

I CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

*Compilación
de textos
ganadores*

I Concurso de Investigación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:
compilación de textos ganadores

© Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú
(IDEHPUCP), 2015

Tomás Ramsey 925, Lima 17 - Perú

Teléfono: (51 1) 261-5859

Fax: (51 1) 261-3433

www.pucp.edu.pe/idehpucp

Diseño de cubierta: Área de Comunicaciones del IDEHPUCP

Diagramación de interiores: Área de Comunicaciones del IDEHPUCP

Derechos reservados. Prohibida la reproducción de este documento por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Presentación

El *I concurso nacional de investigación en derechos humanos y derecho internacional para estudiantes* es una iniciativa del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP) que busca fomentar el estudio, la investigación y la generación de debate en torno a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en los estudiantes universitarios del Perú, en el marco de las celebraciones por el décimo aniversario de fundación del IDEHPUCP, unidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Una de las herramientas centrales que emplea el IDEHPUCP para contribuir en el fortalecimiento de la democracia y en la vigencia de los derechos humanos en el Perú, que constituyen sus fines institucionales, es la investigación aplicada, la cual permite aportar conocimientos y plantear propuestas que permitan mejorar la situación de los derechos fundamentales de las personas y fortalecer la institucionalidad democrática en nuestro país.

Los derechos humanos y el derecho internacional humanitario son líneas de trabajo medulares del IDEHPUCP. Ambas temáticas se enfrentan diariamente a nuevas situaciones, contextos y categorías que ameritan investigaciones más actuales, profundas y detalladas. Su estudio y difusión son asunto importante: a todos nos incumbe personal y colectivamente que se comprendan, respeten y se extiendan.

Las universidades son espacios privilegiados de reflexión y diálogo en nuestras sociedades. En estas corporaciones, resulta fundamental tanto posicionar la investigación como una práctica metodológica apropiada para construir conocimiento como propiciar la consolidación de proyectos de investigación interdisciplinarios en la materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En tal sentido, la organización del *I concurso nacional de investigación en derechos humanos y derecho internacional humanitario para estudiantes* es una ocasión especial para inculcar en los estudiantes un proceso de educación continua en derechos humanos y derecho internacional humanitario, promover su participación en proyectos de investigación y presentar nuevos hallazgos, enfoques o temas de reflexión específicos en la materia.

El IDEHPUCP se complace en presentar los trabajos ganadores del *I concurso nacional de investigación en derechos humanos y derecho internacional humanitario para estudiantes*, que ha con la participación de estudiantes de diversas universidades del Perú y ha contado con el auspicio de la Delegación para Perú, Ecuador y Bolivia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Índice

CATEGORÍA PREGRADO

Aprendiendo a ser mestizos: análisis de discursos y prácticas de docentes y alumnos en una Institución Educativa Secundaria Awajún
José Carlos Ortega R. 1

Dinámicas de exclusión en el desarrollo de la democracia peruana (1824-1960)
Jonathan Gonzales La Rosa Sánchez 25

Entorno físico que vulnera el principio-derecho de accesibilidad, y el modelo social de la discapacidad como propuesta para el desarrollo de una universidad accesible: Caso Universidad Nacional del Altiplano
Michael Espinoza Coila, Galimberty Ponce Flores y Rocío Arque Monzón 44

CATEGORÍA POSTGRADO

Alternativas pacíficas ante la violencia política desde los exmilitantes del PCP-SL
Eli Leonardo Malvaceda Espinoza 93

El derecho humano a la protesta frente al sistema de justicia penal: el caso del Proyecto Minero Conga (Cajamarca, 2012)
José Humberto Saldaña Cuba 154

Discursos sobre reconciliación: El caso de los presos desvinculados de Sendero Luminoso y MRTA
Cristina Cáceres 208

APRENDIENDO A SER MESTIZOS

*Análisis de discursos y prácticas de docentes y alumnos
en una Institución Educativa Secundaria Awajún.*

José Carlos Ortega R.

Sumilla

Aprendiendo a ser mestizos es un ensayo breve sobre el trabajo de campo realizado al interior de una comunidad nativa awajún¹. Este trabajo se enmarca dentro de una investigación sobre la juventud indígena amazónica y las experiencias de educación brindadas por docentes categorizados como andinos o mestizos². De manera particular con esta investigación se busca comprender la construcción geográfica de la identidad³ de jóvenes awajún al interior de su comunidad de origen para posteriormente expresar su etnicidad en contextos urbanos, conformándose así una *nueva juventud rural indígena*. Particularmente importante es el rol de la escuela secundaria, ya que la plana docente está conformada exclusivamente por mestizos⁴. Uno de los cursos que tiene especial relevancia es “Educación para el trabajo”, donde les enseñan cómo integrarse al mercado nacional a través del cultivo comercial del café. Así, la escuela se convierte en un centro donde se enseña qué es la cultura nacional legítima y qué no lo es⁵, y constituye, además, en el contacto más importante con el mundo urbano que tienen los jóvenes indígenas antes de salir fuera de su comunidad. De esa manera, desde la escuela secundaria los jóvenes awajún van diseñando estrategias para poder ubicarse como sujetos autónomos dentro y fuera de la comunidad, lo cual contribuye a una mejor comprensión de la interculturalidad.

Palabras clave: Educación formal, movilización, identidad, trabajo, juventud indígena rural y mestizaje.

¹ El nombre de la comunidad es Sarayaku. Este nombre es ficticio para proteger la identidad de los alumnos, docentes y autoridades. La comunidad real se ubica en la provincia de San Ignacio, región Cajamarca.

² La población docente consta de ocho personas, cinco docentes varones mestizos (incluido el director de la institución educativa secundaria) y tres docentes mujeres (dos mestizas y una nativa awajún). El director viene ejerciendo funciones administrativas desde la fundación de la institución, o sea hace 25 años; mientras que parte de la plana docente forma parte del plantel hace diez años aproximadamente. Asimismo, los profesores mestizos provienen de distintas provincias de Cajamarca, tales como Santa Cruz, Jaén, Cutervo, entre otras.

³ Cadena, Marisol de la. 2004. *Indígenas Mestizos: Raza y Cultura en el Cusco*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos (IEP),

⁴ Mestizo es un término acuñado por los nativos para referirse a los colonos andinos que provienen de las provincias de Cajamarca. Estos colonos pueden dedicarse a ser docentes, técnicos electricistas, enfermeros, médicos o comerciantes al interior de las comunidades nativas awajún. En el caso de Datem, solo se permite que residan los docentes ya que la asamblea comunal ha decidido que ningún mestizo pueda ser propietario de tierras o vecino casado con un awajún.

⁵ Giroux, Henry A. 1997. *Teoría y resistencia en educación: una pedagogía para la oposición*. México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores.

Díaz de Rada, Ángel 2008. “¿Qué obstáculos encuentra la etnografía cuando se practica en las instituciones escolares?” En Jociles Rubio, María Isabel *¿Es la escuela el problema?: Perspectivas socio-antropológicas de etnografía y educación*. Madrid: Trotta, pp. 24- 45

Introducción

Le pregunté cómo él pensaba, con qué pensaba. Me respondió que pensaba con la cabeza, él me preguntó con qué pensaba yo. Le dije que pensaba con el corazón, que mi pensamiento iba por todo mi cuerpo. Me dijo que estaba equivocado, que se debía pensar con la cabeza. Me miró como si estuviera loco. [...] Saludé en castellano a propósito a las personas de Datem⁶ que estaban sentadas mirando la cancha de fútbol. Estaba esperando que comience el partido. No me respondieron. Bikut⁷ me dijo “*Son analfabetos*” y sonrió en complicidad conmigo. Sonreí también porque él buscaba que sonriera. Si no lo hacía, probablemente sentiría que su comentario no tendría sentido o sería motivo de vergüenza. [Notas de campo Domingo 11 de Mayo del 2014]

En la introducción del libro *El recuerdo de la luna*⁸ se menciona reiteradamente que el corazón es el centro del pensamiento en los pueblos amazónicos, y es a través de él que se bombea el conocimiento a todo el cuerpo. El pensamiento es sangre y la acumulación de este fluido vital garantiza que los hombres y mujeres puedan adquirir elementos que los constituyan como tales. Acumular sangre es volverse persona, pero para este joven awajún de cuarto de secundaria es todo lo contrario. El pensamiento radica en la cabeza y el extraño que le menciona que “piensa con el corazón y que su pensamiento iba por todo su cuerpo” merece ser tratado como un loco.

Pero, ¿dónde reside esta vinculación entre el corazón y el pensamiento? Michael Brown menciona en el libro *Una paz incierta*⁹ que “la conexión entre el pensamiento y el corazón humano está evidenciado en la similitud que hay entre las palabra aguaruna *pensamiento* (anentáimat) y la palabra *corazón* (anétai) (Brown 1984: 174)”. El cuerpo es un continente de conocimiento pues es depositario del pensamiento que va acumulando Bikut.

Los seres humanos piensan con el corazón, porque por medio de las venas el corazón se comunica con todo el cuerpo. El cerebro no puede pensar así porque se conecta solamente con el espinazo. ¡Y el espinazo termina en el ano! (Brown 1984: 174)

Etnohistóricamente en los pueblos jíbaros pensar con la cabeza refiere pensar con el espinazo, y este solo termina su camino en un órgano poco solemne para el conocimiento nativo. El corazón es el núcleo de la vida y del conocimiento, pero en Datem esto ha cambiado radicalmente entre los jóvenes nativo contemporáneos.

No obstante, el comentario elaborado por Bikut es superficial y merece mayor detenimiento para inferir discursos y prácticas al interior de la escuela secundaria; sin embargo, creo que es una cabecera de entrada para observar cómo la educación secundaria en los pueblos

⁶ Anexo de la Comunidad Nativa de Sarayaku

⁷ Para proteger la identidad de mi informante lo nombraré Bikut.

⁸ Belaunde, Luisa Elvira 2005 *El recuerdo de Luna: género, sangre y memoria entre los pueblos amazónicos*. Lima: UNMSM. Fondo Editorial.

⁹ Brown, Michael. 1984. *Una paz incierta. Historia y cultura de las comunidades aguarunas frente al impacto de la carretera marginal*. Lima: CAAAP (Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica).

indígenas va transformando concepciones básicas como la noción de sangre y cuerpo que brevemente he expuesto. Asimismo la educación formal - representada en la escuela secundaria - traza distorsiones entre la colectividad awajún, representada por al anexo Datem, y el individuo awajún, representado por Bikut. Estas distorsiones del colectivo awajún son ejemplificadas con el comentario de "*Son analfabetos*". Voy a explicar mejor el contexto de este comentario. Ingresamos a Datem con Bikut, llegamos hasta una explanada que era utilizada por los residentes como cancha de fútbol. Los más jóvenes jugaban mientras que hombres y mujeres adultas observaban cómo se desarrollaba el partido. Me acerqué y saludé a propósito en castellano, pero no obtuve respuesta. Me parecía extraño ya que por lo general recibía cualquier tipo de respuesta. Bikut se rió y me dijo que "eran analfabetos, que no sabían tener modales y que no sabían castellano". Me lo dijo frente a ellos sin que el grupo de hombres o mujeres se inmutaran. Es poco creíble que no tuvieran un manejo básico del castellano debido al constante traslado de la población de Datem hacia "pueblos mestizos"¹⁰ además de recibir atención en la posta de salud y educar a sus hijos mayores en la escuela secundaria.

Bikut piensa con la cabeza, estudia en el colegio secundario, habla fluidamente el castellano y viaja constantemente a Jaén. Allí ha trabajado como mototaxista, tendero, ayudante de cocina, entre otros oficios. ¿Acaso él se está convirtiendo en mestizo al delegarle elementos constitutivos negativos o distorsionados a la población nativa de Datem? "*Son analfabetos*". Esta *nueva juventud indígena rural* (nativo castellano hablante, con alto grado de movilidad y educada formalmente en las escuelas secundarias) es un producto histórico reciente. No soy el primero en haberme aproximado a este fenómeno social. Más bien creo que he observado solo una etapa del proceso que Michael Brown también menciona en su libro. En la época que él hizo campo (finales de la década de 1970) en comunidades nativas awajún, la escuela estaba integrando a los jóvenes nativos hacia la cultura nacional peruana a través del aprendizaje del castellano. Ellos aprendieron a cantar el himno nacional, además de realizar ejercicios sencillos sobre la historia y cultura peruana (Brown 1984: 54)... pero este proceso de integración es realizado por docentes bilingües awajún. La figura del docente mestizo está ausente en comunidades nativas a finales de la década de 1970, según el libro de Brown. En el caso de Sarayaku, el director viene ejerciendo funciones administrativas y docentes desde hace 25 años, o sea la presencia de un docente mestizo en una comunidad nativa se puede rastrear desde finales de la década de 1980¹¹.

Así, el docente mestizo como educador, en el año 2014, le confiere a Bikut nuevas formas de relacionarse con el estado, el mercado y su comunidad a diferencia de sus colegas bilingües a finales de la década de 1970. Esta *nueva juventud indígena rural* se va transformando en "mestiza" a través de la educación formal que es interdependiente al cultivo comercial del café. El curso de "Educación para el trabajo" es el camino para poder explicar cómo estos jóvenes se pueden integrar a la cultura nacional no solo a través de cursos enseñados en el aula, sino también a través del aprendizaje de cultivos comerciales.

La pregunta principal que guía este trabajo es ¿cómo los discursos de los docentes mestizos contribuyen a la gestación de la "cultura del trabajo" entre los jóvenes varones awajún a través del currículo? La escuela es una de las primeras experiencias urbanas de estos jóvenes indígenas quiénes van diseñando estrategias para poder ubicarse como sujetos autónomos dentro y fuera de la escuela y de su comunidad. La relación entre los docentes y los jóvenes es paradójica: por un lado, los admiran a ellos por ser mestizos y por "haber experimentado" la ciudad. Los docentes mestizos son también la primera experiencia, a veces, el primer

¹⁰ Pueblos mestizos son las ciudades intermedias de la región. Por ejemplo, Jaén o San Ignacio. Ciudades donde la población indígena awajún solo va para realizar trámites, contactarse con autoridades provinciales, regionales o ministeriales. Es un lugar de tránsito.

¹¹ Según documentos oficiales de la comunidad. La institución educativa primaria fue fundada el 1 de junio de 1977, luego se procedió a la titulación de la comunidad el 24 de Marzo de 1979 y es el 26 de octubre de 1989 que se funda la Institución Educativa Secundaria.

contacto con un apach (mestizo); y son ellos los encargados, como funcionarios del Estado peruano, de develar, enseñar lo que es la nación peruana. Sin embargo, la nación para estos apach, de acuerdo a los testimonios recogidos de los docentes mestizos, es la cultura del trabajo en las chacras. La orientación que reciben estos muchachos desde que ingresan a secundaria es poder acceder a la chacra como una fuente válida de empleo. La chacra es resignificada como un espacio donde los jóvenes deben transitar para convertirse en hombres. La cultura del trabajo se va impregnando en las aulas en forma de clases de matemáticas, literatura barroca, leyes de tránsito, entre otros conocimientos que aluden a una probable experiencia urbana. La poca o nula comprensión de la cotidianidad de estos jóvenes genera que los docentes los categoricen como alcohólicos, vagos, mentirosos y proclives al fracaso.

Este importante sector demográfico se relaciona con la cultura nacional peruana a través de un currículo que le dicta formas ajenas a sus prácticas y discursos sobre la constitución de la persona; pero eso no significa que ellos no se adapten, resignifiquen o *acostumbren*¹² estos códigos para su posterior beneficio. Los jóvenes awajún también relacionan a la escuela como un instrumento práctico para su progresiva inserción en la sociedad nacional peruana y un camino, una posibilidad para llegar a ello es a través del curso "Educación para el trabajo". En este curso se les enseña aspectos técnicos y teóricos sobre el cultivo y cosecha de café entre otros productos.

Estos jóvenes, tomando las experiencias de trabajo de Bikut, no se resignan a seguir trabajando las chacras de café o a dedicarse a actividades que se remitan a la comunidad. Ellos también tienen expectativas de trabajo fuera de la comunidad. El deseo constante de salir y "pasear" por la ciudad los motiva a ellos a trabajar en las chacras de café o en las faenas comunales. No es el fin de su camino como jóvenes, es solo una vía alterna para poder asignarse ellos mismos los roles que ellos desean ser. La interculturalidad no es un discurso unitario o binario, es un entramado de tensiones, de idas y vueltas con una serie de actores pugnando por imponer una forma de vida. Los jóvenes indígenas me lo han demostrado a lo largo de mis días en esta comunidad.

Así, el objetivo principal de este ensayo es analizar las estrategias de los docentes para integrar a los jóvenes a la agricultura como una forma eficaz de "civilizarlos" por medio del currículo de la institución educativa, además de analizar los discursos y prácticas de los jóvenes frente a esta "integración civilizadora". De esta manera el ensayo permite acercarnos a la realidad contemporánea de las escuelas secundarias indígenas amazónicas en el país a través del caso presentado y también nos invita a analizar si efectivamente se viene incluyendo el enfoque intercultural a través de las relaciones entre docentes, alumnos y padres de familia.

¹² Greene, Shane. 2009. Caminos y carretera: acostumbrando la indigenidad en la selva peruana. Lima: IEP; COMISEDH; DED. (Estudios de la Sociedad Rural, 38)

1. Circunstancias, cronología y metodología del trabajo de campo

En octubre del 2013, hice mi primera visita a la Comunidad Nativa de Sarayaku. Esta comunidad se ubica en el distrito de Huarango ubicado en la provincia de San Ignacio en la región Cajamarca. Estuve desde el domingo 6 de Octubre hasta el sábado 12 de Octubre. Este viaje estaba programado de acuerdo al syllabus del curso "Práctica de Campo 1", curso que pertenece a al currículo de la especialidad de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales. Mi trabajo se enfocó básicamente en la escuela secundaria de esta comunidad. Asimismo, a pedido de los docentes, ejercí funciones al interior de la escuela como profesor de danzas típicas debido a que nadie en la comunidad sabía cómo realizar una coreografía de Huaylarsh moderno (danza típica del Valle del Mantaro). De esa manera, los docentes solicitaron que ejerciera funciones como profesor de danzas típicas debido a que ellos querían presentar a los padres de familia una coreografía de "bailes mestizos" en el marco del aniversario de su institución educativa. Este escenario me permitió tener una mayor vinculación con los jóvenes de secundaria.

En esta primera visita, apoyado por un compañero del curso, pude realizar un focus group con la siguiente población de docentes:

Profesor	Lugar de nacimiento	Curso que dicta ¹³
Docente 1 (Director)	Provincia de San Ignacio	Historia, Geografía y Economía (HGE)
Docente 2	Provincia de Sta. Cruz - Cajamarca	Educación para el Trabajo, Persona y familia.
Docente 3	Provincia de Morropón - Distrito de Chalaco - Piura.	Comunicación
Docente 4	Provincia de Cutervo - Pucará	Matemáticas
Docente 5	Provincia de Cutervo - Cajamarca.	Ciencia, Tecnología y Ambiente
Docente 6	(Mestiza) --- (NO ESTUVO PRESENTE)	Religión, Persona, familia y relaciones humanas (PFRH)
Docente 7	CCNN Sarayaku	Arte y auxiliar de educación

Asimismo, sostuve conversaciones informales con ellos además de realizar entrevistas semiestructuradas a los profesores de los cursos de Educación para el Trabajo, Ciencia Tecnología y Ambiente y Matemáticas.

¹³ Elaboración propia.

Por otro lado, ser profesor de danzas típicas me permitió trabajar con la siguiente población de estudiantes:

Grado	Población Total	Género	Intervalo de edades ¹⁴
Tercer grado de secundaria	10	(8 Varones, 2 Mujeres)	[14,16]
Cuarto grado de secundaria	8	(7 varones, 1 mujer)	[15,19]
Quinto grado de secundaria	7	(6 varones, 1 mujer)	[16, 19]
Población total	25	(21 varones, 4 mujeres)	[14, 19]

Asimismo sostuve conversaciones informales y realicé entrevistas semiestructuradas solo a jóvenes varones awajún (daatsa). Esto se debió a que hablar a solas con una mujer joven (muntsujut) significaba, en el contexto de la comunidad, cortejarla y solicitar el compromiso con sus padres. Esto se debía también a mi condición de apach. Las mujeres jóvenes awajún veían a un hombre mestizo como una fuente de ingresos habituales (i.e sueldo mensual), la capacidad de movilizarse y poder viajar hacia las ciudades. Asimismo el poco dominio del lenguaje castellano no contribuía a que las mujeres puedan ser informantes eficaces en el poco tiempo que tenía en la comunidad.

Mi segunda visita a la comunidad se realizó en Mayo del año 2014. Estuve desde el sábado 10 de Mayo hasta el jueves 15 de Mayo. Este viaje también se realizó de acuerdo a lo indicado por el syllabus del curso “Práctica de Campo 2”. Decidí volver a la misma comunidad ya que mi intención es realizar mi proyecto de tesis de licenciatura allí. Los docentes a los cuales entrevisté en la primera visita ya no se encontraban. Un porcentaje considerable de ellos eran docentes contratados; solo cuatro docentes son nombrados al interior de la escuela. Por ejemplo, el docente de Educación para el trabajo es nombrado. En el año 2013, la docente 5 se desempeñaba como profesora de Ciencia, Tecnología y Ambiente ahora ha sido designada como auxiliar debido a que fue desplazada del cargo por un licenciado proveniente de Jaén. Por otro lado, la única profesora awajún ya no enseña en la institución educativa secundaria.

En esta segunda visita, la población de docentes es la siguiente:

Profesor	Lugar de nacimiento	Curso que dicta ¹⁵
Docente 1 [NOMBRADO]	Provincia de San Ignacio	Historia, Geografía y Economía (HGE)
Docente 2 [NOMBRADO]	Provincia de Sta. Cruz - Cajamarca	Educación para el Trabajo, Persona, familia y relaciones humanas (PFRH), Formación ciudadana y Educación Cívica, Arte
Nuevo docente 1	Provincia de Jaén - Distrito de Jaén	Comunicación, Inglés, Educación Física, Arte
Docente 4 [NOMBRADO]	Provincia de Cutervo - Pucará	Matemáticas
Nuevo docente 2	Provincia de Jaén - Distrito de Jaén	Comunicación e Inglés.
Docente 6 [NOMBRADO]	(Mestiza) --- (NO ESTUVO PRESENTE)	Religión, Persona, familia y relaciones humanas (PFRH)
Nuevo docente 3	Provincia de Jaén - Distrito de Jaén	Ciencia, Tecnología y Ambiente

¹⁴ Elaboración propia

¹⁵ Elaboración propia.

Hay docentes que enseñan un mismo curso, sin embargo no enseñan en los mismos grados. He podido entrevistar a la totalidad de estos nuevos docentes contratados. En las dos visitas, los únicos docentes a los cuales no pude realizar entrevistas semiestructuradas fueron la docente 6, quien enseña Religión y el Director. Trabajé en las aulas como profesor de inglés debido a que los docentes nombrados - a excepción del Docente 4 - asistieron a una capacitación en la ciudad de Jaén. Para efectos de este trabajo, pude aplicar las técnicas con el siguiente grupo de alumnos:

Grado	Población Total	Género	Intervalo de edades ¹⁶
Cuarto grado de secundaria	9	(7 varones, 2 mujeres)	[14, 16]
Quinto grado de secundaria	5	(4 varones, 1 mujer)	[15, 17]
Población total	14	(11 varones, 3 mujeres)	[14, 17]

A diferencia de la primera visita de campo, decidí incluir a las mujeres en la investigación debido a que ellas ya tenían una mayor confianza hacia mí. Especialmente tuve una informante que me permitió recolectar data que no pensaba obtener con los varones. Su manejo fluido del castellano contribuyó a que me ayudará al interior de las aulas.

El desarrollo de esta investigación fue de metodología inductiva a partir de la sistematización y análisis de la data recogida en los once días que estuve en total en la comunidad y anexos. En el caso de los docentes, solo realicé entrevistas semiestructuradas, conversaciones informales y observación de aula. Mientras la población de jóvenes demandó mayor trabajo. Con ellos realicé entrevistas semiestructuradas, conversaciones informales, observación participante, a través del trabajo como docente de danzas típicas e inglés, y observación (semi) participante, a través de la observación del aula y observación de la comunidad como observaciones interdependientes e interrelacionadas.

Asimismo apliqué instrumentos como guías de observación, guía de entrevistas semiestructuradas, mapas de la comunidad y fotografías. Utilicé las técnicas indicadas en los libros *Métodos para la investigación con niños: lecciones aprendidas, desafíos y propuestas desde la experiencia de Niños del Milenio en Perú* (Ames, Rojas & Portugal 2010) y *Cómo imagino. Manual para profesores de la Comunidad Asháninka Poyeni* (Sagástegui coord. 2013). De ambos libros fusioné los métodos participativos grupales de Ames, Rojas y Portugal, a través de las actividades de "día típico", "mapa de movilidad" y "mapa de la comunidad", y los talleres dictados por Sagástegui ("Taller de las labores de la vida cotidiana" y "Taller de viaje a la ciudad"). Así pude realizar descripciones de la comunidad y de las ciudades donde habían viajado y/o laborado. De esa manera pude explorar a qué oficio, empleo o profesión deseaban dedicarse una vez concluida la secundaria.

Este trabajo con ellos no hubiera sido posible con un mínimo de interés de aprender awajún además de un manejo básico de algunas frases compuestas que aprendí antes de ir a la comunidad. Ellos me enseñaron awajún en los días que pude estar y yo danzas típicas "mestizas" e inglés. Solo para concluir esta parte metodológica, deseo mencionar que los docentes mestizos demuestran un nulo interés por aprender awajún, lo cual no les permite obtener un panorama más amplio de esta comunidad nativa awajún. Así acceder al lenguaje es también internarse en la tradición de un pueblo¹⁷. Por otro lado, los jóvenes, hombres y

¹⁶ Elaboración propia.

¹⁷ Gadamer Hans George. (1970). *Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*. Salamanca: Ediciones Sígueme. Traducción al castellano de Ana Guad Aparicio y Rafael de Agapito.

mujeres adultos a los cuales les mencionaba mi interés de aprender el idioma, accedían de muy buena gana a enseñarme. Menciono esto porque el trabajo también aborda como “zona de contacto”¹⁸ al idioma. Así, el idioma es uno de los primeros encuentros entre pueblos que establecen relaciones estables y dinámicas, pero enmarcadas dentro de lógicas de distorsión del otro debido a que no comparten formas de vida similares. En conclusión, el idioma es también el otro de estos docentes y el alumno de pregrado de antropología. Un otro que aceptó ser entrevistado pero bajo sus propios términos.

¹⁸ Pratt, Mary Louise, 2010. *Ojos imperiales: literatura de viajes y transculturación*. México: Fondo de Cultura Económica.

2. Aprendiendo a ser mestizos: Encuentros entre docentes y alumnos

Muchachos para poder nosotros afrontar este cambio y lo único que podemos afrontar es a través de nuestros recursos económicos. Aquí en la zona al menos hay que trabajar haciendo nuestras chacras, y con nuestras fincas y con eso ya podemos afrontar cualquier cambio. Hay que hacer primero nuestra economía porque sus papás no tienen pues. *Los papas vienen con una cultura desde antes que no han sabido trabajar nada.* Poco les gusta la agricultura a ellos. Los muchachos de hoy son los que tienen que trabajar más porque también los estamos orientando, aconsejando [Docente mestizo, Octubre 2013]

La chacra civiliza dando cultura a jóvenes cuyos padres son ignorantes de la agricultura. Pero es la comercialización del grano de café quién puede efectivamente generar cultura al interior de una comunidad nativa, no la pequeña agricultura de subsistencia, según el testimonio del docente. El testimonio del docente refleja el desconocimiento categórico de un entramado proceso histórico donde ellos, los padres de familia awajún, han participado activamente. Así, los docentes van elaborando un discurso hostil hacia los padres de familia, quiénes son moldeados al interior del aula como agentes que pervierten la formación de sus hijos como alumnos y ciudadanos. La cultura del trabajo es una dimensión desconocida por los padres de familia, según los docentes. Ellos son el pasado irreconocible, son aquello que debe ser superado a través de la chacra y el colegio. Los alumnos son el futuro de la comunidad y hay que enseñarles cómo deshacerse de las cualidades que sus padres han puesto sobre ellos. El cuerpo y las mentes de los jóvenes debe ser cautivo del cultivo comercial del café y no de los conocimientos que los padres puedan haberles enseñado.

De la Cadena, en la introducción del libro *Indígenas Mestizos*, menciona “la racialización de la cultura y la culturalización de la raza” como aquel concepto donde se le delega cualidades intrínsecas, inamovibles y determinadas a un conjunto de individuos pertenecientes a un colectivo. Por ejemplo, “la cultura awajún no conoce el valor del trabajo”, “él es awajún y por ende tiene estas cualidades físicas y morales” “no pueden cambiar”. Estas afirmaciones son trasladadas al colectivo awajún. Este colectivo homogéneo awajún no existe, pero es creado por los docentes para respaldarse en sus comentarios. Los docentes como funcionarios del estado peruano manifiestan su autoridad y la simbolizan en estos comentarios. Su testimonio es *el discurso oficial* de la institución educativa secundaria ya que integran un colectivo que depende de su posición social (son licenciados de educación) frente al testimonio de los padres de familia awajún y alumnos.

In fact, the use of language, the manner as much as the substance of discourse, depends on the social position of the speaker, which governs the access he can have to the language of the institution, that is, to the official, orthodox and legitimate speech (Bourdieu 1992: 109)

Asimismo Terrail afirma que:

Una escuela es una institución especializada que ejerce una acción pedagógica intencional y organizada llevada a cabo por agentes especializados (Terrail 2002: 20)

Estos agentes especializados son formados en lugares ajenos a la comunidad. Es un extraño especializado quien les brinda a los jóvenes los conocimientos que deben necesitar fuera de la comunidad. Es un aprendizaje que no involucra a todos los actores. ¿Cuál es la situación de la familia indígena en este aprendizaje de agentes especializados? No sé si exista el concepto constreñido de “la familia indígena amazónica”; sin embargo, la relación entre padres y madres en la construcción de la juventud tiene características particulares. El joven awajún es un producto inacabado. En sentido cuasi estricto, no es un ser humano al momento de su nacimiento, a diferencia de nuestra concepción de infancia. No es un sujeto de derechos y menos de conocimiento. Tiene los huesos, oídos y ojos débiles; no es de por sí un sujeto que pueda aprender. Es débil y debe ser formado en el conocimiento por medio de la “acumulación de la sangre” (Belaunde, 2005; Rosengren, 2006; Ewart, 2005, Cohn, 2000). Por otro lado, los agentes especializados lo forman en la chacra.

¿Y la ciudad? ¿Acaso la ciudad no está inmersa dentro del *discurso autorizado* del docente? Él menciona la cultura del trabajo como ajena a los padres de familia. La noción de “cultura del trabajo” se vincula necesariamente a sembrar café, o sea al cultivo comercial del café. Los quintales de café deben ser vendidos hacia la ciudad. Consumir café *en Sarayaku* es un sinsentido. Este producto es para la venta y no para el autoconsumo. Entonces la noción de “cultura del trabajo” está vinculada a la ciudad también, pues es allí donde el café y la educación de los jóvenes adquieren valor. Este curso es valioso ya que tiende un puente con la ciudad. Así, no se puede entender cómo la escuela, a través del curso Educación para el Trabajo, va configurando discursos y prácticas de los jóvenes nativos alrededor de sus expectativas de trabajo y educación “sin ubicarse en el múltiple juego campo-ciudad” (Barclay 1992: 141)¹⁹.

Los docentes desconocen que Sarayaku es producto de la migración y establecimiento de unidades domésticas dispersas. Y que estas unidades domésticas decidieron nuclearse alrededor de los servicios que el estado ofrecía incipientemente. La escuela, la posta de salud y la carretera son activos que exponen cómo esta comunidad ha podido integrarse *acostumbrando* estas instituciones a sus propios principios como pueblo awajún y comunidad nativa. Green (2009) define el acostumbramiento, en primer lugar, como el reconocimiento de un elemento que es diferente, que está disociado al contexto de la comunidad nativa o del líder awajún, por ejemplo. Cuando se reconoce algo como tal, o sea diferente, ya estás desarrollando prácticas nuevas, además de desarrollar nuevos valores hacia él y hacia ti como persona perteneciente a un colectivo. Asimismo cuando se identifica este elemento “X” como foráneo (persona, documento, tecnología), se visibiliza un deseo de vincularse con él, o sea hacer propio el elemento “X”: convertirlo en un elemento particular a tu realidad (Green 2009: 46-47). En líneas generales, acostumbrar es apropiar un elemento disociado de tu contexto y transformarlo en un elemento familiar de acuerdo a tus propias percepciones y prácticas en el “mundo nativo”.

Así, la escuela es una de las causas principales en la alteración del patrón de asentamiento de los awajún así como el comercio entre los apach y ellos. Esto desencadena también nuevas formas de liderazgo al interior de las comunidades nativas. La figura del guerrero visionario

¹⁹ Barclay, Frederica. 1992. “Cambios y perspectivas de la sociedad rural en la selva”. *Debate Agrario* 13: 139-164.

(como agente nucleador y organizador de la comunidad) sigue vigente, pero resignificada a través de las lógicas de la educación formal y de la política local. Las autoridades tradicionales ahora van hacia la ciudad a través del camino del mestizo (la carretera) para defender sus tierras y proponer nuevas formas de entendimiento con las políticas de estado (Green 2009). Es así que la organización de las diversas comunidades nativas responde a alianzas pre-configuradas a la política nacional. O sea el preconceito que tienen los docentes mestizos no tiene asidero. Los padres de estos jóvenes awajún tienen un amplio conocimiento de las lógicas del "juego campo-ciudad". Ellos se dedican a la agricultura de subsistencia y al cultivo del café así como a la caza y la pesca para obtener mayores recursos. Están diversificando su producción para evitar ser dependientes de las fluctuaciones del mercado y así no perjudicar a su unidad doméstica.

Tienes que terminar la secundaria y si tienes chacra que cultiven. Dificil es por los pocos recursos. Yo les aconsejo que vayan cultivando su café para que tengan de dónde. Sarayaku está cambiando. Estoy 10 años en Sarayaku y está cambiando (Docente mestizo)

Los pocos recursos que hace mención el docente son los productos de las actividades económicas que no considera trabajo: la caza, la pesca y la agricultura de subsistencia. El trabajo ideal al cual los jóvenes se deberían dedicar es el cultivo comercial del café. Así como en el texto de Carlos Iván Degregori²⁰ se indica que la población indígena andina era transeúnte de la noche, o hijos de la noche (*wawakuna tuta*) al no saber leer ni escribir, los chicos awajún son incivilizados por no dedicarse a la agricultura comercial. Son ciegos para la sociedad de mercado, y la labor del docente es poder abrir sus manos y enseñarle *cómo realmente se usa* el pico y la lampa. Ellos deben abrir la tierra no para la manutención de su familia per se, sino para integrarse a la sociedad nacional peruana que los reclama como ciudadanos suyos: se ha instalado una escuela secundaria desde hace veinticinco años en esta comunidad, la posta de salud²¹ atiende a mujeres y niños awajún enfermos, la carretera vincula a los varones adultos con capitales de provincias (Jaén, San Ignacio, Chiclayo) y la cumbia norteña motiva a que los varones awajún deseen ser cantantes de grupos regionales de este género.

Sin embargo, la diferencia entre el artículo escrito por CID y el contexto de esta comunidad nativa resalta en el siguiente punto: la educación no diluye necesariamente la identidad del residente awajún de Sarayaku. Ellos no resisten o mencionan "Que en mi muera lo que soy", más bien la escuela es apropiada por ellos para su beneficio particular. El curso de "Educación para el trabajo" les brinda herramientas que ellos apropian y reformulan debido a los compromisos precoces al interior de Sarayaku.

Yo por eso más bien a los muchachos les aconsejo, les digo "Como tienen chacra, vayan ustedes sembrando su café, cuando terminen su quinto de secundaria ya tienen una chacra, una finca y con eso van a poder educarse", les digo. O de repente, "Quieren formar su hogar, tener su familia ya tienen de dónde", les digo. Si no tienen, ¿cómo ustedes van a tener familia? (Docente mestizo)

²⁰ Degregori, Carlos Iván. 2014. "Educación y Mundo Andino". En: Degregori, Carlos Iván. *Los límites del milagro: comunidades y educación en el Perú. Obras escogidas IV*. IEP, Lima.

²¹ Fue fundada el 12 de julio de 1990.

En las conversaciones informales sostenidas con hombres adultos (entiéndase hombre adulto como casado y padre de familia no importando la edad), me mencionaban que para poder movilizarse fuera de Sarayaku, trabajaron sus hectáreas o parcelas de café y así se hicieron de los suficientes recursos para conocer la ciudad y volver a la comunidad. Volvían por la familia que habían constituido. El curso logra su cometido porque se perfila como un medio para poder movilizarse fuera de la ciudad y dedicarse a un trabajo asalariado, de esa manera cuando tienen un capital suficiente retornan a la comunidad para mantener a su familia. La dedicación exclusiva al cultivo de café se debe al matrimonio, pero no se descuida la diversificación de las actividades como la caza y la pesca.

La agricultura es una herramienta de movilidad social para los jóvenes awajún al interior de Sarayaku. Les permite acceder a los recursos de la ciudad, a culminar los estudios secundarios y contraer matrimonio. Los convierte en hombres adultos. La educación formal capacita a los jóvenes en la agricultura, ¿qué otro tipo de empleo van a poder acceder? Lo más probable, según los testimonios de los docentes, es que ellos se dediquen al cultivo de café; dedicarse a ello conllevaría a obtener mayores ingresos y a poder insertarse en las dinámicas de la comunidad.

Más producción, más cultivo. Es lo más próximo el cultivo de café. No tomo examen. Yo observo y califico. Solo se vende café y las demás plantas son para el consumo. La chacra es una profesión más. Los machetes que usan los chicos en el curso son de propiedad del colegio. 2 horas dura la clase por día (Notas de campo, jueves 10 de octubre del 2014)

Esta primera “zona de contacto” donde los discursos de los docentes mestizos mencionan que la agricultura es la vía para poder integrarse, para ser como los mestizos. Así se establece una relación de dominación distorsionando a los varones awajún como seres inferiores al “hombre mestizo”.

Que ellos jalen más para el monte, al río... para la pesca, para la caza. Mira estos lindos terrenos para finca. No es como el mestizo, tienes un pedacito de terreno y siembras de todo. Comida no te falta. Si estas misio, mas de llenador de carro te vas, a cargar el molino, pero estos patas no (los nativos). Al mestizo no lo dejan entrar porque tala, tala, siembra y compra carro. Los mestizos esta cualidad tenemos. ¡Qué vamos a despreciar estos terrenos! (Docente mestizo)

Educación para el trabajo es el curso que puede ejemplificar claramente cómo los encuentros entre nativos y colonos andinos pueden crear zonas de contacto donde ambos se oponen. La chacra como profesión debe ser enseñada a los nativos. El currículo de la escuela secundaria, en este caso, debe integrar a los indígenas amazónicos a un nuevo evangelio: al evangelio de la producción agroindustrial y los jóvenes se podrían configurar como los nuevos convertidos a esta confesión.

De esa manera, la promoción de la agricultura como principal actividad económica de Sarayaku tiene en la escuela a un aliado a través del curso de Educación para el Trabajo, donde el docente enseña a los jóvenes cómo cultivar y cuidar las chacras de café. El café se vuelve en sí un elemento del currículo al interior de Sarayaku desechando otros oficios, empleos o profesiones. En parte se debe a que los jóvenes tienen la posibilidad de acceder a

un pequeño terreno dónde puedan replicar lo aprendido en clase. Asimismo lo que se cultiva en la hectárea del colegio es una fuente de ingresos para el colegio. El dinero de la venta de quintales café es destinado al inmobiliario de este; asimismo, en esta hectárea se cosecha plátanos, yucas, maíz y frejol, los cuales pueden ser consumidos por los estudiantes.

Sin embargo, hay un quiebre: los jóvenes y su alto grado de movilización permite obtener otra visión de este fenómeno.

Alumno	Después que termine secundaria yo quiero ser ²²
Alumno1	1) chufer, 2) carpintero, 3) cosinero, 4) deportista, 5) profesor, 6) para sanar dientes, 7) cocer ropa, 8) quiero tocar organo Eso quiero ser.
Alumno2	1) Cantante, 2)chofer, 3) mecanico, 4) trabajar y estudiar, 5) panadero, 6) policía
Alumno3	1) ingeniero, 2)carpintero, 3) tecnico de enfermero, 4) chufer, 5) profesor, 6) mecánico
Alumno4	1) Profesor, 2) chofer, 3) carpentero, 4) ingeniero, 5) agricultura Eso nomás quiero hacer mi futuro.
Alumno5	1) Soldaduras, 2) Chofer, 3) yo quiero estudiar más, 4) profesor, 5) yo quiero trabajar ferretería, 6) quiero ser carpintero

Las múltiples experiencias urbanas de los jóvenes awajún de Sarayaku permiten indicar que la escuela no es el único espacio donde ellos se educan. La escuela como la extensión de la chacra no es funcional para la educación formal de estos jóvenes indígenas contemporáneos que ya no son aquellos primeros docentes/visionarios²³ (Greene 2009) que fundaron comunidades alrededor de la escuela. Son jóvenes que han viajado hacia ciudades como Chiclayo, Pacasmayo, Lima, Piura, Zamora (Ecuador), Chepen, San Ignacio, Jaén, entre otras ciudades intermedias. La experiencia de estos jóvenes indígenas contemporáneos en procesos culturales globales se basa también en la *imaginación como práctica social*.

²² Cuadro elaborado con los jóvenes de 5to de secundaria en Octubre del 2013. Me base en los libros ya mencionados al inicio del trabajo. Asimismo no he corregido las fallas ortográficas. Las he decidido redactar tal como ellos lo han hecho. Esto aplica para los otros trabajos escritos de los alumnos. Quiero transmitir lo más fidedignamente cómo ellos escriben y piensan.

²³ Greene plantea el problema principal del libro bajo el siguiente escenario: el encuentro del camino del guerrero representado por un guerrero visionario (Pijuch) y la labor del docente indígena representada por un educador bilingüe (Juep). Ambos parecen *ser ahí* la convergencia de dos formas de ver el mundo en la Aguarunia; sin embargo, Juep menciona que sigue siendo un guerrero visionario pero de toda otra manera (p.29). Menciona que son dos caminos que se *apartan* y *cruzan* al mismo tiempo hacia la *modernidad global*. Pijuch aunque no sabe leer ni escribir actúa de acuerdo a las normas establecidas para las comunidades nativas (p.e reconocimiento de los límites de la comunidad). Mientras que Juep es aquel que abre escuelas y reorganiza el patrón de asentamiento de las dispersas unidades domésticas awajún en comunidades nucleadas. Entonces, en el libro, Greene analiza las políticas étnicas de los activistas indígenas como proyectos de acostumbramiento de la indigenidad en el marco de la modernidad global. Asimismo toma como punto de referencia cómo estos *hombres notables*, a través del rol de educadores bilingües y guerreros visionarios, vienen representando un traslape de identidades sintetizadas en la figura del docente visionario. Es así que la política indígena contemporánea parte de la educación formal generando nuevos camino de entrada hacia una indigenidad ciudadana. Este abordaje descuida cómo los jóvenes indígenas contemporáneos se insertan dentro de nuevas lógicas que escapan de la figura del docente/visionario.

La imaginación se volvió un campo organizado de prácticas sociales, una forma de trabajo (tanto en el sentido de realizar una tarea productiva, transformadora, como en el hecho de ser una práctica culturalmente organizada), y una forma de negociación entre posiciones de agencia (individuos) y espectros de posibilidades globalmente definidos [...] Ahora, la imaginación es central a todas las formas de agencia, es un hecho social en sí mismo y es el componente fundamental del nuevo orden global (Appadurai 2001: 45).

La imaginación como práctica social se convierte en central en el sentido que la ciudad se configura como un lugar posible para conseguir trabajo no normativo o formal de acuerdo al discurso de los docentes y el currículo de la escuela. Estos jóvenes imaginan a la ciudad como el lugar en el cual se puede acceder a recursos que evidentemente no vas a poder conseguir en la comunidad. En ese sentido la lejanía de Sarayaku con respecto a la capital de provincia más cercana (Jaén) juega un rol importante ya que el camino y la distancia contribuyen a la imaginación de la ciudad.

Sarayaku está conectada con una serie de centros poblados mestizos, fundados por colonos andinos en las décadas de los años setentas, ochentas y noventas. Sin embargo, estos centros poblados no son atractivos como fuente de trabajo o como lugar de residencia. Son lugares de paso donde existe la posibilidad de conocer al mestizo, no obstante no conoces la ciudad. El mestizo como personaje imaginado no es efectivo en cuanto no esté viviendo en la ciudad. Eso explica el porqué cuando he realizado el trabajo al interior y fuera de las aulas de secundaria, ellos solo mencionaban en la categoría de ciudad a Chiclayo, Jaén, Lima, San Ignacio, Chepén, Pacasmayo, Bagua Grande, Bagua Chica, Puerto Ciruelo, entre otras ciudades o centros urbanos medianos. Los centros poblados no eran mencionados no porque la categoría con la cual trabajé fuera errada, sino porque ellos mencionaban bajo la categoría de ciudad aquel lugar donde podían "pasear" y trabajar. La distancia recrea a la ciudad como un lugar atractivo para pasear y trabajar. Se considera en la categoría de viaje aquel gasto material (con cuánto dinero dispones para trasladarte), las redes (si tienes familiares o amigos en estas ciudades) y la distancia (cuántas horas has invertido en el traslado).

"La imaginación es el elemento fundamental del nuevo orden global", según Appadurai²⁴. El camino y la distancia son elementos constitutivos de la ciudad. Y son estos mismos elementos que posibilitan una entrada a la auto-recreación como individuos. La distancia es la probabilidad de convertirse en nuevos hombres y mujeres. Los límites físicos y discursivos de la comunidad nativa de Sarayaku se trazan a partir del inicio del camino del mestizo (la carretera). La escuela secundaria no escapa a esta frontera imaginada; su función es estar en la comunidad como una institución nacional de transformación y de educación cívica en los valores nacionales peruanos. La escuela es también un elemento fundamental del nuevo orden global. Los jóvenes al egresar de secundaria pueden ir a la ciudad. La escuela se convierte en un requisito obligatorio para el viaje ya que se les enseña cómo es ser un peruano enmarcado dentro de la globalización.

²⁴ Appadurai, Arjun. 2001. *La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización*. Bueno Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.

Cambios en la cultura [Curso Formación ciudadana y Educación Cívica]²⁵

Cómo los afirman antropólogo no hay cultura estatica, pues toda cultura precenta una tendencia al cambio: Todo cultura esta sometida a una relativa tension: por un lado se encuentran los elementos que promueven los cambios y, por, otro aquellos que se esfuerzan por conservar el statu quo.

Ser peruano en un mundo global

En este contexto nacional y mundial se redefine tambien el significado de ser peruano. Ello a responder a diversos situaciones vinculados a formar o gustos de consumo y a tipos de información global al alcance.

En este contexto, el ser peruanos en el mundo global nos obliga a conocer la riquezas cultural que posee nuestro país y conocer siendo un país pluricultural que tenemos elementos en común más halla del territorio y de nuestra diversidad cultural.

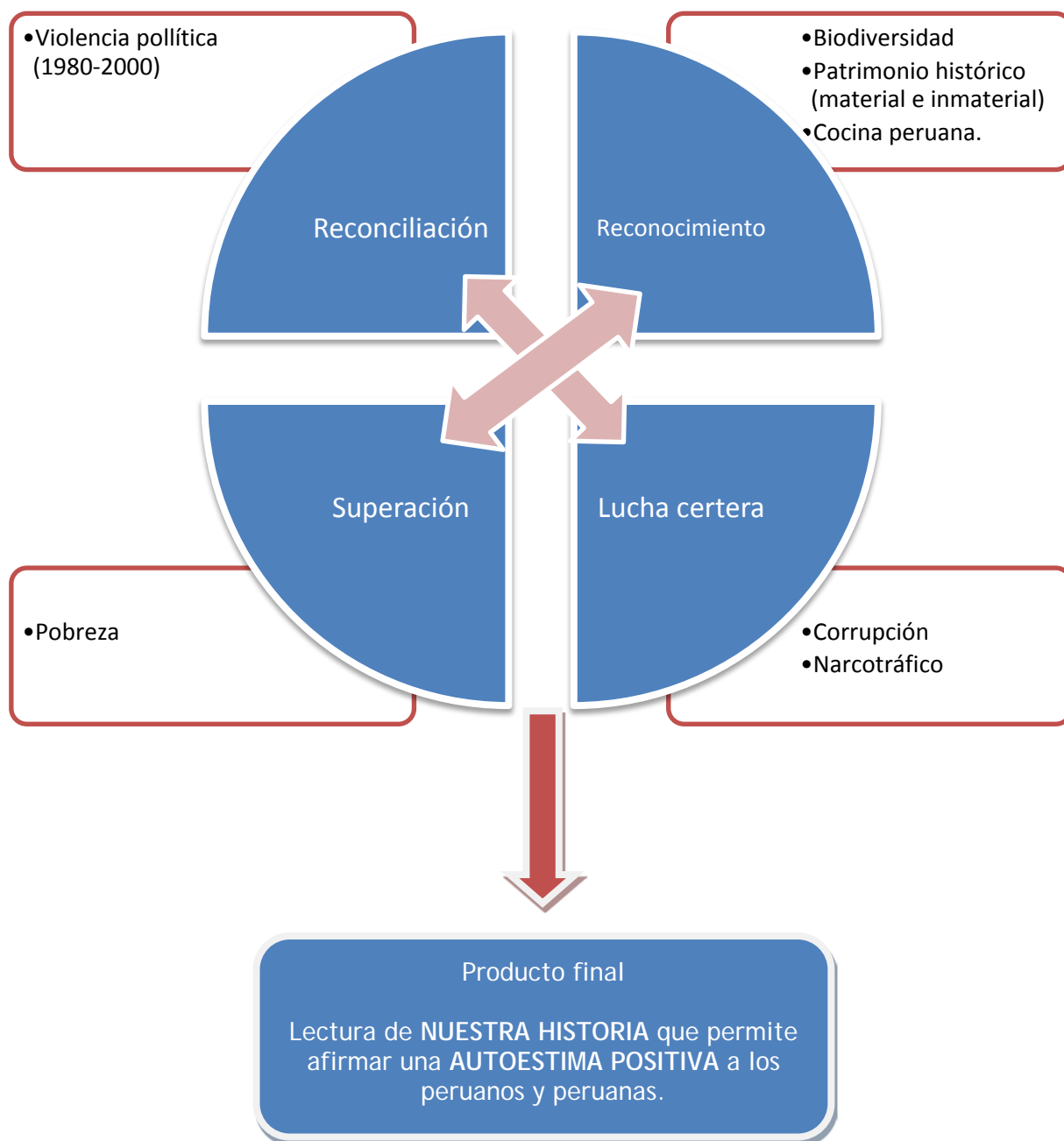
Aspecto que fundamentan la peruanidad

Sin embargo, es posible hallar otros componentes que incluyen en el desarrollo de un sentimiento positivo de peruanidad por ejemplo: el reconocimiento de nuestra biodiversidad, nuestro patrimonio historico, tanto material immaterial; nuestro cultural culinario, las posibilidades democratización, la superacion de la pobreza; la reconcialicion, luego de la violencia política vivida entre 1980 y 2000; la lucha certera contra corrupcion y el narcotrafico, una lectura de nuestra historia que permite afirmar una autoestima positiva a los peruanos y peruana.

Estos nuevos “insumos exógenos e imaginados” (la nación peruana, la ciudad, el mundo global) son materializados en el currículo de la escuela a través de un curso denominado “Formación ciudadana y Educación Cívica”. Este currículo localiza a estos jóvenes awajun como parte de una cultura homogénea peruana y global, la cual se ha formado bajo los mismos procesos que la comunidad indígena awajún de Sarayaku. Los jóvenes de quinto de secundaria han perfectamente redactado²⁶, según lo dictado por el currículo, aquellos elementos básicos de la peruanidad:

²⁵ No he corregido las fallas ortográficas. Revisar nota al pie de página número 22.

²⁶ Al revisar los otros cuadernos de los demás estudiantes, se podía identificar que lo escrito no era producto de una reflexión interna del docente o del alumno. Era un dictado. La redacción de estos conceptos son similares en todos los cuadernos revisados.



Los cuales han generado en una lectura anémica sobre la historia peruana. Cuidar la autoestima es el fin de la historia del Perú. Parece que Fukuyama también ejerce la docencia en la escuela secundaria de Sarayaku. Los problemas sociales, políticos y económicos del Perú han sido "superados" pues se reconoce la importancia de la cocina peruana; asimismo el aumento precipitado del PBI ha contribuido a "superar" efectivamente la pobreza. La globalización ha llegado a Sarayaku gracias a Standars & Poors que ha elevado la calificación crediticia del Perú a BBB+²⁷ y, gracias además, al reconocimiento mundial de la comida peruana y el impacto económico que genera para el beneficio de este país²⁸. Ha llegado el fin

²⁷ Extraído de la página web de Gestión. <http://gestion.pe/mercados/sp-eleva-calificacion-crediticia-peru-bbb-panorama-estable-2074003>

²⁸ Extraído de la página web de Gestión. <http://gestion.pe/tendencias/mistura-2014-proyecta-movimiento-economico-hasta-us-14-millones-2100792>

de los tiempos... al menos para estos jóvenes awajún. El currículo debe cuidar que estos jóvenes tengan alta autoestima sobre *la* historia peruana. Así de ridículo es.

Pero, ¿su historia? ¿Cuál es la historia de estos jóvenes indígenas contemporáneos? Para ejemplificar cuál es la expectativa de vida en la cotidianidad de un joven egresado de secundaria, me basaré en una síntesis de los casos que he encontrado en mi estancia al interior de la comunidad.

El viaje de Etsa Jempekit

Hace un par de años terminó de estudiar en la secundaria de Sarayaku. Ahora tiene veinte años y está viviendo en Jaén. Cuando él cursaba el segundo grado de secundaria, su madre falleció debido a una mordedura de una serpiente venenosa. De su padre ahora sabe muy poco. A los meses de haber fallecido su esposa, Artemio Jempekit se comprometió con una muntsujut (muchacha en awajún) de 18 años. Él se trasladó al anexo de Datem. Su padre le invitó a él a vivir con su nuevo compromiso. Etsa al inicio rechazó la invitación, pero los ruegos de su padre lo convencieron. Infortunadamente para Etsa las cosas no estaban yendo bien. Él no resistió el maltrato de la familia de su madrastra. Decidió retirarse y volver a Sarayaku. Su único tío materno con vida vive allí.

Luego de egresar de quinto de secundaria, se quería ir a Jaén. No tenía mucho dinero para el pasaje. Retirarse de Sarayaku es una inversión muy costosa y él es solo un joven huérfano que ha egresado de secundaria. Poco a poco fue ahorrando las propinas que le daban los dueños de las pequeñas chacras de café. En la tarde, él iba recolectando los granos de café en latas de leche. Le pagaban cinco soles por lata, así que él debía trabajar arduo para poder tener un jornal mínimo de quince soles. No obstante, el trabajo al interior de la comunidad escaseaba y eran muchos jóvenes como él quienes pasaban por la misma situación. Así que para conseguir más dinero, él realizaba “pequeños contratitos”. Limpiaba el desmonte de la chacra de un profesor de primaria, desyerbaba las chacras de algunas señoras, limpiaba las aulas del colegio secundario en las tardes, entre otros trabajitos. ¿Por qué Etsa no iba dónde la familia de su padre? Su familia paterna vivía a dos días de camino; sin embargo, ellos tampoco tenían mucho que ofrecerle. Al menos Sarayaku tenía luz eléctrica y estaba más cerca del camino del mestizo (la carretera). Él quería irse a Jaén, pero la posibilidad de viajar parecía tan remota.

Uno de sus primos hermanos había llegado un fin de semana a la comunidad. Solo se iba a quedar dos días; sus patrones le habían dado permiso para visitar a su familia. Etsa estuvo muy feliz de volver a ver a Jerson después de años. Jerson Tiwi tenía 14 años cuando fue contratado como empleado doméstico en la casa de un juez de paz de Chiclayo. Fue prácticamente adoptado por esta familia ya que sus padres habían muerto ahogados cuando cumplía trece años. Sus padres se dirigían a Lima para visitar a uno de sus tíos, pero él no quiso viajar. Sus primos le habían prometido llevarlo al río a pescar por su cumpleaños. Se escapó. Es una ironía que por haberse escapado al río, él se salvó de morir ahogado. Ahora él tiene 25 años, vive en Jaén y trabaja como empleado en una ferretería. Jerson le dijo a Etsa que se fuera con él a Jaén. Etsa aceptó. Pasaron juntos el fin de semana. Conversaron sobre cómo era la ciudad y qué cosas había visto y hecho Jerson en los años que había viajado por Chiclayo, Lima, Jaén, San Ignacio, Piura y Amazonas. Etsa no podía creer que circulen tantos carros en estas ciudades, pensaba que estas ciudades eran igual de grandes que Sarayaku.

El fin de semana se terminó. Jerson partió en la madrugada del lunes.

Etsa habló con su tío materno. Le dijo que se retiraba a Jaén, que ahí su primo le estaba esperando. Estaba muy agradecido con él ya que lo había hospedado en su propiedad durante varios años. Él vivía en cuartito hecho de madera de palmera de pona al costado de los fogones. Ambos lloraron, Etsa prometió volver. Fue a su cuarto, levantó el precario colchón

hecho de paja y sacó una cajita donde juntaba sus ahorros, los contó y decidió emprender el viaje. Jerson le dijo que lo esperaba dentro de una semana, a Etsa le dio un papelito arrugado donde se indicaba la dirección del cuartito que alquilaba y el número de su celular. Etsa se fue solo hacia Jaén en la madrugada. Manolo, el único mestizo casado con una mujer awajún en la comunidad, realizaba el servicio de transporte hacia Jaén en las madrugadas previo acuerdo con los solicitantes. Él tenía una camioneta cuatro por cuatro que le permitía llevar los quintales de café a Jaén además de llevar miembros de la comunidad hacia los centros urbanos para que estos realicen trámites burocráticos y traer funcionarios del Estado peruano con permiso de la asamblea de la comunidad.

En Jaén, Etsa trabajó en tiendas, restaurantes y hoteles. Él no quería estudiar alguna carrera técnica ni seguir los pasos de su tío en el Instituto Pedagógico de la provincia. Quería ser cantante. Así anduvo: primero trabajó en una tienda vendiendo mochilas, la dejó al poco tiempo. Consiguió después trabajar en un hotel como cuartelero. Se encargaba de registrar a los clientes, limpiar los cuartos y lavar las frazadas. Pero a él le gustaba cantar y ahí tenía que trabajar toda la noche. El patrón no le concedía el tiempo necesario para participar con sus nuevos amigos en los ensayos. Su primo Jerson estaba cansado de la actitud de Etsa; él había recomendado a su primo en los trabajos anteriores. "Mucho me hacen trabajar", le decía. Además su sueño de ser un cantante reconocido de una agrupación de cumbia lo había motivado a dejar la comunidad. Él veía los videos de las agrupaciones de cumbia en un reproductor de DVD en la casa del Apu de Sarayaku. Quería cantar y ya había formado su agrupación con sus compañeros de secundaria. En las presentaciones por el día del padre, de la madre, fiestas patrias, entre otras fechas, siempre participaba. Cantar con sus amigos era lo único que le gustaba de la escuela. Tenía cancioneros escritos por él mismo en sus cuadernos de "Formación ciudadana y educación cívica", "Religión", "Comunicación", etc. Quería ser como los chicos de los videos.

Ahora trabaja en un lavadero de carros a las afueras de Jaén. Diario puede ganar entre 10 a 15 soles. En ese trabajo dispone de tiempo para poder asistir a los ensayos. Gracias a los contactos de sus amigos, su agrupación fue contratada en un recreo familiar para entretener a los clientes. Su pago es un menú y una propina. No le importa. Él está empezando a trabajar como cantante y está ensayando con su agrupación todas las tardes. Ahí él está; va a ese recreo solo sábados y domingos. Entretiene a los ocasionales comensales desde la 1:00pm hasta las 6:00pm. Mientras en ese recreo familiar se consumen cajas de cerveza, en el estrado está su grupo "Sonido Awajún" tocando los "éxitos y primicias" de grupos regionales de cumbia. Ya se va formando como músico y le dieron la oportunidad. Es joven. Tiene 20 años. No se quiere casar todavía. Viene algunos días a Sarayaku y luego se va. No está preparado para el matrimonio: no tiene casa. Viene a Sarayaku, pero no quiere casarse. "Solamente estoy aprendiendo", dice. Sin embargo, su agrupación amateur se está integrando al circuito de orquestas del norte.

Etsa se fue en la madrugada, yo quería seguir hablando con él. Me dejó su celular. "Yo conozco Lima, conozco tu distrito", me dijo. Quedamos en vernos algún día y quizás cantar ambos: él en awajún y yo en quechua. Todavía me faltan tres días más para regresar a Lima.

La movilidad les ha permitido acceder a la sociedad global y la sociedad global no es la chacra. La palabra autorizada del docente se ve resquebrajada cuando su lugar de poder simbólico (el interior de un aula) es reemplazado por la chacra y por la ciudad. La globalización y el sentido de estar en un mundo más amplio posibilitan obtener redes de soporte que contribuyan a su posterior *acostumbramiento* en y de las ciudades a una nueva forma de vida. Estas redes son los contactos que ya estableció en la ciudad. Jerson y sus experiencias de viaje en estas ciudades le permitieron a Etsa trabajar en la ciudad. Estos

jóvenes se van solos, pero tienen redes que les permiten obtener trabajo rápidamente. No es el caso de todos. Generalizar que cotidianamente es así, sería errar gravemente. Hay casos donde los jóvenes awajún son explotados durante meses y no se les paga con el pretexto que no han servido bien a sus patrones.

El caso de Nugkui

Nugkui fue por primera vez a la ciudad cuando tenía 13 años. Fue con su padre quien la contactó con una patrona que requería una empleada doméstica. La patrona los citó en la ciudad de Jaén. Su padre aceptó porque era un trabajo de verano y ellos necesitaban el dinero para poder pagar los útiles escolares. Mientras su padre aprovechaba en realizar algunos trámites burocráticos en la ciudad, Nugkui conoció a la señora. Ella le dijo que se tenían que ir a Chiclayo ya que ella vivía ahí. Su padre se enteró y, dudando, aceptó.

Ella laboró como empleada doméstica desde diciembre hasta febrero. Cuando su fecha de trabajo iba a terminar, Nugkui le pidió el pago total a su empleadora. La señora se negó a pagarle debido a que ella esperaba que se quedara más tiempo en la casa. Nugkui no sabía qué hacer. Era muy joven. Su primera experiencia en la ciudad se había convertido en un problema. Su padre fue en Febrero a Chiclayo a recoger a su hija, tal como se había acordado, pero la patrona se negó a pagarle sus sueldos por el trabajo de verano. Ella jamás pagó por el trabajo de Nugkui.

¿Y dónde está la chacra? He relatado estos dos casos para visibilizar que la chacra no es per se el componente que los define como jóvenes. Es un medio para poder salir de la comunidad, pero no es el fin de su proyecto de vida como jóvenes. ¿Qué sucede con el curso “Educación para el trabajo” al interior de la comunidad después de haber presentado estos casos? ¿Qué tipo de análisis se puede desprender de las relaciones entre docentes y alumnos al interior de la escuela de acuerdo al alto grado de movilidad de estos jóvenes indígenas? ¿Estos docentes “civilizan e integran” a los jóvenes indígenas a la sociedad nacional peruana? ¿Dónde reside la autoridad de estos docentes después de haber expuesto estos casos?

Cuando seguí al grupo de “Educación para el trabajo”, curso dictado por un locuaz docente mestizo, los alumnos no le escuchan, se iban hacia el monte o se demoraban jugando con las palas y picos. A la hora de llegar a la parcela asignada para el curso, el docente y yo esperamos impacientemente por un espacio de una hora a que vuelvan los jóvenes. Algunos volvían trayendo consigo manos de plátanos u otros frutos que compartían entre ellos. Empiezan a bromearse, a mirarnos al docente y al estudiante de antropología. Se ríen y vuelven a jugar con las lampas y picos. Intentan hacerle creer al docente que efectivamente están trabajando. Sin embargo, murmuran entre ellos y se vuelven a reír. El docente les indica lo que deberían hacer, pero ellos no le responden inmediatamente. Han pasado dos horas y la tierra de la pequeña parcela destinada a este curso sigue intacta. La lluvia oculta el poco trabajo que los jóvenes hicieron en la media hora que dedicaron al curso.

En el camino hacia la comunidad, el docente me indica que los jóvenes no se quieren dedicar a la agricultura porque están esperanzados en ser músicos, cantantes o bailarines de los grupos de cumbia regionales. Estos grupos están integrados por jóvenes awajún de Amazonas, otros son grupos regionales como “Sonido 2000” (de Tarapoto) o “Corazón Sensual” (de Piura). Los jóvenes awajún si bien se dedican a la agricultura lo hacen con el fin exclusivo de poder movilizarse fuera de la comunidad.

El cultivo y cosecha del café es un trabajo estacional que les permite reunir un capital. Van hacia las ciudades “a pasear”²⁹, a trabajar y a experimentar aquello que pudieron ver en el inicio de la carretera: la visita de estudiantes de antropología, la llegada de los técnicos electricistas, los docentes mestizos y entre otros personajes que los motivan a ellos a salir. La chacra es el camino para educarse en la cultura mestiza, pero también la vía para poder emerger como un hombre adulto.

Primeramente cuando me casé con mi mujer, no he tenido mi casa, mi chacra. He hecho una chocita con hoja, ahí he vivido con 8, 10 años. Desde edad temprano pensé sacar plata para sembrar café para tener. Cuando estaba más edad, ahí me sembré mi cafecito. Ese tiempo ha habido buen precio y por eso lo vendí para hacer mi casa, para hacer mi negocio. Así lo trabajé yo. [Testimonio de un ex apu de Sarayaku]

El testimonio de uno de los hombres adultos de la comunidad puede ayudar a ejemplificar que la chacra efectivamente involucra un proceso de crecimiento al interior de la comunidad. La educación formal permite que se vuelva posible, no obstante a través de desencuentros con las expectativas de estos jóvenes indígenas contemporáneos. Este hombre ha visto la chacra como un medio y ahora puede dedicarse a la venta de abarrotes al interior de Sarayaku. Eso involucra moverse mensualmente a las ciudades intermedias para “pasearse” y comprar nuevas mercaderías. Pasearse en la ciudad y adquirir nuevas costumbres, nuevos hábitos y nuevos trabajos que les permitan convertirse en mestizos en la ciudad.

El estudiante es el que hace el trabajo. ¡Tienen que ser como los mestizos! ¡Ellos trabajan, ustedes no! ¡Y no me digan que no tienen tiempo ustedes! ¡No hacen, dos patadas! (Docente mestizo reprendiendo a los jóvenes de tercero de secundaria por no haber cumplido la tarea de matemáticas).

De esa manera, los jóvenes awajún se encuentran en una posición subalterna frente a los mestizos. Estos alumnos son recreados como gente que desconoce el valor de la “cultura del trabajo” o que se ven imposibilitados de acceder a ella debido a la poca o nula orientación de los padres de familia. El colegio así se vuelve un escenario donde la violencia simbólica está presente: los awajún en general no son proclives a trabajar. Se va construyendo la imagen del awajún como un sujeto sin la capacidad de trabajar. Para los docentes, un alumno en esta comunidad es un awajún genérico³⁰ que no cumple lo que se le pide o que más bien sabotea lo que piden los docentes mestizos. Etsa, Nugkui, entre otros jóvenes demuestran que no es necesariamente así como lo plantea este docente de matemáticas³¹.

El camino del mestizo lo han transformado ellos con sus piernas. Han convertido al mestizo en un nuevo ropaje para la ciudad mientras el corazón sigue pensando y hablando en awajún.

²⁹ “A pasear” es una de las respuestas más comunes que emergían de las técnicas aplicadas. Reformulando mis preguntas, los jóvenes me indicaron que fueron a trabajar a distintas ciudades en la región Cajamarca. Pasear y trabajar están conectados.

³⁰ “Indio genérico” o “destribalizado”, la cual indicaba que los rasgos característicos de las poblaciones indígenas desaparecerían debido a la integración de éstas a las sociedades nacionales (Galvao, 1979; Ribeiro, 1986)

³¹ Revisar anexo

Conclusiones

¿Cómo los discursos de los docentes mestizos contribuyen a la gestación de la cultura del trabajo entre los jóvenes varones awajún a través del currículo de esta institución educativa? Esa fue la pregunta principal de este trabajo. La pregunta se ha respondido parcialmente. Por un lado, este curso, además de otros más, permite que los jóvenes puedan constituirse como varones proveedores de la unidad doméstica. El cultivo de café les posibilita acceder al mercado y a un ingreso monetario constante. Este es un requisito indispensable para poder ser categorizado como un hombre adulto capaz de tener una o varias esposas. Los mestizos son atractivos debido a que reciben un sueldo mensual del Estado o de alguna empresa privada, mientras que los hombres awajún tienen la chacra y el colegio. El colegio les permite efectivamente acercarse a la cultura nacional del Perú, recitar poemas, elaborar un folleto turístico sobre Sarayaku, cantar canciones religiosas, escribir ensayos sobre el trabajo, enviar cartas de amor a sus primeras parejas, redactar cancioneros, entre otras actividades donde la lectoescritura es fundamental... pero ¿luego qué? Solo queda la chacra. ¿A dónde más van a ir esos jóvenes?

Durante las sesiones de trabajo con ellos, tanto en Octubre y Mayo, las referencias a estudiar después del colegio son reducidas. Es cierto que mencionan en el cuadro de la página 18 profesiones las cuales ellos quieren estudiar. Pero del "quiero" a la posibilidad de poder acceder a una Institución Superior Pedagógico o a un Instituto Técnico Superior o a la Universidad es cruelmente complicado. Se explica parcialmente la pertinencia de seguir educándose en la chacra y la necesidad de salir de la escuela secundaria para poder conseguir trabajo en la ciudad en vez de estudiar en ella.

El currículo de la escuela promueve el cultivo del café no solo al interior de las mentes y cuerpos de los jóvenes awajún, lo ha venido haciendo hace años con los padres de estos jóvenes. Sarayaku se dedica al cultivo del café, pero también a la caza, pesca, construcción, agricultura de subsistencia y enviar a sus jóvenes a trabajar a ciudades intermedias.

El currículo, la escuela y la carretera han promovido que la noción de cultura del trabajo se instale al interior de la comunidad. O mejor dicho, la vinculación con la sociedad nacional peruana ha generado un espacio propicio para que este currículo sea funcional a la escuela secundaria awajún. El cultivo del café, arroz, entre otros productos comerciales ha permitido que las unidades domésticas awajún obtengan recursos extras que les permitan adquirir productos industriales o abrir un negocio de abarrotes. ¡Hay que enseñar eso a los jóvenes awajún!, ¡hay que ser como los mestizos!

"Hermano, por costumbre los aguarunas decían 'sigue el ejemplo fijado por tus mayores y busca tu propia visión de la guerra y el bienestar. Ahora dicen 'edúcate'". (Greene 2009: 23)

La educación a través de la chacra no es producto exclusivo de una imposición de la "sociedad mestiza", es un escenario donde diversos actores (desde dirigentes indígenas hasta docentes) han contribuido en crearlo como una forma de *acostumbrar* la escuela a las demandas del mercado en esta región con esta población.

Sin embargo, las experiencias de estos jóvenes demuestran que la cotidianidad al interior de la comunidad es totalmente opuesta a lo que dicta literalmente la escuela. Los docentes se han convertido en agentes ciegos del Estado donde no hay espacio para la formación como ciudadanos en la diversidad sino más bien en la exageración de la diferencia y posterior confrontación de identidades. Esta confrontación de identidades se localiza en el microcosmos de la escuela donde los actores pueden relatar experiencias distintas aunque

compartan el mismo espacio. Las aulas de esta institución secundaria fueron construidas para “integrar y civilizar” a los jóvenes indígenas al estado nacional peruano, pero también son apropiadas para transformar a los docentes.

¿Cómo fue su primera clase aquí en Sarayaku? ¿Se acuerda?

Pucha, no me podía acostumbrar yo cuando vine aquí a este sitio. Yo no sabía que había aguarunas que existía. Cómo será decía yo. Cuando vine acá lo vi diferente total. Los muchachos un poco, o sea ellos de repente cuando hablamos castellano sí nos entienden, pero en sí de repente les damos un par para que lean ellos, no lo entienden. Lo entienden poquitito. (Entrevista a docente mestizo - Mayo del 2014)

El docente se convierte también en agente de la comunidad, él es también apropiado por esta y orientado a educar a jóvenes que necesitan una educación pertinente a su forma de vida. El inicial desconocimiento de este docente se convierte en una posibilidad de una educación enraizada en el reconocimiento positivo de la diferencia y en el fomento de valores locales. Ellos como funcionarios del Estado siguen directrices del Ministerio de Educación, deben enseñar lo que se les ha ordenado; pero también es urgente un cambio. Un cambio que desplace clases orientadas a tener una “autoestima nacional” anémica a favor de una educación apropiada, acostumbrada, aclimatada - ¡no inclusiva ni integradora ni civilizadora! - al interior de una comunidad de ciudadanos jóvenes con esperanzas en caminar sobre nuevos caminos.

El camino del mestizo se diluye en cada paso de ellos y ahora son los jóvenes quiénes trazan nuevas rutas sobre él.

Bibliografía

Appadurai, Arjun.

2001 *La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.

Ames, Rojas & Portugal.

2010 *Métodos para la investigación con niños: lecciones aprendidas, desafíos y propuestas desde la experiencia de Niños del Milenio en Perú.* Lima: GRADE.

Ames, Patricia. & Caballero, Victor.

2010 *Perú: el problema agrario en debate. SEPIA XIII.* Lima: SEPIA

Barclay, Frederica.

1992 "Cambios y perspectivas de la sociedad rural en la selva". *Debate Agrario* 13: 139-164.

Belaunde, Luisa Elvira

2005 *El recuerdo de Luna: género, sangre y memoria entre los pueblos amazónicos.* Lima: UNMSM. Fondo Editorial.

Bourdieu, Pierre.

1992 *Language and symbolic power.* Cambridge: Polity Press, 1992

Brown, Michael.

1984 *Una paz incierta. Historia y cultura de las comunidades aguarunas frente al impacto de la carretera marginal.* Lima: CAAAP (Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica).

Cohn, Clarice.

2000 *A Criança Indígena. A concepção xikrin de infância e aprendizado.* Master Dissertation. PPGAS. Universidade de São Paulo. São Paulo, 2000.

Cadena, Marisol de la

2004 *Indígenas Mestizos: Raza y Cultura en el Cusco.* Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos (IEP)

Degregori, Carlos Iván

2014 "Educación y Mundo Andino". En: Degregori, Carlos Iván. *Los límites del milagro: comunidades y educación en el Perú. Obras escogidas IV.* IEP, Lima.

Díaz de Rada, Ángel

2008 "¿Qué obstáculos encuentra la etnografía cuando se practica en las instituciones escolares?" En Jociles Rubio, María Isabel *¿Es la escuela el problema?: Perspectivas socio-antropológicas de etnografía y educación.* Madrid: Trotta, pp. 24- 45

Ewart, Elizabeth

2005 "Fazendo pessoas e fazendo roças entre os Panará do Brasil Central." En: Revista de Antropología Sao Paulo, USP, 2005, Vol. 48 N° 1.

Fukuyama, Francis.

1992 *El fin de la historia y el último hombre: la interpretación más audaz y brillante de la historia presente y futura de la humanidad.* Buenos Aires: Planeta.

Gadamer Hans George.

1970 *Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica.* Salamanca: Ediciones Sígueme. Traducción al castellano de Ana Aguad Aparicio y Rafael de Agapito.

Galvao, E.

1979 "Áreas Culturais Indígenas do Brasil: 1900-1959". En *Encontro de Sociedades: Índios e brancos no Brasil*, Rio de Janeiro: Paz e Terra, pp. 193-228

Gestión

2013 "S&P eleva la calificación crediticia de Perú a "BBB+" con panorama "estable". Gestión. Lima, 19 de agosto del 2013. <<http://gestion.pe/mercados/sp-eleva-calificacion-crediticia-peru-bbb-panorama-estable-2074003>>

Gestión

2014 "Mistura 2014 proyecta un movimiento económico de hasta US\$14 millones". Lima, 20 de junio del 2014. <<http://gestion.pe/tendencias/mistura-2014-proyecta-movimiento-economico-hasta-us-14-millones-2100792>>

Giroux, Henry A

1997 *Teoría y resistencia en educación: una pedagogía para la oposición.* México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores.

Greene, Shane

2009 *Caminos y carretera: acostumbando la indigenidad en la selva peruana.* Lima: IEP; COMISEDH; DED. (Estudios de la Sociedad Rural, 38)

Pratt, Mary Louise,

2010 *Ojos imperiales: literatura de viajes y transculturación.* México: Fondo de Cultura Económica.

Ribeiro, D.

1986 *Os índios e a civilização* Petrópolis: Vozes.

Rosengren, Dan.

2006 "Corporeidade matsigenka: uma realidade não biológica sobre noções de consciência e a constituição da identidade." En: *Revista de Antropología Sao Paulo, USP, 2006, Vol.49 N°1*

Sagástegui, Carla.

2013 *Cómo imagino. Manual para profesores de la Comunidad Asháninka Poyeni.* Lima: PUCP

Terrail, J.P.

2002 *De l'inégalité scolaire,* La Dispute, Paris.

DINÁMICAS DE EXCLUSIÓN EN EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA PERUANA (1824-1960)

Jonathan Gonzales La Rosa Sánchez

Sumilla

El presente ensayo intenta determinar cómo los mecanismos políticos de exclusión han persistido no solo en las relaciones intersubjetivos, sino también en la forma en la que se expresan a través de las políticas y programas sociales –así como la capacidad de implementar normas desde aparatos estatales que se sostengan sobre complejos institucionales eficaces– los cuales generan un desafío actual para la movilidad social.

Desde este recuento histórico-social, se consideran los modelos de desarrollo del periodo analizado en contraposición con la formación del concepto de ciudadanía en sociedades multiculturales como la nuestra; centra así su atención desde una crítica de carácter étnico-racial, dando cuenta de la realidad indígena de nuestro país y de cómo se les ha impuesto de manera categórica una temporalidad congela a un pasado que no ha sido saldado ni resignificado. Se pretende reconocer a la desigualdad basada en dinámicas de exclusión como parte del proceso histórico que explica la formación de la república, para así poder enfrentar sus consecuencias desde las causas que la originaron, haciendo visibles las diferencias y posibilitando la apertura de diálogo institucionales para que los diferentes se expresen e incorporen su voz en espacios de deliberación pública.

Finalmente, el proceso aquí descrito posibilita el debate actual en torno a las propuestas de inclusión generadas por un Estado que posee un carga histórica de exclusión y fracturas sociales que no han sido reconciliadas; y, en donde el proceso de constitución de la ciudadanía, la cohesión social y la democracia no ha sido continuo ni basado en proyectos que así lo hayan dispuesto.

Introducción

Durante los últimos diez años, el Perú ha vivido en una coyuntura extraordinaria en cuanto a las expectativas de cambio y adhesión a la democracia de los ciudadanos. Este desarrollo ha sido posible dado el crecimiento económico del país y a la ligera mejora en las políticas redistributivas; sin embargo, pese al auge aparente y al esfuerzo por reducir los niveles de pobreza y desigualdad, persiste en la actualidad un malestar en la población producto también por los bajos índices de legitimidad hacia el congreso y los partidos políticos: “los países necesitan el desarrollo y el crecimiento económico para consolidar su democracia pero este no depende solo de ello, sino más bien de los bienes políticos que permiten una percepción de justicia” (Latinobarómetro 2011:14). Esto representa una contradicción entre la fortaleza económica que se ha alcanzado y la debilidad tanto de la política como de sus actores, en donde la capacidad para regular e integrar el mercado desde el Estado no ha sido adecuada; en este sentido, la sostenibilidad del desarrollo basado en la fortaleza institucional, cuestiona el rol del Estado y de sus instituciones políticas.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD Perú) junto al Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEAL Internacional), hacen un aporte a la reflexión sobre el proceso de desarrollo democrático del Perú a partir de una pregunta que será transversal en el desarrollo de este ensayo: *¿cómo promover en democracia una agenda de inclusión integral que tenga como horizonte una gestión socioeconómica con enfoque de equidad y capacidades políticas que impulsen cambios sustantivos?*

La tesis de este estudio apunta a dar un acercamiento a dicha interrogante a partir de un análisis que busque dar cuenta de la importancia de un ciclo de desarrollo con capacidad inclusiva basado en una mayor reducción de la pobreza y desigualdad, así como el fortalecimiento de la relación del Estado y la ciudadanía desde las dinámicas de reconocimiento mutuo, teniendo además, un sistema de representación político que tenga una adecuada gestión de las demandas sociales. Para ello, uno de los principales componentes de este ensayo, será el factor histórico-social de las condiciones de desigualdad en el Perú, ya que los estudios sobre desigualdades han abordado más la dimensión económica y distributiva o el carácter asimétrico de las estructuras sociales, antes que partir de su base, en este caso, la persistencia de mentalidades y culturas de desigualdad expresadas en función del factor de exclusión étnico-racial.

Este componente central ha definido fuertemente la dimensión política y las formas de hacer política en el país, generando un desafío para los mecanismos de protección social que promueve el Estado. En este sentido, se intentará determinar cómo los mecanismos políticos de exclusión han persistido no solo en las relaciones intersubjetivas, sino también en la forma en la que se expresan a través de las políticas sociales y la capacidad de implementar normas desde aparatos estatales que se sostengan sobre complejas instituciones eficaces.

Durante este recorrido, se tendrá en cuenta el modelo de desarrollo económico de la época analizada en contraposición con la formación del concepto de “ciudadanía” en sociedades multiculturales como la nuestra y de cómo ésta se ha expresado a través del Estado. Por ello, se tendrá en cuenta la teoría de los aparatos ideológicos del Estado de Louis Althusser y la teoría moderna de ciudadanía de Thomas Marshall, para poder comprender, desde un modelo ciertamente occidental pero abstraible para efectos de este estudio, cómo se configuran desde los mecanismos estamentales las maneras de reproducción de los factores de exclusión social y de cómo han sido “asimilados” por la población.

Cabe recalcar que este análisis abarcará todo el proceso de formación del Perú Republicano, incluyendo el periodo de la “República Aristocrática” y los gobiernos civilistas y se detendrá antes de los grandes procesos migratorios del campo a la ciudad, así como procesos importantes como la Reforma Agraria, la aparición de la violencia política a través del Conflicto Armado Interno o el cambio al modelo neoliberal de la década de 1990. No se abarcan dichos periodos por lo extensa de la bibliografía actual al respecto. Se ha considerado en parte como efectos de los procesos aquí descritos y porque, para efectos de este ensayo, las formas de exclusión étnico-raciales se han formado y expresado con mayor intensidad durante este periodo.

Finalmente y luego de todo el análisis realizado, se intentará responder a la pregunta inicial, buscando establecer las formas reales que privilegien un escenario de inclusión teniendo en cuenta el marco teórico, los procesos históricos sociales analizados y el panorama actual de nuestra sociedad plural y diferenciada.

1. Condiciones previas de la desigualdad estructural

El sostenido crecimiento económico de las últimas dos décadas, sumado al incremento de los presupuestos en inversión social, ha permitido al Perú alcanzar las metas de la lucha contra la pobreza para el 2015, propuestas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Sin embargo, este logro no ha representado una reducción de la desigualdad estructural de nuestro país, ya que aún se sigue presentando grandes brechas de desarrollo entre las áreas rurales y las urbanas.

La gran cantidad de movimientos sociales que expresan sus reivindicaciones mediante el lenguaje del reconocimiento reflejan que el malestar producido por las desigualdades grupales no es reciente, más aún, parece ser un tema que no se reconcilia en la dimensión intersubjetiva de la población ni en las estructuras del Estado ni del poder político. Dicha desigualdad se expresa mediante el discurso y las distintas formas de operar en la vida práctica, reproduciéndose al mismo tiempo a través de lo que Louis Althusser denomina *los aparatos ideológicos del Estado*. Él plantea que al ser el Estado un agente represor que tiene y ejerce el poder legítimo de la fuerza, se va describiendo a sí mismo como un ente permanente que se reproduce a través de su infraestructura, es decir, de sus aparatos ideológicos, con lo cual legitima su poder. Esto no representa al aparato represivo de Estado, sino que comprende a cierto número de realidades que se presentan bajo la forma de instituciones distintas y especializadas, las cuales siguen una línea en la cual representan al Estado de modo no aparente; en este sentido, lo político, lo jurídico, lo sindical, lo religioso, la escuela, la familia, los medios de comunicación, la cultura, etc., son instrumentos que reproducen una ideología a través de mecanismos, en este caso, de exclusión en términos económicos y políticos, y además de acceso desigual de oportunidades, ya sean laborales, de salud o educación.

Dado este panorama, quienes más se ven afectados por estos mecanismos de exclusión son la población indígena, por lo cual las dimensiones de la desigualdad se encuentran también enraizadas entre diversos grupos mediante la creación y la reproducción de instituciones que interactúan sin patrón de crecimiento primario-exportador³², actitudes sociales de discriminación y la impenetrabilidad del sistema político:

La desigualdad grupal que tiene a la cultura y la etnicidad como base coloca desproporcionalmente a la gente de origen indígena en el tercio inferior de la distribución del ingreso. Las personas indígenas están sumamente subrepresentadas en el empleo del sector formal. A las mujeres indígenas les va mal incluso en el acceso a la educación primaria, y los varones tienen un acceso desigual a la formación secundaria y superior. Los indicadores de salud muestran menos desigualdad en el acceso, lo que refleja un avance significativo en el suministro de este servicio en áreas rurales, [...] los indicadores políticos [muestran] una significativa mejora en los últimos treinta años con respecto al sufragio y a la democracia en el ámbito local; [sin embargo] los indígenas todavía se hallan mal representados en todas las escalas del Estado y la judicatura. (Thorp y Paredes 2011: 92-93)

Evidenciar el componente de etnicidad³³ en la persistencia de la desigualdad es relevante, ya que cualquier dinámica de inclusión debe de ser monitoreada como parte de una política de desarrollo responsable y focalizada mediante acciones específicas en contextos particulares. Atender desde las políticas sociales las identidades de las comunidades, representa una tarea compleja, pues las percepciones que se tienen provienen desde distintos grados de subjetividad y objetividad, siendo incluso divergentes entre sí. Asimismo, el componente étnico mantiene su presencia dentro y entre las instituciones, siendo la discriminación y los prejuicios temas profundos y omnipresentes, haciendo de la desigualdad un elemento invulnerable al cambio. En este sentido, la primera gran traba que se presenta para cualquier proyecto basado en un modelo inclusivo es de carácter estructural.

³² Efraín Gonzales de Olarte menciona que el desafío para la democracia en el Perú es el crecimiento sin equidad, en donde “el problema del patrón de crecimiento peruano es la desigualdad inherente al modelo primario-exportador y de servicios que tenemos y a la forma como está organizada la sociedad y el Estado. Es decir, hay un problema distributivo-tecnológico y un problema institucional-político, que están en la base” (2008).

³³ El componente de etnicidad reproduce conceptos previos para sostener un mismo proceso de exclusión: “cuando se hizo científicamente insostenible la noción de raza para los humanos, se recurrió a la de cultura. Cuando, a su vez, esta noción resultó inoperante, surgió la de etnicidad. Los términos cambian, pero el proceso de división y exclusión del identificado como otro, es el mismo” (Bruce 2007: 37).

Ahora bien, para entender la incrustación de esta forma de operar en el sistema, es necesario estudiarla bajo términos de interacciones dinámicas a lo largo del tiempo, resaltando la evolución e interacción de las instituciones con las estructuras socioeconómicas y geográficas que dan forma a la política y a las opciones y formas de vida de las poblaciones excluidas. Así, al hablar de los orígenes de la desigualdad en el Perú, es remontarse hasta la instauración de la Colonia en el siglo XVI, claro está que las desigualdades anteceden a ésta³⁴, sin embargo para efectos de este estudio, se tomará como punto de partida las formas de constitución de las instituciones administradas por los españoles, así como la concentración en la costa y en Lima, con lo cual se determinaron aspectos fundamentales para la estructura política del país.

En principio, el *apartheid* colonial que intentó colocar de un lado a la república de españoles y del otro a la de los indios configuraron las desigualdades horizontales, así como las instituciones que las implantaron y condicionaron su reproducción. Fueron las políticas de control social y las movilizaciones de la mano de obra para la economía colonial las que generaron el desarrollo institucional mediante la creación de “reducciones”, las cuales reubicaban a la población indígena en aldeas con usufructo de la tierra para el cumplimiento de los pagos de mano de obra y tributo, además de la implantación de “normas éticas” por medio de sacerdotes católicos:

El objetivo del reasentamiento masivo y forzoso, era establecer el control estatal directo y facilitar la cristianización de la población nativa, al mismo tiempo que mejorar el cobro del tributo y la asignación de trabajadores. En palabras del virrey [Toledo], “la reducción de los indios a pueblos y doctrinas hace que sean más fáciles de manejar, de gobernar y de recibir preparación religiosa”. (Klarén 2008: 90)

Este desarraigo mediado por el trabajo forzado, representó una fuerte transformación cultural en la población indígena, mientras que el ordenamiento colonial se fortalecía mediante la asignación de un control extremo sobre el desarrollo económico a través de la esfera política. Este argumento es significativo para explicar las formas que posibilitarían posteriormente la formación del subdesarrollo peruano, a este punto, existen dos maneras de situarlo.

La primera, asume al desarrollo como una equivocada consecuencia de la apertura económica de las repúblicas al independizarse de España y Portugal, con lo cual se representa el principio económico del *laissez-faire*: “[...] esa apertura de sus economías a las fuerzas del mercado las habría hecho presas fáciles de la voracidad imperialista y originando las abismales desigualdades internas entre pobres y ricos” (De Soto 1987: 21); es decir, las sociedades se volvieron más dependientes e injustas debido a la adopción de dicha filosofía de liberalismo económico en sus Constituciones.

Por otro lado, la segunda manera de entender el subdesarrollo se sitúa más con lo mencionado en cuanto a la intervención del Estado como legado duradero de un Estado neomercantilista y patrimonial, en donde impera la excesiva regulación, intervención y control de la economía. Hernando de Soto en “*El Otro Sendero*”, menciona cómo el Estado burocrático y reglamentista antepuso el principio de la redistribución al de la producción de la riqueza, favoreciendo a una pequeña minoría y privando a los pobres de esa libertad económica teórica y funcional al modelo de Estado:

El Estado no fue, en nuestros países, expresión de colectividad. Se confundió con el gobierno de turno y éste, liberal o conservador, democrático o tiránico actuó generalmente en orden económico de acuerdo al rígido patrón mercantilista. Es decir, legislando y reglamentando a favor de pequeños grupos de presión y en contra de los intereses de las grandes mayorías a las que el sistema marginaba o permitía apenas disfrutar migajas de la legalidad. El nombre de los individuos y las empresas privilegiadas solía cambiar con las mudanzas gubernamentales, pero el sistema se mantenía y se confirmaba de gobierno en gobierno, concediendo siempre a una pequeña minoría no sólo la riqueza sino también el derecho a la riqueza. (1987: 22)

El mercantilismo aquí descrito se apoya en un método de producción de leyes y normas legales que hace injuria de las prácticas democráticas. Es por ello que los orígenes de la desigualdad estructural desde las instituciones políticas tienen su punto en este período de la historia. La dominación colonial fue la fuente de un paradigma que luego sería prolongado en la República, la cual hereda y consolida una estructura invariable que llega hasta nuestros días.

³⁴ Precisamente, la invasión hispana había tenido éxito porque había aprovechado las “divisiones estructurales del mundo andino multiétnico, mediante una estrategia de divide y vencerás” (Klarén 2008: 87).

2. La desigualdad social a través de los mecanismos políticos del Perú Republicano: los excluidos de hoy, los excluidos de siempre

Uno de los factores relevantes para este estudio, es el grado de gobernabilidad con el que cuenta el gobierno actual para hacer frente a las demandas ciudadanas a través la capacidad administrativa del sector público, adecuándose a una realidad determinada por diversos procesos a lo largo de su historia. Partir de otro tipo de condiciones que no sea la propia, imposibilita lograr las metas establecidas; desde este punto de vista, la gobernabilidad no solo atañe a las condiciones estructurales y sistémicas, sino que involucra además a las instituciones y los actores que la conforman el gobierno, la ciudadanía y la sociedad civil. Es por ello, que un análisis que revele las condiciones sociopolíticas por las cuales se han visto confrontadas dichas estructuras, cobra importancia para los planteamientos políticos de inclusión integral que, precisamente, intentan actuar sobre un problema ya establecido, pero que muchas veces se deja de lado por lo enraizado y complejo de su situación. A continuación, se analizarán alguno de esos procesos y mecanismos.

Para 1824, el Perú se independiza del dominio español en la Batalla de Ayacucho, no sin antes haber pasado por distintos momentos claves para su liberación. En principio, es necesario recordar que ésta no fue solicitada, sino que formó parte de un proceso de emancipación en toda la región, en este sentido, "fue más concedida que ganada" (Klarén 2008:160). Claro está que durante todo el proceso de instauración de la Colonia, fueron diversas las oleadas de rebelión en la población, previas al advenimiento de independencia, ello debido al malestar producido por el aumento de explotación, así como la fragmentación de grandes poblaciones indígena a nivel local³⁵. La fragmentación en la población se mantuvo incluso hasta la llegada de los movimientos libertadores en Perú, la participación popular en el movimiento de la independencia se dio para ambos ejércitos, si bien ya no bajo líneas claras de identidad étnica, sí se ejercía constantemente luchas de poder que involucraron a diversos estratos sociales y grupos étnicos a nivel local, teniendo las características de una guerra civil. Si bien es cierto que estos procesos se desarrollaron dentro de un aparente estado caótico, los caudillos evidenciaron de una manera más o menos evidente los desacuerdos entre la relación de Estado y sociedad:

En general, los conservadores proponían un estado centralizado fuerte, políticas comerciales proteccionistas y el mantenimiento de la configuración corporativa de la sociedad. Eran anti-extranjeros, cayendo a menudo en la xenofobia al mismo tiempo que criticaban la inclinación liberal a la importación de ideas e ideologías extranjeras. Por otro lado, los liberales favorecían un Estado menos centralizado y a menudo federal, el recorte de los poderes del ejecutivo, el comercio libre y la restricción de los derechos corporativos, y que ocasionalmente eran anticlericales. (Klarén 2008: 178-179)

Pese a ello, ninguno de los bandos propuso un cambio drástico en las naciones post independentistas, la población indígena no tendría un cambio sustancial en sus condiciones de subordinación colonial, ya que ambas coaliciones compartían la ideal soberana aristocrática: jerárquica, racista y elitista en la organización social.

Ahora bien, años posteriores a estas revueltas, se establece Lima como capital y centro clave del poder de la nueva República, sin embargo, ésta tuvo que enfrentar una fuerte contradicción que la subyacía y que se manifestaba en las diversas Constituciones, ya que, cuando se dieron los movimientos libertadores en la región, el discurso que respaldaba las ideas revolucionarias de la soberanía popular, estaba arraigado al de la Ilustración europea del siglo XVIII: principios liberales de democracia, ciudadanía, propiedad privada y derechos y garantías individuales. La noción de soberanía popular no correspondía con la realidad sociopolítica de tres siglos de dominación colonial. Más aún, la nación imaginada por los criollos dejó de lado a la mayoría indígena y mantuvo hasta cierto tiempo después características coloniales: "una sociedad altamente estratificada, jerárquica y sumamente desigual, creada sobre diferencias fundamentales entre sus pobladores" (Klarén 2008: 175).

³⁵ Fueron tres las oleadas o "coyunturas" rebeldes: 1726-1737, 1751-1756, y luego los importantes acontecimientos ocurridos a partir de 1777 y que culminaron con la Gran Rebelión de 1780-1781, que tuvo sus puntos focales en el Cuzco y en La Paz. [Están relacionadas] las olas de rebeldía y el incremento en la explotación, esto es que la imposición de desigualdades horizontales causaba los conflictos violentos. Estas desigualdades incluían factores culturales: la falta de respeto por las tradiciones y las indignidades impuestas. (Thorp y Paredes 2011: 122)

Esta contradicción en el discurso, generaría que el Estado se vea debilitado por el conflicto no resuelto entre dos paradigmas contrapuestos de legitimidad sociopolítica³⁶.

La "herencia colonial" haría de esta -y en palabras de Flores Galindo- una "República sin ciudadanos", ya que por un lado existía un discurso oficial y legal, mientras que por el otro, se contradecía a partir de las prácticas cotidianas a nivel personal y de sus instituciones; era, entonces, "una ideología impresentable pero indispensable para el mantenimiento de un orden y una jerarquía con personas de categorías diferenciadas" (Bruce 2007: 39). No obstante, pese a la presión ejercida sobre la población indígena -durante el tiempo en el que el Perú se fue reconfigurando tanto en su estructura política como económica-, el desplazamiento de eje a la costa, representó una paradoja al permitir una continuidad en las estructuras sociales de la sierra. Estudios pioneros al respecto, han sugerido que la disminución significativa de la población posterior a la independencia, así como la pérdida de importancia de ciertas áreas urbanas, tendieron a reforzar los patrones indígenas de producción de intercambio, representando un periodo de renacimiento en la economía étnica andina de las comunidades como no se había visto desde el siglo XVI. Este florecimiento económico se debió en parte por las ferias andinas que sirvieron para facilitar el comercio intra-andino, pero también por la vinculación del sector indígena con la naciente economía exportadora de la lana (Klarén 2008: 185). De este modo, mientras la economía de la sierra resurgía, la élite mercantil urbana a nivel nacional atravesaba por un periodo deflacionario general de los precios que duró hasta mediados de siglo. El estudio de Gootenberg sugiere que este periodo de prolongada deflación tuvo un "efecto democratizador" general en la población, ya que el ingreso de la élite cayó mientras que el de la clase popular, entre jornaleros y agricultores de subsistencia en realidad subió, acortando así la distancia social (1991). Es por ello que el periodo de quiebra fiscal post-independentista llevó al proteccionismo y no al libremercado, tal como la mayoría de estudios habían estado sugiriendo:

Se consideraba que los aranceles bajos aceleraban el comercio libre, y con ello también las importaciones, lo cual brindaría un flujo constante de recaudación aduanera al tesoro nacional. Al parecer, ocurrió lo contrario [...] los caudillos buscaban un financiamiento de emergencia en forma de préstamos y bonos fiscales de la élite mercantil para cubrir el déficit inmediato. [...] puesto que los comerciantes y monopolistas de Lima se oponían drásticamente a la apertura de la economía a los comerciantes extranjeros, se creó un fuerte lobby a favor de una economía política proteccionista antes que liberal. (Klarén 2008: 187)

Esta política nacionalista-proteccionista posibilitó que en este medio postcolonial, contradictorio y fracturado, las tendencias centrífugas inherentes al Perú resurgieran con fuerza, haciendo que por un lado el poder se vayan centralizado en Lima y que, por el otro, se disperse en el campo -dada la decadencia de la élite indígena y sus formas internas de gobierno-, haciendo que se institucionalice el gamonalismo a través de una "red vagamente conectada y a menudo conflictiva de hacendados señoriales (gamonales) en asociación de terratenientes más grandes (latifundistas)" (2008: 177). No hubo fuerza modernizadora que cuestionase el rol de estos actores como "intermediarios" entre el Estado y la población indígena; ellos monopolizaban el acceso al poder, los privilegios y las oportunidades del campesinado a través de mecanismos sociopolíticos que los cooptaban, posibilitando además que se ejerza un control político de facto sobre extensas áreas de terreno, así como el dominio de la fuerza laboral servil. Su presencia aumentó incluso más luego de la ocupación de tropas chilenas en la costa y sierra central del país en la Guerra del Pacífico, librada entre 1879 y 1883; esto se debe a que se desencadenaron movimientos indígenas en defensa del país (Mallon 1987), pero que para la élite mestiza/blanca dicha autonomía indígena significaba un mayor peligro que Chile. El resultado político fue un nuevo enlazamiento con las élites regionales como medios a través del cual se controlaba al campesinado, consolidando así la institución del gamonalismo.

A partir de este panorama puede verse dos líneas cruciales importantes para la evolución institucional de la carga de una doble desigualdad. Por un lado, una que evidenciaba que el país podría valerse sin la sierra, por otro lado, la idea de que el gamonal es el amo de los indios. Es así que el periodo del Perú Republicano se asemejaba más a un orden feudal dado

³⁶ Del mismo modo que la Corona inventó dos repúblicas (o naciones) distintas en la configuración de la sociedad colonial, los constructores criollos de la Independencia procedieron a inventar y privilegiar la idea de una única nación peruana influenciada por la Ilustración.

el mosaico de sociedades agrarias regionales establecidas y lo centralizado de su poder político.

Retomando el tema de las crisis post-independentista, sucedió que la recuperación deflacionaria llegaría en su totalidad debido al “boom del guano”. Para entonces esta oportunidad trajo consigo un desplazamiento fundamental en la política económica: de un régimen de corte nacionalista-proteccionista hacia uno más abierto y liberal. Es por ello que tanto el capital y la mano de obra para la extracción eran de origen extranjero, por lo cual no se necesitó mano de obra del interior del país ni procesamiento local.

Ahora bien, las rentas fiscales hicieron que el poder se consolide gradualmente en la capital, “[colocando] al resto de la nación bajo la influencia de sus centralizadoras fuerzas armadas y burocracia” (Larson 2004: 151). La formación de la plutocracia en la era del guano sirvió para acrecentar el poder económico y político de Lima y la costa; lo que se generó fue una profunda división de larga duración entre la costa “modernizada” y la sierra económicamente atrasada. Posibilitó, además, que se genere una nueva base sociopolítica dada las alianzas establecidas con los intereses extranjeros: “al igual que el proteccionismo de antes, el elitista comercio libre peruano giraba mayormente en torno a una relación simbiótica entre las élites del capital y el tesoro central, ahora convertido en un *ménage a trois* con su bienvenida seducción de los financistas extranjeros” (Gootenberg 1991). Estos cambios posibilitaron el triunfo del estado liberal hasta este periodo, por lo cual el patrón de crecimiento que habría de permanecer hasta alrededor de 1960 se fue configurando sobre las bases del centralismo del poder de Lima y la costa, sin la necesidad de modernizar la sierra ni la selva; del mismo modo, el dominio del poder estatal en la sierra de parte del gamonalismo fue importante para dar forma a las instituciones estatales sobre las cuales se erigieron otras instituciones como las políticas públicas, generando incapacidad estatal.

La forma ajena y desestructurada de entender el desarrollo condujo a las instituciones hacia un legado con falta de capacidad y con poca autoridad para promover cambios estructurales. El patrón de crecimiento, gestionado por el Estado de una manera adecuada, pudo haber conducido a un desarrollo de la población indígena, sin embargo, ante lo profundo de las normas de discriminación y del paternalismo instauradas desde la base fundacional del orden estatal, la desigualdad se fue ampliando a través de las dinámicas económicas y políticas interregionales, mientras que la población indígena sufría mucho más³⁷.

Para el periodo de 1890 y 1960, la evolución de exportaciones de materias primas significó un auge para la oligarquía mediante las políticas, las estructuras y las prácticas clientelistas que la favorecían y beneficiaban de dicha expansión, mientras la población indígena seguía siendo sometida; a pesar de que la lana y el caucho fueron elementos de crecimiento no costero, éstos fueron finalmente excluyentes debido a la competencia por tierra y mano de obra:

³⁷ Otros estudios sugieren que el retorno al status quo bajo el republicanismo fue dañino externamente para la población indígena, pero que en realidad las políticas económicas y sociales tuvieron un efecto contrario. Los circuitos y la autonomía indígena fueron mejores y, en general, sirvió para revivir las costumbres andinas; y que recién con la expansión capitalista la población indígena vuelve a tener presiones externas.

PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN 1890-1960
(Porcentaje de las exportaciones totales)

Año	PLATA	COBRE	PLOMO Y ZINC	HIDROCARBUROS	AZÚCAR Y ALGODÓN	LANA	CAUCHO
1890	33	1	0	0	37	15	13
1900	22	18	0	0	39	7	13
1910	10	18	0	2	34	7	18
1920	5	7	0	5	72	2	1
1930	4	10	7	30	29	3	0
1940	10	19	3	25	28	5	0
1950	4	5	11	13	51	4	0
1960	5	21	9	4	28	2	0

Fuente: Thorp, Rosemary y Geoffrey Bertram. *“Perú, 1980-1977: Growth and Policy in an Open Economy”*. 1978.

El modelo de exportación de materias primarias tuvo un ligero desajuste para 1930 debido a la Gran Depresión de 1929, aunque en el Perú tuvo menos impacto en comparación con otros países de Latinoamérica. De ahí en adelante los elementos que impulsaron mayor crecimiento (petróleo, algodón, azúcar y harina de pescado) tuvieron una fuerte presencia en la costa; a este punto, la minería generó un efecto singular en las poblaciones locales:

La necesidad de mano de obra cayó, los equipos eran comprados en el extranjero y la infraestructura en general ya existía a comienzos del siglo. Se construyeron entonces vías de acceso: carreteras diseñadas para llevar los productos mineros a la costa y no para desarrollar la sierra. (Thorp y Paredes 2011: 141-142)

En este sentido, persistió la continuidad antes que el cambio a favor de la integración de las regiones más allá de una Lima que centralizaba cada vez más el poder del país.

Ahora bien, entender el periodo hasta 1960 cobra relevancia en este estudio, dada la aparente falta de interés de los críticos del proteccionismo post-1960 en analizar las razones que dieron forma al liberalismo pre-1960, pero no solo eso, sino también en analizar cómo dichas políticas post-1960 pueden ser consideradas como una reacción a las limitaciones del modelo liberal estudiado hasta el momento. Según Jorge Ragas, estas limitaciones conciernen a diversos factores como un bajo nivel arancelario y ausencia de controles cambiarios; una industria pequeña y en gran medida ligada al sector exportador; una economía más abierta al comercio exterior que la economía latinoamericana promedio; y, por último un sector público pequeño y poco sofisticado (1993: 2). A este punto, cabe añadir los procesos cambiantes del Estado y la manera en la que se manifestaba la exclusión política, la cual limitó los derechos ciudadanos de un gran grupo poblacional mientras que el poder y la forma de hacer política se concentraba en una pequeña élite.

Durante el gobierno de Nicolás de Piérola, el Perú experimentó un periodo de progreso económico y estabilidad política, a pesar de que siguieron las formas de gobierno autocrático, paternalista y, ciertamente, nada democráticas. Fue la enmienda constitucional de 1890 la que estipuló que los varones debían saber leer y escribir para votar, la cual fue confirmada por el Congreso mediante la Ley de Reforma Electoral de 1896: “Ejercen el derecho de sufragio los peruanos mayores de veintiún años o casados que no hayan llegado a esa edad, que sepan leer y escribir y estén inscritos en el Registro Cívico de su domicilio”. Esta medida excluía a un amplio sector de la población de toda participación, negándoles ser ciudadanos de una sociedad “moderna”.

La coalición cívico-democrática liderada por Piérola, posibilitó que el mercado electoral sea estrecho a través de la exclusión étnica de la ciudadanía y legitimada mediante la creación de la Junta Electoral Nacional. La comisión del senado que posibilitó esta ley, favoreció el surgimiento del gobierno oligárquico y que la mayoría de los habitantes de la sierra perdiera formalmente sus derechos ciudadanos. Sumada a esta medida, el modelo de crecimiento económico concentró las actividades en la costa, por lo cual una de las causas y consecuencias de toda esta presión política y económica fue los flujos migratorios de la sierra hacia la costa. Y como las personas más educadas y con visión empresarial eran las que tendían a emigrar, este proceso tuvo importantes consecuencias en el liderazgo de la sierra,

ya que eventualmente se pudo haber desarrollado y visto fortalecidas las voces políticas regionales que cuestionasen el modelo de desarrollo de la época.

Al no integrar a las clases bajas dentro del proceso político, el nuevo estado moderno que se consolidó fue reconstruyendo las relaciones jerárquicas de autoridad y las prácticas clientelares; el *modus vivendi* del Estado siguió siendo de exclusión antes que negociación e incorporación. El discurso oficial “otrizó” a las clases subalternas y sus aspiraciones de justicia, y una mayor participación política, las cuales se diluyeron rápidamente. Por todo ello, el periodo establecido entre 1896 y 1931³⁸, fue marcadamente irregular en cuanto al sistema electoral que llevó al desprestigio de los comicios y de las credenciales realizadas por las cámaras. Del mismo modo, caló profundamente en las instituciones electorales y la impronta dejada se veía reflejada incluso mucho después; no en vano recién para 1978 se les devolvió el derecho a voto a la población indígena mediante la conformación de la Asamblea Constituyente³⁹. Lo que se aprecia entonces es que el Perú de finales del siglo XIX no cumple con el proceso continuo de expansión del derecho de sus ciudadanos a sufragar y a elegir a sus autoridades, tal como sí se venía haciendo en otros casos de América Latina durante la época.

La evolución del Estado en el proceso que tiene, por un lado, el factor del patrón exportador y, por el otro, a la restricción de gran parte de la población de derecho al voto, obvió la necesidad de contar con un modelo de Estado desarrollista que conservara el orden frente a la rápida expansión del empresariado. Por esta razón, “para la década del sesenta, las instituciones subyacentes necesarias para enmarcar y respalda una floreciente economía moderna eran débiles, si es que existían” (Thorp y Paredes 2011: 145). Efecto de ello fue la abundante demanda en exportaciones primarias, por lo cual no se veía necesario optar por una economía basada en el proteccionismo; esto generó, entre otras consecuencias, que el periodo entre 1920 y 1960 fuese un continuo descuido de la sierra a través de propuestas políticas, salvo la voluntad del gobierno civilista en brindar acceso a la población indígena a través de mecanismos “civilizadores” como la educación. A este punto, los programas sociales promovidos por el Estado durante las tres primeras décadas del crecimiento basado en exportaciones, tuvieron un efecto de asimilación de los pueblos indígenas, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL POR PRINCIPALES SECTORES (1900-1960) (Participación porcentual)

Año	EDUCACIÓN	SALUD	FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS	AGRICULTURA	FUERZAS ARMADAS	GOBIERNO Y POLICÍA	HACIENDA Y COMERCIO	OTROS
1900	1.2	s.d.	3.0	3.0	25.4	21.1	27.8	18.4
1910	8.0	0.0	6.1	6.1	20.5	19.4	15.6	30.4
1920	8.1	1.2	8.3	8.3	15.8	12.4	34.3	19.5
1930	7.6	1.7	6.5	6.5	17.3	15.7	38.9	11.9
1940	10.8	3.7	4.5	4.5	22.7	20.3	26.7	10.6
1950	14.1	4.1	4.6	4.6	22.6	16.3	24.1	12.4
1960	26.0	4.1	3.2	3.2	21.6	18.6	16.1	7.3

Fuente: Balanza y Cuenta General de la República
(Archivo General de la Nación)

Al no haber un adecuado cambio institucional en la sierra, las políticas educativas eran más bien intencionadas, pero ineficaces en la práctica. Esto puede explicarse, dada la pasividad en el cuestionamiento hacia las estructuras institucionales que distorsionaban dichos incentivos - tal como lo fue el gamonalismo, el cual se analizó anteriormente- pero que,

³⁸ Abarca desde la “República Aristocrática” hasta la culminación del oncenio de Leguía.

³⁹ A partir de la segunda mitad del siglo XX, bajo el impulso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y de las nuevas ideas en torno a la igualdad de derechos y deberes de las personas de ambos sexos, se reconoce a las mujeres el goce pleno de derecho al sufragio y a participar como candidatas en los procesos electorales (CONGRESO DE LA REPÚBLICA); pero más allá de esta iniciativa, no hubo otras de igual envergadura hasta la promulgación de la Constitución de 1979.

durante todo el tiempo en que Lima y la costa estuvieron en auge, se fue fortaleciendo y enraizando sus bases así como las formas de operar. Es por ello que para 1960, el interior del país siguió presentando altos índices de analfabetismo⁴⁰.

Para efectos de este estudio, es necesario detenernos brevemente en el rol que tuvo la conformación del sistema educativo en este periodo, así como los diversos discursos liberales en torno a la participación indígena en la nación a principios del siglo XX. En efecto, según los trabajos de Brooke Larson, existe un fuerte componente étnico-racial en la conformación de los programas de alfabetización:

Por un lado, se propone un ambicioso programa para integrar a la población campesina, promover el mestizaje, el blanqueamiento y el mejoramiento racial, y, por otro lado, surgen temores ante la degeneración que dicho mestizaje podría causar y se instaura un discurso que privilegia la pureza racial y la necesidad de preservar al indio en su "estado natural", y ofrecerle una educación manual, no letrada. Se buscaba, así, prevenir su incursión en el espacio de la ciudad letrada. (2004)

Esta forma de operar representa un cinismo del Estado al mantener a una gran cantidad de la población en un estado precario de conocimiento y participación. Así, para Nelson Manrique la educación es un elemento clave para el mantenimiento del orden estamental que posibilita mantener vigente el mito de la inferioridad biológica: "los cholos son brutos, ociosos, ignorantes, etc." (1992, 1999, 2009). Este tratamiento en las formas que intentan explicar cómo la calidad educativa en el país ha funcionado como un elemento coercitivo de la población indígena, así como de su participación política a través de la organización y representación con líderes locales, ha tenido una fuerte discusión por críticos peruanos actuales, en donde se intenta cuestionar los rasgos de una sociedad desigual que sigue teniendo fuertes bases étnico-raciales y culturales.

Por un lado, Nelson Manrique asume la persistencia del racismo como un elemento invariable ante los procesos económicos y sociales, es decir, que las mentalidades no han cambiado en la misma medida que los procesos por los cuales nos hemos visto determinados. Por su parte, Martin Tanaka argumenta que el cambio de mentalidades antecedió a los cambios en dichos procesos, para ello, hubo una carga contestataria de la población indígena a través de procesos migratorios -como el llevado a cabo en la década de 1940-; él menciona que ante la falta de herramientas o empoderamiento que permitan hacer valer sus derechos, la práctica discriminatoria continuará (Ames 2010: 239). Sin embargo -y según la teoría althusseriana detallada en un principio del ensayo-, se ha determinado que incluso cuando la población subyugada elabora mecanismos para contestar y hacer frente a la discriminación y el racismo, lo hacen de forma que reproduce, a su vez, las jerarquías y los discursos discriminatorios enraizados estructuralmente desde el Estado y sus instituciones.

⁴⁰ Según el censo de 1961, la tasa de analfabetismo en el Perú era de 50.8% en la Sierra norte y central, 61.8% en la Sierra sur y 39.3% en la Selva, frente al 10.5% de Lima

3. Apuntes prospectivos para una ciudadanía inclusiva de la diversidad cultural

Tal como se mencionó al inicio de esta investigación, el objetivo de este análisis de carácter histórico-social fue mostrar las condiciones de la desigualdad en el Perú, condiciones que en vez de haber sido superadas, muchas veces quedaron relegadas a un nivel subjetivo, haciendo que la ideología en la cual asienta sus bases, siga operativa como fundamento invisible. Fueron las diferencias categóricas las que han facilitado las primeras bases de la desigualdad de derechos y obligaciones. Sinesio López hace un apunte al respecto cuando menciona que en los regímenes políticos occidentales, dichas diferencias categóricas provenían de parte de la nobleza, de la religión, el género, la raza y la propiedad privada; sin embargo, en otros lugares (como en el Perú) ha sido la etnicidad y el parentesco los que han producido un efecto similar (2012: 304).

Si bien hubo un punto de partida desde la instauración de la colonia, el modelo por el cual las maneras de concebir al *otro* se fueron fortaleciendo a lo largo del periodo examinado, corresponde más a una crítica de carácter étnico-racial, dada la particularidad de la sociedad multicultural en la que vivimos. La población aquí descrita como “excluida”, no solo ha tenido que enfrentar diversas trabas a lo largo de la historia, sino que se les impuso de manera categórica una expulsión del tiempo, una temporalidad congelada y anclada a un pasado que no ha sido saldado ni resignificado, dice así Kancyper:

La perspectiva del porvenir se halla invadida por la reivindicación de un pasado “injusto”, del que se aferra el sujeto resentido para legalizar ante sí mismo y ante los demás la posición de una inocente víctima privilegiada, maltratado por un objeto y/o una situación que ha injuriado su sentimiento de sí, con la memoria de un dolor que no cesa. Es un dolor particular de humillaciones inasimilables que no ha desahogado suficientemente su furia. Dolor y furia, siempre vigentes, congelan el fluir temporal [...] El sujeto resentido no permanece anclado en la temporalidad, sino amarrado a un pasado cuyas cuentas aún no ha saldado. (1992: 34-35)

Ahora bien, cuando pensamos en las instituciones que han legitimado este discurso -así como su reproducción en distintos ámbitos- remitimos al argumento de la teoría althusseriana de la ideología, en donde el racismo y las formas de exclusión presentadas en este análisis funcionan como un mecanismo fundamental de control, asignándoles una ubicación nuclear en el sostenimiento de un modelo de país: “en un orden estamental se supone que una persona nace en una condición y debe morir en la misma condición. A diferencia de lo que sucede en un orden moderno, un orden democrático, está excluida la movilidad social” (Manrique 2006: 177). En este sentido, la persona interioriza el discurso como algo natural, pero no solo eso, sino que al ser de orden estatal, el malestar que se genera abarca todo el espectro cultural. No es casualidad, entonces, que uno de los sentimientos que ha sido transversal (y al mismo tiempo traba) en la historia social del proceso de desarrollo democrático en el país ha sido la de injusticia, que tiene relación con todas las formas de desigualdad descritas. Es, entonces, el racismo la variante más dolorosa de la exclusión, en la medida que constituye una justificación ideológica:

[El racismo] produce las peores injurias narcisísticas [*sic*], en la medida que opera no como el producto de unas determinadas relaciones con la generación de la riqueza, sino que, al lado de estas, constituye una justificación ideológica -de las que puede luego independizarse para continuar con su trabajo lacerante y denigratorio “por su cuenta”- para la perpetuación de ese *status quo* en donde la distribución de los bienes coincide con unas categorías estamentales que, a su vez, corren parejas con una clasificación racial, étnica o cultural que la “legitima” y “naturaliza”. (Bruce 2007:29)

A este punto, la ideología presenta una función cohesiva en la medida que ésta representa una relación imaginaria entre individuos con sus condiciones reales de existencia, dándose sin violencia o coerción, sino como parte inherente al individuo. Este discurso “legitimado” y “naturalizado” ha venido operando algunas veces de manera aparente y otras de modo subrepticio y asolapado dentro de las gestiones de un modelo de cambio, tal como se ha estudiado a lo largo del periodo republicano y que, sin lugar a dudas, se ha venido repitiendo hasta nuestros días.

El proceso aquí descrito posibilita el debate actual en torno a las propuestas de inclusión generadas por un Estado que posee un carga histórica de exclusión y fracturas sociales que no han sido reconciliadas; y, en donde el proceso de constitución de la ciudadanía, la cohesión social y la democracia no ha sido continuo ni basado en proyectos que así lo hayan dispuesto. En la actualidad, en donde se evidencia los conflictos entre “mercado” y “democracia”, es

necesario entender qué se entiende por “ciudadanía” y quiénes la conforman dentro del modelo de Estado vigente. “Entender” significa cuestionar no solo las iniciativas inclusivas actuales, sino comprender el horizonte en el cual nos hemos visto inmersos y por el cual no se ha llegado a concretar fehacientemente un proyecto que vaya más allá de la adecuación con el ordenamiento de los derechos civiles, políticos y sociales, los cuales representan etapas dentro de la formación de la ciudadanía, sin ser fines en sí mismos.

A este punto, es importante rescatar el aporte del sociólogo inglés, Thomas Marshall en “*Class, Citizenship and Social Development*”, en donde plasma la teoría moderna de ciudadanía al explicar su formación, teniendo en cuenta las nuevas formas de exclusión generadas por la lógica del neoliberalismo⁴¹:

Marshall analizó los derechos civiles, políticos y sociales como componentes de la ciudadanía; se decía que solo existe ciudadanía plena cuando se tienen los tres tipos de derechos y que éstos no dependen de la clase social a la cual uno pertenece. Argumentó que durante del siglo XVIII al XX las desigualdades de clase de la sociedad capitalista estuvieron en armonía con los derechos de la ciudadanía, ya que dichos derechos fueron necesarios para mantener una forma particular de desigualdad, en donde los derechos ciudadanos en esa época eran los derechos civiles que eran indispensables para la economía competitiva de mercado (López 2012: 89).

Este modelo teórico asume la secuencia de desarrollo de la ciudadanía como si los derechos fuesen estables y dados por sentado. Es cierto que el análisis planteado corresponde con la sociedad británica de la época, pero cuando pensamos en sociedades multiculturales contemporáneas como la nuestra apreciamos que no existe una correspondencia adecuada con el modelo de ciudadanía planteado y menos aún luego de analizar el trasfondo histórico y lleno de conflictos que posibilitaron sus desigualdades. Pese a ello, su visión teórica sugerente de “Estado” es importante para entender la gran cantidad de movimientos sociales que expresan sus reivindicaciones mediante el lenguaje del reconocimiento; en este sentido, se busca constituir un modelo de Estado capaz de estructurarse bajo una coraza institucional densa y capaz de actuar como filtro de las desigualdades sociales.

Ahora bien, su propuesta cobra relevancia en la actualidad pues las abstracciones en torno al concepto de ciudadanía que planteó pueden ser pertinentes para la creación y desarrollo de estructuras de oportunidades ciudadanas en el mismo terreno que el capitalismo, algo similar a lo que propone el Enfoque de Desarrollo Humano en la actualidad, aunque cabría considerar las características particulares de las dinámicas sociales que influyen en la reconciliación y el conflicto. A través de la investigación del Dr. Jean Eddy Saint Paul, enfatizamos el aporte contemporáneo de la teoría de Marshall como una que permite evaluar la salud democrática de los regímenes políticos actuales a través del debate teórico y metodológico en torno al concepto de ciudadanía:

[...] es imprescindible regresar a Marshall porque, por una parte, las tradiciones más importantes de la ciudadanía toman en cuenta la relevancia estratégica del Estado y por la otra, las instituciones más sobresalientes en el estudio contemporáneo de la ciudadanía, como es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) [...] son de la creencia que las democracias contemporáneas no pueden ser consolidadas si de antemano no se cuentan con aparatos estatales que descansan sobre complejos institucionales eficaces, es decir, capaces de implementar sus normas. (2011: 18)

Desde esta lógica se advierte, entonces, una postura similar a la que propone Amartya Sen, en donde es necesario superar las condiciones de extrema pobreza y las desigualdades sociales estructurales antes de consolidar la democracia. Sin embargo, se puede afirmar, luego de todo lo analizado que, en el Perú la democracia fue anterior al desarrollo de los derechos civiles.

Evidenciar el componente de etnicidad en la persistencia de la desigualdad es relevante, ya que cualquier dinámica de inclusión debe responder a su contexto, en este caso, hablamos de una sociedad multicultural, por lo que las políticas sociales deben atender las identidades culturales de las comunidades. Es evidente que resulta una tarea compleja dada las percepciones divergentes que existe entre unos y otros, lo cual no quiere decir que es imposible hacer equivalentes funcionales entre las maneras de comprender y entender el mundo. Así, por ejemplo, en la lengua quechua no existe una expresión que traduzca el

⁴¹ Este ensayo no pretende detallar a profundidad las propuestas de la teoría marshalliana, pero sí especificará su importancia dentro del análisis planteado en este ensayo.

concepto de “derechos humanos”, sin embargo, ello no quiere decir que la cultura quechua no posea una concepción propia de dignidad humana; para este caso, lo que sucede es que el concepto no ha sido tematizado en el lenguaje de los derechos, por lo que habría que encontrar una noción andina que cumpla una función análoga a la de la occidental. Sin embargo, para lograr este resultado, será necesario primero penetrar empáticamente ambos universos culturales, lo cual se logrará si se va dejando de lado, paulatinamente el discurso oficial que determina la manera de construir nuestra sociedad.

Los saberes alternativos, aquellos que nos hablan de otras formas de pensar y hacer, deben de ser considerados dentro de un Plan Nacional para así frenar la *injusticia cultural* la cual se ha institucionalizado y nos ha involucrado simbólicamente mediante expresiones de menosprecio. Por ello, si retomamos la pregunta planteada al inicio de este ensayo sobre el proceso de desarrollo democrático en el Perú: *¿cómo promover en democracia una agenda de inclusión integral que tenga como horizonte una gestión socioeconómica con enfoque de equidad y capacidades políticas que impulsen cambios sustantivos?* Entendemos, luego de haber dado un acercamiento a la teoría moderna de ciudadanía y un repaso histórico social de la desigualdad, así como del balance contextual de nuestra sociedad multicultural, que ésta subsume como variable operacional a la democracia, pues “la democracia es una oportunidad favorable para el ejercicio de demandas sociales destinadas a la ejecución efectiva de los derechos ciudadanos” (Cotler 2004: 122).

Bajo esta premisa, es el Estado quien, en el marco de la construcción de regímenes democráticos, debe de diseñar estrategias y políticas públicas de cohesión social, ya que, tal como menciona Guillermo O’Donnell, no se puede lograr un mejoramiento sustancial en la ciudadanía sin tener a un Estado fuerte, capaz de actuar a la vez como actor, institución y representante (2004: 11-82). Sin embargo, luego de todo lo visto hasta el momento, se ha evidenciado el carácter asimétrico de las estructuras sociales, así como la persistencia de mentalidades y culturas de desigualdad que se han expresado en los mecanismos de exclusión estudiados durante el periodo republicano, los cuales han repercutido en la forma de hacer política dentro de las instituciones de un Estado debilitado por el conflicto no resuelto entre dos paradigmas contrapuestos de legitimidad sociopolítica.

Consideramos que el primer paso para resolver aquella pregunta transversal a esta investigación debe partir por cuestionar el rol del mercado para garantizar los derechos sociales a la ciudadanía -tal como lo hicieron los críticos que vieron limitado el modelo liberal en 1960- y lograr que el Estado tenga un papel más activo dentro de este cuestionamiento. Para ello, será necesario contar con condiciones institucionales que favorezcan el debate y reflexión en torno a las desigualdades, y esto será posible cuando exista también disposición real para contar con la participación de quienes fueron excluidos dentro de la esfera común de intereses de la ciudadanía⁴².

Dicha participación corresponde a una relación entre desigualdad social y democracia, en donde largos periodos de vigencia de condiciones de democracia política y de distribución relativamente equitativa en una población diferenciada, termine por generar partidos políticos que representen a amplios sectores de ciudadanos menos favorecidos, dando la posibilidad que los no privilegiados se organicen y hagan oír sus voces, con lo cual se influiría a favor de que las políticas públicas redistributivas y una fuerte legislación pro-trabajador terminasen por disminuir la desigualdad (Remy 2011: 135). Es así que cualquier proyecto de inclusión integral debe estar sostenido, en principio, por un Estado que promueva la educación como un medio para conseguir igualdad de oportunidades, haciendo de esta una herramienta de movilidad social. Debe además acercar las instituciones al ciudadano para motivar la dinámica de reconocimiento mutuo entre el Estado y la sociedad, fortaleciendo además el sistema de representación política para una adecuada gestión de las demandas sociales.

⁴² La propuesta de trasfondo de Marshall conceptualizó el Estado como una entidad inteligente y comprometedor que buscaba asiduamente mecanismos para generar referencias estandarizadas y valores comunes dentro de la población; esta estrategia, permitía alcanzar la “igualdad de condiciones” de los individuos. Es decir, su planteamiento teórico da cuenta de un Estado que se ocupaba por la creación de una esfera común de ciudadanía y de la existencia de una comunidad de interés. (PRUD’HOMME 2000: 11)

Para la construcción de una sociedad más democrática que considere las particularidades de la población que la conforma y que pueda tener como horizonte una gestión socioeconómica basada en un enfoque de equidad, será necesario contar con un Estado que motive a los grupos políticos y económicos a trabajar en conjunto para reducir la desigualdad de condiciones y mejorar las oportunidades de acceso, dándoles un gran margen de libertad a los ciudadanos para poder desarrollarse y pasar de un estado de marginación y exclusión sociocultural a la inclusión, integración y cohesión social. Pero para ello, será necesario contar con una entidad burocrática-administrativa que sea eficiente y que cuestione el rol del sector privado y sus intereses, teniendo en cuenta qué tanto está "garantizando" los derechos sociales de la ciudadanía, sin olvidar lo fragmentada y diferenciada que es nuestra sociedad.

Conclusiones

Al analizar la exclusión como cuestión histórica, se pudo evidenciar que los mecanismos políticos aquí descritos posibilitaron que la constitución de la sociedad civil del país produzca grandes transformaciones en la ontología social y en la subjetividad de las personas. Este análisis histórico-social de los procesos de exclusión en el desarrollo de la democracia del Perú, ha dado cuenta que el contexto tradicional no reconocía a individuos ni ciudadanos, sino que configuraba previamente los estatus con derechos y obligaciones, a la vez que estructuraba las relaciones sociales en ordenaciones permanentes, autoritarias y jerárquicas que obligaba a los subordinados a obedecer y a los superiores a protegerlos.

Dada esta premisa, el cambio social hacia el paradigma de la modernidad, en vez de hacer de dichos sujetos de la sociedad civil individuos que establecen relaciones sociales sin vínculos de dependencia, lo que ha mostrado es que los individuos no han adquirido una personalidad independiente, significando en muchos casos, una degradación del estatus que mantienen como *hombre*. Del mismo modo, se acrecentaron las bases de dependencia ante las políticas sociales generadas desde el Estado a aquellas poblaciones agobiadas desde hace siglos por la miseria. Estamos hablando entonces de un asunto de poder, derechos, libertades y postergación.

Según este estudio es posible argumentar que el desarrollo de la democracia en el Perú, así como el de ciudadanía, ha generado nuevas desigualdades a lo largo del periodo analizado, esto se debe en parte a los discursos contrapuestos instaurados por las élites y a las maneras en las que se han ido formando nuevas instituciones sobre dicha base, entre ellas las políticas públicas. Todo ello ha sido posible dado que en el Perú, los derechos políticos llegaron antes de que estuviesen desarrollados los derechos civiles, es por ello que desde la formación de la democracia liberal los individuos no han asumido su ciudadanía autónoma en el mercado y ante el Estado, ni se han visto como sujetos jurídicos de las relaciones económicas y comerciales. Este hecho posibilitó que la Ley aquí descrita, no guarde relación con el desarrollo de la sociedad, generando trabas en el acceso y mostrando su carácter ilegítimo dado las bases que la conforman.

En la actualidad, la invisibilización y exclusión de la población aquí descrita, reclama justicia por medio del lenguaje de la reivindicación y reconocimiento, dando cuenta de las profundas heridas morales y sociales que no cesan y se mantienen hasta hoy; pero aún hay más, dado que este proceso ha adquirido nuevos elementos. Si bien el factor étnico-racial se ha mantenido como referente, éste se ha hecho más complejo puesto que el problema de la pobreza extrema delimita el acceso a los derechos y a una justicia equitativa desde los marcos de referencia de la población indígena.

Es importante destacar el rol que el derecho tiene para éstas poblaciones dado que éste puede crear realidades a la vez que invisibiliza otras. Desde inicios de la República, ya se ha analizado cómo la exclusión, como mecanismo creado deliberadamente por quienes ejercen un poder establecido, ha sido la que ha impregnado el sentido de lo público, en la cual la identidad y cultura del indio no aparece, haciendo funcional una estructura social en la que los derechos y libertades no reflejan su condición. Es así que el indígena ha aparecido como una figura dentro y fuera de la historia en el desarrollo de la democracia peruana, como alguien de quien se da por sentado su existencia, pero de quien se conoce poco y del cual es preferible no conocer.

Si bien los gobiernos que precedieron no fueron responsables del inicio de la pobreza y la exclusión, sí son infractores de la resistencia a atenderlos, al desinterés y a la negligencia al momento de atenderlos mediante el diseño de políticas públicas y leyes en aras de su desarrollo. Vivimos, pues, dentro de una sociedad plural que mantiene la exclusión como regla, pero la inclusión como principio; en donde los procesos que han devenido en derechos preferentes o especiales, así como la participación de espacios dentro de la categoría de "cupos", evidencian una inclusión a regañadientes, un proceso inconcluso que actúa sobre el problema y no sobre las causas que la generaron. El panorama social actual da cuenta de estas buenas intenciones constitucionales y legislativas, pero mientras se mantengan dichas estructuras de postergación e invisibilidad, será complicada la integración a la democracia formal por medio de espacios de toma de decisiones basados en procesos deliberativos en igualdad de condiciones; y, mientras ello suceda, persistirá la desatención de las necesidades básicas, la escasa cobertura de servicios, así como la voluntad política que hace oídos sordos a los reclamos.

El interés inicial de la deliberación pública y participativa, debe empezar en hacer notar todo tipo de perspectiva que haya limitado nuestra mirada durante tanto tiempo y haya sido obstáculo para que nuestras relaciones dialógicas se basen en el encuentro y el entendimiento y no en un monólogo coercitivo. El análisis en perspectiva histórica de la exclusión social posibilita que los hacedores de políticas públicas y leyes, así como funcionarios de empresas privadas y representantes de la sociedad civil, comprendan el panorama en el que nos encontramos para poder tener un mejor y justo acercamiento con aquellos a quienes han sido excluidos del proceso de democracia, con el fin de aprender de ellos y nutrirnos de las diversas cosmovisiones, epistemes o maneras de entender el mundo, dando sentido de unidad a nuestra dimensión social y colectiva; posibilitando, además, que el Estado establezca una relación dialógica con los ciudadanos, tendiendo puentes para el diálogo que permita que se incorporen, involucren y se manifiesten las diversas opiniones, todo ello basado en un modelo de democracia deliberativa. Consideramos que así, nuestra democracia creará las condiciones necesarias que garanticen, de manera sostenible, los derechos de una población diferenciada.

Finalmente, la construcción de nuevas formas de ciudadanía en una perspectiva que considere la multiculturalidad del contexto, supone el surgimiento de nuevos líderes políticos, ellos mismos interculturales basados en procesos dialógicos y conscientes de la necesidad de articular formas de organización y de comprensión de la realidad que se originen en un proceso dialógico entre diversos modos de acercarse al mundo y a los problemas de la vida. Precisamente, la interculturalidad presupone espacios de diálogos en busca de consensos desde las diferencias que puedan hacerse efectivos en espacios públicos y respaldados por políticas públicas. Sin embargo, una perspectiva de este tipo, no solo debe involucrar el plano del discurso y el *deber ser*, sino que también debe centrarse en los aspectos importantes de todo el espectro de la vida pública, de nuestras relaciones sociales cotidianas, encontrando maneras de luchar contra toda forma de discriminación y desigualdad, encontrando aquello que menciona Catherine Walsh: “un camino para pensar desde la diferencia a través de la descolonización, la construcción y constitución de una sociedad radicalmente distinta”, es decir, una forma real de democracia peruana.

Bibliografía

ALTHUSSER, Louis

1970 *Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado*. Freud y Lacan. Buenos Aires: Nueva Visión.

AMES, Patricia

2010 "El capital activos de los comerciantes ambulantes: un análisis cualitativo de sus redes sociales" en REDES, *Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, vol. 2, n°3.

BRUCE, Jorge

2007 *Nos Habíamos Choleado Tanto: psicoanálisis y racismo*. Lima: USMP.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

2013 *Historia del Congreso*. Lima. Consulta: 29 de noviembre de 2013.
<<http://www.congreso.gob.pe/accesible/plantilla01.aspx?ac=1&ub=26&mm=>>

COTLER, Julio

2004 "La nacionalización y democratización del Estado, la política y la sociedad" en PNUD. *La democracia en América Latina. El debate conceptual sobre la democracia*. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

DE ALTHAUS, Jaime

2011 *La Promesa de la Democracia. Marchas y contramarchas del sistema político en el Perú*. Lima: Editorial Planeta.

DE LA CADENA, Marisol

2004 *Indígenas mestizos: raza y cultura en el Cusco*. Lima: IEP.

DE SOTO, Hernando

1987 *El Otro Sendero*. Lima: Instituto Libertad y Democracia.

FRASER, Nancy y Linda GORDON

1994 "Civil Citizenship against Social Citizenship?" en Van Steenberg, Bart. *The Condition of Citizenship*. Londres: Sage Publication.

GONZALES DE OLARTE, Efraín

2008 "Crecimiento sin equidad: un desafío para la democracia en el Perú" en *Economía Peruana*. Lima, abril. Consulta: 03 de noviembre de 2013.
<<http://blog.pucp.edu.pe/item/22367/crecimiento-sin-equidad-un-desafio-para-la-democracia-en-el-peru>>

GOOTENBERG, Paul

1991 *Between Silver and Guano: Commercial Policy and the State in Post-Independence Peru*. Princenton: Princenton University Press.

HUNTINGTON, Samuel

1972 *El Orden Político en las Sociedades en Cambio*. Buenos Aires: Paidós.

KANCYPER, Luis

1992 *Resentimiento y Remordimiento: estudio psicoanalítico*. Buenos Aires: Paidós.

KLARÉN, Peter

2008 *Nación y Sociedad en la Historia del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

LATINOBARÓMETRO

2011 *Informe de Prensa Latinobarómetro 1995-2011, Perú*. Corporación Latinobarómetro.

LARSON, Brooke

2004 *Trials of Nation Making: Liberalism, Race, and Ethnicity in the Andes, 1810-1910*. Londres: Cambridge University Press.

LÓPEZ, Sinesio

2012 *La Desigualdad Económica y la Política: aproximaciones conceptuales*. Lima: PUCP.

MALLON, Florencia

1987 "Nationalist and Anti-State Coalitions in the War of die Pacific: Junín and Cajamarca, 1879-1902" en Stern (ed.) *Resistance, Rebellion and Consciousness*.

1995 *Peasant and Nation: The Making of Postcolonial Mexico and Peru*. University of California Press.

MANRIQUE, Nelson

1992 *Cristianos y musulmanes. El imaginario colonial del descubrimiento de América*. Márgenes n°9.

1999 "Algunas reflexiones sobre el colonialismo, el racismo y la cuestión nacional" en *La Piel y la Pluma: escritos sobre literatura, etnicidad y racismo*. Lima: Casa Sur.

2006 "Etnicidad, Ciudadanía y Representación Política" en *Para Cruzar el Umbral: acciones y reflexiones para la construcción de la paz y la democracia en el Perú, 2005-2006*. Lima: IDEHPUCP.

2009 "Rezagos de una monarquía" en OXFAM *Pobreza, desigualdad y desarrollo en el Perú 2008-2009*. Lima: OXFAM

MARSHALL, Thomas

1976 "Citizenship and Social Class" en Marshall, Thomas. *Class, Citizenship and Social Development*. Londres: Greenwood Press.

NUGENT, Guillermo

1992 *El Laberinto de la Choledad*. Lima: Fundación Friedrich Ebert.

O'DONNELL, Guillermo

2004 *Acerca del Estado en América Latina: diez tesis para discusión*. Santiago de Chile: PNUD.

PAPED-PNUD

2012 *Perú: la oportunidad de un nuevo ciclo de desarrollo*. Colección Informes Nacionales de Prospectiva Política.

PRUD'HOMME, Jean François (comp.)

2000 *Demócratas, liberales y republicanos*. México: El colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.

RAGAS, Jorge

1993 *El Perú hasta 1960: políticas liberales en una economía abierta*. Serie Documentos de Trabajo, n° 109.

SAINT PAUL, Jean Eddy

2011 "T.H. Marshall y las discusiones contemporáneas sobre ciudadanía, cohesión social y democracia" en *Estudios Políticos. Documentos de Trabajo* n° 1. México: Universidad de Guanajuato.

SEN, Amartya

2000 *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Planeta.

THORP Rosemary y Maritza PAREDES

2011 *La Etnicidad y la Persistencia de la Desigualdad: el caso peruano*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

THORP Rosemary y Geoffrey BERTRAM

1978 *Peru, 1890-1977: Growth and Policy in an Open Economy*. Londres: Macmillan.

ENTORNO FÍSICO QUE VULNERA EL PRINCIPIO-DERECHO DE ACCESIBILIDAD, Y EL MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD COMO PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE UNA UNIVERSIDAD ACCESIBLE

Caso Universidad Nacional del Altiplano

Michael Espinoza Coila, Galimberty Ponce Flores y Rocío Arque Monzón

Sumilla

La presente investigación identifica el entorno físico de la Universidad Nacional del Altiplano (UNAP), el mismo que vulnera el principio-derecho de accesibilidad, y propone implantar, con el objetivo de revertir las condiciones físicas existentes en la universidad, el modelo social de la discapacidad. Para ello se efectuó una verificación de las condiciones físicas de accesibilidad en 47 edificios universitarios. Entre los resultados más importantes se observa que el 80% de las vías de ingreso principal a las edificaciones de la UNAP no son accesibles en forma horizontal y vertical, que el 84% de las edificaciones no cuentan con rampas o puentes para ingresar al edificio, y que el 98% de un total de 40 edificios no cuentan con ascensores, lo cual permite concluir que las condiciones físicas de la infraestructura de la UNAP vulneran el principio-derecho de accesibilidad, afectando a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general, no obstante, en especial y sobre todo a las personas con discapacidad. Asimismo, la investigación describe y propone, con el apoyo de varios métodos de investigación factual y teórica, el modelo social de la discapacidad para superar y eliminar las barreras físicas que limitan el ejercicio de derechos y libertades a las personas con discapacidad, y así facilitar el desarrollo de una universidad accesible, teniendo como instrumento principal los derechos humanos dentro del esquema teórico investigado.

Dedicatoria:

A las personas con discapacidad, quienes día a día nos motivan a eliminar nuestras barreras.

Agradecimientos:

A los docentes, estudiantes, y personal no docente de la Universidad Nacional del Altiplano.

Presentación

El presente trabajo de investigación da a conocer las condiciones de accesibilidad física de la Universidad Nacional del Altiplano, que resultan inadecuadas para las personas con discapacidad porque no permiten a éstas acceder a las instalaciones de forma independiente o autónoma.

A lo largo del trabajo de investigación, se realiza someramente una descripción teórica sobre el Estado constitucional y los derechos fundamentales, la dignidad, la igualdad, la accesibilidad y el modelo social de la discapacidad. Todo esto con el fin de dar una noción consistente sobre el estado de la cuestión de las personas con discapacidad en la Universidad Nacional del Altiplano. La línea de trabajo es llevada desde un enfoque constitucional y transversal en derechos humanos, esto porque es la primera norma que cubre a todos(as) los(as) peruanos(as) y en ella están plasmadas las máximas aspiraciones que como sociedad persigue el Perú y cuyos ciudadanos deben cumplir. También se realiza un enfoque de la accesibilidad desde el modelo social de la discapacidad.

Introducción

La universidad incentiva de manera primordial la investigación y la formación de profesionales con vocación y compromiso en las correspondientes áreas del conocimiento humano que se imparten en ella, y consecuentemente, busca que se involucren en la solución de problemas sociales de diverso carácter y connotación que tienen importancia para la educación superior.

Existen grupos humanos que son excluidos de manera arbitraria en el actual contexto social, político, cultural y económico. Estos son los adultos mayores, los niños(as), adolescentes, personas con discapacidad, entre otros. El estado de cosas anterior necesita una respuesta integral y especializada desde todos los espacios de la sociedad (profesionales, asociaciones, instituciones privadas y públicas, universidad, etc.). En la línea de dar una respuesta académica desde el contexto de la universidad, se aborda la situación de las personas con discapacidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General de la Persona con Discapacidad ponen en contexto la discusión de la accesibilidad y la situación en la que se encuentran las personas con discapacidad. Estos instrumentos obligan al Estado y a la sociedad en general a adoptar acciones concretas. En el presente informe se busca la evaluación de la parte física de la Universidad Nacional del Altiplano (condiciones de accesibilidad) y analizar bajo las normas antes citadas si esta casa de estudios cumple con las condiciones mínimas de accesibilidad para las personas con discapacidad y el resto de la comunidad.

Capítulo I: planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la investigación

1.1. Planteamiento del problema

Descripción del problema:

En el año 2014, la Universidad Nacional del Altiplano, ubicada en la ciudad de Puno, inició un proceso de construcción de nuevos edificios en su ciudad universitaria. Asimismo, refaccionó algunas edificaciones antiguas, que conforman el soporte material de la comunidad universitaria.

Las personas con discapacidad, como miembros actuales o futuros de la comunidad universitaria, son titulares de derechos fundamentales que comportan diversos principios y derechos subjetivos como la dignidad, la igualdad y la accesibilidad, según pautas del diseño universal, que son vinculantes a la Universidad Nacional del Altiplano.

Los derechos fundamentales de las personas con discapacidad deben ser garantizados y promovidos por entidades educativas como la Universidad Nacional del Altiplano y sus miembros. Para ello debe asegurar que sus instalaciones nuevas y antiguas respeten el principio-derecho de accesibilidad, lo que significa implementar políticas de protección para las personas con discapacidad.

La propuesta actual del modelo social de la discapacidad para normalizar las barreras físicas, propende hacia una concepción igualitaria de las personas con discapacidad, que involucra a todas las instituciones del sector público y privado, entre ellas a la Universidad Nacional del Altiplano.

Enunciados del problema:

1. ¿El entorno físico de la Universidad Nacional del Altiplano vulnera el principio-derecho de accesibilidad?
2. ¿Cuál es la propuesta del modelo social de discapacidad para normalizar el entorno físico que vulnera el principio-derecho de accesibilidad en la Universidad Nacional del Altiplano?

1.2. Antecedentes de la investigación

La presente investigación tiene por antecedente el Informe Defensorial N° 114 de la Defensoría del Pueblo del Perú, publicado en el año 2006 y titulado: *“Barreras físicas que afectan a todos: verificación de las condiciones de accesibilidad de palacios municipales”*; este tuvo por objetivo determinar las condiciones de accesibilidad que presentan los palacios municipales y los entornos urbanos próximos a éstos a fin de identificar las barreras urbanísticas y arquitectónicas que dificultan el acceso de las personas con discapacidad a los servicios que se brindan en estas instituciones.

Otra antecedente, es la investigación realizada por Renata Bregaglio y otros en el año 2014, titulado *“Hacia una universidad para todos: propuestas para una PUCP inclusiva”*, cuyo objetivo fue identificar los estándares que debe cumplir toda institución de educación superior en materia de acceso y permanencia de todos los miembros de la comunidad académica: docentes, estudiantes y trabajadores en el contexto de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Finalmente, tenemos la tesis del Dr. Luis Miguel del Águila Umeres, , titulada: *“el concepto de discapacidad y su importancia filosófica: investigación sobre un aspecto fundamental de la condición humana”*, cuyo objetivo principal fue tener una visión global que permita aclarar el concepto de discapacidad y, como objetivo secundario, despertar el interés de la comunidad universitaria dedicada a la investigación, sea sentando bases propias o bien mostrando las bases establecidas por otros, a fin de que los estudiantes de las diversas disciplinas

(ingeniería, ciencias, letras, ciencias humanas, sociales, jurídicas o políticas), de pre-grado o post-grado, puedan encontrar el camino allanado para realizar estudios complementarios a éste en sus distintas especialidades.

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. General:

Identificar el entorno físico que vulnera el principio-derecho de accesibilidad y proponer el modelo social de la discapacidad en la Universidad Nacional del Altiplano.

1.3.2. Específico:

a) Identificar el entorno físico que vulnera el principio-derecho de accesibilidad en el entorno físico de la Universidad Nacional del Altiplano.

b) Describir y proponer el modelo social de la discapacidad para aminorar el entorno físico que vulnera el principio-derecho de accesibilidad en la Universidad Nacional del Altiplano.

2.1. Marco teórico

2.1.1. Descripción teórica necesaria de estado constitucional y derechos fundamentales:

En los Estados constitucionales se vive una soberanía de la Constitución que no asegura necesariamente una unidad política (Cfr. Zagrebelsky, 2011:13). El desarrollo de un pluralismo político en los países es más plausible en las actuales democracias, esto es consecuencia de la convivencia de diversos valores y principios arraigados en las naciones de los Estados, entonces siguiendo esta línea una Constitución democrática asume el pluralismo como una propuesta de soluciones coexistentiales posibles (Cfr. Zagrebelsky, 2011:14).

El Estado constitucional en la actualidad busca la convivencia con los valores y principios heterogéneos que radican en las sociedades, tienen como horizonte fijo la materialización y garantía de los derechos fundamentales. Bajo la premisa antropocéntrica de que el hombre es el fin del Estado y la sociedad (según la fórmula de la Constitución Política) se van erigiendo nuevos derroteros en el Derecho.

La igualdad ahora ya no es solo formal, sino también material. Busca la integración del país bajo un proyecto político común y diverso a la vez. Ya no se admiten las clásicas distinciones de los derechos de primera, segunda o tercera generación. Los derechos son tales porque fundamentan y hacen posible el desarrollo del ser humano. El proyecto político común está recogido en la Constitución donde los derechos y libertades están consagrados en igualdad para todos, sin distinción alguna.

El Estado constitucional integra una identidad heterogénea, una pluralidad de valores y principios que rigen la vida tanto del funcionamiento del Estado (representado por el gobierno) así como de las personas (ciudadanía en general). Nadie está desprovisto del manto protector de la Constitución, así como también ningún poder del Estado puede inobservar la Constitución. En la Constitución todos estamos considerados como tales, con nuestros defectos y virtudes, es por ello que Boaventura planteará lo siguiente: *“Lo que es diverso no está desunido, lo que está unificado no es uniforme, lo que es igual no tiene que ser idéntico, lo que es diferente no tiene que ser injusto. Tenemos el derecho a ser iguales cuando la diferencia nos inferioriza, tenemos el derecho a ser diferentes, cuando la igualdad nos descaracteriza...”* (Cit. por GRIJALVA, 2012:102).

En definitiva, todo lo que nos desune en la vida práctica diaria, la Constitución se encarga de unirnos en nuestra diferencia. Es por ello que los Estados constitucionales ponen en primer lugar la Constitución (entendida como expresión del poder del pueblo -poder constituyente-) antes que cualquier ley o reglamento. Por ello se afirma *“La ley, por primera vez en la época moderna, viene sometida a una relación de adecuación, y por tanto de subordinación, a un estrato más alto de derecho establecido por la Constitución”* (Zagrebelsky, 2011:34).

Ahora más que nunca en la historia los Derechos fundamentales adquieren importancia y la razón fundamental para ello es la posición central del ser humano en los modernos Estados, llamados Estados constitucionales. Para describir algunas cuestiones fundamentales sobre los *fundamentaux droits*, se recurre para la precisión terminológica y semántica a Luigi FERRAJOLI (dando una definición teórica), afirma al respecto *“son derechos fundamentales todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados de status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar; entendiendo por derecho subjetivo cualquier expectativa positiva (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto por una norma jurídica; y por status la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de estas”* (FERRAJOLI, 2010:37).

Los derechos fundamentales son aquellos que están reconocidos en la Constitución y que toda persona tiene por su condición de ser humano. Son derechos fundamentales la vida, libertad, igualdad, libertad de expresión, salud, educación, entre otros. Evidentemente, nadie nos

podría impedir el disfrute que tenemos de nuestros derechos fundamentales, ya que estos son parte de *nosotros*.

Concluimos este apartado exponiendo que el Estado constitucional y los derechos fundamentales son cuestiones medulares para la construcción de una sociedad más plural y abierta hacia nuevos procesos de transformación cultural, política, económica, jurídica o de cualquier naturaleza. Además, comprendemos que se habla de personas en igualdad de condiciones, sin importar las desventajas particulares que tenga cada persona. Todos somos iguales con nuestras diferencias particulares.

2.1.2. La capacidad y la dignidad humana:

Para efectos de divisar la presente investigación y establecer un horizonte de proyección adecuado es menester aclarar que la dignidad humana no guarda conexión con la capacidad efectiva de hacer algo, entendida como utilidad o el papel social de la persona; el humano no es un medio sino un fin, ergo, su capacidad no es una medida de la dignidad, dicho de otro modo, una persona no es más digna por producir más, o sea, tener más frutos que los demás, el humano, per se es una persona con dignidad, nos apoyamos en el jurista español Rafael de Asís, quien manifiesta que:

(...) la idea de dignidad humana, claramente en el mundo antiguo pero igualmente en el moderno, suele relacionarse con el papel social de las personas. La idea de capacidad sirve en la medida en que los individuos son "útiles" para la sociedad y la comunidad, en la medida en que es posible obtener ciertos frutos sociales desde la actuación de las personas. Ciertamente, en el mundo moderno, se ha disminuido de alguna forma la radicalidad de esa afirmación, sobre todo a partir de la idea de que las personas no deben ser tratadas como medios sino como fines. Pero todavía en nuestros días, seguimos de alguna manera valorando a las personas utilizando esos referentes. Pues bien, considero importante replantearnos esta construcción; cuestionarnos en definitiva ese modelo de ser humano digno. En esta tarea, parece necesario abandonar la relación entre capacidad y dignidad, relacionar a esta con la posibilidad y, en todo caso, centrar nuestra reflexión no tanto en el significado de la dignidad humana cuanto en el de la vida humana digna. (PALACIOS, 2008:20)

2.1.3. Derecho a la igualdad:

La configuración del derecho a la igualdad como derecho fundamental se encuentra plasmada en la Constitución Política del Perú en su artículo 2 inciso 2) Toda persona tiene derecho: *A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier índole.* La descripción proporcionada por la Constitución es lacónica, pero esto no es óbice para realizar la interpretación y dar mayores alcances sobre este derecho fundamental.

El pensamiento filosófico está marcado por dos concepciones de igualdad: la primera es igualdad como *equiparación* y la segunda es igualdad como *no explotación*. En cuanto a igualdad como *equiparación* "*según esta concepción se da una situación de desigualdad entre personas cuando ellas están ubicadas en diferentes posiciones respecto de la dimensión relevante. El ideal es que todas las personas morales estén parificadas en cuanto a los bienes, recursos, satisfacciones, etc., que se tomen como relevantes*". (NINO, 2013:413). La segunda concepción igualdad como *no explotación* "*proscribe reducir la autonomía de algún individuo para que otro aumente su autonomía hasta un nivel superior al de la que goza el primero*" (NINO, 2013:415), esto quiere decir nadie tiene el poder de disminuir mis derechos favoreciendo a otros, salvo que lo haga razonable y justificadamente.

Luigi Ferrajoli plantea con los siguientes términos la igualdad: *la igualdad formal se conviene que los hombres deben ser considerados como iguales precisamente prescindiendo del derecho de que son distintos, es decir, de sus diferencias personales de sexo, raza, lengua, religión, opiniones políticas y similares. Y la igualdad sustancial se conviene, por el contrario, que aquéllos deben ser hechos tan iguales como sea posible y que, por consiguiente, no se debe prescindir del hecho de que son social y económicamente desiguales. [Entonces] convendrá llamar diferencias a las diversidades del primer tipo, y desigualdades a las del segundo. Unas deben ser reconocidas para ser respetadas y garantizadas; las otras deben serlo igualmente, pero para ser removidas o compensadas lo más posible.* Y, concluye Ferrajoli, expresando *En todos los casos, la igualdad jurídica, tanto formal como sustancial, puede ser definida como igualdad en los derechos fundamentales.* (FERRAJOLI, 2010:907).

Entonces, sostenemos que hay una igualdad formal y sustancial. La igualdad formal se circunscribe a la ley de modo ideal y abstracto, por lo tanto todos somos iguales en esta consideración de la igualdad. La igualdad sustancial busca la *“justicia material”* promoviendo los valores y principios constitucionales de carácter social que permitan el pleno ejercicio de los derechos tanto civiles, políticos y sociales de las personas para que no existan desigualdades en el ejercicio de tales derechos solo por inequidades de carácter económico u otras. Esta igualdad se identifica con la idea de la equiparación y el equilibrio de bienes y situaciones económicas y sociales, ello, supone reconocer que esta no es posible sin la generalización de los derechos políticos. (GARCÍA, 2006:85)

La igualdad como derecho fundamental, tanto formal como sustancial, va constituyéndose como un principio general y universal, y por el otro como una fuente de equilibrio frente a las desigualdades naturales. Es un antídoto de equiparación buscando una solución frente a la desigualdad.

Entonces, según la famosa y feliz expresión de Ronald Dworkin para tomarnos en serio el derecho a la igualdad en sus dos dimensiones, es necesario que las condiciones políticas y económicas sean facilitadas, esto quiere decir que las proyecciones de políticas públicas, económicas, desarrollistas, entre otras, se tomen en cuenta que de alguna manera no todos somos iguales y uniformes, sino que hay diferencias particulares que nos caracterizan y para satisfacer estas hay que tener en cuenta la desigualdad que nos encubre.

2.1.4. Derecho a la accesibilidad como derecho fundamental.

2.1.4.1. La accesibilidad en general:

La accesibilidad es un tema trabajado desde diversas vertientes, ya sea en el derecho internacional (tratados) o el derecho nacional (leyes). Las dimensiones que abarca la accesibilidad van desde el ámbito físico, funcional y social que hacen difícil su conceptualización o definición, entonces para una aproximación a la accesibilidad como derecho fundamental es necesario describir el entramado teórico y las acepciones que se han tejido entorno a ella, sin mayor abundamiento solo se recurrirá a la normativa nacional e internacional.

Por su parte, la Ley General de la Persona con Discapacidad, en el artículo 15, indica que el derecho a la accesibilidad es (...) *derecho a acceder, en igualdad de condiciones (...), al entorno físico, los medios de transporte, los servicios, la información y las comunicaciones, de la manera más autónoma y segura posible. El Estado, a través de los distintos niveles de gobierno, establece las condiciones necesarias para garantizar este derecho sobre la base del principio de diseño universal.* Claramente se avizora que el derecho a la accesibilidad tiene equivalencia con el derecho a la igualdad. Solo garantizando que todas las personas puedan acceder en *igualdad de condiciones* a entornos físicos o sociales existentes y disponibles, se estará haciendo posible el ejercicio de los derechos y libertades que todo ser humano posee por su condición.

La accesibilidad en su connotación práctica quiere expresar que todas las personas disfrutemos sin ninguna “barrera” o “impedimento” que nos limite en el ejercicio de los derechos y libertades, esto quiere decir que *Juan tiene derecho a reunirse en la plaza con María y pasar un buen momento; también significa que cuando Juan tenga una discapacidad,*

éste sigue teniendo el derecho de reunirse en la plaza con María. Pero, muchas veces sucede que los parques o la plaza no tienen un entorno accesible, ya sea que Juan esté en silla de ruedas y al no tener rampas para el acceso a la plaza éste ve imposibilitado su derecho de reunión con María. Entonces, la accesibilidad buscará promover que todas las personas puedan acceder a espacios públicos o privados sin ningún tipo de restricción física.

Se tiene dos dimensiones para abordar la accesibilidad, son el subjetivo y objetivo. La dimensión subjetiva se refiere a las personas a quienes concierne el tema de accesibilidad.

Se ha discutido mucho sobre este tema, refiriéndose principalmente a que solo las personas que tienen alguna discapacidad son las que deberían estar “exigiendo” la implementación y cumplimiento con entornos accesibles para todas las personas. A primera vista parece que esto es así, pero es un desacierto pensar de este modo, ya que la accesibilidad nos interesa a todas las personas, sin excepción alguna.

Es por ello que se afirma que “la accesibilidad es un asunto que concierne a todas las personas, y no solo a una minoría”. Muchas razones están a favor de esta afirmación, ya que no son puras argumentaciones sin contenido material para demostrar exponemos algunas razones: 1) Se construye ciudadanía, 2) Somos mucho más igualitarios (ya no se piensa al discapacitado como alguien a quién hay que incluir), 3) Se fortalecen valores y 4) Se forman nuevas sociedades.

El primer punto, se construye ciudadanía porque todos disfrutamos de los derechos políticos y civiles sin ningún impedimento, logrando así que las personas con o sin discapacidad nos veamos reflejados en un país. El segundo punto, somos más igualitarios, de alguna manera nuestras desigualdades físicas o materiales que nos puedan diferenciar se equiparan cuando a la persona con discapacidad las vemos como alguien a la que no hay que incluir o sentir compasión. El tercer punto, se fortalecen valores, nuestro entorno familiar, afectivo o social siempre están impregnados por la práctica de valores comunes. Es así que la solidaridad, el respeto, la cooperación, entre otros, van permeando las conductas de las personas. Entonces nuestra sociedad será más solidaria, respetuosa y cooperativa con las personas que tienen discapacidad, y ya no serán objeto de burlas o menoscabo en sus aspectos físicos o psíquicos. El cuarto punto, se forman nuevas sociedades, es importante porque vamos construyendo nuevos caminos, así logrando superar las cosas que en el pasado nos tenían desunidos y diferenciados radicalmente, bajo esta perspectiva la visión es otra descubridora y reafirmadora de valores que radican en la sociedad.

La dimensión subjetiva busca promover la participación de todas las personas para contar con un entorno físico o social accesible para todos, ya que no solo se trata de la tarea de una minoría sino que es un proyecto más amplio y robusto donde todos tenemos el derecho de exigir las condiciones mínimas de accesibilidad.

Desde la dimensión objetiva de la accesibilidad, se aborda la configuración jurídica que se tiene en cada país, entonces para mayor precisión es necesario recurrir al artículo 15 de la Ley General de la Persona con Discapacidad que indica el “*derecho a acceder, en igualdad de condiciones (...), al entorno físico, los medios de transporte, los servicios, la información y las comunicaciones, de la manera más autónoma y segura posible. El Estado, a través de los distintos niveles de gobierno, establece las condiciones necesarias para garantizar este derecho sobre la base del principio de diseño universal.*” Entonces de esto desprendemos que el derecho a acceder comprende el *entorno físico, medios de transporte, los servicios, la información y las comunicaciones*. La enumeración de situaciones de accesibilidad según este artículo es limitada y esto podría conducir a una interpretación restringida sobre la accesibilidad, pero recurriendo a una interpretación sistemática se advierte que la accesibilidad es un principio de política pública, recogida en el artículo 4 literal f de la Ley General de la Persona con Discapacidad, esto vinculado con el *principio de diseño universal* se erige como eje orientador de todo lo referido a la adopción del aspecto físico de la accesibilidad.

La dimensión objetiva sobre la accesibilidad debe ser lata para una mejor configuración jurídica. En síntesis, esta dimensión hace referencia a las disposiciones o normas que se tienen en el país que regulan la accesibilidad, y si estas cumplen con dar la accesibilidad para las personas con o sin discapacidad.

2.1.4.2. La dimensión jurídica de la accesibilidad

La construcción teórica al respecto ha desbordado en su producción, por ello solo abordaremos dos aspectos que no pueden pasar desapercibidos en la dimensión jurídica y son accesibilidad en el ámbito de los principios y la accesibilidad en el ámbito de los derechos.

Se afirma *“La configuración de la accesibilidad como un principio jurídico cobra gran importancia en materia de desarrollo normativo y en materia de interpretación”* (Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas” 2005:105) en referencia al primer punto podemos afirmar que la accesibilidad tiene una connotación de orientación de las decisiones políticas y jurídicas que se tomen respecto de esta. En cuanto al segundo punto, se busca una interpretación que busque la igualdad en la aplicación de las normas, así superando vacíos o lagunas que se presenten.

La accesibilidad en el ámbito de los derechos implica de modo particular atender las demandas, intereses, pretensiones o necesidades de las personas con discapacidad para que tengan una respuesta y protección adecuada.

En síntesis, podemos indicar que la dimensión jurídica de la accesibilidad está vinculada con las decisiones que se tomen tanto a nivel político, económico, social, cultural, jurídico u otras, se debe observar que no se incurra en valoraciones que vulneren el principio de igualdad o caigan en la discriminación arbitraria e injustificada hacia las personas con discapacidad.

A modo de resumen, el Estado constitucional recoge principios de carácter sustantivo fundamentado en la dignidad de la persona, es por ello que la interpretación de las disposiciones debe buscar favorecer a la persona sin ninguna distinción. Los derechos fundamentales se configuran como un límite infranqueable frente a los poderes públicos y privados que quieren quebrantarla arbitrariamente.

El principio de igualdad garantiza que todas las personas disfruten de las mismas condiciones sin ninguna distinción física o por la condición que se tenga. La igualdad se proyecta sobre la persona y no sobre sus discapacidades o dificultades que tenga.

La accesibilidad como derecho fundamental viene a ser el fundamento para las acciones que deben realizar los poderes públicos y privados, es decir todos estamos comprometidos en que la accesibilidad para las personas con discapacidad sean las adecuadas y no tengan dificultad.

2.2. Marco conceptual

2.2.1. Accesibilidad: Consiste en asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, los medios de transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicación y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, a fin de que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. (Art. 3.1. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP).

2.2.2. Principio-derecho de accesibilidad: Es a la vez, un instrumento de racionalidad para toma de decisiones judiciales en todo ámbito jurisdiccional; y es una norma exigible a todo órgano jurisdiccional.

2.2.3. Barreras sociales: Es el conjunto de factores que impiden la inclusión de la persona con discapacidad en la sociedad.

2.2.4. Persona con discapacidad: Es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás (Art.2. Ley N° 29973).

2.2.5. Deficiencia: Es la pérdida o limitación total o parcial de un miembro, órgano o mecanismo del cuerpo. ⁴³

2.2.6. Discapacidad: Es la desventaja o restricción de actividad, causada por la organización social contemporánea que no considera, o considera en forma insuficiente, a las personas que tienen diversidades funcionales, y por ello las excluye de la participación en las actividades corrientes de la sociedad. ⁴⁴

2.2.7. Modelo social de la persona con discapacidad: Para Palacios, el modelo social, es aquel que considera que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino que son, en gran medida, sociales. Desde esta filosofía se insiste en que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de personas —sin discapacidad—, pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia. Este modelo se encuentra íntimamente relacionado con la asunción de ciertos valores intrínsecos a los derechos humanos, y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social, y sentándose sobre la base de determinados principios: vida independiente, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros. Parte de la premisa de que la discapacidad es en parte una construcción y un modo de opresión social, y el resultado de una sociedad que no considera ni tiene presente a las personas con discapacidad. (2008:26-27)

Y, añade, que el modelo social apunta a la autonomía de la persona con discapacidad para decidir respecto de su propia vida, y para ello se centra en la eliminación de cualquier tipo de barrera, a los fines de brindar una adecuada equiparación de oportunidades. (2008:26-27)

2.2.8. Diseño Universal: Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan usar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado (Art. 3.4. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP).

2.2.9. Ruta accesible: Ruta libre de barreras arquitectónicas que conecta los elementos y ambientes públicos accesibles dentro de una edificación. (Art. 3 Norma A.120. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA).

2.2.10. Barreras arquitectónicas: Son aquellos impedimentos, trabas u obstáculos físicos que limitan o impiden la libertad de movimiento de personas con discapacidad. (Art. 3 Norma A.120. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA).

2.2.11. Señalización: Sistema de avisos que permite identificar los elementos y ambientes públicos accesibles dentro de una edificación, para orientación de los usuarios. (Art. 3 Norma A.120. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA).

2.2.12. Señales de acceso: Símbolos convencionales utilizados para señalar la accesibilidad a edificaciones y ambientes. (Art. 3 Norma A.120. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA).

2.3. Marco jurídico. Estado de la cuestión legal

2.3.1. La accesibilidad en el derecho internacional:

Antes que todo, es menester considerar que la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución Política del Perú⁴⁵ señala que:

⁴³ Vid. "Union of the Physically Impaired Against Segregation", Consulta: 06 de julio de 2014 <<http://www.leeds.ac.uk/disability-studies/archiveuk/UPIAS/UPIAS.pdf> >

⁴⁴ Vid. "Union of the Physically Impaired Against Segregation", Consulta: 06 de julio de 2014 <<http://www.leeds.ac.uk/disability-studies/archiveuk/UPIAS/UPIAS.pdf> >

⁴⁵ Vid. Fundamento 12 de la sentencia recaída en el expediente N° 02437-2013-AA/TC.

Las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Perú.

En igual sentido el artículo V del Código Procesal Constitucional, señala que los derechos constitucionales se deben interpretar de conformidad con las decisiones adoptadas por los tribunales internacionales sobre derechos humanos constituidos según tratados de los que el Perú es parte.

En ese orden, es manifiesto que cualquier restricción al principio derecho a la accesibilidad a las personas con discapacidad, vulnera el derecho a la igualdad consagrado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Es de igual parecer la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la Resolución 1998/31, que en su primer fundamento: *“Reconoce que cualquier violación del principio fundamental de igualdad y cualquier discriminación o diferencia negativa de trato de las personas con discapacidad que contravenga las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad vulnera los derechos humanos de esas personas.”*.

Los instrumentos internacionales que a continuación se presentan forman parte del *corpus juris* del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que según la Corte Interamericana está formado por un conjunto de instrumentos internacionales de contenido y efectos jurídicos variados (tratados, convenios, resoluciones y declaraciones) (Opinión Consultiva OC-16/1999). A decir del jurista Daniel O' Donnell, este concepto se refiere esencialmente a la interpretación de normas, y no autoriza ignorar la distinción entre instrumentos que tienen carácter vinculante y los que no tienen esta calidad; a propósito de los instrumentos no vinculantes, el mismo jurista, en líneas de la Opinión Consultiva OC-17/2002, anota que estos aclaran el contenido de una obligación proveniente de otra fuente o fuentes. (O' Donnell, 2004:59)

2.3.1.1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo:

La “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”, -en adelante La Convención-, fue suscrita el 30 de marzo de 2007, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América (Vid. Anexo), aprobada por el Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa N° 29127 de 31 de octubre de 2007, y ratificado mediante Decreto Supremo N° 073-2007-RE, publicado el 31 de diciembre de 2007 en el diario oficial El Peruano (Vid. Anexo).

La accesibilidad en la Convención:

La Convención consagra el principio derecho de accesibilidad (Literal f, Art. 3° de La Convención), el cual se relaciona con el principio de Diseño universal⁴⁶ (Literal f, inciso 1 del Art. 4° de La Convención) en el desarrollo de bienes, equipos e instalaciones que permitan el uso de todos, de esta manera el principio accesibilidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Literal v del preámbulo de La Convención).

⁴⁶ Por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (Art. 3° La Convención).

Dicho principio se funda en derecho a la igualdad reconocido en el Art. 5.1° de La Convención, el cual declara que los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.

El principio derecho de accesibilidad se encuentra desarrollado en el Art. 9.1° de La Convención que señala: *“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:*

a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;

b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia. ” (el resaltado en negrita es nuestro).

El principio derecho de accesibilidad garantiza el derecho a la educación desarrollado en el art. 24.5° de La Convención, el cual estipula que *“los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables”*⁴⁷ *para las personas con discapacidad.* (el resaltado en negrita es nuestro). En ese sentido el derecho a la accesibilidad importa el acceso al entorno físico de las instituciones de educación superior como las universidades que prestan servicios educativos, lo cual implica eliminar toda barrera física que impida el ejercicio del derecho a la educación.

De igual modo Art. 30.1° La Convención señala que *“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:*

a) Tengan acceso a material cultural en formatos accesibles;

b) Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles;

c) Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.” (el resaltado en negrita es nuestro). Dicho de otro manera, el derecho a la accesibilidad las personas con discapacidad se extiende a todos los lugares de índole cultural, como la biblioteca, los teatros y locales donde se realicen eventos de difusión pública, los cuales son parte de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Altiplano.

Adicionalmente, el art. 4.3° de La Convención indica que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas que hacen efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

⁴⁷Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Art. 3° La Convención).

El doble carácter de la accesibilidad: La accesibilidad, por su vinculación con el principio-derecho de la dignidad humana, asume un doble rol, dividiéndose:

1. Principio, porque se erige en el proceso de aplicación y ejecución de las normas, como criterio interpretativo para resolver conflictos y criterio que comporta límites a las actividades legislativas, administrativas, judiciales y pretensiones particulares.

2. Derecho fundamental, porque es un derecho subjetivo, exigible ante los órganos jurisdiccionales y ejecutable en la sociedad, a fin de tutelar y proteger a la personas con discapacidad.

Este doble carácter es desarrollado por el supremo intérprete de la Constitución en el fundamento 19 de la sentencia recaída en el expediente N° 02437-2013-AA/TC, que ha sido considerado tanto un principio como un derecho de las personas con discapacidad.

En su condición de derecho, garantiza el acceso en igualdad de condiciones al entorno físico, a los medios de transporte, a los servicios, a la información y a las comunicaciones, de la manera más autónoma y segura posible. Como principio, impone al Estado, a través de los distintos niveles de gobierno, la obligación de asegurar las condiciones necesarias para garantizar este derecho sobre la base del principio de diseño universal.

En síntesis, el principio-derecho de accesibilidades, a la vez, un instrumento de racionalidad para la toma de decisiones judiciales en todo ámbito jurisdiccional, y una norma exigible a todo órgano jurisdiccional.

2.3.1.2. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador":

El "Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales"- en adelante Protocolo de San Salvador -fue suscrito en la ciudad de San Salvador el 17 de noviembre de 1988, y aprobado Resolución Legislativa N° 26448, publicado el 07 de mayo de 1995 en el diario oficial El Peruano.

En el Art. 18° de este instrumento internacional señala que *"Toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad."*(el resaltado en negrita es nuestro). Tal derecho implica que el Estado Peruano, los órganos que los componen y sin duda las instituciones educativas deben realizar acciones que permitan a cada persona con discapacidad gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos (Preámbulo Protocolo de San Salvador), por ello el mencionado Protocolo invoca que los Estados partes se comprometan a adoptar las medidas que sean necesarias para ese propósito y en especial a:

a) ejecutar programas específicos destinados a proporcionar a los minusválidos los recursos y el ambiente necesario para alcanzar las condiciones necesarias para ejercer los derechos económicos, sociales y culturales (Art. 18.a Protocolo de San Salvador).

b) incluir de manera prioritaria en sus planes de desarrollo urbano la consideración de soluciones a los requerimientos específicos generados por las necesidades de este grupo (Art. 18.c Protocolo de San Salvador); para el presente caso, debe entenderse por urbanidad al conjunto de edificios y calles de la Ciudad Universitaria.

2.3.1.3. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad:

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, en adelante Convención Interamericana, fue suscrita en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 7 de junio de 1999, en el Vigésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos -OEA-, y ratificado Decreto Supremo N° 052-2001-RE, publicado el 03 de julio de 2001, en el diario oficial El Peruano.

La Convención Interamericana, tiene por objetivos la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. (Art. II Convención Interamericana).

Para lograr los objetivos, los Estados parte se comprometen a adoptar:

a) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad; (Art. III 1.b Convención Interamericana).

b) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad. (Art. III 1.b Convención Interamericana).

De esta manera este instrumento internacional reafirma que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano (Preámbulo, Convención Interamericana).

Por último el artículo I inciso 2 literal b, aclara que *“No constituye discriminación la distinción o preferencia adoptada por un Estado parte a fin de promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad, siempre que la distinción o preferencia no limite en sí misma el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y que los individuos con discapacidad no se vean obligados a aceptar tal distinción o preferencia. En los casos en que la legislación interna prevea la figura de la declaratoria de interdicción, cuando sea necesaria y apropiada para su bienestar, ésta no constituirá discriminación. ”.*

2.3.1.4. Declaración de Río sobre Diseño Universal para un desarrollo inclusivo y sostenible:

Adoptada en Río de Janeiro, el 12 de diciembre del 2004, en el marco de la Conferencia Internacional sobre Diseño Universal “Diseñando para el Siglo XXI”- en adelante La Declaración- .

La declaración expresa que el diseño universal tiene por propósito atender las necesidades y viabilizar la participación social y el acceso a los bienes y servicios a la mayor gama de usuarios, contribuyendo para la inclusión de las personas que están impedidas de interactuar en la sociedad y contribuir en su desarrollo.

La declaración, concibe al diseño universal como generador de ambientes, servicios, programas y tecnologías accesibles, utilizables equitativamente, en forma segura y autónoma por todas las personas -en la mayor extensión posible- sin que tengan que ser acondicionados o reacondicionados

Específicamente, en virtud de los siete principios que lo sustentan, a saber:

- Uso equiparable (para personas con diversas capacidades),
- Uso flexible (con amplio rango de preferencias y habilidades),
- Simple e intuitivo (fácil de entender),
- Información perceptible (que minimiza riesgos o acciones involuntarias),
- Tolerante al error,
- De poca exigencia de esfuerzo físico y
- Tamaño y espacio para el acceso y el uso.

Subraya que la aplicación en el presente de un diseño inadecuado de programas, servicios e infraestructura, genera inaccesibilidad y perpetúa condiciones de exclusión hacia el futuro. Y considera inaceptable que se sigan diseñando y construyendo barreras de diferente naturaleza, haciendo uso de recursos públicos.

El Tribunal Constitucional del Perú explica en el fundamento 8 de la sentencia recaída en el Exp. N.º 0022-2009-PI/TC que "(...) Las declaraciones representan aquellas metas y objetivos a los que la comunidad internacional se impone. Son lo que en el derecho internacional se conoce como *soft law*, esto es, una guía que sin dejar de tener un efecto jurídico, no termina por vincular obligatoriamente a los Estado, representando su contenido un código de conducta sin que sean legalmente vinculantes. (...)” (sic). En consecuencia, la Declaración de Río sobre Diseño Universal para un desarrollo inclusivo y sostenible representa un amplio acuerdo y consenso de la comunidad internacional que conlleva una fuerza moral que orienta en la tutela de los derechos de las personas con discapacidad y coadyuva en la aplicación del principio a la accesibilidad.

2.3.2. La accesibilidad en el ordenamiento jurídico interno:

2.3.2.3. De rango constitucional:

2.3.2.3.1. Del principio-derecho de dignidad y la defensa de la persona humana:

El artículo 1º de la Constitución Política del Perú consagra el principio derecho de la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como valor supremo que justifica la existencia del Estado y de los objetivos que este cumple, y fundamento esencial de todos los derechos, en efecto ocupa un posición preferente en todo el ordenamiento jurídico que vincula a todos los derechos y los fines del Estado, por ello el Tribunal Constitucional del Perú, apunta que este principio derecho es *“un minimum inalienable que todo ordenamiento debe respetar, defender y promover”* (STC Exp. N.º 0010-2002-AI/TC), asimismo, expone que *“la realización de la dignidad humana constituye una obligación jurídica, que no se satisface en la mera técnica de positivización o declaración por el Derecho, sino que lo poderes públicos y los particulares deben garantizar el goce de garantías y niveles adecuados de protección a su ejercicio (...)”* (STC Exp. N.º 2273-2005-PHC/TC).

El doble carácter de la dignidad humana:

1. Principio, porque actúa a lo largo del proceso de aplicación y ejecución de las normas por parte de los operadores jurídicos, como: a) criterio interpretativo; b) criterio para la determinación del contenido esencial constitucionalmente protegido de determinados derechos, para resolver supuestos en los que el ejercicio de los derechos deviene en una cuestión conflictiva; y c) criterio que comporta límites a las pretensiones legislativas, administrativas y judiciales; e incluso extendible a los particulares.(Cfr. STC Exp. N.º 2273-2005-PHC/TC).

2. Derecho fundamental, porque se constituye en un ámbito de tutela y protección autónomo. En ello reside su exigibilidad y ejecutabilidad en el ordenamiento jurídico, es decir, la posibilidad que los individuos se encuentren legitimados a exigir la intervención de los órganos jurisdiccionales para su protección, en la resolución de los conflictos sugeridos en

la misma praxis intersubjetiva de las sociedades contemporáneas (Cfr. STC Exp. N.º 2273-2005-PHC/TC).

Es menester recordar, siguiendo al máximo intérprete de la Constitución, que todos los órganos del Estado tiene el “deber especial de protección” de los derechos fundamentales, sin excepción, esta obligación se haya constitucionalizado en nuestro ordenamiento jurídico desde su primer artículo, a tenor del cual “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”; y, en forma por demás significativa, en el artículo 44 de , según el cual “Son deberes primordiales del Estado: [...] garantizar la plena vigencia de los derechos humanos” [subrayado agregado por el Tribunal Constitucional del Perú, en el fundamento 7 de la sentencia recaída en el Exp. N.º 0858-2003-AA/TC].

Al poseer dignidad todas las personas con discapacidad y ser titulares de los derechos fundamentales, corresponde a la Universidad Nacional del Altiplano, al ser una ente de reproducción ideológica (sistema de conocimientos) en el Estado, respetar, defender y promover el principio derecho de la accesibilidad, de acuerdo a las pautas de diseño universal.

2.3.2.3.2. De la protección a las personas con discapacidad:

La Constitución Política del Perú señala expresamente en su artículo 7º: “*Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.*” (el resaltado en negrita agregado).

Es necesario recordar que el Tribunal Constitucional del Perú, en el fundamento 7 de la Sentencia recaída en el Exp. N.º 02437-2013-AA/TC, manifiesta que los artículos 2.2 y 7º de la Constitución declaran la obligación del Estado de garantizar el respeto a su dignidad y un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad a las personas con discapacidad. Tal régimen legal comprende el deber estatal de establecer ajustes razonables orientados a promover las condiciones necesarias que permitan eliminar las exclusiones de las que históricamente han sido víctimas. Por ajustes razonables este tribunal comparte la definición legal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad , el cual lo entiende como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Art. 2 de la Convención).

Y el fundamento 8 de la mencionada sentencia resalta que la adopción de medidas de esta clase no se justifica en la discapacidad en sí misma o en la idea de que esta incapacite para alcanzar el progreso y el desarrollo y en que, por dicha razón, el Estado tenga que dictar medidas de carácter asistencialista a favor de estas personas, sino en el hecho de que su exclusión de los diversos procesos sociales se ha originado en las condiciones y características del ambiente o entorno social en el que se han visto forzadas a interactuar.

En efecto las personas con discapacidad gozan del amparo y protección de la Constitución y la Convención, que les permite ejercer todos los derechos individuales, económicos, sociales y culturales, como el respeto del principio derecho de accesibilidad.

2.3.2.3.3. El principio derecho de accesibilidad a partir del bloque constitucionalidad:

El principio derecho de accesibilidad integra nuestro ordenamiento constitucional y el sistema de derechos constitucionales porque está reconocido por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, de los que el Estado peruano es parte, conforme al artículo 55º de la Constitución, al establecer que los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional, tienen rango constitucional.

Es más, el principio derecho de accesibilidad se encuentra desarrollado en el artículo 9.1° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificado mediante Decreto Supremo N° 073-2007-RE, y habilitado por la cláusula abierta (*numerus apertus*) de la Constitución (Art. 3 Cons.), el cual señala: “*La enumeración de los derechos establecidos en este capítulo no excluye los demás que la Constitución garantiza, ni otros de naturaleza análoga o que se fundan en la dignidad del hombre, o en los principios de soberanía del pueblo, del Estado democrático de derecho y de la forma republicana de gobierno.*”

En tal sentido, el principio derecho de accesibilidad no solo forma parte del bloque constitucionalidad, sino que tiene rango constitucional, por consiguiente puede producir efectos jurídicos e innovar el ordenamiento jurídico (fuerza activa), también puede resistir infracciones que provengan de la legislación infraconstitucional (fuerza pasiva), ergo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, que alberga el principio derecho de accesibilidad que conlleva el derecho del mismo nombre, pertenece al Derecho vigente, válido, eficaz, y como señala y es inmediatamente aplicable al Estado (STC Exp. N.° 5854-2005-PA/TC, fundamento 22), este razonamiento se completa con los fundamentos 25 al 34 de la sentencia recaída en el Exp. N° 0025-2005-PI/TC y 0026-2005-PI/TC, que abordan los tratados internacionales sobre derechos humanos y su rango constitucional.

2.3.2.4. De rango infraconstitucional:

La legislación que continuación se presentan deben interpretarse desde la Constitución, a efectos de que el sentido guarde coherencia y armonía con los principios, valores y fines constitucionales.

2.3.2.4.1. Ley General de la Persona con Discapacidad:

La Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”- en la adelante la Ley General- fue publicado el 24 de diciembre de 2012 en el diario oficial El Peruano (Vid. Anexo).

El principio de la accesibilidad está presente en el artículo 4.1° de la Ley General, que señala:

“Las políticas y programas de los distintos sectores y niveles de gobierno se sujetan a los siguientes Principios:

(...)

f) La accesibilidad.

(...)”(el resaltado en negrita es nuestro).

La aplicación de la Ley General está sujeta a los instrumentos internacionales ratificados por el Perú, nos señala el artículo 3.2°, al establecer que “*Los derechos de la persona con discapacidad son interpretados de conformidad con los principios y derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con los demás instrumentos internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Perú.*”, en ese entender, el principio derecho de accesibilidad tiene una fuerza normativa respaldada por el derecho internacional (*ius cogens*), y la Constitución Política del Perú, por ello, se debe tomar suma atención al artículo 17.1° de la Ley General, que expresa: “*Las edificaciones públicas y privadas que brinden u ofrezcan servicios al público deben contar con ambientes y rutas accesibles para permitir el libre desplazamiento y atención de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás, de conformidad con las normas técnicas de accesibilidad para personas con discapacidad.*”. (el resaltado en negrita es nuestro).

Por lo expuesto, afirmamos que la infraestructura de la Universidad Nacional del Altiplano debe contar con rampas y ascensores con lenguaje braille que permitan el desplazamiento de las personas con discapacidad de conformidad con el Reglamento Nacional de Edificaciones, el cual se detalla en el siguiente apartado.

2.3.2.4.2. Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad:

El Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP “Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad”- en la adelante Reglamento de la Ley N° 29973- fue publicado el 08 de abril de 2014 en el diario oficial El Peruano (Vid. Anexo).

El Reglamento de la Ley N° 29973 fue formulado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la finalidad de lograr, en condiciones de igualdad, el desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad, a través de la promoción y protección de sus derechos.

El artículo 39.1 del Reglamento de la Ley N° 29973 señala que las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, a través de las instancias responsables de administrar los planes operativos, así como las oficinas ejecutoras de proyectos y presupuestos, incorporan acciones que permitan al estudiante con discapacidad desarrollar su actividad académica de manera satisfactoria garantizando su permanencia, para lo cual, sus instalaciones deben contar con adecuaciones arquitectónicas, adaptaciones tecnológicas, mobiliarios, bibliotecas y equipos accesibles, entre otros.

Asimismo, el artículo 39.2 señala que las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, garantizan al estudiante con discapacidad la libertad de elección de los distintos formatos y medios utilizables para su comunicación; asimismo, capacitan a los docentes en aspectos relacionados a las adaptaciones curriculares, metodológicas, materiales y evaluación. Al respecto, el artículo 40.1 dispone que las universidades, institutos y escuelas superiores, públicas y privadas, implementan estrategias orientadas a la sostenibilidad del formato o medio de comunicación utilizado por el estudiante con discapacidad, así como los docentes capacitados en los mismos.

Y referente a las bibliotecas el artículo 41.2, expresa que las bibliotecas accesibles diseñan e implementan el servicio de acceso a los equipos electrónicos, tecnológicos, informáticos y audiovisuales, mediante ordenadores con conexión a internet, software que transforme el texto digital en voz y otros equipos accesibles para las personas con discapacidad.

2.3.2.4.3. Reglamento Nacional de Edificaciones:

El Reglamento Nacional de Edificaciones - en adelante el Reglamento de Edificaciones- está integrada por varias normas, de las cuales, la Norma G.010 y A.120 fueron publicados el 08 y 09 de junio de 2006 en el diario oficial El Peruano (Vid. Anexo).

El segundo párrafo del artículo 1° de la Norma G.010 explica que el Reglamento Nacional de Edificaciones es la norma técnica rectora en el territorio peruano que establece los derechos y responsabilidades de los actores que intervienen en el proceso edificatorio, con el fin de asegurar la calidad de la edificación.

En efecto la Norma A.120 sobre “Accesibilidad para Personas con Discapacidad” establece las condiciones y especificaciones técnicas de diseño para la elaboración de proyectos y ejecución de obras de edificación, y para la adecuación de las existentes donde sea posible, con el fin de hacerlas accesibles a las personas con discapacidad (Art. 1 Norma A.120).

La Norma A.120, dispone que se deberán crear ambientes y rutas accesibles que permitan el desplazamiento y la atención de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el público en general. (Art. 4 Norma A.120).

Y referente a las rampas, ascensores y señalización que ayudan a evitar obstáculos físicos para las personas con discapacidad, la Norma A.120 dispone que el ingreso a la edificación deberá ser accesible desde la acera correspondiente; en caso de existir diferencia de nivel, además de la escalera de acceso debe existir una rampa. (Art. 6.a Norma A.120).

Los artículos 9 y 10 de la Norma A.120, indica que las condiciones de diseño de rampas son las siguientes:

a) El ancho libre mínimo de una rampa será de 90cm. entre los muros que la limitan y deberá mantener los siguientes rangos de pendientes máximas:

Diferencias de nivel de hasta 0.25 mts. 12% de pendiente

Diferencias de nivel de 0.26 hasta 0.75 mts 10% de pendiente

Diferencias de nivel de 0.76 hasta 1.20 mts 8% de pendiente

Diferencias de nivel de 1.21 hasta 1.80 mts 6% de pendiente

Diferencias de nivel de 1.81 hasta 2.00 mts 4% de pendiente

Diferencias de nivel mayores 2% de pendiente

Las diferencias de nivel podrán sortearse empleando medios mecánicos

b) Los descansos entre tramos de rampa consecutivos, y los espacios horizontales de llegada, tendrán una longitud mínima de 1.20m medida sobre el eje de la rampa.

c) En el caso de tramos paralelos, el descanso abarcará ambos tramos más el ojo o muro intermedio, y su profundidad mínima será de 1.20m.

Las rampas de longitud mayor de 3.00m, así como las escaleras, deberán tener parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados por paredes y deberán cumplir lo siguiente:

a) Los pasamanos de las rampas y escaleras, ya sean sobre parapetos o barandas, o adosados a paredes, estarán a una altura de 80 cm., medida verticalmente desde la rampa o el borde de los pasos, según sea el caso.

b) La sección de los pasamanos será uniforme y permitirá una fácil y segura sujeción; debiendo los pasamanos adosados a paredes mantener una separación mínima de 3.5 cm. con la superficie de las mismas.

c) Los pasamanos serán continuos, incluyendo los descansos intermedios, interrumpidos en caso de accesos o puertas y se prolongarán horizontalmente 45 cm. sobre los planos horizontales de arranque y entrega, y sobre los descansos, salvo el caso de los tramos de pasamanos adyacentes al ojo de la escalera que podrán mantener continuidad.

d) Los bordes de un piso transitable, abiertos o vidriados hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 30 cm., deberán estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 80 cm. Las barandas llevarán un elemento corrido horizontal de protección a 15 cm. sobre el nivel del piso, o un sardinel de la misma dimensión.

El artículo 11 de la Norma A.120, dispone que los ascensores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las dimensiones interiores mínimas de la cabina del ascensor para uso en edificios residenciales será de 1.00 m de ancho y 1.20 m de profundidad.
- b) Las dimensiones interiores mínimas de la cabina del ascensor para uso en edificios de uso público será de 1.20 m de ancho y 1.40 m de profundidad.
- c) Los pasamanos estarán a una altura de 80cm; tendrán una sección uniforme que permita una fácil y segura sujeción, y estarán separados por lo menos 5cm de la cara interior de la cabina.
- d) Las botoneras se ubicarán en cualquiera de las caras laterales de la cabina, entre 0.90 m y 1.35 m de altura.

Todas las indicaciones de las botoneras deberán tener su equivalente en Braille.
- e) Las puertas de la cabina y del piso deben ser automáticas, y de un ancho mínimo de 0.90 m. con sensor de paso. Delante de las puertas deberá existir un espacio que permita el giro de una persona en silla de ruedas.
- f) En una de las jambas de la puerta deberá colocarse el número de piso en relieve.
- g) Señales audibles deben ser ubicadas en los lugares de llamada para indicar cuando el elevador se encuentra en el piso de llamada.

En el artículo 23 de la Norma A.120, indica que en los casos que se requieran señales de acceso y avisos, se deberá cumplir lo siguiente:

- a) Los avisos contendrán las señales de acceso y sus respectivas leyendas debajo de los mismos. La información de pisos, accesos, nombres de ambientes en salas de espera, pasajes y ascensores, deberá estar indicada además en escritura Braille.
- b) Las señales de acceso, en los avisos adosados a paredes, serán de 15cm x 15cm como mínimo. Estos avisos se instalarán a una altura de 1.40m medida a su borde superior.
- c) Los avisos soportados por postes o colgados tendrán, como mínimo, 40cm de ancho y 60cm de altura, y se instalarán a una altura de 2.00 m medida a su borde inferior.
- d) Las señales de acceso ubicadas al centro de los espacios de estacionamiento vehicular accesibles, serán de 1.60m x 1.60m.

2.3.2.4.4. La obligación de adecuar el entorno físico y arquitectónico de las universidades:

El artículo 38.1 de la Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad ” y el artículo 39.1 del Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP “Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad”, preceptúan que las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, realicen adecuaciones arquitectónicas, adaptaciones tecnológicas, mobiliarios, bibliotecas y equipos accesibles, para garantizar el acceso y permanencia de la persona con discapacidad, incluida la adecuación de sus procesos de admisión.

De igual modo el artículo 40 de la Ley General, manda que las bibliotecas cuenten con instalaciones y materiales accesibles para la persona con discapacidad física, mental e intelectual, incluido el sistema braille y el libro hablado, así como con elementos técnicos que permitan el acceso de estas personas a la información general.

Por último artículo 2° de la Norma A.120 sobre “Accesibilidad para Personas con Discapacidad”, señala: *“La presente Norma será de aplicación obligatoria, para todas las edificaciones donde se presten servicios de atención al público, de propiedad pública o privada.”*, por consiguiente, la Universidad Nacional del Altiplano, debe adecuar y subsanar su infraestructura física a fin garantizar el principio derecho de accesibilidad, para que las personas con discapacidad permanezcan en las instalaciones en condiciones de igualdad y con el debido respeto de su dignidad.

2.3.2.4.5. Las sanciones por su incumplimiento:

Según el artículo 80° de la Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”, la entidad competente para conocer y aplicar las infracciones y sanciones por el incumplimiento de la presente Ley General es el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), sin perjuicio de las competencias específicas que correspondan a los distintos sectores y niveles de gobierno.

El CONADIS, ejerce la potestad sancionadora en el marco de lo dispuesto por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

A decir del literal a) del artículo 81.4 de la Ley General, se consideran “infracciones muy graves”, contravenir las normas de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.

Y tales infracciones dan lugar a la aplicación de las siguientes sanciones (Artículo 82 de la Ley General):

- a) Sanción de amonestación.
- b) Suspensión temporal sin goce de haber por un mes.
- c) Suspensión sin goce de haber hasta por doce meses.
- d) Destitución del cargo.
- e) Multas, de 10 UIT a 20 UIT, por Infracciones muy graves (Artículo 83 de la Ley General).

Referente a las multas, el literal “a” de la sección de infracciones muy graves del artículo 95 del Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP “Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad”, establece la sanción monetaria de 11 a 12 UIT, por contravenir las normas de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.

Los capítulos XV y XVI del Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP “Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad”, comprende un plexo normativo dedicado al proceso sancionador y su revisión, desde el artículo 98 al 117.

2.3.2.4.6. La accesibilidad en la Ley Universitaria:

Según la Ley Universitaria, son derechos de los estudiantes contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con discapacidad (Art. 100.8 Ley N° 30220), esto se debe interpretar a la luz de los principios de la afirmación de la vida y dignidad humana, inclusión y rechazo a toda forma de discriminación (Art. 5.14, 5.8. y 5.16 Ley N° 30220).

Finalmente, el artículo 129° de la mencionada ley, estipula que las universidades implementan todos los servicios que brindan considerando la integración a la comunidad universitaria de las personas con discapacidad, de conformidad con la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

2.4. Hipótesis de la investigación

2.4.1. El entorno físico de la Universidad Nacional del Altiplano cuenta con el mayor porcentaje de la infraestructura, que no reúne las condiciones físicas de accesibilidad en forma horizontal y vertical, las mismas que configuran barreras físicas para las personas con discapacidad, vulneran el principio-derecho de accesibilidad.

2.4.2. Que la aplicación del modelo social de la discapacidad nos presenta diversas medidas que permiten formular políticas de accesibilidad a partir de los derechos humanos, para normalizar las barreras físicas, adecuando la infraestructura a las condiciones de accesibilidad física para todos y en especial para las personas con discapacidad.

Capítulo III: Método de investigación

3.1. Diseño y tipo de investigación:

En la presente investigación de diseño mixto de tipo descriptivo y jurídico-social, se empleó, de manera general el método científico para el objetivo general, siguiendo las siguientes etapas:

- a) Formulación del problema a investigar
- b) Orientación teórica del estudio
- c) Diseño de la investigación
- d) Construcción de los instrumentos de observación
- e) Recolección de la información
- f) Procesamiento de los datos
- g) Análisis e interpretación de la información
- h) Conclusiones
- i) Sugerencias

Y para los objetivos específicos, se aplicó los métodos: observación cuantitativa, analítico, comparativo, histórico-lógico, y técnicas e instrumentos adecuados a la naturaleza del problema (Vid. 3.6.).

3.2. **Ámbito o lugar de estudio:** Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

3.3. Universo y muestra: El universo son todos los edificios de la Universidad Nacional del Altiplano, y por el pequeño número, omitimos mencionar la muestra.

3.4. Descripción de métodos por objetivos específicos:

3.4.1. Entorno físico que vulnera el principio-derecho de accesibilidad en la UNAP

La verificación de las condiciones físicas de accesibilidad del entorno físico en la Universidad Nacional del Altiplano se llevó a cabo entre el 01 de febrero, 04 de marzo y el 08 de marzo del año en curso, mediante el método y técnica de la observación cuantitativa, se visitó los diferentes edificios universitarios, contando con la participación de los miembros del CILORD, durante los recorridos efectuados.

Para la referida labor, se elaboraron fichas de verificación sobre la base de la ley de Personas con Discapacidad, así como del Reglamento Nacional de Edificaciones y demás normas conexas, a efectos de verificar su cumplimiento.

Además, se aplicó la técnica de la entrevista, empleando una computadora portátil, con la ejecución del programa Audacity, para entrevistar a un compañero con discapacidad física, cuya grabación en formato mp3 y resumen de la entrevista se adjunta a la presente.

3.4.2. Propuesta del modelo social de discapacidad para normalizar el entorno físico en la Universidad Nacional del Altiplano

Para la descripción y propuesta del modelo social de la persona con discapacidad en la Universidad Nacional del Altiplano empleamos fichas textuales, para la revisión de los contenidos de diversos textos que abordan la teoría del modelo social de discapacidad, apoyados en varios métodos de investigación teórica: método comparativo, análisis y síntesis, y inducción-deducción, con la asistencia de un ficha de análisis textual; y métodos de investigación factual: método de la observación y medición para determinación de la viabilidad del modelo social en la Universidad, con la asistencia de fichas de registro.

3.5. Objeto de estudio de la investigación

La presente investigación, tiene como objeto de estudio la infraestructura de la Universidad Nacional del Altiplano, la legislación sobre las personas con discapacidad, y el modelo social de la discapacidad.

3.6. Operacionalización de variables:

Variable	Entorno físico inaccesible que vulnera el principio-derecho de accesibilidad, y, el modelo social de la discapacidad como una propuesta para el desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano.
Dimensión	1. Entorno físico de la Universidad Nacional del Altiplano. 2. Teoría del modelo social de la discapacidad.
Indicador	1. Verificación de las condiciones físicas de accesibilidad. 2.1. Definición. 2.2. Antecedentes y orígenes. 2.3. Fines 2.4. Postulados. 2.5. Herramientas y técnicas promocionales 2.6. Supuestos. 2.7. Presupuestos fundamentales. 2.8. Propuestas del modelo social de la discapacidad para el desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano.
Método	1 Científico 2. Analítico 3. Comparativo. 4. Análisis y síntesis. 5. Inducción-deducción.
Técnica	1. Observación 2. Análisis documental. 3. Entrevista
Instrumento	1. Fichas de verificación. 2. Ficha textual. 3. Ficha de resumen de entrevista.

Capítulo IV: Caracterización del área de investigación

La Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en siglas UNAP es una de las primeras universidades públicas, fundada en 1856, mediante Ley No. 406 de creación de la Universidad de Puno, promulgada el 23 de agosto de 1856 y firmada el 29 de agosto del mismo año, por el Presidente de la República Don Ramón Castilla. Está ubicada en la el Distrito, Provincia y Región de Puno, Perú. Esta organizada en diecinueve facultades y treinta y ocho escuelas profesionales, tiene como misión y visión:

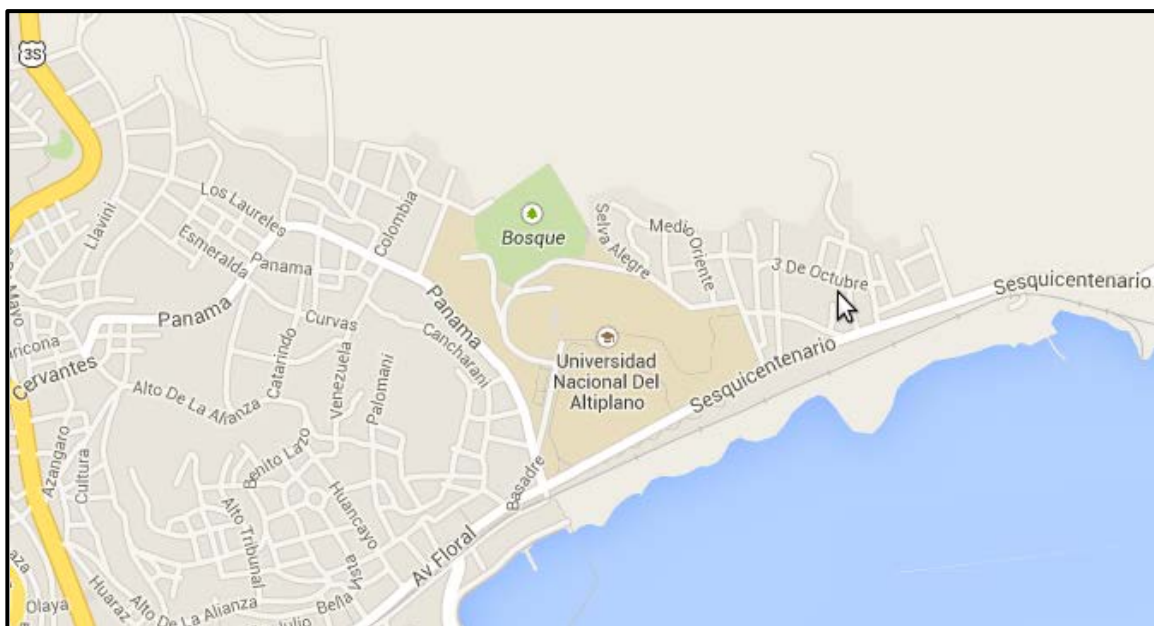
Misión:

Somos una Institución Pública de Educación Superior Universitaria que tiene la finalidad de formar personas calificadas a nivel de Pregrado, Postítulo y Postgrado, proporcionando a la sociedad los resultados de la investigación científica y tecnológica a través de la proyección social y extensión universitaria, propiciando la revaloración cultural, conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenido de la región y del país.

Visión:

La Universidad Nacional del Altiplano, por su excelencia, logra calidad académica y acreditación, consolidándose como pionera y líder de la región andina y del sur del país, formando profesionales y post graduados competitivos, con liderazgo en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y las humanidades que contribuyan al desarrollo de la región y del país, en un escenario de cambios y avances mundiales.

Mapa de ubicación:



Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. (GOOGLE, 2014)

Capítulo V: Exposición y análisis de los resultados

Subcapítulo I: Entorno físico que vulnera el principio-derecho de accesibilidad en la universidad nacional del altiplano: verificación de las condiciones de accesibilidad física en la ciudad universitaria y otros edificios

“Una incapacidad para caminar es una deficiencia, mientras que una incapacidad para entrar a un edificio debido a que la entrada consiste una serie de escalones es una discapacidad”.

JENNY MORRIS

5.1 Ámbito de verificación:

Uno de los objetivos del presente informe es identificar el entorno físico que vulnera el principio-derecho de accesibilidad, esto implica verificar las condiciones de accesibilidad que presentan los edificios universitarios, a fin de identificar barreras físicas que dificultan el acceso de personas con discapacidad a los servicios educativos que brinda la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

La verificación fue efectuada en 47 edificios universitarios, de los cuales 43 se encuentran en la ciudad o campus universitario de la Avenida Floral s/n; otro en el Pasaje Grau, otro en el Jirón Lima, otros en el jirón Ácora y en la Avenida El Ejército todos en la ciudad de Puno.

EDIFICIOS

1. Edificio universitario (Av. Ejército)
2. Centro Pre Universitario / Centro de Computo e Informática (Jr. Acora)
3. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Pasaje Grau)
4. Centro de Idiomas y Radio Televisión Universitaria (Parque Pino)
5. Veterinaria y Zootecnia / Auditorio Barreda Cuentas
6. Ciencias Agrarias e Ingeniería Agronómica / Ingeniería Metalúrgica
7. Ingeniería Geológica
8. Ingeniería Agroindustrial
9. Ingeniería Química
10. Ingeniería Agrícola
11. Ex Arquitectura, y Matemática
12. Ingeniería Civil Nuevo (talleres) y Antiguo
13. Ingeniería Mecánica Eléctrica Nuevo y Antiguo
14. Ingeniería Electrónica
15. Ingeniería de Sistemas
16. Oficina de Tecnología e Informática (Registro Académico, Vice Rectorado Académico) / Estadística e Informática Nuevo y Antiguo

17.	Contabilidad
18.	Administración
19.	Nuevo Edificio de Antropología (bosque)
20.	Ingeniería de Minas
21.	Residencia Universitaria / Nuevo edificio de Sociología / laboratorios de antropología, topografía y agrimensura
22.	Ingeniería Económica
23.	Comedor Universitario
24.	Ciencias Sociales (Ciencias de la Comunicación Social, Trabajo Social, etc) .
25.	Biblioteca Central / CCA
26.	Administrativo (Oficina de Investigación, Escalafón, etc.)
27.	Parque Enrique Torres Belón
28.	Post Grado (Antiguo)
29.	Muñoz (Post Grado Nuevo)
30.	Coliseo
31.	Plataformas deportivas
32.	Enfermería
33.	Hospital Universitario (Essalud) y pabellón biomédicas
34.	Antigua Clínica Odontología
35.	Biología
36.	Odontología
37.	Clínica Odontología
38.	Medicina Humana
39.	Complejo deportivo (Estadio)
40.	Educación nuevo (laboratorio FCEDUC, biblioteca) / antiguo (administrativo).
41.	Colegio Aplicación
42.	Portal de Universidad (entrada principal)
43.	Entrada por Postgrado
44.	Entrada por ingenierías (ex camal)
45.	Entrada por Barrio San José
46.	Auditorio Magno
47.	Nuevo Pabellón Administrativo

5.2. Resultado de la verificación realizada por el CILORD:

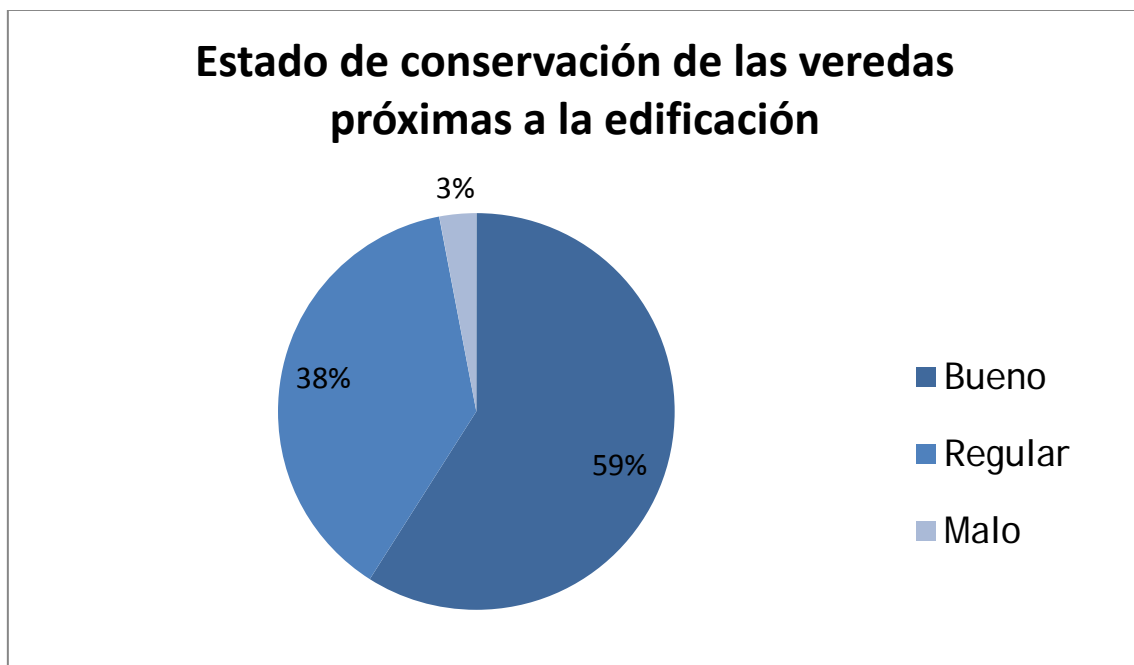
5.2.1. Estado de conservación de las veredas próximas a la edificación

Según el procesamiento de los datos, se observa que (Gráfico N° 01) que un 59% de las veredas está en buen estado de conservación, lo que significa que en los edificios de las facultades de la Universidad Nacional de Altiplano las veredas de acceso a estas, se mantienen en buenas condiciones para su transitabilidad, no presenta deterioros de consideración que puedan imposibilitar la movilización de las personas con dificultad.

El 38% de las veredas están en regular estado de conservación, esto implica que presentan algunos deterioros por el paso del tiempo que dificultan la movilización de forma cómoda. Se debe transitar con cuidado para no tener percances con la transitabilidad.

En la parte final existe un 3% en estado de conservación deplorable.

Gráfico N° 01



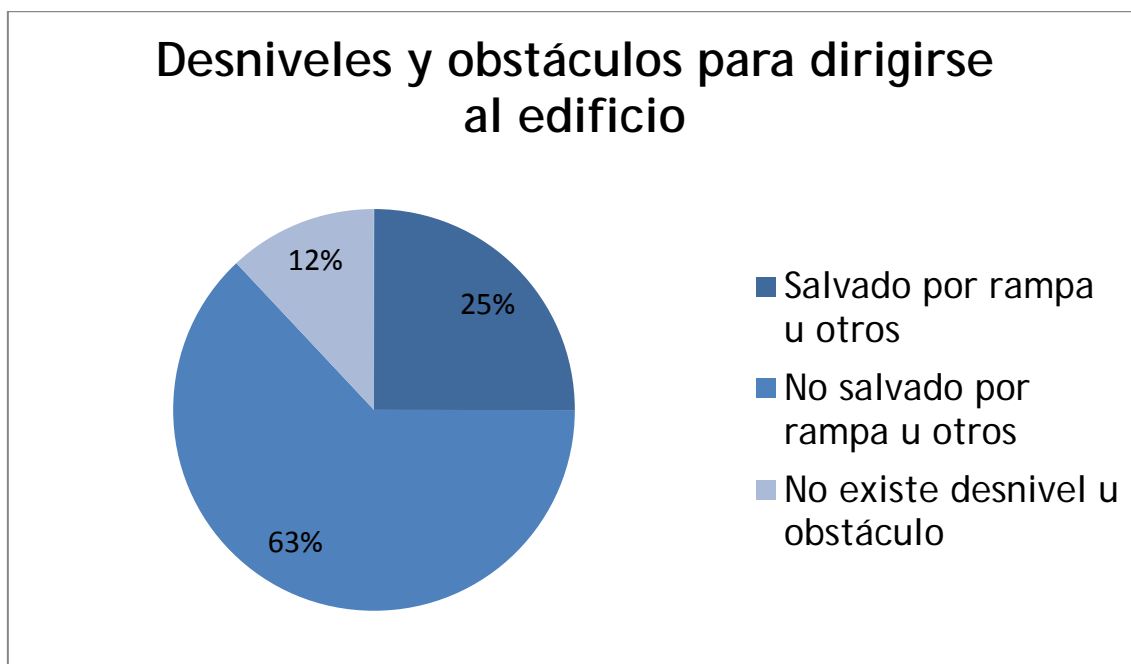
5.2.2. Desniveles y obstáculos para dirigirse al edificio

La accesibilidad a las construcciones o edificaciones de las facultades de la Universidad Nacional del Altiplano es inadecuada porque las veredas y escaleras que llevan al acceso a la infraestructura no tienen las condiciones exigidas para superar los desniveles que presenta. Como se aprecia en el Gráfico N° 02, el 63% de las edificaciones de la Universidad Nacional del Altiplano no tienen estas condiciones de accesibilidad, por lo tanto las imposibilidades físicas que se presentan son enormes.

La cifra de 26% grafica un escenario donde de alguna manera se salva los desniveles y obstáculos para acceder a las edificaciones de la Universidad Nacional del Altiplano. Esto demuestra que han buscado superar los desniveles que se presentaban en las edificaciones.

El 12% de las construcciones o facultades para dirigirse a la entrada no presentan ningún obstáculo que impida el acceso, esto ya sea por las adecuadas construcciones que se han hecho o porque están ubicadas en zonas de acceso libre.

Gráfico N° 02

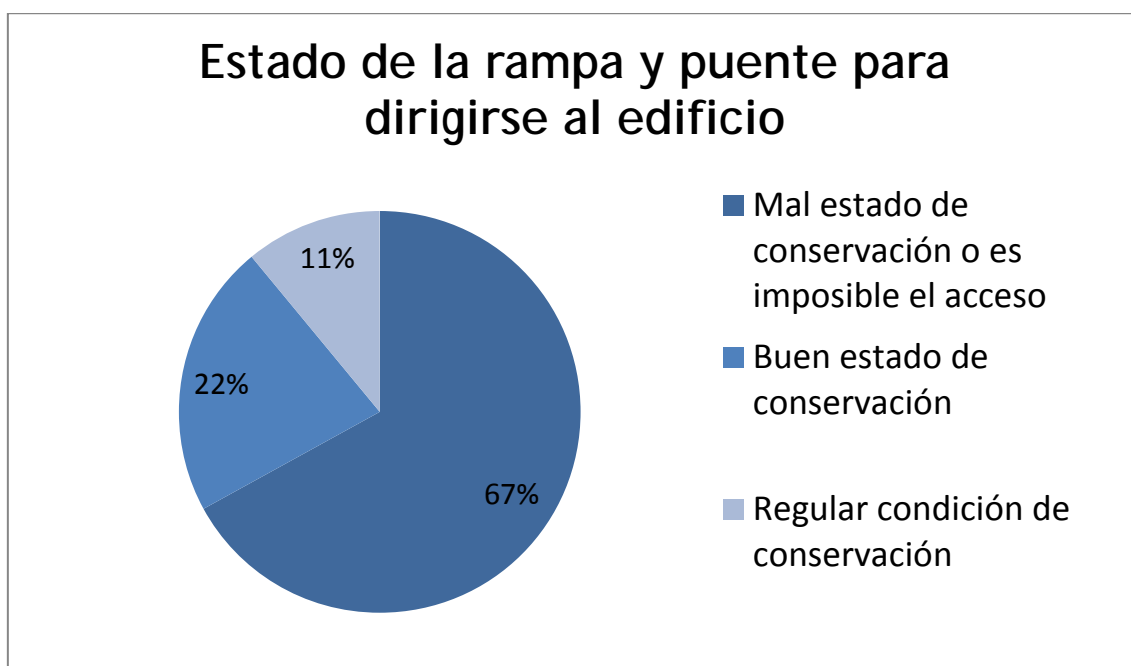


5.2.3. Estado de la rampa y puente para dirigirse al edificio

Las construcciones de las rampas o puentes para dirigirse al edificio han sido construidas con anterioridad, por tanto, con el paso del tiempo, se han ido desgastando por la transitabilidad de las personas y la nula conservación que se ha hecho. Por lo tanto, el 67% de las rampas y puentes que dan accesibilidad a las edificaciones de la Universidad Nacional del Altiplano, están en un mal estado de conservación (Gráfico N° 03).

Un 22% de las rampas y puentes que dan accesibilidad a las instalaciones de la Universidad Nacional del Altiplano, están en un buen estado de conservación, esto ya sea porque son nuevas las construcciones o se han mantenido en el tiempo con la adecuada conservación.

Gráfico N° 03



5.2.4. Estacionamientos de la edificación

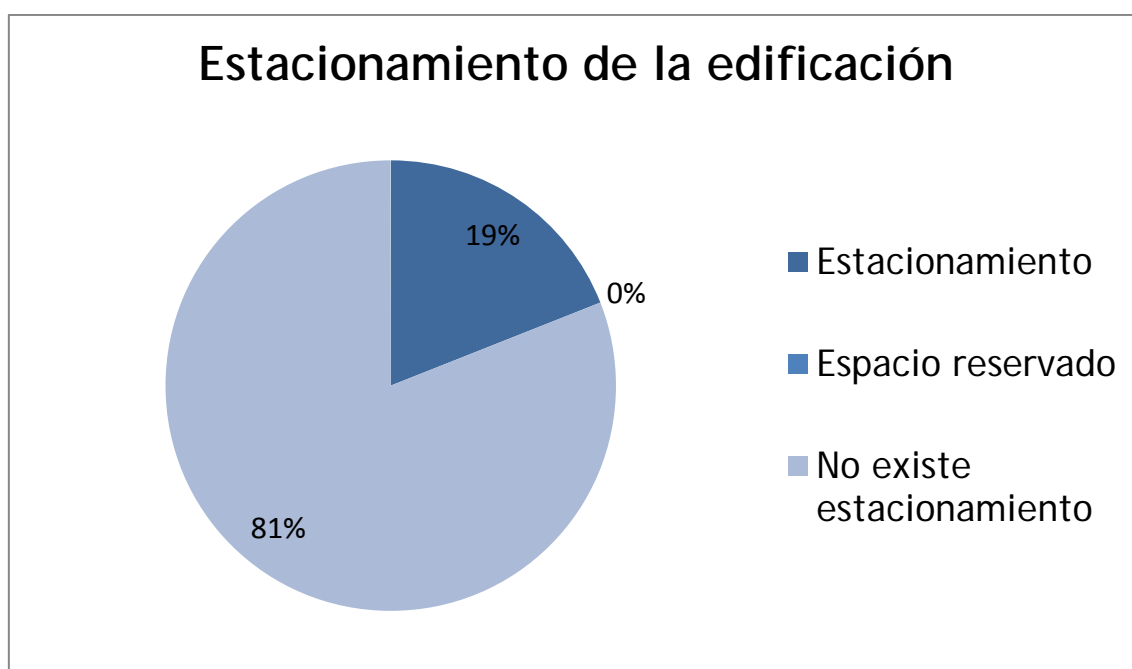
Son 0% de espacios o lugares reservados (Gráfico N° 04), estos se deben de establecer para las personas con discapacidad, son obligatorios, ya que posibilitan el movimiento adecuado sin que hagan un sobreesfuerzo físico, por tanto es importante que en los establecimientos públicos o privados cuenten con un espacio reservado para las personas con discapacidad.

En la Universidad Nacional del Altiplano no se cuenta con un espacio o lugar reservado para las personas con discapacidad con las condiciones mínimas que se exigen.

La cifra 81% representa que en la Universidad Nacional del Altiplano, no cuentan con estacionamientos para los vehículos.

La Universidad Nacional del Altiplano cuenta con estacionamientos, según la cifra 19%, pero en ninguna de estas existe una indicación o espacio reservado para las personas con discapacidad. Por lo tanto, la Universidad no tiene en cuenta en sus construcciones a las personas con discapacidad.

Gráfico N° 04



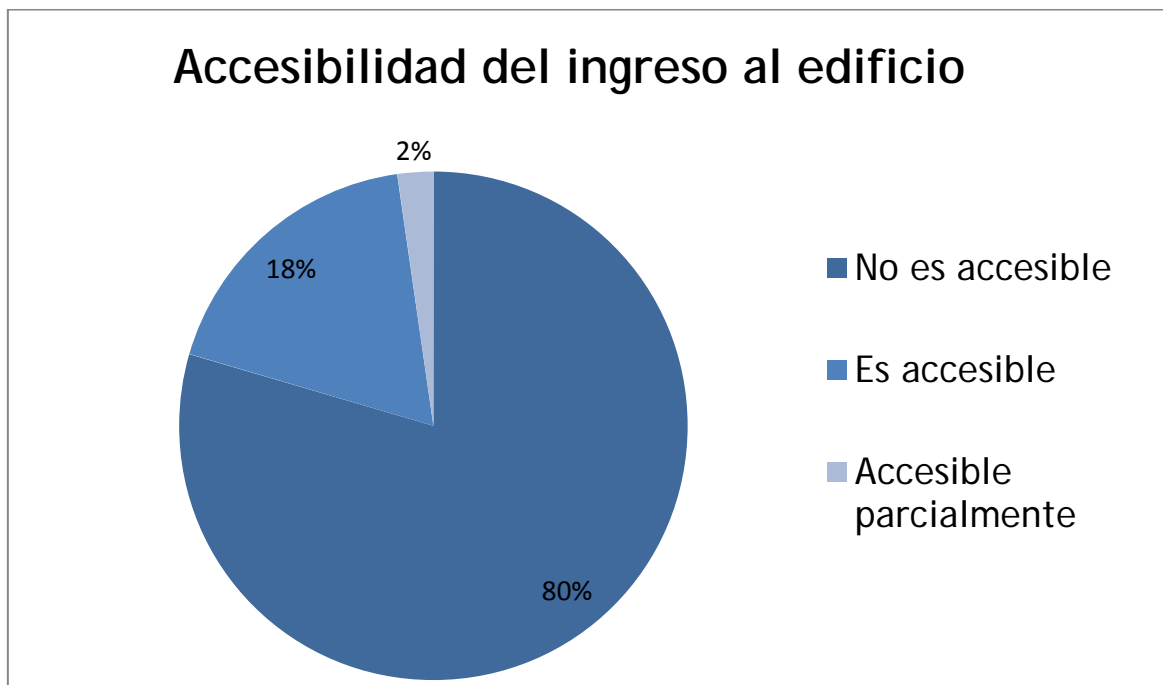
3.2.5. Accesibilidad del ingreso al edificio (puerta o ingreso principal)

El 80% de las vías de ingreso principal a las edificaciones de la Universidad Nacional del Altiplano, no son accesibles horizontalmente por presentar desniveles u obstáculos antes o después de cruzar la puertas o vías de ingreso, como veredas, gradas, canales de agua o puertas con elevación que no son salvadas por una rampa o puente con piso antideslizante y pasamanos (Gráfico N° 05). A modo de muestra, la puerta principal del edificio del Centro de Idiomas y TV UNA, ubicado en el jirón Lima de la ciudad de Puno, tiene gradas elevadas que impiden el tránsito de una silla de ruedas o retarda el paso de una persona invidente (Vid. Anexo: imagen 58); de igual modo el Edificio Universitario donde se encuentra la Oficina de Rectorado, ubicado en la avenida El Ejercito, lugar donde se realizan diversos trámites, presenta un ingreso con desniveles por veredas y gradas en medio de un puente de acceso, a guisa de contraste el edificio del compartido por Centro Preuniversitario (CEPREUNA); y el Centro de Computo e Informática (CCI) de reciente construcción, cuenta con una rampa con piso antideslizante y sin pasamanos, que permite el ingreso al edificio (imagen 59), esto como evidencia del 18% de edificaciones accesibles, por contar con rampas y puentes que salven desniveles u obstáculos, o bien la puerta de ingreso no requiere de estos por estar al nivel de la pista; finalmente hay un 2% de accesibilidad parcial manifiesto en el edificio Muñoz de Postgrado, que tiene una rampa dirigida a una puerta que usualmente está cerrada por no ser de uso común, pues conduce a un auditorio, mas no evidencia rampas en el ingreso de uso frecuente que tiene gradas que conducen a las personas al primer piso.

La inaccesibilidad en las puertas de ingreso es un problema pendiente y de urgencia, por consiguiente, se debe iniciar una política que atienda la evidente discriminación a las personas con discapacidad que comprenda la construcción de rampas y puentes que salven los desniveles y obstáculos de acuerdo a la Norma A 120 y la Declaración de Río sobre diseño universal, a fin de facilitar a las personas con discapacidad el ingreso a las edificaciones, aulas, laboratorios, auditorios, salas, bibliotecas, oficinas y ambientes deportivos y todo aquel ambiente que es parte del servicio educativo, de modo que se garantice el derecho a la igualdad, la dignidad en correspondencia con el principio derecho de accesibilidad en su dimensión física y mediatamente la salud.

Las edificaciones con diseño universal importa el respeto por la igualdad de las personas con discapacidad, esto es, garantizar la libertad en su desplazamiento para el ingreso y salida de la edificación sin ayuda de terceros, de otra forma, condicionamos la libertad a la buena voluntad de otras que decidan ayudar a esquivar los desniveles u obstáculos, por ejemplo, un estudiante que se ve en la necesidad de llegar a un aula del tercer piso de un edificio sin ascensor en buen estado donde está su aula, la biblioteca o una oficina, en las actuales condiciones de accesibilidad, este, primero, verificará que de la puerta principal es elevada y está antecedida de gradas sin rampa y canales de agua sin puente, por ello tendrá que solicitar ayuda a sus compañeros para que lo carguen con la silla de ruedas, tarea inadecuada y que expone a riesgos a su salud, y cuando esté en el primer piso, tendrá que repetir la tarea porque no hay ascensor y una vez tendrá que vivir de la gracia de las personas, siempre y cuando estas tengan tiempo y quieran hacer algo de ejercicio, lo mencionado no es una fantasía, esto se acredita con la entrevista al graduado Husam Flores Dueñas quien estudio Ingeniería Agroindustrial (Vid. Anexo), quien nos transmite la desagradable experiencia de usar una silla de ruedas en la Universidad; con ello es menester reflexionar sobre esta problemática y tomar decisiones, y considerar que cualquier persona no está libre de sufrir un accidente que ocasione una discapacidad permanente o temporal, que conlleva usar silla de ruedas o muletas y sufrir cada día para ingresar estos edificios, y peor aún si tenemos la visión limitada, vaya purgatorio.

Gráfico N° 05



5.2.6. Estado de la rampa y puente para ingresar al edificio (puerta o ingreso principal)

El 84% de las edificaciones no cuentan con rampas o puentes para ingresar al edificio (Gráfico N° 06), por ello solo es posible verificar el estado de las rampas y puentes del porcentaje restante que hacen un total de 7 rampas (gráfico n° 07), de las cuales el 71% de rampas en buen estado, es decir, no tienen desniveles u obstáculos, y el 29% de rampas y puentes tienen problemas de altura como la rampa de ingreso a Ingeniería de Minas (Vid. Anexo: imagen 34) o la presencia de obstáculos como la rampa de ingreso principal al Colegio Aplicación, que tiene manera de ser usada por estar cerca de un árbol, hormigón y calaminas (Vid. Anexo: imagen 04).

Opinamos que no es suficiente iniciar una política que solo implemente rampas y puentes: es necesario considerar el mantenimiento y acondicionamiento de estos, el tiempo es un hecho natural que indubitablemente muta la realidad, es decir que los estados cambian no siempre para bien, dicho de otro modo, una rampa o puente sin el cuidado necesario y con obstáculos, naturalmente los convierte inoperativos, por tanto, ineficaces para brindar condiciones de accesibilidad por una cuestión extrínseca.

También el problema puede ser de índole humano, las rampas o puentes son a veces mal diseñados o elaborados, verbigracia, la rampa de Ingeniería de Minas (Vid. Anexo: imagen 34), tiene una elevación que impide su uso, esto también lo hace ineficaz para la accesibilidad por una cuestión intrínseca.

Gráfico N° 06

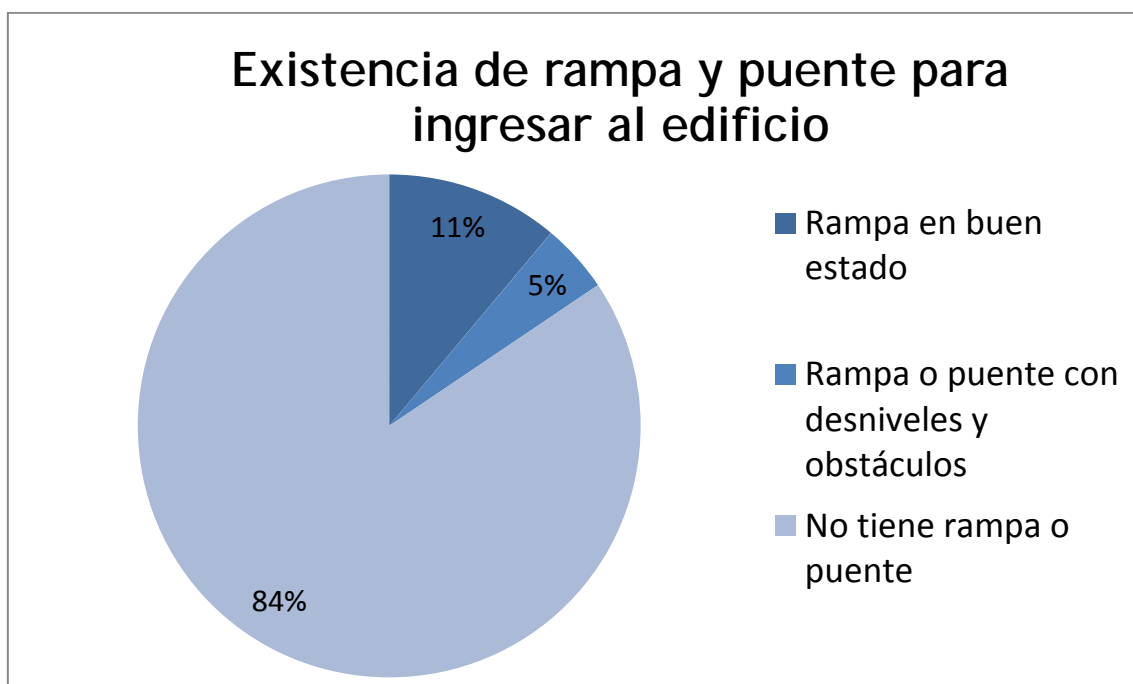
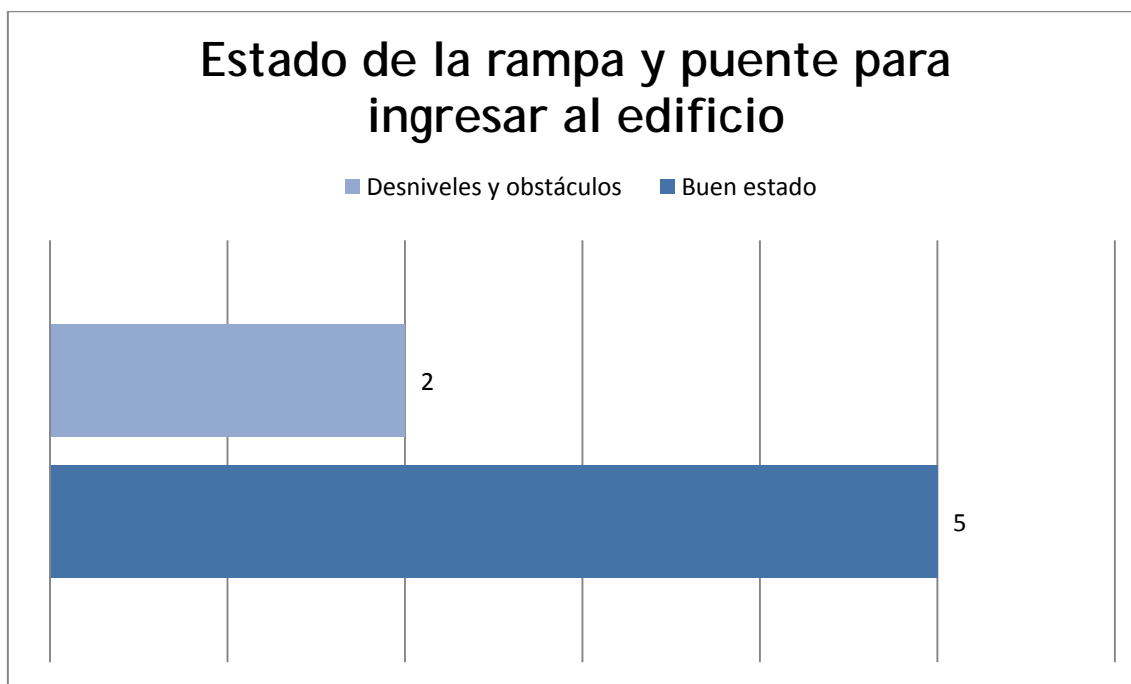


Gráfico N° 07



5.2.7. Ascensores en edificaciones

El 83% de las edificaciones de la Universidad Nacional del Altiplano tienen más de dos pisos, en consecuencia, solo es posible verificar la existencia de ascensores en el porcentaje restante que hacen un total de 40 edificios (Gráfico N° 08), de las cuales el 98% no tiene ascensor, y sólo el 2% cuenta con un ascensor (Gráfico N° 09).

Hasta el momento, el único edificio que cuenta con ascensor es la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, ubicado en el pasaje Grau de la ciudad de Puno, está en mal estado hace varios años (Vid. Anexo: imagen 55).

La ausencia de ascensores, ostensiblemente califica de inaccesibles verticalmente a todos los edificios. Nótese que las bibliotecas, laboratorios, auditorios, oficinas y sobre todo las aulas se ubican en más de un piso, y a guisa de ejemplo, si una persona con discapacidad física permanente o temporal que usa silla de ruedas o muletas u otros apoyos, o tal vez una mujer embarazada, un adulto mayor o una persona con problemas de columna o cardíacos, que se ve en la necesidad de intentar transitar por sí misma, en caso no usar silla de ruedas, de lo contrario requerirá la ayuda de otras personas que lo carguen para llegar a cualquier piso, en cualquier supuesto, está persona asume un riesgo perjudicial para su salud, en efecto, tal actividad aminora la posibilidades de recuperación con efectos perniciosos que manifiestamente vulnera la vida, la dignidad y el principio derecho de accesibilidad sustentada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo y la Ley N° 29973 Ley general de la persona con discapacidad, e inobservancia de la Norma A 120 del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Declaración de Río sobre Diseño Universal para un desarrollo inclusivo y sostenible.

Gráfico N° 08

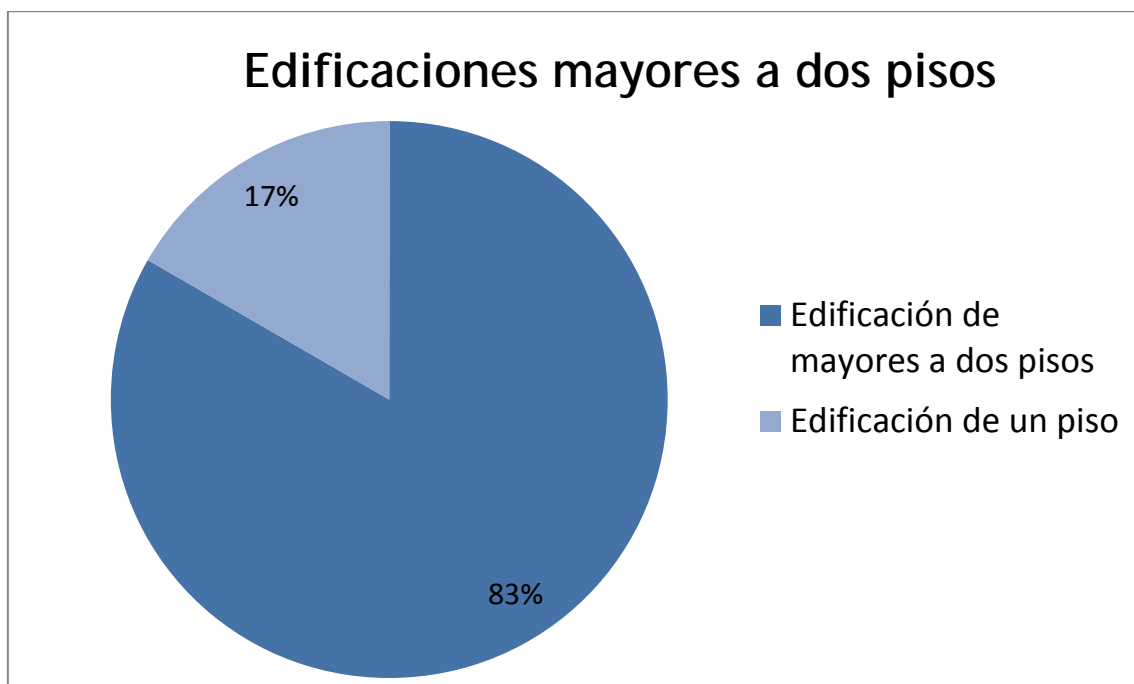
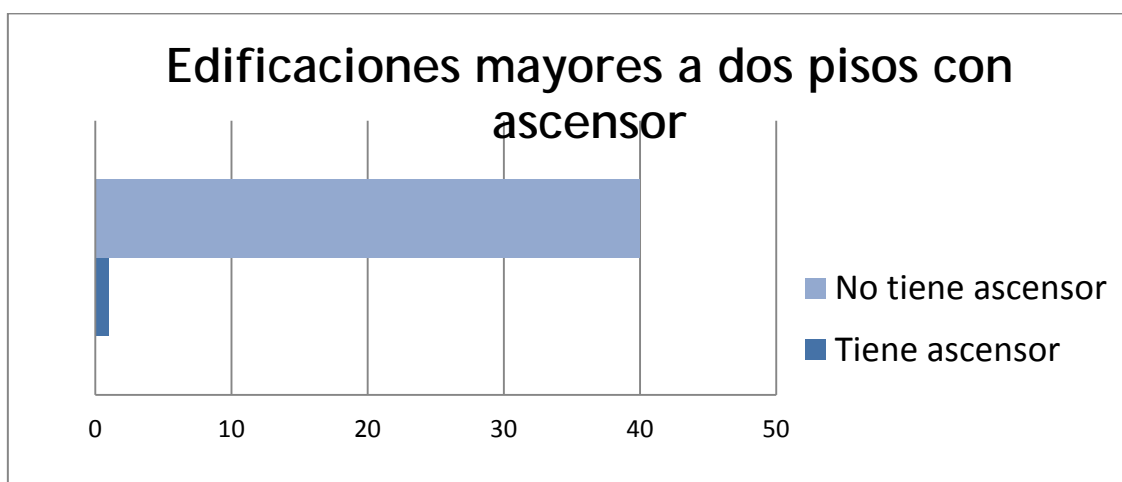


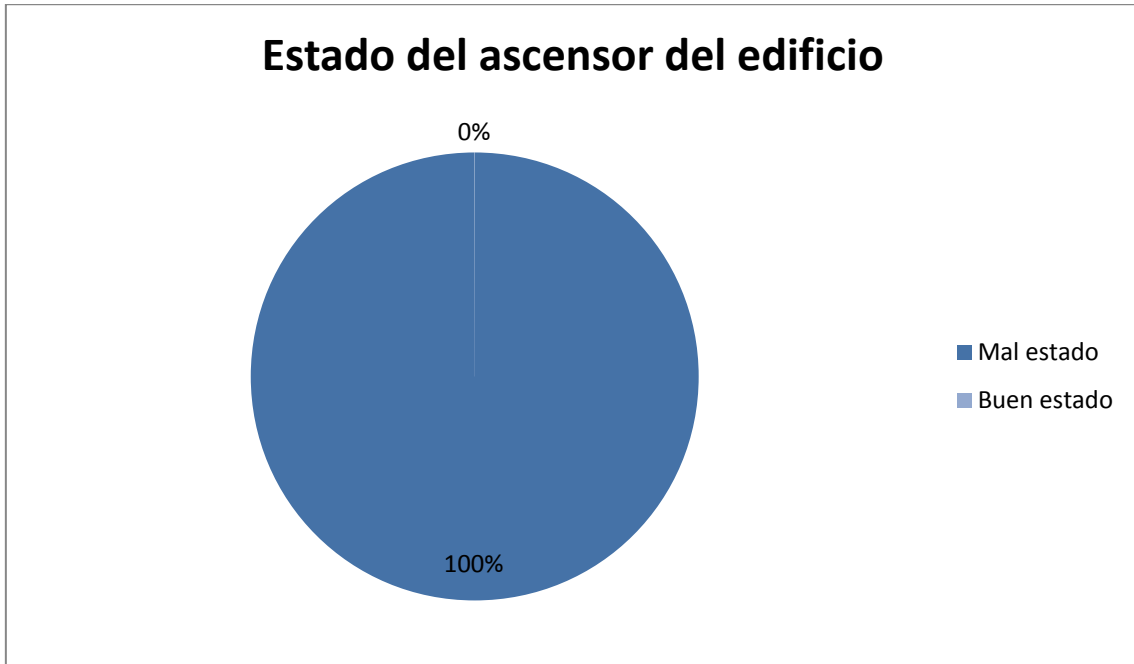
Gráfico N° 09



5.2.8. Estado del ascensor del edificio

El 100% de ascensores de la Universidad Nacional del Altiplano está en mal estado (Gráfico N° 10), esto es el caso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas ubicado en el pasaje Grau de la ciudad de Puno, que tiene un ascensor sin lenguaje braille y malogrado hace varios años (Vid. Anexo: imagen 55), en consecuencia, hasta la fecha de verificación (marzo 2014) la Universidad en estudio no tiene ningún edificio con ascensor, lo cual configura una evidente vulneración al principio derecho de accesibilidad que ostenta rango constitucional en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo y falta de consideración de la Ley N° 29973 Ley general de la persona con discapacidad y la Declaración de Río sobre Diseño Universal para un desarrollo inclusivo y sostenible.

Gráfico N° 10



Subcapítulo II: Modelo social de la discapacidad. Estado de la cuestión teórica

5.3. Generalidades:

5.3.1. Definición:

El modelo social de discapacidad es un esquema teórico sobre la discapacidad, que entiende a esta como una situación derivada de la sociedad, por actitudes y barreras sociales manifiestas en políticas no inclusivas que han de ser combatidas tomando en cuenta los derechos humanos.

Dicho de otro modo por la doctrina española, el modelo social entiende la discapacidad como una situación no derivada necesariamente de dichos rasgos sino más bien de estructuras y condicionamientos sociales. El daño que produce la discapacidad no deriva de las deficiencias sino de las consecuencias sociales que se atribuyen a éstas. De esta forma, las políticas y actuaciones en materia de discapacidad deben combatir esas situaciones normalizando a la sociedad y tomándose en serio los derechos humanos. (DE ASIS, 2013:2).

Al respecto, DE ASIS nos explica que el discurso de los derechos de las personas con discapacidad está, predominantemente, centrado en situaciones y no en identidades; los derechos de las personas con discapacidad son, en términos generales, los mismos derechos que posee cualquier persona y, por tanto, su justificación no obedece a rasgos individualizadores o de identidad de un colectivo. (2013:3).

Por último, la jurista Agustina PALACIOS nos explica que dicho paradigma se considera que las causas que dan origen a la discapacidad no son ni religiosas ni científicas, sino que son preponderantemente sociales. Esto significa que —más allá de las diversidades funcionales de las personas— la discapacidad es el resultado de una sociedad que no se encuentra preparada ni diseñada para hacer frente a las necesidades de todos y todas, sino solo de determinadas personas, que —casualmente— son consideradas personas estándar. (2008:32)

5.3.2. Antecedentes y orígenes:

El tratamiento de la discapacidad, ha variado según los diferentes contextos históricos y sociales, en ese entender, Agustina PALACIOS, distingue tres modelos de tratamiento, que a lo largo del tiempo: el modelo de prescindencia, el modelo rehabilitador y el modelo social.

a) El *modelo de prescindencia*, que, a decir de PALACIOS, supone que las causas que dan origen a la discapacidad tienen un motivo religioso, en el que las personas con discapacidad se consideran innecesarias por diferentes razones: porque se estima que no contribuyen a las necesidades de la comunidad, que albergan mensajes diabólicos, porque son la consecuencia del enojo de los dioses, o porque simplemente, por una desgracia divina, sus vidas no merecen la pena ser vividas. Como consecuencia de estas premisas, la sociedad decide prescindir de las personas con discapacidad, ya sea a través de la aplicación de políticas eugenésicas, o ya sea situándolas en el espacio destinado para los anormales y las clases pobres, con un denominador común marcado por la dependencia y el sometimiento, en el que asimismo son tratadas como objeto de caridad y sujetos de asistencia. (2008:26)

b) El *modelo rehabilitador*, según DE ASIS, este enfoque médico-asistencial sigue siendo predominante en la sociedad. La persona con discapacidad es aquella que se caracteriza por la posesión de una deficiencia que le ocasiona una minusvalía social. Esta deficiencia es, en muchos casos, considerada como una enfermedad. Y así, el tratamiento de la discapacidad debe ir dirigido a rehabilitar (curar) a estas personas y a paliar las consecuencias de su minusvalía. Así, la asistencia médica y social se convierte en el principal referente de la vida de las personas con discapacidad (2013:9).

Sobre los orígenes es posible situar el nacimiento del modelo social de discapacidad a finales de la década de los años sesenta del siglo XX. Destaca Colin Barnes, citado por PALACIOS, que el énfasis sobre los derechos en las políticas de discapacidad surgió inicialmente en Estados Unidos, donde ha existido una larga tradición en campañas políticas basadas en los derechos

civiles, que fueron teniendo influencia en las actividades de las organizaciones de personas con discapacidad. (Cfr. PALACIOS, 2008:106-107)

Por otro lado, el movimiento de personas con discapacidad en el Reino Unido se ha concentrado en alcanzar cambios en la política social y en la legislación de derechos humanos: el denominado “movimiento de vida independiente” se opuso al dominio profesional y a la provisión burocrática de los servicios sociales y su escasez, mientras demandaba oportunidades para que las personas con discapacidad desarrollaran sus propios servicios en el mercado, sobre la base de sus propios objetivos, métodos de reparto, y dirección propia de programas, logrando la Ley de Americanos con Discapacidad -American With Disability Act 1990-, que rige en la actualidad. (Cfr. PALACIOS, 2008:107-108, 117).

Relata Hasler, citado por PALACIOS, que, en el año 1976, la Unión de Personas con discapacidad Físicas contra la Segregación, Union of Physically Impaired Against Segregation (UPIAS), propuso los “Principios Fundamentales de la Discapacidad”, construido sobre la base de una clara distinción entre deficiencia y discapacidad. Estos principios enfatizaban la importancia de que las personas con discapacidad tomaran el control respecto de sus propias vidas. En este sentido, el documento condena la segregación y la institucionalización, que considera son violaciones directas de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y se aboga por que los gobiernos elaboren legislaciones que protejan los derechos humanos de la gente con discapacidad, incluyendo la igualdad de oportunidades. Más tarde, el activista y académico Mike Oliver presentó estas ideas como el Modelo Social de la discapacidad, cuya tesis se resume en que las personas con discapacidad, son discapacitadas como consecuencia de la negación por parte de la sociedad de acomodar las necesidades individuales y colectivas dentro de la actividad general que supone la vida económica, social y cultural. (Cfr. PALACIOS, 2008:120-121)

5.3.3. Fines:

- a) Distinción entre deficiencia, referida a la condición del cuerpo y de la mente, y discapacidad, referida a las restricciones sociales que se experimentan las personas.
- b) Rescatar las capacidades en vez de acentuar las discapacidades⁴⁸.
- c) Búsqueda de la inclusión a través de la igualdad de oportunidades.

5.3.4. Postulados:

Según DE ASIS, el modelo social de la discapacidad puede ser descrito de manera genérica a través de la defensa de los siguientes postulados (Cfr. 2013:2):

- a) El enfoque correcto para abordar la discapacidad, desde un punto de vista normativo, es el de los derechos humanos.
- b) La discapacidad es, principalmente, una situación en la que se encuentran o pueden encontrarse las personas y no un rasgo individual que las caracterice.
- c) La discapacidad tiene, en la mayoría de los casos, un origen social por lo que las medidas destinadas a satisfacer los derechos de las personas con discapacidad deben tener como principal destinataria a la sociedad en general.
- d) La política normativa en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad debe moverse en el plano de la igualdad y la no discriminación y, dentro de este, en el ámbito de la generalización de los derechos.

⁴⁸ Este fin, se sustenta en que la vida de una persona con discapacidad tiene el mismo valor o igual sentido que la vida de una persona sin discapacidad. En todo caso, la discapacidad desde la perspectiva del modelo social de la discapacidad, es una situación que se presenta en cualquier momento de la vida, ello es atribuible a la sociedad.

5.3.5. El modelo social de la discapacidad y los derechos humanos:

La jurista Palacios sostiene que el modelo social de la discapacidad presenta muchas coincidencias con los valores que sustentan a los derechos humanos; esto es la dignidad, entendida como una condición inescindible de la humanidad; la libertad entendida como autonomía -en el sentido de desarrollo del sujeto moral- que exige entre otras cosas que la persona sea el centro de las decisiones que le afecten; y la igualdad inherente de todo ser humano -respetuosa de la diferencia-, la cual asimismo exige la satisfacción de ciertas necesidades básicas. (Cfr. PALACIOS, 2008:141-155-156)

Desde el modelo social de discapacidad, dimanar respuestas sociales frente al fenómeno de la discapacidad, que son abordadas desde los valores antes mencionados, que se fundan en los derechos humanos; por ello se ve como necesaria la inclusión de la diferencia que implica la diversidad funcional, como una parte más de la realidad humana. (Cfr. PALACIOS, 2008:418-419).

5.3.6. Herramientas y técnicas promocionales:

El modelo social de la discapacidad ha insuflado respuestas frente a fenómeno de la discapacidad que se centran en ciertas herramientas o medidas, y técnicas de promoción, propuestas por PALACIOS (Cfr. 2008:418-419), así tenemos:

Cuadro n° 01

Herramientas	Técnicas promocionales
a) La accesibilidad universal,	a) Medidas de acción positiva,
b) El diseño para todos y todas,	b) Discriminación inversa,
c) La transversalidad de las políticas en materia de discapacidad,	c) La obligación de realizar ajustes razonables
d) El desarrollo de la autonomía, entre otras.	d) Plasmación de principios: - vida independiente, - accesibilidad universal, - diálogo civil, - diseño para todos, - transversalidad de políticas en materia de discapacidad

De las propuestas, rescatamos el valor que tiene la autonomía⁴⁹, que comporta el goce de movilidad personal e interacción con la mayor independencia posible, de ello divisamos el desplazamiento horizontal y vertical de las personas con discapacidad en los edificios de las diversas Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano, por efecto de la accesibilidad universal y el resto de propuestas de la profesora Palacios, que se fundan en los derechos humanos, creemos que las herramientas del modelo social, nos permiten respetar la dignidad, la autonomía individual, la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de la persona con discapacidad; su inclusión plena y efectiva en la sociedad en el marco del derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad, recordemos que constituye discriminación toda distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de uno o varios derechos, incluida la denegación de ajustes razonables.

⁴⁹ Vid. Fundamento 16 de la STC N°02437-2013-AA/TC

5.3.7. Supuestos:

Nos parece proficuo, mencionar supuestos básicos de los que parte el modelo social de la discapacidad (Cfr. PALACIOS, 2008:141-147):

Primero: Que toda vida humana, con independencia de la naturaleza o complejidad de la diversidad funcional que le afecte, goza de igual valor en dignidad.

Segundo: Que toda persona, cualquiera sea la naturaleza o complejidad de su diversidad funcional, tiene la posibilidad de tomar las decisiones que le afecten en lo que atañe a su desarrollo como sujeto moral, y por ende debe permitírsele tomar dichas decisiones.

Tercero: Las personas etiquetadas con discapacidad gozan del derecho a participar plenamente en todas las actividades: económicas, políticas, sociales y culturales del mismo modo que sus semejantes sin discapacidad (igualdad inclusiva de la diferencia).

De lo expuesto, a tenor de las ideas de la profesora Palacios, podemos discurrir que cualquier persona con discapacidad, como cualquier persona de la sociedad, puede contribuir a la sociedad, ser valorada, ser considerada necesaria, y correspondida por el resto de miembros de la colectividad, lo que obliga a la sociedad y a las autoridades a adaptar los ambientes a las necesidades de todos, incluyendo a las personas con discapacidad, *mutatis mutandi*, la sociedad debe ser normalizada, asimilando el fenómeno de la discapacidad y considerando los supuestos del modelo social de la discapacidad.

5.3.8. Presupuestos fundamentales:

El modelo social de la discapacidad, se erige en dos presupuestos fundamentales (Cfr. PALACIOS, 2008:103-104):

Cuadro n° 02

1. La causa social	2. La utilidad para la comunidad
La discapacidad no son las limitaciones individuales las raíces del problema, sino las limitaciones de la propia sociedad.	Las personas con discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad.

5.4. Propuestas del modelo social de la discapacidad para el desarrollo de la universidad nacional del altiplano:

Las acciones que proponemos para aminorar las barreras físicas (negativas condiciones de accesibilidad) que nos afectan a todos y todas, y dificultan el acceso a las personas con discapacidad en la Universidad Nacional del Altiplano, parten desde los postulados y prepuestos del modelo social de la discapacidad, que describen la discapacidad como una forma específica de opresión de la misma sociedad.

Consideramos que la impronta aplicación del modelo social de la discapacidad en la Universidad Nacional del Altiplano y otras universidades que adolecen de similares problemas debe operarse sobre dos ejes, uno fundamental y otro transversal, que importan acciones necesarias de parte de las autoridades y la comunidad universitaria, las que deben actuar con plena convicción fundada en los derechos humanos y los valores constitucionales.

Eje fundamental	Eje transversal
1. Añadir políticas de accesibilidad. 2. Identificar, eliminar obstáculos y barreras de acceso al entorno físico de Universidad Nacional del Altiplano	1. Realización de jornadas sobre derechos humanos y los derechos de las personas con discapacidad. 2. Implementar asignaturas sobre derechos de la persona con discapacidad.

A fin de pergeñar el modelo social de la discapacidad en la Universidad, desglosaremos cada acción de los ejes mencionados.

Eje fundamental

5.4.1. Añadir políticas de accesibilidad:

En este apartado, es menester responder a las siguientes interrogantes: ¿cómo añadir las políticas de accesibilidad?, ¿quiénes tienen las atribuciones de proponer, aprobar e implementar las políticas de accesibilidad? y ¿que comprende las políticas de accesibilidad?

Las políticas de accesibilidad deben añadirse en el Estatuto universitario como principio de accesibilidad, y en el Plan estratégico de cada universidad peruana, como es el caso de la Universidad Nacional del Altiplano, ello implica reformar el actual Estatuto y formular un objetivo estratégico de adaptación del entorno físico según los postulados y herramientas del modelo social de la discapacidad (Vid. 5.3.4 y 5.3.6)

La atribución de reformar el Estatuto universitario corresponde a la Asamblea Universitaria, conforme al artículo 57.2° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, este órgano colegiado representa a la comunidad universitaria y se encarga de dictar las política generales de la universidad, que deben incluir principio-derecho de accesibilidad, y observar el artículo 100.8 de la Ley Universitaria referida a los ambientes, instalaciones, mobiliarios y equipos accesibles para las personas con discapacidad.

La atribución de presentar los instrumentos de planeamiento (Plan Estratégico), los que deben comprender la accesibilidad, recae en el Rector (Art. 62.3 Ley N° 30220), asesorado por la Oficina General de Planificación y Desarrollo⁵⁰. Su aprobación corresponde al Consejo Universitario (Art. 59.1 Ley N° 30220) y debe velar por el adecuado cumplimiento de estos a la Asamblea Universitaria (Art. 57.3 Ley N° 30220). Finalmente su implementación esta cargo de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, por cuanto, formula y revisa la política global y los planes de desarrollo, que comportan los objetivos estratégicos; y para el caso del entorno físico de la Universidad Nacional del Altiplano esta tarea es atendible por la Oficina de Arquitectura y Construcciones, que conduce el desarrollo de infraestructura universitaria de acuerdo a las políticas propuestas.

Es necesario advertir que en el Estatuto universitario de la Universidad Nacional del Altiplano y en su Plan Estratégico 2010-2015 no consideran el principio-derecho de accesibilidad y la política de accesibilidad respectivamente, que sirvan de fundamento para formular objetivos estratégicos.

Las políticas de accesibilidad comprenden el derecho a acceder, en igualdad de condiciones que los y las demás, al entorno físico, los medios de transporte, los servicios, la información y las comunicaciones, de la manera más autónoma y segura posible. El establecimiento de las

⁵⁰Art. 48 del Estatuto universitario de la UNAP, señala que: "la Oficina General de Planificación y Desarrollo es la instancia encargada de asesorar a los órganos de gobierno de la universidad, en la formulación y revisión de la política global y los planes de desarrollo, y en la elaboración y evaluación del presupuesto".

condiciones necesarias para garantizar el derecho a la accesibilidad sobre la base del principio de diseño universal, que corresponde a la Universidad Nacional del Altiplano, de conformidad el artículo 15° de la Ley N° 29973, asimismo, esto importa la promoción, verificación y fiscalización del cumplimiento de las normas de accesibilidad para la persona con discapacidad en el entorno físico de la Universidad Nacional del Altiplano.

5.4.2. Identificar, eliminar obstáculos y barreras de acceso al entorno físico de Universidad Nacional del Altiplano:

En este apartado es menester preguntarnos, ¿por qué realizar ajustes razonables al entorno físico o infraestructura de la Universidad? , ¿Cómo realizar los ajustes razonables al entorno físico o infraestructura de la Universidad?

Se deben identificar y eliminar tanto obstáculos como barreras de acceso al entorno físico de la Universidad Nacional del Altiplano porque el principio-derecho de accesibilidad (Vid. 2.3.1.1 y 2.3.2.4.4) obliga a esta institución educativa universitaria a adoptar medidas pertinentes que incluyen la realización de este segundo eje fundamental, considerando las condiciones de negativas del entorno físico de la Universidad, por tanto, esta institución educativa debe cumplir con las medidas legislativas y administrativas, que se concretarán de momento, con instalar ascensores en los edificios, construir rampas, puentes y caminos de acceso, que faciliten el acceso horizontal y vertical a la infraestructura de la Universidad, objeto de estudio, observando el Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma. A 120).

Es importante tomar en cuenta lo señalado por el Tribunal Constitucional del Perú, en el fundamento 9 de la sentencia recaída en el expediente N° 02437-2013-AA/TC, que hace notar que:

(...) todas las actividades en las que participa el ser humano - educativas, laborales, recreacionales, de transporte, etcétera— han sido, planeadas para realizarse en ambientes físicos que se ajustan a los requerimientos y necesidades de las personas que no están afectadas de discapacidad. Su planificación, por lo tanto, ha respondido a una imagen del ser humano sin deficiencias físicas, sensoriales o mentales. Históricamente, pues ese entorno ha sido hostil con las personas que sufren de alguna discapacidad. La falta de ambientes físicos adecuados a las necesidades de las personas con discapacidad han desencadenado, primero, su marginación y, luego, su exclusión de todos estos procesos sociales, presentándose tales déficits de organización de la estructura social como el principal impedimento para que este sector de la población acceda al goce y ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

A decir del mencionado tribunal, es importantes que se observe los siguientes principios: "Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y a la independencia de las personas", la "participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad" así como la "accesibilidad", recogidos en el artículo 3°, incisos a), c) y g), de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (ratificado por el Perú mediante Resolución Legislativa N.° 29127). En conjunto, dichos principios exigen que cualquier medida que se tome en esta se oriente a remover los obstáculos que impiden que las personas con discapacidad gocen de sus derechos de manera plena y puedan ejercerlos, en especial, aquellos que imposibilitan el acceso a ciertos entornos físicos, sin afectarse en ningún caso su autonomía, libertad e independencia. Ha de tratarse, pues, de medidas que fomenten el desarrollo autónomo de las personas con discapacidad en espacios físicos adecuados. (Cfr. Fundamentos 14 y 15 STC 02437-2013-AA/TC).

Eje transversal

5.4.3. Realización de jornadas sobre derechos humanos y los derechos de las personas con discapacidad:

En este apartado, es menester preguntarnos, ¿para qué realizar jornadas sobre derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad? y ¿quién debe organizarlo?

Se debe realizar jornadas sobre derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad porque los derechos humanos son ineludibles en la fundamentación y aplicación del modelo social de la discapacidad. Entendemos que los derechos humanos irradian a la sociedad y franquean su actuar en diversos ámbitos (normativo, social, educativo y otros). En efecto, los derechos humanos son un instrumento del esquema teórico expuesto en la presente investigación, por consiguiente, un discurso desde los derechos humanos, configura relaciones basada en estos derechos universales, en la que todos los miembros de la comunidad universitaria, incluido las personas con discapacidad, sean escuchados y respetados en sus diferencias y tengan la oportunidad de conocer y ejercer sus derechos.

Estas jornadas deben ser organizadas por la Oficina Universitaria de Proyección Social y Extensión, quien tiene la función de proponer, ejecutar, supervisar y coordinar los programas y proyectos de proyección y extensión universitaria (Art. 62 Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano), lo cual de ningún modo exime a todos los miembros de la sociedad a promover, organizar y participar en estos eventos.

5.4.4. Incluir asignaturas sobre derechos de la persona con discapacidad en los planes de estudio:

En este apartado, es menester preguntarnos, ¿por qué y para qué implementar cursos sobre derechos de la persona con discapacidad?

Se deben implementar asignaturas de derechos de la persona con discapacidad en los planes de estudio de diversas carreras profesionales porque la omisión de las mismas constituye infracción grave según la Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N° 29 973 (Literal d del artículo 81.3), lo que es sancionado con una multa mayor a 5 UIT hasta 10 UIT (Literal b del artículo 83), además la doctrina nos advierte que los cambios en el tratamiento jurídico de una cuestión no se producen sólo modificando las normas sino que es necesario además, formar a los intérpretes del Derecho (a todos los operadores jurídicos) haciéndolos comprender y asimilar los nuevos paradigmas. (DE ASIS, 2013:11). Esta formación, de igual modo, se extiende a otras profesiones, por su vinculación con los derechos humanos ya que estos son transversales para cambiar actitudes en los futuros profesionales.

La inclusión de asignaturas sobre los derechos de la persona con discapacidad servirá para dar a conocer contenidos, conceptos, normativa, historia e hitos acerca de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo el desarrollo de habilidades y actitudes que permitan que los y las estudiantes valoren la importancia de resguardarlos, respetarlos y defenderlos.

CONCLUSIONES

I. Sobre la identificación del entorno físico que vulnera el principio-derecho de accesibilidad en la UNAP:

1.1. Los entornos físicos de la Universidad Nacional del Altiplano presentan altos porcentajes de inaccesibilidad en la infraestructura, y por lo tanto, no reúnen las condiciones físicas de accesibilidad, vulnerando así el principio-derecho de las personas con discapacidad.

1.2. Respecto al estado de conservación de las veredas próximas a la edificación, un 59% está en buen estado de conservación, el 38% de las veredas está en un regular estado de conservación y un 3% está en estado deplorable de conservación.

1.3. En cuanto a los desniveles y obstáculos para dirigirse al edificio, se observa que un 63% no está salvado por rampas u otros.

1.4. En cuanto al estado de la rampa y puente para dirigirse al edificio, se observa que el 67% está en mal estado de conservación o es imposible el acceso.

1.5. En cuanto al estacionamiento de la edificación de la Universidad, el 19% de edificaciones tienen estacionamientos, mientras que hay un 0% de espacios reservados con indicaciones de reservado para las personas con discapacidad.

1.6. En cuanto a la accesibilidad del ingreso al edificio, se observa que el 80% no es accesible.

1.7. Sobre la existencia de rampas y puentes al edificio, se observa que el 84% no presenta rampas o puentes.

1.8. En cuanto a los ascensores en las edificaciones, se evidencia que el 83% de las edificaciones de la Universidad Nacional del Altiplano tienen más de dos pisos, de las cuales el 98% no tiene ascensor, y sólo el 2% cuenta con un ascensor inoperativo.

II. Sobre la propuesta del modelo social de la discapacidad en la Universidad Nacional del Altiplano:

2.1. El modelo social de discapacidad es un esquema teórico sobre la discapacidad, que entiende a esta como una situación derivada de la sociedad, por actitudes y barreras sociales manifiestas en políticas no inclusivas que han de ser combatidas tomando en cuenta los derechos humanos.

2.2. Los ejes fundamentales de la propuesta del modelo social de la discapacidad se manifiestan con la superación y eliminación de las barreras físicas que se presentan en la Universidad Nacional del Altiplano, y estas deben estar dirigidas a añadir políticas de accesibilidad en el Estatuto y en el Plan Estratégico, a fin de contribuir en el desarrollo de una Universidad accesible para todos y que según la normativa corresponde proponer al Rector de la Universidad la respectiva aprobación en Consejo Universitario. También, se debe identificar y eliminar los obstáculos y barreras que dificultan el acceso al entorno físico de la Universidad, para que se tomen las medidas correctivas correspondientes.

2.3. Los ejes transversales, se concretizan con la realización de jornadas de derechos humanos y sobre los derechos de las personas con discapacidad, que busquen promoverlos en la sociedad y que se genere una sensibilidad colectiva para trabajar en beneficio de estas personas, ello estará a cargo de la Oficina de Proyección Universitaria. Por otro lado, es fundamental incorporar en los planes de estudio cursos referidos a las personas con discapacidad, porque su omisión constituye infracción grave según Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N° 29973), y sobre todo, porque es necesaria la comprensión y asimilación del modelo social de la discapacidad por parte de los futuros profesionales.

SUGERENCIAS

I. Sobre la identificación del entorno físico que vulnera el principio-derecho de accesibilidad en la UNAP:

1.1. Iniciar un plan de construcción de rampas y puentes en las puertas principales o vías de ingreso de las edificaciones de la Universidad Nacional del Altiplano, conforme a la Norma A 120 del Reglamento Nacional de Edificaciones y las pautas de diseño universal aportadas por la Declaración de Río.

1.2. Iniciar medidas correctivas para acondicionar las rampas de ingreso a la puerta o vía principal de acceso a la edificación, con la eliminación de obstáculos y subsanación de las elevaciones del suelo a la pista de la rampa o puente, conforme a la Norma A 120 del Reglamento Nacional de Edificaciones y las pautas de diseño universal aportadas por la Declaración de Río.

1.3. Iniciar un plan de implementación de ascensores a las edificaciones nuevas y antiguas con más de dos pisos de la Universidad Nacional del Altiplano conforme a la Norma A 120 del Reglamento Nacional de Edificaciones y las pautas de diseño universal aportadas por la Declaración de Río. Opcionalmente, se sugiere construir rampas grandes para edificios de 2 pisos y considerar los ascensores en futuras construcciones de más de dos pisos o plantas.

1.4. Dotar a los edificios y otras instalaciones, señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión.

II. Sobre la propuesta del modelo social de la discapacidad en la Universidad Nacional del Altiplano:

2.1. Promover investigaciones sobre el modelo social de la discapacidad, a fin de sumar nuevos aportes.

2.2. Proponer la modificación del Estatuto universitario y el Plan Estratégico, para añadir el principio-derecho de accesibilidad y políticas de accesibilidad respectivamente. Por otro lado, programar tareas de normalización del entorno físico de la Universidad.

2.3. Organizar jornadas y otros eventos sobre derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, incluir en los sílabos del curso de derechos humanos un contenido relacionado a los derechos de las personas con discapacidad; y posteriormente incluir asignaturas relacionadas a Personas con Discapacidad en la estructura curricular de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano.

Bibliografía

- DE ASIS, Rafael
2013 *"Sobre el modelo social de la discapacidad: críticas y éxito"*. En *El Tiempo de los Derechos*. Madrid: S/E.
- BREGAGLIO Lazarte, Renata (coordinadora) y otros
2014 *Hacia una universidad para todos: propuestas para una PUCP inclusiva*. Lima: PUCP.
- CARNEIRO, Miguel y otros
2009 *Guía PUCP para el registro y el citado de fuentes documentales*. Lima: PUCP.
- CHARAJA, Francisco
2011 *El MAPIC en la Metodología de la Investigación (2° ed.)*. Puno: Sagitario Impresores.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL PERÚ
2006 *Informe defensorial N° 114 - Barreras físicas que afectan a todos: verificación de las condiciones de accesibilidad de palacios municipales*. Lima: S/E.
- FERRAJOLI, Luigi
2010 *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Trad. de Perfecto A. Ibáñez y Andrea Greppi. Madrid: Editorial Trotta.
1995 *Derecho y Razón teoría del garantismo penal*. Trad. de J.C. Bayón et. al. Madrid: Editorial Trotta.
- GARCÍA Añón, José
2006 *Derechos Sociales e Igualdad"*. En *Derechos Sociales - Instrucciones de uso*. Compiladores: V. Abramovich, M. J. Añón, Ch. Courtis. México: Editorial Fontamara.
- GRIJALVA JIMÉNEZ, Agustín
2012 *Constitucionalismo en Ecuador (1° reimp.)* Quito: Corte Constitucional para el Período de Transición.
- GOOGLE
2014 *Google Maps: Universidad Nacional del Altiplano*. S/L: S/E.
- Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas"
2005 *El significado de la accesibilidad universal y su justificación en el marco normativo español*. Madrid: S/E.
- LÓPEZ DURÁN, Rosalío
2002 *Metodología Jurídica*. México: Iure Editores.
- NINO, Carlos Santiago
2013 *Fundamentos de Derecho constitucional Análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional*. (4° reimp.) Buenos Aires: Edit. Astrea.
- O' Donnell, Daniel
2004 *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Bogotá: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- PALACIOS, Agustina
2008 *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Grupo editorial CINCA.

PALOMINO, Platón
1997 *Diseños y Técnicas de la Investigación (2° ed.)*. Puno: Ed. Titikaka.

RAMOS, Carlos
2002 *Cómo hacer una tesis en Derecho y no envejecer en el intento [y cómo sustentar expediente] (2° ed.)*. Lima: Gaceta Jurídica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
2010 *Plan estratégico institucional 2010-2015*. Puno: S/E.

ZAGREBELSKY, Gustavo
2011 *El Derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*. Trad. de Marina Gascón Abellán. Madrid: Editorial Trotta.

ANEXOS

- A. Decreto Supremo N° 073-2007-RE Ratifican la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”
- B. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo
- C. Declaración de Río sobre Diseño Universal para un desarrollo inclusivo y sostenible.
- D. Ley N° 29973 Ley general de la persona con discapacidad
- E. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad-
- F. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.
- G. Norma A. 120
- H. Ficha de verificación
- I. Verificación realizada por el CILORD en el entorno físico de la Universidad Nacional del Altiplano.
- J. Imágenes de la verificación
- K. Resumen de la transcripción del audio de la entrevista a Husan Flores Dueñas.

ALTERNATIVAS PACÍFICAS ANTE LA VIOLENCIA POLÍTICA DESDE LOS EXMILITANTES DEL PCP-SL

Eli Leonardo Malvaceda Espinoza

Sumilla

La presente investigación tiene por objetivo, conocer las alternativas pacíficas ante la violencia política, que se plantean los exmilitantes del PCP-SL que participaron en ella. Es una investigación cualitativa, de nivel descriptivo, realizada mediante el método fenomenológico. Así se realizaron siete entrevistas en profundidad a exmilitantes del PCP-SL, quienes no se encuentran vinculados actualmente a una ideología senderista. Se tuvo en cuenta los aspectos éticos, relacionados a la investigación y en especial al tema de estudio.

Para ello resulta necesario conocer previamente a los exmilitantes del PCP-SL que se plantean las alternativas, de tal modo que se aborda el proceso de construcción y deconstrucción del militante del PCP-SL, hasta su desvinculación, tras ello se presentan las alternativas para la construcción de la paz social que estos últimos se plantean. Así se parte por el perdón la restauración del tejido social, de otro lado se plantea el acompañamiento psicosocial como un espacio de rehumanización. De otro lado, se plantean estrategias de retribución y restauración comunitarias, así como acuerdos de reinserción comunitaria. Se plantea también la apertura de espacios de inserción social, así como el fortalecimiento institucional del Estado y una construcción conjunta de las verdades.

Palabras clave: alternativas pacíficas, exmilitantes del PCP-SL, construcción, deconstrucción del senderista, desvinculados.

Agradecimientos:

La presente investigación, ha sido construida con aportes de muchas personas, a quienes van mis agradecimientos.

A mi familia, quienes con su entendimiento y acompañamiento, me facilitaron culminar esta investigación.

A Katty, compañera de lucha, de vida, de amor y de aprendizaje.

A mis amigos y amigas, con quienes tuve el agrado de compartir todas las versiones de esta investigación y sobre todo me ayudaron con sus críticas y sugerencias.

A Myriam Rivera, por orientarme y exigirme en este proceso de aprendizaje, como buena maestra, por impulsar mi motivación continuando con el estudio de este tema.

A Tesania Velázquez, quien hizo posible mi presencia en esta maestría y por quien siento un profundo aprecio por sus consejos y ejemplo.

A Maria Eugenia Ulfe, quien con sus sabios consejos me ayudo a continuar con el trabajo de la presente investigación.

Una mención muy especial merecen aquellas personas que con sus testimonios ayudaron a co-construir esta tesis. Personas que si bien se encuentran hoy en el anonimato, tengo la esperanza que esta investigación les ayudará a contar su verdad y que poco a poco puedan salir y hacerla pública, después de todo, ahí es donde se construye la Paz.

Introducción

Actualmente a nivel mundial se registran diecinueve escenarios de violencia política que llevan más de veinte años de duración, otros trece de igual cantidad de años, ya culminaron, de los cuales once tuvieron un final negociado y en solo dos casos se concluyó con la derrota de una de sus partes, los Tigres Tamiles en Sri Lanka y Sendero Luminoso en Perú (Herbolzheimer, 2010). Sin embargo, la realidad interpela al discurso con continuos sucesos de violencia política al interior del país, la cual aún no culmina y en su lugar ha pasado a tomar formas más complejas, asociadas al narcotráfico o a los conflictos socio ambientales, por ejemplo.

Aunado a ello, a más de diez años de la presentación del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación - CVR (2003). Aún no se han planteado mecanismos para alcanzar la reconciliación y paz social con participación de los diferentes actores en conflicto. Ello a pesar que la CVR presentó la propuesta del Plan Integral de Reparaciones (PIR) la cual tiene como objetivo: "Reparar y compensar la violación de los derechos humanos así como las pérdidas o daños sociales, morales y materiales sufridos por las víctimas como resultado del conflicto armado interno" (CVR, 2003, Tomo IX, p. 107); el cual fue asumido desde el Estado como prioridad nacional (Comisión Permanente del Congreso de la República, 2006, Defensoría del Pueblo, 2009) y que incluye: "La discusión crítica de las ideas que sobre reconciliación tienen los vencidos, principalmente los miembros del PCP-SL que purgan condena" (CVR, 2003, Tomo IX, p. 34).

Ello ha dado pie a que los rezagos del Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso (PCP-SL) se cohesionen como una comunidad del discurso (Degregori, 2011) y que sus planteamientos de solución se endurezcan, generando como mecanismo el Movimiento por la Amnistía y Derechos Fundamentales - Movadef (Sandoval, 2012) que plantea entre sus lineamientos programáticos, la "Solución Política, Amnistía General y Reconciliación Nacional" (Movadef, 2013). Sin embargo, existen exmilitantes del PCP-SL, desvinculados de todo tipo de relación ideológica con el PCP-SL y Movadef quienes, a través de la problematización, han formado una conciencia crítica con respecto a lo vivenciado, es con este grupo de personas con quienes se desarrolla la investigación. Así se busca explorar las alternativas pacíficas frente a la violencia política que surjan desde los actores que han participado en esta, vale decir exmilitantes del PCP-SL que se encuentren desvinculados de discursos extremistas.

La relevancia social de la investigación se encuentra en lo que señalaría Degregori (2011) al respecto de que el PCP-SL es expresión de una realidad y esa realidad se conforma por todos los que se encuentran insertos en ella, así el estudio busca interpelar-nos, puesto que posibilita pensar en un espacio de tránsito desde el análisis crítico de la violencia, hacia la paz social, planteado por los mismos actores. Se diseña así, puesto que la mayoría de investigaciones al respecto han sido desde la percepción de un "nosotros" académico, externo y aséptico a la realidad, recreando así un juego de exclusión, donde es fácil relacionarse e identificarse con un otro parecido a nosotros, y sin embargo excluyendo a su vez a estos "otros" que piensan distinto (Foucault, 1998).

Por último, se considera que el aporte de la investigación a la psicología comunitaria, radica en el análisis de aquellas alternativas pacíficas ante la violencia política que se generan los exmilitantes del PCP-SL, considerando a su organización como una comunidad discursiva.

1. La violencia política y sus perpetradores

De acuerdo a Degregori (2011) la violencia política hundi6 sus raices en una estructura pol6tica, econ6mica y social que se gest6 desde finales de los sesenta, sin embargo pas6 desapercibida tanto para el Estado, los partidos pol6ticos, las organizaciones sociales y la comunidad acad6mica. Posteriormente y de acuerdo al Informe Final de la CVR (2003) se puede afirmar que el conflicto armado en el Per6 present6 una duraci6n desde mayo de 1980 a noviembre del 2000 y dej6 secuelas profundas tanto a nivel sociopol6tico, econ6mico y psicosocial; al 2012 el Registro 6nico de V6ctimas (RUV) report6 34,535 v6ctimas fatales (Consejo de Reparaciones, 2012), sin embargo la cifra estimada ascender6 a 69,280 (CVR, 2003).

Las principales secuelas dejadas por el conflicto armado a nivel psicosocial fueron las de miedo y desconfianza, seguidas de la desintegraci6n de v6nculos comunitarios (CVR, 2003). En este panorama se identifica que entre 1995 y el 2008 la mayor6a de investigaciones se centra en afectados directos (desplazados, torturados, excarcelados y encarcelados), mujeres violentadas, secuelas intergeneracionales y por 6ltimo secuelas familiares (Malvaceda, 2010). As6, se pas6 a investigar el tema, enfocando principalmente a las v6ctimas, el *nosotros*, y postergando aquel *otro* negado, esto es los victimarios o perpetradores. En la presente se aborda la investigaci6n desde estos 6ltimos.

De acuerdo a la CVR (2003) hubo distintos actores que participaron desde uno u otro lado, como victimarios, tales como el Partido Comunista del Per6 - Sendero Luminoso (PCP-SL), las fuerzas policiales (Polic6a Nacional del Per6-PNP), las fuerzas armadas, el Movimiento Revolucionario T6pac Amaru (MRTA) y los Comit6s de Autodefensa. Asimismo fueron los primeros quienes iniciaron la violencia armada, ya que consideraron "impulsar la guerra de guerrillas, [como] estrategia pol6tica: abrir zonas guerrilleras para conquistar bases de apoyo, [y como] estrategia militar: construir los destacamentos y aplicar las seis formas de lucha: propaganda, movilizaci6n, sabotaje, levantamiento de cosechas, invasiones y acciones guerrilleras" (CVR, 2003, Anexo II, p. 28). Para efectuar su accionar contaban con diversos subgrupos tales como el Ej6rcito Guerrillero Popular (EGP) quienes eran los responsables de la ejecuci6n de operativos armados, asimismo tambi6n exist6a un grupo denominado Socorro Popular, quienes se encontraban abocados a las 6reas de salud y defensa del partido (CVR, 2003, Tomo II y IV).

Un aspecto importante para el inicio del conflicto armado ha sido se6alado por la CVR (2003, Tomo VIII) donde refiere que el PCP-SL "aprovech6 determinadas coyunturas, se aliment6 de antiguas debilidades institucionales, aprovech6 determinadas fallas estructurales y graves frustraciones, recogi6 ciertas reivindicaciones, expres6 cierto imaginario y logr6 enraizarse en distintos sectores sociales y escenarios geogr6ficos" (p. 26). As6 preexiste a la violencia pol6tica, una violencia estructural que la genera, la cual al militarizarse, institucionaliza la violencia, es decir incorpora la violencia al ordenamiento social, que es mantenida por las instituciones sociales y que se encuentra justificada y aun legalizada en el ordenamiento normativo del r6gimen de turno (Mart6n-Bar6, 2003).

Como se6al6 en su momento Arendt (1963) al referirse al juicio contra Eichmann por el genocidio de jud6os en los campos de concentraci6n, se trataban de "matanzas administrativas", las cuales eran vistas por el ejecutor como un acto burocr6tico, donde este sent6a que desempe6aba su trabajo y cumpl6a su deber, en s6ntesis: La banalidad del mal. En esta l6nea Butler (2010) refiere que en contextos de violencia pol6tica, se deval6a a la v6ctima a tal punto que su vida ya no es considerada como vivida ni vivible, se institucionaliza la devaluaci6n, dando apertura a matar sin sentir remordimiento.

En este marco, Milgram (1980) al realizar la investigaci6n sobre la "obediencia", lleva a reflexionar acerca de los l6mites morales de hasta d6nde se es capaz de obedecer si se encuentra en una situaci6n en la cual se da el poder de hacer da6o a otra persona. Los resultados de sus investigaciones, son sorprendentes debido a que encuentra que en determinadas condiciones de obediencia a la autoridad, las personas pueden llegar a hacer da6o a otras, aun en contra de sus preceptos morales. As6, de acuerdo a Cottam (2004) los miembros del grupo experimentan influencia social informativa, se ajustan a las normas y la obediencia les permite recopilar informaci6n y experimentar influencia social normativa, es decir obedecen para ser aceptados por el grupo. Estas aclaraciones resultan importantes ya

que brindan el marco para entender cómo los perpetradores del conflicto armado se familiarizan, habitan, y naturalizan la violencia, y de otro lado cómo es que racionalizan e ideologizan el uso de la misma.

Por otra parte, Horgan (2006) profundizó en la psicología del terrorismo desde la inserción del militante, su transformación en terrorista y su posterior abandono, tomando en consideración al grupo terrorista IRA provisional de Irlanda. Asimismo Roy (2010) refiere un periodo en el que acompañó a la guerrilla maoísta en la India, narrando su estilo de vida y forma de concebir el mundo. De otro lado Browning (2011) estudió por qué personas no preseleccionadas, sin un entrenamiento o adoctrinamiento previo, se convierten en asesinos despiadados en el contexto de la Alemania nazi.

Ahora bien, a pesar de lo necesario que es entender el conflicto peruano, resulta escasa la investigación científica a nivel nacional que aborde el tema desde fuentes primarias con perpetradores, ello a pesar de existir diversa producción literaria desde los actores tanto autobiográfica (Machuca, 2009), narrativa (Grupo Literario Nueva Crónica, 2007; Marcazzolo, 2008; Uribe, 2003, 2006) y poética (Agrupación Cultural Ave Fénix, 2005, 2008). Sin embargo, sería Degregori (1991) quien inició esta senda, así analizó las experiencias de los jóvenes y campesinos frente a la violencia política, quienes más que polarizarse hacia alguno de los bandos en conflicto, decidieron en muchos casos enrolarse a las filas del PCP-SL como parte de una adaptación en resistencia. Así también Kirk (1993) describió la experiencia de algunas mujeres ayacuchanas que decidieron formar parte del PCP-SL, en busca de mejorar las condiciones de vida de su comunidad y que sin embargo terminaron cargando el peso de una mayor opresión.

Más adelante Portocarrero (1998, 2012) realizó un estudio profundo acerca de lo que fue el PCP-SL a partir de sus mismos integrantes y con base en un análisis documental acerca del mismo, acercándose a sus razones y motivaciones; posteriormente, analizó el imaginario senderista a partir de sus documentos y expresiones artísticas, pero también desde el paralelo entre lo señalado por el PCP-SL con respecto al denominado "Presidente Gonzalo" y la cultura andina. Por su parte, Del Pino (1999) se adentró a la comprensión de la vida del militante del PCP-SL, donde abordó tres áreas: familia, cultura y "revolución", así concibió a las primeras como instancias que llegan a contrapesar el discurso y que racionalizan la propia comprensión del partido, la guerra y la violencia; sin embargo posteriormente este último aspecto desarrollaría hegemonía sobre los demás, trastocando con ello la vida del militante.

Aroni (2009) abordó desde distintas miradas, incluida la de los perpetradores, la memoria histórica de la masacre ocurrida en Huamanquiya - Ayacucho, describiendo las subjetividades de los perpetradores. De otro lado, Bracco (2011) estudió la construcción de la femineidad en mujeres que cumplen condena por el delito de terrorismo. Mientras que Cáceres (2011) se planteó conocer los discursos sobre la reconciliación que poseen los desvinculados del PCP-SL y del MRTA, siendo un importante antecedente para la presente investigación. Por su lado, Gavilán (2013) relató su paso por el PCP-SL, las Fuerzas Armadas y la iglesia de los Franciscanos, resultando imprescindible para entender a estas estructuras por dentro, bajo una mirada crítica. Recientemente Asencios (2013) investigó en profundidad las razones por las cuales el PCP-SL se convirtió en una opción para los jóvenes a fines de los ochenta; asimismo, abordó el aspecto de familia y/o revolución en las mujeres recluidas en penales, considerando la oposición que ve el PCP-SL ante la familia al considerarlo un aspecto de la vida individual, no funcional a la revolución, dicho estudio se complementa con el realizado por Henríquez (2003), quien abordó las cuestiones de género y poder en mujeres pertenecientes al PCP-SL, así refirió las representaciones y vivencias de estas, señalando los tópicos contradictorios en su vida cotidiana: El matrimonio, los abortos, las identidades de género, los roles, el machismo entre otros.

Un punto aparte merecen los trabajos periodísticos, así tenemos a Uceda (2004) y Roncagliolo (2007). El primero describió en paralelo la vida violenta de los perpetradores, tanto desde los militantes del PCP-SL, como desde las fuerzas armadas, dio a entender cómo se concebían aquellas matanzas administrativas a las que se hizo referencia anteriormente, así como aspectos insólitos de la humanidad y deshumanización del ser humano en un contexto de guerra. De otro lado Roncagliolo reconstruyó una biografía poco conocida de Abimael Guzmán, máximo líder del PCP-SL, así como otros aspectos importantes relativos a la subjetividad de quienes militaron o simpatizaron con este.

Las investigaciones señaladas permiten conocer más de cerca al PCP-SL, a sus militantes de base, los humanizan -lo cual no significa la aceptación de su proyecto (Degregori, 2012)- y en ese sentido dan cuenta que ellos, también son parte de un *nosotros*, de una parte negada, de un producto nacional, generado año tras año, con el olvido, la injusticia social, la desigualdad y la exclusión; en palabras de Portocarrero (1998):

La imagen más significativa de los senderistas [los presenta] como personas radicalmente deshumanizadas por el dogmatismo y la entrega de su libertad. Imagen que no ayuda a comprender la conversión de un hombre o mujer en militante senderista, ni tampoco, el trasfondo humano que sobrevive en el más despiadado combatiente (p. 19).

En ese sentido Gavilán (2013) profundizó ello con sus vivencias al señalar que conviven en él tanto sus experiencias como militante del PCP-SL y militar, ello fue complementado por Theidon (2004) cuando planteó que también los perpetradores tienen derechos y es necesario aceptarlos como parte de nuestra historia:

Si solamente los inocentes tienen derechos -si reclamar es exclusivo derecho de las víctimas-, se silencia una historia en la que la población campesina no sólo fue "engañada", sino que fue también protagonista. Se cierra el espacio discursivo que quizás permitiría la elaboración de una historia que fuera más allá de la satanización de los senderistas, como si fueran seres de otro mundo que invadieron el territorio peruano (p. 257).

A pesar de lo señalado, existen pocas investigaciones que plantean las voces de los exmilitantes del PCP-SL, en cuanto a su participación y en la búsqueda de alternativas pacíficas ante la violencia política. De ahí que resulte importante considerar cómo se perciben y cuáles son sus discursos desde la comunidad que conforman.

En ese sentido, Montero (2011) refiere que comunidad "es un grupo en constante transformación y evolución (su tamaño puede variar), que en su interrelación genera un sentido de pertenencia e identidad social, tomando sus integrantes conciencia de sí como grupo, y fortaleciéndose como unidad y potencialidad social" (p. 207). Esta definición no hace referencia a las consideraciones éticas y axiológicas que ha de poseer una comunidad, lo cual se considera correcto, puesto que conlleva a la reflexión que esta no es buena o mala, ello va a depender del análisis específico de cada cual en relación a su realidad.

Al comparar la definición de comunidad en relación a lo que se conoce del PCP-SL se podría caer en una solución maniquea, ya que desde una mirada externa se le señala como un grupo suspendido en el tiempo y espacio, retraído estáticamente en concepciones dogmáticas, sin una adaptación a la sociedad actual (Asencios, 2013). Sin embargo, pocos estudios se han adentrado a conocer sus esquemas y formas de obrar, pensar y sentir asociados a su posición social, es decir su *habitus* (Bourdieu, 1997), cuando justamente es ello lo que le ha permitido poder transformarse de un grupo minoritario provinciano a una "máquina de guerra" (Degregori, 2011).

Asimismo, los miembros del PCP-SL se consideran personas en constante transformación intelectual, que aprenden entre ellos, sin salir de sus márgenes ideológicos - discursivos aún en circunstancias adversas como el encontrarse reclusos en prisión, tal como lo señala Degregori (2011):

En realidad, las cárceles llegaron a ser una suerte de prefiguración de la futura sociedad senderista. Durante la década de 1980, SL logró crear allí una realidad foucaultiana, una solución “panóptica”. Al Estado se le dejó la potestad de encerrar, mientras que el propio partido se encargaba de “vigilar y castigar” a sus militantes, de organizar y reglamentar sus vidas [...] de inculcarlos, “machacando y remachando” ideas a través de lecturas, grupos de estudio, charlas, himnos, actuaciones teatrales y todo tipo de actividad incesante (p. 104).

Otro de los componentes que conforman la comunidad del PCP-SL, es el sentido de pertenencia. Esto es sentirse “parte de”, estar “identificado con” y los integrantes del PCP-SL sí se sintieron parte de este, más aun se sujecionaron a él, esta identificación y toma de conciencia individual y grupal les otorgó identidad social como comunidad. El PCP-SL utilizó ello y rechazó cualquier papel protagónico de las masas: el partido lo decide todo, y aún más, estableció mecanismos crueles para evitar la disidencia e intromisión de ideas fuera de las permitidas (Gorriti, 2008), lo cual generaba que esta se cierre más dentro de sí, un ejemplo de ello se observa en las denominadas cartas de sujeción:

Expresando en primer lugar mi saludo y firme sujeción al Pdte. Gonzalo, jefe del Partido y la revolución, gran continuador de Marx, Lenin y el Pdte. Mao Tse Tung, garantía de triunfo hasta el comunismo, al Partido Comunista del Perú y sus sistema de dirección, a nuestra ideología universal, el marxismo-leninismo-maoísmo, pensamiento Gonzalo, saludo al equilibrio estratégico de la guerra popular, y al gran plan de construir la conquista del poder en medio de la guerra popular, reafirmando mi compromiso de dar el más alto costo que demanda la revolución, me dirijo a ustedes para [...]. (Jiménez, 2000, p. 66)

Por otra parte, la cohesión entre sus miembros, la solidaridad, la forma de (re) conocimiento y trato que se da entre sus miembros, redes de apoyo social, formas de organización al interior de ella y por último la conciencia referida a las circunstancias de vida compartidas (Degregori, 1991), son también componentes que caracterizan psicosocialmente al PCP-SL como una comunidad. De otro lado, también está el cohesionarse y crear una identidad en torno a fechas simbólicas, tales como El acta de declaración de guerra al Estado Peruano, 19 de abril; el Inicio de la Lucha Armada (ILA) el 17 de mayo de 1980; el día del Partido Comunista del Perú, 07 de octubre de 1980, entre otros, ello le “permitió al PCP-SL y a sus miembros visualizar su propia identidad y proyectarse desde el pasado y hacia el futuro como la continuación de esa gran ola de la revolución proletaria mundial” (Asencios, 2013).

También, el uso de un lenguaje y códigos propios, conforman un sistema simbólico propio de esta organización, cuyo objetivo estuvo “encaminado a justificar sus actos, desprestigiar a las instituciones democráticas, dividir a la sociedad” (Jiménez, 2000, p. 141). Es importante señalar que el discurso de su líder contiene diversas citas bíblicas, de carácter fatalista en relación al establecimiento de la “República popular de nueva democracia” en el Perú (Guzmán, 1988), del mismo modo que un génesis y un apocalipsis, describe lo que ha de morir y nacer indefectiblemente en la sociedad (Portocarrero, 2012).

Así utilizando un lenguaje mesiánico su líder previó el uso de la violencia extrema y se ubicó a sí mismo y a sus seguidores como iniciadores de esta revolución. Formaron así, una subjetividad heroica (De la Aldea y Lewkowics, 1999, p. 02) entendida como «un modo específico de situarse ante un problema [...] una forma de pensar y pensarse cuando la comunidad “no es lo que debería ser”», la cual en base a su egoísta “noble prescripción” pretendieron salvar a la comunidad y sin embargo, en el camino la victimizaron, la

objetivaron y la desnaturalizaron, y más aún frente a la respuesta negativa de esta, o ausencia de la misma, terminaron por responder agresivamente contra ella (Aroni, 2009; CVR, 2003; Escriba, 2008 y Theidon, 2004).

Con base en lo señalado, se argumenta que el PCP-SL sí constituyó una comunidad de carácter relacional (Montero, 2011) basada en el discurso, el cual es evidenciado y respaldado en acontecimientos (violentos), ello le ha permitido sustentarse como organización, bajo la figura del Movadef. Así, tanto discurso como práctica se produjeron interdependientemente en una relación dialéctica, se retroalimentaron, la violencia política se vio autovalidada y autosostenida. En suma, se formó una comunidad discursiva (Apter, 1992, citado en Degregori, 2011) en paralelo a la organización política que representó.

Resulta importante esta delimitación del PCP-SL como una comunidad discursiva, puesto que permite entender con mayor profundidad el pensar y accionar de sus integrantes. Al respecto de estos, es usual asignar el comportamiento violento de los agresores, en relación a una enfermedad mental, lo cual genera cierto alivio a las personas, tal y como refiere Horgan (2006) "la noción de que interviene alguna enfermedad [mental] resulta comprensible de forma intuitiva porque parece plausible, y nos permite sentirnos reconfortados y capaces de entender conductas extremas" (p. 84). Sin embargo, así como el estudio de la violencia, ha de trascender al acto violento, el estudio de sus perpetradores, debe descentrarse del análisis individual de casos, para concentrarse en el sistema organizacional comunitario que hace posible sus conductas.

A pesar de lo señalado, un primer tema al iniciar este tipo de estudios es acerca del perfil personal de los militantes del grupo terrorista. Al respecto existen estudios como el de Fernández (1994) quien si bien señala que no existe un perfil propio de la personalidad terrorista, hace referencia a un tipo de personalidad fanático luchador o combativo (p. 277), asimismo Heskin (2001, citado en Moyano, 2009) identifica características comunes, tales como alto respeto, sumisión de los militantes hacia su autoridad, sentido de superioridad ante quienes consideran inferiores, severidad hacia estos últimos, hostilidad frente al grupo externo y énfasis en la fuerza. Sin embargo, no hay estudios concluyentes y los pocos presentados son filtrados desde los consultorios psicológicos en las prisiones, el aparato judicial o por último se basan en opiniones personales, lo cual afecta su validez, véase RPP (2012) y Trome (2012). Así, tal y como señala Horgan (2006) no se puede establecer un perfil psicológico y asociarlo a un tipo de personalidad.

Ahora bien, se ha de considerar que el sujeto se construye socialmente en el contexto socio histórico, y que su identidad depende tanto de su relación con el "otro" (del cual se asimila un aspecto, una propiedad, un atributo y se transforma en parte sobre el modelo de éste), así como de su propia historia de vida personal (Bauman, 2007). A partir de ello se podrá entender su compromiso y participación. El primero es entendido como "la conciencia y el sentimiento de responsabilidad y obligación respecto del trabajo y los objetivos de un grupo, comunidad, proyecto o causa, que conduce a la persona a acompañar; actuar y responder ante ellos por las acciones llevadas a cabo" (Montero, 2011, p. 236); mientras que la participación se debe a la necesidad humana de construcción e inserción de los sujetos, así "toda participación es un acto de ejercicio del poder que asume diferentes formas y produce distintos efectos según la red de sobredeterminaciones en juego en cada caso" (Ferullo, 2003, p. 73).

En ese sentido, en cuanto a las motivaciones de los jóvenes que fueron captados por el PCP-SL, Ansión, Del Castillo, Piqueras y Zegarra (1992) señalaron que estos tuvieron la necesidad de plasmar un proyecto como individuo, relacionado a la imagen del éxito y realización personal; asimismo otro de los motivantes fue el poder conferido por el uso de las armas; existían también quienes se enrolaron con la finalidad de asegurar un sustento que les permita sobrevivir; de otro lado se encontró la precariedad del entorno familiar; la falta de información y formación política; y por último se encontró aquellas motivaciones ligadas a la ideología y a principios compartidos con el PCP-SL, tal y como es refrendado por Asencios (2013) y Portugal (2008) quienes refieren que los jóvenes poseían un espíritu altruista o justiciero, el cual los motivaba a luchar contra las desigualdades, las injusticias, las inequidades en búsqueda de un nuevo orden moral y de justicia social, que permita revindicar el sentimiento de agravio y el deseo de venganza.

Sin embargo, estas motivaciones se verían trastocadas tras la captura de Abimael Guzmán, líder del PCP-SL, quien solicitó al presidente de la república de este entonces, celebrar conversaciones que conduzcan a un Acuerdo de Paz (El Diario, 1995). Así, de acuerdo a la CVR (2003, Tomo V) ello produjo una escisión al interior del PCP-SL entre quienes se encontraban a favor del Acuerdo de Paz: Acuerdistas; los que decidieron continuar la guerra: Proseguir; quienes se acogieron a la ley de arrepentimiento y contribuyeron a desarticular las organizaciones subversivas: Arrepentidos; y quienes tomaron distancia ideológica y partidaria del PCP-SL, es decir no se identifican con este y viven alejados de su accionar por decisión propia, dispuestos a pasar a un nuevo momento histórico en el que la "lucha armada" ya no tuviese lugar: Desvinculados (CVR, 2003, Tomo V, p. 474; Defensoría del Pueblo, 1999). Es con estos últimos con quienes es posible evaluar su participación en el CAI y continuar con la presente investigación.

En razón de ello existen dos tipos de discursos contrapuestos en quienes han formado parte del PCP-SL, por un lado entre los que se puede percibir una gran carga totalitaria y un resentimiento social, y de otro lado, los que presentan una perspectiva diferente de lo que es la política y reflexionan sobre cómo hubiera sido el gobierno de Sendero Luminoso, con gran remordimiento (Chávez, 2010).

En relación a los primeros, su discurso en torno a la violencia política, el cual aceptaba la muerte del otro, como parte de un coste de guerra, generó una memoria colectiva (Jelin, 2012) al interior de la comunidad discursiva. Así a través de procesos de racionalización e ideologización, justifican sus actos y los conducen a generar un "olvido liberador", ya que les permite desocuparse de la violencia de su pasado. Como señala Del Pino (1999, p. 182), "los valores clasistas y revolucionarios anulaban todo síntoma de remordimiento, todo sentimiento de solidaridad y afecto", de ahí es que no sientan culpa por ello, sino que consideren su actuar como parte del cumplimiento de sus órdenes.

Por ello, y en el camino de la deconstrucción, se hace necesaria la problematización y desideologización, el primero relacionado con un proceso crítico de conocimiento, el segundo busca evidenciar las limitaciones y contradicciones del discurso asumido, ambos apuntan a un proceso de concientización en pos de la formación de una conciencia crítica (Freire, 2005). En estos procesos dialógicos se busca confrontar ideas con tolerancia y madurez, tanto lógica, ética y axiológicamente a los perpetradores. Así mientras no exista ello, tan solo se podrán generar alternativas pacíficas parciales ante la violencia política.

2. Alternativas pacíficas ante la violencia política

A raíz de lo señalado se hace necesario plantear alternativas pacíficas ante la violencia política que contribuyan a construir la paz social, por ello se hará un breve repaso por los aprendizajes para la construcción de la paz que se han generado en contextos de conflicto armado, así como lo concerniente al marco de justicia transicional y la implementación de la justicia restaurativa desde los distintos actores, se finaliza con aquellas dificultades para la construcción de la paz.

En palabras de Muñoz, Herrera, Molina y Sánchez (2005) se entiende la paz como todas aquellas acciones encaminadas a preservar el mayor grado de bienestar en las personas, los grupos y la especie. Esta depende de la regulación de los conflictos, en ese sentido los derechos humanos, son una práctica para defender y confirmar la paz. Así, tras la violencia política, la CVR (2003) concluyó con una serie de recomendaciones para hacer frente al daño producido, lo cual sin embargo, no soluciona el problema de fondo, ya que el origen, como bien fue señalado por la Comisión Especial del Senado sobre las Causas de la Violencia y Alternativas de Pacificación en el Perú (1989) continúa existiendo.

Al respecto Herbolzheimer (2010) señaló que en cuanto a los aprendizajes comparativos en relación a la historia mundial de los conflictos prolongados concluidos, la mayoría se produjo en el marco de países formalmente democráticos, el 85% finalizó con una solución negociada, mientras que el 80% de los grupos insurgentes se convirtieron en partidos políticos después de la contienda y accedieron al gobierno. En algunas ocasiones se negoció acuerdos de paz sustanciales con grupos insurgentes militarmente débiles, y de otro lado, uno de los grupos insurgentes más potentes del mundo (con capacidad bélica naval y aérea) fue derrotado. Por último, las negociaciones para implementar los acuerdos pueden ser tan o más largas que las negociaciones para el acuerdo de paz; y cuando estas no dan resultado en un plazo breve, tienden a complicarse y eternizarse.

Así la vía de la negociación resulta efectiva en cuanto al afrontamiento de un conflicto; sin embargo, la paz no se consigue solo con la firma de un acuerdo. Conforme a Herbolzheimer (2010) es importante: Entender su complejidad; identificar sus múltiples dimensiones; desarrollar una visión incluyente de país y de paz; incrementar funciones en las instancias relacionadas a su resolución; buscar negociaciones incluyentes, apoyo internacional y por último reducir las expectativas e incrementar las capacidades en acciones propias. Se debe considerar que es posible construir la paz, desde distintos niveles, actores y medios, de modo dinámico, lo cual conlleva una serie de responsabilidades. Ello resulta concordante con lo señalado por Lederach (2008) quien refiere que las esencias fundamentales para la construcción de la paz, se constituyen en cuatro materias tales como la "centralidad de las relaciones, la práctica de la curiosidad paradójica, la proporción de un espacio creativo y por último la voluntad de arriesgar" (p. 68).

En este sentido Anderson y Olson (2003, citados en Herbolzheimer, 2010) señalan que un programa contribuirá a la construcción de la paz, cuando exista la participación conjunta de los implicados con sus propias iniciativas de paz, cuando impliquen la creación o la reforma de instituciones políticas que aborden las causas del conflicto, cuando se incremente la capacidad de la población para resistir frente a la violencia y por último cuando se contribuya a incrementar la seguridad de la gente; se ha de tener en cuenta la urgencia en su cumplimiento, la sostenibilidad de la acción en el tiempo y proporcionalidad en relación al conflicto.

Asimismo, existen experiencias de aportes políticos consensuados en el proceso de construcción de la paz social tras el conflicto armado, como en el caso de la vía ciudadana hacia la paz en Colombia. Así González (2010) señala que se ha de procurar: Defender el estado de derecho, los derechos humanos y las normas del Derecho Internacional Humanitario; fortalecer las organizaciones sociales y garantizar los derechos de asociación; rechazar toda violencia armada en la solución del conflicto; garantizar los derechos de las víctimas por la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición; por último rechazar la parapolítica, el paramilitarismo y la paraeconomía, los crímenes de sistema y la no impunidad frente a la autoría mediata e inmediata de agentes del Estado.

En el Perú el proceso de la construcción de la paz se enmarcó en una política de justicia

transicional en tensión, puesto que por un lado las partes en conflicto mostraron tendencia a evitar las exigencias de la justicia, mientras que por otro la sociedad requería una justicia que la asista rápidamente (Preti, 2010). Cabe mencionar que en este marco pueden confluir distintos tipos de justicia (Montada, 2001, citado en Brito, 2010), tales como la retributiva que plantea como aspecto central el castigo a la infracción de la ley, inicia luego de efectuado el hecho, y utiliza procedimientos como las leyes y tribunales. La distributiva que se centra en los aspectos económicos de las relaciones sociales y busca regular la proporción desigual con la que los diferentes estamentos sociales se apropian del producto social. La reparativa busca devolver a las víctimas lo que ellas han perdido durante el conflicto, pueden ser individuales o colectivas y pueden ser económicas o no. Por último la restaurativa se centra en la dimensión social y comunitaria del delito, busca restaurar el tejido social dañado en un proceso de reparación y reconciliación entre la víctima, victimario y con la mediación de la comunidad.

En ese sentido el Perú cuenta con un marco político para la construcción de la paz y un Plan Integral de Reparaciones (PIR) que viabiliza la política, el cual incluye también a los perpetradores, tal y como lo señala la CVR: “la discusión crítica de las ideas que sobre reconciliación tienen los vencidos, principalmente los miembros del PCP-SL que purgan condena” (2003, Tomo IX, p. 34); señala también las condiciones para esta reconciliación:

La reconciliación entre víctimas y victimarios es la más exigente de todas, [hay internos] cuyo retorno a la vida social requiere de procesos locales de reconciliación que faciliten su integración. Pero, mientras se mantenga la pertenencia al partido, la sujeción a los líderes que no han variado su posición y la adhesión a una ideología de muerte y destrucción, la reconciliación no será posible. En una frase, mientras el PCP-SL siga siendo el PCP-SL, la reconciliación es inviable. [...] Esto no quita que se pueda intentar una aproximación personal, lo cual implica pasar por una fase previa de desvinculación que abra el camino a la reconciliación (CVR, 2003, Tomo V, p. 478).

A pesar de ello y de la evidencia de los logros del PIR (Macher, 2007, Torres, 2008), el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos responsable de su conducción, no ejecuta la recomendación referida al tratamiento específico de los internos por delito de terrorismo y traición a la patria, entre los que se encuentran las personas desvinculadas y arrepentidas. Así si bien se señala que se han de favorecer medidas alternativas de restitución de beneficios penitenciarios, estableciendo mecanismos de diálogo para superar los “problemas en las cárceles y en el combate contra los grupos subversivos [tomando] en consideración la dimensión de rehabilitación” (CVR, 2003, Tomo IX, p. 98), las intenciones no sobrepasan el papel, lo cual también es reflejado por Macher (2007) quien señala desconocer la aplicación de un plan de rehabilitación de los sentenciados por terrorismo, el cual disminuya la posibilidad que sigan siendo una amenaza para la sociedad. Así, no existe aún una búsqueda de propuestas para la construcción de la paz, desde quienes han sido victimarios y hoy se encuentran arrepentidos o desvinculados.

De acuerdo a lo señalado, resulta pertinente trabajar con quienes hayan asumido una conciencia crítica ante su actuar, así es importante darles voz, en aras de lograr un mejor entendimiento, tal y como lo señala Méndez (2000, p. 22): “Tanto víctima como victimario deben estar conscientes de la dimensión de la reconciliación, [esta] es un acto en el que debe existir un compromiso mutuo de reconciliación y arrepentimiento”, esta propuesta también es señalada y defendida por diversos autores (Brito, 2010; Cáceres, 2011; González, Herbolzheimer y Montaña, 2010; Horgan, 2006; Huyse, 2003; Lederach, 1998; Lefranc, 2002; Theidon, 2004; Villa, Tejada, Sánchez y Téllez, 2007; entre otros), quienes en su mayoría parten de una propuesta de justicia restaurativa y que a su vez consideran que la reconciliación no sucede por mandato.

De otro lado, si bien el PIR comprende la restitución de derechos ciudadanos, reparaciones en educación, salud, colectivas, simbólicas, económicas y de promoción y facilitación al acceso habitacional (CVR, 2003, Tomo IX). Estos se construyen en términos de Fraser (2006) asumiendo la justicia como un proceso redistributivo (distribución justa de bienes y servicios) y de reconocimiento (reconocimiento a la diferencia). Sin embargo, se hace necesaria una justicia que permita restaurar el tejido dañado, desde cada uno de los espacios afectados, con cada uno de los actores involucrados, a nivel micro y macro social.

Así, de acuerdo a Brito (2010) la justicia restaurativa “entiende que el delito y los conflictos suceden en el contexto social, y que por ende sus consecuencias y claves para la búsqueda de resolución están en la comunidad misma, [recomponiendo] el tejido social roto, buscando salidas creativas al delito” (p. 19). Asimismo, da un papel central a la víctima, reparándose el daño y responsabilizándose al ofensor, brindándosele la oportunidad para que deshaga el daño y a su vez para que se reconcilie con la comunidad.

En relación a ello y de acuerdo a diversos estudios (Bloomfield, Barnes y Huyse, 2003; Cáceres, 2011; CVR, 2003; Lederach, 1998; Theidon, 2004 y Villa, et al., 2007), se plantea la importancia de realizar una labor multidimensional para la construcción de la paz. Así la CVR refiere que esta debe darse en distintos niveles tales como el “personal, familiar, organizaciones sociales, en las relaciones con el Estado y la sociedad en su conjunto” (2003, Tomo VIII, p. 266). En esta línea Brito (2010) señala que la justicia restaurativa, se ha de plantear objetivos diferenciados en relación al victimario, la víctima y la comunidad.

Con los victimarios se busca que estos enfrenten los hechos y que asuman sus consecuencias, que guarden respeto centrado en la comprensión de las dinámicas sociales y alteridad; que asuman el trabajo de reparar el daño ocasionado y no dejar ello a la víctima ni a la sociedad; que tomen conciencia de sus actos, razones y condiciones que llevaron a cometer el acto; que reevalúen sus actuaciones por la conciencia de sus consecuencias; que comprendan y que acepten que pertenecer a una comunidad implica la aceptación de reglas, y que el tratamiento digno y respetuoso que se le brinda es parte de lo que la sociedad espera recibir de él/ella; por último se plantea que superen el estigma del delito y restauren las relaciones con su comunidad (Brito, 2010). En este proceso influyen otros detalles como el “tipo de mensaje, la forma de expresión del reconocimiento, la asunción de responsabilidad, la petición de perdón, el comportamiento de los participantes, [asimismo] la toma de la palabra y la posición espacial de los actores, guardan también un significado simbólico” (Beristain, 2009, p. 215).

Con las víctimas, se busca que reciban atención privilegiada contribuyendo a resarcir el daño que se les generó; así también se espera cambiar el equilibrio de poder entre ella y el victimario/a; no sufrir victimizaciones en el proceso del tratamiento del delito; tomar un papel activo en el proceso, y lograr plantear demandas de reparación ante el victimario/a sin sufrir las agresiones del pasado o nuevas. Por paradójico que parezca, este recordar el pasado, para reconocer el daño y reconciliarse, no revictimiza, al contrario libera, tal y como es señalado por Costa (1998, p. 102), el camino al olvido “pasa por el recuerdo. Pero no se trata de un repetir defensivo ni de una fascinación morbosa [sino] de poder abandonar la actualidad permanente de lo traumático y acceder a un pasado organizador capaz de convertirse en recuerdo pensable”, así el olvido pasaría a ser una memoria de la cual no se es enteramente consciente y la cual ha sido presentada como una versión natural del pasado (Reátegui, 2010).

Finalmente con las comunidades se plantea el participar activamente en la resolución de los delitos y generar espacios de seguridad para víctimas y victimarios/as; propiciar espacios de fortalecimiento y una ética de la convivencia; tomar conciencia de las bases culturales y estructurales de la violencia y el delito para emprender acciones de transformación; acoger y proteger a las víctimas y abrir espacios de reinserción a victimarios/as para superar estigmas y prejuicios.

De acuerdo a Brito (2010) se pueden plantear diversos métodos para la construcción de la paz desde la justicia restaurativa, tales como: Mediación Víctima - Ofensor, conferencias de grupos familiares, círculos de discusión o sentencia (círculos restaurativos) y mesas comunitarias de reparación. Asimismo los procesos de acompañamiento psicosocial que consisten en brindar apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, generando espacios

para la expresión y reconocimiento del impacto personal, propiciando con ello su recuperación personal y facilitando su inserción social (Jaramillo, 2004).

De otro lado, desde las comunidades del ande se plantean experiencias de justicia restaurativa y retributiva a la vez, como señala Theidon (2004, p. 202) "En estas prácticas jurídico religiosas [en comunidad], tanto la justicia retributiva como la restaurativa son administradas [...] la administración de ambas, puede permitir la reincorporación de aquellos que vagaban por la puna, expulsados de la humanidad". En este marco de múltiples ejercicios de la justicia y en aparente contradicción, es desde donde se desarrollará la presente.

Por último se hace referencia a las dificultades para la construcción de la paz. En ese sentido Herbolzheimer (2010) plantea que se ha de identificar y atajar las múltiples dimensiones del conflicto, tales como la actuación, la política - económica (intereses) e institucional (estructuras) y la cultural (memoria histórica, mitos).

En relación al nivel político, resulta importante recalcar que la reconciliación, no será posible mientras se mantengan las condiciones de injusticia social (Bloomfield, et al., 2003; CVR, 2003, Tomo IX). En ese sentido Anchante (2009), señala que si se quiere solucionar la violencia en el conflicto, se ha de enfrentar el problema de manera directa enfatizando la vía política, así se ha de ir concertando puntos de unión, evitando polarizar sentires, hace hincapié en que se ha de pasar de un conflicto de posiciones a uno de intereses, cuestión que viabiliza el manejo del conflicto.

En cuanto a las estructuras institucionales Lefranc (2002) señala que instituciones escasamente preparadas en el marco de una justicia restaurativa no garantizan una "salida" de la violencia, al contrario la reproducen. Asimismo se añaden problemas éticos como la determinación de beneficiarios, la falta de participación de los culpables, entre otros.

Por último a nivel cultural y en concreto en la construcción de la memoria histórica Beristain (2006) refiere que existe la tendencia a reconstruirla de manera distorsionada, responsabilizando a las víctimas; de otro lado se fuerza el olvido, aduciendo que lo pasado ya no tiene importancia; también se encuentra el silenciamiento por parte de los victimarios, la cual se enfrenta con la voluntad de recuerdo por parte de las víctimas. Asimismo, se incluyen diversos mecanismos para convencionalizar el recuerdo, tales como: la omisión selectiva, manipular las asociaciones de los hechos, exageración y embellecimiento, culpar al enemigo, responsabilizar a las circunstancias, enfatizar un hecho causal sobre los demás, etiquetaje social y por último, identificarse con los vencedores (Braumeister y Hastings 1997 y Marqués, Páez y Serra, 1997, citados en Beristain, 2006, p. 170).

Como se ha podido observar, en esta línea de investigación existen diversos vacíos, tanto desde la ausencia de investigaciones en secuelas sobre los perpetradores, como en su autoevaluación al respecto de lo sucedido y sus perspectivas en torno a la construcción de la paz en la actualidad, de otro lado, las posibles vías y limitaciones para esta, también resultan poco claras, en ese sentido resulta importante conocer que muchas de las causas de ese episodio sigan presentes en la actualidad (Degregori, 2011; Roldan, 2011) y que aún, no se hayan dado respuestas integrales que incluyan a los diferentes actores en conflicto.

Por ello, esta investigación tiene como objetivo conocer qué alternativas pacíficas ante la violencia política, se plantean los exmilitantes del PCP-SL que participaron en ella, entre las décadas de 1980 al 2000, ello implica que puedan analizar críticamente su actuación en el periodo de la violencia política, considerando los hechos, las consecuencias y problematizando para plantear espacios de perdón y reconciliación que permitan restaurar el tejido social y construir alternativas para la paz. Asimismo el objetivo específico del estudio radica en conocer cómo se da el proceso de construcción y deconstrucción del militante del PCP-SL, lo cual resulta de suma importancia para entender el primero, puesto que las alternativas pacíficas dependen de la persona que las enuncie, de su historia personal que lo vincula y desvincula de la organización, solo así se puede entender cuáles son las alternativas que refieren en todo su contexto.

3. Método

La propuesta metodológica para la presente investigación es de tipo cualitativa -de nivel descriptiva-, la cual en palabras de Martínez (2002, p. 186), “trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones”, por ello la presente parte de un proceso inductivo de análisis, donde se exploran aquellas áreas de sentido relativas al problema en cuestión, posteriormente se exploran y describen categorías y familias de códigos, con lo cual es posible plantear una teoría coherente a partir de lo analizado (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

Se plantea el método fenomenológico para buscar “comprender una realidad cuya naturaleza y estructura particular, solo puede ser captada desde el marco de referencia del sujeto que la vive y experimenta” (Martínez, 2004, p. 137), en ese sentido permite captar el problema en cuestión, relacionado a las alternativas pacíficas que se generan los exmilitantes del PCP-SL, partiendo de ellos y evitando ideas preconcebidas. Así, la esencia de esta realidad, depende únicamente de cómo es vivenciada y percibida por ellos mismos.

3.1 Participantes

Los participantes son exmilitantes del PCP-SL, quienes participaron durante el periodo de violencia política, entre 1980 y el 2000, los criterios de inclusión considerados para la presente investigación han sido:

- Que hayan pertenecido al PCP-SL, participantes en el periodo de la violencia política, por más de seis meses.
- Que no se encuentren encarcelados.
- Que no cuente con acusación vigente por parte del Ministerio Público por caso de violación de DDHH.
- Que se encuentren desvinculados del PCP-SL y Movadef.
- Que se encuentren participando en actividades legales, de manera personal o institucional.

Esta investigación ha incluido a siete participantes, quienes cumplen con los criterios mencionados, el acceso a la realización de las entrevistas fue voluntario y a través de informantes clave, se entrevistó solo a quienes accedieron a hacerlo, firmando previamente el consentimiento informado. Es importante resaltar que todos los entrevistados son del sexo masculino. Sus datos se presentan a continuación:

Tabla 1

Información de los participantes de la investigación

Edad actual	Ciudad Natal	Grado de instrucción actual
41	Lima	Técnico Superior
44	Apurímac	Superior
59	Lima	Superior
46	Lima	Técnico Superior
40	Ayacucho	Superior
44	Lima -Callao	Superior
46	Apurímac	Superior

En cuanto a los datos de su participación como militantes del PCP-SL, se presentan los datos referidos a la edad que tenían los participantes cuando se iniciaron en el PCP-SL, el año en los que se iniciaron, los de captura y en el que salieron de prisión. De otro lado, se encuentra también el área en la que participó durante su permanencia en el PCP-SL.

Tabla 2

Información de participación como militantes del PCP-SL

Edad a la que se inició en PCP-SL	Año de inicio	Año de captura	Año en que salió de prisión	Área en la que participó
28	1990	1994	2004	EGP
22	1992	1992	2004	Propaganda
35	1990	1995	2004	EGP
21	1989	1992	2004	EGP
12	1983	1985	-	EGP
18	1988	1992	2006	Socorro popular
20	1988	1992	1996	Socorro popular

3.2 Técnicas de recojo de información

Se utilizó como instrumento la entrevista a profundidad de tipo semiestructurada, para la cual se construyó una guía de preguntas (Anexo N° 01) en base al objetivo planteado en la investigación (Patton, 2001), y sobre las cuales se tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (Hernández, et al., 2006). El guión de la entrevista fue validado, a través de la aplicación de un piloto a una persona que comparte características de origen con las personas participantes, en base a dicha entrevista piloto, se reformularon los ítems necesarios, previo a la aplicación para la investigación.

Las preguntas se encuentran construidas, en base a dos ejes, en el primero se explora el sentido de pertenencia de los participantes al grupo de personas desvinculadas del PCP-SL; se hace hincapié en el proceso de tránsito de una comunidad del discurso (Apter, 1992, citado en Degregori, 2011), con sus propias formas de concebir el mundo, hacia un grupo de personas desvinculadas el PCP-SL. De otro lado, se explora lo referido a las alternativas pacíficas ante la violencia política, que presentan las mencionadas personas, en ese sentido se hace referencia a sus concepciones y planteamiento de consensos para la construcción de la paz, su rol frente a ello, sus limitaciones y recomendaciones, teniendo en consideración el enfoque de justicia restaurativa (Brito, 2010).

3.3 Procedimiento

Se realizó en dos momentos, en el primero se concordó entrevistas informales con los informantes clave y posteriormente se contactó con las personas a ser entrevistadas. Se señaló la importancia de la investigación, con fines académicos, no imputables, una vez considerado lo anterior, se solicitó la firma del formato de consentimiento informado (Anexo N° 02), en él se explican los fines y propósitos del presente estudio y se garantiza la confidencialidad de la información recibida, luego de ello se dio inicio a la entrevista.

La firma del consentimiento informado, produjo ciertas resistencias, en cuanto a la falta de credibilidad hacia el entrevistador (tal y como sucediera en la investigación de Asencios, 2013), así en determinadas ocasiones se solicitaron las credenciales respectivas que certifican la realización de la tesis como parte de una actividad académica, así como documentos personales para certificar la identidad del entrevistador. En ese sentido en la investigación se

ha asumido el compromiso de confidencialidad de los datos personales de los participantes. Finalizadas las entrevistas se procedió a la transcripción de la información y posteriormente a su organización, el análisis de las entrevistas se realizó en forma manual con los procesos de categorización, estructuración, contrastación y teorización (Martínez, 2004).

Así siguiendo a Martínez (2004) luego de la realización de las entrevistas, se seleccionó las unidades de análisis (citas textuales) y se conformó categorías descriptivas en base a ellas, si bien la expresión de las ideas con respecto a preguntas similares, es distinta, se exploró los puntos de convergencia de lo expresado, definiendo de este modo categorías significativas, que puedan dar respuesta a la pregunta de investigación planteada, las categorías pueden ser tanto provisionales obtenidas del marco teórico, como emergentes que surgen de las personas entrevistadas (Anexo N° 03). Luego de ello se estructuró la información (en un esquema conceptual), brindando así una visión más comprehensiva a las familias (agrupaciones de categorías) identificadas (Anexo N° 04).

De otro lado, se contrastó la información con investigaciones primarias y con los sujetos investigados, lo que Montero (2011) denomina discusión sistemática evaluadora del conocimiento producido, en la cual los mismos participantes plantearon sus aportes a la investigación facilitando que reflexionen sobre sus propios discursos en torno al objetivo de construir mejores condiciones para construir la paz social. Por último se realizó la teorización, la cual consolida en un todo coherente y lógico, los resultados de la misma, mejorándolo con los aportes de los autores reseñados en el marco teórico referencial.

El procedimiento, ha seguido tres criterios para evidenciar el rigor metodológico en la investigación (Castillo y Vásquez, 2003), estos son los de credibilidad, auditabilidad y transferencia. El primero hace referencia a si el investigador ha captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellas vinculadas con el planteamiento del problema (Franklin y Ballau, 2005, citados en Hernández, et al., 2006), en ese sentido se considera que se ha llegado a captar el sentido de las experiencias de los participantes, traducido en las familias y categorías de investigación elaboradas.

De otro lado, la auditabilidad o confirmabilidad, se refiere a demostrar que se ha minimizado los sesgos y tendencias del investigador (Guba y Lincoln, 1981, en Castillo y Vásquez, 2003); para ello se ha realizado un registro y documentación completa de las decisiones del investigador en relación al estudio, tales decisiones figuran en los Anexos 03 y 04, y son comprobables con los registros auditivos y escritos de las entrevistas. Por último, la transferibilidad o aplicabilidad, se refiere a la posibilidad de extender los resultados del estudio a otras poblaciones; sin embargo el criterio no se refiere a transferir los resultados sin más, sino que parte de los resultados o su esencia puedan aplicarse a contextos similares (Hernández, et al., 2006), al respecto la presente investigación, solo podrían extrapolarse a realidades similares, en concreto a quienes puedan considerarse a sí mismos desvinculados del PCP-SL.

3.4 Aspectos éticos

El consentimiento informado generó suspicacias entre los participantes de la investigación, ya que va en contraposición a su idea de pasar desapercibidos, indiferenciados en la sociedad. En ese sentido las entrevistas aquí incluidas, son solo aquellas que contemplan la autorización explícita de los participantes.

De otro lado, existe un prejuicio al pensar que estudiar el tema, convierte al investigador en militante, colaborador, simpatizante o vocero académico del grupo subversivo (Horgan, 2006), tal y como sucediese con las investigaciones de Castillo (2006) y Vallejo (1996), quienes narran las diferentes dificultades que tuvieron al realizar su investigación, como por ejemplo la negativa a ser asesorados y el posterior desaliento para continuar con su investigación. Prejuicios que quedan descartados a la luz de los resultados que demuestran lo contrario a lo que se pueda pensar, así se ha tratado el tema bajo la rigurosidad técnica que requiere el análisis de contenido en la investigación cualitativa. Como lo señalase Beaumont con respecto a las investigaciones realizadas sobre el PCP-SL "Hay una norma, y es que todo lo que se diga

sobre los senderistas debe descalificarlos en términos morales o intelectuales, o en términos políticos o éticos [...]. Esa es la mejor manera de no entender la realidad" (1995, citado en Roldan 2011, p. 19).

Otro de los aspectos éticos presentes en la investigación, lo es el relacionado a la devolución y discusión del conocimiento producido (Montero, 2011) con aquellos que hicieron posible su construcción, lo cual les permitiría reflexionar sobre sus propios discursos en torno a la construcción de la paz social.

Un último aspecto ético se genera tras la pregunta realizada en diversas ocasiones, acerca del espacio político en el que se encuentra el investigador. En estos casos, se marcó la distancia entre la actividad política (cuestión universal en el ser humano) y la postura radical que es la senderista. Así si bien el investigador no se encuentra a favor de esta última, tampoco hay un sentir "apolítico", "objetivo" o "neutral", puesto que el tema en mención ha afectado a toda la sociedad en su conjunto y por ende nos ubica discursivamente en este (Martín-Baró, 1998; Martínez, 2004).

4. Resultados y discusión

De acuerdo a los objetivos planteados en la investigación, se ha dividido el presente capítulo en dos espacios de descripción y análisis. El primero se encuentra referido al proceso de construcción y deconstrucción del militante del PCP-SL que permite conocer aquellos aspectos que conducen a tomar la decisión de adherirse y desligarse del PCP-SL. Posteriormente se presentan los planteamientos en cuanto a las alternativas pacíficas ante la violencia política, para la construcción de la paz social, que tienen los exmilitantes del PCP-SL.

4.1 Construcción y deconstrucción del militante del PCP-SL

En el análisis del proceso de construcción del militante del PCP-SL se parte por conocer aquel contexto socio histórico que inundó las relaciones sociales previas a la inserción de los miembros al partido; posteriormente la formación de la subjetividad heroica en el militante, ligado a sus motivos expuestos anteriormente; el rol de las personas frente al discurso del PCP-SL, el cual puede ser de aceptación-en-resistencia o de aceptación crítica; y por último aquellos procesos vinculados a su inserción como militante.

Posteriormente se aborda la deconstrucción del mismo, lo cual se entiende como un proceso, y no como categorías separadas y polarizadas. Así en los senderos de Sendero en el penal, se describe una realidad compleja, haciendo referencia a los múltiples grupos que se bifurcan del PCP-SL y las percepciones entre ellos; posteriormente se presenta, el modo en que parte de ellos problematizan su actuar como un proceso liberador; por último se señala, cómo estos van escindiendo sus vínculos con la violencia, generando a los autodenominados desvinculados quienes en base a su autocrítica plantean alternativas pacíficas ante la violencia política, a modo de aportes para la construcción de la paz.

4.2 Contexto socio histórico.

Una de las razones por las cuales las personas se vieron inclinados hacia las ideas del PCP-SL, fueron los referentes socio históricos cercanos, los cuales promovían la justicia social, que hacían sentir a la revolución, cada vez más cerca, «éramos chicos que habían vivido la época de Allende, de Velasco, un poco del Salvador, la revolución cubana, era una efervescencia de revolución [...]. Todo un contexto, una preparatoria psicológica pro revolucionaria, [planteándose así] “¿Por qué no acá?”» (Entrevista a B.B., 44 años, exmiembro de Socorro Popular).

Así, este deseo de justicia social hizo que cada vez más jóvenes se apasionen por el discurso y que a su vez su actuar se vea retroalimentado por este, “fue poco a poco que todo eso se va dando. Te vas apasionando, te vas comprometiendo, también te vas alimentando ideológicamente y eso te va fortaleciendo y vas dando más disposición a asumir” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP). En paralelo a ello, la aplicación de la justicia social impartida por el PCP-SL, la cual de acuerdo a Meza (2006) se basó en los principios de orden, seguridad y autoridad, fue aceptada por las comunidades, ya que se planteó mediante los castigos ejemplificadores, donde se cumplía el “castiga, pero no mates”, señalado por Degregori (2011) el cual iba en consonancia con los mecanismos tradicionales de justicia retributiva (Theidon, 2004).

Así, la decisión de convertirse en militante del PCP-SL, no atañe solo a la persona, sino también a un contexto, “se compone de actividades que tienen lugar dentro de un contexto que la origina, la sostiene, la dirige y la controla, [...]. Nunca se puede separar al terrorismo de la sociedad porque aparece arraigado a ella” (Horgan, 2006, p. 65, 66). Así, en concordancia con Fernández (1994) se debe captar el sentido de la comunidad y el sistema de ideas transpersonales presentes en ella, evitando enfoques individualistas.

La construcción del senderista, se da desde un entorno sociopolítico y desde una estructura violentada que lo conforma y da cabida a su forma de pensar. Tal y como lo señala metafóricamente Gavilán (2013) quien narra que el PCP-SL llegó a su comunidad «como la

llovía buena; las primeras gotas de lluvia, dieron esperanzas de vida, justicia social, pero las lluvias cada día se prolongaron y vino el miedo, porque “las aguas” comenzaron a destruir y limpiar “todo lo viejo”» (Gavilán, 2013, p. 58), como también refiere Sánchez (2005, p. 125) quien señala que “la seducción senderista solo fue al inicio, lo que se dio tras ello, fue tener a la masa cautiva, mediante reclutamientos forzados”.

Si bien no se puede considerar al romanticismo como productor de futuros senderistas, es importante considerar lo contrario, puesto que quienes han participado como estos, sí cuentan con dicha historia romántica. Tras ella “se avizora una esperanza de bienestar, progreso y superación en este caso por la vía del poder” (Degregori, 2011, p. 186), ahora bien, este romanticismo se alimenta de una historia familiar, la cual refuerza el compromiso de la persona: “Yo creo que ha sido y es por mis padres [la razón de su mística hacia sendero], yo he ganado respeto y cariño. Pero agregué eso a Sendero entonces la gente me veía como rebelde y justo por la causa” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

Aunque el romanticismo y las influencias familiares resulten catalizadores para las personas que se integran en el PCP-SL, ello no significa que su decisión sea solo producto de ello. En última instancia, la responsabilidad de las personas para ser parte o no del mencionado grupo, es personal, influenciada de algún modo por presiones grupales, así, culpar a otros por el comportamiento propio, significaría caer en un sesgo de atribución de responsabilidad, con lo cual la persona no asume sus errores como propios, siendo un impedimento para buscar el perdón y reconciliación posterior; salvo en el caso de personas forzadas a participar y el de los niños y niñas a los que se adoctrina, al respecto véase Montenegro (2003) y Punto Final (2010).

En este punto resultan importantes los aportes de Ansión, et al., (1992) y Lynch (1990) quienes señalan que en los jóvenes que pasan a la militancia política (no senderista), la influencia familiar ya sea por fuerte correspondencia vincular o no, repercute en el futuro militante, así se encuentran casos en los cuales a partir de la ausencia familiar los jóvenes se enrolan en la militancia política para suplir la familia no habida; de otro lado, existen jóvenes quienes a partir de la formación de fuertes vínculos familiares, generan una formación moral que hace “que la política se convierta en una obligación, que impone una entrega más allá de las condiciones de cada cual para llevarla a cabo” (Lynch, 1990, p. 39).

Así, si bien es correcto señalar que existe una influencia familiar, vinculada a valores sociales y de movilización social, no determinante, que conlleva a una militancia política. Es también necesario señalar que se trata de una interinfluencia, tanto desde la familia hacia el hijo y viceversa. Tal y como muestra Portugal (2003) en el que a partir de la integración y posterior muerte, de uno de los hijos de una familia, en el PCP-SL, esta se ve inmersa y poco a poco, se acerca más a los planteamientos ideológicos de dicho grupo.

En síntesis se puede señalar que ha habido un proceso de familiarización, desde la persona hacia la comunidad del discurso y viceversa, lo cual implica el acercamiento mutuo entre el actor externo y los miembros de la comunidad. Es en este proceso, donde se da el conocimiento de la comunidad (Montero, 2006) y donde el individuo en intersubjetividad va adquiriendo características, que van moldeando su forma de pensar, en suma se genera en este y en quienes lo rodean un nuevo *habitus* social (Bourdieu, 2011).

Subjetividad heroica.

Me entero de que [...] otro de los conocidos que tenía en ese tiempo, de la organización, que también estaba fallecido. [...] Me sentí tan mal conmigo mismo, me sentía avergonzado, o sea, de haberlo abandonado, de haberlo dejado. Dije: “si pues tiene errores, pero mira que está pasando” y próximamente dije “si hubiese estado de repente no hubiera sucedido eso, hubiera sido de otra manera” (Entrevista L.C.).

Lo señalado sustenta la afirmación de Taylor y Quayle (1994, citados en Horgan, 2006, p. 135) en cuanto a que “los terroristas consideran su participación en la violencia como una «reacción que ha sido provocada», necesaria como «defensa» contra un «enemigo», esta razón se presenta usualmente para justificar su militancia”. En esta línea, Sanford y Comstock (1971, citados en Martín-Baró, 2003, p. 87, 88) señalan que “la mayor parte de la destrucción social es realizada por personas que sienten que tienen algún tipo de permiso para hacer lo que hacen, hasta el punto de sentirse justicieros y, por lo general, consideran a sus víctimas como inferiores”. Si bien ambas reflexiones obedecen a distintos contextos, comparten un mismo sentido en consonancia con la asunción personal del terrorista como defensor de la justicia, dotándose de valoración social positiva, ello es apreciado en su propia comunidad de discurso, la cual a su vez lo retroalimenta.

Ello se observa en el discurso del PCP-SL y queda evidenciado en los requisitos que se solicitaba a quienes irían a ser los futuros héroes. Así los militantes, debían ser modelos, “los mejores chicos, los más mesurados, cuerdos, en su casa el mejor hijo [...] entonces como que te influían por ese lado [...] con la idea de qué caramba era una gran responsabilidad la de seguir una parte especial” (Entrevista a B.B., 44 años, exmiembro de Socorro Popular). Así, el PCP-SL no solo les prometía, mejorar sus condiciones de vida, sino también ser actores de la transformación del orden, tal como Ansión, et al. (1992) lo menciona, la opción de elegir el PCP-SL es también existencial ya que implica el emplear la vida al servicio de una causa “digna”.

Es que cuando tú estás en la etapa más joven 16, 17, 18, 19 años y entiendes que tienes que hacer algo por este mundo y que quieres poner toda tu fuerza y que en mi caso los únicos referentes eran los movimientos que había habido a todo nuestro alrededor políticamente hablando para mí era natural involucrarme, e incluso cuando nos hemos reunido y lo más factible en un enfrentamiento es que vas a caer, esa era nuestra actitud, pensábamos que así tenía que ser (Entrevista a M.V., 59 años, exmiembro del EGP).

Esta forma de concebir la realidad, construye al héroe y a su vez les genera una subjetividad heroica (De la Aldea y Lewkowics, 1999). Así si bien en sus testimonios los exmilitantes del PCP-SL no se declaran héroes -al contrario, se niegan en dicho rol- es en el análisis de sus declaraciones donde se evidencia dicha subjetividad heroica, evidenciando también su deseabilidad social para ser reconocidos como tales. Como se observa, su necesidad salvadora para resolver el problema lo lleva a considerar natural el involucrarse, lo cual podría llevarlo a morir, situación que acepta, pero que también evidencia el nivel más alto de heroicidad: el sacrificio que eterniza al héroe. Tal y como se evidencio en la captura de Guzmán, cuando las mujeres que lo acompañaban, integrantes del buró político amenazaron e inclusive hicieron retroceder a los policías que irían a atraparlos, protegiendo así, con sus vidas, la vida del líder senderista (Jiménez, 2000).

La acción desde la subjetividad heroica, pierde de vista a la comunidad, pierden quienes la ejercen y la misma comunidad a la que desean salvar, limitan sus posibilidades de transformar, crear y crecer con ella. Así en función a su accionar, que pretende salvar a la comunidad, la termina victimizando, objetivando y desnaturalizando (Aroni, 2009; CVR, 2003; Escriba, 2008 y Theidon, 2004). En ese sentido, quienes se alinean al PCP-SL se identifican con sus prescripciones, generando un atractivo y posibles ventajas, sin embargo, lo que pierden es su capacidad de acción. Por paradójico que parezca, su acción, genera impotencia, no resuelve el problema de su realidad, pero tampoco le es funcional para alcanzar sus proyecciones de vida iniciales (De la Aldea y Lewkowics, 1999). Estas proyecciones van cambiando cada vez más, en relación con su profundización en la militancia, el sacrificio, no sólo se alcanza con la muerte, sino también con el desvivirse, lo cual también afecta sus propias proyecciones de vida.

Iba dejando cosas que quizás me la proyecte como estudiante como una carrera, una profesión, mis amistades, la enamorada. Entonces, en fin, o sea pero al fin de cuentas se impuso lo del compromiso político ¿no? Se impuso eso, ya deje mis estudios por completo y en buena cuenta yo siempre bajaba al instituto cuando podía y recibía el apoyo de mis compañeros. Me apoyaban con lo que sea, a veces hasta con el pasaje porque prácticamente no tenía nada ¿no? Todo mi tiempo estaba dedicado ya a la organización (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

Ahora bien, no todos los que participaron desvivieron sus vidas, ello dependía de su nivel de compromiso y participación (Montero, 2011). Así por ejemplo a inicios de la década de los ochenta, diversos científicos sociales voltearon la cara a la realidad del PCP-SL y más de uno lo apoyo desde sus producciones o con su silencio (Degregori, 2011, Roldan, 2011). De otro lado, los exmilitantes del PCP-SL participaron ya sea por las condiciones sociales y/o por la subjetividad heroica. Sin embargo estas no son las únicas razones que explican su participación, por tanto se pasará a analizar el papel que los simpatizantes adoptaron frente al discurso senderista.

El rol de las personas frente al discurso.

Ante el avance de la maquinaria ideológica del PCP-SL, las personas simpatizantes a esta ideología, se ubicaron frente a ella de diversas maneras, en el siguiente acápite se describen dos de ellas, por un lado la aceptación en resistencia y de otro la aceptación acrítica.

En cuanto al primero, Degregori (2011) afirma que los campesinos mostraron distintas respuestas frente a la incursión del PCP-SL en sus comunidades, así mostraron respuestas de rebeldía abierta, aceptación y adaptación en resistencia, este último concepto es tomado de Stern (1990) quien la define como una acción política, que implica una adaptación a una determinada situación con la finalidad de enfrentarla posteriormente, la cual explica en el contexto de las rebeliones campesinas. En el presente se ha adaptado el concepto, denominándolo aceptación en resistencia, debido a que no se trata de una adaptación (como sí hacía el poblador), sino de una aceptación en la cual los simpatizantes del PCP-SL se ajustan a los principios e ideología a la cual se integran activamente, ante la cual sin embargo presentan resistencias, tal y como se expresa:

En la zona sur, teníamos simple la idea que, los lineamientos son buenos pero no son perfectos, unen la realidad como buen marxista pero en la práctica se debería enriquecer esto creativamente, como tenía que ser, hacerla desarrollar, ¿verdad?. Entonces hubo pugna con los responsables y dirigentes, ellos decían no, lo ha dicho tal y así tiene que ser (Entrevista a M.V., 59 años, exmiembro del EGP)

De acuerdo a lo observado, se establece dos niveles para referirse a la forma de aceptación del discurso senderista por sus mismos militantes, de un lado una relación horizontal de camaradería entre pares de un mismo rango o cercanos y de otro lado una relación vertical de poder, desde los mandos superiores a los inferiores.

En cuanto a las relaciones entre los militantes y sus pares, existían ciertas características que los integraban. Al respecto Galindo (2005) señaló que los miembros del PCP-SL, no eran extraños al mundo rural, ya que en muchos casos habían nacido ahí, tenían parientes y manejaban el mismo idioma, en suma la misma cultura, ello generaba camaradería, en la cual vivenciaban la confianza entre ellos “imagínate, no saber ni su nombre verdadero, ni dónde vive, pero están tan dispuestos en compartir un pedazo de pan tal vez si te quedas por ahí una noche acompañando puedes quedarte dormido con ella y no pasa nada” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

Ello también se encontró reflejado en la horizontalidad para convencer a nuevos adeptos: “Si tú logras que alguien acepte por convencimiento y no por imposición, lo va a hacer mucho mejor que alguien que simplemente está por otros intereses particulares, bajo estos criterios logramos desarrollar bastante y tener bastante relación con la comunidad” (Entrevista a M.V., 59 años, exmiembro del EGP). Así inicialmente su discurso funcionaba en sus relaciones interpersonales, las cuales gozaban de un carácter de confianza y horizontalidad formando vínculos entre sus participantes, generando con ello un sentido de pertenencia a su propia comunidad.

Si bien esta horizontalidad partía de una necesidad al interior del PCP-SL por integrar más adeptos, quienes los apoyaron tenían sus propios intereses. Como la que señala Castillo (2006) quien en el caso de la comunidad de Raucana, observa que si bien las personas apoyaron al PCP-SL, estas tuvieron como interés un terreno que ellos le ayudaron a invadir, situación similar ocurrió en el distrito de Villa el Salvador, donde el PCP-SL tuvo un fuerte apoyo, pero esta vez no por un terreno físico a invadir, sino en un terreno político (organizaciones sociales de base) en el que penetra sigilosamente (Burt, 1999).

Este acercamiento horizontal, no fue compartido por quienes se encontraban lejos de la comunidad, esto es el buró político, tal y como evidencia Portocarrero (2012, p. 145), “Elena Iparraguirre niega cualquier asomo de terrorismo en la jefatura de Sendero Luminoso. En todo caso, se trataría de excesos cometidos por gente ignorante, que ellos, desde la dirección, no podían controlar”.

Así las relaciones jerárquicas entre el núcleo dirigente y sus militantes, se presentan como lejanas y verticales, las cuales se evidencian en diversos ritos simbólicos, como por ejemplo en la denominada carta de sujeción. Al respecto Chavez (2011, p. 147) señala que las personas se comprometían a obedecer la estructura política del partido asumiendo el “Marxismo - Leninismo - Maoísmo - Pensamiento Gonzalo”, cómo única lumbre de conocimiento y de verdad revolucionaria. Esta autorizaba al militante a actuar bajo las órdenes del partido, inclusive si implicaban dañar a otras personas. Si bien por un lado, ello genera un sentido de pertenencia e identidad social a su comunidad, de otro lado los somete, como se observa en el llenado de la llamada acta de juramento de sujeción.

Me hicieron firmar un documento que se llama Acta de Juramento de sujeción al presidente, toda una metodología oratoria y con algo religioso... en este caso Sendero tiene algo particular que... endiosan a Abimael Guzmán como el ser genial, el todopoderoso. Han trasladado la oración así religiosa a un hombre, a un político. (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL)

Así, los militantes cedían su espacio de poder al líder y a su vez se veían avalados por el partido, este sistema les permitió protegerse evitando asumir su responsabilidad, tal y como sucede con las instituciones totalitarias, donde es el sistema organizativo el que cobija y respalda a sus miembros (Martín-Baró, 2003). Este primer paso les permitía “convertirse” en militantes del PCP-SL.

Ahora bien, parte importante de la aceptación del discurso, tiene que ver con la dinámica del grupo, así la pertenencia a este es un aspecto relevante al momento de explicar su comportamiento (Crenshaw, 2004 citado en Moyano, 2009). Cuando estas participan activamente del grupo, se generan otros procesos psicológicos como el compromiso, la obediencia, la influencia social y la conformidad que les permite cohesionarse como grupo, trayendo consigo un mayor compromiso personal (Moyano, 2009), lo cual les permitiría continuar la puesta en marcha de su organización. Al cohesionarse, generan ante quienes no son parte del grupo, procesos psicológicos tales como la deslegitimización, distanciamiento psicológico, la deshumanización y despersonalización de la víctima (Martín-Baró, 2003), lo cual los hace actuar teniendo como referencia un enemigo en común, frente a lo cual terminan generando mayor cohesión interna (Caro y Ulfe, 2012).

De otro lado, al generar una identidad grupal, la responsabilidad de los agresores recae en todos y en ninguno a la vez, es anónima, impune de tal modo que se genera una desindividuación en estos (Páez, Beristain, González, Basabe y De Rivera, 2011), tal y como se señala: “Lo que faltaba [en el penal] era la libertad física, pero mi libertad, el Yo, yo no era yo Renato, yo era de un grupo, yo era Sendero, yo no era el verdadero yo, ese individuo no existía” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL). Este mecanismo conlleva a que el perpetrador no se asuma responsable de sus actos y derive los mismos hacia la organización, de otro lado, esta no los asume como personas, individuos, al contrario son una pieza más invisibilizada al interior de la organización (Lira y Castillo, 1991; Martín-Baró, 2003).

De otro lado, existió otra forma de insertarse en las filas del PCP-SL, esta vez, exenta de ideología, a modo de una aceptación acrítica, así “era gente que se incorporaban por sentimentalismos, porque me hablaron, porque me dijeron, porque hay cosas que cambiar [...] entre una palabra y otra, pero sin nada en la cabeza” (Entrevista a B.B., 44 años, exmiembro de Socorro Popular). Con tales personas, el procedimiento no pasaba por una aceptación del discurso, al contrario, se insertaban directamente a la guerra, generando una participación sin compromiso.

De acuerdo a la investigación, ello ocurre a partir de 1988, cuando Guzmán plantea pasar al “equilibrio estratégico” (CVR, 2003) y para alcanzarlo requería en el ámbito militar más combatientes, siendo este el punto de quiebre donde alcanza mayores problemas con la población y su rechazo (Degregori, 2011). Esos años fueron los del declive del PCP-SL y en consonancia también los de su violencia más desesperada, que los llevo a precarizar la vida, incluida la de sus mismos integrantes:

[La chica desertó en acción], la sanción era que esta chica debía estar en el frente en la primera línea. [Ella] no sabía absolutamente nada de izquierda, nada de armas, no sabía nada de nada, solo sabía que tenía un familiar preso. Fueron a hacer un bloqueo, no sé, la cosa es que los sinchis los capturan y los desaparecen a todos. Mucha gente que participó no tenía nada que ver, no sabían a lo que se metían, y quizás hasta participaban, hasta han podido matar, pero no tenían una preparación ideológica (Entrevista a B.B., 44 años, exmiembro de Socorro Popular).

Es importante ver la ausencia de una evaluación y asunción del error por parte del PCP-SL, sin embargo ello no sería de extrañar, si se asume que previamente ha existido un proceso de desindividuación, a partir del cual la persona ya no es reconocida como parte de su organización, por tanto su vida dejó de ser vida para la organización, como plantea Butler (2010, p. 12), “Si ciertas vidas no se califican como vidas o, desde el principio, no son concebibles como vidas dentro de ciertos marcos epistemológicos, tales vidas nunca se considerarán vividas ni perdidas en el sentido pleno de ambas palabras”. Por tanto para el PCP-SL muchos de sus militantes ya estaban muertos antes de serlo.

Procesos psicosociales de inserción a la comunidad.

En la inserción del sujeto al PCP-SL actúan diversos procesos psicosociales comunitarios, los cuales generan que la persona se familiarice, habitúe y naturalice la violencia, así como que racionalice e ideologice el uso de la misma.

La familiarización es un proceso cognitivo, consistente en generar que lo extraño se asimile y se parezca a lo conocido, de tal modo que sea aceptable y manejable por la persona (Montero, 2011, p. 289). Así, al asumir la violencia como forma de vida cotidiana la institucionaliza, el perpetrador aliena su personalidad, la transforma: Él es quien las condiciones ha generado, militariza su existencia: “Estaba la imagen del partido y que el partido es indestructible... que el presidente Gonzalo ya había forjado a otros camaradas y que la guerra popular iba continuar ¿no? Entonces, fue una reafirmación ese momento de convencimiento, de convicción ¿no?” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

Martín-Baró (2003, p. 276) señaló el “aprendizaje de hábitos violentos como consecuencia de la violencia en el represor”. Así al presentarse conflictos interpersonales la persona elige la agresión como medio de solución a sus problemas, al hacerlo refuerza dicha respuesta como la más adecuada ante una dificultad. Es decir se habitúa, cotidianiza su vida a la violencia, efectuándola de manera casi automática, libera de su reflexión a los comportamientos violentos, en términos similares Kelman (1973, citado en Horgan, 2006) refiere que el proceso de “rutinización” (o en términos de la presente: habituación), cumple dos funciones para el individuo, por un lado le resta esfuerzo a la toma de decisiones conscientes y deliberadas (lo cual reduce la posibilidad de hacerse cuestionamientos morales), y de otro lado el individuo evita las complicaciones morales de sus actos, en la medida que se concentra en los detalles de lo que hace, más no en su significado, “Cuando se organizaban rondas campesinas, había que hacer entender a estos indios que la revolución cuesta sangre también, había que hacer entender la estrategia también que era sanguinaria” (Entrevista a L.G., 40 años, exmiembro del EGP).

Ligado al anterior se encuentra el proceso de naturalización según el cual “ciertos fenómenos y pautas de comportamiento son considerados como el modo de ser de las cosas en el mundo, como parte esencial de la naturaleza de la sociedad” (Montero, 2011, p. 292), tal y como refiere un entrevistado “[Pensábamos que] estábamos haciendo el bien, es una de las cosas. En matar, en buscar, en esas cosas, era hacer bien, para qué, para que sea más justo nuestro futuro de nuestro país [...] estábamos haciendo el bien” (Entrevista a L.G., 40 años, exmiembro del EGP). La asimilación de la ilógica de la guerra como una normal anomalía se da en el perpetrador, puesto que al identificarse con el sistema de violencia transforma su vida en torno a ella. La violencia se considera como normal dentro de su lógica social (Fromm, 1964).

De otro lado en el perpetrador se da la incorporación de los hechos violentos mediante el proceso de racionalización, el cual permite brindar “una explicación coherente desde el punto de vista lógico o aceptable desde el punto de vista moral, a una actitud, un acto, una idea, etc., cuyos motivos verdaderos no percibe” (Laplanche y Pontalis, 2004, p. 349), de tal modo que se justifican las acciones sin que la persona sea censurada por ello, este proceso fue práctica habitual del senderista, puesto que les permitía “liberarse” de su propia conciencia “Veía la violencia, que mataban a diario, pero no lo veía así, no me interesaba eso [...] porque el argumento que me daban “porque en toda guerra hay precio, hay costo pues, se paga son [...] los costos de guerra” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

Con ello la violencia pasa a formar parte de la persona, se sus códigos, lenguaje, cultura, en suma: de su ideología, formando parte natural de su realidad. Este discurso se asentaba de manera cotidiana en la ideología como por ejemplo en el caso del odio de clase, el cual señalaba que “si tú tienes que aniquilar a un miembro de la burguesía no tienes por qué tener puntería, deberías tener odio de clase. Entonces el que lo percibía eso de repente era un joven provinciano [...] analfabeto; el odio lo hacía violento” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

Si bien este primer acápite refiere un camino el cual ha de seguir siendo explorado, sin embargo, por ahora se considera pertinente continuar ya no con el proceso de formación de un senderista, sino con aquellos que llevan a que este deconstruya su identidad, tal y como se observa en la siguiente cita:

Entonces yo comencé a pensar ¿qué tal hubiéramos triunfado? ¿Qué tal si hubiera triunfado en el país? Yo iba a pensar, yo ¿iba a leer a Vargas Llosa?, o sea ¿me iban a prohibir leer a Vargas Llosa?, si yo iba a querer pensar como yo pienso, prefiero terminar en prisión a que hubiera triunfado ese grupo (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

La referencia que precede, hace hincapié en la problematización como un proceso fundamental en la deconstrucción personal del senderista. Se entiende deconstrucción, no en el sentido de Derrida (1986), como un desmontar conceptos construidos para conocer como está elaborado, ensamblado, articulado, constituido el mismo, sino como el proceso personal de dejar de ser construido individualmente por el PCP-SL. Así el análisis parte desde el (des) encuentro del individuo en el penal, bajo la hegemonía del PCP-SL con sus distintos senderos; posteriormente se plantea la problematización como proceso liberador del individuo y finalmente se aborda lo concerniente a la escisión de sus vínculos con este grupo, señalando los diversos matices que esta toma.

Los senderos de Sendero.

No pasó ni uno, dos días empezó la organización adentro... entonces organizaban un grupo adentro y todas las cosas, como te digo, el horario de despertar, el horario de trabajar, por ejemplo, tenías que hacer algo, estaba organizado por Sendero. Y bueno, continuó esa organización, y otro de que tenías una hora digamos de cantar y así toda una vida organizada a su forma de vida de ellos (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

Como se observa, desde los penales donde se encontraban reclusos los miembros del PCP-SL, todo militante debía ser organizado por parte de este a modo de una extensión del control físico, sobre el mental, se evidencia así el accionar de una estructura estructurante. Como refieren Asencios (2013), Fernández (1994), Renique (2003) y Degregori (2011), para este último los oficiales manejaban la prisión desde la reja hacia afuera, mientras el PCP-SL manejaba la prisión desde dentro, de tal modo que al diseñar su vida en base al partido, se asegura la reproducción del discurso, desde aquellas denominadas "Las Luminosas Trincheras de Combate" (Chavez, 2011).

Se constituía en el plano microsocia lo que Foucault (1996) denominó una sociedad panóptica, que inducía en el detenido "un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder [...] Es una manera de hacer funcionar unas relaciones de poder en una función, y una función por esas relaciones de poder" (Foucault, 2003, p. 185, 191). Esta tensión conlleva a un conflicto, no solo físico, sino ideológico, luchando entre lo que es y lo que debería ser, "Nosotros seguíamos en guerra, bueno ya en el penal no había armas, existía el arma ideológica. Esto habrá durado unos 3 o 4 años, y vas viendo la realidad de fuera de que ya las condiciones no son las mismas" (Entrevista a M.V., 59 años, exmiembro del EGP).

En paralelo a esta tensión y tras la captura de Guzmán, quien posteriormente envió dos cartas para formalizar un acuerdo de paz con el Estado. Se generó una escisión en el PCP-SL: Quienes se encontraron a favor de este, son los acuerdistas quienes hacen un llamado a poner fin a la guerra popular. Podría pensarse que resultan los más razonables ya que presentan

como uno de sus lineamientos programáticos la Solución política, amnistía general y reconciliación nacional (Movadef, 2013). Sin embargo cual novela orwelliana, en la que los responsables de la Paz, tienen como principal función realizar la guerra, en este se repiten dichas prácticas. Así, por ejemplo se señala que “ellos tienen un aspecto que no se puede dialogar, es como dialogar con un ignorante, si le ganas te meten un puñete, o toman una acción violenta” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL), esta imposibilidad de un intercambio dialógico hace que no se puedan establecer los puentes comunicacionales entre unos y otros, degradándose el nivel de discusión e imposibilitando la reflexión.

De otro quienes se encuentran en contra, son los autodenominados Proseguir, que desconocen el Acuerdo de Paz y llaman a sus miembros a organizarse y continuar con las acciones armadas (Ayala, 2013). Reivindican la figura del “Presidente Gonzalo”, deslindan con los acuerdistas (Movadef) por su interés en participar en las elecciones y con los del Partido Comunista del Perú, Marxista, Leninista, Maoista (PCP-MLM), debido a que se centran en su militarismo, intentando hacer una guerra regular sin los recursos necesarios (Sol Rojo, 2010), sin embargo son respetuosos de quien no decide ya participar: “No te metes con nosotros y no te faltamos el respeto. Sabían qué habías hecho la revolución, entonces ellos también se llenan pe’, te has portado muy bien con la revolución y no estas con los acuerdos, ya está bien” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

Por último, los pertenecientes al PCP-MLM, se consideran como “el militarizado Partido Comunista del Perú”, continúan desarrollando acciones armadas, sin reivindicar e inclusive acusando al llamado “Presidente Gonzalo”, estos tienen una ligazón con el narcotráfico, mas no son solamente ello (Jiménez, 2012), “son mercenarios, son grupos que han pertenecido, aparentemente dan su panfleto y toda la cosa pero son sicarios de la droga, [...] no tienen la formación mínima” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL). Existen importantes investigaciones al respecto, tales como la CVR (2003, Tomo V), Manrique (1999), Vallejo (1996) y Soberón (2007, 2013), donde se expone históricamente la situación del narcoterrorismo en el país.

De acuerdo a lo señalado, resulta importante orientarse en este escenario de múltiples senderos, para poder evidenciar no solo lo que se dice acerca de estos grupos, sino también acerca de cómo conviven en constante tensión al interior del penal, más adelante se hará referencia a otros dos grupos que coexisten con estos, los llamados desvinculados y arrepentidos. Es en este escenario de tensiones y contradicciones, donde se daría inicio a la problematización de los integrantes del PCP-SL.

La problematización como proceso liberador.

Hubo un paro armado y entonces detuvieron a otros chicos que también participaban en esta organización y los asesinaron, aparecieron muertos, y me sentía un... tan cerca de ellos, que fue bastante para mí y claro, me hizo revisar si lo que estaba haciendo, era. O sea, esa fue la primera crisis y el primer cuestionamiento que tuve a esta organización, a Sendero (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular).

Este tipo de relatos contribuyen al análisis humano de los senderistas a desentenderlos de la racionalidad de la violencia y desubicarlos de la posición de máquinas asesinas, sus reflexiones permiten re-conocerlos, adentrarse en su subjetividad la cual da pie a que inicien un proceso de problematización, descendiendo su actividad en la organización y a saber porque se desvinculan posteriormente de esta. Así, tomando como modelo lo acontecido con el grupo terrorista IRA provisional de Irlanda, Horgan (2006) plantea tres principios generales, para explicar cómo desciende la actividad del militante en su organización, señala que en primer lugar se da, la consideración de que el terrorismo es en sí mismo insuficiente para hacer realidad las aspiraciones del grupo; de otro lado se da una gradual disposición del gobierno a participar en conversaciones para acabar con el conflicto; y por último una mayor

beligerancia en el conflicto armado interno, que genera que la opinión pública ansíe la estabilidad en su región. Estas condiciones sociales se presentaron en los últimos años de la violencia política (CVR, 2003, Degregori, 2011), lo cual generaba un contexto propicio para iniciar el proceso de paz.

A su vez, estas condiciones generan un proceso de problematización, que implica transformar la conciencia acerca del mundo mediante un proceso dialógico de construcción del conocimiento, formándose un pensamiento crítico en la persona que reflexiona sobre su entorno (Freire, 2005). En los perpetradores se vivió de distintos modos “en el caso de nosotros era que estaba pasando los años y, sin embargo, se planteaba lo mismo. Entonces, el asunto era que teníamos que ver la coyuntura, el cambio de la política y ajustar nuevas cosas [...], ¿no? no te puedes seguir reafirmando” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP). Esta problematización permite reflexionar permanentemente acerca de la realidad, desmitificándola y formando una conciencia crítica ante ella.

Para alcanzar la meta de la liberación es «imprescindible la superación de las “situaciones límites” en que los hombres se encuentran cosificados» (Freire, 2005, p. 127). Se entienden estas como “aquellas situaciones de las que no se puede o ha podido escapar” (Jaspers, 1953, p. 17), que no se pueden cambiar, tan solo esclarecer, tales como la muerte, el sufrimiento, la lucha y la culpa, sin embargo el concepto no queda ahí, ya que no son solo “el contorno infranqueable donde terminan las posibilidades, sino el margen real donde empiezan todas las posibilidades”, no son “la frontera entre el ser y la nada, sino la frontera entre el ser y el ser más” (Viera 1990, citado en Freire, 2005, p. 121), conlleva así a plantearse actos límites, para superar tales situaciones.

De este modo lo enfrentan, quienes tras haber participado como perpetradores en el conflicto armado reflexionan sobre su actuar. Por ejemplo, en relación a la masacre de Huamanquiya (donde el PCP-SL asesino 18 personas), uno de los perpetradores señala: “Regreso al local nochecita ya, me encontré con una niña, [esta] decía: “¡mi papá está dormido!”, no sabía que decir, ¡no hijita!... es una experiencia personal de resignación, un recuerdo desgarrador que guardo [...] preferiría que me torturen”, posteriormente se interroga, “¿Qué hemos hecho?” (Aroni, 2009, p. 150). Como se observa los integrantes del PCP-SL no eran solo máquinas de matar, situaciones límites como esta, los llevaban a reflexionaban sobre sus propias conductas y las de su organización.

Así, las situaciones de sufrimiento y muerte, son también situaciones límite, como a las que se enfrentan las personas ante su inminente captura, así señalan por ejemplo: “yo estaba ahí, veía que por el techo bajaban, otros venían, eran militares. No sé si en un momento me sacudí de lo que estaba soñando, comencé a despertar ¿no?, es como que decía “aquí fregué todo” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL). Estas generan en las personas momentos de quiebre, como “despertar de un sueño”, pasar del mundo onírico a la realidad, así de la superación de estas experiencias depende que sean también un insumo necesario para su liberación.

Otro de los aspectos desencadenantes de la problematización, es el contraste entre la situación imaginada y la situación real. Así con respecto a la estructura del Estado, el objetivo del PCP-SL fue el de instalar en el Perú, lo que denominaron la “República popular de nueva democracia”, sobre la cual Guzmán remarcaría que “el Poder Popular, el Estado de la clase obrera; el Estado de obreros y campesinos marcha con nosotros” (Guzmán, 1988). Sin embargo, ello contrasta con las ventajas personales que recibían los militantes del PCP-SL de acuerdo a su estatus, a pesar que ello no sea mencionado abiertamente en sus entrevistas, este imaginario se refleja -por ejemplo- en sus creaciones artísticas tales como pinturas, cuentos, poemas o canciones, las cuales han sido analizadas en detalle por Portocarrero (2012). Esta idealización del militante y -*in crescendo*- de sus dirigentes, conlleva a legitimar y justificar sus acciones violentas (Horgan, 2006), ya que los dota de autoridad y poder por sobre los otros, los campesinos y sus comunidades.

Estos contrastes, generaron inequidades entre los miembros del PCP-SL, puesto que si bien la ideología profesaba la humildad, disciplina como valores, no eran los que se encontraban en cargos mayores, quienes la ejercían: “En Sendero decían, humildad, disciplina, orden, democracia, pero para nada había eso, porque los que tenían poder, o sea dirigían eso tenían mayores beneficios, “¿esa es la igualdad que practican? [...] ¿Esto es confraternidad?”.

(Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL). Ello resulta más significativo, para quienes tuvieron acciones armadas, tal es así que señalan: “Ah y entonces vino el motín, las bombas lacrimógenas. Todo Sendero se corría, ¿Y quiénes luchaban?, los soldados nomás, los [yo] antiguos” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

Esta contradicción, evidencia las expectativas negadas a sus militantes, en relación a las obligaciones y responsabilidades que implica su nuevo rol, con respecto a aquellas aspiraciones y esperanzas iniciales que llevaron a su militancia. Ello genera una trampa psicológica (Brockner y Rubin, 1985, citados en Horgan, 2006), la cual produce una indeterminación en la persona al saber que ya se invirtió demasiado y que no se ha conseguido los resultados esperados, por tanto esta tiene dos opciones, continuar con su accionar sin la seguridad de satisfacer sus aspiraciones, o en su defecto abandonar y dejar todo lo ya invertido; situación en la cual la persona puede justificar su actuar con su inversión hasta el momento.

Hubo un paro armado y entonces detuvieron a otros chicos que también participaban en esta organización y los asesinaron, aparecieron muertos, y me sentía un... tan cerca de ellos, que fue bastante para mí y claro, me hizo revisar si lo que estaba haciendo, era. O sea, esa fue la primera crisis y el primer cuestionamiento que tuve a esta organización, a Sendero (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular).

[...] si estamos cuestionando esta sociedad, digamos así como lo entendía Sendero, esta sociedad con principios decadentes, con estructura decadente [...] ¿y estamos actuando peor? O sea, sin respeto a la vida de los que son más próximos a nosotros, con un desprecio total a su seguridad, sin considerar que, o sea a pesar del costo estas personas tenían familia y tienen seres queridos, y todo eso, que podíamos ser incluso nosotros mismos. Que podríamos ser hermanos de todos ellos. Entonces eso fue un choque total para mí (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular).

Ligado a lo anterior, también vendría un desencanto de la utopía social, que aún no se veía construida, en ese sentido los desvinculados se van alejando psicológicamente de aquel imaginario que enarbolaron: “Con mi forma de pensar como lo que quería ser que sea la sociedad no era lo que iba a hacer ese grupo [...] si hubiéramos ganado de alguna manera hubiéramos terminado en prisión también, por nuestras ideas, por mis ideas” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

Parte importante de esta problematización, son las circunstancias en las que se producen en las personas, ello se evidencia la situación acontecida tras la firma de un Acuerdo de Paz. Este hecho si bien para algunos militantes significó un paso más en su lucha revolucionaria, para otros significó una traición: “Cuando nos reúnen nos dijo “el presidente Gonzalo ha firmado una Acuerdo de Paz” eso no es novedad porque el que menos sorprende que es una cobardía, es una traición [...] no le quedó de otra, no me sorprendí” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

Hechos como el envío de la carta del Acuerdo de Paz, la caída de Guzmán, el valorar más lo político que las habilidades personales, la falta de cambio y ajuste a nuevas épocas frustran a los militantes, produciéndose diversas reacciones que remiten a su reflexión personal, en torno a sus vidas, así refieren: “tengo que aceptar mi derrota, luchar mi libertad, entender el estado de derecho, entender la democracia y buscar, buscar el diálogo” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

Un aspecto liminal, del cual uso y abuso el PCP-SL fue el de la violencia cruzando las barreras entre la revolución y el terrorismo, sobre esto, ha ahondado la CVR (2003), sin embargo, es importante conocer cómo es asumida por un exmilitante del PCP-SL, en relación a su proceso de problematización: “Todos tenían que hacer eso a raja tabla [...] exponiéndolo a tanta gente y todo cualquier cosa, pero se les paso, es demasiado rápido, en esa época Sendero ya estaba desquiciado. La gente de Sendero ya no movía una opción política, sino terrorista” (Entrevista a B.B., 44 años, exmiembro de Socorro Popular).

Así, son los mismos exmilitantes quienes asumen la irresponsabilidad del grupo político, pasando en términos de Freire, de ser radicales a ser sectarios, en sus palabras “el hombre radical que no niega el derecho a otro de optar. No pretende imponer su acción, la dialoga [...] intenta convencer y convertir, pero no oprime a su oponente” (1969, p. 50), al contrario refiere que el sectarismo “tiene una matriz preponderantemente emocional y acrítica; es arrogante, antidialogal y por eso anticomunicativa. Es reaccionaria [...] el sectario nada crea, porque no ama. No respeta la opción de los otros. Pretende imponer la suya a todos” (1969, p. 51).

El proceso de deconstrucción del senderista, tuvo su punto de quiebre en los penales y parte importante en su desarrollo fueron las reacciones frente a los llamados instrumentos disciplinarios del PCP-SL, tales como la inspección jerárquica, el examen las sanciones normalizadoras, los castigos físicos y los sociales/ afectivos; todos salvo el último señalados por Chávez (2011). La inspección jerárquica consistió en colocar “policías mentales”, quienes tenían la finalidad de salvaguardar la libertad. Así se vigilaba continuamente a las personas con la finalidad de conseguir su control físico y mental: “Un libro digamos de Balzac ¿y por qué estás leyendo eso? “Porque quiero leer”, “no, ese es un imperialista, ese es un reaccionario”... no podías leer. En todo caso, si leían bajaban una síntesis o sea lo que estaba bueno” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

Otro instrumento, fue el denominado examen, el cual consistía en evaluar la vida personal como parte del grupo humano, así la práctica de los reclusos era evaluada desde el discurso ideológico senderista, ante el cual, aquellas personas que disientían del mismo, se mostraban inconformes: “[Me golpeaban], pidiéndome cambiar a la fuerza mi forma de pensar con agresiones totalmente horribles. Por ejemplo, metiéndome excremento en la boca, queriéndome pegar en mancha [...] salían entre cinco y seis y agredíendome físicamente” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

Se pasa de la represión mental a la física, imponiendo a los internos formas de pensar, de estar en su contra, se aplicaban las llamadas sanciones normalizadoras, las cuales consistían en penalidades impuestas a los miembros de su agrupación para corregir sus desviaciones políticas y cotidianas. Existían sanciones tales como las de expulsar a los internos de sus celdas para ya no poder transmitir su forma de pensar individual: “Tenía doble prisión hasta antes de haber salido de ese pabellón anterior, prisión interna que yo no podía hacer lo que yo quisiera hacer, controlado, vigilado, pero cuando salgo al otro me había liberado”, así lo que bien podría significar un castigo desde el PCP-SL en la prisión, se tornó en un recompensa para aquel que buscaba desvincularse, “era la primera libertad que había logrado en ese lugar” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

Otro tipo de sanción normalizadora, consistió en la aplicación de castigos físicos contra quienes se alejen de su línea de pensamiento, así: “Hubo mediadas de golpizas de parte de los dirigentes [acuerdistas], porque mandaron a matar prácticamente a dos personas, les mandaron a golpear, pero fue un mensaje contra nosotros, para amedrentarnos [a los que disintíamos]” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

Por último el castigo social/ afectivo, se desarrolló desde fuera de la prisión: “Cuando ellos [el PCP-SL] se enteraron de la decisión, fueron a visitarla a ella [su pareja] a nuestro hogar y le dijeron que no me fuera a visitar más, porque yo estaba asumiendo esto y no valía la pena”, como se entenderá ello no solo le trajo consecuencias sociales, como el dejar de ser visitado por su pareja, sino también afectivas, tal y como señala el mismo afectado “Yo sentí que la traicione a ella como pareja [...] tenía que estar a su lado y por no haber sido mucho más cuidadoso en mi toma de decisiones [...], no la podía culpar tampoco” (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular).

Estos mecanismos evidencian la doble prisión tanto física, como mental en la que se encontraba la persona recluida: “En el tiempo que estuve en el penal, no por estar privado de mi libertad, sino por estar doblemente preso. O sea por un lado físicamente estaba y eso era tolerable inclusive, sino desde el punto de vista emocional” (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular). Ello se realizaba con la finalidad de mantener prisionero el pensamiento, así tal y como señala Chávez (2011) no existía la libertad de pensamiento en el penal, en este punto los exmilitantes problematizan:

Va contra la naturaleza del ser humano el limitarlo. Si digo libertad, la libertad no puede estar parametrada, ser un marco, [no porque] una de las pinturas, por ejemplo "Los Girasoles" de Vincent Van Gogh no represente algo socialmente, tenga que ser algo malo, ¿me entiendes?, ¿no es cierto? Entonces, este, seguramente en ese tiempo, hubiésemos cogido ese cuadro y lo hubiéramos quemado. [...] Hasta me sentía avergonzado de lo que había hecho, me sentí mal conmigo mismo, me sentí traicionado por mí mismo (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular).

Como se ha observado, la problematización va acarreado los inicios de un alejamiento psicológico, el cual si bien no se evidencia inmediatamente, se va gestando en los militantes, mediante procesos de crítica y autocrítica: "En ese momento me respondí [¿qué significamos para el partido?] y dije que no somos nada, simplemente somos instrumentos [...] no sentía que las cosas estaban sucediendo eran del modo como yo lo pensaba [...] entonces simplemente di un paso al costado y me fui de la organización" (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular).

Estos inicios de alejamiento psicológico, se evidencian también en el penal, por ejemplo en las pintas que se realizaban en su interior evidencian la tensión entre el poder de la dirección y el de los disidentes: "Empezábamos a hacer pintas en los pabellones, enarbolando las consignas del partido [...] el poder para el partido y el pueblo contra el poder personal. Eso digamos en una acción contra la dirigencia (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP)".

Uno de los últimos pasos que da un senderista en su camino de la problematización a la liberación, es la renuncia, la aceptación de la derrota y la lucha por la libertad: "Yo en mi evaluación al psicólogo le dije bien claro que si pertenecí a Sendero. Me siento cansado, derrotado y quiero hacer una nueva vida. Tengo hambre. Quiero mi tranquilidad" (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP). Tal y como se evidencia, el desvinculado presenta un alejamiento y agotamiento físico y psicológico, lo cual se constituye en un aspecto importante en su decisión de alejarse psicológicamente de la militancia del PCP-SL (Horgan, 2006).

Empezábamos a conversar y así fueron surgiendo preocupaciones, ideas, luego nos reuníamos y debatíamos un poco pero eso era al margen, porque dentro del partido no se permite que tú te reúnas porque cada uno pertenece a una célula, a un aparato, y no hay digamos una relación horizontal con otros compañeros ¿no? [...] empezamos a meditar la cuestión política, todo el proceso ¿no? Los mismos documentos de Acuerdo de Paz ¿no?, y empezamos a plantear algunas cuestiones y en un momento determinado elaboramos un documento (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

Así, esta problematización conlleva a que el exmilitante asuma una toma de conciencia crítica frente a lo sucedido. En ese sentido es pertinente señalar que esta concientización no es individual, sino grupal que se desarrolla en diálogo y a través del cual se toma conciencia, "nadie libera a nadie, nadie se libera solo; los hombres se liberan en comunión" (Freire, 2005, p. 37). En la asunción de una conciencia crítica, hay libertad de pensamiento, una transformación personal, esta movilización de conciencia desemboca en una conversión personal, en la cual está "adopta implícitamente los puntos de vista o respuestas de otro", conlleva un "cambio de conducta" y "una ruptura con la experiencia pasada" (Montero, 2006, p. 266).

Escisión de los vínculos.

Pero voy pensando dentro de mí, voy pensando “esto ya no es para mí”, pero ¿cómo me libero?, de alguna manera haces amistad. Hay gente pues que están por estar ¿no? Si yo renuncio a esto, en una reunión digo al jefe: “Sabes qué, para mí se acabó, yo renuncio y acabo, “pero ¿por qué?, creo que tú estás renegando, que esto te ha repercutido la prisión y toda esta cosa”. “¡No, se acabó!”, “pero danos las razones, el motivo”, “no, simplemente ya acabó”, creo que eran minutos pero es como si hubieran pasado horas. Pensar que cuándo iba a traspasar esa puertita, pasar esa reja, que tenía que volar, que salir. (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL)

Como se observa, la persona ya saturada de su participación en el PCP-SL, se problematiza y como producto de ello genera la necesidad de su libertad, de “volar”, así siente que ya ha sido suficiente su militancia, tanto ello conjuntamente con la implicancia de la persona hacia el grupo armado, y la influencia que este tenga en la formación de su identidad y como soporte psicológico, son motivos psicológicos para buscar salidas del grupo armado (Horgan 2006). Así, en lo subsiguiente se aborda el proceso en el que las personas escinden sus vínculos con el PCP-SL.

Este proceso de escisión va desde aquellos quienes asumen cierto grado de adhesión a los valores y actitudes del PCP-SL, sin participar en actividades senderistas, ligados a un espíritu de lucha buscando el camino por otras vías, culturales o artísticas; hasta quienes abandonan las normas sociales, valores, actitudes y aspiraciones compartidas forjadas durante su militancia, es decir personas ajenas a toda acción política partidaria. Ambos casos, no implican tipos distintos o contrapuestos, reducirla a términos binarios implicaría negar las diferencias y como en este caso las transiciones entre uno y otro grupo, en su lugar, estos casos se observan como parte de un continuo, de un proceso de alejamiento de la comunidad discursiva inicial.

Así, la delimitación entre vinculado y desvinculado no es clara, lo cual hace que se tenga que complejizar su enunciación (Theidon, 2004, Asencios, 2013), de ahí que cuando el RUV denomina víctimas a unos y no a otros, polariza y simplifica la realidad dejando de lado a aquellos -muchos- otros que estuvieron en ambos lados (Ulfe, 2013), quienes aceptaron en resistencia los preceptos del PCP-SL y los que fueron obligados a ello, se excluye así a quienes la oficialidad no quiere reconocer y nuevamente se obstruye el camino hacia la reconciliación.

En ese sentido, para empezar, hay quienes se encuentran desvinculados del PCP-SL y del Movadef; y que sin embargo continúan en una lucha política, sin entronizar a sus lumbreras del pasado, consideran que “no se trata de que el vínculo es porque tú te sujetas de manera organizacional a algo, ¿no?, entonces eso no es así [...] el vínculo es parte de la ideología” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

Este vínculo los ubica en un escenario distinto, con formas de lucha alternativas, en este caso revalorizando la cultura, así refieren que “cómo agrupación cultural estamos en este contexto, tenemos fijado seguir publicando, tenemos ya preparado un nuevo libro de cuentos pero con participación de otras personas [...], la lucha que se vivió en el penal no acabó ahí, la lucha continúa” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

En ese sentido, en cuanto a su dinámica grupal, aceptan la crítica como espacio de intercambio y de aprendizaje. Lo cual es una práctica que llevaron desde su presencia en el penal, espacio donde combatían las ideas cerradas desde el mismo seno del PCP-SL, así “viendo las condiciones en las que estaba el partido implicaban que podíamos hacer esos tipos de conversaciones. Incluso llegamos a hacer asambleas nosotros, asambleas públicas, emplazando a los dirigentes [...], nos denominaban a nosotros, los compañeros de la posición” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP). Esta forma de entenderse los llevaba a deslindar con sus otrora compañeros:

La chica que me abordó me hizo un planteamiento, “compañero allá ya el comité central está reconstituido por lo tanto ya hay un trabajo que hacer, hay un plan y hay que sujetarse”, y le dije, “compañera pero cómo esto de que un comité central reconstituido si ahorita el partido está en un proceso de lucha fraccional, hay grupos diversos y nosotros somos una parte más de ellos”. [...] Cuando vi esa actitud, “no, así no”, dije (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

De otro lado, en su relación con los desvinculados, se percibe una mayor tolerancia, así se señala: “No los condenamos [...], cuando ya logramos hacer un trabajo de familiares, todos esos muchachos [mandaban] a sus familiares a nuestras marchas en las calles. Siempre hubo un lazo” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP). Es justamente ese lazo entre este grupo y los desvinculados, el que permite señalar un camino para la desvinculación.

Para adentrarse en lo que significa ser desvinculados se remitirá a una carta elaborada por los Representantes de los Inocentes y Desvinculados, del penal Castro Castro (2004) dirigida al entonces presidente de la comisión de elaboración de normas antiterroristas. En ella se esboza una definición de los autodenominados desvinculados, señalando que son personas rehabilitadas, ajenas a todo pensamiento y organización subversiva, añadiendo el hecho de presentar años de ejercicio de convivencia pacífica y respeto por el principio de autoridad, la ley y la práctica del diálogo para afrontar problemas y necesidades de su pabellón, de otro lado señalan que se encuentran listos para contribuir al fortalecimiento de su hogar, sus hijos, la sociedad y el Estado, tal y como se cita a continuación.

Sabemos que en conjunto, los procesados y condenados por terrorismo y traición a la patria tenemos una imagen negativa ante la opinión pública. Se piensa que todos los que están presos son terroristas, que son malvados y que no cambiarán, ganándoles el temor, la desconfianza y la tentación de generalizar indebidamente [...] reconocemos que por nuestras limitaciones no hemos llegado suficientemente a la opinión pública y hacer conocer la transformación que han tenido nuestras vidas.. (Representantes de los Inocentes y Desvinculados, del penal Castro Castro, 2004)

Este grupo aboga por un tratamiento distinto al de quienes continúan en política, orgánica e ideológicamente ligados al PCP-SL, lo cual es respaldado por su discurso: “El preso ya cree que está derecho, comprende el diálogo, deslinda totalmente con el Partido Comunista, con Sendero y quiere una oportunidad porque ha demostrado trabajo, empeño, diálogo, etcétera, [esta] desvinculado” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

Así su discurso refleja una toma de conciencia de sí mismos, de su situación, su subjetividad y cómo se observan en intersubjetividad con otros. Asimismo, dejan sentados sus objetivos: “En primer lugar libertad. Incentivábamos el diálogo, hacíamos mesas de diálogo, mesas redondas [sobre] la autoridad política, los decretos supremos que se daban de repente a lo que es beneficios penitenciarios, las nuevas leyes contra el terrorismo” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

A su vez, como se observó en el proceso de problematización, la desvinculación se inicia en el penal, las personas podían encontrarse al interior de este y sentirse libres en la expresión de sus ideas e inclusive se llega a la conclusión de que, “bien que haya fracasado, bien el precio que hemos pagado de estar presos y estaba de acuerdo con que había terminado de ese modo, porque qué hubiera pasado de haber triunfado” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

Así, la libertad ansiada era de pensamiento, “la experiencia mía era de que estando ahí en ese pabellón ya de los que habían roto con Sendero podías decir tus ideas con otros y otros también podían decirte sus ideas entonces ahí empiezo incluso a escribir un libro” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL). Como se observa no se tardó en

evidenciar lo que la aceptación en resistencia ocultaba, es decir la libertad de pensar en las personas, de evidenciar sus creencias, tales como la religiosa, la cual fue negada mientras se encontraban militando.

En ese sentido fue la religión católica, la que coadyuvó a generar esa libertad de pensamiento en los sentenciados, tal y como lo señala la CVR (2003): “A fines de 1994, unos cincuenta internos decidieron desvincularse de los «organizados» y de sus prácticas políticas. Ellos encontraron en los agentes pastorales de diversas iglesias el apoyo y la comprensión que requerían para afianzar su desvinculación” (Tomo V, p. 475). En términos de Martín-Baró (1998, p. 245) se pasó de un “opio religioso, a una fe libertadora”, como se revela: “A nosotros nos ayudó bastante cuando llego allá el padre Olaechea, él era un cura un poco contestatario en su congregación, un rebelde por así decirlo, pero lo que el más nos estimuló es a leer, a estudiar” (Entrevista a M.V., 59 años, exmiembro del EGP)

Esta libertad de pensamiento, los reconocía como seres humanos, capaces, racionales y no como máquinas de guerra, se encuentra en este punto, otro argumento fuerte de las razones de desvinculación, ya que las personas encontraron en la religión un espacio de soporte, lo cual agilizo el proceso de desvinculación, para ellos si “el enfermo está en el hospital porque está enfermo. Una vez que está curado, ¿qué sentido tiene estar adentro?” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

Por otra parte, los desvinculados observan con desconfianza la solución política planteada desde el Movadef, consideran que es una propuesta desfasada, contradictoria y disyuntiva. Desfasada ya que se considera que el análisis situacional identificado por Guzmán, no puede aplicar en la época actual, “ya políticamente atrasado, ya no es para estos tiempos, para esta sociedad, la juventud ya no puede prometer esas cosas tan arcaicas... lo que he comprobado hasta ahora es que no hay mejor forma de un sistema, de una sociedad que sea democrática” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL). Se entendía el Perú como semifeudal y terrateniente, anclado en los años treinta, tal como lo caracterizaría Mariátegui (2007); esta postura carece de fundamento histórico, tal y como ha sido señalado por diversos autores (Vallejo 1996, Chávez 2010, Degregori 2011).

Es contradictoria, ya que evidencia dudas al señalar si se trata de un trabajo como “frente” o como “partido”, tal y como es puesto en duda “¿Cómo puede hacer trabajo de frente y decir que se guían? [del pensamiento Gonzalo] plantea un trabajo de frente pero en el fondo es un trabajo de partido” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP). Así el Movadef presenta un discurso y accionar paradójico, tal contradicción dificulta que el Estado se plantee negociar con ella y a su vez le permite autoexcluirse (Caro y Uife, 2012), endureciendo más sus vínculos intra comunitarios.

Por último, disyuntiva ya que apela a los derechos fundamentales de las personas, sin embargo defiende el derecho fundamental de su líder, el cual se refleja en su práctica: “Incluso si ellos plantean una lucha dicen proamnistía ¿no? y por los derechos fundamentales, sin embargo en sus diferentes procesos y sus publicaciones y sus revistas de todo se ceñían a la libertad del doctor Guzmán” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP). Ello evidencia la lucha por la cual se movilizaban los integrantes del Movadef, motivo por lo cual los desvinculados, se alejaron de este.

Este distanciamiento frente al Movadef, generó a su vez cohesión hacia el interior del grupo de desvinculados, situación que se difuminaría una vez fuera del penal, lo cual deja en evidencia la fuerza de los intereses al reincorporarse a la sociedad. En ese sentido los desvinculados, se integran al sector económico de la sociedad actual y quienes desean continuar con la vida política lo hacen de manera individual, por cuenta propia.

Desvinculados creo que se murió para algunos saliendo afuera [...]. El que quiera contribuir, que quiera hacer su parte política creo que ya van por su cuenta ya, con otros intereses políticos, con otros intereses económicos. Porque hay veces en que me he encontrado con mis amigos desvinculados [...], te dicen estoy bien con mi familia, estoy trabajando en esto y bacán. Así de simple. (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP)

Podría señalarse que finalmente alcanzaron su libertad, una forma de libertad, un espacio individual, donde podrían hacer y deshacer, dentro de los márgenes de lo legal, lo que la sociedad les permite. En ese sentido, podría señalarse en términos de Berry (1990) que al igual que ocurre con los migrantes que realizan un proceso de aculturación, en este caso su noción de libertad, se asemeja a la asimilación cultural, puesto que los desvinculados, abandonan su identidad cultural (la del PCP-SL) y se orientan hacia la que les ofrece la sociedad de acogida.

Como se observa el proceso de deconstrucción del senderista no es un camino sencillo, único, lineal o de realidades absolutas. Al contrario, se muestra complejo, divergente, por momentos paradójico y con límites poco visibles. Ello contribuye a desdibujar la realidad, usualmente presentada en términos polares, en ese sentido, ayuda a ver y entender a los exmilitantes del PCP-SL en un proceso de conversión y problematización permanente, lo cual podría coadyuvar a construir alternativas para la paz, es bajo esta lógica desde donde se abordara el siguiente acápite.

Construcción de la paz social

Hablábamos siempre de Ulises de la mitología griega. El que retó a los dioses [Abimael y el PCP-SL], mira cómo lo llevan por ser rebelde, por ser jodido... ah lejos. Y para regresar se tiene que ir a Ítaca y se entera que su mujer lo traiciona, su hijo crece, entonces pasaron muchas cosas... y adentro me sentía Ulises (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

Hablábamos siempre de Ulises de la mitología griega. El que retó a los dioses [Abimael y el PCP-SL], mira cómo lo llevan por ser rebelde, por ser jodido... ah lejos. Y para regresar se tiene que ir a Ítaca y se entera que su mujer lo traiciona, su hijo crece, entonces pasaron muchas cosas... y adentro me sentía Ulises (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

La analogía traduce la esencia de la desvinculación del exmilitante del PCP-SL. El entrevistado encarnando a Ulises, reta a los dioses quien en su realidad es uno solo y no es Dios, sino un hombre "endiosado". Resume las peripecias que le produjo rebelarse contra él y en su regreso a Ítaca, su hogar encuentra un panorama distinto. A pesar de ello, sigue adelante. En ese sentido, resulta importante escuchar a los desvinculados del PCP-SL tomar en cuenta sus percepciones acerca de la forma de construcción de la paz social a través de sus alternativas pacíficas, tal y como señalan, "lo que yo quisiera hacer es dejarlo un poco algo mejor de lo que he encontrado en este país. Si mucho daño le he hecho con mi actitud, [...] por lo menos quiero curar y recuperar [...] esa es mi intención" (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

En sus planteamientos, engarzan lo referido a una transformación social, pero ajustada al estado de derecho: "Entonces deberíamos revisarnos como grupo que fuimos, individualmente, y decir que esto no va a ir nunca más porque mi generación que viene debe hacer mejor las cosas respetando el estado de derecho y que nos demos las manos entre ambos" (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP). En ese sentido, desde los exmilitantes del PCP-SL se van a plantear y problematizar distintas alternativas para la construcción de la paz social, empezando la restauración del tejido social a través del perdón, el acompañamiento psicosocial, la retribución y restauración comunitaria, los acuerdos de reinserción comunitaria, los espacios de inserción y la construcción de las verdades.

Perdón y restauración del tejido social

Es una cuestión natural, si te peleas con alguien. Tienes una reconciliación, reconoces tus errores, asumes tu responsabilidad. Claro pedir perdón [...] es uno de los elementos de un momento de lucha que intentamos sembrar (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

Una de las primeras alternativas ante la violencia política, es el perdón el cual contribuye restaurar las relaciones sociales. Si bien en los procesos anteriores de problematización y escisión del individuo con el PCP-SL se da la apertura hacia este, en este punto se concreta "sin miedo", tal y como señala Suazo (2000): "El que está dispuesto a perdonar no tiene miedo a la memoria, pero el que no quiere arrepentirse, sí le tiene miedo, porque la memoria le acusa" (p. 67). Así, el perdón se hace necesario.

Te digo en todo sentido de la palabra, uno al pedirle perdón a la familia por todas esas cosas. Nuevamente empieza la vida. Poder trabajar, ser independiente. De igual manera traté de ubicar a los amigos que siempre confiaron en mí y los que también se apartaron por culpa propia buscados para hablar mi tema y que [...] yo aprendí hasta el último a agotar el diálogo, ya no a la violencia (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

Como se observa, el perdón permite un encuentro con el otro, se expresa también en la forma de servicio que brinda la persona en su trabajo y también en la calidad de sus relaciones interpersonales: "Los vecinos que me conocen me piden ayuda también [...], me va muy bien en mis relaciones sociales que tengo, me va muy bien como familia, somos muy unidos hasta ahora" (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP). El perdón reta a mirar con otros ojos al victimario, no para restarle responsabilidad, sino para tratar de reducir las brechas, ello "permite comprender que no se trata de monstruos sin corazón que están corruptos por dentro, sino que cualquier ser humano puede tener la desgracia de convertirse también en uno de ellos, asimilarse a su razonamiento ético y/o político" (Villa, et al., 2007, p. 247), tal y como lo plantean los desvinculados:

Hay gente que ni siquiera quiere escuchar a un arrepentido y por qué no le interesa [...] Porque no se dan cuenta el arrepentimiento no solo es un hecho político, enmarcado por el estado, que es una ley, sino que es un hecho que tienes tú, que te equivocaste y ¿cómo reconocer un error, no? No es fácil reconocer un error, pero caramba, has hecho, has participado, y ahí están los resultados. Ahora si alguien no quiere reconocer cosas tan evidentes, ya es pues... (Entrevista a B.B., 44 años, exmiembro de Socorro Popular)

Este proceso permite desetiquetar al exmilitante del PCP-SL y humanizarlo, "ese tema [el perdón], lo he tocado con otras personas con claridad [...], cada vez que he podido hablar con jóvenes les he explicado, lo que ha representado ese momento para nuestro país, para la sociedad, ¿que era no?" (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular). Ello permite disminuir los prejuicios sociales, puesto que no niegan la posibilidad del ser humano hacia distintas potencialidades, incluida la agresión o el perdón (Fromm, 2006). En ese sentido los desvinculados señalan que: "Tienes que saber contarle a alguien porque hay algunos que no vale la pena porque lo toman como la parte mala, porque hay alguien que puede sacar provecho de esto. Cuando la sociedad sea más informada... serán menos seducidos por grupos violentos" (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

Un aspecto importante en este proceso es la confesión, el cual es punto de partida del perdón. Ello es analizado por Brooks (2000, citado en Theidon, 2004, p. 201), quien señala que esta "constituye un acto verbal de auto-reconocimiento como malhechor y, por lo tanto, provee la base para la rehabilitación. Es una precondition del fin del ostracismo, el reingreso

al lugar deseado dentro de la comunidad humana". Así el perdón exige a los victimarios un deseo por enmendar los daños y un acercamiento a la dimensión humana, que les permita reconocer las razones de sus actos (Villa, et al., 2007), tal y como señalan los desvinculados, "quiero pedir perdón a la sociedad, perdón a las autoridades y perdón a mi familia por todo esto. Porque mi acción, sea grande o pequeño si pertencí a este grupo [...]. Han pasado muchos años y ya he razonado" (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

En palabras de Theidon (2004, p. 202) el perdón ha de fusionarse con la performance del acto: "Confesar, llorar, reparar, pedir disculpas, rogar, prometer... la sinceridad dependerá de las palabras y de las acciones". Como recuerda uno de los entrevistados la confesión y el perdón, han de estar ligados a una actividad ligada a la justicia reparativa: "Esto del perdón hay que más que decirlo, hacerlo... yo creo que más que pedir perdón es que ellos sean unos ciudadanos constructivos" (Entrevista a M.V., 59 años, exmiembro del EGP).

El reconocimiento sin aceptar claramente la responsabilidad en los hechos, y sin hacer una crítica moral a los perpetradores, deslegitima el sentido del acto y pueden ser inclusive más ofensivas, tal y como lo refieren Beristain (2009) y Villa, et al. (2007). De ahí es que sea importante que para efectos de una reconciliación, los perpetradores, han de comprometer su participación en la elaboración del perdón, en ese sentido ha de evidenciarse un balance personal y la actitud de aceptación frente a sus actos, tal y como se señala "Ahora sobre eso que me pongan la pena y yo tampoco digo que no, lo que la ley manda" (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

Tras la problematización y reconocimiento de su responsabilidad, los exmilitantes del PCP-SL generan una conciencia crítica debido a las consecuencias de sus acciones sensibilizándose ante la víctima, ello los llevaría a pedir perdón y conducir a la transformación (Brito, 2010). En este punto es importante lo indicado por Beristain (2009, p. 5) quien señala que "quienes logran encontrarle un sentido al hecho, en general se encontraran psicológicamente mejor que quienes se quedan en la confusión o se culpabilizan por lo sucedido". Así, tras dicho proceso, se sienten más fortalecidos:

Como una piedra que tiras y se va al fondo. Cuando tú sales flotas. No hay más fondos, ahora que me pase cualquier cosa [...] si he flotado ahí pues puedo flotar de cualquier cosa, como que te hace más fuerte (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

Ello les permite una mayor reflexión de su situación, tal y como señalan Aroni (2009) y Cáceres (2011) en torno al exceso militarista. Así los desvinculados reflexionan sobre su participación y lugar en la estructura: "[No] estaba correcto, no, no tengo ninguna razón porque ya yo sé que fue un delito contra leyes, las formas que estaban absolutamente contra toda la ética, norma [...]. Si bien no era la columna, era un ladrillo que la sostenía" (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL). Este ubicarse espacialmente, les permite poder iniciar un proceso de problematización y resarcimiento del daño producido.

En este proceso la persona va adquiriendo aquella conciencia crítica (concientización, en términos de Freire, 1974), que le permite dar cuenta de sus errores. Así los exmilitantes reconsideran su participación y extraen sus experiencias aprendidas: "Como que estoy volviendo a esa raíz, la política que era, buscar el bien común de alguna forma o manera, esto es lo principal que rescato yo de los tiempos, volver a la esencia, a hacer el bien común" (Entrevista a M.V., 59 años, exmiembro del EGP), en ese sentido, se asume su experiencia como una situación ante la cual van surgiendo, como experiencias de vida que le otorgan sentido a su vida, "uno va rompiendo cadenas [...], uno se va haciendo más libre, encuentras más sentido de la vida, más personas" (Entrevista a L.G., 40 años, exmiembro del EGP).

Ello conlleva a generar cambios y compromisos en las personas, tal y como señala un entrevistado: "Trato de ser mejor como persona [...] estudio un poco más, hago todo lo posible, trabajo, escucho internet, escucho bastante de redes [...] me encantaría, aconsejar,

me encanta guiar, por la experiencia que tengo y por lo que he aprendido” (Entrevista a B.B., 44 años, exmiembro de Socorro Popular).

Sin embargo, esta transformación personal puede convivir con el no renunciar a sus principios. Así hay quienes, sí piden el perdón ante los hechos, más no se consideran arrepentidos de sus principios: “Asumir mi responsabilidad, autocriticarme, y pedir perdón y disculpas, creo que eso es muy diferente [a arrepentirse], porque tú te arrepientes y claudicas ante todos tus ideales, que esto estuvo mal, que la lucha fue incorrecta” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP), este aspecto resulta importante observarlo en el continuo en el que se da el proceso de desvinculación, ya que como se señaló, no todos están totalmente vinculados, ni desvinculados.

Acompañamiento psicosocial.

El padre [RP. Hubert Lanssiers] decía “yo no vengo por ti porque tú eres senderista, tú has hecho Tarata, tú has hecho esto” Nos enseñó a ver nuestra habilidad humana, como ser humano. ¿Me entiendes? “Está preso, señor juez, señor coronel, vengo a cuidar su integridad física, moral, tiene derecho a vivir”. Desde ese punto de vista yo parto ¿me entiendes? Eso me engrandeció. Somos seres humanos, somos racionales, somos capaces de todo (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

Como se observa, el acompañamiento psicosocial se constituye como un espacio de problematización, que es y permite la construcción de alternativas pacíficas ante la violencia política. Este espacio fue principalmente brindado por la Iglesia católica en los penales (Cáceres, 2011) y por la Iglesia evangélica en las comunidades del ande (Theidon, 2004). Así si bien en su proceso de inserción al PCP-SL los vínculos formados entre la sujeción y el carácter religioso eran hondos (Degregori, 2011, Portocarrero, 2012), también el proceso de liberación personal, pasaría (no necesariamente en todos los casos) por una experiencia similar. Esto puede significar la oportunidad de hacer un bien, en compensación a lo hecho anteriormente (Gavilán, 2013).

Así el acompañamiento psicosocial fue decisivo para el proceso de rehumanización de los exmilitantes del PCP-SL, los cuales -como se señaló anteriormente- se desindividualizaron, pasaron a ser “otros” en su propio cuerpo. Tras el acompañamiento, las personas se rehumanizaron, se reconocieron como seres racionales, capaces de todo, “el padre lejos de juzgarnos, nos dio un trato, una consideración como seres humanos. Nunca nos juzgó, siempre nos entendió. No hubo una sola palabra de recriminarnos. Nunca lo hizo y es más [...] nos abrió la ruta” (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular). En suma contribuyo a la dignificación de las víctimas, otrora deshumanizadas (Beristain, 2009). Se ha de tener en consideración que el estigma y la etiqueta para quien ya ha superado la etapa no hace más que perpetuarlo a esta. Recuérdese que el lenguaje es un mecanismo de socialización, pero también es una estructura estructurante que construye al ser humano (Bourdieu, 2011).

Es importante discutir el carácter del acompañamiento religioso que se tenía en las prisiones, ya que si bien puede aparentar ser un proceso de conversión religiosa, se vivencia más como un proceso de acompañamiento psicosocial con efectos terapéuticos. Así, los desvinculados refieren que lo más significativo no fue lo religioso, sino su encuentro con alguien que los valore como seres humanos: “El padre lo que menos era, era religioso, era muy humano, muy tierno, era también un hombre muy maravilloso [...] él decía la gente tenía por costumbre etiquetar a las personas: asaltante, violador, terrorista, como si fuéramos 100% eso” (Entrevista a B.B., 44 años, exmiembro de Socorro Popular). En relación a lo señalado, se construye en la relación de quien esté dispuesto a acompañar, sin juzgar, ni tampoco olvidar, tal y como es señalado por Villa, et al. (2007, p.152), “El victimario es un ser humano que tiene rostro, que aunque merezca una sanción, necesita también una oportunidad para restituir su dignidad perdida. Esta mirada no desconoce el daño que se ha realizado y la acción social que debe tomarse [ello]”.

Así el acompañamiento psicosocial que se fundamenta en la justicia restaurativa, permite reconstruir el tejido social. Este tipo de prácticas se basa en las nociones religiosas del perdón y recuperación de la humanidad, presupone una comunidad de interés y de relaciones dignas de ser reparadas (Minow, 1998, citado en Theidon 2004). Como se observa, tanto a nivel individual como interpersonal, trabajar el perdón y generar espacios de acompañamiento se hacen necesarios, sin embargo, una alternativa más en este camino, viene dada por los espacios de relación comunitaria, donde es posible encontrar diversas formas de restauración del tejido social.

Retribución y restauración comunitaria.

El padre [RP. Hubert Lanssiers] decía “yo no vengo por ti porque tú eres senderista, tú has hecho Tarata, tú has hecho esto” Nos enseñó a ver nuestra habilidad humana, como ser humano. ¿Me entiendes? “Está preso, señor juez, señor coronel, vengo a cuidar su integridad física, moral, tiene derecho a vivir”. Desde ese punto de vista yo parto ¿me entiendes? Eso me engrandeció. Somos seres humanos, somos racionales, somos capaces de todo (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

Las comunidades campesinas tienen sus espacios de curaciones, [...] de recuperación, de construcción de sentido, de resignificaciones. Son espacios contruidos justamente para poder curar las heridas, uno de esos espacios son los llamados rituales de muerte específicamente: Ritual del quinto día, hay que saldar lo que uno debe a la vida, pues sino no te va bien en la cosecha, no te va bien en las relaciones familiares [...] uno que ha asesinado va, tienes que ir a pedir disculpas (Entrevista a L.G., 40 años, exmiembro del EGP).

Tal y como se observa, existen espacios rituales contruidos e institucionalizados por las comunidades, que conducen a las personas en falta hacia un proceso de reconciliación. Como señala Theidon (2004) en las comunidades del ande se aplica una micropolítica de la reconciliación, con los propios recursos comunitarios y bajo sus propias reglas y límites, las cuales no necesariamente calzan al interior de un sistema legal institucionalizado. En ese sentido para la construcción de la paz, se ha de aceptar la complejidad, con sus paradojas y contradicciones, asimismo entender que no hay soluciones provenientes de relaciones causa-efecto (Lederach, 2008). Así tanto las narrativas bíblicas como las creencias del ande conllevan a una práctica en la cual “tanto la justicia retributiva cuanto la restaurativa son administradas. Hay un lugar tanto para la caridad cristiana como para la ira justa, así como un énfasis en el necesario arreglo de cuentas entre los perpetradores y los demás” (Theidon, 2004, p. 202).

Por otra parte, en el ámbito urbano existen también procesos de retribución y restauración, así hay quienes solicitan el perdón a su comunidad por lo acontecido, ello con el fin de evidenciar su intención de resarcir lo ya hecho: “Cuando voy a hacer algo, quiero hacerlo hasta que se sienta satisfecho la persona que ha sido afectada ¿me entiendes? Y eso he intentado hacer como dirigente que he sido del barrio con nuevas metas, nuevas ideas y ese es mi orgullo” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP). Llama la atención que el entrevistado, sea representante oficial de su Junta Directiva, aun a sabiendas por parte de la comunidad de su pasado como parte del PCP-SL, así este señala entre sus motivos “quiero reivindicarme, ayúdame a ayudar, la gente me ha nombrado Junta Directiva, yo pequé, mi objetivo era reivindicarme, limpiarme y a *vox populi* que digan que el dirigente está trabajando bien” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

De otro lado la prisión, puede significar también un espacio de recuperación de relaciones fragmentadas. Tal como relata Renique (2003, p. 128), “la interacción entre reclusos [sentenciados por terrorismo] y oficiales llega a niveles singulares: uno de los primeros ha impartido clases de matemáticas a un grupo de policías que debían rendir un examen”, en este caso se observa como este acercamiento, conlleva a reducir brechas y se convierte en un complemento al modelo punitivo de justicia. Como se señaló líneas antes, la desindividuación

del agresor conlleva a una separación psicológica necesaria para efectuar la violencia, sin los efectos de esta, y ante un espacio comunitario de relación horizontal, desdibujan esta línea divisoria entre unos y otros, de tal modo que la separación mental se va acortando y con ello, la capacidad de violentar a otras personas.

En el entorno escolar, Ansión, et al. (1992) plantearon diversas propuestas para el trabajo desde las IE, sin embargo, al ser planteadas en pleno conflicto pasaron desapercibidas. Tras el informe final de la CVR, se planteó aprender y enseñar, lo relacionado al periodo de violencia política en el Perú (Ministerio de Educación, 2009), sin embargo, no se enseña (Macher, 2007). Así, Uccelli, Agüero, Pease, Portugal y Del Pino (2003) señalan que una de las razones para ello radica en la sospecha hacia los docentes, ni el Estado, ni la clase política confían en el magisterio y viceversa, asimismo tampoco los docentes confían en sí mismos, “deben medir sus palabras si quieren tratar este tema porque no confían en su entorno, porque no les tienen confianza [...]. Deben medirlas tanto que lo mejor, en muchos casos, de modo razonable, sea guardar silencio” (Uccelli, et al., 2013, p. 48).

Ante ello se requiere un compromiso serio de todas las partes implicadas. Una educación que promueva la paz, ha de ser una experiencia compartida, dialógica que genere una comprensión experiencial que integre los hechos e ideas con las experiencias de vida: “Yo no le voy a calentar la cabeza a mis alumnos [...], al contrario les diría, tengan mejores referentes, lean, estudien, prepárense, yo no le voy a decir que agarren un arma y tomen el poder, porque sería ilógico” (Entrevista a M.V., 59 años, exmiembro del EGP).

Estas propuestas al plantearse desde un marco de afectos compartidos, resultan más significativas y efectivas para la propia comunidad. Así, conllevan a deconstruir los conceptos de justicia y paz social, tal y como se entienden desde el sistema jurídico y se adaptan a lo planteado por la comunidad en sus relaciones. Sin embargo, también presentan debilidades, tales como la justicia patriarcal, donde usualmente se margina a las mujeres, no tienen voz para el trabajo del perdón, pero a su vez, son quienes más cargan con el dolor de sus pueblos, así se podría afirmar que este tipo de justicia trae como resultado la convivencia, mas no la democracia (Theidon, 2004), para ello se hace necesario construir acuerdos con la comunidad.

Acuerdos de reinserción comunitaria.

Hay algunos que han estado presos por participar en el PCP y que han regresado [...]. Con una condición regresa exactamente, “que tú fuiste un subversivo, y si tú quieres regresar tienes que ante todos pedir perdón por lo que has hecho” [...]. Han tenido que ante la comunidad dar la cara y pedir perdón, creo que eso es una forma de [pedir perdón], debe funcionar. Creo que sí funcionaría (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

Como bien se señala, los exmilitantes del PCP-SL que han retornado a sus antiguas comunidades en el ande, reciben un tratamiento especial, puesto que luego de años de observación, recién pueden ser readmitidos en la comunidad (CVR, 2003). Ello sucede por la generación de acuerdos de inserción, sin embargo el proceso se encuentra cargado de tensión: “Había una asamblea y nos hemos perdonado unos a otros, ya comprometiéndose en vivir en paz... ya nunca más caer en el terrorismo... hubo varias asambleas y hubo perdón, ya no hay rencor entonces ya no hay enfrentamientos, rivalidades” (CVR, 2003, Tomo IX, p. 48).

Inclusive en estos procesos la participación de la familia es fundamental como espacio de contención, puesto que cumple su labor de sostener a sus integrantes, tal y como señala la CVR “incluso familiares de exmilitantes, principalmente los padres, negociaron con los encargados de liberar a los arrepentidos para que sus hijos puedan reintegrarse a la comunidad” (2003, Tomo IX, p. 52). De este modo la comunidad, gracias a la mediación familiar, se reconcilia con quienes le hicieron daño y del mismo modo la familia puede relacionarse auténticamente con la comunidad y ello puesto que “en las comunidades campesinas [...] siempre se trabaja en grupo, ahí formas parte de todo, no solo de la comunidad, sino con toda la naturaleza, estas relacionado, siempre estas socializando con la

familia con la comunidad u otras comunidades” (Entrevista a L.G., 40 años, exmiembro del EGP).

En ese sentido, de acuerdo a Beristain (2006) los aspectos que mejoran la experiencia de restauración comunitaria, son la asunción del rol de la comunidad como acompañante y soporte socioemocional, a su vez la participación comunitaria (en asamblea) que acompaña y refrenda la solicitud del retornante, y por ende se encuentra sujeta hacia la evaluación comunal, para insertarse completamente a esta. Del mismo modo, la participación se encuentra comprometida en la medida que el evaluado asume su culpa y el castigo o retribución a pagar, en aras de la reconstrucción del tejido social.

Al respecto, Theidon (2004) refiere que cuando es toda la comunidad la que se inserta en el proceso de reconciliación se le conoce como *pampachanakuy* (enterrar algo entre nosotros). En esta la comunidad en asamblea y mediante acta, discute entre y con las partes en conflicto hasta llegar a un acuerdo (acta de conciliación), ello implica que han “enterrado” su queja, ello ha sido aplicado entre quienes han violentado durante el CAI y las mismas comunidades afectadas.

Ello se observa en Sánchez (2005) quien narra el retorno de tres jóvenes que fueron captados desde niños por el PCP-SL, lo cual fue motivo de preocupación para las autoridades comunales, quienes les pidieron que se retiren, posteriormente fueron perdonados por su comunidad. De acuerdo al autor, las autoridades llegaron a acuerdos en una reunión comunal, en los términos siguientes: “algunas personas actuaron mal, pero eso ya está conversado entre nosotros [y ello porque son] hijos del pueblo, son familia, en Quispillaccta somos uno sólo, cualquier circunstancia, desgracia o felicidad estamos siempre juntos” (Sánchez, 2005, p.166). Al respecto, Huyse (2003) señala que una de las razones para la reintegración de los perpetradores, es la de evitar continuar su exclusión física y social, conduciéndolos al aislamiento político y social, generando subculturas o redes hostiles a la democracia, tal y como señalan Caro y Uffe (2012).

Estos procesos de reconciliación entre víctima-infractor-comunidad son señalados por Brito (2010), Huyse (2003) y Theidon (2004), al respecto esta última señala que al interior de las comunidades del ande se da un proceso de arrepentimiento, confesión, así como un tránsito de *runayarunkuña* (“convirtiéndose en gente ya”), se suma tanto la justicia retributiva con la restaurativa, ejerciéndose una economía política del perdón administrada por la propia comunidad. En este proceso se ofrece una oportunidad a fin de “resolver de raíz el problema para evitar una posible recaída” (CVR, 2003, Tomo IX, p. 49), así el proceso de reconciliación significa readaptación y reincorporación a la comunidad. Este sin embargo, no se encuentra exento de tensiones, tal y como señala Oré (1998, p. 114): “Existen rivalidades entre los retornantes y los que resistieron, así como entre los que retornaron hace varios años con los retornantes actuales”, motivo por lo cual resulta importante la generación de espacios de inserción en la sociedad.

Fomentar espacios de inserción.

Yo quiero reivindicarme con la sociedad aportando al desarrollo de este país. Este taller no existía, no estaban las personas que están trabajando, yo creo que la idea era reivindicarse ya no haciendo un gasto al Estado sino generando riqueza (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

En aquella búsqueda por la construcción de la paz, no pocos optan por insertarse al sistema de producción y reproducción social, tal y como se observa en la cita que antecede. Así estos espacios de inserción, son también de diálogo, los cuales permiten que la persona aporte con la construcción de la paz social. Así, quienes se adaptan desde el PCP-SL a la sociedad, pasan por un proceso de asimilación cultural (Berry, 1990) o aculturación, esto es pasan de la comunidad del discurso con su propia identidad cultural (la del PCP-SL), hacia una modernidad líquida (Bauman, 2012) que les ofrece la sociedad de acogida.

En ese sentido, también cambian sus métodos para conseguir sus objetivos, su propuesta es de no violencia: “Cuando estábamos en el penal decíamos, el arma más poderosa es el arma, ahora decimos, el arma más poderosa es el diálogo y eso es lo que planteamos, el dialogar, [...] para nosotros es la revolución moderna” (Entrevista a M.V., 59 años, exmiembro del EGP), ello da pie a que se puedan generar debates, entre las partes en conflicto, de tal modo que así como se ha señalado antes en el *pampachanakuy*, queden “enterradas” también las ideas fundamentalistas que llevaron al conflicto: “Debería hacerse en una mesa pública con gente que aún mantiene ideas, con gente que no tiene nada que ver [...], la gente tiene que entender que esto que paso sí fue violento y es que se valieron de gente bien intencionada” (Entrevista a B.B, 44 años, exmiembro de Socorro Popular).

Para ello se han de generar las condiciones adecuadas para el proceso de inserción del individuo a la sociedad. Estas implican enfatizar el papel de los actores en los procesos locales y regionales, permitiendo una democracia local, y con ello una recuperación de la política y de la participación ciudadana en instancias públicas (Preti, 2010).

Así mismo, resulta importante considerar que los desvinculados buscan incluir a instituciones públicas (Comisión de Derechos Humanos, el Estado) y privadas (Medios de comunicación, Iglesia) como espacios de diálogo para la construcción de la paz, que les permitan expresarse, para decir que “ya acabó la guerra y queremos una oportunidad, una oportunidad para reintegrarnos en la sociedad y estamos preparados para poder pedir perdón a las personas que fueron afectadas tanto moral, psicológicamente, emocionalmente y que también nos sepan perdonar” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP).

De acuerdo a lo señalado se forman espacios de reconciliación que representan un *espacio social* y a su vez un *fenómeno social*, ya que permite a las partes en conflicto replantearse sus relaciones y compartir percepciones, sentimientos y experiencias (Lederach, 1998). Ello con el fin de construir nuevas relaciones y por ende percepciones y una nueva experiencia compartida entre antagonistas; ello incluye una dimensión relacional que abarca los aspectos psicológicos del conflicto y la necesidad de ocuparse de los agravios pasados y explorar la futura interdependencia.

Sin embargo, como lo menciona Herbolzheimer (2010) se ha de analizar críticamente el papel de la sociedad civil, esta no juega un papel honesto ni desinteresado, homogéneo o equitativo, en la práctica presenta distintos actores con diferentes capacidades, con contradicciones y prácticas personalistas, escasos de transparencia y con gestión vertical, ello genera el que haya quienes vean la realidad con cierta desesperanza “no le veo todavía una salida a este problema, [...] ni con las elecciones, ni condiciones para una acción violenta. Entonces, no es que yo quiera volver a lo de antes, simplemente perdí un poco de fe en esto” (Entrevista a M.V., 59 años, exmiembro del EGP).

Fortalecimiento institucional del Estado.

El Estado tiene que ser un Estado mucho más preocupado, el Estado debe estar mucho más comprometido con su sociedad, que es a ella a la que se debe [...] Un Estado que emita líderes mucho más concurrentes con la situación de su población [...]. Mi recomendación sería que el estado sea más exigente consigo mismo (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular).

Como se observa, la construcción de la paz, es también un proceso de transformación social, político, económico, psicológico y cultural, donde la sociedad civil juega un rol importante. El no asumir con madurez un proceso de paz, puede conllevar a diversas dificultades. En ese sentido, los desvinculados señalan la existencia de una política mal direccionada por los líderes del Estado, la cual fue uno de los factores que produjo en su momento al PCP-SL, así los líderes políticos son considerados “con poca madurez, poca conciencia social, muy egoístas, muy oportunistas, siempre dispuestos a parasitar. Entonces miro hacia atrás y digo, todo esto se puede dar incluso aparecer en un momento una nueva forma de Sendero” (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular).

Debido a ello, los desvinculados señalan que dichas condiciones sociales precarias aún se mantienen y constituyen a su vez una dificultad importante para la construcción de la paz social “unos pocos solamente son los ricos y la mayoría son los más pobres. Por esa parte la desigualdad las mismas condiciones, yo puedo decir las mismas condiciones que encontré Abimael Guzmán en los 80, no?” (Entrevista a L.G., 40 años, exmiembro del EGP). Así refieren que si bien hay gente que hoy forma parte del Movadef, es debido a que “se está convenciendo de alguna u otra forma, es porque es frágil [...] porque la sociedad no le está ofreciendo modelos, ideas o motivos” (Entrevista a B.B., 44 años, exmiembro de Socorro Popular). Por ende el Estado peruano, no es solo la víctima de la violencia, sino también termina siendo su potencial perpetrador.

De otro lado, también se evidencia una democracia inmadura que imposibilita el llegar a acuerdos y consensos para la mejora del país, “son nuestras organizaciones políticas, que son las que también generaron el problema de que apareciese una organización así oportunista como la de Sendero” (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular). Ante ello los desvinculados refieren que tanto desde el Estado, como desde las organizaciones políticas, “lo que falta acá es conciencia, conciencia social, que exista dentro de organizaciones políticas, partidos que tienen mucha representatividad pero que arrastran ese rencor a lo que sucedió entre nosotros” (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular).

A este respecto, Monguin (2004, p.229) señala que: “La reconciliación [será un proceso] de justicia más orientado hacia el porvenir que hacia el pasado”, en la medida que la sociedad pueda avanzar por dicho camino, estará más cerca de una reconciliación, de lo contrario, solo seguirá polarizando y alimentando el conflicto, como refieren los desvinculados “el problema de este país está en su mente, es formación es educación y cuanto menos ignorancia tenemos, cuanto menos información tenemos, tenemos más problemas en la sociedad” (Entrevista a R.M., 44 años, exmiembro de Propaganda del PCP-SL).

Así, en nuestro marco democrático surgen dudas en cuanto a los alcances de decir la verdad y abrir procesos de justicia restaurativa, en ese sentido los desvinculados señalan, “si a mí me dijeran que al llegar a cierto punto de acuerdo de paz garantizan que las injusticias van a dejar de suceder, yo me pongo en primera fila... yo no obstaculizo su deber, pero no creo que sea el camino” (Entrevista a M.V., 59 años, exmiembro del EGP). Aun, a pesar de ello, los desvinculados prefieren este sistema, esta vía democrática para la paz: «veo que este sistema, desgraciadamente, no es perfecto pero es preferible este sistema imperfecto, con toda su marranada, con todo su tema... no la “verdad”, como te ofrecía sendero» (Entrevista a B.B., 44 años, exmiembro de Socorro Popular).

Construcción de las verdades.

Una reconciliación para mí, implica primero que nada que ha habido una guerra y quizás su lucha fue justa [...]. Pero al final de esa guerra, como en toda guerra ha habido muertos, han luchado, desaparecidos, perseguidos, presos, es una responsabilidad de ambas partes y si vamos a hablar de reconciliación y quieres una amnistía primero tienes que empezar por asumir tu responsabilidad y esa es una de las cosas que nosotros le planteamos al Movadef, [en ellos] no hay esa actitud de asumir responsabilidad de lo que pasó en la guerra (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

Como se observa, existe aún una la falta de reconocimiento por lo acontecido. Tal y como señala uno de los desvinculados, “el hombre es el problema, somos nosotros los que nuestro egoísmo nos lleva hasta deformar la cosa más buena que puede haber, desde la democracia, una idea política, porque siempre pensamos en nosotros antes que los demás” (Entrevista a B.B., 44 años, exmiembro de Socorro Popular). Este aspecto personal se observa desde los dirigentes, “nosotros esperamos que a partir de los documentos [cartas de Acuerdo de Paz] los dirigentes asumieran su responsabilidad y se autocritgaran, pero no lo hicieron” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP). Tal y como refiere Theidon, existen

personas que no desean una reconciliación nacional, que son quienes ella denomina “El Perú que jamás perdonará” (2004, p. 255). Tal y como refiere un desvinculado:

La piezas más importantes, son las que están fallando, una por un lado del Estado peruano y por otra también de parte del partido senderista. Ósea, yo converso con unos muchachos entonces, yo le digo aquí quiero el balance y la autocrítica, entonces ellos me dicen no ya en su momento será, ¿Cuántos años han pasado? [...], él [Abimael] no quiere asumir ninguna responsabilidad, eso es lo peor, eso es lo que nos preocupa y eso es lo que nos impulsa (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

De acuerdo a Huyse (2003) al negar la culpabilidad y responsabilidad los perpetradores se basan en discursos tales como: omitir los hechos significativos, manipular las asociaciones de los hechos, responsabilizar a las circunstancias o realizar un etiquetaje social vinculado al uso de términos neutros para evitar reconocer las violaciones. Así, en síntesis no hay una aceptación del error: “No, ellos [el Movadef] no asumen, no aceptan eso, tienen incluso que pedir perdón por las muertes que han generado [...], no solamente es el reconocimiento de su responsabilidad ante el país, ante la nación, sino ante tu propia organización” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

Lograr la paz y perdonar, es también una decisión política, en la cual el PCP-SL debería asumir su responsabilidad y una autocrítica por ello, así se debería realizar “un balance de la guerra ¿no? Luego asumir su responsabilidad ante la opinión, ante el país; y una autocrítica [...] Eso es lo que hay que hacer, eso es el proceso natural: balance, derivado de eso un reconocimiento público y la autocrítica” (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP). Respecto a ello Roldan (2011) plantea una situación paradójica, puesto que por un lado al no hacer el balance y autocrítica de su accionar y derrota, no permiten que las personas conozcan, comparen, y contrasten los hechos, con respecto a una historia escrita desde el gobierno; de otro lado, al aceptar su responsabilidad, aceptarían también que fueron un grupo terrorista, situación con la cual deslindan.

Por otra parte, fueron también las instituciones armadas, quienes cometieron violaciones de derechos humanos y no han asumido su responsabilidad: “La parte militar no tiene mucho protagonismo [en el informe de la CVR], eso también debería haberse trabajado ahí. El tema de la violencia parte por ambas partes [...] el que se ha defendido también a nombre del Estado, ha cometido atrocidades” (Entrevista a R.S., 41 años, exmiembro del EGP). En ese sentido diversos altos mandos de los oficiales que han participado en el conflicto armado se han pronunciado justificando o describiendo sus acciones, lo cual se encuentra en ADDCOT (2003, 2006), Cabrejos (2006), los Ex-Comandantes Generales del Ejército Peruano (2007), Mejía (2011), Montoya (2008) y Valdivia (2001), entre otros, ello se traduce en la memoria oficial, como actos de heroísmo.

Como se observa, cada grupo social presenta su propia verdad, tanto los miembros del Movadef, como los de las FFAA tienen su propia lectura de los hechos. En ese sentido, se ha de considerar el asumir una verdad en disenso desde cada espacio social, la cual indique una “pluralidad de verdades, opiniones, discursos, narrativas articuladas en mismo discurso de carácter oficial” (Lefranc, 2002, p. 193). Así, el establecimiento de la verdad disensuada, debe contribuir a la reformulación por el conjunto de la sociedad, de su relación con la historia, y con ello a la redefinición de las relaciones entre los grupos y sus líderes, a la dignificación del rol político frente a lo sucedido. De lo contrario, sería imposible aceptar discursos como: “[...] sigo creyendo que esa concepción que tuve en su esencia subliminal era buena, no estoy hablando del accionar práctico, sino de lo más elemental, bueno eso lo tengo que aplicar en mi vida diaria” (Entrevista a M.V., 59 años, exmiembro del EGP).

Al respecto, es importante señalar a Staub (2003) quien refiere que uno de los elementos importantes para la reconciliación entre los individuos y los grupos, es generar una visión de pasado que sea aceptable para todas las partes, una historia colectiva compartida. El autor reconoce la complejidad del planteamiento, sin embargo señala que no es imposible, así si bien es cierto que la opinión de las partes en conflicto resulte contradictoria, lo importante

no es focalizar los actos externos y últimos de violencia, sino partir desde las raíces de la violencia, dialogar y criticar abiertamente. Este examen lleva a entender las razones y motivaciones que han generado el levantamiento en armas, mas no para justificarla, tal como menciona la CVR “entender las razones o sinrazones de los perpetradores no es lo mismo que exculparlos, pero sí es condición indispensable para la aplicación de una política de reconciliación” (2003, Tomo V, p. 478).

En ese sentido, esta es una propuesta política para la construcción de la paz, direccionada al Estado en la medida que ha de asumir su responsabilidad evitando la reproducción de una memoria única (Todorov, 2000). Ante ello, se ha de conmemorar el recuerdo, como una forma de reconocer que los hechos ocurrieron, a su vez que ello fue injusto y no se debe repetir, generar una memoria emblemática (Jelin, 2012) y ejemplar (Todorov, 2000), la cual perdure tras los hechos, ante la impunidad que propone el olvido. La sola práctica social de la memoria cumple una función restauradora. Ahora bien, el trabajo de la memoria, ha de trascender críticamente al espacio público “preconstituido” y a las relaciones de poder, jerarquía y precedencia social que en él imperan (Reategui, 2010). En ese sentido, más que quedarse en la incomprensión frente a una sociedad que cierra sus puertas, se ha de cuestionar y sugerir presunciones que conlleven a una adecuada reinserción y rehumanización, de quienes en su momento quisieron subvertir la realidad.

No puede ser, que nosotros los que decíamos tener un pensamiento y una ideología muy desarrollada. Los que queríamos suprimir al viejo pensamiento, tuviéramos que ser tan limitantes respecto al estudio incluso del conocimiento humano, no podíamos negar a la historia humana. Entonces, ese tipo de contradicciones yo sentí y lo sentí, así de choque (Entrevista a L.C., 46 años, exmiembro de Socorro Popular).

Así, es importante la incursión de estas otras memorias, en el espacio antes solamente privilegiado para la memoria oficial, de tal modo que incursionen las ya existentes al discurso oficial (Reategui, 2010). A su vez, se ha de desarrollar una visión incluyente de país y de la paz, de tal modo que permita la incorporación en el debate a las verdades disensuales, propias de cada grupo, que permitan reducir el estigma social y desdibujar los contrastes entre las personas. Así, se plantea ir más allá de la verdad descriptiva, hacia la verdad explicativa, que profundice los discursos que se tienen al respecto de la CVR (2003), no siendo necesario escribir o tener que representar una sola verdad, sino muchas, previo a ello se han de aminorar las brechas violentas aún existentes en nuestra sociedad, tales como las estructurales, culturales-simbólicas (Ilizarbe, 2013).

De acuerdo a Beristain (2009) en gran parte de los países del mundo, los perpetradores no reconocen su responsabilidad, ni la dignidad de las víctimas, en ese sentido los perpetradores, al no asumir su responsabilidad como un crimen, nunca pedirán perdón. Al respecto se ha de tomar en cuenta que el “reconocimiento de la acción, el arrepentimiento y la petición de perdón son elementos consustanciales de un proceso de reconciliación que implique el tender puentes en una sociedad fracturada” (Villa, et al. 2007, p. 51); tal y como refiere uno de los desvinculados:

Con la distancia que te da el tiempo, te permiten ver las cosas de una manera, con otra perspectiva ¿no?, y te permiten evaluar las cosas de una manera más precisa, más objetiva, porque yo no me arrepiento de lo que logré asumir una causa justa y ahora lo que corresponde es hacer un profundo balance de todo lo que pasó sacar lecciones y que mi mayor deseo ha sido de que ya no se puedan dar nuevos hechos de violencia, ese es mi deseo y que encontremos caminos, otro camino distinto para que nuestro país, nuestra nación, la nación futura llegue a un mejor destino, eso es lo que yo quiero (Entrevista a C.M., 46 años, exmiembro del EGP).

Así, es de suma importancia rescatar la palabra de quienes hayan militado en las filas del PCP-SL, y hoy se encuentren desvinculados, no vinculados al PCP-SL o al Movadef, o en su defecto, se encuentren en dicha transición. Ello con la finalidad de entender qué se puede hacer en adelante para continuar con la construcción de la paz. Su mirada con respecto a las posibilidades del perdón y reconciliación, así como en sus mismas dificultades, evidencian un desarrollo en su forma de concebir la realidad y de los mecanismos para transformarla.

Conclusiones y recomendaciones

Existieron diversas condiciones sociales para que las personas se inserten en el PCP-SL, tales como el contexto socio histórico que vivía América Latina que los condujo al romanticismo, así como también las influencias familiares, ello ligado a las motivaciones de cambio social lo cual le permitió un primer acercamiento al PCP-SL, iniciando su proceso de familiarización; ligado a ello se encuentra el desarrollo de una subjetividad heroica que retroalimenta tanto al individuo que se inserta y al grupo que lo respalda. Otro aspecto importante es el rol de las personas frente al discurso, así mientras por un lado existía una aceptación en resistencia de otro lado, existía una aceptación acrítica, así el incluirse o no al PCP-SL dependía de cuál era su ubicación frente al discurso. Ello se vio afectado por procesos psicosociales de inserción comunitarios, que acercaron más al militante, pasando de estar nominalmente en el grupo, a "ser" parte de él.

Tras la caída del PCP-SL, este se descompuso en distintos grupos los cuales forman parte de un continuo, donde se encuentran desde quienes no se encuentran vinculados Movadef o al PCP-SL, pero que aún realizan actividades políticas en pos de un cambio social, alejados de la ideología del PCP-SL; así como también se encuentran quienes ya no desean seguir formando parte de ninguna actividad partidaria, vale decir los desvinculados, quienes pasaron por un proceso interno de problematización, formando una conciencia crítica de su situación y posteriormente pasaron a escindir sus vínculos con el PCP-SL, son pues estos últimos quienes plantearían las alternativas pacíficas ante la violencia política.

En cuanto a la construcción de la paz social, si bien la CVR planteo en la propuesta del PIR distintas tareas para la reconciliación, esta no incluyó a los exmilitantes del PCP-SL (a pesar de ser un presupuesto). Al respecto, se reitera que la inclusión de los desvinculados solo es contradictoria en apariencia, ya que resulta importante plantear alternativas para la construcción de la paz, desde un quién y desde un dónde se elaboraran las mismas.

Una primera alternativa pacífica ante la violencia, es el perdón y la restauración del tejido social, la cual genera en principio un reconocimiento de lo acontecido, la toma de conciencia de la responsabilidad y la petición del perdón unida a la performance que implica esta, lo cual es un proceso cargado de tensión, el cual sin embargo permite desetiquetar y humanizar al perpetrador.

Seguidamente se plantea el acompañamiento psicosocial, que implica el reconocer la humanidad a los exmilitantes del PCP-SL, así al retornar a su estatus, la persona puede ser y hacer más. Esta rehumanización no se refiere a olvidar lo que el victimario hizo, ni darle impunidad a sus crímenes, sino a reconocerlo en su lado humano y entender que más allá de él o ella, hay una violencia estructural y condiciones generadoras de ese actuar, como también quienes tienen responsabilidad de mando y por último, significa darles la posibilidad de poder enmendar el daño realizado.

De otro lado, desde el ámbito comunitario, se plantea la retribución y restauración comunitaria, así se generan experiencias tanto desde las comunidades andinas, las urbanas, los penales y las I.E. donde existen prácticas de justicia restaurativa para la construcción de la paz. Se evidencia la efectividad de los sistemas de tradicionales comunitarios de justicia restaurativa, donde el concepto de paz y justicia social, ha de ser replanteado de acuerdo el contexto donde se aplica. De otro lado se plantean los acuerdos de reinserción comunitaria como parte de una negociación entre los victimarios, las víctimas y la comunidad, la cual le permite o no reintegrarse funcionalmente a la comunidad.

Otra de las alternativas, consiste en fomentar espacios de inserción social contribuyendo al desarrollo económico de la sociedad, buscando y fomentando el diálogo desde las instancias sociales a las cuales les permitan acceder. A nivel político, se plantea la necesidad de continuar fortaleciendo la institucionalidad del Estado, esto es que sea más orgánico y eficiente. Por último se plantea la construcción de las verdades, esto es escribir más verdades en la historia, no solo la oficial; así se hace necesaria una verdad disensual acorde a distintas miradas frente a un suceso, generando de tal modo que se atenúen las diferencias entre las partes en conflicto, ya que les permitirá ver reflejada su posición.

Finalmente, se ha de tener en cuenta que se pueden encontrar más alternativas pacíficas ante la violencia política, ello significa que el tema en cuestión en la presente ha de continuar siendo replanteado e investigado, de tal modo que permita encontrar más alternativas para la construcción de la paz en el Perú.

Bibliografía

- ADDCOT
2003 *Omisiones a la verdad, ¿y la Reconciliación...?*. Lima: ADDCOT
2006 *El Terrorismo en el Perú: Versión de los Militares que lo Combatieron*. Recuperado de: <http://defensoresdelademocracia.org/libros/terrorismo.pdf>
- Agrupación Cultural Ave Fénix
2005 *Desde la persistencia*. Lima: Arteidea
2008 *La ceniza de lo vivo*. Lima: Arteidea
- Anchate, M
2009 Evaluación de conflictos socio ambientales, un punto de partida. *Punto Medio*, 2 (2) 7-23
- Ansión, J., Del Castillo, D., Piqueras, M., y Zegarra, I
1992 *La escuela en tiempos de guerra. Una mirada a la educación desde la crisis y la violencia*. Lima: Centro de estudios y Acción para la Paz, TAREA e Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y Paz.
- Arendt, H.
1963 *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.
- Aroni, R
2009 *Campesinado y violencia política en Víctor Fajardo (Ayacucho), 1980 - 1993*. (Tesis de licenciatura). UNMSM, Lima.
- Asencios, D.
2013 *Múltiples rostros, un solo sendero: aproximaciones a las motivaciones y militancia de jóvenes encarcelados de Sendero Luminoso en Lima, 1989-1992*. (Tesis de maestría). PUCP: Lima
- Ayala, A.
2013 Un Sendero nada luminoso. *Ideele*, 1 (227). Recuperado de: <http://www.revistaideele.com/ideele/content/un-sendero-nada-luminoso>
- Bauman Z.
2007 *Identidad*. Buenos Aires: Losada.
- Beristain, C.
2006 *Humanitarian AID work. A critical Approach*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
2009 *Diálogos sobre la reparación. ¿Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos?* Quito: Ministerio de justicia y Derechos Humanos
- Berry, J
1990 *Psychology of acculturation. En Berman, J. (Ed.), Nebraska Symposium on Motivation, 1989. Cross-cultural perspectives (201-234)*. Lincoln: University of Nebraska Press
- Bloomfield, D., Barnes, T., y Huyse, L.
2003 *Reconciliation After Violent Conflict. A Handbook*. Estocolmo: IDEA
- Bourdieu, P.
1997 *Razones prácticas, sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama
2011 *Intelectuales política y poder*. Buenos Aires: Eudeba
- Bracco, L.
2011 *Femineidad en mujeres que cumplen condena por el delito de terrorismo*. (Tesis de licenciatura). PUCP, Lima.

- Brito, D.
2010 *Justicia Restaurativa: reflexiones sobre la experiencia de Colombia*. Loja: Ed. de la Universidad Técnica Particular de Loja.
- Browning, C.
2011 *Aquellos hombres grises*. Madrid: EDHASA
- Burt, J.
1999 Sendero Luminoso y la "batalla decisiva" en las barriadas de Lima: El caso de Villa El Salvador. En Stern, S. (Ed.). (1999). *Los Senderos Insólitos del Perú* (263 - 300). Lima: IEP/ UNSCH
- Butler, J.
2010 *Marcos de Guerra: Las vidas lloradas*. México DF: Paidós
- Cabrejos, J.
2006 *La verdad sobre Accomarca. Ayacucho 1985*. Recuperado de: <http://defensoresdelademocracia.org/libros/accomarca.pdf>
- Cáceres, C.
2011 *Los discursos sobre la reconciliación: el caso de los presos desvinculados de Sendero Luminoso y el MRTA*. (Tesis de Licenciatura). PUCP, Lima.
- Caro, R., Ulfe, M.
2012 Resituando el debate sobre el Movadef. *Quehacer*, 187. 54 - 59.
- Castillo, C.
2006 *Rompiendo el silencio: Raucana una posible base de apoyo del PCP-SL*. (Tesis de licenciatura). UNMSM, Lima.
- Castillo, E., y Vásquez, M.
2003 El rigor metodológico en la investigación cualitativa. *Colombia Médica*, 34 (3) 164 -167
- Chávez, Y.
2010 *Los oscuros presagios: vida política de Sendero Luminoso en la cárcel (1980 - 1992)*. (Tesis de licenciatura). UNMSM, Lima.
2011 La guerra interna. Las Luminosas Trincheras de Combate de Sendero Luminoso y sus métodos disciplinarios en las cárceles limeñas. En *Cuadernos de marte*, 2 (1) 125 - 176. Recuperado de http://webiigg.sociales.uba.ar/revistacuadernosdemarte/nro1/1_Yeiddy.pdf.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR).
2003 *Informe Final, Tomo I, II, IV, V, VIII, IX, Anexo II y III*. Lima: CVR.
- Comisión Especial del Senado sobre las Causas de la Violencia y Alternativas de Pacificación en el Perú
1989 *Violencia y pacificación*. Lima: DESCO y CAJ
- Comisión Permanente del Congreso de la República
2006 *Ley N° 28592. Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones*. Recuperado de: <http://www.ruv.gob.pe/archivos/ley28592.pdf>
- Consejo de Reparaciones
2012 *Sexto informe anual del Consejo de Reparaciones*. Recuperado de: <http://www.ruv.gob.pe/archivos/informeanualCR06.pdf>
- Costa, M.
1998 La tentación del olvido. En Raffo, M. (Ed.). *Frente al espejo vacío: un acercamiento psicoterapéutico a la violencia política* (95 -104). Lima: CNDDHH

- Cottam, M., Dietz - Uhler, B., Mastors, M. & Preston, T.
2004 Introduction to political psychology. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- De la Aldea, E., y Lewkowicz, I.
1999 *La Subjetividad heroica, un obstáculo en las prácticas comunitarias de la salud*. Recuperado de: <http://www.elenadelaaldea.com.ar/textos/tarticulos.htm>
- Defensoría del Pueblo
1999 *Informe Defensorial: N° 28: Informe sobre el establecimiento penitenciario de Yanamayo - Puno*. Lima: Defensoría del Pueblo.
2009 *Informe Defensorial: N° 140: Salud Mental y Derechos Humanos*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Del Pino, P.
1999 Familia, cultura y "revolución". Vida cotidiana en Sendero Luminoso. En Stern, S. (Ed.). (1999). *Los Senderos Insólitos del Perú* (161 - 192). Lima: IEP/ UNSCH
- Degregori, C.
1991 Jóvenes y campesinos ante la violencia política. En Urbano, E. (comp.). (1991). *Poder y violencia en los Andes* (395 - 419). Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos / Bartolomé de Las Casas.
2011 *Qué difícil es ser Dios: El partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso y el conflicto armado interno en el Perú: 1980 - 1999*. Lima: IEP.
2012 Sobreviviendo el diluvio. Las vidas múltiples de Lurgio Gavilán. En Gavilán, L. (2013). *Memorias de un soldado desconocido* (9 -15). Lima: IEP.
- Derrida, J.
1986 *De la gramatología*. México DF: Siglo XXI
- El Diario
1995 *¡Unirse más, bregando decididamente en luchar por un acuerdo de paz y sentar bases, defender y combatir!* Recuperado de: http://www.pagina-libre.org/MPP-A/Textos/PCP1994/Unir_comentado.html
- Escriba, P.
2008 *Secuelas de la Violencia Sociopolítica y reconstrucción de identidades en chincheros Ayacucho*. (Tesis de licenciatura). UNSCH, Ayacucho
- Ex-Comandantes Generales del Ejército Peruano
2007 *Injusticias Contra los que Combatieron y Derrotaron a los Terroristas (1980 - 2000)*. Recuperado de: <http://defensoresdelademocracia.org/libros/INJUSTICIA.pdf>
- Fernández, A.
1994 *Psicología del terrorismo: La personalidad del terrorista y la patología de sus víctimas*. Madrid: Ediciones Científicas y Técnicas, MASSON - SALVAT medicina.
- Ferullo, A.
2003 *El Triángulo de las tres "P": Psicología, participación y poder*. Buenos Aires: Paidós
- Foucault, M.
1996 *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa
1998 *Historia de la locura en la época clásica*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
2003 *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Fraser, N.
2006 La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. En Fraser, N. y Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?, un debate político filosófico*. (19-91). Madrid: Morata.

- Freire, P.
1969 *La educación como práctica de la libertad*. Santiago de Chile: ICIRA
1974 *Concientización: Teoría y práctica de la liberación*. Bogotá: Asociación de Publicaciones Educativas.
2005 *Pedagogía del oprimido*. México DF: Siglo XXI
- Fromm, E.
1964 *Psicoanálisis de la sociedad contemporánea*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
2006 *Anatomía de la destructividad humana*. México DF: Siglo XXI
- Galindo, A.
2005 *Obras completas III. Buscando un inca: identidad y utopía en los andes*. Lima: Sur.
- Gavilán, L.
2013 *Memorias de un soldado desconocido*. Lima: IEP.
- González, C.
2010 La vía ciudadana hacia la paz: Aportes a una política de construcción de Paz 2010 - 2020. En González, C., Herbolzheimer, K. y Montaña, T. (Ed.), *La Vía Ciudadana para construir la Paz* (143 -172). Bogotá: INDEPAZ.
- González, C., Herbolzheimer, K. y Montaña, T. (Ed.)
2010 *La Vía Ciudadana para construir la Paz*. Bogotá: INDEPAZ.
- Gorriti, G.
2008 *Sendero: Historia de la Guerra milenaria en el Perú*. Lima: Planeta.
- Grupo Literario Nueva Crónica.
2007 *Camino de Ayabamba y otros relatos*. Lima: Canta Editores.
- Guzmán, A.
1988 *Línea de construcción de los tres instrumentos de la revolución*. Recuperado de: http://www.solrojo.org/pcp_doc/pcp_lpg.ci.htm
- Henríquez, N.
2006 *Cuestiones de género y poder en el conflicto armado interno en el Perú*. Lima: CONCYTEC
- Herbolzheimer, K.
2010 Conflictos prolongados: Similitudes y retos. En González, C., Herbolzheimer, K. y Montaña, T. (Ed.), *La Vía Ciudadana para construir la Paz* (143 -172). Bogotá: INDEPAZ.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P.
2006 *Metodología de la investigación*. México DF: Mc Graw Hill
- Horgan, J.
2006 *Psicología del terrorismo: Cómo y por qué alguien se convierte en terrorista*. Barcelona: Gedisa
- Huyse, L.
2003 Reconciliation: the people. En Bloomfield, D., Barnes, T., y Huyse, L., (Eds.). *Reconciliation After Violent Conflict. A Handbook*. (54 -75). Estocolmo: IDEA
- Ilizarbe, C.
2013 *Nos alcanzó el futuro*. Recuperado de: <http://revistaideele.com/ideele/content/nos-alcanz%C3%B3-el-futuro>

- Jaramillo, M.
2004 *La importancia del acompañamiento psicosocial para la recuperación de las personas en situación de desplazamiento*. Bogotá: CHF International.
- Jaspers, K.
1953 *Introducción a la Filosofía*. México DF: Fondo de cultura económica.
- Jelin, E.
2012 *Los trabajos de la memoria*. Lima: IEP
- Jiménez, B.
2000 *Inicio, desarrollo y ocaso del terrorismo en el Perú: el ABC de Sendero Luminoso y el MRTA ampliado y comentado*. Tomo II. Lima: Sanki
2012 *Análisis de documento del PCP-MLM titulado "A barrer la capitulación revisionista con guerra popular"*. Recuperado de: <http://elpacificador2011.blogspot.com/2012/07/analisis-de-documento-del-pcp-mlm.html>
- Kirk, R.
1993 *Las mujeres de Sendero Luminoso*. Lima: IEP
- Laplanche, J., y Pontalis, J
2004 *Diccionario de psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós
- Lederach, J.
1998 *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bilbao: Bakeaz; Gernika Gogoratuz
2008 *La imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de la paz*. Bogotá: Norma
- Lefranc, S.
2002 ¿Cómo acabar con el desacuerdo? Las comisiones de la verdad y reconciliación como lugar de reconstrucción disensual de la historia. En Belay, R., Bracamonte, J., Degregori, C. y Joinville, J. (Ed.). (2004). *Memorias en Conflicto. Aspectos de la violencia política contemporánea* (193 - 224). Lima: Embajada de Francia en el Perú, IEP, IFEA y Red para el desarrollo de las ciencias sociales en el Perú.
- Lira, E., y Castillo, M.
1991 *La psicología de la amenaza política y el miedo*. Santiago de Chile: ILAS - CESOC
- Lynch, N.
1990 *Los Jóvenes Rojos de San Marcos. El radicalismo universitario de los años setenta*. Lima: El zorro de abajo.
- Macher, S.
2007 *Recomendaciones VS Realidades: Avances y desafíos en el post CVR Perú*. Lima: IDL
- Machuca, A.
2009 *Trece días*. Lima: Arteidea
- Malvaceda, E
2010 *Análisis cualitativo de estudios psicológicos sobre violencia política*. (Tesis de licenciatura) UNMSM, Lima
- Manrique, N.
1999 La guerra en la región central. En Stern, S. (1999). *Los Senderos insólitos del Perú* (193 - 222). Lima: IEP/ UNSCH
- Marcuzzolo, M.
2008 *Historias de Rotonda*. Lima: Arteidea

- Mariátegui, J.
2007 *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Lima: Minerva
- Martín-Baró, I.
1998 *Psicología de la Liberación*. Madrid: TROTTA.
2003 *Poder Ideología y Violencia*. Madrid: TROTTA.
- Martínez, M.
2002 *La nueva ciencia*. México DF: Trillas.
2004 *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. México DF: Trillas
- Mejía, G.
2011 *La Asociación de Policías en Discapacidad por Combate por la Pacificación Nacional (APOLDICPAN) como fuente de soporte social*. (Tesis de maestría). PUCP, Lima.
- Méndez, L.
2000 Mecanismos culturales en torno a Culpa/ Perdón/ Reconciliación. En Estrada, C., Méndez, L., Aldana, C., Suazo, F. (2000). *Reconciliación y cultura* (17 - 24). Guatemala: Centro Bartolomé de las Casas.
- Meza, M.
2006 *Las prácticas de justicia en el Perú, según el orden, seguridad y autoridad*. (Tesis de maestría). UNMSM, Lima.
- Milgram S.
1980 *Obediencia a la Autoridad*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Ministerio de Educación
2009 *Diseño Curricular Nacional*. Lima: MINEDU
- Montenegro, G.
2003 *Cómo y por qué fue: La tragedia de los colonos del río Ene y la captura de Feliciano (1986 -1999)*. En Bracamonte, J., Duda, B. y Portocarrero, G. (Comp.). (2003). *Para no olvidar. Testimonios sobre la violencia política en el Perú* (35 - 52). Lima: Red para el desarrollo de las ciencias sociales en el Perú
- Montero, M.
2006 *Hacer para transformar: El método en la psicología comunitaria*. Buenos Aires: Paidós.
2011 *Introducción a la psicología comunitaria: Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós
- Monguin, O.
2004 Memoria, reconciliación y justicia. En Belay, R., Bracamonte, J., Degregori, C. y Joinville, J. (Ed.). (2004). *Memorias en Conflicto. Aspectos de la violencia política contemporánea* (225 - 234). Lima: Embajada de Francia en el Perú, IEP, IFEA y Red para el desarrollo de las ciencias sociales en el Perú.
- Montoya, C.
2008 *La Guerra de los Tenientes, Memorias de la Guerra con Sendero Luminoso*. Recuperado de:
http://www.lulu.com/items/volume_68/8925000/8925587/6/print/8925587.pdf
- Movadef
2013 *Lineamientos Programáticos*. Recuperado de:
http://movamnsitiayderfundamentales.blogspot.com/p/sobre-el-movimiento_15.html

- Moyano, M
2009 *Análisis de los efectos psicosociales de la violencia política en tres distritos del departamento de Huancavelica*. Lima: IDL
- Muñoz, F., Herrera, J., Molina, B. y Sánchez, S.
2005 *Investigación de la Paz y los Derechos Humanos desde Andalucía*. Granada: Universidad de Granada.
- Oré, E.
1998 *Ayahuanco: bajo la sombra del sendero*. Lima: IDL
- Páez, D., Beristain, C., González, J., Basabe, N., y De Rivera, J.
2011 *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz*. Madrid: Fundamentos
- Patton, Q.
2001 *Qualitative research and evaluation methods*. Beverly Hills, CA: Sage.
- Portocarrero, G.
1998 *Razones de sangre*. Lima: Fondo Editorial PUCP
2012 *Profetas del odio: Raíces culturales y líderes de Sendero Luminoso*. Lima: Fondo Editorial PUCP
- Portugal, A.
2008 *Voices from the War: Exploring the Motivation of Sendero Luminoso Militants*. Oxford: CRISE
- Portugal, T.
2003 "¿Qué ha traído, señora Ramírez?", "Cositas pequeñas señorita". En Bracamonte, J., Duda, B. y Portocarrero, G. (Comp.). (2003). *Para no olvidar. Testimonios sobre la violencia política en el Perú* (91 - 106). Lima: Red para el desarrollo de las ciencias sociales en el Perú.
- Preti, A.
2010 Construcción de paz con enfoque territorial desde la experiencia de Naciones Unidas. En González, C., Herbolzheimer, K. y Montaña, T. (Ed.), *La Vía Ciudadana para construir la Paz* (143 -172). Bogotá: INDEPAZ.
- Punto final.
2010 *Sendero luminoso muestra sus armas*. Recuperado de http://www.youtube.com/watch?v=EUr_3OLqBsw.
- Radio Programas del Perú - RPP.
2012 *Especialistas analizan el perfil psicológico del Camarada Artemio*. Recuperado de: http://www.rpp.com.pe/2012-02-23-especialistas-analizan-el-perfil-psicologico-del-camarada-artemio-noticia_454404.html.
- Reátegui, F.
2010 Las víctimas recuerdan. Notas sobre la práctica social de la memoria. *Memoria. Revista sobre cultura, democracia y derechos humanos*. 07, 9 - 22
- Renique, J.
2003 *La voluntad encarcelada. Las "luminosas trincheras de combate" de Sendero Luminoso del Perú*. Lima: IEP
- Representantes de los Inocentes y Desvinculados, del penal Castro
2004 *Carta dirigida al presidente de la comisión de elaboración de normas antiterroristas*. Lima: Inédita
- Roldan, J.
2011 *Gonzalo el mito: apuntes para una interpretación del PCP*. Lima: Juan Gutemberg

- Roncagliolo, S.
2007 *La cuarta espada. La historia de Abimael Guzmán y Sendero Luminoso*. Buenos Aires: Sudamericana/ Debate
- Roy, A.
2010 Walking With The Comrades. Outlook. Recuperado de: <http://www.outlookindia.com/article.aspx?264738>
- Sánchez, M.
2005 *Repensando lo olvidado, sendero luminoso y la violencia política en el Perú*. (Tesis de maestría). UNMSM, Lima
- Sandoval, P.
2012 El genio y la botella: sobre Movadef y Sendero Luminoso en San Marcos. Argumentos. 6 (5), 30-36. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6ED6F01F77F084FE05257AF50072AC67/\\$FILE/argumentos_noviembre_2012.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6ED6F01F77F084FE05257AF50072AC67/$FILE/argumentos_noviembre_2012.pdf)
- Soberón, R.
2007 El Narcotráfico en el Perú y la ausencia de una Política de Estado. *Perú Hoy. Un año sin rumbo*. 11. 269-286
2013 VRAEM: narcotráfico, terrorismo y militarización. *Perú Hoy. El Perú subterráneo*. 24. 103-132
- Sol Rojo
2010 Editorial. *Sol Rojo*. 1(38) 3-4. Recuperado de: <http://solrojo.org/SR38.pdf>
- Staub, E.
2003 Notes on Cultures of Violence, Cultures of Caring and Peace, and the Fulfillment of Basic Human Needs. *Political Psychology*, 24 (1), 1-21. Recuperado de: <http://people.umass.edu/estaub/9386996.pdf>
- Stern, S. (Comp.)
1990 *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los andes: Siglos XVIII al XX*. Lima: IEP
- Suazo, F.
2000 Reconciliadores reconciliados. En Estrada, C., Méndez, L., Aldana, C., Suazo, F. (2000). *Reconciliación y cultura* (57-75). Guatemala: Centro Bartolomé de las Casas.
- Theidon, K.
2004 *Entre Prójimos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Todorov, T.
2000 *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.
- Torres, J.
2008 Tan lejos de la transición, tan cerca de la postguerra. *Argumentos*. 3. 15-20
- Trome
2012 *Entrevista a Marco Miyashiro: "Abimael es un apóstol del diablo"*. Recuperado de: <http://trome.pe/actualidad/1373354/noticia-marco-miyashiro-abimael-apostol-diablo>
- Uccelli, F., Agüero, J., Pease, M., Portugal, T. y Del Pino, P.
2013 *Secretos a voces. Memoria y educación en colegios públicos de Lima y Ayacucho*. Lima: IEP
- Uceda, R.
2004 *Muerte en el Pentagonito. Los cementerios secretos del Ejército Peruano*. Bogotá: Planeta

- Uife, M.
2013 *¿Y después de la violencia que queda? Víctimas, ciudadanos y reparaciones en el contexto post-CVR en el Perú.* Buenos Aires: CLACSO
- Uribe, G.
2003 *La otra versión.* Lima: Lluvia
2006 *Lo que se viene, la otra versión del futuro.* Lima: Arteidea
- Valdivia, J.
2001 *Cayara: derrota de Sendero Luminoso en su "teatro principal" y manipulación político-psicológica pro subversiva.* Recuperado de <http://defensoresdelademocracia.org/libros/cayara.pdf>
- Vallejo, J.
1996 *Sendero Luminoso: ¿Un movimiento revolucionario?* (Tesis doctoral). UNMSM, Lima.
- Villa, J., Tejada, C., Sánchez, N., Téllez, A
2007 *Nombrar lo Innombrable. Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas.* Bogotá: Programa por la Paz - CINEP

Anexo N° 01:

Guión de entrevista

Ahora conversaremos en profundidad en torno al tema de la investigación el cual es “conocer cuáles son las alternativas pacíficas ante la violencia política, que se plantean los exmilitantes del PCP-SL”.

Sentido de pertenencia

- ¿Cómo ha sido su participación como exmiembro del PCP-SL, desde la captura de Abimael Guzmán?, ¿y ahora forma parte de alguna organización política?
- ¿Cuáles son los objetivos de su organización?, ¿cómo se establece la pertenencia a ella?, ¿cómo entienden el lineamiento programático de la “solución política, amnistía general y reconciliación nacional”?, ¿Siente que se encuentran organizados para alcanzar sus objetivos?, ¿Qué cambiaría o mejoraría actualmente en su organización para alcanzar sus objetivos?

Alternativas para la paz

- ¿Qué alternativas pacíficas consideras que ustedes han planteado desde la captura de Abimael Guzmán, para construir la paz social y para que no se repitan los años de violencia?,
 - o Medios: vía política, social, histórica, comunitario, interpersonal
 - o Actores: Gobierno (partidos políticos), las víctimas (las comunidades afectadas), la sociedad civil
 - o Procesos: justicia que se les está brindando
- De estas,
- ¿Cuál consideras que es la más relevante, añadirías alguna más?
 - ¿Qué limitaciones identificas para la construcción de la paz?,
 - ¿Cuáles son tus recomendaciones?
 - ¿A qué consensos se podrían llegar?

Anexo N° 02:

Consentimiento Informado

Estimado/a Sr. /a.

Mi nombre es Eli Malvaceda, alumno de la Maestría de Psicología comunitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y me encuentro realizando una investigación cuyo objetivo es “conocer cuáles son las alternativas pacíficas ante la violencia política, que se plantean los exmilitantes del PCP-SL que participaron en ella, entre las décadas de 1980 al 2000”, como parte de mi trabajo de Tesis de Maestría.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que se pueda transcribir las ideas exactas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. Es importante señalar que yo no tengo vinculación legal con su organización, ni con otra del Estado que pueda generar o generarle perjuicios a su institución; asimismo, tampoco se utilizarán los resultados como instrumento de denuncia. En ese sentido la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación académica. Sus respuestas a la entrevista serán analizadas usando un código de identificación en letras y por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre esta entrevista, puede hacer preguntas en cualquier momento. Si alguna de las preguntas de la entrevista le parece incómoda, tiene usted el derecho de no responderlas o de dar por terminada la entrevista, sin ningún perjuicio para usted.

Al término de la investigación se le brindará los resultados de la investigación

Desde ya le agradezco su participación.

Yo _____, identificado con DNI _____, acepto participar en la investigación que realizara el alumno Eli Malvaceda, de la Maestría de Psicología Comunitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), cuyo objetivo es “conocer cuáles son las alternativas pacíficas ante la violencia política, que se plantean los exmilitantes del PCP-SL que participaron en ella, entre las décadas de 1980 al 2000”. Asimismo, doy mi consentimiento para que los resultados de este estudio puedan ser difundidos en medios académicos guardándose la confidencialidad del participante.

Lima, ____ de _____ del 2013

Firma

Anexo N° 03:

Códigos de análisis cualitativo

Familia: Construcción y reconocimiento del militante del PCP-SL

Códigos: (19)

Referentes Socio-históricos; Búsqueda apasionada de justicia social; Referentes familiares; Inevitabilidad; Inevitabilidad; Desvivirse por la organización; Ser modelo; Subjetividad heroica; Aceptación-en-resistencia; Camaradería; Horizontalidad; Sentido de pertenencia; Víctima y victimario a la vez; Participación sin compromiso; Vidas precarias; Habitación; Naturalización, Familiarización, Racionalización; Ideologización.

Citas: 78

Familia: Deconstrucción del Senderista

Códigos: (24)

Movadef; Proseguir; PCP militarizado; Inequidades; Desencanto de la utopía social; Doble prisión; ID: Inspección jerárquica; ID: Examen; ID: Sanciones normalizadoras; ID: Castigos físicos; ID: Castigo social/afectivo; Traición y frustración; Alejamiento psicológico; Autocrítica; Concientización; Ruptura de vínculos; Desvinculados del Movadef; Libertad de pensamiento; Contradictoria; Disyuntiva; Ruptura; Vinculados a su lucha; Formas culturales de lucha; Percepciones hacia los desvinculados.

Citas: 72

Familia: Construcción de la paz social

Códigos: (24)

Perdón y reconciliación; Nivel individual: Reconstrucción personal; Acompañamiento religioso; Nivel de las relaciones interpersonales; Encuentro con el otro; Desetiquetar; Familia; Micropolíticas de la reconciliación; Reconciliación desde las IIEE; Reconciliación desde el penal; Desde su comunidad; Contribución al desarrollo; Medios de comunicación.; Mecanismos institucionales; Preocupación del Estado; Vías democráticas para la paz; Corrupción; Falta de conciencia social; Falta de solidaridad; Egoísmo; Desconfianza social; Estigma social; Negación del responsabilidades.

Citas: 81

Frecuencia por códigos de análisis

Códigos	Documentos							Total
	1	2	3	4	5	6	7	
Referentes Socio-históricos	1	1	1	1	1	1	1	7
Búsqueda apasionada de justicia social	1	1	0	1	0	1	1	5
Referentes familiares	1	1	0	1	1	1	1	6
Inevitabilidad	1	1	1	1	0	0	0	4
Desvivirse por la organización	1	1	0	1	0	1	0	4
Ser modelo	1	1	0	0	0	1	0	3
Subjetividad heroica	1	1	0	1	0	1	1	5
Aceptación-en-resistencia:	0	0	1	1	0	0	0	2
Camaradería	1	1	0	0	1	0	0	3
Horizontalidad	0	0	1	0	1	0	0	2
Sentido de pertenencia	1	0	1	0	0	1	1	4
Víctima y victimario a la vez	1	1	1	0	1	0	0	4
Participación sin compromiso	0	0	1	0	0	1	1	3
Vidas precarias	1	0	1	0	1	1	1	5
Habitación	1	1	1	0	1	1	0	5
Naturalización	1	0	1	0	0	1	0	3
Familiarización	1	1	0	1	1	1	0	5
Racionalización	1	1	1	0	0	1	0	4
Ideologización	1	0	0	0	1	1	1	4
Movadef	1	1	1	1	0	1	1	6
Proseguir	1	1	0	1	0	1	0	4
PCP militarizado	0	1	0	0	0	1	0	2
Inequidades	1	1	0	0	0	0	1	3
Desencanto de la utopía social	0	1	0	0	0	1	1	3
Doble prisión	1	0	1	0	1	0	1	4
ID: Inspección jerárquica	0	1	0	0	0	0	1	2
ID: Examen	1	1	0	0	0	0	0	2
ID: Sanciones normalizadoras	1	1	1	0	0	1	0	4
ID: Castigos físicos	0	0	0	1	0	0	0	1
ID: Castigo social/afectivo	0	0	0	0	0	0	1	1
Traición y frustración	1	0	1	0	0	1	1	4
Alejamiento psicológico	0	1	0	0	0	1	1	3
Autocrítica	0	0	1	1	0	1	0	3
Concientización	1	1	0	2	0	0	0	4
Ruptura de vínculos	1	1	0	1	0	0	0	3
Desvinculados del Movadef	2	0	0	0	0	1	0	3
Libertad de pensamiento	0	1	0	0	0	0	0	1
Contradictoria	1	1	0	1	0	1	1	5
Disyuntiva	0	1	1	1	0	0	0	3
Ruptura	1	0	1	1	1	1	1	6
Desvinculados del Movadef	0	0	0	2	0	0	0	2
Formas culturales de lucha	0	0	0	2	0	0	0	2
Percepciones hacia los desvinculados	0	0	0	1	0	0	0	1
Perdón y reconciliación	1	1	1	1	1	0	1	6
Nivel individual: Reconstrucción personal	1	1	1	1	0	1	0	5
Acompañamiento religioso y rehumanización	1	1	1	0	0	1	1	5

Nivel de las relaciones interpersonales	1	0	0	1	0	0	0	2
Encuentro con el otro	2	0	0	0	0	1	0	3
Desetiquetar	1	0	0	1	0	0	1	3
Familia	1	1	1	0	0	1	1	5
Micropolítica de la reconciliación	1	0	0	1	0	0	0	2
Reconciliación desde las IIEE	0	1	1	0	1	0	1	4
Reconciliación desde el penal	1	1	1	0	0	1	1	5
Desde su comunidad	1	1	0	0	1	1	0	4
Contribución al desarrollo	1	0	0	0	0	1	1	3
Medios de comunicación.	1	1	0	1	0	1	1	5
Mecanismos institucionales	1	1	0	0	1	1	0	4
No violencia	1	1	1	1	0	1	0	1
Preocupación del estado	0	0	0	0	0	0	1	1
Vías democráticas para la paz	1	1	1	0	0	1	0	4
Corrupción	1	0	0	0	0	1	0	2
Falta de conciencia social	0	0	0	0	0	0	1	1
Falta de solidaridad	1	0	1	0	0	1	1	4
Egoísmo	1	1	1	0	0	1	1	5
Desconfianza social	0	0	1	0	1	0	0	2
Estigma social	0	1	0	0	1	1	0	3
Negación del responsabilidades	1	0	0	1	0	0	0	2
Total	49	39	29	31	17	40	30	235

EL DERECHO HUMANO A LA PROTESTA FRENTE AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

El caso del Proyecto Minero Conga (Cajamarca, 2012)

José Humberto Saldaña Cuba

Sumilla

Paradójicamente, el importante crecimiento económico del Perú durante la última década ha venido acompañado de un aumento en la cantidad de protestas sociales, las mismas que tienen como demandas el respeto por el medio ambiente y mejor redistribución de la riqueza. Una de las formas de respuesta del Estado ha sido poner en funcionamiento su poder coercitivo por medio de la persecución penal contra los dirigentes de las protestas sociales, acusándoles principalmente de delitos contra el orden público. La investigación, procesamiento y sanción penales están a cargo de órganos estatales como la Policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial en el marco de sus atribuciones establecidas en la ley. Sin embargo, éstas son ejercidas con frecuencia de un modo excesivo, lo que estaría vulnerando, entre otros, el derecho humano y fundamental a la protesta. En la investigación esperamos dar respuesta a las preguntas acerca de cómo y por qué el sistema de justicia penal ha perseguido drásticamente a dirigentes de las protestas sociales en torno al caso del proyecto minero Conga (Cajamarca). La investigación se basa en la revisión de expedientes judiciales así como en un trabajo de campo realizado el año 2013 donde se ha entrevistado a operadores del sistema de justicia, autoridades, dirigentes sociales y a sus abogados.

Introducción

En tiempos recientes, los grandes proyectos de inversión en hidrocarburos han sido la fuente de los más graves conflictos sociales ocurridos en el Perú. Las organizaciones sociales y campesinas afectadas por los efectos negativos de las empresas extractivas han exigido principalmente respeto por el medio ambiente y una mejor redistribución de las riquezas generadas. En algunos casos, estas exigencias se han canalizado a través de protestas que han infringido el orden público (bloqueos de carreteras, daños a la propiedad pública y privada, y otros actos asociados a disturbios y perturbaciones a la tranquilidad pública). Frente a ello, una de las formas de respuesta del Estado ha sido poner en funcionamiento su poder coercitivo en la modalidad de persecución penal; así, se han abierto procesos judiciales contra varios de los dirigentes sociales que han liderado estos movimientos, acusándoles por la comisión de diversos delitos que implican potencialmente prisión efectiva y penas elevadas.

Un ejemplo destacado de este fenómeno ha sido la movilización social en Cajamarca contra el proyecto minero Conga de la empresa Yanacocha, el mismo que representa una inversión que supera los cuatro mil de millones de dólares. Como es de conocimiento público, a inicios de noviembre del 2011 y hasta mediados del año siguiente, al considerar que el proyecto representaba una amenaza para los ecosistemas ubicados alrededor de las lagunas de Conga en la provincia de Celendín, distintas organizaciones sociales y políticas realizaron permanentemente actos de protesta que fueron repelidos por la Policía haciendo uso de la fuerza. Estos enfrentamientos devinieron con frecuencia en actos de violencia de uno y otro lado, teniendo como lamentable resultado cinco ciudadanos muertos y centenas de heridos, así como diversos dirigentes y simpatizantes fueron detenidos e investigados por delitos contra el orden público y afines. Como consecuencia de estos hechos, se declaró la suspensión temporal del proyecto Conga.

Sin embargo, otra historia siguió su camino. La persecución penal contra las organizaciones que participaron de las protestas empezó durante la época señalada y continúa hasta la actualidad, encontrándose ahora a la espera de decisiones judiciales que podrían determinar la libertad de más de doscientos investigados entre dirigentes, ronderos campesinos y ciudadanos simpatizantes. Se trata pues de una situación compleja que ha colocado al Estado y su sistema de justicia penal (Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional, principalmente), frente a ciudadanos ejerciendo su derecho humano y fundamental a la protesta.

Efectivamente, el derecho a la protesta es reconocido como tal en diversos instrumentos jurídicos internacionales y dentro de los sistemas jurídicos nacionales, en el nivel más alto de la jerarquía, en la Constitución. Aunque expresamente no figure con ese nombre, ha sido establecido sobre todo por los jueces en el marco de su labor interpretativa, quienes lo han asociado a otros derechos humanos y fundamentales como la libertad de reunión y la libertad de expresión. Su contenido jurídico ha sido delimitado indicándose que se trata de un derecho individual ejercido colectivamente, con carácter temporal, y cuya finalidad debe ser lícita. Y desde las ciencias sociales, se ha puesto énfasis sobre todo en su capacidad de convertirse en el único medio de expresión pública de los grupos minoritarios marginados dentro de una sociedad.

Ahora bien, pese a su reconocimiento jurídico e importancia social, el ejercicio de este derecho parece ser controlado y castigado con suma severidad. No solo en los casos donde el derecho es ejercido de manera excesiva (por ejemplo, bloqueando carreteras o atentando contra la seguridad de terceros) ha sido reprimido y perseguido de modo indiscriminado, sino que hemos observado que en el caso de las protestas contra el proyecto Conga ha ocurrido incluso en su ejercicio lícito y razonable. Asimismo, se ha notado en medio de los procesos de investigación penal que suelen presentarse arbitrariedades contra los derechos de defensa y el debido proceso de los dirigentes sociales. Todo ello hace pensar que estamos en presencia de un Estado cuyo aparato de justicia penal no está preparado para controlar el orden público al mismo tiempo que respeta y garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales o, en el peor de los casos, un Estado que tiene como objetivo impedir y/o reprimir su ejercicio para acallar voces minoritarias que resultan incómodas para el poder.

Debido a que estos excesos reducirían la capacidad de los líderes sociales para organizarse políticamente y plantear sus demandas, el objetivo principal de esta investigación se encuentra en determinar el modo y las causas de la persecución penal contra los dirigentes sociales a cargo de los policías, fiscales y jueces del sistema de justicia. Pensamos que identificando las condiciones que favorecen los excesos y arbitrariedades de la persecución judicial, se pueden plantear algunas alternativas de políticas públicas que permitan el mejor ejercicio de los derechos democráticos a expresarse, al mismo tiempo que se garantice la adecuada defensa del orden público.

Creemos que este problema de persecución penal indiscriminada, que algunos han denominado criminalización de la protesta social, debe ser estudiado a partir de las reglas formales (instrumentos internacionales, normas constitucionales, leyes, reglamentos, etc.) pero también a partir de las reglas informales (normas culturales, ideas, redes, etc.), pues solo en la relación entre lo normativo y la realidad alcanzaremos a comprender adecuadamente su funcionamiento. De esta forma, la hipótesis central de la investigación es que la persecución penal indiscriminada se produce a través de mecanismos legales e ilegales que actúan e interactúan para favorecer la arbitrariedad judicial, y surge como consecuencia de características estructurales de la cultura jurídica local así como en ideas y discursos que gozan de amplia legitimidad social en nuestro país y en especial en la región de Cajamarca.

Habiendo delimitado que el objetivo central de esta investigación se encuentra en determinar las condiciones y causas de la persecución penal indiscriminada contra los dirigentes sociales de las protestas contra el proyecto minero Conga en el periodo 2011 - 2012 en la región de Cajamarca, queda por señalar el orden que seguiremos para una adecuada exposición de los argumentos. En el primer capítulo se desarrolla el estado de la cuestión en la literatura científica que ha tratado de la relación entre represión estatal y protesta social, así como se presenta un marco teórico, indispensable para la determinación de los conceptos jurídicos y de ciencias sociales que se utilizarán a lo largo de la investigación.

Luego, en el segundo capítulo, se identifican los actores, casos, normas principales e ideas predominantes que están presentes, determinando así la unidad de observación, esto es los procesos penales seguidos contra los dirigentes sociales de las protestas contra Conga (ya sea en su fase de investigación, o en su fase propiamente judicial). En el tercer capítulo, se presentan los mecanismos institucionales identificados como parte de la persecución penal indiscriminada, a partir de la dinámica entre los distintos tipos de normas, y de las ideas y discursos predominantes. Finalmente, en el cuarto capítulo, se sugieren algunas de las causas que han hecho posible que la persecución penal indiscriminada de la protesta social sea posible en Cajamarca.

La metodología de esta investigación toma como punto de partida el derecho (las normas constitucionales y de derecho internacional que reconocen derechos fundamentales y humanos, las normas penales, el sistema jurídico de organización de la justicia penal, entre muchos otros) para luego dialogar con otras disciplinas de las ciencias sociales, como la ciencia política y la sociología (usando de este modo conceptos como: actores, sistemas, redes, discursos, etc.). Con dicho fin, durante el desarrollo de esta investigación se ha realizado una labor de observación y descripción de casos penales, referidos a al menos diez procesos de investigación abiertos (Anexo 1) contra algunos de los más importantes dirigentes del movimiento social que sostuvo la protesta contra el proyecto minero Conga, ya sea por delitos de disturbios, lesiones graves, tenencia ilegal de armas de fuego, entre otros. Esta observación ha comprendido no solo la revisión directa de los expedientes que contienen las actas policiales, los actuados fiscales y las primeras resoluciones de los jueces competentes, sino que incluye entrevistas (dieciséis, de tipo semi-estructurado) realizadas en Cajamarca a los afectados directos, a sus abogados y defensores, así como a las autoridades involucradas, es decir a policías, fiscales y jueces. Al tratarse de casos todavía pendientes de ser resueltos, encontramos testimonios que permiten entender, además de la situación objetiva, la dimensión subjetiva del fenómeno (afectaciones a derechos, a las vidas de personas en el nivel individual y familiar, a sus emociones), por ejemplo las consecuencias para los afectados por la persecución penal indiscriminada, pero también algunas de las motivaciones latentes en las autoridades.

Conscientes de las múltiples limitaciones que tiene un trabajo de investigación con fines tan amplios, aspiramos a que, cuando menos, se comience a poner en el centro de atención académico temas tan importantes como la relación entre el Estado y los grupos minoritarios, sobre todo en un contexto de alta conflictividad social como el que atraviesa el Perú en la actualidad. Esperamos que el fruto de este diálogo entre diversas disciplinas despierte en alguna medida ese interés, y sea el inicio para la generación de conocimiento más preciso sobre la forma y las causas que producen la persecución penal indiscriminada en el país, así como que se pueda dar visos sobre las políticas públicas que hacen falta para garantizar derechos fundamentales y generar las condiciones para que las fuerzas estatales encargadas del orden puedan cumplir adecuadamente sus funciones.

El debate sobre la relación entre represión estatal y protesta social

1. Las causas, métodos y consecuencias de la represión estatal en la protesta social

En nuestro medio se ha estudiado el problema de la violencia estatal contra los protestantes principalmente con ocasión de los conflictos sociales, concentrándose sobre todo en dar cuenta del tipo de violencia (muertes, contra la integridad física, contra la propiedad, etc.) y del lugar donde surge; solo algunas hipótesis poco profundizadas se ensayan para explicar las causas de este fenómeno, por ejemplo que las vías institucionales de participación son ineficaces por lo que los protestantes se ven obligados a radicalizar sus manifestaciones⁵¹⁵².

Hemos notado que en estos trabajos se suele poner énfasis en la violencia producida por los movimientos sociales antes que en la respuesta estatal; el enfoque de esta investigación da prioridad al lado contrario, es decir a la violencia del Estado pues su poder de persecución judicial constituye nuestro objeto de estudio. En línea similar a la nuestra, el Informe N° 156 de la Defensoría del Pueblo, de marzo de 2012, da cuenta de la violencia generada alrededor de los conflictos sociales tanto por el lado de los protestantes como del Estado. Ahí se reporta más de 70 muertos y de 500 heridos entre civiles y agentes públicos solo en el periodo 2007 - 2011. En un reporte de mayo de 2013, la Defensoría informó que existen en el país 222 conflictos sociales, de los cuales casi la mitad muestra potencial de alcanzar algún nivel de violencia.

Como puede verse, la Defensoría observa y emite recomendaciones específicas respecto de los enfrentamientos entre población civil y agentes del Estado. No obstante, en su Informe se reduce el problema de la violencia a los actos ocurridos durante el enfrentamiento, dejando de lado su prolongación durante la etapa judicial de investigación, proceso y sanción de los dirigentes de la protesta, lo que podríamos denominar "violencia legal". Sobre ello específicamente existe escasa literatura científica, apenas se habla de "violencia legal" cuando se desarrolla el caso del Movimiento de mexicanos nacidos en Estados Unidos llamado *Chicano Movement* durante los años 60⁵³.

Otro estudio sobre el maltrato judicial al que son expuestos los dirigentes de las protestas sociales es el de Roberto Gargarella quien a través del estudio de la sentencia de la Cámara Nacional de Casación de Argentina en el caso "Alais" (un caso de bloqueo de carretera por parte de protestantes), de abril de 2004, concluye que los jueces comúnmente "descuidan la fundamentación de las decisiones que toman en esta materia (protesta social), que cuando argumentan lo hacen pobremente y que cuando deciden lo hacen inclinándose por las respuestas más drásticas de entre todas las posibles"⁵⁴. Encontramos también algunos otros estudios que tratan sobre la violencia en las etapas judiciales, pero volveremos sobre ellos más adelante.

Por el momento, es importante mencionar algunos informes elaborados por organismos internacionales en relación a este tema pues muestran algunas características recurrentes en distintos estados, poniendo el énfasis en la represión estatal también durante la etapa judicial. Así, por un lado, tenemos el Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas, en el que se desarrolla muchas de las formas de violencia legal que vienen perpetrando los Estados de América contra los protestantes en especial cuando se trata de conflictos contra grandes industrias extractivas. Un ejemplo de ello es la aplicación laxa del principio de legalidad penal; en ese sentido se señala en el punto noventa y cuatro del Informe:

⁵¹ CABALLERO MARTÍN, Víctor. "Descentralización, Conflictos Sociales y Violencia", en: Perú ante los desafíos del Siglo XXI. Lima: Fondo Editorial PUCP, 2011, pp. 384 - 386.

⁵² REMY, María Isabel. Los múltiples campos de la participación ciudadana en el Perú: Un reconocimiento del terreno y algunas reflexiones. Lima: IEP, 2005, p. 174.

⁵³ HANEY LÓPEZ, Ian. "Protest, repression, and race: Legal violence and the Chicano movement", en: University of Pennsylvania Law Review, Vol. 150, No. 1, noviembre, 2001, pp. 205-224.

⁵⁴ GARGARELLA, Roberto. El derecho a la protesta: El primer derecho. Buenos Aires: Ad-Hoc, 2005, p. 43.

“De acuerdo a la información recabada por la CIDH un gran número de procesos penales iniciados con base en tipos penales vagos o ambiguos se han producido en el contexto de defensa de los derechos de las comunidades que ocupan tierras de interés para el desarrollo de mega-proyectos como las explotaciones mineras, hidroeléctricas o forestales. En muchas ocasiones, los empresarios o el personal que labora en estos mega-proyectos denuncian penalmente a defensoras y defensores con el objeto de disminuir sus actividades de defensa de sus derechos. En dichos contextos, un obstáculo frecuente es que las autoridades encargadas de la investigación del delito, por la ausencia de precisión de los códigos procesales, o bien, por una falta de diligencia en la misma, proceden a realizar las acusaciones penales antes de recabar las pruebas necesarias para determinar la existencia de una conducta ilícita”⁵⁵.

Además, se desarrollan problemas tales como el prolongamiento irrazonable de los procesos penales, las detenciones arbitrarias y la prisión preventiva excesiva, entre otros. Por otro lado, encontramos el Informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión, en que se recomienda a los Estados tomar las medidas necesarias para no criminalizar a los protestantes y garantizar un adecuado ejercicio de los derechos a la reunión y libertad de expresión ya que la “penalización podría generar en estos casos un efecto amedrentador sobre una forma de expresión participativa de los sectores de la sociedad que no pueden acceder a otros canales de denuncia o petición como ser la prensa tradicional o el derecho de petición dentro de los órganos estatales donde el objeto del reclamo se origina”⁵⁶.

Finalmente, también es posible encontrar literatura de divulgación en nuestro medio, elaborada sobre todo por organismos no gubernamentales de defensa de los derechos humanos que trata sobre la criminalización de la protesta social y que hace énfasis en la violencia de tipo legal en la investigación policial (persecución, brutalidad, detenciones arbitrarias, aprovechamiento de estados de emergencia, convenios privados con empresas extractivas), la actividad fiscal (acusaciones graves por delitos que no corresponden, solicitud de penas altas, falta de individualización penal, denuncias manifiestamente infundadas) y el proceso y sanción a cargo de los jueces (competencias territoriales modificadas arbitrariamente, mandatos de detención preventiva sin fundamento, sanciones abusivas). Además, los reportes de estos organismos dan cuenta de la presión a la que se ven sometidos los fiscales y jueces cuando juzgan dirigentes de protestas sociales⁵⁷⁵⁸⁵⁹.

La presente investigación pretende aportar más allá del simple listado de actos que constituyen formas de violencia legal; es nuestro interés darle cierta sistematicidad al concepto. Luego de este breve repaso, presentaremos el estado de la cuestión en la literatura científica consultada en el siguiente orden: en primer lugar, aquellas investigaciones que se refieren a las causas de la represión estatal, es decir que intentan responder a la pregunta de por qué el Estado actúa violentamente ante la aparición de protestas sociales. Ahí se desarrollan razones de distinto tipo, desde estructurales socio-económicas, pasando por evolución del sistema internacional de estados, hasta llegar a razones más bien de tipo práctico como la permanencia en el gobierno.

⁵⁵ COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas. Diciembre, 2012, punto 94.

⁵⁶ COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2005, Relatoría para la Libertad de Expresión. Washington, 2006, punto 353.

⁵⁷ COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Informe Anual: Un año del gobierno de Ollanta Humala, 2011. Página web: www.derechoshumanos.pe, visitada el 20 de abril de 2013, pp. 22 - 24.

⁵⁸ INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL - JUSTICIA VIVA. Informe: La criminalización de las protestas sociales durante el primer año del gobierno de Ollanta Humala “De la Gran Transformación a la Mano Dura”. Página web: www.justiciaviva.org.pe, visitada el 20 de abril, 2013, 31 - 38.

⁵⁹ ARDITO, Wilfredo. Perú: Criminalización de la protesta en el gobierno de Alan García. Página web: www.servindi.org, visitada el 20 de abril, 2008.

En segundo lugar, analizamos la literatura que se aboca a la descripción de la actuación estatal, es decir a las modalidades de violencia en contra de la protesta social. Ahí tendremos la oportunidad de observar casos ocurridos en distintos ámbitos geográficos, los distintos métodos, las distintas intensidades de represión, y con enfoques particulares dependiendo de qué órgano del Estado es el que ejerce la violencia en cada caso. Por último, presentamos los trabajos que se centran en los efectos de la represión estatal en la protesta social. Este tipo de estudios intenta responder a la pregunta de por qué en ciertas ocasiones la protesta se inhibe o desaparece frente a la actuación del Estado, y por qué en otras sucede lo contrario, es decir por qué la protesta se radicaliza.

1.1. Los distintos motivos del Estado para reprimir las protestas sociales

Una de las líneas de investigación más recurrentes en relación a la represión estatal contra la protesta social es la que se interroga por sus causas. Por un lado, algunos académicos consideran que el comportamiento del Estado responde a razones estructurales básicamente económicas. Así, la persecución indiscriminada de la protesta social podría entenderse como una consecuencia de la implementación de la política neoliberal en América Latina, y tomaría diversas formas como el abuso de las fuerzas policiales, la actuación de oficio de jueces y fiscales ante hechos menores de protesta y la impunidad con que actúan los agentes estatales. Así parece haber sucedido en Argentina desde 1991, según Svampa y Pandolfi, quienes desarrollan diversos casos en que dirigentes sociales han sido maltratados, enjuiciados y condenados por su accionar⁶⁰.

Asimismo, Susana Murillo se plantea el porqué de la creciente criminalización de la protesta en Argentina en los últimos tiempos. La autora piensa que es consecuencia de la formación de un nuevo pacto social dentro de los países pobres (consenso en demanda de "seguridad"), configurado a su vez por el proceso histórico de las relaciones internacionales, que plantea una nueva relación entre estado y ciudadanía. Así, recorre varias etapas lógico-históricas (construcción de un mundo más interdependiente, nuevas "democracias" para América Latina, reformas neoliberales) para concluir que el Estado de hoy cumple una función esencial de policía local que actúa cuando grupos excluidos organizados amenazan el funcionamiento del sistema, especialmente a las empresas transnacionales⁶¹.

Por otro lado, algunas investigaciones recurren a argumentos más prácticos explicando las causas de la represión estatal en intereses concretos de los gobiernos como el de mantenerse en el poder. ¿Por qué los gobiernos violan los derechos humanos de los protestantes?, se pregunta Christopher Sullivan, quien cruzando datos confidenciales de un archivo de la Policía Nacional Guatemalteca con registros de protestas por los periódicos locales, llega a dos conclusiones interesantes: en primer lugar, que los medios de comunicación de Guatemala no reportan con veracidad los actos de represión estatal contra los protestantes; y en segundo lugar, sostiene que el Estado realizó un tipo de represión preventiva, es decir antes de que los protestantes tomaran ninguna acción, con el objeto de disminuir la curva de crecimiento de las movilizaciones y limitar futuros desafíos al orden político⁶².

Del mismo modo, Abel Escribà-Folch se pregunta si la represión ayuda a los dictadores a mantenerse en el poder. Para la investigación utiliza datos de otros estudios que comprenden información sobre dictadores de todo el mundo y la forma en que salieron del poder entre 1945 y 2004. Los resultados muestran que la represión aumenta la probabilidad de que los dictadores se mantengan en el poder, y que cuando crecen las probabilidades de perder el poder aumenta a su vez la severidad de la represión estatal⁶³.

⁶⁰ SVAMPA, Maristella y Claudio PANDOLFI. "Las vías de la criminalización de la protesta en Argentina", en: Revista de Observatorio Social de América Latina, mayo-agosto, 2004, No. 14, pp. 285-296.

⁶¹ MURILLO, Susana. "El nuevo pacto social, la criminalización de los movimientos sociales y la "ideología de la seguridad"", en: Revista de Observatorio Social de América Latina, mayo-agosto, 2004, No. 14, pp. 261-273.

⁶² SULLIVAN, Christopher. "Organizing oppression: Government and the preemptive repression of human rights", en: <http://politicsandprotest.ws.gc.cuny.edu>, 2011, visita realizada el 20 de noviembre de 2013.

⁶³ ESCRIBÀ-FOLCH, Abel. "Repression, political threats and survival under autocracy", en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1705508, 2008, visita realizada el 20 de noviembre de 2013.

Finalmente, también se ha preguntado en qué casos las fuerzas policiales actúan con severidad en contra de protestantes en el marco de las protestas masivas en Nueva York durante los años 1968 y 1973. Contrariamente a la percepción general, y haciendo uso de modelos estadísticos regresivos, se ha observado que la policía no acude a la mayoría de protestas salvo cuando consideran que representan una amenaza ya sea por el número de participantes, la estrategia de confrontación del grupo, o por el tipo de organización que convoca o integra la protesta⁶⁴.

A partir de esta revisión, podemos señalar que una de las causas más comunes que se atribuye a la represión estatal es la necesidad de imponer por la fuerza el modelo económico neoliberal como ha sucedido en muchos países de América Latina, pero también la necesidad de mantenerlo en el tiempo pese a sus costos sociales y económicos. Paralelamente, a causa de la creciente violencia que viven estas sociedades, se ha generado una gran demanda ciudadana “por seguridad” que ha sido aprovechada por los gobiernos, autoritarios y democráticos, para usar su poder coercitivo revestidos de legitimidad.

Un segundo grupo de respuestas señala que los estados reprimen porque así aumentan sus probabilidades de mantenerse en el poder, o para ejercer un cierto control social de orden preventivo como muestra el caso de Guatemala en la segunda mitad del siglo pasado. También se indica que la policía sabe identificar con cierta precisión qué grupos representan una verdadera amenaza al orden político ya sea por su estrategia o por su discurso y en función de ello reprime o no, como muestra el caso de las protestas en Nueva York entre 1968 y 1973.

Por nuestra parte, consideramos que efectivamente hay estructuras que condicionan la relación entre el Estado y la ciudadanía que protesta y no pretendemos perderlas de vista a lo largo de la investigación, sin embargo debe servir solo como un punto de partida para luego intentar explicar las causas también en términos de actores, sistemas y redes, con énfasis en intereses concretos y discursos predominantes, al modo del segundo grupo de trabajos.

1.2. Sobre las modalidades de represión estatal contra la protesta social

El modo en que se ha llevado a cabo la represión estatal también ha sido objeto de atención de los investigadores especializados, para lo que utilizan un método básicamente descriptivo. Resulta de especial interés para esta investigación pues se intenta mostrar los problemas de funcionamiento del sistema judicial respecto de una protesta regional. En esa misma línea, tomando en cuenta que el estado y su normatividad legal pueden ser violentos en relación a un grupo racial específico, se estudia el caso de los mexicanos-americanos en Estados Unidos en la década de los 60's en el marco del denominado *Chicano Movement*. Ahí se sostiene que el modo de proceder estatal fue el maltrato judicial y la brutalidad policial, producidos con ocasión del caso judicial *East LA Thirteen*, y que estos contribuyeron, paradójicamente, a la construcción de una identidad racial fuerte que dio origen a este movimiento⁶⁵.

En otro estudio se da cuenta de que el Estado peruano enfrenta las protestas sociales de forma desproporcionada y con métodos poco democráticos tales como la represión violenta sobre la base de normas legales que autorizan el uso desproporcionado de la fuerza, convenios que ponen a la Policía Nacional a servicio de las empresas privadas, la participación de las Fuerzas Armadas en los conflictos sociales y, por último, la aplicación excesiva de sanciones penales. Para este último punto en concreto se toman en cuenta múltiples acusaciones fiscales y sentencias judiciales como las de los casos Rondas de Parcoy en 2004, el paro de Yurimaguas y la protesta en Bagua, ambas de 2009, entre otros. Gamarra concluye que los fiscales y jueces no contemplan razonablemente la concurrencia de eximentes de responsabilidad penal por ejercicio legítimo de la libertad de reunión o por la existencia de un estado de necesidad justificante; por el contrario, inciden directamente en la actividad probatoria e invocan regularmente la ocurrencia de dos o más tipos penales amplios⁶⁶.

⁶⁴ EARL, Jennifer y John MCCARTHY. “Protest under fire? Explaining the policing of protest”, en: *American Sociological Review*, Vol. 68, No. 4, agosto, 2003, pp. 581-606.

⁶⁵ HANEY LÓPEZ, Ian. Óp. cit.

⁶⁶ GAMARRA HERRERA, Ronald. “Libertad de expresión y criminalización de la protesta social”, en: ¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho Penal y libertad de expresión en América Latina. Eduardo Bertoni (Compilador). Buenos Aires: CELE, Universidad de Palermo, 2010, p. 202.

La forma como el Estado persigue judicialmente a dirigentes de protestas sociales es mostrada a partir del análisis de múltiples casos en Argentina. Se señala que se están multiplicando y agravando las figuras penales, aplicando las penas con mucha drasticidad, y que los movimientos y pueblos están siendo estigmatizados, las fuerzas policiales –en algunos casos cuerpos de élite y de inteligencia- intervienen cada vez más en la represión. Por ejemplo, Julio Fuentes, dirigente de la Confederación de Trabajadores de Argentina, ha soportado 50 procesos penales en su contra, y Horacio Fernández, secretario general del mismo sindicato, tiene 20 procesos abiertos. Además, un ejemplo en el que se detectó la participación de agentes de inteligencia, ejerciendo sus competencias de modo excesivo y violatorio de los derechos fundamentales, es el de la Masacre de Pueyrredón en donde la Policía asesinó a dos jóvenes activistas⁶⁷.

Otra investigación que desarrolla una descripción de la criminalización de los movimientos sociales, esta vez en Brasil, es la de Aton Fon Filho. A través de un método analítico en que toma en cuenta también el contexto internacional y las reformas económicas estructurales de corte neoliberal, llega a la conclusión de que en este país se ha legalizado la violencia privada y se han incrementado las prisiones, detenciones e intimidaciones contra los protestantes. Para ello actuarían como aliados del gobierno, las empresas privadas y los medios de comunicación persiguiendo a quienes reclaman la vigencia de derechos expresamente reconocidos en la Constitución. Puntualmente muestran un Informe confidencial del Ministerio Público en que se da cuenta de un trabajo de inteligencia que delata una persecución intensa a los movimientos sociales especialmente de aquellos que sostienen discursos disidentes del orden político:

“El informe que sigue hace por merecer ese concepto, presentando al Movimiento Sin Tierra (MST) como una amenaza a la sociedad y a la misma seguridad nacional. El resultado del trabajo de inteligencia se compone, en su mayor parte, de innumerables materias de periódicos, informes del servicio secreto de la Brigada Militar y materiales, incluyendo libros y cartillas, aprehendidos en acampamentos del MST. Textos de autores como Florestan Fernandes, Paulo Freire, Chico Mendes, José Martí y Che Guevara son presentados como ejemplos de la “estrategia confrontacional” adoptada por el MST. En la misma categoría se incluyen expresiones como “construcción de una nueva sociedad”, “poder popular” y “sofocando con fuerza nuestros opresores”⁶⁸.

Por otro lado, se señala que los agentes del Estado han logrado dotar a la protesta de un sentido negativo con ayuda de los medios de comunicación, asociándola con actos delictivos y señalando a sus partícipes como vándalos, así como a legitimar la intervención de las fuerzas coercitivas del Estado para aplacarla. Para llegar a dicha conclusión, se estudiaron tres casos de persecución penal contra la protesta social en Argentina, donde se reprimió a algunos participantes al punto de ocasionarles heridas graves y en algunos casos la muerte; asimismo, se examinaron los titulares de los medios de comunicación y el tipo de discurso que intentaban difundir⁶⁹. Del mismo modo, otro estudio muestra que el Estado de Paraguay actúa a través de leyes para criminalizar a los pobres que protestan en contra de las consecuencias del neoliberalismo tales como el desempleo, la falta de educación y otros servicios básicos. Se desarrollan varias de las leyes opresoras como por ejemplo la “ley del marchódromo” en que se establecen condiciones excesivas para realizar una manifestación, el estatuto agrario que penaliza las luchas campesinas, el endurecimiento del código procesal penal, entre otros⁷⁰.

⁶⁷ LONGO, Roxana y Claudia KOROL. “Criminalización de los movimientos sociales en Argentina”, en: Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales. Sao Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo, 2008, octubre.

⁶⁸ FON FILHO, Aton. “Criminalización de los movimientos sociales: Democracia y represión de los derechos humanos”, en: Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales. Sao Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo, 2008, octubre, p. 101.

⁶⁹ ARTESE, Matías. “Criminalización de la protesta en Argentina: Una construcción de lo delictivo más allá de la esfera jurídica”, en: América Latina Hoy, Vol. 52, 2009, agosto, pp. 149-169.

⁷⁰ RODRÍGUEZ, Mirtha. “El capitalismo arremete: criminalización de la pobreza”, en: Revista de Observatorio Social de América Latina, mayo-agosto, 2004, No. 14, pp. 297-308.

Resultan interesantes los trabajos resumidos en este apartado pues se describen con precisión las modalidades de represión estatal y, en algunos casos, con especial énfasis en su aparato de justicia, tanto las normas legales, la actividad policial y de las fuerzas armadas, el procesamiento en el nivel fiscal y en el nivel de decisión de los jueces. Vamos a tomar varios de los conceptos aplicados por estos trabajos para nuestra propia investigación pues creemos que tienen una gran capacidad explicativa, por ejemplo el concepto de “discriminación judicial”, las normas legales como herramienta de poder o “leyes opresoras”, el rol parcializado de los medios de comunicación, entre otros. Y aún todavía, daremos un paso adelante respecto de estos trabajos pues nos proponemos identificar cómo esta “violencia legal” afecta a los ciudadanos procesados en su entorno social y personal, aprovechando para ello las dos versiones de la historia, es decir tanto las entrevistas de los protestantes como la de los agentes estatales.

1.3. Las consecuencias de la violencia estatal: entre la disuasión y la radicalización de la protesta social

Los estudios sobre represión y protesta social han estado marcados por el interés en la relación entre ambos, la interrogante central ha sido si es que la represión afecta efectivamente a la protesta social y, en caso de una respuesta afirmativa, en qué medida lo hace. Las respuestas oscilan entre las que señalan que la represión disuade a las protestas por el costo que representa, y las que indican que, al menos en el largo plazo, las protestas se fortalecen y radicalizan. Este aspecto resulta de nuestro interés porque permite conocer cuáles son los efectos y problemas de la represión en las protestas sociales.

Así, Opp y Roehl, en cuanto a la relación entre represión y protesta social, sostienen que la primera, en conjunto con otros incentivos y desincentivos, afecta a la segunda. Si bien inicialmente la represión supone un costo y por tanto un efecto disuasivo, cuando se considera ilegítima y las personas están integradas en redes sociales, procesos de micro-movilización se activan para promover la protesta. Se llega a esta conclusión a partir de encuestas realizadas a los participantes de protestas antinucleares en Alemania Occidental en 1982 y 1986⁷¹.

Igualmente Francisco Ronald se pregunta por el tipo de relación entre represión y protesta en el contexto de tres regímenes autoritarios: la antigua República Democrática de Alemania (1986-1989), Checoslovaquia en el mismo periodo y la Intifada Palestina (1987-1989). Se examinan los datos sobre actos de represión de estos tres casos para llegar a la conclusión de que los grupos disidentes actúan de un modo más radical cuando son sometidos a medidas de represión sumamente duras. Más aún, el estudio demuestra que los grupos de protesta se adaptan a la coerción estatal cambiando de estrategias políticas⁷².

Con un enfoque que se centra en el grupo social, también se pregunta por qué el importante movimiento estudiantil por la democracia en China acaba tan abruptamente en 1989 y, en específico, por qué los estudiantes actuaron de un modo tan “desorganizado” y fueron incapaces de presentar una postura común frente al gobierno. Para tal objeto se entrevista a veinte de los estudiantes líderes de las distintas facciones que conformaron el movimiento, obteniendo de ellos sus perspectivas sobre las razones del fracaso. La autora concluye que el ambiente de miedo e incertidumbre producido por el contexto político represivo generó falta de confianza y relaciones de sospecha mutua entre los estudiantes activistas, por lo que la tarea de organización no se cumplió adecuadamente ocasionando el fracaso del movimiento⁷³.

Sin embargo, existe un estudio cuantitativo que pone a prueba la validez de algunas de estas teorías sobre los efectos de la represión en la protesta y se llega a la conclusión de que solo

⁷¹ OPP, Karl Dieter y Wolfgang ROEHL. “Repression, micromobilization, and political protest”, en: *Social Forces*, Vol. 69, no. 2, 1990, diciembre, pp. 521-547.

⁷² RONALD, Francisco. “The relationship between coercion and protest: An empirical evaluation in three coercive states”, en: *The Journal of Conflict Resolution*, Vol. 39, No. 2, 1995, junio, pp. 263-282.

⁷³ WRIGHT, Teresa. “State repression and student protest in contemporary China”, en: *The China Quarterly*, No. 157, 1999, marzo, pp. 142-172.

es válida la teoría que sostiene que los disidentes sustituyen una protesta violenta por una no-violenta (y viceversa) cuando el estado usa o deja de usar mecanismos de represión. Las otras dos teorías estudiadas (por un lado, la que sostiene que la efectividad de la represión es más alta en regímenes autoritarios, y por otro lado, que la represión tiene efectos disuasivos en el corto plazo mas no en el largo plazo) son desacreditadas por la evidencia empírica. Se utiliza un modelo estadístico de comprobación con datos de los eventos de represión en distintos contextos⁷⁴. De manera que existe la duda razonable acerca de si es cierto que las protestas efectivamente logran radicalizar la protesta en los largos plazos, dando vigor al sentido común que indica que la violencia estatal infunde miedo en la ciudadanía y por tanto disuade los eventos de protesta.

Por otro lado, en otros estudios se ha preguntado cómo y por qué las políticas estatales (sean concesivas o represivas) influyeron en el intenso movimiento ciudadano que desencadenaría en la Revolución Iraní de 1979. Para ello analiza más de 1300 eventos de represión, concesión, protestas y huelgas reportados por distintos medios locales de comunicación durante 58 semanas antes de la caída del régimen. Se concluye, por un lado, que la represión puede terminar promoviendo la protesta bajo ciertas circunstancias muy particulares. Por otro lado, que las políticas inconsistentes o contradictorias de concesión y represión alientan la disidencia dentro del movimiento⁷⁵.

Se hace la misma pregunta un estudio de El Salvador entre 1962 y 1981 en que se analizan dos olas de protesta en el contexto de un régimen autoritario cambiante, preguntándose por las condiciones que favorecen el movimiento social. Para ello se recaba información registrada por los medios de comunicación escrito sobre los eventos de protesta y se confronta con la teoría desarrollada. La respuesta de la investigación señala que puede existir una alternancia entre políticas estatales concesivas y represivas. El acceso institucional y las elecciones competitivas alientan a la formación de organizaciones cívicas duraderas, pero una desmedida represión puede llevar a radicalizar las protestas⁷⁶. Los dos últimos estudios muestran que es posible que el Estado utilice alternativamente políticas de concesión y represión, ocasionando disidencias, de modo que los Estados no utilizan la violencia uniformemente sino que gestionan su uso para conseguir sus fines: desarticular el movimiento social, en concreto.

Emily Hencken se pregunta sobre los problemas teóricos surgidos en la academia al intentar responder bajo qué condiciones un Estado utiliza medidas represivas contra sus ciudadanos. Usando data disponible de todos los estados entre 1990 y 2004, llega a la conclusión de que los tres principios consensuales sobre el tema (que la protesta y la represión están interrelacionados, que los estados y los grupos entran en conflicto por una política o bien en concreto, y que las autoridades reprimen para conservar el poder) pueden variar notablemente, y ello tiene repercusiones directas en la aparición y severidad de las medidas represivas⁷⁷.

Por último, una investigación sobre las causas de la rearticulación del movimiento alevista (progresista o de izquierda) en Turquía en la última década, luego de la severa represión y desarticulación sufrida en 1980, muestra que los factores más importantes han sido que la represión no pudo influir en las carreras profesionales y en el ascenso social de los militantes que durante el tiempo desarticulación lograron acumular recursos suficientes y prestigio que permitieron un nuevo agrupamiento, así como tampoco pudo acabar con sus valores políticos y *know-how* sobre el quehacer político⁷⁸.

Como puede observarse, las investigaciones revisadas prestan gran atención a los efectos que

⁷⁴ MOORE, Will. "Repression and dissent: Substitution, context and timing", en: American Journal of Political Science, Vol. 42, No. 3, 1998, julio, pp. 851-873.

⁷⁵ RASLER, Karen. "Repression, and political protest in the Iranian revolution", en: American Sociological Review, Vol. 61, No. 1, 1996, febrero, pp. 132-152.

⁷⁶ ALMEIDA, Paul. "Opportunity organizations and threat-induced contention: Protest waves in authoritarian settings", en: American Journal of Sociology, Vol. 109, No. 2, 2003, setiembre.

⁷⁷ HENCKEN, Emily. "Policy disputes, political survival and the onset and severity of state repression", en: <http://bama.ua.edu/~eritter/onsetlev.pdf>, 2012, visita realizada el 20 de noviembre de 2013.

⁷⁸ MASSICARD, Elise. « Répression et changement des formes de militantisme: carrières de remobilisation à gauche après 1980 en Turquie », en : Revue Européenne d'analyse des Sociétés Politiques, No. 28, octobre, 2010.

produce la represión estatal en los movimientos sociales, específicamente se dividen entre quienes sostienen que la protesta se retrae ante las medidas de fuerza y quienes arguyen que, por el contrario, se radicalizan. También es importante mencionar el tipo de políticas estatales concesivas en combinación con las represivas, pues parece ser una forma de actuación común de los estados que logran tener efectos en desarticular los movimientos sociales. En la presente investigación, si bien pretendemos proponer alguna idea acerca de los efectos colectivos de este fenómeno, nos concentramos sobre todo en las consecuencias que tiene la persecución en las vidas de los dirigentes de las protestas y en sus entornos más cercanos, en tanto se trataría de la vulneración de sus derechos humanos y fundamentales. Sin embargo, será de utilidad conocer los efectos generales producidos en la protesta social en nuestro caso de estudio pues así podremos darle sentido a algunas de las actuaciones estatales (por ejemplo, combinación de concesiones y represión).

2. Conceptualización teórica: El derecho humano a la protesta y el Estado como aparato de coerción

2.1. Los aspectos jurídicos del derecho humano a la protesta

El derecho a la protesta ha sido asociado a otros derechos expresamente reconocidos en instrumentos jurídicos internacionales y en las normas constitucionales, como son la libertad de reunión y la libertad de expresión. Así, tenemos que, desde 1948, tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos establece, en su artículo 20º inciso 1, que “toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas”, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su artículo XXI, hace lo propio al señalar que “toda persona tiene el derecho a reunirse pacíficamente con otras, en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole”.

Del mismo modo, tratados internacionales vinculantes, de carácter universal y regional, han reconocido dichos derechos. Por un lado, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), en su artículo 21º:

“Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás”.

Por otro lado, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), en su artículo 15º, reconoce dicho derecho en los términos siguientes:

“Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho solo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás”.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), ha establecido una vinculación entre el derecho a la libertad de reunión y el derecho de asociación, señalando que “las restricciones a la libertad de asociación constituyen graves obstáculos a la posibilidad que tienen las personas de reivindicar sus derechos, dar a conocer sus peticiones y promover la búsqueda de cambios o soluciones a los problemas que les afectan”. Agrega, seguidamente, que una interferencia en las comunicaciones, por ejemplo, podría suponer la vulneración del “derecho y la libertad de determinado grupo a asociarse libremente, sin

miedo o temor”⁷⁹. Como vemos, se ha conceptualizado este derecho como un medio fundamental para que grupos de personas puedan reivindicar otros derechos, expresar sus opiniones y promover cambios o transformaciones. Así también, queda claro que la Corte IDH cautela que no existan interferencias que puedan suponer restricciones irrazonables a su libre ejercicio.

También desde el sistema interamericano de protección de derechos humanos se han tenido importantes pronunciamientos, a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), citados anteriormente en este trabajo. Resulta oportuno recordar el Informe Anual de la CIDH (2006), por medio de la Relatoría para la Libertad de Expresión, y el Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas, recomendándose, entre otras, que se procure:

“Asegurar que las autoridades o terceros no manipulen el poder punitivo del Estado y sus órganos de justicia con el fin de hostigar a quienes se encuentran dedicados a actividades legítimas como es el caso de las defensoras y los defensores de los derechos humanos”, así como

“Fortalecer los mecanismos de administración de justicia y garantizar la independencia e imparcialidad de los operadores de justicia, condiciones necesarias para el cumplimiento de su función de investigar, procesar y sancionar a quienes atentan contra los derechos humanos”, y

“Asegurar que los nombramientos de juezas y jueces que son nombrados con carácter provisional no se extiendan indefinidamente en el tiempo sino que estén sujetos a una condición resolutoria, tal como el cumplimiento de un plazo determinado, la celebración y conclusión de un concurso público de oposición y antecedentes que nombre al reemplazante del juez provisorio con carácter permanente” (Recomendaciones, Punto C).

Por su lado, en el sistema jurídico peruano, el derecho a la libertad de reunión está reconocido en la Constitución en su artículo 2º inciso 12 y el derecho a la libertad de expresión en el inciso 4 del mismo artículo. Y el Tribunal Constitucional peruano se ha encargado de desarrollar su contenido de una manera más precisa al indicar que:

“El derecho de reunión puede ser definido como la facultad de toda persona de congregarse junto a otras en un lugar determinado, temporal y pacíficamente, y sin necesidad de autorización previa, con el propósito compartido de exponer y/o intercambiar libremente ideas u opiniones, defender sus intereses o acordar acciones comunes”⁸⁰.

Estamos en presencia pues de un derecho humano y fundamental reconocido por las normas jurídicas vigentes, que protege el derecho de los ciudadanos a manifestar públicamente sus opiniones, reclamos y promover cambios, siempre que sea ejercido pacíficamente. Por ello, entraña también la obligación de respetarlo, no interviniendo irrazonablemente en su contenido, y la obligación de garantizarlo y promover las condiciones para su óptimo ejercicio. Asimismo, los jueces han desarrollado algunas de las situaciones que podrían constituir vulneraciones a este derecho, volviendo explícitas algunas de las restricciones prohibidas. En todo caso, sirve esta reflexión acerca del derecho a la protesta desde el ámbito jurídico para determinar el marco normativo sobre el cual podremos contrastar los resultados obtenidos en el estudio de caso, sobre la base a su vez de un trabajo de campo.

⁷⁹ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Sentencia en el caso Escher y Otros vs Brasil, del 6 de julio de 2009, Punto 165.

⁸⁰ TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ. Sentencia Exp. N° 4677-2004-PA/TC, de 7 de diciembre de 2005, Fundamento 14.

2.2. El derecho a la protesta y los movimientos sociales: entre las razones estructurales y las condiciones coyunturales

Como ha quedado dicho, el derecho a la protesta tiene una manifestación colectiva, la cual puede ser observada nítidamente en el campo de los movimientos sociales. Ello no equivale necesariamente a decir que las protestas sean un aspecto fundamental de los movimientos sociales porque, ciertamente, dicha cuestión no es pacífica en la academia especializada sobre el tema pues, como bien señalan Della Porta y Diani, las protestas juegan solo un papel marginal en grandes cambios culturales o similares, o incluso se llega a sostener que las protestas no constituirían una característica de movimientos sociales debido a que no representan verdaderamente una actividad no convencional dentro del ámbito político⁸¹.

Sin embargo, debido a que en nuestro caso de estudio parece manifiesto el hecho de que existen elementos típicos de una protesta social como de una lucha por cambios culturales (expresión de minorías marginadas) y económicos (economías extractivistas frente al respeto por el medio ambiente), resulta pertinente examinar la literatura científica sobre movimientos sociales para determinar teóricamente qué entendemos por estos y cuáles son sus características, y evaluar en qué medida se aplica ello al caso de estudio.

La teoría sobre movimientos sociales es abundante y ha dejado al ámbito académico distintas perspectivas, algunas incluso con el rótulo de "clásicas", algunas de las cuales vale la pena identificar en esta investigación. De un lado, la lógica de la acción colectiva⁸²⁸³, que parte de la racionalidad individual, indica que los individuos que comparten un mismo interés soportarán los costos que acarrea una organización siempre que le reporte beneficios, por lo que se verán participando activamente de un movimiento. Esta teoría destaca la necesidad de organizar previamente los recursos disponibles por parte de la colectividad, a este proceso se le conoce como movilización. Una vez que se consiguen los recursos necesarios, la acción colectiva puede ir creciendo de un modo sostenido⁸⁴. Así, por ejemplo, la represión supondría un costo adicional para la organización de la protesta que desincentivaría su permanencia e intensificación, y llevaría también a pensar a que cuanto más severa sea la represión más alto sería el costo⁸⁵.

Para Melucci, no obstante, los movimientos sociales son una forma específica de acción colectiva que se basan en la solidaridad, desarrollan un conflicto y rompen con los límites en que ocurre la acción⁸⁶. A diferencia de Olson y Tilly, señala que se activan en el encuentro entre la existencia estructural de un conflicto y las condiciones coyunturales en las que se encuentra el sistema; es decir que no se puede comprender su existencia exclusivamente como una determinante estructural ni como acciones de carácter aislado y únicamente agregativo. Tomando la teoría de Melucci, y en específico respecto de los "nuevos movimientos sociales" (por ejemplo, las reivindicaciones étnicas de los últimos años en América Latina que responden a necesidades identitarias y no solo materiales), se ha desarrollado algunas de sus características que serían: a) actores no solo obreros, b) actúan en la cotidianidad y el corto plazo, y c) sus organizaciones no son necesariamente instrumentales⁸⁷.

De otro lado, la teoría del comportamiento colectivo intenta explicar los movimientos sociales en la irracionalidad con que actúan las masas en contextos de tensión social y política, se trataría sobre todo de una reacción antes que de una acción razonada y planificada. Grandes movilizaciones en la historia, sobre todo de tipo violenta, podrían explicarse bajo este esquema como la revolución francesa del siglo dieciocho o la revolución

⁸¹ DELLA PORTA, Donatella y Mario DIANI. *Social Movements: An Introduction*. Reino Unido: Blackwell Publishing, 2006, pp. 28 - 29.

⁸² OLSON, Mancur. *The Logic of Collective Action*. Harvard University Press: 1965.

⁸³ TILLY, Charles. *From Mobilization to Revolution*. University of Michigan: 1978.

⁸⁴ SCHELLING, Thomas. *Micromotives and macrobehavior*. New York: W. W. Norton, 1978.

⁸⁵ OPP, Karl Dieter y Wolfgang ROEHL. *Op. Cit.*

⁸⁶ MELUCCI, Alberto. *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Pedagógicos, pp. 9 - 10.

⁸⁷ FLORES ROJAS, Diana. "Democracia" en las asambleas de composición diversa en el Perú. El caso del Movimiento Cumbre de los Pueblos (MCP). Tesis para optar por el título de Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo. Lima: PUCP, 2011, pp. 24 - 26.

rusa del siglo pasado⁸⁸. Como es evidente, esta última teoría se ubica en una relación de contradicción con la teoría de acción racional, y también con la teoría de Melucci. No compartimos esta teoría debido a que creemos que las acciones de las organizaciones que participan en protestas pueden ser producto de una reflexión seria como observamos en el caso de estudio a partir de las asambleas populares o de las rondas campesinas. No negamos que puedan estar presentes elementos de reacción o de irracionalidad pero creemos que ellos no son determinantes y, por lo demás, no dejan espacio para el tipo de análisis que pretendemos en esta investigación.

Respecto de la discrepancia entre los individualistas metodológicos de la teoría de la acción colectiva y Melucci (que los califica de "reduccionistas"), vamos a adoptar, como hemos adelantado, sobre todo ésta última pues compartimos la idea de una confluencia entre elementos estructurales y voluntades individuales agregativas. El análisis de esta tesis va a tratar de conjugar ambos elementos, sin que ello signifique que desacreditemos por completo la teoría de la acción colectiva porque creemos que valora especialmente el comportamiento de los individuos y ello puede resultar más enriquecedor cuando analicemos decisiones tomadas por dirigentes de la protesta, es decir personas con capacidad de decisión en medio de un conflicto social.

Por último, y precisamente ligado a lo anterior, surge otra explicación de corte marxista sobre los movimientos sociales, como un espacio de generación de ideologías alternativas a la dominante, como es el caso de los estudios de Habermas⁸⁹ (1997), Touraine⁹⁰ (1979), y Castells⁹¹ (1997). Según ellos, la reforma social o la transformación solo puede ser alcanzada a través de contra-ideologías que desafían a la ideología impuesta por la élite económica y que permiten redefinir las identidades individuales, pues éstas últimas son las que definirían finalmente si se participa o no de una protesta social. Estas teorías proponen argumentos del tipo estructural y que también resultan importantes para nuestra investigación.

Entre las teorías de corte marxista y las otras teorías no es necesario elegir una de ellas para continuar con nuestra investigación pues no existen contradicciones insalvables. Por el contrario, estas teorías pueden ser consideradas como teorías complementarias del movimiento social ya que mientras las primeras hacen eco de razones estructurales que configuran al individuo (y viceversa) determinando la decisión de participar en protestas sociales, las otras teorías dan cuenta de las condiciones fácticas (económicas principalmente) necesarias para que se lleve a cabo un movimiento social.

2.3. El Estado como herramienta de poder y como víctima de su propia incapacidad

Como sabemos desde Hobbes⁹² el monopolio del uso de la fuerza legítima (que incluye a las fuerzas policiales como al control social a través del orden legal) se le otorga a un ente supremo en forma de un pacto entre las personas con el objeto de que se conserve un orden y se evite el "estado natural del hombre" que es un estado de violencia y guerra. En esta coerción estatal contra las protestas sociales también estaría presente la idea del restablecimiento del orden y la paz.

Otro autor clásico sobre el Estado y que plantea como tema central la coerción estatal (especialmente, en "épocas de emergencia" o cuando "el enemigo ataca") es Carl Schmitt, quien sostiene que soberano es quien toma la decisión sobre el Estado de excepción. En estos términos, el Estado tiene que poder restablecer el orden y la seguridad públicos cuando estos están siendo amenazados de un modo fundamental, aún si para ello debe sobrepasar las normas legales establecidas (digamos, el Estado de Derecho). El caso del ejercicio excepcional de la coerción en casos de emergencia "transparenta de la manera más luminosa

⁸⁸ SMELSER, Neil. Theory of collective behavior. New York: Free Press, 1965.

⁸⁹ HABERMAS, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos. Madrid: Cátedra, 1997.

⁹⁰ TOURAINE, Alain. "La voz y la mirada", en: Revista Mexicana de Sociología, vol. 41, No. 4, 1979, octubre-diciembre.

⁹¹ CASTELLS, Manuel. La era de la información: economía, sociedad y cultura. Madrid: Alianza, 1997.

⁹² HOBBS, Thomas. Leviatán: o la materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil. Traducción de Carlos Mellizo. Madrid: Alianza Editorial, 2004.

la esencia de la autoridad del Estado”⁹³. En referencia a lo que constituye la esencia de lo político o del poder, señala que ella reside en la identificación del enemigo; sin embargo, no se trata de una enemistad pura y simple, sino que consiste en saber quién es el enemigo absoluto al que debe enfrentarse por la auto-conservación a través de todos los medios posibles. Efectivamente, en “El concepto de lo político”, el autor desarrolla una teoría del partisano o de guerrillas para explicar que el poder del Estado se pone a prueba en última instancia cuando hace frente a su enemigo real que amenaza su sobrevivencia⁹⁴.

Resulta evidente la pertinencia de ambos autores clásicos para una investigación como la nuestra, en la medida de que nos presentan una visión del Estado cuya legitimidad es construida de un modo constante a través de la restauración del orden y la seguridad cuando así es requerido. Un Estado que es incapaz de cumplir dicha tarea, no es soberano ni ejerce poder efectivo. De este modo, la coerción estatal define al soberano, y como dice Schmitt, debe poder identificar a sus enemigos reales o absolutos para eliminarlos; ¿son acaso los protestantes contra el modelo de desarrollo económico este enemigo para el Estado peruano del siglo XXI? Sin duda, se trata de una pregunta interesante aunque, por ahora, nos basta reconocer la importancia teórica de esta visión del Estado para examinar el ejercicio de la represión estatal en los niveles judiciales. Más allá de estas concepciones estructurales, nos interesa también mostrar algunas teorías discrepantes que señalan que el Estado puede usar su coerción por distintas razones y de varias formas.

Justamente, la coerción estatal sería una respuesta a la intensificación de las protestas⁹⁵ y podría ser restringida por la normatividad legal y constitucional⁹⁶. Es decir, el uso de la fuerza estatal es más intenso y arbitrario en aquellos países con regímenes autoritarios, y sucedería lo opuesto en regímenes democráticos⁹⁷. Coincidimos con este planteamiento pues los costos de violar derechos humanos como el derecho a la reunión en una democracia son más altos, y desincentivan a los gobernantes a hacerlo, por ejemplo, para usar el país que ha servido de muestra en muchos de los textos citados, resultaba más fácil violar derechos humanos en el gobierno militar de Videla en Argentina (como efectivamente sucedió) que en el gobierno de Menem (donde algunas muertes durante las protestas desencadenaron en una gran movilización).

En cuanto a que la coerción estatal sea una respuesta a la intensificación de las protestas, existen teorías alternativas que sostienen que los estados hacen razonamientos del tipo costo-beneficio antes de implementar medidas represivas, de modo que si se considera que la represión va a modificar el comportamiento futuro de los grupos de protesta disuadiéndolos de continuar se llevan a cabo las medidas, en caso contrario se abstiene de intervenir⁹⁸ (Herreros y Criado, 2009). Consideramos que el Estado actúa *prima facie* con mayor o menor violencia en la medida de la intensidad de las protestas y considerando si éstas cuestionan elementos sustanciales del gobierno, sin embargo, a largo plazo, sobre todo en regímenes democráticos, las consideraciones costo-beneficio entran a tallar pues la atención pública se centra en los movimientos sociales y el gobierno se ve obligado a considerar su prestigio.

Un buen ejemplo de ello sería el caso de Conga en Cajamarca durante los años 2011 y 2012, pues si bien en un primer momento el gobierno decide reprimir las protestas sociales, debido a violaciones a la integridad física, a las muertes de algunos comuneros y a la creciente atención pública nacional e internacional, se detuvieron las acciones policiales al punto que en la actualidad el proyecto minero se encuentra paralizado.

Finalmente, la actuación estatal excesivamente represiva contra los ciudadanos que participan en protestas podría encontrar sus razones, según algunos autores, en su captura

⁹³ SCHMITT, Carl. *Teología Política. Cuatro ensayos sobre la soberanía*. Buenos Aires: Editorial Struhart & Cía, 1998, p. 90 y ss.

⁹⁴ SCHMITT, Carl. *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

⁹⁵ REGAN, Patrick y Errol HENDERSON. “Democracy, threats and political repression in developing countries: Are democracies internally less violent?”, en: *Third World Quarterly*, Vol. 23, No. 1, 2002, pp. 119-136.

⁹⁶ DAVENPORT, Christian. “Human rights and the democratic proposition”, en: *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 43, No. 1, 1999, pp. 92-116.

⁹⁷ SULLIVAN, Christopher. *Óp. Cit.*

⁹⁸ HERREROS, Francisco y Henar CRIADO. “Preemptive of arbitrary: Two forms of violence in civil war”, en: *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 53, No. 3, 2009, pp. 419 - 445.

por parte de las élites económicas capitalistas, y en la influencia de las potencias mundiales y de los organismos financieros internacionales, a través de tratados y normas constitucionales que han consagrado la defensa del mercado y del interés privado al más alto nivel normativo. Estos compromisos asumidos por el Estado, pero también las presiones políticas internas y externas, harían que actúe dando predominancia a los intereses económicos antes que a los derechos sociales de los ciudadanos⁹⁹.

Compartimos la teoría que intenta explicar la actuación represiva del Estado a partir de los intereses económicos en juego porque efectivamente se ha configurado un marco legal y político en nuestro país que los favorece en perjuicio de ciudadanos excluidos. De hecho, es compatible también con las visiones clásicas de Hobbes y Schmitt que hemos validado al inicio de este apartado, sobre todo si asumimos que es el "Estado neoliberal" el que intenta afirmar su legitimidad a través del control social por la fuerza. Sin embargo, es pertinente volver a señalar que no creemos que ello explique por completo la lógica de la represión estatal en su modalidad de persecución penal, ya que sostenemos que existen problemas concretos de funcionamiento en el sistema judicial que escapan a estas consideraciones y que permiten y fomentan la actuación arbitraria del Estado.

2.4. El sistema de justicia penal y sus funciones

En este punto, la teoría de sistemas de Luhmann será de ayuda para comprender el marco dentro del cual se puede ubicar al derecho penal como un sub-sistema de la sociedad. Ello nos permitirá precisar las características de lo que hemos denominado "sistema de justicia penal", identificando su función, código y programa, entre otros, lo que a su vez servirá para asumir una postura crítica acerca de su legitimidad, es decir del adecuado cumplimiento de las expectativas que genera el sub-sistema.

Así, partimos de la idea que "los sistemas son unidades estructuradas que se mantienen frente a un entorno complejo y cambiante gracias a la posición de una diferencia con respecto al entorno"¹⁰⁰ y que pueden ser estimulados (por otros sub-sistemas, por ejemplo) sin perder la cualidad de ser autopoieticos, es decir capaces de resolver permanentemente su autonomía frente a un entorno cambiante. Para luego profundizar, del mismo modo que Luhmann, en el estudio de la sociedad moderna y su característica de estar estructurada primordialmente sobre la base de una diferenciación por funciones, una de las cuales sería cumplida por el sub-sistema derecho. Sobre esta base, resultará relevante determinar cuál es la función del derecho penal (entendida como síntesis de una gran cantidad de posibilidades); su código (binario), que debe permitir reconocer las operaciones que le son propias y que lo diferencia del resto de sistemas; y el programa que, atendiendo a razones prácticas por la indeterminación del código, plantea las reglas de decisión que determinan las condiciones de dirigirse a los valores del código de una manera correcta o falsa¹⁰¹.

Para evaluar en términos teóricos la legitimidad de la justicia penal en el caso Congo utilizamos la teoría de sistemas de Luhmann, y nos preguntamos sobre la función que se asigna al derecho penal. Bajo esta perspectiva, la legitimidad del derecho penal se va a medir por el cumplimiento de su función, pues en ello residen las expectativas sociales. Dichas expectativas están relacionadas a la protección de elementos esenciales para la vida en sociedad (como la vida, la integridad física, la libertad sexual, etc.). Pero así como frente a las personas, el derecho penal también cumple expectativas frente a otros sub-sistemas sociales (por ejemplo, el sistema económico), y "llevado al máximo punto de auto referencia el sistema del derecho incluso debe estabilizar expectativas dirigidas a él mismo"¹⁰². Para cumplir con estas expectativas, entonces, el sistema debe cumplir su función a través de los mecanismos especializados con que cuenta para ello (afirmando también de este modo su autonomía frente al entorno cambiante).

⁹⁹ Cfr. ARTESE, Martín; MURILLO, Susana y Maristella SVAMPA. Óp. Cit.

¹⁰⁰ TORRES NAFARRATE, Javier. La propuesta teórica de Niklas Luhmann. México, 1997, p. 23.

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 42.

¹⁰² PIÑA ROCHEFORT, Juan Ignacio. "Algunas consideraciones acerca de la (auto) legitimación del derecho penal: ¿Es el problema de la legitimidad abordable desde una perspectiva sistémico-constructivista?", en: Teoría de sistemas y derecho penal: Fundamentos y posibilidad de aplicación. Lima, 2007, pp. 323 - 325.

En la actualidad el derecho penal responde a sus expectativas a través de mecanismos de auto legitimación (debido al grado de diferenciación alcanzado por el sub sistema derecho, que ha respondido al entorno reduciendo su complejidad e incorporándola en su estructura interna) de tipo formal y de tipo material. Los del primer tipo se refieren sobre todo los principios de legalidad, del debido proceso, al de ley previa, entre otras. Los del segundo tipo tienen que ver con los principios de subsidiariedad, de culpabilidad, de proporcionalidad, entre otros¹⁰³.

Esta teoría da luces sobre la forma en que se construye la legitimidad del sistema de justicia penal a través de mecanismos de auto legitimación formales y materiales los mismos que servirán a los fines de esta investigación (especialmente, los principios de presunción de inocencia y de culpabilidad) pues van a permitirnos analizar en qué medida estos vienen cumpliéndose adecuadamente en el caso de estudio.

¹⁰³ *Ibid.*, pp. 328 - 331.

CAPÍTULO II

Los casos de persecución judicial penal contra los dirigentes de protesta social en Conga

El sistema judicial peruano tiene como una de sus funciones principales prevenir y perseguir el delito para defensa de la sociedad; para ello cuenta, desde el lado organizacional, con órganos estatales como el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, y desde el lado operativo, con las normas jurídicas que asignan sus competencias. Entre los hechos delictivos que persigue se encuentran todos aquellos que puedan ser cometidos con ocasión de una protesta social, como los disturbios que atentan contra la tranquilidad pública, el entorpecimiento de los servicios públicos, violencia y resistencia a la autoridad, entre otros. Es por la persecución de este tipo de delitos que se han realizado numerosas actuaciones policiales, fiscales y judiciales en contra de dirigentes sociales; el uso arbitrario de estos mecanismos ha llevado a hablar de criminalización de la protesta social, como hemos visto en el capítulo anterior.

En esta parte de la investigación nos proponemos determinar cuáles son los casos de persecución judicial originados como consecuencia de las protestas contra el proyecto minero Conga en Cajamarca durante el primer periodo de alta conflictividad, es decir desde octubre de 2011 a abril de 2012. La determinación de los casos judiciales nos va a permitir delimitar con precisión nuestra unidad de observación en su contexto específico, para luego proceder al análisis que otorgue un sentido sistémico a todos los mecanismos judiciales utilizados por los órganos estatales. Al establecer qué casos judiciales han sido abiertos por el conflicto de Conga, daremos el primer paso hacia la demostración de la hipótesis planteada, esto es que el aparato judicial persigue indiscriminadamente la protesta social a través de mecanismos judiciales específicos que oscilan entre lo legal y lo ilegal, o entre lo formal y lo informal.

Para la elaboración de este apartado ha sido indispensable conseguir el acceso a algunos de los actuados judiciales en el caso Conga para lo cual hemos contado con el consentimiento de algunos dirigentes sociales y de sus abogados, quienes accedieron a mostrar los documentos que les conciernen, para colaborar con nuestros fines académicos. Resulta necesario señalar que han sido ellos quienes han seleccionado los documentos de entre los distintos casos judiciales que conocen, de acuerdo a su propio criterio, según indican: “aquellos documentos judiciales que interesen a los fines de la criminalización de la protesta social”. Por lo que debemos prevenir que es posible que se nos haya ocultado información relevante concerniente a los hechos, por ejemplo actas policiales y/o fiscales que demuestren la participación fehaciente en actos violentos, declaraciones testimoniales en que se confiese la culpabilidad en alguna acción delictiva, o cualquier otra similar.

No obstante, la documentación a la que hemos tenido acceso es verídica, como lo muestran las firmas y otras señas que figuran, y que pertenecen a las distintas autoridades judiciales en representación de varios niveles del sistema. Además, se trata de información completa en el sentido de que comprende los actuados iniciales, los intermedios y los que ponen fin a los procesos abiertos, y comprende el periodo en estudio en su totalidad desde los inicios de las protestas hasta su suspensión luego de varios meses. Es así que podemos observar detalles relevantes de los procesos tales como las fechas, los nombres de los acusadores y acusados, los hechos y delitos imputados, las decisiones de la autoridad, etc. En suma, contamos con un conjunto de información idóneo y suficiente a efectos del objetivo planteado en este capítulo, es decir la determinación precisa de los procesos judiciales seguidos contra los dirigentes de la protesta social en Conga.

Así, los documentos con los que contamos son básicamente decisiones del Ministerio Público en sus distintos niveles y órganos territoriales, ordenando a las autoridades tomar las medidas preventivas para evitar la comisión de delitos en la protesta u ordenando la apertura de investigaciones preliminares contra algunos dirigentes. También, aunque en pocas ocasiones, se remiten a los actos de la Policía, a otras actas fiscales y a decisiones de jueces. Debido al tipo de persecución judicial realizado en Conga los procesos judiciales a analizar van a tener como eje central de información los actuados fiscales, sin dejar de lado los pocos documentos de otra naturaleza, y a partir de ellos sabremos también de los actos policiales y de los jueces.

Ahora bien, en sentido jurídico estricto un proceso judicial penal se abre con la acusación fiscal, acto a través del cual un representante del Ministerio Público califica como delito los hechos realizados por una persona. Sin embargo, en este trabajo, desde una perspectiva más amplia, entendemos por proceso judicial todos aquellos actos realizados por los órganos del sistema judicial, al amparo de las leyes o cuando menos evocando su amparo, destinados a la investigación, procesamiento y sanción del delito, desde la primera acción policial y/o fiscal hasta el acto de archivamiento definitivo (resultado más común en los casos analizados). Por tanto, para nosotros la persecución indiscriminada de la protesta comprende todos los actos llevados a cabo por el sistema de justicia cuyo objetivo es el amedrentamiento de los protestantes sociales para disuadirlos de continuar con sus actividades, sin importar si se trata formalmente de actuaciones en el marco de un proceso judicial penal.

Así, el estudio de la documentación proporcionada ha servido para identificar aquellos aspectos relevantes para nuestro análisis, estos son: quiénes son los investigados, por qué hechos se les investiga, de qué delitos se les acusa, a través de qué actos se pretende investigar y/o demostrar su responsabilidad, qué tipos de análisis y/o argumentos utilizan las autoridades para perseguir los supuestos delitos, y por último cuál es el itinerario y desenlace de estos procesos. Siguiendo ese orden aspiramos a mostrar el panorama de procesos judiciales seguidos por el caso Conga.

1. Los actores activos de la persecución judicial

En este caso un papel persecutor activo ha sido asumido por el Ministerio Público que inició una serie de procedimientos de prevención y de investigación. Entre las instancias fiscales que encontramos se encuentran: la Segunda Fiscalía Penal Provincial de la provincia de Santa Cruz, la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Celendín, la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Hualgayoc - Bambamarca, la Fiscalía de Prevención del delito de Celendín, la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajamarca, la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito - Cajamarca, la Fiscalía Provincial de Civil y Familia de San Pablo y la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo. Pero además, encontramos la participación del Poder Judicial a través del 1er Juzgado de Investigación Preparatoria y del 5to Juzgado de Investigación Preparatoria, ambos pertenecientes a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Nos parece importante mencionar también que en algunas de las resoluciones fiscales dictadas, especialmente de los órganos de prevención del delito, es decir en actuaciones previas a la realización de las marchas o paros, se comunica a las instancias policiales a fin de que informen sobre las previsiones de seguridad que se van a tomar para salvaguardar el orden público y para impedir el bloqueo de carreteras. Por ejemplo, a la Comisaría PNP de Bambamarca, a la XIV Dirección Territorial de la PNP - Cajamarca, y también directamente al Jefe del Frente de la Región de la Policía Nacional del Perú en Cajamarca.

Asimismo, debemos señalar que algunas de las disposiciones fiscales dictadas responden, antes que a iniciativa propia, a pedidos de terceros para que tomen acciones, por ejemplo de la Procuraduría Especializada en asuntos de orden público del Ministerio del Interior y de la Procuraduría Pública Especializada en delitos de corrupción de funcionarios del Ministerio de Justicia con sede en Cajamarca, y también de denuncias preventivas de parte presentadas por la empresa Minera Yanacocha S.R.L.

Como puede verse, la participación del sistema judicial se da a través de sus tres órganos: Policía, Fiscalía y Poder Judicial, en sus diversas instancias jerárquicas y territoriales. Debido a la amplia autonomía con que actúan los distintos organismos que los componen, la parte activa de la persecución judicial no está constituida por un solo actor sino por muchos actores que no siguen un orden ni criterios fáciles de identificar. Es así que encontramos fiscalías de prevención del delito, fiscalías penales corporativas y fiscalías civiles y de familia, que corresponden a varias provincias de Cajamarca incluida la capital. Finalmente, es de notar que así como participan instancias del Ministerio Público pertenecientes al ámbito geográfico donde se realizaron los hechos (Cajamarca), también participan otras fiscalías, por ejemplo la de Chiclayo en Lambayeque, cuya competencia en principio no debería ejercerse en el caso por criterios de competencia territorial.

2. Los investigados

Entre los perseguidos judiciales figuran varios de los más importantes líderes de la protesta contra el proyecto minero Conga, entre ellos: Gregorio Santos Guerrero, Presidente Regional de Cajamarca; Jorge Rimarachín Cabrera, Congresista de la República por Cajamarca; Marco Arana Zegarra, Integrante del Comando Unitario de Lucha de Cajamarca y coordinador general del partido Tierra y Libertad; Wilfredo Saavedra Marreros, Presidente del Frente de Defensa Ambiental de Cajamarca; Milton Sánchez Cubas, Secretario General de la Plataforma Interinstitucional Celendina; Idelso Hernández Llamo, Presidente del Frente de Defensa de los Intereses de la Región de Cajamarca; Edy Benavides Ruiz, Presidente del Frente Provincial de Defensa de Hualgayoc; Roger Ponce Muñoz, Presidente de la Federación Provincial de las Rondas Campesinas de Celendín; Segundo Mendoza Vásquez, Presidente de la Federación Provincial de las Rondas Campesinas de Cajamarca, entre muchos otros.

Solo de la documentación recibida podemos identificar aproximadamente cuarenta (40) personas investigadas. Muchos de los señalados son figuras públicas que lograron alcance nacional en razón de su importante liderazgo en el conflicto por Conga. Debido a la cantidad de investigados, se trata de un caso complejo que amerita etapas prolongadas de investigación preliminar para poder individualizar las responsabilidades en función de los hechos que cada uno realizó. De hecho, solo el que haya tantos líderes de la protesta social investigados muestra que las autoridades judiciales no han podido identificar con precisión a los individuos que dentro de las marchas han cometido efectivamente los hechos que podrían considerarse delitos. Todo conduce a pensar que las autoridades judiciales deciden iniciar investigaciones penales solo por el hecho de ser líder social.

3. Los hechos investigados

Entre los hechos investigados encontramos los ocurridos en los periodos noviembre 2011 - enero 2012 y marzo - noviembre 2012.

3.1. Noviembre 2011 - enero 2012

En el primero de ellos, que ha sido el periodo más conflictivo, podemos anotar el bloqueo de carreteras realizado el día del Paro Preventivo Regional, 9 de noviembre de 2011, realizado por algunos de los participantes del mitin convocado por la tarde. Es así que a las 13:30 horas aproximadamente 40 personas bloquean la vía a la altura del kilómetro 2 de la carretera Cajamarca - Bambamarca, dejando el lugar recién a las 23 horas.

En el marco del Paro Interprovincial Indefinido, el 24 de noviembre un grupo de 300 personas vuelve a bloquear la misma carretera a la altura del kilómetro 1.5, entre ellos: el presidente regional de Cajamarca, Gregorio Santos; los congresistas de la República Jorge Rimarachín y Luis Llatas, y otros dirigentes. Un grupo de los protestantes pasó la noche cuidando que la carretera permanezca bloqueada. Desde muy temprano por la mañana una importante cantidad de personas se trasladaba desde distintos lugares de Cajamarca hacia el proyecto minero Conga, específicamente a las lagunas La Cortada y El Perol; Gregorio Santos partió desde las instalaciones del Gobierno Regional con un grupo de acompañantes hasta un punto de concentración. En el trayecto se realizaron actos de violencia como la quema de un almacén que contenía tubos de PBC y se sustrajeron herramientas y material de trabajo de una carpa en el distrito de Sorochuco.

El 25 de noviembre, continúa bloqueada la carretera Cajamarca - Bambamarca en el Puente Badén (altura del kilómetro 1.5). La misma situación sucede en la carretera Cajamarca hacia la salida a la costa debido a la acción de unas 50 personas que habían bloqueado la vía con piedras, palos y desmontes. En el lugar se encontraron detenidos varios vehículos de transporte interprovincial. Igualmente con la carretera Cajamarca al Centro poblado Otuzco (altura del aeropuerto) que estuvo interrumpida por 15 pobladores del lugar con pencas, piedras y palos. Durante este día y los siguientes, fueron organizados varios piquetes en zonas de la ciudad de Bambamarca para realizar bloqueos de vías, por ejemplo cuando en la cuadra

cinco de la Avenida Ricardo Palma se encontraron un grupo de treinta personas que se disponían a realizar dicha tarea, lo mismo ocurrió en Maygasbamba (carretera a Chota), en el Puente Corellama (carretera a Llaucan) y en El Frutillo. Así también, se ocasionaron daños contra las casetas de propiedad de la Minera Yanacocha en el sector de la laguna Misacocha en medio de un enfrentamiento entre protestantes y policías. También en el mismo lugar, se bloqueó el acceso de la vía aprovechando el relevo de los policías que custodiaban la propiedad de la minera. Los días posteriores los puntos de bloqueo permanecieron igual, y la ciudad vivió jornadas intensas de movilización social. Finalmente, el 5 de diciembre, el gobierno decreta el estado de emergencia en cuatro provincias de Cajamarca: Cajamarca, Hualgayoc, Celendín y Contumaza.

El 2 de enero de 2012, convocado un Paro Regional, ciudadanos en número aproximado de setenta (70) personas se desprendieron de la movilización general para dirigirse a la Municipalidad Provincial de Cajamarca con la finalidad de ingresar al interior de las oficinas para llamar la atención de los trabajadores municipales quienes no habían acatado el paro. Frente al local municipal profirieron amenazas contra los trabajadores, causaron daños a la infraestructura, dañaron objetos de propiedad edil como las cámaras de seguridad, y también realizaron pintas en los pisos, gradas y paredes con lemas alusivos a la protesta.

3.2. Marzo - noviembre 2012

Ya en el segundo periodo señalado, el 2 de junio de 2012, en la cuadra 1 de la Avenida Los Maestros de la provincia de Santa Cruz un grupo de cuatrocientas (400) personas, portando pancartas en apoyo al paro regional indefinido, obstaculizaron el funcionamiento del transporte público y privado al colocar un poste de cemento de diez metros de largo sobre la vía. El 4 de junio ocurrió nuevamente lo mismo pues colocaron además de un poste piedras de gran tamaño para interrumpir la vía que conduce a la ciudad de Chiclayo.

Luego, en la tarde del día 5 de junio, Gregorio Santos, Presidente Regional, realizó un mitin en la Plaza de Armas de Cajamarca y en medio de un discurso airado pregunta a la multitud: “¿Qué sucede cuando un presidente no cumple su palabra?”, a lo que ésta responde efusivamente “¡Lo sacan!”. E insiste: “¿Qué sucede cuando el presidente no honra sus compromisos?”, obteniendo la misma respuesta. Y en el desarrollo de su intervención cita los casos de Ecuador y de Bolivia indicando que: “Ecuador sacó a [Lucio] Gutiérrez porque mintió, lo sacó a [Jamil] Mahuad porque mintió, lo sacó a [Abdalá] Bucaram por lo mismo y Ecuador no ha desaparecido. Bolivia sacó a [Gonzalo] Sánchez Lozada y tampoco ha desaparecido”. Concluye su discurso convocando un nuevo proceso constituyente: “Me reafirmo en convocar al pueblo peruano para una Asamblea Constituyente para hacer una nueva Constitución que recupere la dignidad de la patria”. Como veremos en el apartado siguiente, este discurso sería también materia de una investigación judicial por delito de rebelión, es decir por supuestamente haber llamado a un golpe de estado.

Además, otros hechos ocurridos a partir de marzo de 2012 motivaron actuaciones de la fiscalía aunque básicamente para efectos de prevención. Pero volveremos sobre ellos, por el momento, es importante señalar que de los hechos señalados varios califican, en principio, como hechos delictivos como los bloqueos de carreteras o el atento contra la propiedad pública y privada, así como hay otros hechos investigados que parecen simplemente el ejercicio de derechos fundamentales. Asimismo, la precisión de los hechos relatados muestra que las autoridades judiciales cuentan con información certera y detallada de las actividades de las organizaciones sociales y políticas, sus modos de operación, su organización interna, sus reuniones, y otros más. Existe pues un aparato de agentes del Estado encargados de la recolección y análisis de información de estos grupos, tal vez guiados por la idea de que se trata de grupos “potencialmente criminales”, al modo que ocurre en otros países como lo muestra la literatura examinada.

4. Los delitos imputados

4.1. Los delitos relacionados a la movilización y toma de carreteras

Los delitos imputados son aquellos tipificados en las normas legales que, a criterio de los fiscales, se aplican a los hechos realizados por los protestantes. Son varios los delitos imputados, y los presentaremos de acuerdo a la frecuencia con que aparecen en las disposiciones fiscales comenzando por los más comunes. En primer lugar, encontramos el delito de disturbios (artículo 315° del Código Penal) por el que se puede aplicar una pena de entre 6 y 8 años, que consiste en atentar contra la integridad física de las personas y/o causa daños a la propiedad pública o privada en medio de una reunión tumultuosa.

En segundo lugar, el delito de atentado contra los medios de transporte de servicio público (artículo 280° Código Penal) que consiste en ejecutar cualquier acto que ponga en peligro la seguridad de cualquier medio de transporte colectivo y puede ser reprimido con penas de entre 3 y 6 años. Estos dos primeros tipos penales son los que habrían sido cometidos por los autores de los bloqueos de carretera que se han relatado.

En tercer lugar, también se suele investigar y/o acusar por resistencia y desobediencia a la autoridad lo que puede representar una pena de hasta 2 años. También está el delito de daño (pena de entre 1 y 6 años) que es cuando se daña, destruye o inutiliza un bien con el agravante de que sea sobre medios o vías de comunicación destinadas al servicio público y la acción es ejecutada con violencia y amenaza contra las personas. Y los delitos de lesiones que consisten en causar a otro daño en el cuerpo o la salud, y pueden acarrear una pena de entre 3 y 8 años. Hasta aquí los delitos imputados a los hechos relacionados con las marchas y el paro, sin embargo los fiscales también investigan y acusan a los dirigentes de la protesta social alegando la comisión de delitos que pueden conllevar penas más graves.

4.2. Otros delitos

En cuarto lugar, se califican algunos hechos como delito de extorsión es decir cuando se obliga mediante violencia o amenaza a otra persona a otorgar una ventaja económica indebida o de cualquier otra índole, y ello acarrea una pena de entre 20 y 30 años. Por último, se señala también la realización del delito de apología del delito que consiste en ensalzar un delito o a la persona que cometió el delito y que al hacerse contra la seguridad y tranquilidad públicas del Estado conlleva una pena no menor de 4 ni mayor de 6 años. Luego, está el tipo de asociación ilícita para delinquir que cuando se hace una organización destinada a cometer los delitos contra la seguridad y tranquilidad públicas del Estado y el orden constitucional puede tener una pena de entre 8 y 35 años. Y el delito de rebelión que consiste en alzarse en armas para variar la forma de gobierno, deponer al gobierno o suprimir el régimen constitucional, lo que conllevaría una pena de entre 10 y 20 años y la expatriación.

5. Los actos judiciales de persecución del delito

Las autoridades judiciales cuentan con competencia para perseguir y sancionar el delito, y ésta se trasluce en atribuciones concretas asignadas por las leyes. A continuación vamos a desarrollar aquellas actuaciones realizadas con ocasión de las protestas por Conga, comenzando por las realizadas por el Ministerio Público que ha sido el órgano más activo en esta tarea.

Los fiscales actúan bajo dos formas principalmente: por un lado, en materia de prevención del delito, particularmente activa en este caso, y por otro lado, en el ejercicio fiscal regular a través de la investigación preliminar y posterior acusación. En la primera forma, encontramos que las fiscalías de prevención del delito actúan por iniciativa propia o a instancia de parte, en este último supuesto han sido diferentes Procuradurías del Estado o la empresa minera las que han promovido su actuación. Para estos efectos las fiscalías abren investigaciones preventivas, en las cuales se han tomado tres tipos de acciones: en primer lugar, solicitudes a las autoridades policiales para que tomen medidas que garanticen el orden

y la seguridad públicos los días en que se ha convocado el paro regional, en concreto se pide permanentemente tomar las acciones preventivas para evitar la toma de carreteras en la ciudad de Cajamarca; así también, se les solicita que informen periódicamente si se han tomado efectivamente dichas medidas. En segundo lugar, se cita con anterioridad al inicio de las manifestaciones a los dirigentes de las organizaciones sociales y políticas que convocan el paro, para que rindan declaración a la fiscalía con el objeto de conocer las potencialidades de comisión de delitos. Finalmente, se les hace un pedido o exhortación formal para que ningún delito sea cometido en medio de las marchas y se les advierte que sobre ellos, en calidad de dirigentes, podrían recaer las responsabilidades.

Pero los fiscales también actúan abriendo investigaciones preliminares con posterioridad a los hechos, en estos casos su objetivo es recoger la información y analizar si alguno de ellos configura un delito que merece ser sancionado con pena privativa de libertad, para finalmente acusar a los responsables judicialmente. Dado que todos los casos revisados corresponden exclusivamente a la etapa de investigación preliminar no existe acusación fiscal ni se presentan pruebas ni denuncias y contestaciones de las partes, así como tampoco se han solicitado mayores medidas restrictivas contra los dirigentes de la protesta. Las actuaciones se han limitado a recoger toda la información disponible, para ello han colaborado estrechamente con la policía recogiendo las actas levantadas en relación a los hechos, y también con otros agentes públicos como los procuradores del Estado y los miembros de los serenazgos municipales; también han citado numerosas veces a los investigados junto con sus abogados para que presten su testimonio sobre los hechos; finalmente, la labor de interpretación jurídica parece ser la más constante pues a calificar si los hechos son delitos penados dedican buena parte de las disposiciones y resoluciones fiscales a las que hemos tenido acceso.

La participación de los jueces en esta etapa es marginal, pues hasta antes de la acusación fiscal sus competencias son limitadas. Sin embargo, hemos identificado que, cuando han sido requeridos por la fiscalía, los jueces han prorrogado el plazo máximo de 120 días de investigación preliminar concediendo mayor tiempo a los fiscales a efectos de que reúnan las pruebas que les permitan dilucidar si existe un delito o no. El tiempo de prórroga concedido ha logrado en ocasiones superar los 120 días iniciales.

6. Los argumentos de las autoridades

6.1. Los argumentos de los fiscales

Como hemos anotado, se han tomado tres tipos de decisiones: las relacionadas a la prevención del delito, a la investigación preliminar y algunas propias de la judicatura. En el primero de los casos, en una denuncia preventiva del año 2012, los fiscales han puesto como razones para tomar dicha medida los antecedentes de los dirigentes y de los paros regionales del 2011, es decir que toman en cuenta que los denunciados hayan participado anteriormente en marchas, movilizaciones, plantones y paros en contra del Proyecto Minero Conga. Así, señala que al estar informados de que es posible que en los próximos meses se dé inicio a un paro regional indefinido se deben tomar las medidas preventivas para evitar “atentados vandálicos, tanto en contra de la integridad de los trabajadores de la empresa, incluidos los trabajadores de las empresas contratistas, así como atentados en contra de su patrimonio, toda vez que puedan llegar a dañar su infraestructura o los bienes alrededor de las mismas”.

Asimismo, la fiscalía considera que se encuentra habilitada para ejecutar acciones preventivas cuando haya información fidedigna difundida en medios de comunicación como, por ejemplo, las noticias del diario El Mercurio el 7 de agosto de 2012 que señalaban que se preparaba una Marcha del Agua en los próximos meses; o las del diario Panorama Cajamarquino decían que se estaba “preparando un paro regional de 48 horas próximamente pese al estado de emergencia declarado por el gobierno central”. Se trata entonces de los antecedentes de las personas denunciadas, los hechos ocurridos y de la información que maneja la autoridad judicial respecto de próximas medidas de lucha, que sustentan su decisión de emitir denuncias preventivas.

Así como se desarrollan los argumentos para iniciar la investigación preliminar, también se hace lo propio cuando los fiscales deciden archivar los casos investigados, que es el resultado de la mayoría de casos examinados. Algunas de las razones que se esgrimen para el archivo definitivo de las denuncias preventivas son que de los antecedentes y de las informaciones vertidas a través de los medios de comunicación “no se ha llegado a demostrar con medio de prueba alguno la existencia de indicios que demuestren de manera contundente un riesgo efectivo e inminente de una ejecución de los delitos mencionados”. Continúan indicando que las informaciones y/o declaraciones de los dirigentes en los medios de comunicación sobre la pronta ocupación de las lagunas del proyecto Conga “no pueden ser consideradas como indicio suficiente de la futura comisión de algún delito”. Concluyen señalando que “no se puede justificar de modo alguno que los investigados deban ser sometidos a un estado permanente de investigación fiscal [...] pues se estaría vulnerando el principio de interdicción de la arbitrariedad y por ende el derecho fundamental al debido proceso y plazo razonable de investigación” (Fiscalía Provincial de Prevención del Delito - Cajamarca, Disposición de archivo definitivo de investigación preventiva fiscal N° 04-2012-MP-FPPD-Cajamarca, 29 de agosto de 2012).

En cuanto a las investigaciones preliminares, la fiscalía también ha elaborado diversos argumentos para dar mérito al inicio de éstas. Así, se señala que quienes promueven y/o respalden la jornada de protesta “asumen un grado de responsabilidad frente a todos los actos de movilización que se puedan dar, lo que implica que deben tener la capacidad para dirigir, orientar y velar porque toda manifestación durante el paro se lleve a cabo de una manera pacífica” (Fiscalía Provincial Civil y Familia Hualgayoc - Cajamarca, S.G.F. N° 143-2012, 10 de abril). Así, las investigaciones preliminares se abren contra los dirigentes de la protesta con la sola confirmación de la ocurrencia de hechos a través de distintos medios como testimonios, actas policiales y fiscales, denuncias de parte, grabaciones audiovisuales, entre otros. La conexión entre el autor y los hechos no es evidente según los actuados fiscales, sino que se basan en el llamado “grado de responsabilidad” que tienen los dirigentes sociales.

Otras veces resulta más difícil identificar cuáles son los argumentos que utiliza la fiscalía para abrir investigaciones, sobre todo si se toma en cuenta que al poco tiempo emiten resoluciones archivándolas de modo definitivo. Tal es el caso de una de las investigaciones abiertas contra Gregorio Santos por delitos que superaban los 20 años de prisión como los son la apología del delito y la rebelión. Luego de una investigación que supuso la transcripción de horas de registro audiovisual del mitin, de varias declaraciones de otros líderes y participantes del mitin, la fiscalía llega a la conclusión de que no hay lugar a acusación fiscal puesto que: “Las expresiones vertidas por el imputado [...] no hacen una alabanza para que la multitud cajamarquina presente y eventualmente a quienes lo transmitan los medios de comunicación (sic), se alcen en armas contra el Presidente de la República, puesto que el discurso, de contenido político, se produjo en un contexto de paro regional indefinido de protesta contra un proyecto minero ejecutado en su territorio” (1era Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo, Carpeta fiscal N° 1830-2012 Disposición de no formalizar ni continuar con la investigación preparatoria, 9 de enero de 2013). Así también, en el mismo documento se indica que en las expresiones de su discurso no se elogia o se incita a hacer un levantamiento, sublevación o insurrección para deponer al presidente, ni tampoco se hace referencia al uso de la violencia. Concluye finalmente que el discurso dado por el presidente regional constituye ejercicio de la libertad de opinión, expresión y difusión del pensamiento reconocida en la Constitución del Perú.

Finalmente, respecto de un caso en que se realizaron cambios de competencia territorial, los fiscales argumentaron que “como consecuencia de los acontecimientos que se vienen suscitando en el departamento de Cajamarca a raíz de las diversas movilizaciones promovidas en contra del denominado Proyecto Conga, [...] hay que dotar y reforzar la presencia del Ministerio Público que por su gravedad y complejidad deben ser competencia de los Fiscales pertenecientes al Distrito Judicial de Lambayeque” (Segunda Fiscalía Penal Provincial de Santa Cruz, Carpeta Fiscal 116-2012, Disposición de Derivación de Investigación N° 1, 18 de junio de 2012). Por ello, en uno de estos casos, decide ampliar la competencia territorial y funcional de los fiscales dando el encargo a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo y a la Tercera Fiscalía Superior Penal de Apelación de Lambayeque.

6.2. Los argumentos de los jueces

Respecto de las decisiones de los jueces, podemos decir que sus decisiones han sido menores pues han consistido básicamente en pedidos fiscales de prórrogas de plazo de investigación y constituciones de actores civiles. Ello es así porque, como ya hemos señalado, los procesos no han superado la etapa de las investigaciones preliminares, se trata entonces de jueces de investigación preliminar.

En cuanto al pedido de prórroga, el fiscal sostiene la necesidad de ampliar el plazo de 120 días legales de investigación debido a la complejidad del caso. Ante ello, el Juzgado de Investigación Preparatoria - Cajamarca, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca sostiene que para que una investigación preparatoria pueda durar hasta 8 meses debe ser declarada compleja y para ello es necesario evaluar los requisitos legales. El juez sostiene que el caso judicial requiere la actuación de una cantidad significativa de actos de investigación y de diligencias para que les permita identificar responsabilidad penal así como verificar la participación de otras personas de los hechos. Abunda en ello al señalar que en un primer momento el supuesto hecho criminal se realizó por 20 personas pero en un segundo momento se contabilizaron alrededor de 60, por lo que parece necesario una reevaluación de las pruebas, incluyendo la observación del registro audiovisual. Así también, se indica que muchos de los testimonios que tienen que rendirse deben ser dados por personas que viven lejos de la ciudad de Cajamarca, por lo que el juez decide conceder la prórroga.

En cuanto a la constitución de actor civil, los jueces deben evaluar a pedido de parte la incorporación de terceros en el proceso penal, tales son los casos del Estado a través de diversas procuradurías y de la empresa Minera Yanacocha. Los jueces sostienen que sí cabe la constitución de estos actores pues en el primer caso, algunos de los delitos habrían atentado contra propiedad pública y la prestación de servicios públicos, y en el segundo caso la empresa habría sufrido pérdidas materiales a causa de afectación a la propiedad privada tales como sus puestos de vigilancia, almacenes y otros.

CAPÍTULO III

Los mecanismos para la persecución penal indiscriminada de la protesta social en Conga

Así como existen normas oficiales o formales que regulan la actividad de los órganos del sistema de justicia (algunas de los cuales hemos descrito anteriormente), también hay normas no oficiales o informales. Las normas informales de persecución penal son todas aquellas reglas que sin estar expresadas en leyes vinculan a los agentes estatales de persecución penal de manera tal que son seguidas y respetadas, y cuyo incumplimiento podría conllevar también a una sanción. Lo fundamental para la distinción entre norma formal e informal es que la segunda “no está autorizada oficialmente por las autoridades estatales, pero sí en la práctica por el consenso general de un determinado grupo de personas, ya sea un país, dentro o más allá de éste”. Además, la norma informal influye a la otra de maneras específicas: “complementando, contradiciendo, modificando e incluso socavando a la norma oficial”¹⁰⁴.

Algo fundamental por identificar es el contexto en el que coexisten las normas formales e informales que dan lugar al fenómeno estudiado. Observamos una convivencia entre normas penales oficiales y normas informales que algunas veces se complementan y otras se contradicen pero que son respetadas por los actores involucrados alrededor de los procesos judiciales estudiados. La persecución penal arbitraria de la protesta en Conga no responde solamente a actos ilegales cometidos por agentes del Estado, como podría pensarse a primera impresión, sino sobre todo a actos legales modificados de alguna manera por las “normas” informales prevaletentes. Es pues en la interacción entre ambos tipos de normas donde se puede hallar la esencia de la violencia judicial contra los dirigentes sociales.

De esta manera, todos los actores del fenómeno, es decir agentes estatales y dirigentes investigados, han actuado respetando estas normas sobre la base de un consenso social existente. Sin dejar de anotar los varios reclamos de algunos dirigentes y de sus defensores acerca de la excesiva drasticidad judicial a la que son sometidos, encontramos que el consenso social existe a partir de un proceso de “normalización de la violencia judicial”, de una cultura local que asume la persecución de la protesta como algo natural y que se legitima a través de discursos legales ampliamente aceptados. Es cierto que algunos excesos cometidos son notorios y no gozan de aceptación entre todos (sobre todo del lado de los perseguidos), pero la regla es la contraria: incluso los perseguidos aceptan las normas informales, o sencillamente ilegales, como una forma normal de actuación del sistema de justicia. El estudio de las razones del éxito de este discurso legal y del consenso social corresponde al siguiente capítulo.

A continuación vamos a desarrollar estos mecanismos de criminalización de la protesta en Conga identificados a partir de un trabajo de campo de diez días en la ciudad de Cajamarca en agosto de 2013 en el que realizamos dieciséis entrevistas semi-estructuradas a distintos actores tales como los dirigentes sociales procesados, sus abogados defensores, policías, fiscales y funcionarios del Ministerio Público. La información obtenida de los expedientes judiciales, la recolección de normas legales pertinentes y el resultado de las entrevistas nos han permitido descubrir cuáles son estos mecanismos y cómo funcionan. Hemos decidido presentar los siguientes cuatro mecanismos más relevantes de persecución penal indiscriminada de la protesta social en Conga: en primer lugar, la investigación fiscal preventiva como incentivo para el hostigamiento judicial; en segundo lugar, la eficacia y eficiencia inusitadas del sistema de justicia; y en último lugar, las condiciones que favorecen la brutalidad policial.

1. La prevención como excusa para el hostigamiento judicial

La mayor parte de las actuaciones fiscales ha estado a cargo de alguna de las Fiscalías de prevención del delito de Cajamarca que, según la norma legal que las crea y regula, es un órgano del Ministerio Público encargado de prevenir la comisión de delitos a través de la participación en acciones policiales contra la delincuencia y de la sensibilización de la

¹⁰⁴ CHIBA, Masaji. “Three dichotomies of law in pluralism”, en: *Tokai Law Review*, Tokio, N° 1, 1987, pp. 171-180.

comunidad para asegurar la vigencia de la ley (Resolución de la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público N° 539-99-MP-CEMP, 19 de julio de 1999). Se trata de fiscales que solo actúan en la etapa pre-delictiva, exhortando y recomendando a los actores involucrados, y en caso de conocer de un delito se limitan a reportarlo en actas y derivarlo inmediatamente a las fiscalías penales. Su labor principal, como señalan algunos entrevistados, consiste en el diálogo con la población y el restablecimiento de la convivencia pacífica.

El citado Reglamento de las Fiscalías de Prevención otorga pocas y débiles atribuciones utilizando un lenguaje muy ambiguo, esto ha permitido que, ante la necesidad de actuar en operativos contra la protesta social, los fiscales de prevención interpreten sus atribuciones de un modo amplio e ilegal en muchos casos. Lo cierto es que en la actualidad este documento dice muy poco acerca de la verdadera función que desempeñan estos órganos. Es común encontrar opiniones en ese sentido: “El reglamento tiene que adecuarse, es muy antiguo” (agente del estado), o “Las fiscalías de prevención tenían un fin distinto al actual cuando fueron creadas. Se ha tergiversado su función inicial” (abogado); incluso uno de los entrevistados nos proporcionó un ejemplar del reglamento insistiendo en que lo revisáramos detenidamente para demostrar su falta de idoneidad.

Desde los inicios de las protestas sociales contra Conga, el Ministerio Público en todas las provincias de Cajamarca desempeñó un rol activo, destacando entre sus órganos las fiscalías de prevención. De hecho varios agentes estatales señalan que, si no toda, al menos el 90% de la capacidad logística y de recursos humanos del Ministerio Público estuvo dedicada a prevenir e investigar los posibles delitos que se cometan en el marco de las protestas. Como hemos señalado, las investigaciones preventivas consistían en el apersonamiento del fiscal al lugar donde posiblemente se podían cometer delitos para lo cual necesitaban normalmente de transporte y personal policial para su protección, incluso se hacían diligencias en las mismas lagunas cercanas al proyecto minero lo que implicaba varias horas de viaje. Debido a que actúan de oficio (por ejemplo por medio de una noticia en los medios de comunicación) o a instancia de parte (normalmente, denuncias preventivas de la minera Yanacocha y del Ministerio del Interior), la cantidad de carga que soportaron fue, además de alta, bastante impredecible, lo que ocasionó una saturación de su capacidad operativa.

Es posible que esas condiciones hayan jugado en desmedro de la minuciosidad que se exige en las investigaciones fiscales a fin de garantizar los derechos fundamentales. La principal consecuencia parece haber sido el irrespeto por algunos de los principios elementales del Estado de derecho como la presunción de inocencia (artículo 2 inciso 24 literal de la Constitución: “Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad”), y la individualización de la responsabilidad penal (artículo VII del Título Preliminar del Código Penal: “Principio de responsabilidad penal: La pena requiere de la responsabilidad penal del autor. Queda proscrita toda forma de responsabilidad objetiva”). La aplicación flexible de estos principios se acentúa en la etapa de investigación preventiva y se constituye en un mecanismo específico de persecución arbitraria de la protesta social, como intentaremos demostrar en lo que sigue.

1.1. Flexibilización de los principios garantistas

En noviembre de 2012 un grupo de protestantes dañaron propiedad privada al incendiar un almacén de tubos de PVC en el distrito de Sorochuco. Aun cuando los fiscales reconocen no poder identificar a los individuos responsables de este delito decidieron abrir investigación a los líderes pues “tenían la obligación de hacer algo”. Uno de los defensores se queja de este tipo de actuación: “A nosotros nos parece bien que se denuncie a las personas que generan este tipo de actos, pero el tema es que no se denuncia a esas personas sino a los líderes y se les responsabiliza por esos hechos, y se califica a toda la marcha como violenta” (abogado defensor). De la misma manera, por el discurso de Gregorio Santos en la plaza de Cajamarca en junio de 2012 se abrió investigación fiscal contra varios dirigentes sociales por los delitos de rebelión y sedición. Uno de los investigados señala que su participación en ese encuentro político se limitó a leer en público un poema a la naturaleza compuesto por un poblador de la provincia de Celendín, y otro dirigente indica que ni siquiera pudo asistir al evento debido a una apendicitis que lo tuvo con descanso médico durante esas fechas. Historias como éstas son el común denominador en el trabajo de las fiscalías preventivas.

Lo que está ocurriendo es que estos principios del Estado de derecho están siendo reinterpretados por los fiscales a la luz de la necesidad por cumplir sus funciones de prevención del delito. Los fiscales no sienten que sus acciones estén vulnerando el principio de responsabilidad penal individual, pues según ellos los dirigentes sociales son los “autores intelectuales o mediatos”, o en el mejor de los casos “instigadores”. Lo cierto es que tanto la autoría mediata como la instigación son instituciones jurídicas muy estrictas que exigen relaciones claras de dependencia, órdenes concretas o instrumentalización de la persona. Por el contrario, no parecen rigurosas las razones de los funcionarios cuando sostienen con poca convicción y mucha ambigüedad que “los dirigentes son los que ordenan los bloqueos, son los instigadores. Aún más, yo misma he visto en las zonas altas que estos dirigentes son los que están con la gente, están ahí junto con la gente, ellos están mandando y comandando todos los actos que se van a hacer” (agente del estado) o que “El dirigente, como bien dice el nombre, los dirige a todos; a veces incluso con amenazas como que les van a cortar el agua” (agente del estado). En todo caso, indican, se denuncia a los dirigentes pero también al resto de los manifestantes sospechosos de ser autores.

Algunas razones adicionales para sostener su proceder están relacionadas con que las denuncias puestas por terceros “ya vienen con los nombres de los dirigentes” y con que en la etapa de investigación preventiva no corresponde determinar la responsabilidad individual sino que eso ya le corresponde a la etapa penal propiamente, mientras tanto sienten el deber de “hacer algo”. A pesar de que muchas veces reconocen que existen este tipo de problemas, tienden a banalizar su labor lo que les incita a actuar sin considerar las consecuencias de sus actos:

“Sí, hay un problema con la individualización de la pena, pero [las investigaciones preventivas] ya se archivarán en el momento adecuado, de hecho es muy frecuente el archivamiento. De todas maneras, yo no puedo individualizar la responsabilidad en el momento de la prevención, eso le corresponde al fiscal penal y/o al juez” (agente del estado).

“Aun siendo pacíficas las manifestaciones, abrimos investigación porque tienes que cumplir con tu labor. Si recibes una denuncia de parte tienes que tramitarlo (sic), si no hay indicio ya luego se archiva” (agente del estado).

No nos encontramos frente a la anulación total de los principios de presunción de inocencia y de responsabilidad individual sino frente a su modificación, ciertamente desfavorable para los derechos fundamentales de los dirigentes sociales. La apertura de investigaciones preventivas no supone la imposición de medidas coercitivas y restricción de derechos, sin embargo, atendiendo sobre todo a la frecuencia y direccionalidad con la que se hace, sí constituye un relajamiento de la presunción de inocencia pues permite asociar al dirigente a un delincuente potencial dando una especie de autorización para que el Estado denuncie antes e investigue después. Como hemos visto, sucede lo mismo con la exigencia de individualización de la pena.

Así, el carácter preventivo de la investigación fiscal permite y promueve la flexibilización de los principios garantistas y ha constituido un mecanismo que favorece la persecución arbitraria de la protesta social en Conga pues ha permitido a los agentes del estado utilizar el sistema de justicia para ejercer violencia (en el caso menos grave de tipo simbólica) en contra de grupos específicos como el de los líderes sociales. Este mecanismo solo puede ser entendido cuando se analizan conjuntamente las normas oficiales y las reglas informales aplicables en el contexto en que interactúan principalmente fiscales y dirigentes sociales, pero también abogados, policías y jueces. Las investigaciones preventivas también alientan otra forma de persecución indiscriminada que desarrollamos en el siguiente apartado.

1.2. La multiplicidad de jueces y denuncias

Es una idea generalizada entre los fiscales de Cajamarca que las investigaciones preventivas no son efectivas pues suelen ser archivadas, idea que encontramos por sí misma discutible.

Sin embargo, la observación de campo no deja lugar a dudas respecto a que la cantidad de estas investigaciones sí hace una diferencia: las convierte en un mecanismo poderoso de persecución de la protesta social. La multiplicidad de investigaciones preventivas implica también, como es natural, el aumento de la cantidad de agentes estatales involucrados en la persecución penal de dirigentes sociales. No solo los fiscales de las provincias de Cajamarca actúan sino también el resto de funcionarios administrativos del Ministerio Público, la Policía Nacional en sus distintas divisiones geográficas, y también los jueces. En suma, todo un aparato burocrático de justicia activado para este fin.

Así, según un informe presentado por organizaciones nacionales de derechos humanos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en marzo de 2013, existen 73 procesos judiciales abiertos contra 303 dirigentes y participantes de la protesta social en Conga. Los ejemplos abundan; de igual forma, Gregorio Santos, presidente regional de Cajamarca y uno de los principales líderes, ha llegado a tener 48 investigaciones abiertas en su contra, de las cuales 28 han ido siendo desestimadas y solo dos, hasta agosto de 2013, han alcanzado la etapa de presentación de acusación fiscal. Otro destacado líder como Wilfredo Saavedra tiene 47 investigaciones en su contra, uno de los cuales en realidad es un proceso que acumula otros 21 casos, en realidad reúne en total 68 procesos. Y así podríamos enlistar otros casos semejantes.

La multiplicidad de denuncias preventivas afecta directamente la capacidad de los dirigentes para defenderse adecuadamente en un proceso judicial. Por los mismos hechos y de forma paralela los dirigentes sociales son investigados en varias fiscalías de prevención de distintas provincias de Cajamarca. Estas investigaciones no solo contienen exhortaciones a la tranquilidad y advertencias respecto de las consecuencias judiciales de sus actos, en algunos casos son también llamados a prestar declaraciones ante las varias fiscalías generando, a causa de la imposibilidad de acudir a todas las provincias simultáneamente o en periodos muy cortos, su incumplimiento. Las inasistencias a declarar no entrañan restricciones a su libertad, sin embargo, genera la imposibilidad de conocer qué tipo de investigación se está haciendo en cada caso y de responder a ello adecuadamente. Además, el desconocimiento generalizado acerca de las consecuencias de las actuaciones fiscales favorece la incertidumbre entre los dirigentes, varios de los cuales sienten temor por ser arrestados o que se abran juicios que a la postre los condenen a penas de cárcel.

“Soy responsable solamente en Cajamarca por el Frente de Defensa Ambiental pero he sido denunciado en varias provincias: Celendín, Bambamarca, Santa Cruz, Cajabamba y también en un distrito La Encañada [...] Siento la amenaza constante de que se me imponga una comparecencia restringida. A nosotros como dirigentes sociales eso nos afecta mucho, sería fatal” (dirigente).

“En cada provincia hay al menos una investigación por los mismos hechos y por los mismos delitos. Así pasa en casi todas las provincias” (abogado defensor).

“Hay una estrategia que emplearon [los fiscales] el año pasado [...]: Presentaban denuncias contra los líderes en Cajamarca pero también en otras provincias, en todas, por los mismos hechos y contra las mismas personas. El objetivo final de las denuncias era hostigar a los dirigentes, tienen que tener un abogado en cada lugar, una defensa, y eso es imposible” (abogada defensora).

Ahora bien, la estrategia de atosigamiento judicial empieza con las investigaciones masivas de prevención del delito, pero se observan estrategias similares con otros mecanismos de etapas más avanzadas del proceso que podríamos calificar como continuidades. Una manifestación de ello es el cambio de jueces competentes de Cajamarca por otros de la ciudad Chiclayo, lo que se conoce como competencia territorial para investigar y sancionar penalmente. La competencia natural para conocer estos casos por su ubicación geográfica es Cajamarca, sin embargo la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial decide este cambio de competencia territorial a otra ciudad argumentando que aquella región “vive un escenario de convulsión social y violencia que no permite el desarrollo ordenado de las labores jurisdiccionales”, obligando a los dirigentes sociales procesados a ejercer su defensa en una

ciudad distinta de la que residen (Resolución Administrativa N° 096-2012 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de 31 de mayo de 2012). Este traslado de competencia genera perjuicios por sí mismo a los dirigentes sociales pues no cuentan con abogados de confianza en Chiclayo, ni siquiera lugares donde quedarse, lo que fomenta la inasistencia judicial creando la posibilidad de ser declarados reos ausentes o contumaces y enviados a prisión. Por si fuera poco, también es evidente que los costos económicos se elevan considerablemente afectando especialmente a los más pobres.

Resulta sintomático que los mismos agentes del estado reconozcan este hostigamiento judicial y que justifiquen su accionar alegando que es “legal”. Estamos en presencia nuevamente de la interacción entre norma oficial (el derecho a la defensa o el derecho al juez natural) y norma informal (el derecho a la no defensa o el derecho a cambiar el juez natural) donde sin embargo ésta última está revestida de, aunque débiles, argumentos legales. El resultado de este juego es anulador de las normas legales que defienden los derechos de los dirigentes sociales.

“Sí, efectivamente, las denuncias tienen un carácter de intimidación pero el fiscal no abusa, no actúa contra los protestantes de modo excesivo, está dentro de la legalidad” (agente del estado)

“Es cierto que una salida sería acumular los procesos en uno solo, pero acumular todos los casos de todas las provincias, eso sería desnaturalizar. Las fiscalías son autónomas. No es difícil armar una defensa legal porque se supone que donde cometes el delito ahí tienes que ir. Tienes que ir donde te citen, y si no tienes abogado pues ahí está la defensoría pública, no es cosa del otro mundo” (agente del estado)

“La norma del cambio de competencia territorial puede tener sus debilidades pero nosotros solo acatamos” (agente del estado)

2. La excepcional “eficiencia” del sistema de justicia

El mismo sistema de justicia que es percibido, por la opinión pública mayoritaria, como corrupto, lento e ineficiente, es el que persigue penalmente de forma implacable a los dirigentes sociales. Los policías, fiscales y jueces coordinan constantemente entre ellos, maximizan el uso de recursos, acortan los plazos para tomar decisiones, entre otras medidas. También existen niveles de coordinación intensa entre el Poder Ejecutivo y la empresa minera. No se puede decir que se trata de actos ilegales, pero sí de actos que no responden al accionar común, y en esa excepcionalidad reside precisamente su constitución como mecanismo de persecución arbitraria de la protesta social. En este apartado vamos a desarrollar cómo se ha desplegado la organización de la justicia alrededor de las protestas por Conga, para señalar la forma en que ha resultado perjudicial para los dirigentes sociales. Reservamos para el próximo capítulo las razones que intentan explicar su ocurrencia.

Debido a que las investigaciones preventivas se abren también por denuncias de terceros, la alta y positiva recepción por parte de la fiscalía de éstas constituye un indicador de eficiencia. Ciertamente, cuando los procuradores públicos del Ministerio del Interior y la empresa minera Yanacocha han remitido denuncias preventivas han sido siempre atendidos con prontitud y profesionalismo. Como se ha señalado, los fiscales dedicaron un alto porcentaje de su tiempo para atender estas labores, incluso uno de los agentes del estado llega a decir que “este tema sacó a la fiscalía de toda agenda pendiente”. Cuando los fiscales de prevención del delito no fueron suficientes, pese a que hacían turnos doble, se complementó el trabajo con los fiscales penales y los de familia garantizando el cumplimiento de las labores. Así también, muchos de los fiscales se apersonaron a los lugares de más difícil acceso como son las propias lagunas en la alta zona del proyecto minero y a muchos de ellos, a través de una directiva del Ministerio Público, les fue solicitado pernoctar en las instalaciones de la minera Yanacocha para “evitar riesgos que pongan en peligro su seguridad”. Incluso la capacidad logística del órgano fue llevado a su máximo límite, por

ejemplo, para las movilidades de los fiscales se utilizó transporte propio con el objeto de diferenciarse de la Policía que iba con sus vehículos, lo que en contextos normales hubiese sido un derroche innecesario de recursos.

La Presidencia de la Junta de Fiscales de Cajamarca asumió un rol activo en este gran despliegue de fiscales en toda la región. Aprovechando su liderazgo institucional concertó varias reuniones de coordinación con las distintas fiscalías de la región y con las divisiones policiales a cargo de los operativos. De hecho, esa imagen de eficacia y severidad fue la que el órgano quiso transmitir a través de los medios de comunicación a las autoridades del gobierno central y a la ciudadanía peruana, por ejemplo cuando la Presidenta de la Junta de Fiscales convocó a una conferencia de prensa a inicios del 2012 en la que aparecía rodeada de todos los fiscales anunciando que perseguiría con rigor a los potenciales delincuentes.

Junto a esta Presidencia aparece otra oficina que cumple un rol fundamental para hacer funcionar a la Fiscalía, que es la Oficina Descentralizada de Control Interno (ODCI). Ésta se inserta en el organigrama de la Fiscalía en Cajamarca y también está ligada jerárquicamente a la Fiscalía Suprema de Control Interno con alcance nacional, y su función consiste en ejercer el control disciplinario y de evaluación permanente de los fiscales. En la práctica, cuando un fiscal no abre investigación preventiva existiendo razones para hacerlo puede abrir un proceso disciplinario en su contra. No tenemos motivos para pensar que el Control Interno de Cajamarca amenazó a los fiscales que no abrían investigaciones contra los dirigentes, pero es indiscutible que los fiscales tuvieron muy presente esta posibilidad e intentaron evitar cualquier tipo de problemas, sobre todo tomando en cuenta que se reconoce como un órgano que aplica sanciones severamente.

“El órgano de control interno te controla y puede abrirte investigación si no haces bien tu trabajo” (agente del estado).

“Sí, mira. El control interno cumple una función muy drástica. Ellos van a visitarte a cada fiscalía cada dos o tres meses y revisan todas las carpetas que hay, si exhortaste o no, si decidiste o no. El jefe de la ODCI responde a Lima y a la Presidenta de la Junta de Fiscales. Son bien neutros, son igual de drásticos en todos los casos, pero siempre son muy estrictos” (agente del estado).

La operación eficaz y eficiente del Ministerio Público en Cajamarca no es nada más que el cumplimiento cabal de sus funciones y por tanto de las normas legales que regulan su funcionamiento. Sin embargo, existe una norma informal que obliga a potenciar al máximo sus capacidades cuando se trata de casos que interesan a las autoridades nacionales y a los grandes medios de comunicación como es la gran inversión minera. La relación de la norma informal con la oficial es en este caso de complementariedad o de potenciación. Por último, todo ello está cubierto de legitimidad legal, de la idea prevaleciente de que se está actuando conforme al derecho. Ello es ciertamente difícil de negar, pero cuando se intenta superar el mero formalismo de “estar ajustado a ley” para construir un discurso en función de valores y contenidos se cae a veces en respuestas absurdas como las siguientes:

“Respecto a lo de Conga, ¿por qué nos organizamos? Porque cuando se cometen estos delitos, los ronderos y la gente campesina va hacia las lagunas, entonces la Policía va porque tiene que resguardar el orden. Entonces la preocupación de la fiscalía es prevenir la comisión de los delitos y sobre todo que vaya a haber excesos de la policía contra nuestra población. Entonces van los fiscales de prevención (pero también apoyan los otros fiscales) para vigilar tanto a la población como a la Policía. Les vamos diciendo ‘esto es un delito, no hagan nada, igual a la Policía’ ” (agente del estado)

“Algunas veces coordinamos con los oficiales de la Policía que vienen a realizar los operativos. Por ejemplo en Celendín el año pasado, para pedirles que por favor no atenten contra la población, sabemos que tienen que mantener el orden pero les decimos que no utilicen armas de fuego. Entonces ellos se comprometieron a ser moderados, a no utilizar armas de fuego, los comprometí. Ahora, ¿qué pasó después? Eso ya es materia de investigación de Chiclayo” (agente del estado)

Decimos que es absurdo porque se intenta justificar la actividad de la fiscalía en la necesidad de “cuidar de la población” contra el abuso policial, cuando la mayoría de sus actividades está destinada, como venimos señalando, a perseguirlos de un modo desmedido. Además, en concreto no conocemos casos en que se hayan abierto investigaciones y procesos a policías por abuso en el uso de fuerza, o por vulneración a la integridad física o a la vida de las personas. Algunos fiscales tampoco conocen casos similares, algunos otros declaran sí conocer pero no recordar cuáles específicamente o apenas recuerdan que están siendo analizados en Chiclayo por el cambio de competencia. Se trata presumiblemente de una política de impunidad para el uso abusivo de la fuerza policial, lo que nos lleva al siguiente mecanismo de persecución indiscriminada de la protesta que trataremos: la brutalidad policial.

3. Las condiciones que favorecen la brutalidad policial

La brutalidad policial es el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del estado encargados de velar por la seguridad interna del país, consiste en la realización de diversos actos de violencia, discriminación, seguimiento y represión política, entre otros. Como hemos visto en el capítulo primero, la brutalidad policial se presenta en diferentes espacios y tiempos, tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, tanto en épocas de gobiernos autoritarios como de democráticos (aunque el grado de violación sí muestre importantes diferencias). El número de fallecidos durante el primer año del gobierno de Ollanta Humala (2011-2012) es de quince personas, según el reporte de una organización de defensa de los derechos humanos¹⁰⁵, de los cuales siete ocurrieron por el conflicto de Conga. Esto muestra que la violencia policial está presente en nuestro país, en la forma en que enfrenta los conflictos sociales.

En esta parte interesa mostrar las condiciones legales y políticas que se han creado para favorecer la brutalidad policial. En primer lugar, analizaremos los estados de emergencia; en segundo lugar, las características de las divisiones policiales a cargo del orden público en Conga; y por último, la impunidad con que suelen actuar.

3.1. Los estados de emergencia

La facultad excepcional del Poder Ejecutivo de declarar estados de emergencia viene siendo usada hace mucho para casos discutibles. Debido a que esta declaratoria permite la restricción de ciertos derechos ciudadanos así como facilita la intervención de las Fuerzas Armadas, ha sido una herramienta efectiva para controlar la violencia desatada en algunos conflictos sociales. Sin embargo, se han dictado en muchos casos incumpliendo las formalidades legales pasando por alto su carácter excepcional, y favoreciendo la acción

¹⁰⁵ INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL - JUSTICIA VIVA. Óp. Cit.

excesiva de policías y miembros de las Fuerzas Armadas. Una de las formalidades incumplidas en el caso Conga tuvo que ver con la vigencia temporal del estado de emergencia. Según varios de los defensores legales, suele pasar que el gobierno no espera el día siguiente de la publicación del Decreto Supremo en el diario oficial para actuar con las prerrogativas de un estado de excepción; por el contrario, se han identificado casos donde se manipulan las fechas para adelantar su vigencia dando puerta abierta a algunos abusos. Ello habría ocurrido con la detención de Marco Arana en la plaza de Cajamarca ocurrida el 4 de julio, cuando aún no habría estado en vigencia el estado de excepción porque ese mismo día fue publicado oficialmente el Decreto Supremo.

Además, los derechos suspendidos no incluyen el de la libertad de expresión, es decir que cuando Arana u otros salieron pacíficamente a la vía pública con un cartel de “Conga no va” colgado de su cuello no estaban infringiendo ninguna norma. Así, los estados de excepción vienen siendo usados para un fin para el que no fueron creados como es el control de las protestas y el amedrentamiento de las voces críticas del gobierno. Es en estos contextos que se reportan algunos de los hechos más violentos cometidos contra la población por agentes del Estado. No sorprende por ello que se haya señalado que “históricamente en el Perú el régimen de excepción se ha tendido a usar para la persecución política”. En las calles de Cajamarca y Celendín se vio el ingreso de centenares de policías y militares que provocaron un miedo generalizado, especialmente en la capital. El tipo de divisiones al que pertenecen los policías que actuaron en la región Cajamarca es fundamental para comprender los hechos adecuadamente.

3.2. La calidad profesional y circunstancias de los policías

No cualquier tipo de policía está debidamente entrenado para hacer frente a los conflictos sociales o a simples manifestaciones públicas. Los estándares nacionales e internacionales exigen que se trate de personal entrenado especialmente, con comando único y especializado. Además, requiere que cuente con la capacidad logística para controlar el desorden público con la menor afectación posible a los derechos, por ejemplo tanques de agua, bombas lacrimógenas, balas de goma, así como uniformes que les permitan distinguirse claramente como agentes policiales. Sin embargo, como ha señalado la Defensoría del Pueblo en su Informe N° 156, las divisiones territoriales de la Policía suelen ser rebasadas en su capacidad operativa en casos como el de Conga por lo que interviene la División de Operaciones Especiales (DINOES) que no están capacitadas y equipadas apropiadamente (esta división policial es entrenada especialmente para acciones contrasubversivas, es decir con técnicas militares). Asimismo, se señala que la Policía Nacional no cuenta con una capacitación idónea en conflictos sociales ni tampoco con la capacidad logística para intervenir sin crear escenarios de riesgo para los derechos de los civiles y de los mismos policías. Finalmente, se señala que al intervenir distintas divisiones policiales se ha generado problemas que afectan el principio de la unidad de comando, permitiendo que muchas veces la acción operativa siga órdenes políticas antes que policiales.

Las muertes son la muestra más lamentable de la falta de capacidad policial para enfrentar los conflictos sociales, aunque no la única. El arresto de Marco Arana, comentado en párrafos anteriores, fue de una violencia inusitada ya que fue golpeado, cogido del cuello y empujado como se ve en los videos de la televisión regional. Pero los golpes recibidos fueron aún peores cuando llegó a la comisaría y tuvo como consecuencias la rotura de su maxilar y otras contusiones. Además, su abogada sufrió agresiones similares al apersonarse al lugar de su detención para ejercer su defensa legal. Ella asegura que algunos fiscales y el Jefe de la Policía Nacional del Perú, Raúl Salazar en aquella época, se encontraban en las mismas instalaciones y no se mostraron con el fin de evadir sus responsabilidades.

Otro caso, también difundido por los medios de comunicación, es el de un camarógrafo de televisión que el 31 de mayo de 2012 mientras se encontraba grabando las incidencias del paro regional es detenido por decenas de agentes policiales sin fundamento alguno y agredido desproporcionadamente, despojado de su cámara filmadora, desnudado, obligado a subir a una camioneta y abandonado en un lugar aislado de la ciudad. Finalmente, conocimos del caso de una anciana de más de ochenta años, dedicada al comercio ambulante de comida en el mercado de Cajamarca, que fue tirada al suelo, pateada y arrestada por los policías luego

de que arrojara agua caliente a uno de ellos. Esto ocurrió en medio de un enfrentamiento entre policías y campesinos, en el que los agentes patearon las ollas comunes donde la anciana cocinaba el almuerzo que repartiría a los manifestantes en muestra de solidaridad.

Pero la violencia no solo atenta contra la vida y la integridad de las personas. La violencia simbólica que afecta la dignidad, el honor y la tranquilidad de las personas también está presente. Los uniformes que usaron los miembros de la Policía en el conflicto se asemejaban al de los militares, especialmente los que portaban los miembros de la DINOES. Eso no parece ser una casualidad sino por el contrario un mensaje del nivel de represión al que está dispuesto a llegar el Estado, y es efectivo porque la población teme por su seguridad pues sabe reconocer en ese uniforme militar altos niveles de violencia y arbitrariedad. Además, en su relación con los ciudadanos los policías realizan agresiones verbales como cuando, ante la pregunta de una mujer increpando por qué les tratan violentamente, un policía responde: "¡Porque son perros!", o cuando en las detenciones les gritaban a los dirigentes sociales diciéndoles: "¡Por tu culpa estoy acá, lejos de mi familia!, ¡Por tu culpa aquí podemos morir!".

Precisamente los policías fueron traídos de otras ciudades para satisfacer las necesidades operativas en la época del conflicto, la mayoría de ellos provenía de Chiclayo y Trujillo. Es posible que la proveniencia lejana de la mayoría de los policías haya facilitado el uso excesivo de la fuerza, después de todo es de suponer que en esa región no viven sus familiares ni amigos, que no les une a ella nada más que el trabajo temporal, y por lo tanto ahí no son reconocidos por sus pares y no son susceptibles de sanciones morales y/o sociales. Además de la lejanía de sus lugares habituales de trabajo, otra razón para la violencia habría sido que los policías no tuvieron buenas condiciones de vida el tiempo que fueron designados a Cajamarca. Debido a la escasez de viviendas, la mayoría de los miembros de DINOES pernoctaba en las mismas comisarías o en algunos colegios en carpas improvisadas por el comando. En el peor de los casos habrían dormido en las mismas instalaciones de la empresa minera en las alturas de las lagunas.

Se puede afirmar que la vinculación de las fuerzas policiales con la empresa minera no se reduce únicamente al uso de sus instalaciones para pernoctar. Por medio de una modificación a la Ley de la Policía Nacional del Perú, del 26 de julio de 2006, se autorizó a esta entidad a celebrar convenios de "servicios extraordinarios complementarios" que consisten en la prestación de servicios de seguridad a favor de personas jurídicas a cambio de una retribución económica a la institución como al personal policial. Uno de estos convenios fue suscrito por la minera Yanacocha, el 31 de marzo de 2011, con el objeto de proteger sus instalaciones y la seguridad de sus trabajadores. Este tipo de convenios muestra varias deficiencias. En primer lugar, identifica al personal policial con los intereses privados de la empresa, y en casos graves de conflicto social condiciona su actuación en desmedro de los derechos fundamentales de los ciudadanos. En segundo lugar, utiliza recursos e inversión públicos del estado a favor de intereses privados, pues no solo la formación y capacitación de los policías son un tipo de externalidades positivas a favor de la empresas, sino que el propio uso de uniformes, armas y otros materiales son puestos a su disposición. En tercer lugar, la seguridad de las empresas mineras como Yanacocha suelen estar a cargo de ex-militares o ex-policías que frente a los policías en servicios complementarios asumen naturalmente un rol de liderazgo, y trae como consecuencia que policías en actividad quedan comandados por trabajadores privados. Por último, como muestra el Informe de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, estos convenios son firmados sin la transparencia necesaria que permita conocer cuántos miembros de la policía se encuentran en esta situación, cuál es el monto que reciben, con qué empresas se han firmado contratos, etc.

3.3. Impunidad para el uso excesivo de la fuerza

Todos los casos de brutalidad policial explicados anteriormente han permanecido impunes, ninguno de los policías que cometió dichos excesos ha sido investigado y menos sancionado, ni en el ámbito disciplinario ni en el judicial. Es posible que existan casos en que haya sido diferente, pero ninguno de los testimonios recogidos menciona un ejemplo de ello pese a ser una de las preguntas específicas de la entrevista, y eso es, en el mejor de los casos, una muestra de una bajísima tasa de control al uso excesivo de la fuerza.

Esta práctica está respaldada por poderosos y efectivos discursos en los medios masivos de comunicación en que se construye la imagen de una Policía que defiende a la sociedad de los “delincuentes que toman carreteras”, y que por lo tanto no puede ser castigada por el justo ejercicio de sus funciones. Vamos a reservar el detalle de esta hipótesis para el próximo capítulo, por ahora nos interesa solo mencionarla y mostrar que, además, esta impunidad ha sido favorecida por un marco legal establecido a través de decretos legislativos durante los últimos años. Algunos de estos decretos serían el D.L. 982 que, por un lado, impide cualquier tipo de investigación a los policías que usando su arma hayan causado graves daños o la muerte a manifestantes en medio de un conflicto social, y por otro lado, que amplía el delito penal de extorsión a los casos en que manifestantes bloqueen carreteras y hagan demandas políticas, pudiendo acarrear penas de hasta 25 años de prisión. Otro sería el D.L. 989 que permite a la policía actuar sin presencia del fiscal durante la investigación y anula la posibilidad de que éste revise la legalidad de las actuaciones policiales. Finalmente, los decretos 982 y 988 amplían las prerrogativas policiales permitiendo, entre otras cosas, plazos más extensos de detención.

Los fiscales, primeros llamados a investigar cualquier exceso policial, son funcionales a este modelo político de impunidad. Existe la percepción generalizada de que estos agentes forman parte de una alianza con el Poder Ejecutivo y la empresa minera. Los ciudadanos, especialmente los manifestantes, desconfían profundamente de la Fiscalía, sienten que ellos “no les hacen caso” cuando denuncian actos de brutalidad policial.

“Los fiscales han trabajado a disposición exclusiva de la minera. El fiscal J.R. incluso dispuso la eliminación de los alimentos para los protestantes, es un sádico. Incluso filmaba las agresiones de los policías contra la gente. No hay quien proteja a los ciudadanos, a los humildes, a los pobres” (dirigente).

Hay varios testimonios que aseveran que en los precisos momentos en que se propinaban golpes, patadas u otras agresiones, y detenciones arbitrarias los fiscales estaban presentes y decidían por sí mismos no consignar los hechos en sus actas. “Volteaban la cara”, reclaman algunos. Ante esta pasividad e indiferencia, algunos ciudadanos presentaron quejas ante la Oficina de Control Interno, las mismas que fueron desestimadas rápidamente por “no presentar medios de prueba”. Las respuestas de los agentes estatales oscilan entre la negación absoluta de estas imputaciones y las confesiones sutiles.

“Mira te voy a ser bien sincero, en el caso de Conga, las víctimas siempre son la población. Uno les pregunta qué pasó, y ellos dicen: “Nosotros estuvimos parados, que nos vinieron a pegar” (sic) y no es así. Tú sabes que en un desalojo hay heridos de ambas partes, había policías que llegaban con las manos fracturadas, otro con la cabeza rota, otro con una perdigonera en la espalda de un perdigonazo (sic)” (agente del estado).

“Yo nunca vi esos casos. Algunos pobladores vinieron a denunciar ese tipo de casos pero para denunciar hay que individualizar al autor del hecho, si no, no se puede. Díganme quién les ha pegado para llamar al fiscal penal, pero ellos no podían. Para mí no hay exceso de la policía, no hubo. Si es que yo constato que 50 mil palasos pregunto qué pasa (sic). O pido que se detenga. Pero aquí hay excesos sobre todo de la población” (agente del estado).

“La policía nunca no atenta contra la población” (agente del estado).

“Yo solo respondo por el periodo en el que he estado a cargo de esta fiscalía (desde noviembre de 2012) y no he visto abusos policiales” (agente del estado).

En este caso no hay diferentes normas en acción, lo que está ocurriendo sencillamente es una actuación ilegal del órgano encargado de investigar y perseguir el delito, lo cometa un civil o un policía. Nos queda por investigar las razones por las que se producen estos mecanismos de persecución indiscriminada de la protesta social, que será materia central del siguiente capítulo.

CAPÍTULO IV

Los problemas y las razones detrás de la persecución penal indiscriminada de la protesta social

Como hemos visto, más allá de los textos legales, la utilización y aplicación de las normas penales y procesales en la realidad implica una relación con otro tipo de normas, ya sean sociales, culturales u otras. Esta dinámica particular determina los resultados judiciales para los dirigentes sociales de la protesta en contra de Conga, es decir, si al final del juicio, serán privados de su libertad. Así, lo que constituye un crimen (delito de disturbios, por ejemplo) no es algo fijo en el tiempo ni en el espacio; lo que resulta legítimo y lo que resulta ilegal es construido permanentemente por la sociedad en medio de su propia dinámica.

En el presente capítulo, nos proponemos desarrollar las causas por las cuales los mecanismos desarrollados anteriormente aparecen como legítimos frente al Estado y a la sociedad, y por qué son aplicados de manera sostenida en el tiempo. A esto podemos denominarlo "los problemas y las razones" que están en la base de la persecución penal indiscriminada de la protesta social, y que son las ideas de los actores involucrados, afianzados por instituciones y redes, que han permitido el funcionamiento de un sistema en el caso de Conga.

El objetivo es, entonces, comprender los problemas de los procedimientos judiciales y las razones que los producen. Nuestra aspiración es que la adecuada identificación de estos permita dar luces sobre el tipo de políticas públicas que tiene que darse para combatir la criminalización de la protesta social. Con ese fin, vamos a seguir el siguiente orden de análisis: en primer lugar, la idea generalizada entre los agentes estatales de actuar dentro de la ley y para aplicar la ley; en segundo lugar, la idea de los dirigentes sociales "extremistas"; por último, la idea del "Estado capturado" y la de los funcionarios "comprados".

1. Actuar dentro de la ley y para aplicar la ley

Durante el gobierno de Alan García (2006-2011) se dictaron leyes que fueron denunciadas por organismos de derechos humanos de la sociedad civil como "leyes opresoras" contra la protesta social. Y parecen existir buenas razones para dicha denuncia: se amplió la figura de la extorsión al punto de afectar a manifestantes, se aumentaron severamente las penas para actos relacionados a la protesta, se flexibilizó la intervención excepcional de las Fuerzas Armadas permitiendo que actúen en conflictos sociales, entre otros¹⁰⁶. De ahí, es posible señalar que existe un marco legal visiblemente desfavorable al ejercicio del derecho a la protesta.

No obstante, aún si volviéramos al periodo anterior a la promulgación de estas leyes, la aplicación de las normas vigentes seguiría siendo muy severa y contraria a la libertad y/o tranquilidad de los dirigentes sociales. Sin negar el perjuicio que ha podido ocasionar la emisión de estas leyes, debemos señalar que prácticamente en todos los procesos judiciales que hemos analizado para esta investigación se han aplicado normas que estaban vigentes antes de la emisión de dichas "leyes opresoras". Ello porque, como venimos a sostener, detrás de los operadores del sistema de justicia residen razones y/o prejuicios (sustentados en normas culturales) más influyentes que las simples modificaciones legales.

Cada vez que en las conversaciones con agentes del Estado se llegaba a un punto en el que parecía evidente que se cometieron ciertos excesos, la respuesta siempre tuvo el sentido de "Estamos aplicando la ley, es nuestro trabajo" o de "Nosotros solo acatamos las normas". Esta respuesta frecuente no es solamente una forma de eludir responsabilidad ante una pregunta incómoda, es también la manifestación de lo que hemos denominado "la idea de actuar dentro de la ley y para aplicar la ley". Es decir, el convencimiento de los operadores del sistema de justicia acerca de que la ley es el parámetro adecuado de valoración del buen desempeño de funciones, también del orden público, y en consecuencia, del bienestar de la sociedad. Más allá de que ello sea correcto o no, la idea parece haber sido completamente interiorizada.

¹⁰⁶ ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS. Los 11 decretos del gobierno de Alan García, 2007, agosto.

Una de las preguntas recurrentes que hicimos a los agentes del Estado fue si estaban al tanto de la cantidad y la gravedad de las denuncias en contra de los dirigentes sociales, y de que esta situación perjudicaba sus derechos ciudadanos y su derecho de defensa judicial. Sin embargo, las consecuencias negativas en los ciudadanos quedaban relegadas al segundo plano, pues, en su concepción, la aplicación de las leyes es una ciencia neutral y autosuficiente que no tiene que fijarse con ningún cuidado especial en la realidad, en el mundo donde se aplica. Así encontramos testimonios como los siguientes:

"No soy pro-minero, tampoco anti-minero. Estoy en un sistema neutro. Yo solo cumplía con mi labor. Eso sí, no podía permitir que Cajamarca sea mancillado, cerrado. Imagínate que para que te dejen pasar la carretera te digan págame 50 soles, o dame pollos, eso es extorsión" (agente del Estado).

"La fiscalía no actúa de modo excesivo, es simplemente el defensor de la legalidad, tiene que defender el orden público" (agente del Estado).

"Somos defensores de la legalidad, o defensores de protectores de los intereses difusos de la sociedad" (agente del Estado).

Ahora bien, ésta parece ser una idea compartida también por otros actores como algunos de los abogados de los dirigentes sociales. Se comparte la idea de que el ejercicio de las labores fiscales puede o no afectar derechos fundamentales, siempre que se mantenga dentro de lo "permitido por la ley". Y también hay coincidencia con que es imposible que la aplicación de la ley pueda ser denominada como "persecución". Así, uno de los abogados de un dirigente procesado nos dice:

"Que un fiscal denuncie para mí no es una persecución, es simplemente su labor. Los fiscales cuando ven disturbios tienen que actuar y eso no es persecución" (abogado defensor).

El elemento en común entre todas estas opiniones es que han sido emitidas por profesionales del derecho, es decir por personas que han recibido educación jurídica en alguna facultad de derecho del país. A partir de ello, venimos a sostener que la formación jurídica formalista configura la forma de pensar de los operadores jurídicos, y los hace más proclives a aplicar normas sin considerar las posibles consecuencias negativas en contra de ciudadanos, como la criminalización de protestas sociales.

El formalismo jurídico, en la versión que hemos observado en el trabajo de campo, a saber la más peligrosa para los derechos humanos y/o fundamentales, es una forma de entender el derecho únicamente a partir de los textos legales, ignorando o siendo indiferentes a las razones sustantivas que fundamentan dichas normas. Para Manuel Atienza, el operador jurídico formalista tiende, entre otras cosas, a "la apelación frecuente a la profesionalidad, a la neutralidad a la objetividad, etc. como virtudes fundamentales de juzgador", al abuso del argumento de la seguridad jurídica y de las cuestiones procesales, al uso del lenguaje oscuro y evasivo, y a preferir las interpretaciones literales y descontextualizadas de las normas¹⁰⁷.

Tal como se presentan los argumentos utilizados por los jueces y fiscales que vieron el caso Conga (desarrollados en el segundo capítulo), es posible afirmar que se ha utilizado un lenguaje oscuro y ambiguo y se ha apelado frecuentemente a la seguridad jurídica. Además, los testimonios muestran que los funcionarios públicos actúan convencidos de su absoluta neutralidad, la misma que es supuestamente otorgada por la ley. Por ejemplo, para incluir a líderes sociales en un caso de delito por disturbios en los que no participaron materialmente, utilizan el ambiguo concepto de "grado de responsabilidad" por no orientar y velar por el

¹⁰⁷ ATIENZA RODRÍGUEZ, Manuel. "Cómo desenmascarar a un formalista", en: Isonomía: Revista de teoría y filosofía del derecho, N° 34, 2011, abril, pp. 199 - 200.

carácter pacífico de la manifestación. Así también, ha sido constante la suma dificultad para identificar cuáles son los argumentos que sostienen las decisiones de los operadores judiciales. En consecuencia, siguiendo a Atienza, estamos en presencia de actores formalistas del derecho.

La razón de esta situación, como adelantábamos líneas arriba, está en la formación jurídica que reciben en las distintas escuelas del derecho del país. La deficiente calidad de la formación universitaria generalizada en todo el país y, en específico, la formación de tipo dogmática-exegética predominante en las facultades de derecho favorece la cultura formalista o legalista. Además, desprovee a los estudiantes de derecho (abogados, fiscales y jueces en el futuro) de una conexión con la realidad, de una visión crítica de las leyes. No podemos olvidar que la carrera de derecho es históricamente la que ha aglutinado la mayor cantidad de estudiantes en el país, y ello ha generado una saturación y disminución de calidad tan graves que apenas estamos empezando a ver algunas de sus consecuencias. Alertando sobre los efectos de este fenómeno en el ámbito político, Gorky Gonzáles señala que:

“[...] el carácter precario de la enseñanza atañe centralmente al desarrollo de una cultura legal masificada gracias al crecimiento de las facultades de Derecho, que tiene como referente o paradigma una versión debilitada del positivismo jurídico. La formación legal, como se ha dicho, está moldeada por el influjo de la exégesis del siglo XIX, lo que se enseña en Derecho, está delimitado por esta visión que sirve para consolidar e invisibilizar la desigualdad, la exclusión social; y es renuente el análisis crítico del derecho en su relación con los fenómenos sociales y políticos. Por todas estas consideraciones, la idea del Derecho que emerge de este proceso resulta poco apta para construir institucionalidad democrática”¹⁰⁸.

De ahí, creemos que si existen formas de criminalización de la protesta en el ámbito judicial es, en buena medida, a la predominancia del formalismo legal. Esta cultura jurídica que se autocalifica como aséptica y/u objetiva no es sino el terreno más fértil para que gobiernos autoritarios persigan disidentes políticos a través del sistema oficial de justicia. La implementación del programa del neoliberalismo en los años noventa, y su conservación actual, pese a los conflictos sociales, se debe, entre otras cosas, a que el Estado supo utilizar el sistema de justicia legalista, con operadores formados para aplicar las leyes acriticamente, sin importar que se violen derechos humanos y/o fundamentales.

2. La construcción del otro: Los dirigentes sociales como enemigos del progreso

La educación jurídica formalista es una forma de explicar la forma en que actúan algunos jueces y fiscales en Conga. Pero, ¿estamos en presencia de funcionarios acrílicos, convencidos de la neutralidad de las leyes? Es decir, ¿el formalismo jurídico ha convencido verdaderamente a los juristas de que es el modo más plausible de aplicar el derecho, o es solamente un discurso para justificar sus excesos? Si lo último es correcto, como creemos, al menos parcialmente, quedaría por determinar cuál es la razón real por la que persiguen indiscriminadamente la protesta.

Así, la hipótesis de este apartado es que existe un elemento adicional que está presente, y que explica el fenómeno: el conjunto de ideas, creencias y/o prejuicios acerca de los dirigentes sociales de la protesta. A diferencia de la formación jurídica, es una característica más difícil de observar, pero que ha sido posible percibir a partir de las entrevistas, en especial a los agentes del estado. Para intentar conocer sobre esta variable, en algunos casos bastaba escuchar las opiniones, pero en otros casos, hacía falta además leer entre líneas y observar gestos y actitudes. Muchas veces, luego de la justificación inmediata del tipo

¹⁰⁸ GONZÁLES MANTILLA, Gorky. La enseñanza del Derecho o los molinos de viento: Cambios, resistencias y continuidades. Lima: Palestra, 2008, mayo.

“actuamos así porque así lo manda la ley”, venía una explicación más detallada acerca de lo que pensaban sobre los manifestantes. Los momentos elegidos para profundizar en sus sentimientos más personales acerca del problema, eran los minutos finales de las entrevistas, los momentos en que apagábamos el grabador de voz y se sentían seguros de que no hubiera registro.

“No es por nada pero Cajamarca creció gracias a las minas. Hay centros comerciales, nuevas tiendas. Los dirigentes tienen sus intereses políticos. Ellos no se orientan al diálogo, solo quieren escuchar lo que consideran que es su reclamo” (agente del Estado).

“Los dirigentes nos han tildado de matones, a mí especialmente. Algunos medios de comunicación me calificaron de loco, de sádico, pero no era así. Solo nos tuvimos que poner un poco fuertes porque Cajamarca estaba mancillada, y eso no lo vamos a permitir. Para mí hubo un exceso de la población” (agente del Estado).

“Mayormente los dirigentes cumplen un rol político. Están organizados en frentes políticos de defensa” (agente del Estado).

Como vemos, predomina una idea acerca de los dirigentes sociales como actores políticos, en el peor sentido del calificativo. Según esta concepción, ellos defenderían intereses particulares, y las protestas serían solamente una manera ilegítima de presionar al gobierno. Las demandas ecológicas de la protesta contra el proyecto Conga no serían nada más que una excusa para beneficiarse personalmente. Cuando hay un convencimiento tan grande acerca de la ilegitimidad del accionar de los dirigentes, parece fácil que fiscales y jueces se sientan llamados a investigarlos, perseguirlos y sancionarlos; al fin y al cabo no están ejerciendo ningún derecho como “ciudadanos honorables”.

Esta situación podría explicarse atendiendo a que ambos grupos ocupan una posición social en el espacio, que ubica a funcionarios y dirigentes sociales en condiciones favorables o desfavorables en relación a los beneficios (capital) que pueden obtener de la sociedad. En relación al acceso de capital económico, es claro que el primer grupo goza de una mejor ubicación pues recibe remuneraciones mensuales del Estado, tienen cierta estabilidad laboral y tienen la posibilidad latente de desempeñarse como abogados privados obteniendo ingresos similares; mientras que los segundos, no son normalmente asalariados del Estado, sus ingresos son menores y provienen del trabajo en el campo o del comercio menor, por lo que cuentan con una estabilidad económica disminuida. Algo similar se podría decir del capital cultural con el que cuenta cada posición social, en tanto los primeros cuentan con estudios superiores y acceso a cultura, los segundos han concluido sus escuelas solo en el mejor de los casos. La definición objetiva de la posición de los funcionarios se da en función de la relación con los dirigentes, por lo que es posible señalar que se trata de una relación de dominación.

Como señala la teoría de los espacios sociales de Bourdieu¹⁰⁹, en la sociedad contemporánea predominan los mecanismos de conservación del orden social (en el caso de dominación), y esta reproducción del orden social se explica por múltiples estrategias que los agentes sociales ponen en práctica para la conservación o apropiación del capital en sus diferentes tipos. Así, los instrumentos de la justicia penal (leyes, procesos, etc.) estarían siendo utilizados para preservar las relaciones de dominación de la posición social de funcionarios (y dentro de ella, la clase media de la región Cajamarca) sobre la de los dirigentes sociales (y con ellos, las clases más pobres, campesinos afectados por las industrias extractivas). El sistema de justicia penal sería también un gran aparato para la lucha por el poder simbólico, puesto que puede estigmatizar a grupos a través de sus procedimientos para denominar “delincuentes” a las personas, a calificarlos como enemigos de la sociedad, lo que equivale a su denigración y consolidación en su condición de dominado.

También es posible notar otro tipo de ideas en este discurso, el mismo que nos puede ayudar a entender mejor el pensamiento de los funcionarios. Por un lado, hacen referencia a que las empresas mineras han traído desarrollo y progreso a Cajamarca (éstos se traducirían en la

¹⁰⁹ BOURDIEU, Pierre. *Le sens pratique*. Paris: Editions de Minuit, 1980.

aparición de centros comerciales y tiendas nuevas); y por otro lado, se piensa que las noticias de los desmanes en la ciudad, difundidas en todo el país a través de los medios de comunicación, han generado una imagen negativa de la ciudad, que resta a su honor, que ha “mancillado” su nombre. De esta forma, los líderes de la protesta contra Conga serían nada menos que los enemigos del progreso, los responsables del deshonor de Cajamarca. Bajo esta mirada, la función del sistema de justicia sería acabar con los enemigos a través del sistema represivo penal.

Aún más, existen otras opiniones que asocian a los líderes sociales con el terrorismo. De hecho, uno de los líderes de la protesta, Wilfredo Saavedra, ha estado en prisión durante los años noventa por condena judicial al comprobarse su participación en un atentado terrorista junto con el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). Sin embargo, ésta no es una idea individual o aislada, la idea más recurrente entre los funcionarios es que todos los líderes sociales son terroristas o aplican métodos de este tipo. Así lo sugieren los siguientes testimonios:

“Hay modalidades de actuación que vienen del terrorismo. La situación es politizada y cuando es politizada... en realidad quiénes están dirigiendo, ¿con qué política dirigen? Son de extrema izquierda ¿Y qué pasa con ellos? Van contra todo lo que es Estado, y nosotros somos una institución estatal. Nos quieren desaparecer. Nosotros luchamos contra eso” (agente del Estado).

“Este terrorista... ¿Cómo se llamaba...? (Piensa unos segundos y me mira) Porque es terrorista ah, no es mi idea nada más, estuvo juzgado por terrorista. ¿Cómo se llamaba...? Como 10 años estuvo en la cárcel, Marreros me parece, Saavedra, sí, y los que resulten responsables (sic)” (agente del Estado).

Luego de esta asociación protestante - terrorista, se ha equiparado al dirigente de la protesta social contra la minera Yanacocha con el “enemigo”. Recordemos que, según Schmitt, al enemigo no se le reconoce derechos, lo único que se hace con él es derrotarlo, aniquilarlo. Asociar al protestante con el enemigo es una forma de desproveerlo de derechos, una manera de autorizar los excesos en su contra, tanto más si las leyes son lo suficientemente favorables.

Además, esta asociación resulta efectiva para legitimar la actuación del sistema de justicia frente a la sociedad en general, para que los excesos pasen desapercibidos o sean vistos como medidas necesarias. Ello porque la criminalización de la protesta social, entendida como violencia judicial, no es nada más que un reflejo de la sociedad; una sociedad que actúa prácticamente en complicidad con la policía y los operadores de la justicia¹¹⁰. Si la violencia contra estas personas no se presentara como legítima frente a un sector importante de la sociedad (en cantidad de personas o en términos de poder), sería difícil sostenerla en el tiempo. Este grupo social estaría constituido sobre todo por las clases altas y medias que aceptan esta asociación, alentados también por la imagen del protestante construida por los medios de comunicación¹¹¹. El soporte social proviene pues de un grupo social que quiere acabar con sus “enemigos”, y que, por tanto, es indiferente a algunos de los más graves abusos contra ellos.

Del mismo modo piensa Artese cuando, al referirse al análisis a un caso de criminalización de la protesta social a través del “trabajo” conjunto entre gobierno y medios de comunicación, señala que:

“Desde la construcción de sentido, este episodio demuestra que la respuesta represiva se correlaciona casi al mismo tiempo con una producción simbólica que la justifica. Haber calificado la protesta como un delito de sedición y considerarla como carente de representatividad no es una forma azarosa de entender el conflicto. Se trata del producto de nociones propias de un paradigma ideológico en el que se considera a la autogestión como

¹¹⁰ TANNER, Murray. “Will the State bring You back in? Policing and Democratization”, en: Comparative Politics, Vol. 33, N° 1, octubre, 2000, p. 104.

¹¹¹ Ibid., p. 119.

una instancia de peligrosidad que debe ser remediada, si es necesario mediante un castigo. La elaboración de ese paradigma conforma el germen, la semilla del proceso de criminalización y penalización simbólica de la protesta que sería aplicado a otros episodios en los sucesivos gobiernos”¹¹².

Convertir a ciudadanos en enemigos puede no ser una tarea tan complicada cuando se trata de pobres, minorías étnicas o lingüísticas, es decir, de sectores marginalizados en general. La utilización del aparato represivo penal, el Leviatán en su faceta más dura, ha estado direccionada normalmente hacia estos grupos. Esta estigmatización habría sido profundizada con el establecimiento del neoliberalismo, que es cuando se ha utilizado “la ley y el orden” para perseguir los comportamientos que se consideran indeseables, ofensivos o amenazantes. La irrupción del gran Estado penal sería una reacción a las rupturas causadas por el neoliberalismo y el blanco de esta violencia, los perdedores de la revolución neoliberal, los grupos estigmatizados. Así, la persecución penal indiscriminada de la protesta social en el Perú sería una variante de lo que se ha denominado en otros contextos “criminalización de la pobreza”. Al respecto dice Wacquant:

“[En la estrategia de penalización] no se trata de comprender una situación de sufrimiento individual ni de contrarrestar una falencia social; el nómada urbano es categorizado como un delincuente (a través de ordenanzas municipales que declaran ilegales las acciones de mendigar o de estar tendido en la calle, por ejemplo) y tratado como tal; deja de pertenecer a los “sin techo” apenas se le coloca tras las rejas. La “construcción legal de la situación de quien no tiene hogar como instinto de supervivencia” socava sus derechos, lo reduce a un no ciudadano y facilita su enjuiciamiento penal. La penalización funciona como una *técnica para la invisibilización de los “problemas” sociales* que el Estado, como palanca burocrática de la voluntad colectiva, ya no puede o no quiere tratar desde sus causas, y la cárcel actúa como un contenedor judicial donde se arrojan los desechos humanos de la sociedad de mercado”¹¹³.

El símil entre el pobre o el “sin techo”, del que nos habla Wacquant, con el dirigente social o el manifestante, parece razonable. Después de todo, las demandas ecológicas que exigen el cumplimiento de altos estándares ambientales y de redistribución de la riqueza en Cajamarca, suponen un cuestionamiento de grandes dimensiones al sistema político y económico imperantes. La respuesta del Estado puede interpretarse como una reacción instintiva para favorecer la continuidad de sus políticas. El castigo penal no está dirigido tanto contra los dirigentes sociales de la protesta, como hacia al resto de ciudadanos, cualquiera de los cuales es potencial disidente político radical. El castigo es una forma de comunicación, una forma de transmitir mensajes no tanto al castigado como al público testigo¹¹⁴. En este caso, el mensaje podría ser: “Si alguien se atreve a cuestionar la gran inversión minera en Perú corre el riesgo de sufrir violaciones a la integridad física, amenazas a la vida, detenciones, investigaciones, juicios y posibilidad latente de pagar cárcel prolongada”.

Antes de pasar al siguiente apartado, consideramos relevante señalar que esta hipótesis resulta consistente con los hallazgos de la literatura científica que ha estudiado la represión estatal y el orden político. Esto es que las autoridades del gobierno históricamente han respondido con violencia al comportamiento que amenaza al sistema político y económico. “Cuando aparecen desafíos contra el *status quo*, las autoridades emplean, por lo general, alguna forma de acción represiva para contraatacar o para eliminar la amenaza; hay pues una “Ley de Respuesta Coercitiva””¹¹⁵.

3. El Estado capturado y los funcionarios comprados

Otra de las razones que explicaría la criminalización de la protesta social por parte del

¹¹² ARTESE, Matías. Cortes de ruta y represión: La justificación ideológica de la violencia política entre 1996 y 2002. Buenos Aires: UBA Sociales, 2013, p. 43.

¹¹³ WACQUANT, Loïc. Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social. Barcelona: Gedisa Editorial, 2010, pp. 26 - 29.

¹¹⁴ DURKHEIM, Émile. La educación moral. Madrid: Morata, 2002.

¹¹⁵ DAVENPORT, Christian. “State repression and Political order”, en: Annual Review of Political Science, 10, 2007, pp. 7 - 8.

sistema de justicia sería la presión ejercida por los grupos de poder (principalmente económicos) contra el gobierno central. Bajo esta hipótesis, tendríamos un Estado capturado, servil a los intereses de las empresas más poderosas, en especial las de carácter transnacional. Un Estado de estas características, utilizaría su aparato estatal para perseguir disidentes que impiden la inversión minera a gran escala, como Conga. Ésta sería una idea similar a la esbozada por la mayoría de autores latinoamericanos reseñados en el primer capítulo. Es decir, que el neoliberalismo como programa económico y la demanda generalizada por “mayor seguridad interna” habrían generado las condiciones para la persecución de disidentes políticos y el fortalecimiento del aparato represor del Estado.

Analíticamente, es conveniente dividir la represión estatal en dos tipos: por un lado, la represión ordenada por el gobierno, o represión centralizada; y por otro lado, la represión de las agencias del Estado por actuación propia, o represión descentralizada¹¹⁶. La represión centralizada es ordenada por las máximas autoridades gubernamentales a los cuerpos de seguridad pública y a los órganos del sistema de justicia; mientras que la represión descentralizada es ejecutada por las agencias de seguridad públicas y órganos judiciales de manera autónoma, violando un conjunto de reglas formales definidas previamente. Aunque ambos tipos sean difíciles de observar en la práctica, o sus límites sean muy endeble, sirve la división para efectos del análisis.

Así, la tesis del Estado capturado partiría de la premisa de la represión centralizada, pues estaríamos frente a autoridades que ceden ante el poder de empresas y alinean sus intereses. Las empresas reafirman su poder de tipo económico, y el Estado su poder de tipo político, particularmente en su faceta coercitiva, haciendo notar su capacidad todavía vigente de actuar como policía. Hasta este punto de la investigación, hemos desarrollado sobre todo mecanismos y explicaciones de tipo funcional de la persecución penal arbitraria de la protesta social (reinterpretación de los principios penales garantistas, cultura jurídica formalista, la construcción del protestante como enemigo); sin embargo, una idea recurrente entre los dirigentes sociales y sus abogados es que el Estado aplica estas políticas poder presión internacional y económico. De esta forma, encontramos testimonios como los siguientes:

“Los fiscales han trabajado a disposición exclusiva de la minera. J. R. incluso dispuso la eliminación de los alimentos para los protestantes, es un sádico. Incluso filmaba las agresiones de los policías contra la gente” (dirigente).

“Quienes nos denunciaban era el gobierno, ya no solo Yanacocha. El procurador del Ministerio del Interior es quien nos denuncia. Los hijos de los jueces y fiscales que siguen nuestros casos trabajan en la minera Yanacocha. Yanacocha influye en los altos niveles de gobierno. La posibilidad de contratar a la Policía para servir directamente a la empresa minera” (dirigente).

“Varios fiscales me han dicho que no hay independencia [de poderes]. Hay una división fuerte en la Fiscalía. La Presidenta les quiso obligar a ir inmediatamente a las instalaciones de Yanacocha cada vez que ocurría un incidente. Incluso ordenaron a que se quedaran a dormir” (dirigente).

“Para estos temas no hay independencia. El mismo Fiscal de la Nación y el Presidente del Poder Judicial actúan inmediatamente. “Los tratan de delincuentes a través de los medios”. Por ejemplo la declaración “de que se inhabilite a todo funcionario público que participe en las protestas” (abogado defensor).

Como vemos, al lado de la idea del Estado y su supuesta política nacional de criminalización de la protesta social, está presente también la idea de que los funcionarios judiciales por sí mismos son personas sometidas a los intereses de la minera Yanacocha, ya sea porque “trabajan a dedicación exclusiva” para ellos, o porque sus hijos “trabajan en la minera”. Además, nadie cree en la independencia entre los poderes Ejecutivo y Judicial; parece un consenso general el que el Ejecutivo tiene la última palabra, especialmente en temas de inversión que involucran grandes cantidades de dinero. Una confesión de una funcionaria

¹¹⁶ RIVERA, Mauricio. ¿Por qué reprimen las democracias?: Los determinantes de la violencia estatal en América Latina. México: FLACSO, 2010, mayo, pp. 25 - 26.

judicial serviría como el ejemplo de que ello efectivamente ocurre así. Al final de la entrevista, habiendo tenido una conversación amable, se siente en confianza y nos pregunta si el grabador de voz está apagado, le decimos que sí, y señala:

“Mira, la verdad, la presión no viene de la OCI [Oficina de Control Interno], viene de lo más alto del Estado. A mí nunca me han llamado directamente por teléfono, pero esa presión se hace a través de los canales jerárquicos: la Presidenta de Junta de Fiscales en concreto, también influye la labor de los medios de comunicación que están parcializados” (agente del Estado).

En general, como respuesta, los funcionarios públicos dicen sentir que su labor es incomprendida y niegan tener cualquier clase de intereses con la minera Yanacocha.

“Existe una relación tensa entre dirigentes y fiscales. Nosotros ya conocemos a todos los dirigentes. Ellos creen que somos asalariados de minera Yanacocha y eso no es así, a mí me pagaba el Estado. No tengo por qué recibir un sol de Yanacocha” (agente del Estado).

“Es un trabajo arduo, además que a veces es incomprendido. Estos grupos que organizan estos conflictos son grupos politizados, entonces nos atacan porque piensan que estamos contra la población, contra los campesinos y no comprenden nuestro verdadero accionar. No comprenden que estamos viendo que no haya excesos de los policías” (agente del Estado).

“Se cree erróneamente que nos dirigimos contra los protestantes, también estamos observando los excesos de los protestantes pero también de distintos actores, como los estatales, que pueden intervenir. Si advertimos abusos de la policía, advertimos esto (sic) y comunicamos al fiscal penal para que se hagan las diligencias correspondientes” (agente del Estado).

¿Estamos ante un Estado capturado y/o funcionarios comprados/sobornados por la minera? No tenemos mayores elementos para sostener que los funcionarios judiciales han sido efectivamente cooptados por la empresa minera. Pero, en el caso del Estado capturado sí hemos encontrado algunos elementos importantes, entre ellos la propia confesión de una fiscal. Por supuesto, estos solo constituyen indicios, que dicen poco sobre cuál es el verdadero nivel de compromiso estatal con la empresa minera, y de la forma en que se ejercerían las órdenes para criminalizar la protesta social.

No es posible profundizar en aspectos específicos porque no contamos con la información suficiente. Sí contamos, en cambio, con información general acerca del uso de la represión estatal en la región de América Latina, y la vigencia del Estado de Derecho, que podrían dar luces sobre las razones del comportamiento de los estados. Dos ideas parecen importantes de destacar en este campo: la primera es que existe una asociación entre conflicto político (protestas políticas, huelgas y disrupciones antigubernamentales) y represión estatal; y la segunda es que la democracia reduciría, en principio, los niveles de represión del Estado, porque los valores democráticos limitan el uso de mecanismos represivos, y la rendición de cuentas vertical (elecciones) y horizontal (control político de la oposición, por ejemplo) haría lo propio¹¹⁷. Ambas ideas pueden ayudarnos a entender la forma en que el Estado puede ser capturado con mayor facilidad y cómo logra mantener el nivel de represión estatal en el tiempo.

En relación a la primera idea, es de señalar efectivamente que la represión estatal responde al conflicto político, pero solo puede sostenerse con políticas como la impunidad. Como desarrollamos en el capítulo tercero, casi ningún policía ha sido investigado ni sancionado por los excesos cometidos durante las protestas por Conga. Ello ha sido respaldado por un marco legal complejo que les da cobertura para actuar sin necesidad de responder frente a las autoridades administrativas y judiciales. Del mismo modo, los jueces y fiscales han renunciado a perseguir a estos policías.

Para Mauricio Rivera, la impunidad se produciría como consecuencia de varios factores: la desigualdad, la discriminación étnica y el legado autoritario (elementos todos que estarían presentes en el caso de Conga). La desigualdad en los ingresos económicos privaría a los

¹¹⁷ *Ibid.*, pp. 30 - 33.

protestantes, pese al reconocimiento formal de sus derechos, de acceder a los recursos judiciales que permitan hacer efectivos esos derechos. De la misma forma, la existencia de grupos étnicos minoritarios se ha traducido en el ejercicio desigual de la ciudadanía, y los ha vuelto incapaces de hacer valer sus derechos civiles, ya sea por falta de recursos, por baja educación o por discriminación. Y finalmente, la experiencia histórica de los países en América Latina con el autoritarismo habría marcado el uso de la represión estatal y de la impunidad como una práctica corriente y como una norma cultural, y por tanto, difícil de remover aún con la implementación de algunos mecanismos democráticos¹¹⁸. La política de impunidad generalizada en la región y observada en Conga, en particular, sería una muestra de un Estado comprometido con la agenda del poder económico.

En relación a la segunda idea, podemos decir que, la democracia, entendida solo como poliarquía, ha mostrado todavía ser insuficiente para controlar los excesos del poder. Es decir, solo se contendrían apropiadamente estos excesos cuando se ha alcanzado un cierto nivel de desarrollo de la democracia (mecanismos efectivos de control horizontal y vertical)¹¹⁹. En ese sentido, el Perú sería uno de los casos donde el Estado es fácilmente capturado por medio de presiones del poder económico y cede a la tentación de la represión estatal, respaldándose en la poca probabilidad de que se ejerzan controles democráticos efectivos que eleven los costos políticos de su actividad. Mientras que estos controles no sean efectivos, es decir mientras el sistema político y de partidos sean débiles, y predomine por lejos el poder y la figura del presidente en representación del Ejecutivo, esto va a permanecer en el largo plazo.

Un hecho como el de la percepción ciudadana respecto de la política en el Perú, en concreto los datos respecto del 36% de la población que considera que “puede existir democracia sin Congreso” o del 35% que piensa lo propio en relación a los partidos políticos (Latinobarómetro 2013), muestra que la representación política en el país es sumamente débil. Sin representación política fuerte, no puede haber adecuados mecanismos de control político, y mientras que estos no sean efectivos, o sea mientras el sistema político y de partidos sean débiles, y predomine por lejos el poder y la figura del presidente en representación del Ejecutivo, las posibilidades de represión estatal desmedida aumentan al tiempo que lo hace la impunidad.

Podemos concluir señalando que existen condiciones favorables para que el Estado sea cooptado. Así también algunas manifestaciones (como la impunidad y la baja calidad de la democracia) y testimonios dan pistas en esa misma dirección. Si a ello le sumamos fenómenos tales como la irrupción del Estado neoliberal a partir de las reformas emprendidas por el gobierno de Alberto Fujimori en los años noventa, tenemos que es probable que, en semejanza a otros estados de América Latina, en el Perú se produzca la criminalización de la protesta también como consecuencia de razones estructurales de tipo económico. Conga, en tanto proyecto minero que representa una inversión multimillonaria de la empresa Yanacocha, vendría a ser un ejemplo que calza perfectamente dentro de los patrones descritos.

¹¹⁸ *Ibíd.*, pp. 74 - 79.

¹¹⁹ DAVENPORT, Christian. *State Repression and the Domestic Democratic Peace*. Nueva York: Cambridge University Press.

Conclusiones

1. La literatura científica en torno a la relación entre represión estatal y protestas sociales ha sido prolija, y ha estudiado el fenómeno intentando explicar sus causas y consecuencias, al mismo tiempo que ha logrado una labor de descripción minuciosa tomando como referencia diversos casos de estudio en varios estados del mundo. Asimismo, se suma a este grupo de estudios, los informes y documentos preparados por organismos de derechos humanos (nacionales e internacionales) que dan cuenta del problema de la criminalización de la protesta desde enfoques novedosos.

2. De este estado del arte, se ha podido obtener información valiosa. En primer lugar, se sabe que, en tiempos recientes, en América Latina la razón más común por la que los estados han utilizado su fuerza represora contra la población ha sido la necesidad de imponer y mantener las reformas económicas neoliberales. En segundo lugar, conocemos que los estados suelen reprimir utilizando, además de la fuerza directa, unidades policiales de inteligencia, invierten buena cantidad de recursos económicos y asocian a los protestantes con grupos terroristas a pesar de que en muy pocos casos aquello pueda corroborarse con suficiencia. Y, en tercer lugar, sabemos también que la consecuencia frecuente de un uso desmedido de la fuerza estatal es el miedo generalizado y la disuasión de las protestas sociales, aunque, bajo determinadas circunstancias, podría provocar el efecto contrario, es decir la radicalización de las protestas.

3. De la revisión de más de una decena de expedientes fiscales y judiciales, hemos observado que el Ministerio Público y el Poder Judicial –en sus sedes regionales- han abierto numerosos procesos bajo la figura de la prevención del delito, donde se vienen investigando a más de doscientos participantes de las manifestaciones contra el proyecto minero Conga, entre los que destacan los más importantes dirigentes sociales. Aunque estas investigaciones no suponen amenazas inmediatas de prisión efectiva, se consigna en ellas indagaciones por delitos de disturbios, entorpecimiento del funcionamiento de servicios públicos, lesiones, rebelión, entre otros, los que suponen penas privativas de libertad de varios años (algunos de ellos superan los quince años de pena); por lo que es posible señalar que entrañan una amenaza diferida o potencial a la libertad personal de los investigados.

4. Una primera forma de criminalización de la protesta social en Conga ha sido determinada a partir de esta forma de abrir procesos de investigación en las fiscalías de Cajamarca. Esto es que, bajo el argumento de ejercer la función de prevención del delito, se abren numerosos procesos contra una cantidad indeterminada de investigados y se les realizan citaciones múltiples, simultáneas y desconcentradas –es decir, provenientes de fiscalías ubicadas en varias provincias cajamarquinas, en algunos casos incluso fuera de la región. Un dispositivo legal que permite esta actuación es el Reglamento de las Fiscalías de Prevención del Delito que otorga pocas y débiles atribuciones, utiliza un lenguaje ambiguo permitiendo que los fiscales de prevención interpreten sus atribuciones de un modo amplio y que, en algunos casos, debería ser calificado de ilegal.

5. Si bien la apertura de investigaciones preventivas no supone la imposición de medidas coercitivas y restricción de derechos, atendiendo sobre todo a la frecuencia y direccionalidad con la que se hace, constituye un relajamiento de la presunción de inocencia pues permite asociar al dirigente a un delincuente potencial dando una especie de autorización para que el Estado denuncie antes e investigue después. Por otro lado, la multiplicidad de denuncias preventivas afecta directamente la capacidad de los dirigentes para defenderse adecuadamente en un proceso judicial. Estas formas de actuación se ven favorecidas por la presión que sienten los fiscales de “hacer su trabajo” (lo que tiene un componente de tipo laboral ante sus superiores inmediatos, pero otro de carácter político ante sus superiores y también ante autoridades de mayor rango e incluso frente a los medios de comunicación).

6. Como vemos, en este modo de criminalización interactúan, en el momento de la aplicación, normas formales u oficiales y normas informales o no oficiales. Las primeras serían el Reglamento de las Fiscalías de Prevención, los principios constitucionales penales a la presunción de inocencia y de responsabilidad penal efectiva o culpabilidad; mientras que las segundas serían la forma o el modo en que éstas se vienen aplicando generando, por así decirlo, un derecho espontáneo, aplicado, en el que se flexibilizan estos principios y, en el peor de los casos, son suprimidos para dar paso a nuevos principios que resultarían

vulneradores de los derechos fundamentales al debido proceso y a la protesta.

7. Hay un segundo mecanismo que también podría ser considerado criminalización de la protesta, y es que lo que hemos denominado la “excepcional eficiencia” del sistema de justicia penal, pues el mismo sistema que es percibido, por la opinión pública mayoritaria, como corrupto e ineficiente, persigue penalmente de forma implacable, efectiva y eficiente a los dirigentes sociales. Hemos observado que, durante la época más álgida de las protestas, los policías, fiscales y jueces coordinaban diariamente entre ellos, maximizando el uso de sus recursos y acortando los plazos para tomar decisiones. Incluso se tiene conocimiento de que estas coordinaciones para realizar operativos y abrir procesos de investigación penal se hacían con el Poder Ejecutivo y la empresa minera Yanacocha. Es cierto que no se puede decir que se trata de actos ilegales, aunque también lo es que no responden al accionar común, constituyendo una reacción excepcional del Estado. Esta excepcionalidad puede ser calificada como parte de la criminalización, pero también, desde un enfoque opuesto, es posible calificarla como un modo legal y respetuoso de los derechos fundamentales que el Estado debería adoptar más a menudo si quiere combatir con firmeza la irrupción del orden público.

8. Un tercer mecanismo de criminalización es el uso de la facultad excepcional del Poder Ejecutivo de declarar estados de emergencia, pues se hace incumpliendo las formalidades legales: se ha pasado por alto su carácter excepcional, y se ha favorecido la acción excesiva de policías y miembros de las Fuerzas Armadas. Ello, además, ha sido favorecido por la proveniencia foránea de la mayoría de los policías, ya que ellos, después de todo, no viven en esa región y tampoco lo hacen sus familiares y amigos, no les une a ella nada más que el trabajo temporal, siendo menos susceptibles a sanciones morales y/o sociales. Además, también en relación al cuerpo policial, se puede afirmar que su vinculación con los intereses de la empresa minera es fuerte, pues, por medio de una modificación a la Ley de la Policía Nacional del Perú, del 26 de julio de 2006, se autorizó a esta entidad a celebrar convenios de “servicios extraordinarios complementarios”. Ello ha permitido que divisiones regionales de la Policía presten servicios de seguridad privada a la empresa Yanacocha en Cajamarca, a cambio de una significativa retribución económica a la institución como a cada uno de los miembros del personal policial.

9. Asociada a este mecanismo, merece una mención aparte la existencia de una política generalizada de impunidad en casos de brutalidad policial. Concretamente, todos los casos conocidos de violencia policial (detenciones arbitrarias, lesiones leves, lesiones graves y muertes) han permanecido impunes, pues ninguno de los policías que cometió dichos excesos ha sido investigado y mucho menos sancionado, ni en el ámbito disciplinario ni en el judicial.

10. Entre las razones que explicarían el fenómeno de criminalización de la protesta en Conga se encuentra, en primer lugar, la idea presente entre los operadores del sistema de justicia acerca de “actuar dentro de la ley y para aplicar la ley”, el mismo que funciona como un parámetro de legitimidad e incluso de prestigio profesional y académico. Esta explicación toma en consideración el hecho de que la formación jurídica recibida por la totalidad del funcionariado fiscal y judicial tiene un marcado carácter formalista (entendiendo por éste la aplicación aséptica de las leyes y la recurrencia excesiva a cuestiones procesales y procedimentales). El formalismo jurídico, como elemento central de formación profesional de los funcionarios, permite que se puedan aplicar las normas penales sin tomar en cuenta las consecuencias reales de dichas decisiones en un contexto social de alta conflictividad, ni tampoco las consecuencias que puede traer a las vidas de las personas involucradas en dichas investigaciones. En suma, no se valoran, como se exigirían a los buenos fiscales y jueces, elementos tales como las razones por las cuales se originan las protestas sociales, o qué otros mecanismos de incidencia política utilizaron los participantes antes de tomar las medidas que ahora se consideran delictivas; ni siquiera para considerarlas atenuantes a sus juzgamientos.

11. En segundo lugar, la criminalización de funcionarios contra dirigentes sociales se explica por el proceso de construcción social del “otro” como enemigos del progreso. Los fiscales suelen asociar a los dirigentes con “gente de izquierda” o sencillamente con terroristas, creando así la justificación base para su actividad investigadora. Esta construcción es posible debido al espacio social de los fiscales pues, en tanto burócratas, con formación profesional, de clase media en la región, con acceso a capital económico y cultural, se diferencian notablemente de los dirigentes sociales y participantes de las manifestaciones, quienes comúnmente provienen del campo, se dedican a la agricultura o al comercio menor, tienen

menores ingresos económicos y cuentan con una educación únicamente escolar (en los mejores casos). Existe entre ambos espacios una relación de dominación que se hace patente a través de los procesos judiciales. Con ese contexto, sumado a las presiones que sufren desde diversos ámbitos –especialmente, de sus superiores jerárquicos y de la prensa-, es de suponer que los dominadores pueden calificar con facilidad a los dirigentes como radicales, terroristas o enemigos del progreso. Y una vez estigmatizado el grupo de manifestantes, proceso que se realiza con ayuda de los medios de comunicación regional, pero sobre todo los de carácter nacional, el ejercicio de sus derechos fundamentales se ve seriamente limitado.

12. Finalmente, aun cuando hemos reconocido que no observamos pruebas suficientes para sostener que existe una captura del Estado en los casos de persecución revisados, es importante señalar que en Conga están presentes varias condiciones estructurales (políticas y económicas) que permiten y favorecen la criminalización de la protesta social. Así, el Perú muestra una debilidad institucional que lo hace permeable a la influencia del poder económico que reclama políticas de coerción frente a los manifestantes públicos, al mismo tiempo que su sistema político es excesivamente débil y poco representativo, por lo que no existen controles democráticos verticales ni horizontales al poder del gobierno central, el cual tiene un margen amplio de actuación para aplicar la política de “mano dura”, cuando sea necesario o cuando sea presionado efectivamente. Además, en el caso de Conga, estarían presentes elementos que condicionarían aún más las políticas represivas y de influencia en las instancias judiciales, pues hay condiciones de extrema pobreza y de discriminación contra la población. Todo ello abona en el sentido de que las estructuras de poder están presentes en nuestro caso de estudio, haciendo posible o facilitando la labor de otros operadores para la criminalización de la protesta. Es un fenómeno que se produce por la combinación de distintos tipos de factores.

Bibliografía

- ALMEIDA, Paul
2003 "Opportunity organizations and threat-induced contention: Protest waves in authoritarian settings", en: *American Journal of Sociology*, Vol. 109, No. 2, setiembre.
- ARDITO, Wilfredo
2008 Perú: Criminalización de la protesta en el gobierno de Alan García. Página web: www.servindi.org, visitada el 20 de abril a las 3:00pm.
- ARTESE, Matías
2013 Cortes de ruta y represión: La justificación ideológica de la violencia política entre 1996 y 2002. Buenos Aires: UBA Sociales.
2009 "Criminalización de la protesta en Argentina: Una construcción de lo delictivo más allá de la esfera jurídica", en: *América Latina Hoy*, Vol. 52, agosto, pp. 149-169.
- ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS.
2007 Los 11 decretos del gobierno de Alan García, agosto.
- ATIENZA RODRÍGUEZ, Manuel.
2011 "Cómo desenmascarar a un formalista", en: *Isonomía: Revista de teoría y filosofía del derecho*, N° 34, abril.
- BOURDIEU, Pierre.
1980 *Le sens pratique*. Paris: Editions de Minuit.
- CABALLERO MARTÍN, Víctor
2011 "Descentralización, Conflictos Sociales y Violencia", en: *Perú ante los desafíos del Siglo XXI*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- CASTELLS, Manuel
1997 *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. Madrid: Alianza.
- CHIBA, Masaji
1987 "Three dichotomies of law in pluralism", en: *Tokai Law Review*, Tokio, N° 1, pp. 171-180.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
2011 *Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas. Diciembre*.
2006 Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2005, Relatoría para la Libertad de Expresión. Washington.
- COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
2013 Conflictos Sociales y Vulneración de derechos humanos en el Perú. Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con ocasión de la audiencia temática celebrada en el 147º periodo de sesiones. Marzo.
2011 Informe Anual: Un año del gobierno de Ollanta Humala. Página web: www.derechoshumanos.pe, visitada el 20 de abril de 2013 a las 5:00pm.
- DAVENPORT, Christian
2007a "State repression and Political order", en: *Annual Review of Political Science*, 10, pp. 1 - 23.
2007b *State Repression and the Domestic Democratic Peace*. Nueva York: Cambridge University Press.
1999 "Human rights and the democratic proposition", en: *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 43, No. 1, pp. 92-116.

- DEFENSORÍA DEL PUEBLO
2012 Informe N° 156: "Violencia en los conflictos sociales". Lima: marzo.
- DELLA PORTA, Donatella y Mario DIANI.
2006 Social Movements: An Introduction. Reino Unido: Blackwell Publishing.
- DURKHEIM, Émile
2002 La educación moral. Madrid: Morata.
- EARL, Jennifer y John MCCARTHY
2003 "Protest under fire? Explaining the policing of protest", en: American Sociological Review, Vol. 68, No. 4, agosto, pp. 581-606.
- ESCRIBÀ-FOLCH, Abel
2008 "Repression, political threats and survival under autocracy", en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1705508, visita realizada el 20 de noviembre de 2012 a las 5:30pm.
- FLORES ROJAS, Diana
2011 "Democracia" en las asambleas de composición diversa en el Perú. El caso del Movimiento Cumbre de los Pueblos (MCP). Tesis para optar por el título de Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo. Lima: PUCP.
- FON FILHO, Aton
2008 "Criminalización de los movimientos sociales: Democracia y represión de los derechos humanos", en: Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales. Sao Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo, octubre.
- GAMARRA HERRERA, Ronald
2010 "Libertad de expresión y criminalización de la protesta social", en: ¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho Penal y libertad de expresión en América Latina. Eduardo Bertoní (Compilador). Buenos Aires: CELE, Universidad de Palermo.
- GARGARELLA, Roberto
2005 El derecho a la protesta: El primer derecho. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- GONZÁLES MANTILLA, Gorky.
2008 La enseñanza del Derecho o los molinos de viento: Cambios, resistencias y continuidades. Lima: Palestra, mayo.
- HABERMAS, Jürgen
1997 Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos. Madrid: Cátedra.
- HANEY LÓPEZ, Ian
2001 "Protest, repression, and race: Legal violence and the Chicano movement", en: University of Pennsylvania Law Review, Vol. 150, No. 1, noviembre, pp. 205-224.
- HENCKEN, Emily
2012 "Policy disputes, political survival and the onset and severity of state repression", en: <http://bama.ua.edu/~eritter/onsetlev.pdf>, visita realizada el 20 de noviembre de 2012 a las 6:00pm.
- HERREROS, Francisco y Henar CRIADO
2009 "Preemptive of arbitrary: Two forms of violence in civil war", en: Journal of Conflict Resolution, Vol. 53, No. 3.
- HOBBS, Thomas
1651 Leviatán: o la materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil. Madrid: Alianza Editorial (Traducción de 2004).

INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL - JUSTICIA VIVA

2012 Informe: La criminalización de las protestas sociales durante el primer año del gobierno de Ollanta Humala "De la Gran Transformación a la Mano Dura". Página web: www.justiciaviva.org.pe, visitada el 20 de abril a las 5:30pm.

LATINOBARÓMETRO

2013 <http://www.latinobarometro.org>, visita en agosto de 2014.

LONGO, Roxana y Claudia KOROL

2008 "Criminalización de los movimientos sociales en Argentina", en: Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales. Sao Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo, octubre.

MASSICARD, Elise

2010 « Répression et changement des formes de militantisme: carrières de remobilisation à gauche après 1980 en Turquie », en : Revue Européenne d'analyse des Sociétés Politiques, No. 28, octobre, 2010.

MELUCCI, Alberto

1999 Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. México D.F. : El Colegio de México, Centro de Estudios Pedagógicos.

MINISTERIO PÚBLICO

1999 Resolución de la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público N° 539-99-MP-CEMP, 19 de julio.

MOORE, Will

1998 "Repression and dissent: Substitution, context and timing", en: American Journal of Political Science, Vol. 42, No. 3, Julio, pp. 851-873.

MURILLO, Susana

2004 "El nuevo pacto social, la criminalización de los movimientos sociales y la "ideología de la seguridad"", en: Revista de Observatorio Social de América Latina, mayo-agosto, 2004, No. 14, pp. 261-273.

OLSON, Mancur

1965 The Logic of Collective Action. Harvard University Press.

OPP, Karl Dieter y Wolfgang ROEHL

1990 "Repression, micromobilization, and political protest", en: Social Forces, Vol. 69, no. 2, diciembre, pp. 521-547.

PIÑA ROCHEFORT, Juan Ignacio.

2007 "Algunas consideraciones acerca de la (auto) legitimación del derecho penal: ¿Es el problema de la legitimidad abordable desde una perspectiva sistémico-constructivista?", en: Teoría de sistemas y derecho penal: Fundamentos y posibilidad de aplicación. Lima.

PODER JUDICIAL

2012 Resolución Administrativa N° 096-2012 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de 31 de mayo.

RASLER, Karen

1996 "Repression, and political protest in the Iranian revolution", en: American Sociological Review, Vol. 61, No. 1, febrero, pp. 132-152.

REGAN, Patrick y Errol HENDERSON

2002 "Democracy, threats and political repression in developing countries: Are democracies internally less violent?", en: Third World Quarterly, Vol. 23, No. 1, pp. 119-136.

- REMY, María Isabel
2005 Los múltiples campos de la participación ciudadana en el Perú: Un reconocimiento del terreno y algunas reflexiones. Lima: IEP.
- RIVERA, Mauricio
2010 ¿Por qué reprimen las democracias?: Los determinantes de la violencia estatal en América Latina. México: FLACSO, mayo.
- RODRÍGUEZ, Mirtha
2004 "El capitalismo arremete: criminalización de la pobreza", en: Revista de Observatorio Social de América Latina, mayo-agosto, 2004, No. 14, pp. 297-308.
- RONALD, Francisco
1995 "The relationship between coercion and protest: An empirical evaluation in three coercive states", en: The Journal of Conflict Resolution, Vol. 39, No. 2, junio, pp. 263-282.
- SCHELLING, Thomas
1978 Micromotives and macrobehavior. New York: W. W. Norton.
- SCHMITT, Carl
1998a Teología Política. Cuatro ensayos sobre la soberanía. Buenos Aires: Editorial Struhart & Cía.
1998b El concepto de lo político. Madrid: Alianza Editorial
- SMELSER, Neil
1965 Theory of collective behavior. New York: Free Press.
- SULLIVAN, Christopher
2011 "Organizing oppression: Government and the preemptive repression of human rights", en: <http://politicsandprotest.ws.gc.cuny.edu>, visita realizada el 20 de noviembre de 2012 a las 5:00 pm.
- SVAMPA, Maristella y Claudio PANDOLFI
2004 "Las vías de la criminalización de la protesta en Argentina", en: Revista de Observatorio Social de América Latina, mayo-agosto, 2004, No. 14, pp. 285-296.
- TANNER, Murray
2000 "Will the State bring You back in? Policing and Democratization", en: Comparative Politics, Vol. 33, N° 1, octubre, pp. 101 - 104.
- TILLY, Charles
1978 From Mobilization to Revolution. University of Michigan.
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ.
2005 Sentencia Exp. N° 4677-2004-PA/TC, de 7 de diciembre.
- TORRES NAFARRATE, Javier.
1997 La propuesta teórica de Niklas Luhmann. México.
- TOURAINÉ, Alain
1979 "La voz y la mirada", en: Revista Mexicana de Sociología, vol. 41, No. 4, octubre-diciembre.
- WACQUANT, Loïc
2010 Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social. Barcelona: Gedisa Editorial.
- WRIGHT, Teresa
1999 "State repression and student protest in contemporary China", en: The China Quarterly, No. 157, marzo, pp. 142-172.

Anexo 1

Lista de expedientes penales de investigaciones preventivas abiertas contra dirigentes sociales por el Ministerio Público en el marco del proyecto minero Conga:

1. Caso N° 1706074501-2012-8-0, por perturbación de medios de transporte, disturbios y desobediencia y resistencia a la autoridad. A cargo de 1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Hualgayoc, notificación de enero de 2012.
2. Caso N° 1706074800-2011-336-0, por daños, lesiones, usurpación y otros. A cargo de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Hualgayoc, notificación de noviembre de 2011.
3. Caso N° 1706044503-2011-175-0, por perturbación de medios de transporte. A cargo de 3° Fiscalía Provincial Plena Corporativa de Cajamarca, notificación de diciembre de 2011.
4. Caso N° 1706014502-2012-356-0, por daños, lesiones leves y usurpación. A cargo de 2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Celendín, notificación de octubre de 2012.
5. Caso N° 1706044900-2012-480-0, por perturbación de medios de transporte, disturbios y atentado contra la autoridad. A cargo de Fiscalía Provincial de Prevención del delito - Cajamarca, notificación de noviembre de 2012.
6. Caso N° 1706014502-2013-119-0, por perturbación de medios de transporte, disturbios, desobediencia y resistencia a la autoridad. A cargo de 2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Celendín, notificación de abril de 2013.
7. Caso N° 1706044900-2012-325-0, por perturbación de medios de transporte, disturbios y atentado contra la autoridad. A cargo de Fiscalía Provincial de Prevención del delito - Cajamarca, notificación de agosto de 2012.
8. Caso N° 2406074501-2012-1902-0, por perturbación de medios de transporte, disturbios, atentado contra la autoridad y otros. A cargo de 1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo, notificación de julio de 2012.
9. Caso N° 1706074800-2012-143-0, por daños y lesiones leves. A cargo de Fiscalía Provincial Civil y Familia de Hualgayoc, notificación de abril de 2012.
10. Caso N° 1706044900-2012-288-0, por lesiones. A cargo de Fiscalía Provincial de Prevención del delito - Cajamarca, notificación de agosto de 2012.
11. Caso N° 1706014800-2011-456-0, por daño agravado, lesiones graves, lesiones leves y otros. A cargo de Fiscalía Provincial Civil y Familia de Celendín, de noviembre de 2011.
12. Caso N° 2406074501-2012-1830-0, por apología del delito o persona y rebelión. A cargo de 1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo, notificación de enero de 2013.
13. Expediente N° 00590-2012-3-0601-JR-PE-05, por disturbios. A cargo de 5° Juzgado de Investigación Preparatoria - Sede de Corte, notificación de agosto de 2012.

DISCURSOS SOBRE RECONCILIACIÓN

El caso de los presos desvinculados de Sendero Luminoso y MRTA

Cristina Cáceres

Sumilla

En el año 2006, durante un período de seis meses, realicé un trabajo de campo en el penal de Máxima Seguridad Miguel Castro Castro para la realización de mi tesis de licenciatura. El objetivo fue conocer los discursos de reconciliación en presos desvinculados de Sendero Luminoso y MRTA a propósito de la entrega del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR).

A continuación, presento el resultado de esta investigación conformada por siete capítulos, los cuales relatan en un primer momento el marco teórico en función de los conceptos de desvinculación y reconciliación; luego, explicaré una aproximación etnográfica del penal que incluye descripciones de las dinámicas carcelarias así como la vida en prisión de los nueve entrevistados; asimismo, presentaré los discursos sobre la reconciliación a partir de sus experiencias del encierro. Finalmente, expondré algunas reflexiones finales, las cuales han sido actualizadas a partir de unas últimas visitas realizadas al penal durante este año así como de algunos encuentros con los que ya salieron con la intención de retomar esta investigación para conocer las nuevas implicancias en el nuevo contexto de nuestro país.

« ¿Quién puede ser tan insensato como para morir sin haber dado, por lo menos, una vuelta a su cárcel?»

Opus nigrum, Marguerite Yourcenar

«Solitude is the human condition in which I keep myself company. Loneliness comes about when I am alone without being able to split up into the two-in-one, without being able to keep myself company»

Responsibility and Judgment, Hannah Arendt

Introducción

El propósito de este trabajo es abordar el sentido que algunos actores denominados presos «desvinculados» del Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL) y del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) expresan acerca de la reconciliación, y con ello tratar de comprender este concepto en sus perspectivas al salir de la prisión. El contexto de la postguerra interna ha permitido que los actores involucrados en actos de violencia busquen restituir los vínculos escindidos con sus familias, la población y el Estado a través del proceso de reconocimiento de los hechos de violencia y de las consecuencias de sus acciones.

El interés por comprender la situación y lo que depara un período de postguerra en las personas que participaron de forma directa o indirecta en hechos de violencia hizo que fuéramos a buscar respuestas en un penal de máxima seguridad, entre los acusados y sentenciados por actos de terrorismo. También, consideramos que el tema de la reconciliación y los presos no son temas excluyentes entre sí. Precisamente, ahí donde los discursos oficiales se manifiestan en los espacios públicos con una intención homogeneizante, puede ocurrir que los discursos no oficiales sean obviados debido a sus diferencias.

Las investigaciones realizadas hasta el momento de presentada esta tesis (diciembre 2011) en torno al tema eran escasas. Por esta razón nuestro atrevimiento a tocar el tema no tiene muchos antecedentes. En este contexto, hemos planteado como pregunta central de la investigación lo siguiente: ¿Cuáles son los discursos sobre la reconciliación de presos desvinculados de Sendero Luminoso y MRTA? A esta pregunta le acompañan otras, como: ¿Cuáles son las condicionantes para la elaboración de estos discursos? ¿En qué medida el contexto en el que viven los presos desvinculados influye y determina su participación en un proceso de reconciliación? ¿Cómo se ven en el futuro desde su posición de presos?

Esta investigación se desarrolló en dos partes. La primera fue el trabajo de campo en el Penal de Máxima Seguridad Miguel Castro Castro (San Juan de Lurigancho) por un periodo de 6 meses (enero- junio de 2005). Consistió en una serie de entrevistas en profundidad a diez individuos, de las cuales solo se han tomado en cuenta para este trabajo nueve testimonios. De este grupo, siete fueron o estuvieron vinculados a Sendero Luminoso y uno de ellos al MRTA; mientras que uno solo se encontraba aún vinculado al PCP-SL en el momento del trabajo. Cabe recordar que la categoría de desvinculado es un término que se utiliza en otros contextos penitenciarios a nivel mundial, sobre todo en los casos por terrorismo.¹²⁰

Las entrevistas se llevaron a cabo los días de visita femenina, que eran los miércoles y sábados. Debido a los parámetros estrictos en la cárcel, las grabaciones estaban prohibidas, por lo que se recurrió al registro escrito en cuadernos de campo, los cuales se tenían que cambiar cada cierto tiempo por precaución, ya que la revisión dentro de la prisión era exhaustiva y se cuestionaba todo libro y texto que ingresara o saliera del penal. Asimismo, las notas que se apuntaban en las mismas entrevistas eran revisadas al final de las sesiones para cuidar la precisión de los testimonios.

Como parte del cumplimiento de las normas penitenciarias de visita hubo que someterse rutinariamente a todas las revisiones y obligaciones requeridas, desde el modo de vestir y peinarse, formas de comportarse dentro del penal, cumplir con los horarios de visita, etcétera.

Debido a la rigurosidad en prisión y el conflicto entre escuchar a un entrevistado y tomar notas a mano, la celda de uno de los interlocutores se convirtió, durante el período en el que se llevaron a cabo las entrevistas, en una «oficina», lugar a donde se llegaba para poder escribir todas las conversaciones con los informantes. Para precisar lo dicho el párrafo anterior, los testimonios escritos luego fueron revisados con el objetivo de evitar que fueran tergiversadas sus versiones primigenias.

¹²⁰ Así, por ejemplo, en España está la organización terrorista ETA, en el que existen muchos ex miembros que se acogieron a las medidas de reinserción social propugnadas por el Gobierno Vasco y a los que, más que una denominación, los conciben como personas desvinculadas debido a su apartamiento de la organización. Ver: <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/01/29/paisvasco/1264756088.html>

En cada día de visita se logró hacer dos entrevistas: una después de la otra. Previamente al encuentro con los entrevistados se elaboró una guía semi estructurada que constó de tres partes de acuerdo a tres ejes temáticos: a) antes de vincularse a Sendero Luminoso o MRTA; b) el proceso de involucramiento y responsabilidades que generan las acciones; y c) los procesos de desvinculación y los discursos de la reconciliación.

Además, junto a las guías se diseñaron líneas de tiempo para facilitar a los informantes que indicaran los hechos más importantes de sus vidas, en los que resaltan las acciones vinculadas al partido, el momento de sus capturas y encierros y sus expectativas de forma de vida cuando salgan de la cárcel.

Las visitas a la cárcel se fueron transformando en una etnografía carcelaria, donde era importante aguzar la observación participante en las formas de vida de las personas a las que se iba a entrevistar.

La segunda parte constó de un proceso de análisis de la información recabada de los entrevistados con el intento de presentar de manera ordenada el material recogido en las entrevistas. Así, este trabajo no es más que un intento por presentar en seis capítulos el resultado de nueve testimonios de presos, de los cuales cinco de ellos ya lograron su libertad condicional, uno ha fallecido y el resto continúa en prisión.

Aquí queremos agradecer de manera particular a todos los informantes, quienes aceptaron conversar y ser entrevistados para este trabajo de manera voluntaria y comprometida. Hemos mantenido en reserva sus nombres por razones de seguridad y se les han asignado apelativos: «El Ruso», «Ulises», «Jaime», «Saúl», «Eduardo», «Vicente», «Bernardo», «Beto» y «Quinteros».

Este trabajo está compuesto por siete capítulos. El primero de ellos trata de presentar algunas notas teóricas en torno al contexto de la cárcel, el sentido de la vinculación y desvinculación, y la reconciliación. El segundo capítulo presenta una descripción etnográfica del espacio carcelario, las formas de organización fuera y dentro del penal, los pabellones y las celdas. El tercer capítulo abarca desde la descripción de los internos y las formas de agruparlos hasta las dinámicas de relacionamiento entre el personal carcelario, los internos y las visitas. En el capítulo cuatro se menciona la historia de los desvinculados, el cual incluye tres momentos importantes en sus vidas: sus adherencias a sus organizaciones, sus capturas y el encierro. En el quinto capítulo se expondrán los procesos de desvinculamiento, es decir, cuáles fueron las motivaciones que los llevaron a romper o alejarse de sus organizaciones así como las consecuencias que implica esta decisión de poner fin a un vínculo. En el penúltimo capítulo presentaremos los discursos de los entrevistados sobre la reconciliación y lo que entienden por este concepto, así como las formas en que ellos se miran en este proceso. Finalmente, a modo de conclusión presentaremos unas reflexiones como resultado del trabajo mismo de campo y el análisis de los textos.

CAPITULO UNO

La desvinculación y la reconciliación: hacia un marco teórico

En la búsqueda de trabajos sobre reconciliación se ha encontrado algunas investigaciones, aunque pocas, sobre este tema. Entre estas se encuentra la compilación de artículos sobre procesos de reconciliación y sus exigencias, de Alayza y Crisóstomo (2007). También las reflexiones desde la filosofía por parte de Lerner (2004 y 2007) y Castro (2003). El primero comprende que la reconciliación es la recuperación de los vínculos rotos por un conflicto y en ese sentido nos encontramos ante un acercamiento entre individuos y con una colectividad. Castro nos lleva más por la perspectiva del recuerdo, es decir que como proceso de restablecer un nuevo acuerdo es necesario «volver al corazón», lo que quiere decir que sin la voluntad el asentimiento y el sentimiento no sirve (2003: 175).

El trabajo antropológico más importante para esta investigación es el de Theidon (2004), en este se muestran los procesos de reconstrucción y reconciliación de siete comunidades campesinas de Ayacucho marcadas por la violencia de las décadas de los ochenta y noventa.

También se encontró una tesis de licenciatura (Mariella González, 2010), donde se desarrolla, a partir de la antropología, la problemática de los procesos de reparación y reconciliación desde un espacio micro local a partir de la ceremonia ritual para las víctimas de Putis (Ayacucho), en 2009. En la tesis se plantea desde qué parte del Estado se da la reparación y la reconciliación y para quiénes de la sociedad.

Sin embargo, aún no se han encontrado trabajos sobre reconciliación desde la perspectiva de las personas que están en situaciones de reclusión. Por ello se ha tomado como punto de partida el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), en especial sus recomendaciones, que han servido para explorar el sentido de la reconciliación.

Por otro lado, los trabajos encontrados en torno a la cárcel son la investigación que hizo el sacerdote canadiense Renshaw (1985) en la cárcel de Chimbote; la etnografía de Pérez (1994 y 2000) en el Penal de San Juan de Lurigancho; el documento sobre las situaciones carcelarias por parte de la Asociación Pro Derechos Humanos («Conferencia Regional sobre la Situación Carcelaria en la Región Andina», 2000) y una última etnografía (2011) de Manuel Valenzuela sobre el Penal Miguel Castro Castro. Estos textos analizan el espacio y la dinámica carcelaria como también las formas de organización de los presos y sus relaciones entre ellos mismos y con los agentes penitenciarios.

Además, está el texto de Hatzfeld (2004) sobre el genocidio de Ruanda en 1994, en el que explora, a partir de entrevistas en la cárcel a hutus acusados por haber participado en las matanzas a tutsis, la situación de los encarcelados y sus posiciones frente a lo ocurrido.

Asimismo, tenemos el trabajo de Rénique (2003), en el que hace una exhaustiva mirada al interior del los penales de El Frontón, Miguel Castro Castro y Yanamayo, en especial a los pabellones en donde albergaban reclusos pertenecientes al PCP-SL, y describe las dinámicas del trabajo político carcelario.

Pero, incluso con toda esta bibliografía, los estudios sobre «presos desvinculados y arrepentidos» aún están ausentes, y es por eso que este trabajo tiene la intención de iniciar las primeras exploraciones sobre el tema. Para esto se ha tomado tres conceptos, que son los que intentan guiar el desarrollo de este estudio en torno a aquellas personas a las que se han denominado como «desvinculados»: el encierro, la desvinculación y la reconciliación. Los tres términos resumen —en general— el proceso por el cual los entrevistados han tenido que transitar y han tenido (o han tratado de) que resolver sus situaciones.

1. El encierro y la «institución total»

El «encierro» es la situación en la que una persona se encuentra, producto de un proceso jurídico y moral, privada de sus derechos constitucionales por un tiempo limitado. Cualquier persona puede ser sometida a esta situación en la medida en que se considera que ha

transgredido una norma, es capturada y constreñida a situaciones donde se le priva de algunos de sus derechos individuales. Este es el caso de los reclusos, quienes se encuentran aislados en una cárcel, donde deben acostumbrarse a una «nueva» situación, en la que deben vivir o desarrollarse como individuos.

La cárcel se entiende como una forma de «encierro», un espacio físico que delimita el campo de acción del individuo, en donde también se busca un objetivo respecto al sujeto que ha sido encerrado y en donde los individuos encerrados se ven en la necesidad de construir una cultura carcelaria. Del mismo modo, hay una gran diferencia entre la «teoría carcelaria» y las prácticas reales que se pueden vivir en prisión.

La cárcel se puede entender como una *institución total*, tal como señala Goffman:

«Lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente [y] las cárceles sirven como ejemplo notorio.» (1972: 13)

De hecho, la *institución total* sirve para encerrar aquello que es considerado como *peligroso* o *contagioso*, con la pretensión de controlar a aquellas personas que se colocan al margen de las leyes y que son capturadas. La figura de la *institución total* tiene el fin de encerrar, vale decir aislar y controlar a los individuos que, por sus acciones, están sancionados por la sociedad. Al mismo tiempo, estas instituciones tienen también la finalidad de proteger a la comunidad de aquellas personas que atentan deliberadamente contra esta (Goffman, 1972: 18). El encerrar es una acción que la sociedad misma ejecuta para defenderse, y los espacios construidos con esta finalidad, según el autor, «consisten en el manejo de muchas necesidades humanas mediante la organización burocrática de conglomerados humanos, indivisibles (sea o no un medio necesario o efectivo de organización social, en las circunstancias dadas)» (1972: 20). Para esto, las instituciones totales organizan la vida de los encerrados en tres momentos: *dormir, jugar y trabajar* (1972: 19).

Esto significa que, primero, todos los aspectos de la vida de las personas encerradas se desarrollan en el mismo lugar y bajo una autoridad. Segundo, las actividades diarias se llevan a cabo en la compañía de un número de personas, quienes reciben el mismo trato y con quienes realizan la misma rutina día a día. Tercero, todas las actividades diarias están estrictamente programadas por el personal burocrático de la institución total, mediante un sistema de normas y un cuerpo de funcionarios. Finalmente, las diversas actividades obligatorias se integran en un solo plan nacional concebido para el logro de los objetivos propios de la institución (Goffman, 1972:19). De esta manera, la vida carcelaria es un sistema social que permite la reproducción de prácticas sociales pero también permite la reinención de muchas otras en el contexto nuevo en el que viven los individuos.

Ahora bien, las *instituciones totales*, al encerrar a las personas que representan un peligro para la sociedad, pretenden «reformular» y «corregir», paradójicamente, al «encerrado». ¿Cómo puede entenderse esta idea en el contexto del penal Miguel Castro Castro? ¿Y cómo entenderlo en el contexto de los presos acusados por actos terroristas? El solo hecho de que una persona esté «encerrada» hace difícil concebir que se cumpla a cabalidad el objetivo de «reformular» al prisionero. Las condiciones en las que un «encerrado» vive y hace del lugar una suerte de «caja ciega», en la que solo cabe todo aquello que es considerado peligroso¹²¹, resulta no un lugar de reforma sino una realidad compleja de interacciones, de sus propios reclusos y de sus propias gestiones, desde sus celdas, para sobrevivir día a día.

¹²¹ En el caso de los presos por terrorismo, su ideología y pensamiento, más que ser “reformado” simplemente es limitado, ello se puede ver en cierto modo, en las reglas que impone el INPE para permitir o no pasar tipos de información y materiales de lectura, así como símbolos que pueden abstraerse en ropas o colores de estas (aunque los riesgos en estos casos implican también delitos menos ideológicos). Sin embargo, hasta la fecha en los pabellones organizados (pabellones de SL) mantienen ciertos símbolos, como la imagen de Mao, que es sacada al patio para ciertas fechas, como el 1 de mayo.

El encierro en la *institución total* se convierte en una prisión. A lo largo de la historia, la *prisión* ha sido utilizada de manera sistemática para frenar diversas formas de transgresión. La institución emite directivas que deben ser ejecutadas por procedimientos para dominar a los individuos en el menor tiempo posible. El propósito final es educar el cuerpo humano, codificar su comportamiento, mantenerlo visible, someterlo a la observación constante, registrar y hacer saber que hay un poder que centraliza (Foucault, 2009).

Un individuo que entra a una prisión lo hace bajo la lógica de que debe cumplir con una pena privativa como señal de castigo por un delito que cometió: se cuantifica el tiempo de cárcel como una manera de pagar la pena que se tiene con la sociedad. Por eso se dice que la prisión es un castigo que equilibra, pues se trata de «pagar» la pena impuesta con una cantidad de tiempo en un espacio reducido: el encierro es una forma de «pagar una deuda».

La prisión es entonces una institución disciplinaria que priva la libertad de un individuo; es un espacio físico delimitado que somete sistemáticamente a un orden vigilado. La prisión abarca la vida del recluso de forma exhaustiva. De este modo, abarca gran parte la vida del prisionero y controla sus actividades cotidianas como el trabajo, su salud, sus relaciones interpersonales, su educación, bajo la forma de disciplina.

En la institución total, en forma de encierro se puede distinguir el aislamiento, el trabajo y una «libertad» subjetiva. En primer término, el *aislamiento* es estar rodeado del mundo exterior con el que se ha roto temporalmente para vivir en otro mundo, entre «detenidos». El aislamiento es una condición en la que el individuo vive su propia individualidad (Foucault, 2009: 239). El aislamiento es también una condición que garantiza a la institución el ejercer sobre el prisionero un poder en la medida en que su estado de soledad conduce a este reo a vivir una sumisión objetiva y constante.

Foucault (2009: 240-241) muestra el modelo de Auburn (una prisión en Estados Unidos) como una institución total que individualiza parcialmente a los reclusos cuando pasan la noche solos en sus celdas, mientras que el trabajo y las comidas lo hacen en común pero en silencio absoluto. En ese lugar no se les permite la interacción entre presos pero lo hacen con los guardias de manera vertical. Esto hace recordar a los modelos monásticos y a la «disciplina del taller» en tanto «la prisión debe ser un microcosmos de una sociedad perfecta donde los individuos se hallan aislados en su existencia moral, pero donde su reunión se efectúa en un encuadramiento jerárquico estricto» (2009: 240).

De otro lado, presenta el caso de la cárcel de Filadelfia, en la que se da un aislamiento absoluto, en donde una ley común hace que el individuo deba interactuar con su propia conciencia y las posibilidades que esta le ofrezca. Las relaciones entre los actores en las cárceles, según Foucault, son vigiladas en todo momento; sin embargo, para el caso estudiado en el trabajo de campo, no todas las relaciones sociales en el interior de una cárcel tienden a estar normadas por la institución, pues hay un gran margen de libertad que no es controlada, y se expresan, como es el caso del Penal Castro Castro, en relaciones económicas, prácticas religiosas, relaciones de amistad, estudios, conflictos entre reos, etcétera.

En segundo término, el trabajo es un factor que contribuye a la transformación de las relaciones entre personas y es una actividad re-edificante de realización personal. El trabajo es parte de la disciplina carcelaria y es opuesto a la idea de ocio. Es colocado como parte de un engranaje rutinario que cumple funciones de ocupación del tiempo pero sometido a un régimen jerárquico. De esta manera, el recluso sigue sometido al aparato carcelario como preso y como un trabajador que produce un pago para asegurar su subsistencia. En estas condiciones el trabajo también cumple una función de realización personal que puede ir más allá de una sensación de sentirse útil. Se trata de una modalidad que por sus efectos puede ligarse con el mundo externo. De este modo, los productos del trabajo les permiten: a) relacionarse con el mundo de afuera mediante las exposiciones-venta¹²²; y b) poder constituir una forma de reubicar sus situaciones en el entorno familiar. Esto, a su vez, le da otro significado al encierro, como un lugar productivo y educativo.

¹²² Este evento se inició en el año 1997 como iniciativa del padre Hubert Lanssiers por llevar los trabajos que los presos realizaban en sus talleres artísticos. Para el año 2011, los internos que participaron con sus obras pertenecen a los talleres de los penales Miguel Castro Castro, San Pedro de Lurigancho, Santa Mónica, Anexo de Mujeres de Chorrillos, Piedras Gordas, Cañete, Huaral y San Jorge.

Finalmente, en tercer término, la prisión, a pesar de todos los condicionantes, no quita totalmente la libertad al individuo. La pretensión de control no es total ni absoluta. El recluso, estando en un «encierro», privado de las relaciones cotidianas con sus familiares, construye nuevas formas de vida «cotidiana» en la prisión. Vale decir que la *vida interior* de un individuo en prisión es un aspecto que no puede ser controlado totalmente por la institución penitenciaria. En este campo, la disciplina no puede tener poder absoluto en la mente y la libertad individual de un prisionero. Antes bien, en esta frontera los límites físicos se resquebrajan y resultan tenués. Paradójicamente, la cárcel, que debiera funcionar como un lugar de inhibición y de obligaciones, no puede impedir el pensar y el desear de los reclusos.

Para Foucault, siendo la cárcel *el lugar de la ejecución de la pena y el lugar de observación de los individuos castigados*, no logra controlar las conversiones en diversas direcciones de los reclusos. La vigilancia constante del prisionero y pretender «conocerlo», estudiarlo, analizarlo, no llega a la conciencia de cada individuo, a pesar de que debe ser mantenido bajo una mirada permanente, llegar a los intersticios de su vida personal es imposible.

Esta forma de mantener la mirada constante sobre el recluso se puede entender con el panóptico de Bentham, el cual es una construcción en forma de anillo en cuyas periferias están las celdas y en el centro hay una torre con anchas ventanas desde donde se vigila con gran amplitud lo que ocurre con los reclusos. Esta forma de vigilancia «induce en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder, que el sujeto se sienta en todo momento observado» (Foucault, 2009: 204). Para Bentham, como lo señala Foucault, el poder debía ser visible e inverificable, es decir, que el detenido sepa que está siendo vigilado pero que no se entere en qué momento es visto y sienta siempre la sensación de vigilancia.

El control ideológico en la prisión no parece ser tan importante. En un contexto determinado de encierro, al parecer, las libertades de pensamiento no son tocadas necesariamente. Puede servir para reafirmar determinadas maneras de pensar, pero también orientarla en un sentido diferente. En el caso de una persona con una carga ideológica, su estadía en prisión no deja de ser un constante recordatorio de que han sido procesados legalmente por un Estado que los ha encontrado responsables de acciones delictivas y que su pensamiento es contrario con el bienestar de la sociedad.

Cualquier intento de «reforma» de un pensamiento es un proceso que requiere de factores transcendentales para un cambio. En caso de los presos que aún mantienen una posición política ideológica, el tema se torna aún más complejo y difícil. El espacio carcelario puede contribuir a que se cuestionen algunos de los aspectos de su ideología. La posibilidad de poner en cuestión los principios que rigen una organización también pone en riesgo los vínculos de las personas que están ligados por diversos lazos. Las cárceles, de este modo, se constituyen en microcosmos complejos cuyos habitantes rehacen constantemente sus formas de supervivencia a partir del significado de sus estadías en prisión en confrontación con la vigilancia y su propia conciencia.

La organización en una comunidad enclaustrada, en algún momento, cuando ya no esté dominada por el ojo vigilante que proponía Bentham, puede llegar a constituir microcosmos de formas de organización que tienen una vida propia y se nutren de diversas relaciones. La vida comercial entre internos e incluso con los agentes de vigilancia, la producción mercantil, la inclusión de áreas de recreo, espacios para la prédica religiosa, etcétera, en cierta forma hace que la vida dentro del penal posibilite formas de existencia diferentes, no sin altos riesgos que correr por parte de los implicados.

Pérez Guadalupe (1994) describe minuciosamente una forma de «cultura delincencial», es decir la forma de vida de los presos en una cárcel de Lima. Aquella forma cultural está constituida por las maneras de relacionarse con el entorno más inmediato en la prisión. Esto implica el uso del lenguaje particular, el respeto a normas tácitas de conducta, una capacidad de organización, reconocimiento de valores propios, una religiosidad *sui generis*, etcétera.

Dentro de este mundo cultural la vida del reo no se limita a su entorno físico y a las personas con las que interactúa en la cotidianidad. Se organiza, también para relacionarse con personas del mundo externo (visitas) y construir un núcleo social importante que le sirva de soporte y de referencia.

De esta manera, las visitas constituyen sus principales redes con el contexto exterior y eso mantiene al interno en comunicación con aquellos que no pueden ir a visitarlo. Las visitas son también fuentes de información ya que les facilitan a sus familiares periódicos, revistas o libros; así como los mantienen al tanto de las historias que no pueden ser leídas o vistas, como algún acontecimiento familiar o del barrio, entre otros.

Así como existen las redes sociales, están también ciertos códigos de convivencia, como el prestigio y las normas. En el caso de la investigación de Pérez (1994), el tema de prestigio se mide en los actos de transgresión, es decir: «demostrar que es un excelente choro, un verdadero faite».

Las normas se refieren a aquellas normas tácitas de conducta que van a regular la mayoría de las formas de comportamiento. Pérez cita un estudio sobre prisiones en España, refiriéndose al «Código del Recluso» para denominar una normatividad paralela, pero real, dentro de las instituciones carcelarias. Según el estudio español, en cualquier cárcel del mundo las reglas principales y más acatadas son las reglas impuestas por la institución penitenciaria, mientras que para Pérez en el penal de Lurigancho ocurre lo contrario (1994: 227).

Y, así como se encuentra a la norma, está también el concepto de la transgresión. Según el autor, para los faites robar no está mal, pero robarle a alguien de tu propio pabellón sí está mal, como también faltar el respeto a la visita, ser un soplón o meterse con la mujer de otro interno.

Esta mirada a la cárcel está planteada, según Pérez, a partir de la mirada de los delincuentes. Quienes, si bien no consideran la prisión como un castigo, tampoco pretenden llegar a ella, sino se la considera como un «riesgo» por los actos que cometen. Es importante señalar que los informantes consideraron en algún momento de sus vidas, cuando estuvieron «involucrados», que la posibilidad de la cárcel existía y que también era un riesgo de sus actos. Sin embargo, a diferencia de los delincuentes comunes, las penas que se les imponen a los presos por terrorismo son mucho mayores.

2. Vinculación y desvinculación

El Diccionario Etimológico de la Lengua Española (2006) señala que el significado de la palabra *vínculo* es la «fuerza que une o ata: del latín *vinculum*; lazo, atadura, cuerda. De *vincire* atar, ligar, ceñir» (Gómez de Silva, 2006). Asimismo, Enrique Pichon-Rivière, desde la psicología social, entiende por vínculo «la manera particular en que un sujeto se conecta o se relaciona con el otro o los otros, creando una estructura que es particular para cada caso y para cada momento» (2000: 126). Además, define el vínculo como una relación particular con un objeto y a partir de esta relación se genera una conducta más o menos fija con este. Para el autor, el vínculo es siempre un vínculo social que se reproduce en los espacios de la vida cotidiana. Por otro lado, el vínculo se puede entender como «el momento de fusión de lo social con lo personal. A través de él tiene lugar el paso de lo general a lo particular y viceversa. Estas relaciones son siempre sociales. El individuo se encuentra en toda situación vinculado con otro objeto social (...) por más que el sujeto que protagonice esta relación se encuentre aislado» (Revista *Anthropos*, 1985: 3)

Estas tres definiciones permiten decir que el vínculo es la relación cualitativa que existe entre dos sujetos o más, con características de intensidad, reciprocidad y de larga duración que puede marcar una pauta de conducta de una persona con otra. Así, el vínculo como forma de atar o unir es una de las representaciones más importantes de relación entre los seres humanos.

Consideramos que la importancia del vínculo radica en el tipo de relación que las personas establecen entre ellas y que los liga o ata a un determinado entorno o a un conjunto de símbolos y valores sociales. Para que el vínculo se desarrolle intervienen varios factores que no están físicamente presentes y hacen que los sujetos logren compartir, en un mismo espacio

o entorno¹²³, sentimientos y deseos de manera común. Así, los vínculos humanos son las relaciones que establecen los sujetos con una manera de pensar, de proceder y actuar en la vida social, política y cultural.

Los vínculos configuran las redes sociales, las que vienen a ser una suerte de composición compleja de sujetos con una suma de factores donde prima la confianza y la protección mutua. De hecho, el vínculo interpersonal es una estructura que puede tener muchas funciones, como ser útil para hacer compañía, apoyo emocional, acceder a nuevos contactos, etcétera. En el caso de nuestros entrevistados, cuando aún pertenecían al PCP-SL o al MRTA, el vínculo estaba basado en una ideología que era la que organizaba la vida cotidiana de la organización.

Entendido este concepto sobre vínculo, es importante ahora señalar el concepto de desvinculación, pues es el caso de las personas que fueron entrevistadas para este trabajo. Según el Diccionario de la Real Academia Española, *desvinculación* es el acto de «anular un vínculo, liberando lo que estaba sujeto a él, especialmente bienes». Por otro lado, la CVR señala lo siguiente en cuanto a las personas desvinculadas:

«Se trataba de gente que ha tomado distancia ideológica y partidaria del PCP-SL o el MRTA en algunos casos antes de caer detenidos pero, en la mayoría de ellos, mientras purgaban sus condenas. Aseguran en sus testimonios que ahora responden por sí mismos y que están dispuestos a pasar a un nuevo momento histórico en el que la “lucha armada” ya no tiene lugar.» (2003: TOMO V, p. 474)

Es así que el concepto de la desvinculación se entiende como la ruptura o anulación de los vínculos con una organización. Dicha ruptura puede ocurrir en una etapa previa al encierro o en esta misma, tomando en cuenta varios motivos que produjeron en el interno la necesidad de no continuar manteniendo los mismos vínculos.

Para la realidad carcelaria del Perú, la CVR tomó testimonios de presos de varios penales del país y en el Informe Final menciona lo siguiente: «Sobre la base de mil testimonios tomados en los penales, se pudo comprobar que aproximadamente el 50% de los internos se ha desvinculado de las organizaciones subversivas a las que pertenecieron». (Tomo V: 2003, 703).

Frente a este proceso de desvinculación, el individuo se queda solo y aislado por un tiempo indeterminado y distinto para cada caso. Nuevamente, tiene que generar en su entorno nuevas redes sociales; tiene que volver a vincularse y a generar nuevos espacios de comunicación y socialización. Es la desvinculación un punto final y una apertura a una nueva etapa en su vida como prisionero.

3. Reconciliación

Desde la perspectiva religiosa el concepto de reconciliación (ejemplo, Figari 1985) se remite al Concilio Vaticano II que la relaciona a la liberación. El Papa Juan Pablo II en una exhortación apostólica¹²⁴ presenta la idea de que la reconciliación viene de Dios y debe alcanzar y darse a cuatro niveles de ruptura en el que ha caído el hombre: con Dios, consigo mismo, con los hermanos y con el mundo. En esta perspectiva, la penitencia¹²⁵ conduce a la conversión y ésta a la liberación a través de la conducta reconciliadora con los demás. Así, la reconciliación será un reencuentro sanador con la vida en sus múltiples aspectos y no solo un evento aislado del individuo o del Estado.

¹²³ Espacio que no necesariamente debe ser físico y presencial sino también pueden ser los medios del denominado ciberespacio o espacios virtuales.

¹²⁴ "Reconciliatio et Paenitentia" nace de la VI Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos (octubre de 1983). Fue publicada el 2 de diciembre de 1984.

¹²⁵ En el sentido de un proceso de reflexión y asunción de los actos cometidos o el reconocimiento de sus responsabilidades como actor en un proceso específico.

La reconciliación se entiende como un discurso dirigido a la comunidad cristiana y que aspira a ser un modelo de vida (Figari, 1985: 18) y que, además, se encuentra dentro de un proyecto de liberación fundada por Cristo. De esta manera, la reconciliación es vista como una aspiración y una necesidad que se origina a partir de situaciones apremiantes que ocurren en la vida de los hombres y de los pueblos. Se entiende como un proceso que está acompañado de la penitencia, y se busca resolver el conflicto por medio de la reconciliación mediante el reconocimiento de la causa fundamental de la ruptura.

Por su parte, la propuesta de Gustavo Gutiérrez considera la reconciliación como necesaria para nuestro país:

«Hablar de reconciliación supone que no vivimos una conciliación, una concordancia (...) esto requiere ir mucho más allá del pasado reciente, dado que las desigualdades y desencuentros mencionados no son de los últimos veinte años (...) y el proceso de reconciliación tiene que considerarlos. Es importante tener en cuenta algunas condiciones básicas: la memoria: lo que recordamos es lo que significó y lo que significa. (...) En la memoria la sensibilidad al presente es fundamental para poder construir el futuro. (...) hacer memoria es ir a lo que hoy significan para nosotros esos hechos.» (Gutiérrez, 2007)

La reconciliación, como lo plantea Gutiérrez, es la actualización de lo pasado y por lo tanto no es olvido. La justicia es un compromiso que debe ir hasta las causas de la injusticia y desigualdad social. Y el perdón es capital para la reconciliación; es una actitud profunda y personal; algo que se da libremente y no se puede obligar.

Por otro lado, las Comisiones de la Verdad han tratado de ser factores políticos y sociales que han impulsado a repensar el sentido de la reconciliación a partir de la búsqueda de la verdad, por ejemplo la comisión de Sudáfrica en 1995 dice:

«Las Comisiones de la verdad, como su nombre indica, tienen la tarea de revelar y registrar la verdad. La verdad, sin embargo, no es neutra, tanto para quienes recuerdan, así como para los que buscan develarla. La asunción de que, para la CVR, y las comisiones de la verdad en general, hay una verdad pasiva a la espera de ser recordada por aquellos que la vivieron, es errónea. La memoria es dinámica y constantemente se enlaza y reconstruye a través de procesos de recolección y transmisión.»¹²⁶

Así, las Comisiones de la Verdad se constituyen en un complejo contexto en donde sus objetivos pueden ser vistos, *grosso modo*, como una performance para reconstruir un vulnerado Estado-Nación necesitado de reconocimiento como tal o como una verdadera intención de practicar y reconocer los ritos de reconciliación y verdad de una población amplia y diferente. Este debate no es nuevo, pues viene siguiendo las críticas nacidas desde la primera Comisión de la Verdad instaurada en Sudáfrica.

En este intento de reconciliar y buscar la verdad pueden surgir también problemas, puesto que llevar a cabo un proyecto de escala global a los espacios más locales e incluso íntimos de las personas que estuvieron involucradas en un conflicto puede resultar ser complicado. Así lo señala Theidon (2004) citando a Richard Wilson para analizar sobre el problema de la CVR-Sudafricana: «la incapacidad de traducir el proyecto de la reconciliación nacional en la reconciliación local», en el sentido de que es difícil hacer que un objetivo macro y subjetivo se llevara a cabo en cada individuo y en cada comunidad de manera plena y total.

¹²⁶ <http://www.csvr.org.za/wits/papers/papnv3.htm>.

Vale recordar, de otro lado, que el antecedente de la Comisión de la Verdad en Sudáfrica fueron los Juicios de Nüremberg (1945-1946) y las actas de Nüremberg. Sin embargo, cabe resaltar las consistentes diferencias dentro de las semejanzas, entre los acontecimientos seguidos al fin de la Segunda Guerra y los que se produjeron después de años de dictadura en Sudáfrica.

Los Juicios de Nüremberg se llevaron a cabo en un contexto a nivel político y social globalizado, en donde las naciones se toparon con situaciones que sus leyes y derechos no les permitían juzgar. A partir de estos hechos se reflexiona, por primera vez en el siglo XX, en torno a los derechos humanos y de las políticas de intervención internacional y la responsabilidad en torno a la condición humana de cualquier persona. De esta manera en los Juicios de Nuremberg se responsabilizó individualmente a los culpables políticos y militares, sentándose las bases para el derecho penal internacional.

Cincuenta años después se implementó la Comisión de la Verdad en Sudáfrica que trató de ordenar la profunda crisis social y política en este país. Aún cuando estos objetivos puedan ser notables, la validez del proyecto siempre encuentra aristas difíciles de superar. Aún se mantiene brechas significativas entre la verdad como una verdad política y jurídica y la verdad como una verdad cultural, individual y espiritual.

En el Perú, durante el Gobierno de transición de Valentín Paniagua, en el 2001, se instituyó la Comisión de la Verdad mediante el Decreto Supremo No. 065-2001-PCM ratificada y complementada ese mismo año por el nuevo presidente, Alejandro Toledo, como una Comisión de la Verdad y Reconciliación. El objetivo era claro:

«Esclarecer el proceso, los hechos ocurridos y las responsabilidades correspondientes, no sólo de quienes los ejecutaron sino también de quienes los ordenaron o toleraron, y a su vez proponer iniciativas que afirmen la paz y la reconciliación entre todos los peruanos.»¹²⁷

Entre los principales argumentos de dicho decreto para la creación de esta comisión, se mencionan los siguientes:

- Que, el doloroso proceso de violencia vivido por el país en las dos últimas décadas debe ser esclarecido plenamente, no debe quedar en el olvido y que el Estado debe garantizar el derecho de la sociedad a la verdad;
- Que, un Estado y sociedad democráticos deben enfrentar el pasado con firmeza y sin ánimo de venganza, esclareciendo todos los hechos reñidos con las libertades y postulados democráticos;
- Que, una Comisión de la Verdad es el medio idóneo tanto para esclarecer los hechos de violencia terrorista y las graves violaciones a los derechos humanos que ocurrieron durante ese periodo como para que estos no se repitan, creando las condiciones necesarias para la reconciliación nacional fundada en la justicia.

Se investigó un conflicto que duró más de doce años en el que los espacios y las relaciones sociales de los peruanos y peruanas se resquebrajaron hasta el punto de vernos entre nosotros mismos como enemigos. Por tanto, se habla de restaurar vínculos y recuperar identidades, pero también curar heridas psicológicas y morales.

Así, bajo la premisa de recuperar los vínculos, la CVR entiende la reconciliación de la siguiente manera:

¹²⁷ <http://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/antecedentes.php>

«La CVR entiende por reconciliación un proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales entre los peruanos, vínculos que quedaron destruidos o deteriorados por el conflicto vivido en las dos últimas décadas. La reconciliación tiene tres dimensiones: 1) dimensión política; relativa a una reconciliación, el estado, la sociedad y los partidos políticos; 2) dimensión social, referida a las instituciones y a los espacios públicos de la sociedad civil con la sociedad entera, de modo especial con los grupos étnicos marginados; y 3) dimensión interpersonal, correspondiente a los miembros de comunidades o instituciones que se vieron enfrentados. Se trata, así, de una reconstrucción del pacto social y político.» (Hatun Willakuy, 2004: 411)

Esta propuesta tiene dos ideas principales. La primera se refiere a la de *restablecer vínculos*, lo cual significaría una *construcción mutua*, compartida con un *otro* en un escenario en el que la violencia ya no existe pero ha quedado en el recuerdo del individuo y la comunidad. La segunda atiende a la idea de lo multidimensional, puesto que la CVR expresa que la reconciliación debe darse en distintos niveles, niveles en los que el sujeto se relaciona con otro sujeto en los espacios públicos y en los privados.

Por otro lado, Theidon en su libro *Entre Prójimos: el conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*, recoge las experiencias de ex miembros del PCP-SL sobre sus reincorporaciones a sus comunidades y trata de entender el sentido de la reconciliación en tiempo de postconflicto. Además, identifica los factores que facilitarían u obstaculizarían dichos procesos. Llegando a la conclusión de que solo en algunas comunidades se pudieron realizar micropolíticas de reconciliación debido a que fueron actos voluntarios mientras que en otras no. Theidon puntualiza que el proceso de reconciliación es multidimensional: «el individuo consigo mismo, dentro de una comunidad, entre comunidades, entre el ser humano y sus dioses, y entre la sociedad y el estado» (2004: 254).

Al plantearse de esta manera, se propone un nuevo enfoque del concepto, toma en cuenta la experiencia próxima de los actores en el conflicto a partir de micropolíticas de reconciliación que consisten en prácticas y formas administrativas de justicia locales, donde la decisión para reintegrar y reconocer al ex terrorista se tomaba en tanto era una comunidad la que definía la pertinencia del hecho: «La administración de justicia en estos pueblos es altamente sincrética, basada en parte en principios sacramentales. (...) la mezcla de teología, política, economía y derecho» (Theidon: 2004).

A partir de ello, la reconciliación puede ser entendida como una *convivencia* en el sentido de que el actor *vuelve/regresa* a sus orígenes para *re-construir* a partir de la brecha que provocó la ruptura inicial con todos sus vínculos sociales.

Finalmente, Salomón Lerner, ex presidente de la CVR-Perú, dice que

«La reconciliación es un proceso colectivo y voluntario que se basa en el diálogo y en la concertación de pareceres y voluntades. En tal sentido, la CVR entendió la reconciliación como la fundación de un nuevo pacto social compuesto de tres dimensiones: político-administrativa, social e interpersonal.»¹²⁸

¹²⁸ Condiciones para lograr una reconciliación. LERNER, Salomón. En: La reconciliación en el Perú: condiciones y desafíos. Ed. CEP y Bartolomé de las Casas. Lima, 2007.

Conforme a lo anterior, la propuesta que aquí presentamos es que la reconciliación es un proceso libre y voluntario de reconocimiento del pasado para construir un proyecto de vida a partir del restablecimiento o construcción de vínculos de forma conjunta, y que toma en cuenta los tres tiempos: el pasado, el presente y el futuro, en la medida que debe considerar una actualización de lo pasado —de las razones que llevaron a desarrollar el conflicto, las cuales son las desigualdades y los desencuentros entre las personas— con el propósito de diseñar y ser parte de una nueva historia y de encaminarla en el futuro.

Las prácticas e iniciativas locales de reconciliación son formas de administrar justicia y las decisiones de la comunidad son importantes en ese contexto. Estas micropolíticas de reconciliación se expresan también en contextos como los que viven los “presos desvinculados”, puesto que cada uno de ellos, desde sus experiencias personales, tratan de entender y poner en marcha una forma particular de reconciliación.

CAPITULO DOS

HACIA UNA ETNOGRAFIA DE UN PENAL

La primera parte de este capítulo tiene como objetivo describir el contexto del espacio penitenciario en el momento en que se hizo el trabajo de campo (enero a junio de 2006), que incluye la descripción del espacio físico, el espacio subjetivo y el de tránsito (desde la llegada al penal hasta la celda).

El ingreso al penal, para el trabajo de campo, se realizó como «visita femenina»¹²⁹. El penal estipula que los días de visita para los varones son los días domingos y para las mujeres los miércoles y sábados, en el horario de las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Si bien existió la posibilidad de tramitar un documento para entrar como investigadora, se optó por entrar como visita, la cual era una estrategia a la hora de presentarse a los informantes¹³⁰.

2. El espacio físico

El penal de máxima seguridad Miguel Castro Castro se encuentra en el distrito de San Juan de Lurigancho. Fue fundado en 1986 y su población penitenciaria, que es solo de varones, está dividida entre «presos comunes» y «presos acusados y sentenciados por actos terroristas»¹³¹. Según la Oficina General de Planificación-Estadística del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), para diciembre de 2006 la población penitenciaria era de 1183 reclusos¹³². Para el 2013, según el Informe Estadístico de diciembre de ese año, la población había aumentado en 151%, lo cual significa, un total de 2971 reclusos.

A continuación se describirán aquellos espacios por donde se ha podido transitar durante el tiempo que duró el trabajo de campo. Estos son: los alrededores del penal, las casetas de control de visitas, el ingreso, el interior del penal, los pabellones y la celda.

Plano del Interior del Penal Miguel Castro Castro

Aquí se incluye un plano con la finalidad de conocer y describir mejor el espacio carcelario para esta investigación. Este dibujo fue facilitado por uno de los entrevistados.

¹²⁹ Quienes entran en la categoría de visita femenina son madres, esposas, compañeras sentimentales, hijas e hijos —estos últimos, siempre y cuando sean menores de edad— y amigas. Cabe resaltar que existe la posibilidad del ingreso de prostitutas pues su presencia no es fácil de identificar.

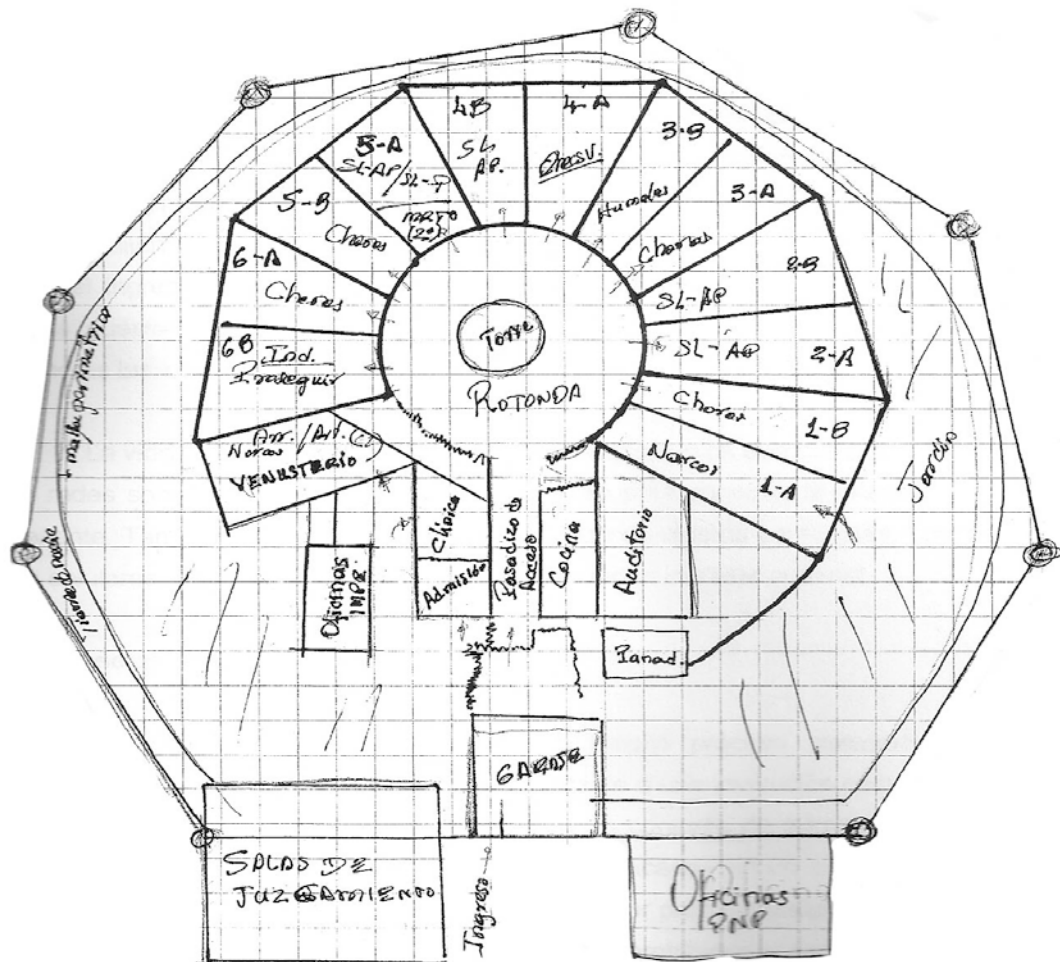
¹³⁰ Se consideró que el estatus que podía representar entrar como investigadora no sería de ayuda a la hora de entablar una relación de igualdad con los reclusos.

¹³¹ Por terrorista se entiende a todo grupo o individuo que hace uso sistemático del terror para coaccionar sociedades y gobiernos, incluyen no solo a miembros como los del PCP-SL o MRTA, sino también a comandos paramilitares o militares juzgados por actos de lesa humanidad.

¹³² Se habla de estadísticas oficiales:

<http://www.inpe.gob.pe/contenidos.php?id=532&np=1&direccion=1>,

<http://www2.inpe.gob.pe/portal/archivos/upload/menu/DICIEMBRE%20%202006.pdf>



1.1. Los alrededores

La zona del ingreso al penal se encuentra a la mitad de una pista angosta por la cual circulan autos privados y taxis colectivos. Altas paredes de material noble rodean el perímetro del penal, por lo que desde el exterior no se puede ver nada de la construcción interna. En la pista mencionada, a ambos lados, hay construcciones de viviendas así como espacios que aún siguen sin construir. La mayoría de espacios y construcciones están ocupados por pequeños negocios y puestos ambulantes, cuyos ingresos económicos dependen del flujo de visitas al penal.

Los puestos son variados, van desde vendedores de comida hasta los que alquilan ropa para la visita a la cárcel, y en muchos casos ayudan en el proceso de preparación y del vestido de los visitantes que van por primera vez, pues alquilan faldas, sandalias o incluso blusas, e informan sobre las normas para el ingreso al penal (que no siempre son conocidas por los visitantes que van por primera vez). Estos puestos ocupan dos cuadradas, en las que se encuentran también las primeras «casetas de control».

La vida en los alrededores del centro penitenciario es una compleja serie de redes sociales que en su informalidad sirven para construir la imagen del visitante. También prestan servicios de guardado de objetos personales, como celulares, carteras y otros objetos que no pueden ingresar al penal.

1.2. Casetas de control

Las visitas a la cárcel implican un amplio proceso burocrático y procedimental; no es sencillo entrar como visitante a una institución como lo es un centro penitenciario. Hay que cumplir con un conjunto de trámites de tipo legal y también de tipo estético, que estaban indicados en un cartel que se encuentra al ingreso del penal. La manera de vestir para las visitas femeninas consta de falda y sandalias. Los pantalones están prohibidos, y están indicados solo para las visitas masculinas. Para el año en que se realizó este trabajo de campo, la Policía era quien administraba el establecimiento y así como estaba designado el uso del pantalón para las visitas masculinas también lo estaba para la policía en general. Los colores y las formas de las prendas son también muy importantes. El rojo, el verde militar y el negro están prohibidos por la institución porque «hacen alegoría al partido comunista o al MRTA» o porque «pueden hacer(se) pasar como personal de seguridad»¹³³. Las zapatillas, los tacones y las botas están vetadas. Las trenzas y los moños son sospechosos porque en estas se pueden esconder pequeños cuchillos o droga. Incluso no está permitido el ingreso de tubérculos como zanahorias y papas, porque según la Policía los internos pueden elaborar los sellos que el personal de seguridad utiliza para marcar a los visitantes en cada puerta de entrada¹³⁴.

En el año 2005, una caseta de cemento de color blanco, en la vereda del penal, era el primer control para ingresar. Dos policías atienden a los visitantes, a quienes forman en dos columnas que separan a los visitantes de presos políticos de los comunes. En este lugar se rellena un formulario con los datos del visitante, características de la vestimenta, señas particulares, y el nombre del interno y el pabellón donde se encuentra¹³⁵; se revisa el documento de identificación o DNI y se verifica su vigencia. El visitante es marcado por primera vez en el brazo con un sello y con un plumón se le escribe el número del pabellón al que se dirige y además se le hace entrega en un papel del número de visita que le corresponde. Es con este papel que al final de la visita se recogerá el DNI.

Luego se le envía a una segunda caseta, que se encuentra a tres metros, ahí se debe entregar el formulario, un policía revisa los datos e indica que el visitante debe poner su huella digital en uno de los lados del formulario. A unos doscientos metros se encuentra el ingreso, propiamente dicho, al penal. Estos doscientos metros no son más que una pampa deshabitada y sin construcción alguna, el único camino que lleva a las puertas de ingreso es una pista asfaltada en medio.

1.3. El ingreso

Dos puertas de acero son el primer ingreso «formal» al penal (dado que el escampado previo solamente tiene una suerte de formalidad para los visitantes, ya que los vendedores y los niños ambulantes circulan libremente y sin mayor control). Estas puertas, ubicadas en los laterales de un portón de acero, están hechas para el ingreso de los visitantes. El portón mayor sirve para el ingreso de los vehículos penitenciarios. La puerta izquierda está destinada para las visitas a los presos políticos —aquellos acusados y sentenciados por terrorismo (PCP-SL, MRTA) y los que participaron en el levantamiento armado de Andahuaylas en el año 2005 (Movimiento Etnocacerista)—, mientras que la de la derecha es para las visitas a los presos comunes —sindicados como narcotraficantes, ladrones, violadores, asesinos, etcétera.

En este mismo espacio, a ambos flancos, se encuentran, del lado izquierdo, las salas de juzgamiento y del lado derecho las oficinas de la Policía Nacional del Perú (PNP). En medio se realizan las revisiones, primero de los bolsos y pertenencias que lleva la visita, y luego se pasa a la revisión física en unas habitaciones pequeñas ubicadas en ambos lados al final de este espacio. Estas revisiones las realiza una mujer policía y en forma individual.

¹³³ Esta fue la curiosa repuesta dada por un policía durante la segunda visita al Castro Castro.

¹³⁴ El sistema de sellos, sin embargo, a partir del 2008 dejó de utilizarse por lo que esas estrategias dejaron de ser plausibles. Ahora las formas de control y revisión se hacen mediante equipos detectores y también por el personal del INPE.

¹³⁵ En esta misma entrada se encuentran niños y niñas que se ofrecen en llenar este formulario a cambio de una propina. Estos mismo niños se encuentran a la salida para ofrecerle algodón con alcohol o una sustancia que sirve para borrarlos sellos que le colocan a la visita en los brazos.

Algunas veces se puede llegar a revisar el interior de una falda. Otras veces, la policía solicita sacarse los zapatos, los cuales revisan minuciosamente para ver que no haya algo adentro, tanto en el zapato o la suela. El trato aquí es un poco más abierto, se puede entablar algún pequeño diálogo en donde la policía suele preguntar a quién se visita; con el paso del tiempo y la rutina puede haber más confianza entre visitantes y el personal de seguridad, quien al reconocer ciertos rostros sabe cuándo han dejado de ir por un tiempo, y hasta puede preguntar las razones, a título personal y no oficial.

Inmediatamente después de esta revisión se sale por una única puerta lateral, en donde nuevamente un policía vuelve a sellar el brazo del visitante. Terminado esto, se sale a un «garaje» enmallado; en los días sin visita es aquí donde bajan los presos cuando son traídos por primera vez o devueltos al penal¹³⁶.

Pasando el garaje hay dos policías más, cada uno en una mesa, que sellan por última vez los brazos de las visitas. Esta zona también se encuentra enmallada y difícilmente podría llamarse una habitación. Al final, el visitante termina con tres sellos, dos de ellos en el brazo derecho y el otro en el izquierdo. Un número escrito con tinta de lapicero y otro con plumón, por cada brazo.

Una vez terminado este trámite el visitante ingresa finalmente al espacio de los presos, que comienza en un «pasadizo». En la entrada de este pasadizo se encuentran dos guardias que custodian la puerta de ingreso y los presos encargados de cada pabellón, quienes fungen de guías para los que van por primera vez y no conocen el lugar ni el procedimiento interno. Estos «encargados de los pabellones» ayudan a cargar los paquetes de comida u otras cosas que llevan las visitas al pabellón indicado.¹³⁷ Al lado izquierdo del pasadizo se encuentra la Oficina de Admisión¹³⁸ (que por problemas de hacinamiento poblacional se ha convertido en un pabellón más, destinado a albergar a presos juzgados). Al lado de la Oficina de Admisión se encuentra un espacio denominado la «Clínica», que es el lugar donde se atiende a los presos enfermos. Al frente de la Clínica está la cocina, donde los reclusos preparan diariamente sus alimentos (aunque, cuando no llegan los alimentos destinados por el INPE, los reclusos se hacen cargo de su alimentación en su propia celda).

A partir del año 2008, cuando ingresa solo el personal del INPE a administrar el establecimiento, algunas de las formas de orden cambian. Por ejemplo, ya no hay necesidad de escribir los datos de la visita en el papel que se daba en la primera caseta, tampoco ya no existen dos puertas de ingresos que diferenciaban a los presos denominados políticos y comunes. Hoy en día, hay una sola puerta de ingreso y no hay diferenciación de la población penitenciaria.

1.4. El interior del penal

En el «pasadizo» mencionado líneas arriba se pueden encontrar a algunos internos que ofrecen productos fabricados por ellos mismos, como llaveros, adornos o pasteles, incluso lechugas orgánicas cultivadas en los biohuertos. Estos espacios de venta han sido designados por el INPE para los presos que trabajan en los talleres organizados por la misma institución.

Al final de este pasillo se ingresa al espacio mismo del conjunto de pabellones carcelarios, los que están construidos alrededor de un patio circular, al medio del cual hay una torre de vigilancia abandonada. Este patio también es usado por algunos internos para vender sus

¹³⁶ Además de los que llegan por primera vez al penal, o son trasladados de otros penales, también pueden ser los mismos internos del penal que han salido para sus procesos de juzgamiento o que por razones de salud extrema fueron trasladados a un hospital.

¹³⁷ Los internos que trabajan por turnos en los días de visita como «encargados del pabellón» no solo cumplen el rol de guías, sino que en muchos casos pueden convertirse en «vigilantes» o «guardaespaldas» de las visitas, lo que se constituye como una forma de cuidado debido a posibles pleitos que puedan generarse entre los internos que pueden estar deambulando en el pasadizo.

¹³⁸ En teoría, este lugar servía como la transición de los presos que llegaban por primera vez. Acá, la junta de clasificación, compuesta de un psicólogo, un asistente social y un abogado, estudiaban el caso del preso y a qué pabellón debía ser derivado. El preso podía pasar hasta una semana esperando que se lo colocara finalmente en una celda.

productos, así como los que lo hacen en el pasadizo. Además, se encontró más de una vez a integrantes de una comunidad evangélica conversando con un grupo de internos y a otros internos presentando alguna pequeña obra de teatro.

A partir del año 2013, el primer piso de esta torre se convirtió en pequeñas “oficinas” o talleres para algunos reclusos. Por ejemplo, Beto ambientó uno de estos espacios para una biblioteca, lugar donde suele trabajar sus documentos, leer, estudiar y recibir algunas visitas.

El visitante puede ir hacia la derecha o la izquierda, dependiendo del pabellón al que se dirija. Cabe señalar que el lado derecho es el inicio de la numeración de los pabellones y comienza con el Pabellón 1A.

1.5. Los pabellones

El penal está conformado por doce pabellones y un pequeño edificio llamado «Venustero». Cada pabellón tiene un número y letra asignado; así, se cuentan desde el 1A al 6B. La infraestructura del pabellón está dividida en cuatro pisos y en cada piso, a partir del segundo, hay doce celdas; cada celda tiene un mínimo de dos reclusos, pero en los pabellones de presos comunes, que son los más poblados, pueden llegar hasta cuatro reclusos por celda. Esto quiere decir que por cada piso podría llegarse a tener hasta 48 internos.

Sin embargo, como ya se ha mencionado líneas arriba, debido al aumento de la población penitenciaria, el penal se encuentra actualmente en una situación de hacinamiento. Hay 1788 presos más de lo que había en el 2006, lo cual significa que las celdas deben ser compartidas por más de dos personas e incluso los pasadizos de los pabellones también son ocupados por lo internos.

En una última entrevista con Beto (quien continúa siendo delegado de su pabellón) en marzo de 2014, manifestó que tuvieron que reorganizar la administración del espacio de su pabellón puesto que los pasadizos se convirtieron en las nuevas habitaciones para aquellos nuevos que llegarían. Además, menciona que a diferencia de otros pabellones, éste es el único en donde no se “cobra” por permanecer ahí pero que sí se les exige una serie de normas de convivencia.

El color del que están pintados estos edificios no es homogéneo. Algunos son de color azul, otros de color crema, etcétera. La entrada a cada pabellón se inicia por una puerta de malla que se mantiene abierta y tiene un pequeño espacio al aire libre, donde suelen permanecer los internos sentados viendo pasar el día o esperando a sus familiares; y que puede funcionar en los días de visita como espacio para ofrecer alimentos y bebidas (para los familiares y amigos). Inmediatamente después de este espacio hay otra puerta de acero¹³⁹ que conduce a las celdas que se encuentran en los pisos superiores.

En el primer nivel de cada pabellón, después de haber atravesado las dos primeras puertas, hay un espacio pequeño de 1.5 m por 1.5 m. que en algunos casos se han acondicionado para una tienda de abarrotes, administrados por los mismos internos. En otro espacio de este mismo nivel, propiamente en el interior del pabellón, se encuentra el denominado «locutorio». Este locutorio ocupa casi todo el espacio de la construcción de las celdas en los pisos superiores. Este era el lugar donde llegaban las visitas para conversar con sus familiares en la época en que no estaban permitidas las visitas directas a las celdas. Hoy, que las visitas pueden ingresar a las celdas, cada pabellón ha optado por darle diferentes usos a este espacio, por ejemplo, para la preparación de alimentos para la venta al público. En el caso del pabellón 2A, donde se encuentran internos que permanecen organizados en el PCP-SL, la función de este espacio mantiene la finalidad inicial.¹⁴⁰

¹³⁹ Cabe señalar que todas las puertas que son de ingresos a los pabellones, tanto los de malla metálica como estos últimos a los que nos referimos, no permanecen cerradas.

¹⁴⁰ A diferencia del Penal de Mujeres Anexo de Chorrillos, las mujeres no pueden recibir visitas masculinas en sus celdas. De ser el caso que estas visitas sean sus parejas, las reclusas tienen que

Luego de atravesar el locutorio se encuentra un patio, en donde, por lo general, los internos suelen practicar deportes y llevar a cabo sus campeonatos de fútbol. Aquí se ubican también los baños y duchas de uso común. Dependiendo de los pabellones, en algunos locutorios se han acondicionado otros ambientes. Así, hay quienes tienen una biblioteca, talleres de carpintería, costura o cerámica; todos se encuentran a cargo de los reclusos.

a) Pabellón 4 A o el «Pabellón de los Desvinculados»

El pabellón 4A ha sido designado, desde 1996, por el INPE para aquellas personas denominadas como desvinculadas del PCP-SL y MRTA. Se encuentra ubicado casi frente a la puerta de entrada al sector de los pabellones. Es también conocido como el «Pabellón de los desvinculados», y como el «Pabellón piloto» cuando recién comenzaba a albergar a esta categoría de presos. Está pintado de color azul y alberga unos 78 reclusos, siendo la gran mayoría de ellos ex senderistas.

El primer piso consta de áreas de uso común: el pequeño patio de la entrada en donde los días de visita los internos sacan unas sillas y una mesa para vender refrescos, como chicha y agua de manzana. El espacio del locutorio en este pabellón es usado por las esposas de algunos reclusos para preparar platos de comida y venderlos en los días de visita. Visitas y reclusos de otros pabellones, así como policías, acuden a este lugar para comer, pero también existe la modalidad del «servicio de entrega» a la celda, que es, en otras palabras, una suerte de servicio de *delivery* interno.

De un lado del locutorio se encuentra un periódico mural, algunos afiches de eventos culturales (por lo general, de las instituciones que imparten talleres y cursos de idiomas) pegados, un papelógrafo con el reglamento del pabellón y una lista con los nombres de los encargados de la limpieza por cada piso. Al fondo de este espacio se encuentran el taller de costura y la biblioteca.

El otro espacio de uso común es el patio interno, en el que se han acondicionado dos talleres: uno de cerámica y otro para artesanía. Hay quienes crían palomas, en jaulas condicionadas artesanalmente, que servirán de alimento.

En los tres pisos superiores se encuentran las celdas, las cuales se ubican del lado derecho de las escaleras (que se encuentran antes de ingresar al locutorio); y al lado izquierdo, un pequeño recibidor de unos 9 metros cuadrados, podría describirse como una suerte de balcón con ventanas hechas de rejas sin lunas que dan hacia el patio circular principal. Aquí suele llegar la comida desde la cocina y es repartida por los delegados de cada piso. Además, hay un televisor, sillas, una banca de madera y un pequeño baño. Este espacio puede considerarse como «la sala de la casa». En algunas de las visitas al penal, se pudo apreciar la preparación de algunas fiestas de cumpleaños (para adultos y niños, hijos de los internos). Se decoraron estos ambientes con globos, una piñata, e incluso un interno se llegó a disfrazar de payaso; este espacio funge como lugar de celebración y recibimiento de invitados en el que los propios internos acomodan una cortina para que este espacio pase a ser un espacio menos público.

b) Pabellón 2A: «Organizados» de PCP-SL «Acuerdo de Paz»

El pabellón 2A está conformado por internos pertenecientes al grupo de PCP-SL «Acuerdo de Paz» y se encuentra a la mano derecha de la entrada al patio principal. A diferencia de otros pabellones, este tiene una apariencia mucho más ordenada, limpia y hasta formal.

En el patio interno de este pabellón hay un taller de cerámica, mucho más grande que el del 4A. No ha sido posible conocer este lugar a fondo, pues, el sentido de privacidad que emana de su organización se asemeja a un club que tiene zonas reservadas a los que el invitado no

solicitar un permiso especial al INPE para poder intimar con sus parejas en una celda especial. Este permiso solo es concedido dos veces por año.

puede pasar. Sin duda, se trata de un lugar tranquilo, sin música ni demasiada bulla; en ocasiones, el único indicio de escándalo que se puede percibir son los gritos provenientes de algún juego de vóley por parte de las visitas femeninas que van a ver a los internos. Es más, José Luis Rénique (2003) ya observaba de estos pabellones: «impresiona desde el primer instante el manejo que los senderistas tienen del espacio carcelario y el trato hasta cordial que mantienen con el oficial de la Policía Nacional».

Los internos de este pabellón se diferencian del resto por su forma de vestir, de comportar y de organizar el espacio en el que viven. Son muy meticulosos y ordenados: todos llevaban pantalón con correa, camisa dentro, zapatos cerrados y cabello corto. Durante los días de visita se les encuentra agrupados conversando, leyendo el periódico o jugando ajedrez.

En este pabellón no existe ningún tipo de comercio (no hay tiendas o negocios organizados por los reclusos). Los internos suelen ser personas cordiales: saludan dando la mano a quien ingresa e inmediatamente lo hacen pasar hacia la zona del locutorio, en donde le ofrecen a uno algún tipo de refresco. A diferencia del 4A, el espacio del locutorio está destinado a las visitas, y las mesas y las bancas de cemento están cubiertas de frazadas cuidadosamente acomodadas.

c) Pabellón 6 A: PCP-SL de «Acuerdo de Paz» y «Proseguir»

En este pabellón, por cuestiones de espacio, se puede encontrar a integrantes del PCP-SL tanto de «Acuerdo de Paz» como de «Proseguir».

A la entrada del pabellón se encuentran mesitas, sillas de plástico blancas y un horno industrial en el que se preparan pollos a la brasa que realizan los familiares para venderlos en los días de visita. Esta es una zona muy animada, la música sirve de fondo para la gente que va a comer o a comprar la comida que se ofrece para llevarlos a otros pabellones. El lugar está techado con un toldo de plástico y, al igual que el pabellón 4A, hay una pequeña tienda en el primer piso. En la zona del locutorio y en el interior del patio hay algunos afiches y un mural con propagandas proselitistas.

Es en este pabellón en el que todavía celebran fechas como el Uno de Mayo, con desfiles, imágenes de Mao Tse Tung y canciones a favor de la lucha armada. Tanto los internos como sus visitas se forman en filas en el pabellón, incluyendo niños y niñas. Un interno dirige algunas palabras y luego vienen los aplausos.

d) Venusterio

El Venusterio, como su nombre lo indica, fue concebido como el espacio designado para los encuentros íntimos de las parejas en la época en que no estaban permitidas las visitas a las celdas. Se trata de un espacio aparte y no tiene el mismo diseño que los pabellones.

Durante un tiempo, a inicios del año 2000, se le conoció como el «Pabellón de los artistas», debido a que algunos pintores y músicos, que pertenecieron en un momento al PCP-SL o al MRTA, comenzaron a desarrollar talleres de pintura, escultura y cerámica con el apoyo del sacerdote Hubert Lanssiers.

Hoy, que la mayoría de los presos mencionados líneas arriba han comenzado a dejar la cárcel, el Venusterio ha empezado a recibir reclusos relacionados a crímenes por narcotráfico y secuestro. Estos han transformado el lugar, convirtiéndolo en «oficinas» para el «negocio penitenciario», como la venta de celdas a otros reclusos. Incluso se le ha llegado a denominar como el «hotel del penal». Esta nomenclatura se debe a la infraestructura «lujosa» de cada una de las celdas, las cuales han sido acondicionadas, en su mayoría, por presos acusados de narcotráfico.

1.6. La celda

La celda es un espacio de 1.5m. x 2.5m. que está diseñada para albergar a dos reclusos, aunque por el hacinamiento a veces esta cantidad es superada. La puerta de rejas puede ser cubierta con cortinas para ofrecer algo de intimidad. Los camarotes están hechos de cemento y cada interno tiene que conseguir su propio colchón; la celda tiene un silo, un caño que por lo general no abastece agua y una pequeña área para colocar los víveres. En los espacios sobrantes se suelen colocar sillas o escritorios pequeños. Algunos de los reclusos llegan a tener televisores, reproductores DVD, equipos de sonido y cocinetas que pueden ser sacadas fuera de la celda para cocinar diariamente.

Cada interno cuida de sus pertenencias, obtenidas por cuenta propia, pues los productos de limpieza, ropa y víveres no son proporcionados por la institución penitenciaria, y hay que obtener un permiso especial para que los familiares puedan proporcionarlos. Para tener objetos electrónicos en la celda se necesita además de un «favor especial» que se debe tramitar con los encargados de la custodia de la cárcel. También se pueden encontrar libros, revistas, vajillas, útiles de escritorio y fotos de familiares que están como adornos en las paredes. Si bien hay electricidad en el penal, en las celdas no hay focos, por lo que cada recluso debe tener una lámpara.

Es en este espacio en donde los internos pasan la mayor parte de sus días de reclusión, con uno o a veces dos compañeros que por lo general no escogen. Dentro de la propia celda, que ya es el espacio más íntimo dentro de la cárcel, se tienen que crear sus «propias habitaciones» para lograr algo de privacidad.

Gran parte de las entrevistas con los informantes se desarrollaron en estas celdas. Sin embargo, el ser llevado a este espacio no es algo que se diera de forma inmediata; luego de varias reuniones en el patio interno del pabellón recién, algunos de los entrevistados, ofrecieron la posibilidad de poder conversar en este espacio.

En el penal Miguel Castro Castro, se debe hacer frente a numerosos problemas, el hacinamiento y la falta de recursos hace imposible que haya una política carcelaria que pueda controlar y mantener el orden, la seguridad y la posibilidad de resocialización del interno. Esto ha dado como resultado que el espacio carcelario se convierta en un lugar en donde el poder depende de influencias y factores económicos, que dan paso a que se construyan microeconomías, que engloban la venta de artículos de aseo y víveres, hasta la oferta ilegal de drogas, celdas, camas y el alquiler de celulares.

CAPITULO TRES

LOS ENCARCELADOS Y SUS RELACIONES

En este capítulo se abordarán dos temas centrales: a) la descripción de la población penitenciaria, en especial el grupo de los desvinculados; y b) las dinámicas de relación que se generan en la convivencia entre ellos mismos, con el personal penitenciario y con sus familias.

1. Los presos

La población penitenciaria (los presos) se clasifica en dos grupos grandes: presos comunes y presos acusados y sentenciados por actos de terrorismo. En el lenguaje coloquial, a estos últimos se les conoce como «presos políticos». Estas denominaciones no están dentro de un marco legal penitenciario pero, a pesar de ello, son usadas por el mismo personal del INPE así como por los internos.

1.1. Presos Comunes

Los presos comunes lo componen hombres detenidos por narcotráfico, asesinatos, violaciones, robos, entre otros delitos; y son los que integran la mayoría de la población en el penal. No suelen estar en los mismos pabellones donde se encuentran los presos acusados y sentenciados por actos terroristas. Los pabellones a los que han sido asignados por lo general son el 1A, 1B, 2B, 3A, 3B, 5B, 6B y el Venustero.¹⁴¹

Dentro de este grupo existen jerarquías, que se basan en el tipo de delito cometido y el dinero que maneje el interno dentro del penal. Así, por ejemplo, quienes ocupan el estrato más beneficiado son los sentenciados y acusados por narcotráfico. Mientras que los asociados a delitos por violaciones no gozan de respeto ni aceptación, y son considerados como «los peores»¹⁴².

Los acusados por narcotráfico siempre están con ropa limpia, nueva y llevan accesorios como relojes y cadenas sobre el cuello. Esto los hace distinguirse de forma evidente del resto de presos comunes.

Un grupo que destaca en esta categoría son los miembros del denominado Grupo Colina. Ellos se encuentran reclusos en el Venustero y por lo general no suelen mantener más relaciones que entre ellos mismos.

1.2. Presos acusados y sentenciados por actos de terrorismo

Los presos acusados y sentenciados por actos de terrorismo son aquellos que en prisión forman parte del Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL) o del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). Mientras que por otro lado, existe un grupo que se ha separado de sus organizaciones. Como ya se ha mencionado, este grupo de internos se

¹⁴¹ Sin embargo, debido al incremento de las salidas de los presos acusados por actos de terrorismo a partir del 2009, comienza a disminuir la población de este grupo de internos. Paralelo a ello, el incremento de la población de presos comunes, hizo que los delegados de estos pabellones de “políticos” tuvieran que “negociar” con el personal del INPE para “elegir” a quiénes recibirían y a quiénes no.

¹⁴² En varias ocasiones de las entrevistas, los informantes comentaban que los acusados por violaciones suelen ser considerados de esta forma por la población carcelaria. Incluso, aluden a que es un común denominador en casi todos los establecimientos penitenciarios.

autodenominó con la categoría de «presos políticos»¹⁴³.

Este grupo se subdivide en dos: los «organizados» (integrados tanto por fieles miembros así como reclusos más bien «resignados») y los «desvinculados», de los cuales hablaremos en su momento.

a) Organizados

Los presos autodenominados como «organizados» son todos aquellos que por decisión propia permanecen en sus organizaciones y mantienen su apoyo a la ideología del PCP-SL o MRTA. La mayoría que componen este conjunto son senderistas, que a su vez están divididos en otros dos grupos: PCP-SL «Acuerdo de Paz», ubicados en el Pabellón 2A; y «Proseguir», que están dispersos entre el Pabellón 5A y 6A.

«PCP-SL Acuerdo de Paz»

En 1993, un año después de la captura del líder senderista Abimael Guzmán Reynoso, éste tomó la decisión de abrir negociaciones de paz con el Gobierno del entonces presidente Alberto Fujimori: «El cambio de estrategia de Guzmán, quien renunciaba a continuar la guerra en las nuevas condiciones dadas y llamaba a luchar por la firma de un acuerdo de paz, tomó por sorpresa a la dirección partidaria.» (Hatun Willakuy, 2004: 179)

Es así que en octubre de 1993, Guzmán apareció en televisión «solicitando al Gobierno iniciar conversaciones para poner término a la guerra» (Hatun Willakuy, 2004: 181). Este hecho generó que tanto dirigentes como el resto de los militantes debieran tomar decisiones frente a la nueva postura de su líder.

Por un lado, un grupo de militantes que se encontraban en prisión deciden formar parte de este acuerdo como forma de continuidad y fidelidad a su líder. Así, adoptan el nombre de «PCP-SL Acuerdo de Paz». Mientras que otro grupo rechazó por completo este hecho y decidió reorganizarse.

«Proseguir»

Otro grupo de líderes y militantes que se encontraban en el Penal de Yanamayo (Puno) manifestaron su total desacuerdo y se autodenominaron «Proseguir». Uno de los que lideraron esta nueva facción, que fue trasladado a Castro Castro meses después, fue entrevistado para este trabajo y nos comentó lo siguiente:

«Cuando escuchamos por la televisión que Guzmán había firmado un acuerdo de paz con el gobierno, no lo creímos. Pensamos que era parte de la estrategia del gobierno. Creíamos que habían hecho algún truco con las imágenes. Pero después lo escuchamos hablar [refiriéndose a Guzmán] y vimos que se había rendido y eso no lo esperábamos de nuestro líder. Los que nos encontrábamos en Yanamayo en aquella época decidimos crear la línea de Proseguir que reconoce la autoridad del líder Guzmán hasta antes de su captura y estábamos dispuestos a continuar con aquello que alguna vez comenzamos. [...] Hay todavía muchas diferencias de clases sociales y por eso es que Ayacucho, en especial, en el VRAE, vamos a trabajar sin detenernos.» (Entrevista a Quinteros.)

¹⁴³ En el año 2006, cuando se realizaba el trabajo de campo, luego del denominado «andahuaylazo» de Antauro Humala, todos los que participaron en dicho evento (llamados «Humalistas») se les designó también como presos políticos y tienen un pabellón designado.

Es así que se formó Proseguir, una línea senderista que no aceptó la firma del acuerdo de paz entre el PCP-SL y el Gobierno, y consideraba que se «debería continuar con las actividades de la lucha armada».¹⁴⁴ Se oponen a cualquier diálogo con el estado y desconocen a Guzmán Reynoso como su líder.

En el 2000, Quinteros, que había liderado la organización de Proseguir, decidió aceptar la decisión de Guzmán Reynoso respecto al acuerdo de paz, por esta razón fue expulsado y terminó en el cuarto piso del pabellón 4B de organizados. En el año 2009, murió en su celda.

b) Desvinculados

Un preso desvinculado es una persona que ha sido o está siendo procesada y/o condenada por terrorismo y que voluntariamente decide, por razones diversas, separarse o renunciar a un tipo de organización política.

En 1994 el padre Hubert Lanssiers contribuyó en presentar al INPE los reclamos de presos que estaban tomando una resolución personal de no pertenecer más a las organizaciones del PCP-SL y del MRTA. Es así que se forman los llamados «Pabellones piloto», conformados por aquellos presos que reivindicaban su inocencia, aquellos que se habían adherido a la ley de arrepentimiento y los que habían renunciado o desvinculado del PCP-SL y al MRTA. Ahí, se organizaron talleres productivos y se dio impulso a la actividad educativa y cultural. Estos pabellones fueron, en orden cronológico: el 4 A, el 4 B y el Venustero,

Al cabo de unos años, el nombre «Pabellón piloto» del 4A pasó a llamarse el «Pabellón de desvinculados», debido a que la mayoría de los presos que habían optado por separarse y romper vínculos con sus organizaciones se encontraban en este pabellón. Y es con esta denominación que se quedan los internos que conformaron estos pabellones. Para el año 2006, año en que se realizó este trabajo de campo, el número de presos que se declaraban arrepentidos y/o desvinculados de sus organizaciones era 180. Para este año, el número a disminuido a menos de la mitad.

Ahora bien, cuando se les pregunta a los informantes lo que significa ser un desvinculado para ellos, la mitad respondió de la siguiente manera: «no soy un arrepentido». La categoría de «arrepentido» en el lenguaje carcelario está asociado con el de traidor, ya que aquella persona «arrepentida» se adhirió a la Ley de arrepentimiento y, por lo tanto, como parte del proceso judicial que lleva, debe dar información sobre sus organizaciones, y es denominado comúnmente como «colaborador eficaz».

En cambio, el preso desvinculado no necesariamente se acogió a esta ley, y es por ello que en muchos momentos de la entrevista suelen marcar esta diferencia.

Sin embargo, para reclusos como Vicente, la categorización no es una prioridad en su identidad. Él se reconoce como desvinculado pero su prioridad es que ya no lo involucren ni lo asocien con el PCP-SL.

De este grupo denominado como «los desvinculados» se eligió entrevistar a 08 reclusos, de los cuales uno se encontraba en el Venustero y fue el único que admitió ser un «arrepentido». El resto pertenecía al pabellón 4A.

2. Dinámicas de las relaciones

En esta sección se describirán las dinámicas que los internos desvinculados establecieron para relacionarse entre ellos, con otros reclusos, agentes penitenciarios y visitas.

El penal Castro Castro como institución penitenciaria tiene, entre sus objetivos, la misión de velar por la seguridad ciudadana: «Brindar tratamiento penitenciario integral al interno, en

¹⁴⁴ Entrevista a líder de Proseguir.

adecuados establecimientos, con óptimas condiciones de seguridad y eficiente gestión para contribuir a la seguridad ciudadana»¹⁴⁵. En otras palabras, la institución está abocada a garantizar que los internos cumplan una reclusión rigurosa como forma de castigo por sus delitos. A partir de esta forma de reclusión, en la que la idea de «castigo» está muy marcada, y ahí, cuando se ausenta el sistema penitenciario, los presos han ido modelando sus propias formas de establecer relaciones y vínculos. Los internos componen y construyen estrategias de relaciones para poder sobrevivir a un espacio y tiempo distintos.

Constantemente se tejen nuevas dinámicas. Dinámicas que sirven para sobrevivir —desde poder transformar una celda en un espacio habitable, hasta poder obtener alguna forma de ingreso económico— y para poder vivir con dignidad —poder estudiar alguna carrera, convertirse en un individuo «útil», capaz de autosostenerse y estar preparado para el mundo exterior una vez fuera de prisión.

2.1 Con el personal penitenciario

Es el grupo de personas que atiende la administración del instituto penitenciario y está conformado por dos grupos.

El primero es la Policía Nacional (PNP), que se encarga de la vigilancia dentro y fuera del penal, visten el uniforme verde oscuro clásico, con botas y armas de fuego al ingreso del penal y catanas al interior.

El segundo grupo está formado por los miembros del instituto penitenciario (INPE), quienes realizan labores administrativas en el penal (designación de presos a los pabellones, organización de actividades y talleres, etcétera). Los presos tienen una relación ambigua con la Policía Nacional. Por un lado, estos son los que deciden si las visitas pueden entrar o no, y si lo que estas traen consigo puede ingresar o no.

De otro lado, hay una convivencia entre lo rutinario e indiferente: hay conversaciones superficiales entre los guardias y los presos, y aún menos interesantes entre la policía que está de guardia en los pabellones y los visitantes.

Cabe señalar que son los mismos reclusos quienes guían y brindan protección a sus visitas. Si bien el agente penitenciario tiene un rol de vigilancia y seguridad para con los internos y las visitas, en la práctica se resume a una presencia simbólica pues estos no se encuentran armados más que con catanas. Irónicamente, los presos tienen cuchillos, que usan para la cocina, y pueden acceder con facilidad a distintas formas de armas punzocortantes.

El personal del INPE es una presencia fantasma, se ve disminuida por diversos factores, como el hacinamiento y la falta de recursos. En el primer caso, se trata del incremento de la cantidad de presos pero no del personal de seguridad, haciendo difícil el control de una población de riesgo. En el segundo caso, se trata de la imposibilidad del INPE no solo de abastecer al personal de seguridad o el armamento sino, sobre todo, al cuidado y manutención del mismo preso, ya que no se les da nada, ellos deben administrar su propia vida diaria: alimento, ropa, enseres.

Los prisioneros no dependen del INPE; incluso para el tema de la comida, es tal la inestabilidad de la organización, que nunca se sabe cuándo va a llegar el desayuno ni el almuerzo, e incluso hay días en los que nunca llega por incumplimiento de contrato del INPE. Los reclusos se auto-sustentan, no hay dependencia ni condicionamiento de parte del organismo regulador a sus reclusos, generando un sentimiento de autosuficiencia, sentimiento que crea en el recluso un fuerte sentido de territorio, el cual tiene sin cuidado al INPE. La Policía Nacional, en este contexto, queda como un observador sin una autoridad que realmente ordene y organice a los internos. Es ahí donde se crea esa relación despreocupada; literalmente, el interior del penal pertenece a los reclusos al margen del control que se ejerza en los perímetros respecto a lo que hay y a quienes ingresan en el penal.

¹⁴⁵ <http://www.inpe.gob.pe/contenidos.php?id=220&np=1&direccion=1> Fecha de consulta: 25 de noviembre de 2011.

Las dinámicas entre el personal penitenciario y los reclusos varían de niveles. Los agentes consumen los productos elaborados por los reclusos, no teniendo acceso a estos libremente sino participando de su economía. Lo mismo sucede porque compran diversas cosas en las tiendas, y se convierten entonces en clientes. Y en los días de visita, consumen los platos que preparan las visitantes. En un nivel distinto, llegan a permitir el pase de objetos prohibidos, como los electrodomésticos o películas en DVD.¹⁴⁶

Hay una palabra que se usa entre los internos para llamar al policía, es la de «jefe». No se pretende un tipo de relación distinta, la distancia está marcada con el reconocimiento de la autoridad; por eso, aún cuando un policía lleva una insignia con su apellido, un interno nunca lo va a llamar por este. En cambio, los nombres para los internos varían. Se les pueden llamar por sus apellidos o apelativos, tampoco con alguna intención de fraternidad, hay una intención de mantener la formalidad por ambos lados. No tanto por un sentido de la autoridad sino por las posibilidades que puede permitir una relación respetuosa o calculada. Por ejemplo, en el caso de los narcotraficantes, estos mueven una gran cantidad de dinero que puede comprar muchas cosas. Sin embargo, están conscientes de su limitación en el penal: no pueden comprar abiertamente su libertad. Pero, estableciendo redes con los agentes del orden pueden obtener un «permiso» para ciertos beneficios, como remodelar sus celdas, tener equipos modernos y hasta televisión por cable.

Por otro lado, el trato varía de acuerdo a quién sea el interno. Los presos acusados y sentenciados por actos de terrorismo (PCP-SL o MRTA) tienen una relación más distante con las autoridades del penal y los guardias. Es una relación de cumplimiento u obediencia. En cambio, con los presos comunes varía de acuerdo a quién haya sido uno antes de entrar al penal. Por ejemplo, los que tienen menos influencia para poder conseguir algo son los acusados por robo, violación o asesinatos, y por lo general son los de menos recursos económicos. Por otro lado, están los que han cometido delitos como secuestros o narcotráfico, y en su mayoría pertenecen a una banda que maneja dinero y puede mejorar tanto las condiciones de su celda así como el trato que reciban de los guardias. Por último, están aquellos que pertenecieron al Ejército, a la Policía o a otra institución del Estado y cometieron algún delito. Con este último grupo, la relación con el personal carcelario se mantiene de forma distante y a veces tensa.

2.2 Con sus compañeros

Los presos acusados y sentenciados por actos terroristas y los presos comunes se encuentran en pabellones distintos. Estos espacios son los que demarcan claramente las formas de reagruparse de la población penitenciaria. Tal es el caso del 4A, un pabellón que solo alberga a los presos «desvinculados».

Por lo general, estos presos al igual que los «organizados» son reticentes a aceptar la presencia o convivencia con un preso común. Suelen marcar su distancia con ellos porque son vinculados directamente a la delincuencia y al consumo de drogas. Así lo expresaba Beto, delegado del pabellón de los desvinculados:

«La mayoría de ellos son considerados como el lumpen del penal y nadie los quiere. Traen muchos problemas porque casi siempre se meten en problemas, están drogados y hacen cualquier cosa para obtener un poco de dinero para comprarse droga. Se ponen muy violentos y te pueden hacer algo. Ya se han registrado casos en que han ingresado a algunas celdas y han robado las pertenencias de otros reclusos.»

¹⁴⁶ Según lo que observara Rénique en el trabajo de campo en el penal Castro Castro: “La interacción entre reclusos y reclusos llega a niveles singulares: uno de los primeros -nos enteraríamos después- ha impartido clases de matemáticas a un grupo de policías que debían rendir el examen de admisión a la universidad local” (Rénique, 2003: 131)

Casi al finalizar el trabajo de campo comenzaron a llegar presos trasladados del penal de Lurigancho, hecho que no fue bien recibido por los reclusos, muchos menos por los «organizados» y «desvinculados». La mayoría de internos del 4A no estaba de acuerdo con aceptar presos comunes en su pabellón.

Es así que en mayo de 2006, al ver que el ingreso de presos provenientes de otros penales aumentaba, este grupo de reclusos del pabellón 4 A presentó una carta al INPE solicitando que los presos comunes ya no ingresen al patio general, e incluso pidieron que las visitas de estos presos tuvieran un nuevo acceso para llegar hacia sus familiares. La solicitud se basaba en que «podían provocar situaciones de peligro a las visitas». El INPE atendió esta solicitud y se pudo observar que la entrada de las visitas de los comunes se bifurcaba después de que se pasaba por las revisiones de los bolsos y el atuendo. Incluso, las puertas de los pabellones en donde se encontraban estos reclusos se clausuraron y se habilitaron por el lado posterior, es decir, por los patios interiores de cada pabellón. De esta manera, la nueva delimitación física producida generaba una clara distinción social.

Pero en menos de un mes, los demás pabellones comenzaron a sobre poblarse y no pudieron evitar que también llegasen al Pabellón 4A. Los internos de este pabellón hicieron algunas «negociaciones» con el INPE, según los informantes, les pusieron algunas condiciones a la institución, exigiendo que no se mandara a «cualquier común».

En la práctica, hasta antes de compartir el mismo pabellón con otro tipo de presos, los «desvinculados» no solían construir algún tipo de relación con un «común», no lo deseaban ni esperaban. Excepto en las actividades deportivas, como las Olimpiadas internas del penal.

En cuanto a las relaciones entre los presos «desvinculados» y los demás «presos políticos», las dinámicas cambian. Por lo general no suelen compartir actividades pero no existe el nivel de desconfianza como con los «comunes».

Por ejemplo, los presos de los pabellones «organizados» no mantienen relación con los «desvinculados» y los «arrepentidos»¹⁴⁷. Este grupo asume una organización interna rigurosa para el espacio donde están, son muy meticulosos en desarrollar sus relaciones; si bien no es una norma promulgada es algo que cada integrante asume como básica. Del otro lado, los «desvinculados» no pretenden ninguna relación con los «organizados» como grupo; quizás haya alguna amistad particular que se mantenga a la distancia o como estrategia de red, pero no se espera algo más porque, sobre todo los «desvinculados», han cortado con todo lo relacionado a su pertenencia a esos grupos.

Existe una relación fluida entre los «desvinculados» y los «arrepentidos», aún cuando están en distintos pabellones y mantienen controversias en torno a la definición de sus respectivos estatus. Se puede decir que dentro de todos los tipos de relacionamiento de los «desvinculados», es con los «arrepentidos» con quienes mantienen más el diálogo.

2.3 Con las visitas

Las «visitas» son todas aquellas personas que van a encontrarse con un interno en el interior del penal. Por lo general se trata de familiares del recluso, y, en menor grado, amigos; además de agentes religiosos que forman parte de grupos pastorales.

Los días de visitas se dividen por género. Los días miércoles y sábados son para las mujeres y los domingos para los varones.

Visitas familiares: Se trata, por lo general, de las madres, esposas, compañeras, hermanas, primas, hijas, y también todo niño que sea menor de quince años. En menor grado, hay también visitas masculinas, como padres, hermanos, hijos entre 15 y 18 años y sobrinos. Pero

¹⁴⁷ La categoría de «arrepentidos» es menos usual que «desvinculados» porque es un número reducido de internos a los que se denominan así y porque la connotación va solo por un aspecto: el legal. Es decir, que son aquellos internos que se acogieron a la Ley de Arrepentimiento y se encuentran en el Venustero.

predomina la visita femenina, pues ellas se preocupan por la situación del recluso: les llevan comida, ropa y enseres de primera necesidad. Mientras, las visitas masculinas son más que nada para acompañar al interno: conversar, llevar algún libro o revista.

En el caso de los menores de edad (niños o niñas) hay dos requisitos para permitir su ingreso: se debe llevar una partida de nacimiento original y haberse programado su asistencia con anticipación. Las reglas para las visitas de menores de edad son estrictas, de modo que si una madre confunde el día o no lleva el documento solicitado, su ingreso puede frustrarse o, en contados casos, los niños se quedan esperando fuera.

Los visitantes suelen relacionarse poco entre sí. Su única intención es visitar al familiar recluido. En cambio, con los niños es diferente. Ellos llegan a relacionarse entre sí y generar lazos amicales. Incluso, si se sabe que uno de ellos cumple años, las madres invitan a los demás niños para hacer una celebración en el mismo penal. También llegan a cumplir pequeños roles dentro de la dinámica económica que se genera en los días de visita al ofrecer productos en los pabellones. Un ejemplo de ello es el de «Harry Potter», hijo de uno de los reclusos del pabellón de desvinculados, que vendía chocotejas celda por celda.

En el caso de los informantes, está el ejemplo de Beto. Él suele recibir a sus hermanas, su padre, sobrinos y sobrinas, cuñada, hijo, etcétera. Recibe una constante visita por parte de sus familiares, con los que mantiene lazos desde hace mucho tiempo. Esto le ha permitido sobrellevar su vida en la prisión, no solo por lo que significa la presencia de ellos en los días de visita sino también, porque le llevan materiales de estudio, entre otros.

En el extremo opuesto, se encuentra Saúl. Durante todo el periodo de trabajo de campo, recibió una sola visita de su mamá, con la cual tiene muy poca relación debido a su situación de recluso. Su ingreso implicó una crisis familiar, provocando peleas entre sus padres. En el caso de Jaime, solo recibió la visita de su hija, con quien mantiene una relación constante debido a que él siempre trata de llamarla por teléfono. Vicente suele recibir la visita de su madre y su suegra. Además, ellas deben visitar a la esposa de Vicente, quien se encontraba recluida en el penal de Chorrillos por sus implicancias con SL. Es así que, estas dos mujeres eran el principal vínculo de la pareja.

Así, las visitas familiares, debido a su constancia con los internos, son los vínculos principales que tienen estos con el mundo exterior.

Visitas amicales: Son aquellas que no tienen algún tipo de parentesco. Pueden ser amigos o amigas del recluso, no necesariamente ligados a sus organizaciones. A veces son amigos de infancia, del colegio, de la universidad, etcétera. Aunque, también estas visitas amicales, cuando son femeninas, se convierten en una relación sentimental. Ulises conoció a su actual compañera de esta forma. Ella era amiga de la hermana de un interno amigo de Ulises.

Visitas de agentes pastorales: Los agentes pastorales son las personas vinculadas a un grupo religioso que tienen como finalidad acompañar al interno en su proceso de reclusión. En el trabajo de campo se identificó a dos grupos: los evangelistas y los católicos. Por lo que se pudo observar y por lo que se pudo conversar con los informantes, el primer grupo (evangelistas) realizaba celebraciones de culto y algunas actividades para obtener dinero y apoyar a los reclusos que lo necesitaban. Los agentes pastorales católicos, de otro lado, se dedicaban más al acompañamiento espiritual, psicológico, etcétera.

Los grupos evangélicos entran los miércoles y sábados junto al grupo de visitas femenino. Su presencia suele ser notoria debido a su vestimenta: faldas muy largas y una biblia en mano, y suelen reunirse en el patio interior del 4A. Eduardo conoció a este grupo dentro del penal, y en poco tiempo se convirtió en su principal fuente de vínculos sociales. La presencia evangélica es muy fuerte, hay casos de internos que suelen «convertirse» a esta nueva religión, y son, por general, los reclusos que tienen menos visitas.

Los grupos católicos, en cambio, suelen estar presentes en representación de organismos gubernamentales o instituciones de la sociedad civil. Su atención es tanto grupal como individual, asesorando al interno en el aspecto psicológico, que termina siendo un tema importante en la hoja de vida que se evalúa en los procesos de sentencia y revisión de casos para la obtención de su libertad. Así son los casos de Vicente y Jaime, que han tenido el acompañamiento de un agente pastoral católico durante todo ese tiempo.

CAPITULO CUATRO

HISTORIA DE LOS DESVINCULADOS

En esta parte se describirá: 1) los contextos en los que nuestros informantes conocieron a las agrupaciones subversivas y las perspectivas que tenían de ellas; 2) cuáles fueron sus acciones y los niveles de participación que mantuvieron durante su pertenencia al PCP-SL o MRTA; y 3) se presentará el proceso de la captura y el inicio del fin de sus vínculos con sus organizaciones.

1. Sobre el «vínculo» y el «vinculamiento»

El Diccionario Etimológico señala que *vínculo* es la «fuerza que une o ata: del latín *vinculum*; lazo, atadura, cuerda. De *vincire* atar, ligar, ceñir». ¹⁴⁸ Tomando en cuenta esta breve definición podemos decir que el vínculo es la relación cualitativa que existe entre dos sujetos o más, con características de intensidad, reciprocidad y de larga duración. Asimismo, Enrique Pichon-Rivière, desde la psicología social, entiende por vínculo «la manera particular en que un sujeto se conecta o se relaciona con el otro o los otros, creando una estructura que es particular para cada caso y para cada momento» (2000: 126).

Consideramos que la importancia del vínculo radica en el tipo de relación que las personas establecen entre ellas y que los liga o ata a un determinado entorno o a un conjunto de símbolos y valores sociales. Para que el vínculo se desarrolle intervienen varios factores que hacen que los sujetos logren compartir, en un mismo espacio o entorno ¹⁴⁹, sentimientos y deseos de manera común.

Los vínculos humanos son, pues, las relaciones que establecen los sujetos con una manera de pensar, de proceder y actuar en la vida social y política, como las agrupaciones de PCP-SL y MRTA. Estas se sostuvieron en gran medida a partir de las formas en que establecieron sus redes sociales y los vínculos, basadas, en algunos casos como los de PCP-SL, en «cartas de sujeción»:

Los vínculos configuran las redes sociales, las que vienen a ser una suerte de composición compleja de sujetos en donde hay una suma de factores en la cual prima la confianza y la protección mutua. De hecho, el vínculo interpersonal es una estructura que puede tener muchas funciones, como ser útil para hacer compañía, apoyo emocional, acceder a nuevos contactos, etcétera. En el caso de nuestros entrevistados el vínculo está basado en una ideología, que era la que organizaba la vida cotidiana de la organización. De ahí que el término «desvinculación» se asocie a una ruptura de relaciones, lo cual conlleva a pasar por un periodo de soledad, ya sea en prisión o no.

Los vínculos de los entrevistados cambiaron cuando ingresaron a sus organizaciones a participar de las diversas actividades del PCP-SL o MRTA. Antes de ello, sus relaciones se sostenían en los espacios con los amigos, compañeros de trabajo, de la escuela o la universidad. La vida de cada uno de ellos dio un giro notable y de alguna manera más significativa por el nuevo compromiso que debían realizar. Estos vínculos adquirieron otros matices y se redujeron al ámbito de sus agrupaciones. Hay que señalar que el ingreso en este tipo de organizaciones significaba una dedicación exclusiva y a tiempo completo, sobre todo si se era líder. Esta responsabilidad hacía que los vínculos con las familias y amigos se suspendieran o se tornaran muy vulnerables.

Algunos de los entrevistados, antes de ingresar a la cárcel, ya habían roto relaciones con sus organizaciones. En el transcurso del tiempo y por diversas razones ellos decidieron desligarse de sus agrupaciones, y es a esta decisión que se le denominó «desvinculación». Este es el tema materia central y que interesa relacionarlo directamente con el tema de la

¹⁴⁸ Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Española. Guido Gómez de Silva. México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

¹⁴⁹ Espacio que no necesariamente debe ser físico y presencial sino también puede sostenerse acerca de los espacios virtuales.

reconciliación. Si bien hay un primer momento en el que los informantes rompieron o suspendieron sus vínculos, esto no implicó que fuera el mismo momento en el que los entrevistados llevaron a cabo una reflexión de sus actos.

En los siguientes subcapítulos se describirá, en primer lugar, las imágenes que los informantes tenían sobre los grupos alzados en armas; en segundo lugar, se mencionarán los contextos y los niveles de participación o involucramiento con el PCP-SL o MRTA. Por último, se explicará cómo, a partir de sus capturas, se da inicio a los procesos que los llevarían a reedificar sus historias de vida en prisión y a sus desvinculaciones ideológicas y orgánicas.

1.1 Antecedentes

En las décadas del 80 y 90 los grupos alzados en armas formaban parte del imaginario colectivo. Por ejemplo, Bernardo, que vivía en Lima, recuerda que los medios de comunicación *presentaban* la imagen del PCP-SL como un grupo que «mataba gente inocente» o que «mataba solo campesinos». Del mismo modo, en el interior del país la construcción de la imagen de lo que sucedía en el campo era distinta. Ulises cuenta que en el campo los medios informaban de tal manera que «tú veías que hasta tu vecino era terrorista».

Ulises recuerda que su primer contacto con aquellas noticias fue a los diez años, cuando acompañaba a su padre en los largos viajes que hacían a pie a los pueblos de Huancavelica.

—Ulises, ¿alguna vez viste a un senderista?

—Sí. Los llamaban *puriqkuna*. Cuando acompañaba a mi papá en sus viajes, varias veces nos hemos encontrado en el camino con *puriqunas* y nos explicaban lo que querían hacer, sus pensamientos, sus ideas. Hablaban sobre la lucha armada. (...), se vestían normales, con sus pantalones.

— ¿Cómo te dabas cuenta de que eran del lugar?

—Por sus rostros, así como el mío. Una vez, me contó mi papá que había un señor que tenía su estancia cerca de donde vivíamos. Tenía bastante ganado y los senderistas lo mataron (...) porque como tenía muchos ganados nadie sabía de dónde los sacaba. Seguro que los robaba, era un abigeo. Entonces, cuando lo mataron, la gente aplaudió eso. Eso enseña que no debes robar.

Antes de involucrarse con los grupos terroristas, todos los informantes habían tenido algún tipo de información sobre ellos. En algunos casos se trataba de información «negativa» (como dijo Bernardo). En el caso de Vicente, su padre, que era policía y trabajaba en una comisaría de Huamanga, le había dicho que «los terroristas son peligrosos». Fue por esta razón que su padre tomó la decisión de llevarse a su familia a Lima. Ya en la capital, y con la información de los medios, Vicente recuerda lo siguiente: «cuando volví a Lima, lo único que conocía era lo que se publicaba en los medios de comunicación: los perros y las muertes». En Lima también sufrió las consecuencias de los apagones y los toques de queda. Según dice, esta situación más que miedo le producía confusión.

Jaime, por su parte, mencionó que en su caso no tuvo intermediarios sino fue una experiencia directa. A la edad de veinte años, cuando vivía en Villa el Salvador, conoció a vecinos y amigos que militaban en el PCP-SL y le comentaban sobre la ideología de su organización. Mencionó que, en el espacio en que se desarrollaba dentro de su barrio, «No era difícil encontrar a alguien que no perteneciese al PCP y tampoco eso era alarmante. La gente sabía quién era quien, pero tampoco se gritaba a los cuatro vientos». Al cabo de un tiempo, Jaime se inició como simpatizante y aportaba con una «propina»¹⁵⁰ de vez en cuando.

¹⁵⁰ Jaime nos cuenta que la «propina» consistía en un aporte voluntario de dinero que no significaba grandes cantidades.

En mayo de 1989, Saúl cursaba el tercer año de secundaria; él y sus hermanos fueron parte del grupo de invasores que tomaron los terrenos de lo que hoy se conoce como el distrito de Los Olivos. Saúl no recuerda mucho lo que escuchaba por radio o veía en televisión sobre Sendero Luminoso. Lo poco que recuerda es que «había mucho temor en la población». Pero en el contexto de las invasiones, en los momentos de la planificación y la invasión propiamente, Saúl conoció de cerca a un grupo de jóvenes que hablaban sobre la lucha armada. Este grupo estaba presente durante los enfrentamientos con la policía, previa organización, e incentivaban a luchar por sus terrenos aduciendo que las autoridades eran abusivas, a lo que Saúl añade: «de eso [el abuso de las autoridades] yo me daba cuenta en cada enfrentamiento que teníamos». Esta fue la forma en que Saúl conoció de cerca a militantes del PCP-SL.

Beto poseía desde joven una formación política importante puesto que desde los diecisiete años militaba en las filas del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Pocos años después, junto a un grupo de personas que también habían militado en ese movimiento, decidieron participar en el MRTA. Beto recalca en esta parte de la entrevista que su decisión fue totalmente «suya y voluntaria» y que nadie lo obligó.

Eduardo es el único de los entrevistados que afirma su inocencia. Él nació en Canta y a los diecinueve años vino a Lima a vivir y trabajar. Lo único que conocía del PCP-SL era lo que decían los medios y la gente: «son terroristas que mataban gente en el campo». Sin embargo, un día, en el camino de regreso a su casa desde la fábrica, donde solía trabajar como obrero, conoció a uno de ellos. Según él: «lo invitaron a una reunión», pero no quiso aceptar ya que los asociaba demasiado a la idea de que era «algo peligroso».

Estas primeras aproximaciones, como se puede ver en la mayoría de casos, resultan ser insignificantes, aunque, al mismo tiempo, estos movimientos resaltaban en su oportuna presencia en zonas que sufrían del abuso o la indiferencia del Estado. Eventualmente, para los informantes, vendría una etapa de compromiso formal y definitivo, a pesar de las imágenes negativas o del riesgo que implicaban estas organizaciones.

1.2 Involucramientos

El siguiente cuadro muestra los inicios de los involucramientos de cada uno de los entrevistados. Así, se podrá apreciar los momentos en que ellos comienzan a participar en sus organizaciones y, en especial, las motivaciones que los llevaron a enrolarse por varios meses o años.

Caso	Involucramiento
Ulises	Nació en Huancavelica y a los diecisiete años, después de acabar sus estudios escolares, se trasladó a Lima. Ingresó a la Universidad San Marcos y comenzó a trabajar limpiando oficinas, alternándolo con sus estudios. Conoce a PCP-SL junto a otros estudiantes sanmarquinos. Fue invitado a participar en algunas reuniones a las que comenzó a asistir por curiosidad.
Jaime	Nace en Arequipa (1971) y llega a Lima con su madre y su abuela. Se instalan en Villa El Salvador, donde estudia toda la secundaria. Ingresó a la universidad en 1981 para estudiar Educación y Derecho, pero no terminó esta última. Trabajaba como profesor en una escuela. Comenzó a involucrarse con el PCP-SL desde 1984 en su barrio porque «muchos de los habitantes pertenecían a SL».
Vicente	Nace en Lima pero a los dos años su familia y él se marcharon a Ayacucho, lugar al que fue destacado su padre, pues era policía y debía apoyar en una comisaría de esa ciudad. A los nueve años, en 1983, su familia decide retornar a Lima por el conflicto interno. Viven en Comas. Después de terminar la secundaria ingresa a la Universidad de Ingeniería para seguir la carrera de Ingeniería Química. Combina sus estudios con el trabajo, el cual era necesario para poder apoyar a su familia. Conoció a un grupo de senderistas en la universidad y allí se convenció para participar.
Bernardo	Nació en Cusco y llegó a Lima para estudiar en la universidad de San Marcos y en la universidad Católica. Estudiaba economía en la primera, mientras que en la segunda solo pudo hacer los dos primeros ciclos. Fue en la universidad que conoció y comenzó a involucrarse con el PCP-SL. Al principio no sentía simpatía por ellos, pero fue durante una celebración por el primero de mayo que quedó impresionado «por la fuerza de la convicción y comencé a cuestionarme si ellos eran los malos de la película».
Beto	Nació en Lima y desde muy joven militaba en el MIR-Voz Rebelde. Luego, es invitado a participar en el MRTA, oferta que acepta. Lo hizo porque, según sus palabras, creía que la revolución era la única forma de conseguir el cambio en la sociedad y la política del país.
Saúl	En 1989, teniendo diecisiete años, estudiaba el tercer año de secundaria y trabajaba como vendedor ambulante. A esta edad se vio involucrado en los enfrentamientos con los policías por los motivos de la invasión. Ahí, comenzó a simpatizar con un grupo de senderistas que ayudaban en las grescas y decide comenzar a apoyarlos. Deja la escuela y solo se dedica a trabajar como ambulante, entregando cada cierto tiempo un monto de dinero a la organización, que juntaba de lo que obtenía en sus ventas.
El Ruso	Estudiaba la secundaria en el colegio San Felipe de Lima. No tenía problemas económicos. Incluso estudiaba ruso, idioma que le atraía por sus autores favoritos de literatura. El hermano de un amigo de la escuela lo invitó a participar de reuniones clandestinas de Sendero y aceptó realizar ciertos «encargos».
Eduardo	Eduardo vivía con sus tres hijas en Villa El Salvador. No terminó la escuela, sino hasta que tuvo la oportunidad en el Penal. Trabajaba en una fábrica como obrero cuando conoció a un grupo de senderistas (hombres y mujeres) que lo involucraron, según su testimonio, a la fuerza.

La década del 70 al 80 constituyó un periodo atravesado por una serie de conflictos sociales a

nivel mundial y nacional, en el que la política se convirtió en un factor importante para la formación de la identidad de los jóvenes. En cierto modo, existía una gran presión social que obligaba a los estudiantes, y jóvenes en general, a asumir una posición e identificarse y pertenecer a un grupo político. En este contexto, cinco de los ocho entrevistados (Ulises, Jaime, Vicente, Bernardo y Beto) cursaron estudios universitarios cuando se involucraron en las organizaciones terroristas. Así lo relata Ulises:

En la universidad habían tres filas en el salón: los que estaban pegados a la ventana eran de la «derecha», los del otro extremo, es decir pegados a la puerta, eran de «izquierda» y los del centro eran los que eran del «centro». Yo me puse al lado de la puerta a partir del tercer año que estuve en la universidad. No había necesidad de acercarse a ellos porque estaban en constante reclutamiento de jóvenes. Nos reuníamos en los salones, conversábamos. Así nos adoctrinaron. Yo ya sabía más o menos cómo era porque allá, en mi pueblo, ya nos habían hablado. Yo fui formando mis ideas desde el colegio porque nuestros profesores nos hablaban mucho de Mariátegui. Y así, cuando llegué a la universidad y me dijeron que teníamos que hacer la lucha armada yo dije: «Está bien».

A continuación, presentamos los procesos de involucramiento de los informantes. En ellos podremos ver sus principales motivaciones, pensamientos y decisiones que los llevaron a formar parte de sus agrupaciones. Los hemos dividido en 4 grupos. El primero de ellos lo componen Saúl y El Ruso, quienes desde la escuela comenzaron a participar de las reuniones y a realizar «ciertos encargos». En el segundo grupo están Vicente y Ulises, quienes alternaban sus estudios universitarios con las actividades del partido. En tercer lugar hemos agrupado a Bernardo, Jaime y Beto, que abandonaron la universidad y el trabajo para dedicarse exclusivamente a sus organizaciones y asumir liderazgos dentro de ellas. Por último, el caso de Eduardo es único: no hay un proceso de involucramiento voluntario claro. Según dice, a él «lo involucraron».

a) Saúl y El Ruso: participaciones desde la escuela

Saúl se involucra con los grupos subversivos durante los meses en que duró la invasión a los terrenos donde querían instalarse varios pobladores en el distrito de lo que ahora es conocido como Los Olivos. Al inicio, Saúl solo asistía a las reuniones de planeamiento de confrontación contra los policías y de posicionamiento de tierras que ofrecían los militantes del PCP-SL. Cuando los invasores lograron levantar sus esteras como señal de propiedad del terreno, él ya había conversado con ellos y hasta lo visitaban en su casa. Luego comenzaron a pedirle dinero, explicándole que lo necesitaban para movilizarse y poder visitarlo a él y otras personas. Incluso llegó a alojarlos algunas noches y darles comida.

Casi un mes después de esta dinámica de visitas a la casa de Saúl, uno de los senderistas le encargó una mochila que llevaba panfletos en su interior. Le pidió que la guardara por unos días. A partir de este momento, Saúl pasó de ser una persona a la que solo visitaban, a alguien que cumplía encargos. Luego se convirtió en un informante del barrio, su deber era informar al grupo senderista sobre lo que iba a pasar en el asentamiento, como las fechas en que se llevarían a cabo las reuniones de los vecinos.

Hasta ese momento, Saúl no los asociaba específicamente al PCP-SL, para él eran «los estudiantes de la San Marcos». Al cabo de seis meses los estudiantes se identificaron como miembros del partido mencionado y le ofrecieron participar de su organización. Saúl no logró precisar en qué momento se «sintió dentro», pero nos da una idea de cómo es que terminó involucrado:

—Ellos me convencieron

— ¿De qué te convencieron? ¿Para entrar? ¿Cómo te convencen?

—Ellos me hablan de la lucha armada, que estábamos en la etapa del equilibrio estratégico y que por eso nos faltaba solo levantarnos y ganaríamos la lucha.

La participación de Saúl fue a través del volanteo, además, subraya que no participó ni de forma indirecta en algún tipo de atentado o asesinato.

El Ruso, de otro lado, inició su participación en la organización subversiva cuando estaba en el último año de la secundaria. Él y un amigo fueron invitados a una reunión y desde ese momento comenzaron a asistir con más frecuencia. Su trabajo consistió en la repartición de volantes y hacer pintas. En las entrevistas, este informante fue el único que dijo no estar arrepentido de las cosas que hizo. Todo lo contrario, cree que debe hacer lo mismo y más.

A partir de sus adhesiones como miembros del partido, tanto Saúl como El Ruso debían asumir responsabilidades. Aunque no implicaba el nivel ni exigencias que asumieron Jaime y Beto como dirigentes, sí se les demandó compromiso con la organización y con sus tareas. Básicamente, sus responsabilidades fueron de acopio de propaganda subversiva y de información de ciertos datos que les solicitaban.

b) Vicente y Ulises: desde las aulas universitarias

La participación partidaria de Vicente estuvo motivada cuando, un día, los estudiantes senderistas irrumpieron en el comedor de la universidad de Ingeniería exigiendo que la comida fuera gratis para los alumnos. Admirado por esa muestra de «valentía», Vicente comenzó a participar de las reuniones que se organizaban en las aulas de la universidad, y después en lugares clandestinos. De simple oyente pasó a volantear propaganda y hacer algunas pintas en su propio barrio (Comas). Para estas actividades no solo le entregaban los materiales a repartir sino armas y granadas como «parte de su seguridad». En una ocasión, cuando se encontraba realizando una pinta en un muro cerca de su barrio con un compañero, Vicente y este fueron sorprendidos por la policía; y siguiendo el procedimiento que les enseñaron en la organización, arrojaron una granada para luego huir. Hoy en día, cuando nos relata este evento, Vicente «agradece» que esa granada nunca llegara a estallar. En las siguientes líneas nos relata un poco sobre cómo fue su participación y cómo lo manejaba con su familia:

—Tus padres, sobre todo tu papá, ¿no sospechaba en qué estabas metido?

—No.

— ¿Cómo es que hacías para que no sospechen?

—Es que yo no estaba completamente metido como otros que sí lo estaban. Tenía cuidado para que no sospecharan en mi casa.

—Y, ¿qué era lo que hacías?

—Al principio, solo estaba en algunas reuniones y escuchaba. Algunas veces participaba y nada más. Pero después repartía volantes.

—Eso ¿dónde era?

—En el Cono Norte. Generalmente te asignan un lugar de acuerdo a la zona por la que vives. Uno ya conoce por dónde ir, no se expone tanto a parecer extraño y eso podría ser peligroso.

— ¿Tú podías proponer las cosas que podías hacer o ellos ya tenían planes para ti?

—Yo hacía lo que ellos me mandaban. De eso se trataba.

En el caso de Ulises, él vivía con su tío en un cuarto que este le alquilaba en su casa. No conversaba mucho con él, sobre todo porque entre la universidad y el trabajo le quedaba muy poco tiempo para participar de reuniones familiares. Ulises relata su involucramiento de la siguiente manera:

Lo que hicieron conmigo fue que me captaron. Eso era lo que hacían. Así trabajaban. Primero te van hablando, luego asistes a charlas sin saber que son senderistas. Nadie sabe quién es un senderista. Se sospecha pero no es seguro. Entonces uno va a esas aulas donde hay debates, hasta gente de inteligencia puede entrar y hacerse pasar como estudiante. Entonces, entre el público están ellos y luego se te acercan porque te han visto seguido y te hablan.

Al principio no existe una adherencia inmediata a los grupos subversivos. El proceso de vinculación se da paulatinamente para cada caso. Vicente y Ulises comenzaron participando de las reuniones y luego fueron aceptando tareas o mandatos. Es un proceso de adecuación donde el actuar con precaución es muy importante, sobre todo para evitar ser visibles.

Durante la entrevista, Ulises mencionó que su participación en el PCP-SL no fue comunicada a sus familiares, a sus amigos ni a su pareja. Ya desde el encierro, él evalúa y cree que fue un error no haberle comunicado a su familia sobre su participación porque «ellos interpretaron a su manera» su adherencia al partido y que para él no era la correcta. Mientras estuvo involucrado no dejó su trabajo ni sus estudios. Continuó trabajando como personal de limpieza, pero su situación académica era muy inestable porque su mayor preocupación era el dinero para pagar sus gastos. Ulises dice que su modo de actuar en esta época fue sacrificada porque tenía que trabajar, estudiar y hacer las cosas del partido.

Ulises y Vicente han tenido procesos de involucramiento a través de las acciones de volanteo, pintas y captación de miembros para la organización. En ese proceso denso de pequeñas tareas la persona va formando un tipo de identificación y fortaleciendo un sentimiento de pertenencia a su grupo. El joven estudiante sensible va tomando conciencia de que hay injusticias y cosas por las que luchar, las cuales no se pueden obtener por el medio legal o recurriendo solo a la ayuda del Estado.

c) Bernardo, Jaime y Beto: involucramientos a tiempo completo

El involucramiento o adhesión total a la organización requería a la persona a tiempo completo. Más aún cuando se asume una función de dirección o responsabilidades sobre un grupo de personas que hay que guiar, no solo para fortalecer las redes sociales internas del partido sino para planificar acciones muy concretas.

Involucrarse a tiempo completo significaba dejar la familia, el grupo de amigos, los estudios y hasta el trabajo. La rutina de las agrupaciones exigía cada vez más y el peligro se tornaba mucho más latente. Por ello, las constantes mudanzas y viajes eran parte de las vidas de Bernardo, Jaime y Beto.

A pesar de que los tres tuvieron roles importantes dentro de sus organizaciones, cada uno tuvo su propio proceso de adaptación y desenvolvimiento, que obedecía no solo a sus voluntades sino a los requerimientos de los planes, tanto del PCP-SL como del MRTA.

Bernardo, en un principio, no simpatizaba con la ideología senderista puesto que la asociaba con muerte y violencia; pero esta percepción cambia cuando presencié una marcha de estudiantes senderistas un primero de mayo en el estadio de la universidad San Marcos. Él ya sabía que en la universidad se encontraban personas que pertenecían al partido pero nunca antes los había visto reunidos para una celebración. Le sorprendió la disciplina y la organización, cualidades que asoció a un tipo de compromiso social y no a un grupo con malas intenciones que mataban a inocentes en el interior del país. De ahí, comenzó a interesarse por asistir y participar de algunas reuniones, al inicio en los salones de la universidad, después lo invitaron a «colaborar», petición que no le pareció peligrosa.

Las responsabilidades de Bernardo con la subversión consistían en la producción y distribución de comida (biohuertos), y confección de ropa para quienes pertenecían al partido, pero también la de «captar» nuevos miembros. Es precisamente de este último punto que él siente mayor responsabilidad, puesto que una de sus amigas, a quien había convencido a unirse a Sendero Luminoso, asistió a una marcha y desapareció. Nunca más supo de ella. Presume que fue capturada por la policía y murió de alguna manera. Bernardo dice:

Me siento responsable por haber participado. Jamás maté a alguien, pero como fui parte de la organización, creo que debo asumir la responsabilidad de haber atacado al pueblo. (...) Perdí a una amiga, pero quien más la perdió fue su familia y fue porque yo la convencí a entrar. Creo que soy un co-responsable.

Jaime, en cambio, tenía una percepción distinta desde el comienzo puesto que varios amigos del barrio ya formaban parte del PCP-SL. Entre 1978 y 1983 participaba de las decisiones de la organización mediante su intervención en algunas reuniones; en 1984 sintió que debía involucrarse más. Comenzó a visitar el penal de mujeres de Santa Bárbara por invitación de un amigo. A partir de estas visitas Jaime comienza a conocer más de cerca la organización y hacer amistades con las internas recluidas del partido. De sus visitas resalta una cosa: el impacto que recibió por la mística, la disciplina y la solidez ideológica del grupo de mujeres. Admiraba de ellas la manera de hacer formaciones en el patio, el cantar, la marcha y los discursos que realizaban a los que iban a visitarlas. Sobre esto punto, Rénique dice en su libro *La voluntad encarcelada*, que era una manera de hacer política desde el encierro: «prevalecerían sobre sus captores, apelando a su superioridad ideológica y política, su valor, su disciplina y su capacidad de entrega» (Rénique, 2003: 15). Jaime considera que su involucramiento con la subversión fue como «víctima de los encantos» de la mística femenina, pues las conversaciones que tenía con ellas eran una mezcla de discurso político y dulzura femenina que terminó por envolverlo.

Al cabo de un año, Jaime decide dejar la escuela donde enseñaba para dedicarse activamente de la organización. Comienza a asistir a reuniones, realizar pintas y volanteo. Al año siguiente, en octubre de 1986, es detenido y conducido al penal Miguel Castro Castro. Allí se reencuentra con el amigo que lo llevó a visitar el penal Santa Bárbara y es este quien lo conduce a asumir mayor compromiso con el PCP-SL. Al cabo de poco menos de un año, Jaime sale en libertad. Se casa y tiene dos hijos. Su vida de militante se hizo en paralelo a su vida de pareja y padre.

Sin embargo, el papel de dirigente le demandaba más tiempo, por lo que dejaba de atender a su familia por periodos largos, luego de los cuales aparecía con dinero que entregaba a su esposa y volvía a desaparecer. Sus dos hijos crecieron mientras realizaba actividades en la clandestinidad.

Jaime tuvo responsabilidades importantes de mando. Cuenta que él se encargaba de ir a revisar el lugar en donde se llevarían a cabo los atentados, luego los planificaba y encargaba el hecho a otras personas. Ordenó el asesinato de una persona en Villa el Salvador porque consideraba «que sabía y hablaba mucho sobre los hechos y sus responsables» (refiriéndose a las formas de actuar del partido). Este hecho lo marcaría significativamente. Quienes ejecutaron sus órdenes, mataron tanto a esta persona como a su esposa frente a sus tres pequeños hijos. Jaime no supo lo ocurrido hasta que lo fueron a buscar (no precisa quién) y le dijeron en tono de reproche: «Se te pasó la mano». Cuando decidió averiguar más, se encontró con los tres niños solos, y cuenta: «Me detuve por primera vez a pensar en lo que había hecho». Jaime, huérfano a temprana edad, sintió que reproducía su propia infancia en esos pequeños, aún cuando su experiencia no fuera la misma. Fue esto, entre otras cosas, lo que lo llevaría a separarse de la organización. Aún hoy, a modo de reflexión, se sigue preguntando por el destino de esos huérfanos.

El proceso de involucramiento y responsabilidades de Beto se puede agrupar en dos etapas. La primera etapa se divide en dos momentos: a) Entre 1982 y 1985, cuando no se había unido al MRTA y era parte solo del MIR, en este periodo se dedicó a la organización clandestina y a formar cuadros político-militares, así como a trabajos en asuntos logísticos de la

organización. Además, formó con otros miembros los Comandos Revolucionarios del Pueblo (CRP), que se encargaban de la propaganda. b) En 1986, tras la unificación con el MRTA, pasó a conformar la Dirección Nacional de la organización unificada, donde cumplió funciones políticas más que militares, asumiendo la responsabilidad de proyectos como la fuga del penal Miguel Castro Castro en julio de 1990 (Gálvez, 2009: 51)

En esta segunda etapa, Beto cumple un rol que lo lleva a tener que dejar por completo a su familia. Se interna dentro de la selva peruana y organiza a grupos de jóvenes que comenzaban a integrar el MRTA. Tiempo después conocería a su compañera y madre de su hijo. Ella, también militante del MRTA, fue apresada en 1991 y pasó diez años recluida entre el penal Miguel Castro Castro y el penal de mujeres en Chorrillos.

d) Eduardo

Eduardo siempre se consideró inocente. Según él, en 1993 conoció a una chica que comenzó a ser su amiga pero que al final lo que buscaba era involucrarlo en el partido. Relata que al inicio de esta supuesta relación de amistad, ella le hablaba de cosas completamente fuera del contexto de lo que era la lucha armada. Pero dos meses después de conocerse, aproximadamente, ella comenzó a insinuarle que había que hacer algo por la injusticia social. Hasta que un día apareció una amiga de ella y fue quien le habló del PCP-SL. Eduardo lo relata de la siguiente manera:

—Estaba en el micro regresando de la fábrica donde trabajaba hacia mi casa, que quedaba en Villa El Salvador. Había un joven que estaba sentado a mi lado y nos pusimos a conversar de las noticias de su periódico. Cuando me iba a bajar me preguntó por dónde vivía y le dije donde era. Él me dijo que también vivía por ahí. Después de unos días me fue a buscar a mi casa para seguir conversando. Iba varias veces pero después dejó de ir y apareció una chica. Yo conversaba con esta chica.

— ¿Tú ya sabías que eran de Sendero?

— Cuando vino la chica.

— ¿Por qué continuaste conversando con ella?

— Quería conocer a alguien, nada más.

— ¿No le pareció peligroso?

— No.

— ¿Qué pasó luego?

— Me dijo que debía participar en la lucha armada. Le dije que era muy viejo y que no quería. Entonces, ella comenzó a gritarme y me dijo: «Tú solo quieres estar de mirón nomás». Ella se fue y luego, después de días, apareció otra chica y me exigió que debería estar con ellos. Yo le decía que no quería saber nada de ellos.

— ¿Alguna vez la hiciste pasar a tu casa?

— A la que vino después no. Ella entró a la fuerza, pero no hasta adentro. No la quería hacer entrar y ella me gritaba. Estaba enojada y me dijo que el partido se iba a encargar de mí. Entonces vivía asustado. Luego vinieron dos personas y me dijeron que me iban a perdonar y que me daban otra oportunidad. Yo los boté. Ellos se fueron. Pasó un buen tiempo sin que aparezcan en mi casa y una noche tocaron la puerta. Yo fui a ver y, cuando abrí, entraron cinco personas a la fuerza. Me tomaron del brazo y me empujaron. Me metieron al cuarto y me dijeron que no saliese de ahí. Mis hijas estaban conmigo. Se quedaron casi toda la noche. Yo solo escuchaba cuchicheos y nos quedamos dormidos de cansancio. En la mañana, ellos ya no estaban. Ocurrió lo mismo una vez más y yo no pude hacer nada. Se quedaron toda la noche. Después de dos semanas ocurrió el atentado a Michel Azcueta. La policía dice que todo se planeó en mi casa. Pero yo no sé. Quizá pueda que sí, pero yo no tengo nada que ver.

— ¿Por qué no fuiste a la policía?

— Porque sentí miedo. La policía iba a pensar que yo estaba mintiendo.

— ¿Por qué creerían que mientes?

— Por mi condición. ¿Quién me haría caso?

El caso de Eduardo se diferencia del resto de entrevistados porque él no admite un involucramiento voluntario. Sin embargo, puede resumirse de la siguiente manera: hay una aceptación voluntaria por establecer amistad con la primer chica, a quien le abre las puertas de su casa en varias oportunidades, lugar que luego fue utilizado para planificar un atentado.

2. Capturas y torturas: el comienzo de una desilusión Acá me quedé

La captura es el momento en el que cambia la noción del tiempo del entrevistado. Su proceso y su historia personal entran en una suerte de periodo de suspensión, como una gran pausa. Las primeras horas o días en la carceleta (ya sea en la DINCOTE o en el Palacio de Justicia) implicaban para el detenido como una pausa en sus vidas. La incierta situación hacía perder el sentido del tiempo porque estaba sujeto a una tensión por la tortura y los interrogatorios a los que eran sometidos.

En efecto, los detenidos perdían noción del tiempo y no sabían cuándo era de día y cuándo de noche. La forma de alimentación que recibían eventualmente, como el pan y el agua, en horas inciertas no les permitía asociar a un punto de referencia temporal. En todo caso, los detenidos comenzaban a reestructurar el tiempo en la medida que entraban en contacto con otros presos que habían estado más tiempo en el lugar. El aislamiento y el no tener contacto

con sus familiares los mantenían en zozobra.

Al momento de sus capturas no todos los informantes pertenecían al PCP-SL o MRTA. Sin embargo, todos fueron condenados por las responsabilidades que se creía que tenían al momento de ser apresados. A continuación, presentamos los episodios de sus capturas a partir de sus relatos.

En los casos de Ulises y Jaime, antes de ser capturados ya habían renunciado o tomado distancia de sus organizaciones. Sin embargo, fueron procesados y sentenciados como responsables de delitos contra la seguridad y la vida. La decisión de apartarse, de hecho, no significaba la anulación de su participación en sus organizaciones y por ello fueron juzgados como «terroristas».

Ulises decide apartarse de la organización al enterarse de la muerte de su padre y sospechar que fue Sendero Luminoso el responsable de ese hecho. Pero, algunos miembros del partido lo buscaban periódicamente para solicitarle que «al menos apoyase con un poco de dinero». No podía dejar por completo a su organización, pues sabían dónde estaba y lo instaban a dar dinero recordándole que «seguía siendo miembro del partido». Fue capturado una noche de 1993 por efectivos de la Policía en la habitación que le alquilaba a su tío. Él se encontraba dormido junto con su hermano menor, quien aún cursaba estudios escolares. Entraron a su casa, lo agarraron y tiraron al piso. En ese lugar, dice, el entrevistado:

«Comenzaron a golpearme, a insultarme, me gritaban terrorista. Todo esto delante de mi hermano. En un momento, ellos [los policías] me dijeron: ya perdiste, jugador. Mi hermano lloraba, lo miraba y estaba como desesperado. Yo estaba más preocupado por él. Les pedía a los policías que no le hagan nada. Le dije a mi hermano. Ve, corre. Le decía que se vaya para donde mi tío, que se esconda »

Le taparon los ojos y lo subieron, al parecer, a una combi donde había otras personas más y fue conducido a la DINCOTE. En este lugar lo mantuvieron de pie, vendado y esposado toda la noche.

Ulises pierde la noción del tiempo por el interrogatorio y la tortura al que fue sometido. Solo a la distancia, con el paso de los meses, puede hacer un cálculo aproximado del tiempo que permaneció en la carceleta. Así lo cuenta:

— ¿Qué ocurrió cuando llegaron a la DINCOTE?

—Me dejaron parado con la venda en los ojos y las manos esposadas.

— ¿Cuánto duró eso?

—No lo sé. Es difícil recordar porque son momentos malos. No me permitieron llamar a mi familia. Solo sé, por mi familia que me contó después, que pasaron diez días para poder ver a mis tíos que vinieron desde Huancavelica.

— ¿Qué más recuerdas de ese día?

—Ese día fue el plantón, que es que te dejan en un rincón y comienzan a pegarte. Yo estaba muy cansado, solo recuerdo que quería dormir y ellos me decían que no me preocupara, que ya iba a dormir. Luego, me quitaron las vendas y las esposas y me mandaron al calabozo. Dormí mucho y creo que amaneció, no lo sé porque estábamos en el sótano.

— ¿Cuántos días te quedaste ahí?

—Cuarenta días y cuarenta noches.

En los días que estuvo detenido fue sometido a interrogatorios y recibía visitas de «psicólogos» que pretendían sacarle una confesión. Un par de veces fue llevado a la playa con otros detenidos, para hacerles el «playazo»¹⁵¹. Después de diez días logró recibir a sus familiares. En un comienzo, sus parientes estaban dispuestos a ayudarlo para sacarlo de la carceleta, hecho que no prosperó. Su madre, quien se encontraba en el momento de la captura en Huancavelica, ignoraba por completo las actividades de Ulises; su tío trataba de agilizar los trámites requeridos y sus hermanos mostraron interés yendo a visitarlo.

Con su captura se inicia una primera ruptura con el mundo que conocía y su organización. En ese «tiempo suspendido» en el que fue colocado, su único vínculo con el mundo exterior eran sus familiares y sus intentos por sacarlo. De la carceleta fue derivado al penal de Cachiche (Ica), acusado de participar en atentados terroristas por el Fuero Militar. En este lugar permaneció hasta el 2002, año en que se le abrió un nuevo juicio y fue trasladado al penal Castro Castro¹⁵². Finalmente, obtuvo la pena de quince años de cárcel por acciones proselitistas.

Cuando Ulises llega a Castro Castro se establece en el pabellón 2A, donde están los presos que dicen seguir militando en el PCP-SL. Ulises resalta que este pabellón es muy organizado debido a que existen normas y reglas que todos, sin excepción, deben cumplir. Sin embargo, interno en este pabellón, comenzó a indagar sobre la muerte de su padre, pero no encontró una respuesta que le satisfaga. Todas las respuestas llegaban a una misma conclusión: las víctimas siempre eran parte inevitable de la guerra.

Él sabía, por lo que le contaron su madre y hermanos, lo que había ocurrido realmente: una mañana, un grupo de senderistas fue a buscar a la casa de sus padres a una prima de Ulises. Ella había tenido problemas con uno de los senderistas, al parecer conyugales. Ni su padre ni el resto de la familia estaban al tanto de la situación y al no obtener una respuesta clara por parte del padre de Ulises, le dispararon creyendo que les ocultaba información.

La respuesta que buscaba Ulises, nos dice, era saber quién fue el autor del asesinato. Nunca obtuvo una pista que le indicara al victimario. Y esta disconformidad lo llevó a replantearse su permanencia en el pabellón de los «organizados».

Jaime, al momento de su captura, ya no participaba de las actividades del partido desde hacía dos años, por problemas y luchas internas. Como dirigente consideraba que la desorganización del partido fue producto de acciones hechas con descuido y errores. El partido también había cambiado demasiado en comparación de lo que fue en sus inicios; algunos, en lugar de mantener la lucha armada, se fijaban en sus intereses y poder personales.

Las razones por las que se separó de la organización fueron dos: las consecuencias que dejó el asesinato del profesor y su esposa en Villa el Salvador; y recuperar a su familia, de la que se había alejado por varios años.

Jaime admite que no fue fácil distanciarse. Siempre lo buscaban y le reclamaban para que retorne a la dirigencia. Pero él decidió regresar con su familia y comenzar a trabajar por su cuenta. Con la ayuda de los familiares de su esposa lograron alquilar una casa y una pequeña tienda en donde vendían abarrotes. Al cabo de un año, mientras él se encontraba en su casa y su esposa en la tienda, dos agentes de seguridad lo fueron a buscar. Su esposa se encargó de ellos mientras él huía. Tuvieron que dejar la casa y el negocio para mudarse a un nuevo lugar, pero la persecución por parte de los agentes policiales melló la situación familiar de Jaime, al punto de que este decide irse «para no ocasionarles más problemas».

¹⁵¹ El “playazo” era un método de tortura utilizado por la policía para amedrentar a los detenidos. Consistía en vendar los ojos, atar las manos y meter en sacos a los elegidos, para luego sumergirlos en el mar.

¹⁵² Los juicios por terrorismo en la década de los 90, se realizaban mediante el modelo de “jueces sin rostro”, una estrategia asumida por el estado, que pretendía proteger de atentados y ataques a jueces y fiscales que veían casos relacionados al MRTA y PCP-SL. Sin embargo este modelo resultó deficiente y fue criticado debido a las trabas que presentaba a abogados defensores y procesados. Finalmente, la modalidad de Jueces sin Rostro se anuló del todo, dejando en el aire cientos de sentencias por revisar de nuevo.

Trabajó por su cuenta como taxista, labor que no le duró mucho porque también lo descubrieron e intentaron detenerlo. Por segunda vez huyó¹⁵³. Finalmente, trabajó en una panadería por las madrugadas. Una noche, cuando fue a cenar a un restaurante, notó algo extraño pero no le tomó importancia. Cuando se disponía a salir del lugar, tres hombres se le pusieron al frente y otros dos por detrás. Supo en ese instante que ya no podía hacer nada para huir. Lo apresaron y exigió que primero lo llevaran a una comisaría de la zona, donde crearon el expediente de detención: una suerte de «certificado» que registraba el hecho de la detención y quienes lo detenían¹⁵⁴.

Ya en la DINCOTE, Jaime pasó por una serie de interrogatorios, pero a diferencia de Ulises, él no sufrió demasiadas torturas. Su proceso fue rápido porque aceptó todos los cargos. Finalmente, fue sentenciado a veinticinco años de prisión. En los casos de Beto, Vicente, Bernardo y Saúl, sus capturas fueron en momentos en los que ellos se encontraban en plenas actividades proselitistas o de planeamiento.

Beto renunció a la dirigencia compartida del MRTA en 1987 y en agosto de ese mismo año fue capturado como miembro de esta agrupación. En 1990 planeó su fuga y la de los presos emerretistas del penal Castro Castro. Pero un año después fue capturado nuevamente y sentenciado, en un primer momento a cadena perpetua¹⁵⁵.

En esta segunda captura, Beto se encontraba como responsable de la Escuela Central, la cual funcionaba como un espacio de adoctrinamiento. Después de clases se dirigía a un restaurante, que servía como lugar de encuentro con un «compañero», tal como él mismo narra:

Había quedado con uno de los compañeros en reunirme en ese restaurante después de las clases, por la tarde. Íbamos a comer algo ahí. Yo llegué primero y vi que había más hombres que mujeres en el lugar y eso me hizo sospechar. Cuando de pronto entraron dos hombres más por detrás de mí y me dijeron que estaba detenido.

Cuando ocurrió esto, Beto fue llevado en su propio auto por dos policías, vestidos de civil, hacia la DINCOTE. En ese lugar se entrevistó con Marco Miyashiro, jefe de del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN), quien le ofreció un «canje»¹⁵⁶, cosa que él no aceptó. Permaneció quince días en dicha institución, donde se lo sometió a sesiones de interrogatorios y algunas torturas. Beto recuerda uno de los momentos de tortura:

¹⁵³ Durante las entrevistas, Jaime contó cada momento de esta parte de su historia con muchos detalles. Precisamente, para este segundo intento de detención, Jaime recuerda lo siguiente: él se encontraba en un taller mecánico puesto que el auto que alquilaba para hacer taxi se había malogrado y necesitaba repararlo. En el taller, él no se encontraba solo. Habían, además de los dos mecánicos, tres personas más que llevaban sus autos. De pronto, un hombre vestido de civil le pidió sus documentos y Jaime notó que lo reconoció. Mientras sacaba su billetera, Jaime comenzó a gritarle al hombre, diciéndole que era un abuso y que era inocente. Pidió ayuda a las personas que estaban ahí y éstas se pusieron de parte de Jaime. El hombre, que estaba con el revólver en la mano, comenzó a ponerse nervioso al ver que las personas defendían a Jaime. Esta situación terminó cuando Jaime le quita el arma y apuntándole le dice: «tú sabes quién soy yo y por eso no voy a dudar» (refiriéndose que podía jalar del gatillo sin pensarlo dos veces). Salió con el arma en la mano y aprovechó para amenazar a un hombre que iba conduciendo un auto en la calle. Se lo quitó y huyó. Cuando Jaime relata este hecho sabe que hay algo especial en este comportamiento. Su reacción fue violenta y se cuestiona: «¿Será que nunca podré dejar de ser lo que fui?».

¹⁵⁴ Jaime explica que por esa época se estaban ocasionando muchas detenciones y desapariciones. Es por ello que decide que lo lleven a una comisaría, como prueba y registro de su detención.

¹⁵⁵ Su juicio fue reabierto y se le sentenció de nuevo, esta vez cumple una pena hasta el 2015. Durante esta nueva etapa de encierro, decide renunciar por completo al MRTA en enero de 1992.

¹⁵⁶ El canje consistía en que Beto debería decir el paradero de Víctor Polay, Miguel Rincón y Peter Cárdenas.

Me sentaban a una silla y me amarraban. Venía alguien a querer sacarme información. Al principio te hablan bien pero después se desesperan cuando no obtienen lo que quieren. Y yo era terco y no decía nada. Entonces, me tiraban para atrás y caía dentro de una tina llena de agua. Y como no decía nada, me tuvieron ahí buen tiempo. No sé exactamente cuánto.

Beto no suele contar demasiado sobre los momentos de tortura que padeció. Sin embargo, admite que sabía que esa situación era factible en cualquier momento y bajo esa premisa aceptaba lo que venía.

Nuevamente, le propusieron un trato al que tampoco accedió. Según nos comenta, parte del trato era quedar en libertad a cambio de un dato de suma importancia para la Policía. Tras ese proceso de intento de negociación, Beto es condenado a veinticuatro años de cárcel, sin considerarle los tres años que había permanecido de 1987 a 1990.

Vicente se encontraba realizando unas pintas con otro compañero cuando lo detuvieron. Les habían encargado salir a escribir algunas frases en unas paredes del distrito de Comas, lugar donde vivían y que conocían bastante bien. En sus mochilas no solo llevaban propagandas, sino también granadas. Como no tenían ningún conocimiento sobre armas, y menos granadas, los de la organización les explicaron cómo funcionaban, solo en caso de que tuvieran que usarlas para defenderse. Ese momento llegó cuando, en aquella madrugada, se encontraban en plena actividad y un camión de la policía pasó cerca de ellos y los descubrió. Vicente no lo pensó dos veces y sacó de su mochila la granada y la tiró hacia los policías. No se detuvo a ver lo que su ataque podría ocasionar, porque lo único que atinó a hacer después de esto fue correr para no ser capturado. Él lo recuerda de esta manera:

Salimos corriendo de ahí después de haber tirado esa granada. No supe qué ocurrió en ese momento. En el camino, me metí entre unas casas y salté a un techó. Me caí y me rompí la pierna. Pero no podía parar. Seguí intentando correr para esconderme, pero volví a caer del dolor. Entonces, los policías me encontraron y no pude huir. Me llevaron al hospital y siempre había un guardia que me vigilaba. (...) Sé, por mis padres, que estuve como diez días en el hospital pero yo no recuerdo mucho de ese momento.

Después de recuperarse, Vicente fue derivado a la carceleta de la DINCOTE. Debido a su estado de salud los interrogatorios no fueron severos y no llegaron a torturarlo. Tuvo la posibilidad de ver a su familia durante los primeros días que permaneció recluido. Sus padres, que no estaban al tanto de las actividades que realizaba Vicente para el partido, se sorprendieron cuando vieron a su hijo en el hospital y con un guardia a su lado. Su padre se sintió decepcionado, lo cual generó que por un tiempo haya estado apartado de él.

En su primer proceso judicial es sentenciado a cumplir treinta y cinco años de cárcel, y lo trasladaron al penal de Huacariz, en Cajamarca¹⁵⁷. A principios del año 2000 se reabrió su caso y finalmente lo sentencian a dieciocho años. En ese mismo año fue trasladado, por petición de su familia, al penal Miguel Castro Castro.

Era el año 1992, meses antes de que capturaran a Abimael Guzmán y su cúpula, cuando Bernardo fue apresado. Él se encontraba en uno de los denominados «talleres», lugar donde vivía y trabajaba. Era casi mediodía cuando efectivos policiales irrumpieron la vivienda y lo tomaron preso junto con otras personas. Durante los meses previos, muchos líderes senderistas ya habían sido detenidos y la organización estaba atravesando un periodo de crisis. Él recuerda lo que escuchaba por esa época:

¹⁵⁷ En esta época, el traslado a los penales era hecho arbitrariamente. En muchos casos los familiares solicitaban el traslado de sus familiares recluidos a penales que estuvieran más cerca. En el caso de Vicente o Beto, ambos eran de Lima pero fueron derivados en un primer momento al penal de Cajamarca. Y no es sino, por pedido de sus familiares que se decidió su traslado.

«Estamos perdiendo el control» escuchaba que decían cuando se reunían para evaluar lo que estaba ocurriendo. Recuerdo que hubo una reunión de emergencia en donde discutieron y pelearon entre los que estaban reunidos. Hablaban de un error en un atentado y se echaban la culpa entre ellos. Luego comprendí que se referían al coche bomba en Tarata. Este hecho ya se veía venir, el de las disputas entre ellos mismos.

Bernardo es conducido a la DINCOTE, donde le hacen algunas preguntas que él respondió sin dudar. Su interrogatorio no fue violento en comparación al de otros testimonios escuchados. Bernardo era consciente de su poca participación y de su responsabilidad limitada dentro del grupo, por lo que pensaba que no había nada que «confesar» ni camaradas a los cuales señalar o denunciar en el momento del interrogatorio.

En la entrevista que le hicimos, él nos cuenta que antes de ser capturado, y tras los conflictos que veía al interior de la organización, comenzó a cuestionarse sobre su involucramiento y el devenir del partido¹⁵⁸. Cuando ingresa al penal Miguel Castro Castro fue colocado en el pabellón senderista, pero no participó de sus actividades y un año después se acogería voluntariamente a la ley de arrepentimiento¹⁵⁹.

Saúl y El Ruso fueron detenidos por la policía cuando se encontraban caminando por la calle. En sus respectivos momentos, fueron llevados a la DINCOTE, donde los sometieron a severas torturas, que para el caso de Saúl le dejaron secuelas¹⁶⁰. Ambos son los más jóvenes del grupo de entrevistados. En el momento de sus capturas tenían menos de veinte años.

Saúl recuerda que pasó varios días detenido y sin poder ver a su familia. Le preocupaba sus padres, pues no estaban al tanto de lo que hacía. Quería verlos para poder explicarles su situación. Al cabo de una semana recién pudo ver a su madre, quien lo había ido a visitar. Ella le explicó que su padre estaba muy molesto con él y le había dicho: «yo no tengo hijos terrucos». Saúl se sintió culpable por la situación que había generado en su familia, y por un largo periodo estuvo sin recibir visitas de su padre. Fue juzgado y enviado al penal Castro Castro. Dentro de la institución penitenciaria no mostró intención de alejarse del partido, incluso se le identificaba como senderista dentro del pabellón de organizados. Saúl nos comenta que parte de su decisión por mantenerse en un pabellón senderista cuando llegó al penal fue porque se sentía con mucha rabia por los días que había permanecido en la DINCOTE y todo lo que le habían hecho:

«Me pegaron mucho y a pesar de que me vieron mal, ellos [los policías] continuaron pegándome. Hubo un día que ya no me pude parar. Sentí odio por ellos y ese odio me duró mucho. (...) No tenía mi familia al lado, me sentía solo y lo que encontré en el pabellón de organizados fue una familia. Ellos comprendieron mi situación y también habían pasado por las torturas como yo. (...) Por eso pusimos fuertes frente al Estado que nos había tratado tan mal.»

A mitad del proceso de las entrevistas con El Ruso, él obtuvo su libertad y no pudimos saber más de su caso. Tan solo que en el momento de su captura sus padres estuvieron con él y lo apoyaron en todo momento. Cuando lo trasladaron al Castro Castro se sumó a la Ley de Arrepentimiento y eligió trasladarse al pabellón 4A por «una cuestión estratégica»¹⁶¹.

¹⁵⁸ Para Bernardo, la desaparición de su amiga a quien invitó a participar así como las disputas de poder entre líderes y cabecillas del PCP-SL fueron las razones principales para re pensar su continuidad en el partido.

¹⁵⁹ Los pabellones de terroristas incluían a todos aquellos que fueron juzgados y condenados como tal. Por lo que en un mismo espacio, se colocaban a senderistas, arrepentidos, los que se denominaban inocentes y los desvinculados.

¹⁶⁰ Saúl dice que tiene un problema lumbar a raíz de las torturas en la DINCOTE.

¹⁶¹ El Ruso solía decirnos: «estar en el pabellón de los desvinculados suma puntos a mi expediente así como las charlas con el psicólogo que nos viene a ver y al que le tienes que hacerle creer que estás bien».

El último caso es el de Eduardo. Su detención ocurrió meses después de la reunión que hicieron en su casa un grupo de senderistas para planear un atentado. Él se encontraba en el mercado, lugar al que había ido en su bicicleta, y de regreso a casa unos policías que iban en un auto le preguntaron si tenía la factura con que había comprado su pequeño vehículo. Él respondió que no y los policías le dijeron que una señora había hecho una denuncia en la comisaría por una bicicleta robada. Lo dejaron ir, pero pasados pocos días fueron a buscarlo a su casa por el mismo caso. Le dijeron que debía ir a la comisaría y lo subieron a una camioneta. En la camioneta le dijeron: «Ya perdiste, ahora vas a tener que hablar».

No lo llevaron a ninguna comisaría, sino a la DINCOTE, como al resto de los entrevistados. En ese lugar se encontró con las mismas personas que entraron a su casa la noche en que planearon el atentado. Él los vio y los reconoció.

La verdadera razón por la que había sido detenido era porque lo involucraban en el atentado a un ex alcalde de un distrito de Lima. Eduardo proclamó su inocencia, pero los oficiales le respondían: «No te hagas, sabemos que todo lo planearon en tu casa». En ese momento, Eduardo sintió que «No tenía escapatoria. Ellos [refiriéndose a los senderistas] les habían dado mi nombre». A continuación, presentamos un extracto del diálogo que sostuvimos con Eduardo cuando nos relató los días que pasó en la DINCOTE:

— ¿Qué te hicieron ahí?

—Ahí me golpearon. Venía el policía y se hacía pasar por un senderista y me decía que no diga nada, que me quede callado y que no sea un soplón.

— ¿Cómo sabías que era un policía?

—Porque después se reía.

— ¿Qué más te hicieron?

—Me desnudaron, se burlaban de mí. Me tocaban el cuerpo y se reían. Tocaban demasiado mi cuerpo. Eso era lo peor. Había mujeres, no sé de dónde las llevaban. Yo estaba vendado. Siempre te vendan. Cuando te trasladan de un lugar a otro estás con los ojos cerrados. Y te dejan parado.

— ¿Qué hacían las mujeres ahí? ¿También estaban detenidas?

—No. o no sé. Pero no lo creo. Estaban ahí y se reían de mí.

— ¿Cuánto tiempo estuviste en la DINCOTE?

—Como quince días. Uno nunca sabe cuánto tiempo pasa en ese lugar. De ahí me llevaron a San Jorge. Me quedé unos cuantos días ahí porque después me trasladaron al Palacio de Justicia. Ahí también me pegaron, pero no tanto como en la DINCOTE.

— ¿De qué manera te pegaban en la DINCOTE?

—Me daban puñetes, algunas cachetadas. No me pegaban mucho en la cara, más me daban en la espalda o en las piernas. Era horrible porque no había cuando pare. Venía uno, de ahí venía otro. Hasta me dejaban tirado en el piso, ahí con el dolor. A ellos no les importaba nada. Varias veces me cogían de los brazos, me ataban y me jalaban por atrás. Yo estaba sentado en una silla y de ahí me jalaban. Yo gritaba pero ellos no escuchaban.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de lo dicho hasta ahora:

Informante	Momento de captura	Situación legal
Ulises	En su casa con su hermano menor. Mientras dormía.	Tuvo dos juicios. Sentenciado a 15 años de prisión. En libertad.
Jaime	Se encontraba en un restaurante y fue capturado por efectivos vestidos de civiles.	Tuvo un juicio y es sentenciado a 20 años.
Vicente	Lo detuvieron cuando realizaba pintas en un barrio del Cono Norte.	Tuvo dos juicios. En el segundo fue sentenciado a 18 años en prisión. En libertad.
Bernardo	En su casa, lugar de producción de alimentos y vestido para los miembros del PCP-SL.	Tuvo un juicio y sentenciado a 20 años. En libertad.
Beto	En la calle.	Ha tenido un proceso legal largo y sentenciado a 24 años. Su libertad estará siendo programada para el 2014.
Saúl	En la calle, con un compañero que también militaba y llevaba volantes en su mochila.	Sentenciado a 25 años. Le quedan 5 años de prisión.
El "Ruso"	En la calle con un amigo y le encontraron volantes en su mochila.	Sentenciado a 15 años de prisión. En libertad.
Eduardo	En su casa cuando se encontraba con sus dos hijas.	Sentenciado a 20 años. Le queda alrededor de 5 años para poder salir en libertad.

Como se puede ver, la mayoría de los entrevistados relata que el momento de su captura es un quiebre en sus vidas, no solo por lo que significa pasar tiempo sin saber cuántas horas, días o semanas han pasado; sino porque era la primera pausa significativa que los obligaba a reflexionar sobre las acciones que habían ido cometiendo.

3. Encarcelamiento

En este último subcapítulo presentaremos algunos ejemplos de los inicios de las vidas de los informantes en el encierro y aquellos primeros cuestionamientos que comenzaban a elaborar respecto a la continuidad en sus organizaciones.¹⁶²

Antes de presentar estas pequeñas historias, queremos iniciar respondiendo a la pregunta: ¿cuál es ese tiempo en el que viven los internos de un penal? Denominaremos «tiempo carcelario» al tiempo que los reclusos pasan cumpliendo su condena en el encierro. Este tiempo tiene una forma circular, que se visibiliza en una serie de eventos que se repiten consecutivamente. En cierto sentido, hay un control de las horas y cada segmento debe ser respetado. Hay un horario para dormir, para recoger los alimentos, para asistir a las clases o talleres, para pasear en el patio y para volver a la celda. La rutina genera una suerte de

¹⁶² En el capítulo cuatro «Procesos de desvinculación» se desarrollará de forma más detallada las razones y los contextos que los llevaron a desvincularse de forma definitiva.

acostumbramiento a la imagen de un tiempo cíclico. De hecho, la rutina puede volverse más llevadera hasta cierto punto.

Las horas dedicadas a estas tareas brindan a los reclusos una fuente de recursos. Los talleres, que en un momento eran parte de un pasatiempo, se convirtieron en actividades principales con objetivos económicos y con diversos significados. Siendo trabajos, permitían al recluso tener una actividad que lo sacaba de su aislamiento y lo colocaba, momentáneamente, en la vida de grupo, y, al mismo tiempo, otorgaba posibilidades de obtener un reconocimiento, en la medida que se trataba de actividades validadas socialmente (como práctica en la economía o artísticamente). En ocasiones, los productos de los talleres (cuadros, artesanías en cerámica y esculturas) son materia de exposiciones y ventas en el interior del penal, pero también de exposiciones abiertas al público en otros lugares. Con la creación de estos talleres de artes manuales en 1994, los presos tuvieron la oportunidad de vivir su encierro de diferente manera.

Dentro de este marco, el preso logra establecer vínculos nuevos que le ayudan a sentirse parte de un grupo, aunque los lazos no son tan profundos o del todo honestos, porque la desconfianza es un elemento que atraviesa las relaciones entre los grupos.

La etapa del encarcelamiento ha sido para todos el momento más duro que les ha tocado vivir. Privados de su libertad y lejos de sus familias, en el tiempo que pasan en la cárcel reconfiguran sus modos de vida y replantean sus compromisos con sus organizaciones.

Así, la ruptura de Beto con el MRTA sucedió recién en 1992, tras un año de estar en prisión en Castro Castro. Durante el encierro tuvo tiempo para ver y pensar en lo que ocurría en el mundo. Esta ruptura tiene dos razones fundamentales: el derrumbe de la Unión Soviética y el contexto socialista, y la derrota electoral en Nicaragua de los sandinistas. Él mismo lo dice de la siguiente manera:

«Antes era muy difícil de ponerse a pensar en lo que ocurría porque no había tiempo. Estábamos todo el tiempo ocupados. Yo tenía muchas cosas que hacer. Podía en un mismo día estar por la mañana en un país y en la tarde en otro. Viajaba constantemente y solo podía ser por unas cuantas horas, lo que demorase la reunión. Eso no te permite pensar y ver otras cosas. A pesar que a principios de los noventa yo había comenzado a ver que las cosas en el mundo, sobre todo en aquellos lugares donde habíamos puesto nuestros ojos como ejemplo, habían comenzado a derrumbarse.»

En su proceso también hubo otros sucesos importantes, como el nacimiento de su hijo, que lo llevó a reflexionar de otro modo y considerar otras responsabilidades prioritarias. En el interior del MRTA también se pugnaba por el poder, pues el grupo se había dividido en dos: el grupo que él lideraba y que proponía detener sus acciones porque la guerra interna estaba devastando al país y «Era hora de parar, pero nuestra propuesta perdió en el interior del MRTA». Mientras que el otro grupo se negaba a interrumpir sus actividades y comenzaba a buscar las formas de ganar más adeptos.

Para Saúl, la vida en la prisión le provocó problemas de salud que lo hicieron requerir de una dieta especial, la que no podía conseguir sino en el pabellón de los desvinculados, puesto que en la de los organizados, lugar inicial donde llegó, «No estaban dispuestos a dar algo especial porque todos tenían que comer lo mismo». A esto, se sumaba que su vinculación con Sendero había terminado. Ya no veía de la misma manera a aquellos a quienes en su momento consideró como una familia: «Les dije que estaba mal. De tanto tomar pastillas para el dolor de la espalda comencé con una gastritis severa y necesitaba cuidar mucho mi alimentación. Pero ellos me dijeron que "aquí todos comen por igual". Pensé: si les he dado tanto de mi tiempo ¿por qué ahora no me pueden ayudar?». Saúl buscó mudarse al pabellón 4A, logrando obtener un espacio para compartir en la celda con otro recluso. A pesar de haberse mudado, Saúl mantiene algunas relaciones con internos de su antiguo pabellón.

Con el tiempo, Saúl comenzó a integrarse más al pabellón de los desvinculados. Participó en

el taller de cerámica y luego en el de costura. En el momento del trabajo de campo, él pasó a encargarse de este último taller con su compañero de celda. Trabajaban cociendo ropa interior, que vendían a las visitas, internos y personal de la institución. Para Saúl, la vida en prisión es difícil y el tiempo «es eterno, parece que nunca avanzara».

Vicente comenta que a su ingreso en este penal, lejos de replantear su participación o su actitud, sus vínculos con el PCP-SL se volvieron mucho más fuertes. Decidió involucrarse más y estaba convencido de la ideología y sus discursos. En un primer momento, la vida en el penal fue llevadera porque estaba en el pabellón de los senderistas, donde encontró apoyo social y una ideología que sostenía los actos por los que fue condenado.

La organización en el pabellón permitió una estructura interna con objetivos a seguir y con tareas que cumplir dentro de una microsociedad. Vicente se sentía parte de una comunidad que lo respaldaba. Sin embargo, todo cambia cuando sus compañeros dejaron de hablarle, con el argumento que él se había sumado a la ley de arrepentimiento, por lo que lo tildaron de «traidor».

Lo que aparentemente sucedió en relación a esta ley, es que en cierto momento se hizo una lista donde figuraban los nombres de personas acusadas de terrorismo que mostraban su arrepentimiento. El nombre de Vicente apareció en aquella lista sin que él hubiera firmado, pues ni siquiera conocía dicha ley. Esto provocó el rechazo de todos sus compañeros, motivo por el que fue exiliado de la organización. Este hecho lo llevaría a replantear sus vínculos con estos compañeros y a dudar de su pertenencia a un partido por el cual antes estaba dispuesto a dar su propia vida.

Un último ejemplo es el de Jaime. Cuando llega a Castro Castro lo envían al pabellón de organizados y desde ahí, a pesar de que él ya se consideraba fuera de la organización, comienza a ver su situación de otra manera. Primero, se dio cuenta de que no estaba solo sino que le «acompañaban sus actos», como él mismo dice. Creía que con huir y no participar de las reuniones o de las planificaciones «uno ya se encontraba fuera».

Entabló relaciones con otros internos que también se declaraban «fuera» y buscaban rehacer sus vidas. De esta manera, comenzó a liderar este grupo y a buscar un nuevo lugar para «mudarse», puesto que la convivencia con los demás presos organizados era complicada. Así lo cuenta:

Nos llamaban todo el tiempo como traidores. Nos hacían la vida imposible. Nos insultaban. (...) No podíamos compartir el mismo lugar a pesar de que nos conocíamos. Nunca nos perdonaron que hayamos renunciado a «la causa revolucionaria».

Por ese mismo tiempo, el padre Hubert Lanssiers visitaba el penal y Jaime aprovechó para conversarle sobre su situación y la de los demás internos que querían cambiar de pabellón. Así, se inició una relación entre el sacerdote y Jaime. Al principio, trabajaban para buscar ese nuevo lugar dentro del penal, pero con el tiempo, Jaime comenzó a contarle sobre sus cosas, en especial, lo que había hecho como dirigente. Esta fue una etapa importante para él, la que denomina como «confesión».

En cada testimonio se puede notar que el tiempo «no ha pasado en vano» y que cada uno de los entrevistados ha evaluado, en distintos niveles, los años que dedicaron al PCP-SL o a MRTA. El punto de partida para la mayoría fue el de revisar las razones que los llevaron a involucrarse y a cometer sus actos. Este *mirar atrás* les ha permitido *mirar hacia adelante* y a vislumbrar un *proyecto de vida* para no tener que repetir el pasado inmediato.

Los contextos en los que se involucraron variaron de uno a otro: algunos fueron captados desde la escuela, otros en la universidad o trabajo. La participación y la responsabilidad derivadas de sus compromisos también fueron diferentes en cada persona. Sin embargo, para el Estado todas estas personas implicadas deberían ser juzgadas como «terroristas».

El tiempo en la cárcel, al margen de la situación en la que te pueda colocar una institución llena de imperfecciones, sirve para reflexionar. Esto permite que los reclusos empiecen a pensar de nuevo en el futuro, en objetivos que pueden lograrse después de salir de la prisión.

La «reflexión» que llevan a cabo los desvinculados tiene, sin embargo, una connotación significativa y diferente, pues deben pasar por distintas formas de reflexión, desde asumir la renuncia a un aparato ideológico, hasta empezar a ver como «forma de vida» las relaciones que reconstruyen con sus familias y amigos en el exterior.

CAPITULO CINCO

PROCESOS DE DESVINCULACIÓN

El concepto de vinculamiento ha sido útil para entender el inicio del compromiso de la persona con sus agrupaciones. Ahora se verá el concepto de desvinculación, que consiste en la ruptura con la organización a la que se pertenecía. Así lo señala la CVR en el capítulo V del Informe Final sobre los presos desvinculados y se refiere a ellos como «gente que ha tomado distancia ideológica y partidaria del PCP-SL o el MRTA en algunos casos antes de caer detenidos pero, en la mayoría de ellos, mientras purgaban sus condenas» (2003: Tomo V, p. 474).

En el contexto del penal Miguel Castro Castro, los presos que han adoptado la decisión de estar “desvinculados” de sus antiguas organizaciones se encuentran en el pabellón 4A. A este lugar llegaron a sus inicios del año 1994 gracias a la iniciativa y ayuda del padre Hubert Lanssiers. El informe final de la CVR hace mención de este pabellón y dice que se trata de una experiencia importante para el proceso de reconciliación:

La experiencia más interesante de desvinculación se dio en los pabellones piloto de Castro Castro. A fines de 1994, unos cincuenta internos decidieron desvincularse de los “organizados” y de sus prácticas políticas. Ellos encontraron en los agentes pastorales de diversas iglesias el apoyo y la comprensión que requerían para afianzar su desvinculación. (...) Para el propósito reconciliador de la CVR esta experiencia es enormemente aleccionadora. (2003: Tomo V, p. 474)

En este capítulo, se presentará la condición de desvinculación como producto un proceso en el que se puede distinguir tres momentos: 1) las motivaciones de ruptura y renuncia a las organizaciones; 2) la desvinculación como una estrategia y un ritual; y 3) las consecuencias de la desvinculación en las historias de los entrevistados.

1. Motivaciones de ruptura y explicaciones de salida de la organización

La ruptura es una acción que las personas deben tomar después de evaluar diversos factores y que tiene consecuencias en varias direcciones. En el caso específico que atendemos podemos encontrar algunas motivaciones que confluyeron en la decisión de dejar o renunciar a sus organizaciones políticas. Entre estas se pueden distinguir: a) la discrepancia ideológica, b) los sentimientos afectivos, y c) la búsqueda de aminorar los años de sentencia y la estadía en la cárcel.

La discrepancia ideológica ha sido una de las principales razones por las cuales los entrevistados han ido definiendo su situación en vistas de tomar una vida diferente. En efecto, los entrevistados arguyen que la “discrepancia ideológica” tiene diversas facetas que fueron materia de discusiones y, finalmente, de decisiones personales. Las discrepancias fueron en torno a las acciones que se organizaron para lograr objetivos político-militares, también en torno al crecimiento descontrolado de militantes y la necesidad de ajuste en la reorganización en diversas instancias. Estas discrepancias provocaron disputas entre los miembros en la que unos trataban de mantener el poder y otros modificar las nuevas formas de estructurar sus agrupaciones sin poder lograrlo. La consecuencia lógica de estas disputas fue la «desilusión y decepción» de muchos de los militantes organizados que no sabían a qué atenerse.

Así, tenemos los casos de Jaime, Beto, Vicente y Bernardo, quienes renunciaron a sus organizaciones por discrepancias ideológicas, y a las que también se sumaron las afectivas. Por ejemplo, Beto señala:

En los tres primeros años que pasé en prisión (1987-1990) comencé a notar que se iban formando los desencuentros políticos y orgánicos dentro del grupo. Para 1991 la lucha interna en el MRTA se intensificó y comenzó a tomar un cariz violento entre nosotros mismos. Es por ello que presento mi renuncia en 1992. (...)

Algo similar encontramos en la historia de Jaime, con la diferencia de que este hace una pausa estando todavía involucrado, a raíz de un error de su propio plan fue detonante para pensar en lo que hacía. Este hecho fue para Jaime el punto de partida de su proceso de desvinculación. Jaime narra lo que el mismo considera un «error»:

— ¿Qué ocurrió ese día, Jaime?

—Uno de los que sabía que yo estaba implicado en el asunto me fue a buscar y me dijo: «se te pasó la mano». Como no sabía exactamente de lo que me hablaba lo único que le respondí fue que eran órdenes y había que cumplirlas. Yo también creía que debería ser ejecutado porque nos estaba trayendo algunos problemas y la ejecución era una solución.

—Y entonces, ¿qué pasó después?

—Cuando yo le respondí esto él me dijo: ¿y por eso tuviste que mandar a matar a su esposa delante de sus hijos? Yo me quedé parado sin saber qué responder, me quedé como frío porque no sabía de lo que estaba hablando, ¿comprendes? Eso no estaba dentro del plan y yo le dije que eso no podía ser cierto porque no era el plan que yo había ordenado. Y él me dijo: ve a ver entonces lo que has hecho. Entonces fui (...) y llegué cerca de la casa del profesor. Vi que había mucha gente y yo no podía estar mucho tiempo ahí por seguridad. Me quedé parado, escondido. Vi toda una confusión y en eso, aparecieron los tres niños acompañados de unas personas mayores. En ese momento me detuve por primera vez a pensar en lo que había hecho y lo único que vi fue a mi mismo de niño, cuando me quedé huérfano y lo que pensé fue que yo los había condenado a vivir huérfanos.

Este hecho marcó definitivamente su vida y esto fue, entre otras cosas, lo que lo llevaría a separarse de la organización.

Pensé en mi familia, en lo lejos que estaba de ellos, en cómo había dejado huérfanos a los hijos de ese profesor y porque ya no me gustaban ciertas cosas, sobre todo los errores y actos que SL comenzó a tener y porque mi propia gente me comenzó a fallar, a traicionar¹⁶³.

Otra de las discrepancias que los entrevistados lograron identificar son las relacionadas a los sentimientos que empezaron a acusar en el proceso de encarcelamiento. De hecho, en tres de los casos (Jaime, Bernardo y Beto), que son padres de familia, confesaban que el grado de involucramiento con sus organizaciones tuvieron que vivir en la clandestinidad por mucho tiempo y al margen de sus familias. Este hecho ha sido considerado como una situación negativa que se reproduce dentro del penal. Vale decir, que la condición y las opciones de vivir con sus parejas e hijos se han minimizado o en algunos casos se han truncado. No cabe

¹⁶³Esta “traición” se refiere, por lo que pudimos deducir, a que se comenzaba a gestar una nueva política en las metodologías de llevar a cabo las tareas encomendadas por el líder acompañado de un desenfrenado gusto por acaparar poderes. Comenzaron a “sabotarse” entre ellos mucha información confidencial y a utilizarlo en sus contras.

duda que estando en prisión los entrevistados han comenzado a valorar que los vínculos familiares son muy importantes no solo para las decisiones sino para la salud corporal y mental.

Como vemos, las motivaciones ideológicas y las afectivas solo se pueden distinguir analíticamente, porque en el testimonio de cada entrevistado las dos motivaciones siempre van mezcladas. Si en un inicio se valoraba más el tema de las discrepancias ideológicas, las razones afectivas y emocionales brotaban naturalmente.

El caso de Vicente fue algo diferente a los anteriores. De hecho, cuando se encontraba en el penal de Cajamarca su nombre apareció en una lista que se acogía a la Ley de Arrepentimiento, sin que él hubiera dado consentimiento para esto o menos haber firmado la lista. A raíz de este hecho, el resto de sus compañeros dejaron de hablarle y lo tildaron de «traidor» y no quisieron escuchar sus explicaciones. Vicente, entonces, vivió en poco tiempo un proceso difícil, pues pasó de ser militantes con protección a ser «traidor» a luego sentirse traicionado por aquellos a quienes consideraba «como su familia».

Se quedó solo y sin apoyo alguno a pesar de que él insistía en su inocencia y trataba de hacer entender a sus compañeros que no era responsable de aquel hecho. Pero, no hubo respuesta ni intención de escucharlo. Vicente, después de agotar diversas fórmulas entre sus compañeros, concluyó diciéndose a sí mismo que nunca habría esperado una respuesta similar de parte de los miembros de “su organización”, grupo al que había dado su obediencia y muchos años de su vida. Después de esto decidió «hacer su vida» y alejarse del partido y como el mismo dice: «Tuve que comenzar de cero». Vicente relata su caso de esta manera:

—Me sentí abandonado y traicionado. (...) De un momento a otro pasaron a ser mis enemigos. Yo me amargué mucho y decidí nunca más volver con ellos. Escribí una carta de renuncia. Les devolví todo. No me quedé con nada. Eso me puso mal porque no tuve a nadie.

(...)

—Pero, ¿cuándo es que te ves totalmente fuera de la organización? ¿Cómo dejas de creer en la ideología?

—En 1998 yo ya me siento fuera. Es que en ese año comienzo a participar de una comunidad católica. Comencé a compartir mis ideas con otros que también estuvieron en situaciones parecidas o simplemente ya no querían estar. Sentía que compartíamos las mismas ideas y me sentía acompañado. Valorábamos cosas en común. Porque cuando sales, cuando dejas la organización, sales sin nada. Porque todo te lo daba el colectivo. Fue un logro tener mi propia cocinita con este nuevo grupo. Esa cocinita significaba mucho. Era como un símbolo de independencia. Ya no teníamos que cocinar para nadie sino para nosotros. No dependíamos de nadie más.

— ¿Cómo te sientes ahora?

—Bien. Puedo hablar con cualquiera. Si es de MRTA, si es organizado o no. Eso ya no interesa.

Vicente, al comenzar su vida “de cero” comenzó a experimentar cambios significativos en la forma cómo organizaba su vida en prisión: se quedó aislado, tuvo que buscar nuevas actividades para pasar el tiempo, comenzó a vincularse con personas que no conocía o no quería conocer, etcétera. Durante este periodo se aproxima a un grupo de agentes pastorales y recibe apoyo a través del acompañamiento personal. Este hecho fue considerado como importante para su vida, pues quería encontrar un alivio a su vida aislado mientras se encontraba lejos de su familia. Para mitigar su aislamiento comenzó a participar en reuniones con otras personas que se encontraban en su misma situación. Con este grupo, se sintió reconocido, comprendido y apoyado. Vicente es uno de los casos entre varios internos que encontró en los agentes pastorales religiosos nuevos vínculos afectivos que le permitieron sentir nuevamente parte de un grupo social.

Estando en prisión conoce a su pareja con quien se casaría en el mismo penal tiempo después. Al establecer nuevos vínculos comenzó a construirse una forma diferente de vida. En efecto, para Vicente su vida comenzó a tomar un nuevo cariz; la renuncia al partido y sus acciones le permitieron romper con aquellos vínculos que si en un momento significaron mucho para él ahora constituían un obstáculo muy severo.

Vicente siente que tiene responsabilidades y dice: «No eres un inocente. Porque un inocente es quien nunca estuvo». Así, él asume que ha estado involucrado en hechos y sabe que su participación, sea cual fuese el nivel y las consecuencias de sus actos, es consciente de estaba involucrado. Al mismo tiempo, sabe que después de aquellos hechos una persona debería tener la oportunidad y la voluntad de cambiar para construir nuevos objetivos y cambiar su forma de vida.

Beto comenzó a cambiar su manera de ubicarse dentro de la cárcel cuando nació su hijo, al que atribuye el quiebre y transformación de su vida personal, tal como dice el siguiente testimonio.

«La cárcel ha significado para mí, momentos trágicos pero también ha tenido hermosos como fue el nacimiento de mi hijo. Él me enseñó a ver de otra forma el mundo y a la vez me cuestionó mi sentido de responsabilidad y también de culpa puesto que sé que no estaré con él como padre y crecerá con una herencia complicada.»

Finalmente, en el proceso de desvinculación ha participado también la posibilidad de reducir el tiempo de permanencia en la prisión. Saúl y Ulises mencionan que los motivos para su desvinculación de su organización han sido el tratar de aminorar sus años en prisión. En el caso de Saúl a este argumento se suma el de la salud. A lo largo del tiempo en la prisión ha padecido malestares estomacales por la forma de alimentación. Necesitaba mejorar su dieta alimenticia para recuperar su salud pero no lograba contar con el apoyo de sus compañeros de celda y esta fue la razón para no solo cambiarse de pabellón sino de opción y dejar definitivamente la organización política en la que participaba. De hecho, su decisión fue drástica y le hizo buscar otro espacio donde pudiera resolver este problema que a él le urgía y encontró el pabellón 4A.

Para concluir esta parte, es importante mencionar el testimonio de un recluso recogido por la CVR, en el que expresa cómo concibe la libertad dentro de la prisión:

«Un interno del penal Castro Castro reflexiona de esta manera: “Había tres prisiones, la prisión de las rejas de la autoridad, la prisión de los grupos organizados y la prisión mental para salir de las ideas que te habían conducido a las rejas, por eso la primera libertad que conquisté fue la libertad de mi conciencia dentro de las tres cárceles”» (Tomo V, p. 473).

Este testimonio permite aproximarse a las situaciones de los entrevistados que de alguna manera se liberaron de uno de estos tipos de prisiones al momento de su desvinculación.

2. La desvinculación como estrategia y como ritual

La desvinculación, como se ha visto, está precedida por una motivación en muchos niveles pero también requiere de un espacio en el que expresa su cambio de vida. Sin embargo, la búsqueda del espacio puede ser también vista como una estrategia que busca una finalidad: la de bajar los años de condena y al mismo tiempo sea una posibilidad para salir de su organización y buscar desarrollar un mundo social diferente, tanto dentro del contexto

inmediato como posteriormente, luego de su liberación. Sin embargo, no hay que olvidar que aquellas personas que se sumaron a la Ley de Arrepentimiento o que declararon abiertamente su renuncia a las organizaciones subversivas no dejaron de recibir amenazas constantes por parte de los miembros del PCP-SL, aún cuando estaban dentro de la cárcel.

La CVR (capítulo V del Informe Final) menciona que los presos denominados “desvinculados” recibían malos tratos porque no querían participar más de las agrupaciones subversivas y que en muchos casos muchos de los que deseaban hacerlo se veían obligados a “mantenerse” en la organización por temor a las represalias:

«El penal, además de privar de la libertad al procesado o sentenciado y someterlo a partir de año 1992 a reglas extremadamente duras, se convirtió en un escenario de doble carcerería para muchos de los internos. No solo había que soportar el encierro, sino, además, los actos continuos de hostilización que los presos por delitos de terrorismo y traición a la patria del PCP-SL realizaban en contra de los que no pensaban como ellos» (Tomo V, p. 473)

Aquellos que consideraron la desvinculación como estrategia para obtener beneficios para la reducción del tiempo de carcerería, han tenido que vivir momentos tensos con los autodenominados «organizados». En este contexto aquellas personas tuvieron que asumir las condiciones de una decisión como esa. Ulises, por ejemplo, dice que «había que buscar una forma para no quedarse más tiempo encerrado a pesar que eso me podía traer complicaciones». Mientras que El Ruso dice adoptar la condición de desvinculado era «una manera de mejorar el expediente y salir pronto». Saúl, por su parte, afirma que a pesar de que no le «gustaba la idea de ser llamado arrepentido porque es como decir que uno reniega de lo que hizo» vio en la ley del arrepentimiento «la posibilidad de aminorar los años de su sentencia y poder salir pronto para estar con la familia».

La desvinculación como un cálculo estratégico debía pasar revista por un ritual de pasaje, en el que se pueden distinguir momentos importantes a nivel personal, como son la ruptura con la organización y el ingreso o formación de otro grupo alternativo. Víctor Turner (1988) nos recuerda que los ritos de paso o de «transición» tienen tres fases: separación, umbral y agregación.

Tomando en cuenta esta definición sobre el rito, vemos que la desvinculación, en primer lugar, es una ruptura de vínculos que implica que el individuo deja una situación y una comunidad para pasar a otra. La separación o ruptura es en la práctica la renuncia de las relaciones con sus primeros vínculos y el cambio de pabellón para establecer otra forma de organización y generar redes diferentes.

El umbral, en segundo lugar, es el momento incierto en el que nuestros entrevistados dicen que han perdido su estatus de «camarada» o de «compañero» como su identidad formada y por ello se le podría denominar como un «pasajero» camino a otra situación, ya que se encuentra en una condición ambigua en que el pasado se mezcla con el futuro por hacer.

Finalmente, la agregación es la fase en la que se realiza la reagrupación o reincorporación del sujeto a otra situación, en el que se «encuentra de nuevo en un estado con nuevos derechos y obligaciones» (Marzal, p. 502). De hecho, los desvinculados han tenido que vivir momentos difíciles después de dejar aquella organización que le había dado apoyo, sustento, sentido y seguridad. De un momento a otro, después de dejarlo, se vieron en la necesidad de reconstruir un mundo diferente que muchas veces no se veía claro.

Aunque los procesos de desvinculación para cada uno de los entrevistados han sido distintos y no se hayan realizado bajo un molde de un ritual establecido. En efecto, la desvinculación tiene un propósito especial de separarse voluntariamente de un todo. Ese hecho de separarse tiene un alto contenido simbólico en cada persona. Jaime, por ejemplo, narra sobre su salida del pabellón de los organizados:

—Yo ya no me consideraba parte del partido pero me habían puesto ahí. Tuve que ponerme fuerte porque ellos sabían que ya no quería problemas, que ya no estaba metido y por eso me miraban mal. Era una relación muy complicada porque yo motivaba a la gente para que renunciara y por eso me odiaban y me decían que era un traidor. De ahí, pude venir al 4A que era a donde quería venir. Logré salir de ahí. No tenía muchas cosas que traer y fue un reto poder librarme de ese lugar. Pero lo logramos a pura insistencia.

— ¿Qué significa estar fuera de SL?

—Te trae muchos problemas al inicio. También ahora pero menos. No tienes amigos. Te sentencian a ser un *capitulador* porque has abandonado la ideología y el partido. Eres indigno y por lo tanto me trataban como un contra revolucionario.

— ¿Cómo es ese trato?

—Te insultan, te gritan, se burlan de ti. Pero ya ves, estoy aquí. Con problemas y todo. Yo decidí venir a este pabellón y no me arrepiento. (...) Lo único que sé es que no quiero más problemas.

— ¿Esto significa ser un desvinculado?

—Mira, ser desvinculado es tener tu propia vida. Es como rehacer tu vida pero sin olvidar lo que pasaste y por qué lo pasaste. A pesar que no tengo amigos aquí y que mi familia no me quiere ni ver, yo pienso que un día voy a poder recuperarlos.

En resumen, la desvinculación es un proceso que por lo general sucede cuando están en prisión y antes de ingresar al pabellón de los denominados «desvinculados». Las razones fueron varias y algunas relativamente semejantes entre ellas: a) por problemas internos en las organizaciones y diferencias ideológicas y metodológicas en las acciones que se cometían; b) por la desilusión del objetivo de la revolución que había comenzado antes de ingresar a la cárcel; y c) por la priorización y significación de la familia, en especial los hijos. Es importante señalar que el proceso para cada uno de ellos fue distinto y complejo. No solo tenían que lidiar con sus propios conflictos internos como parte de la toma de decisiones sino además había que convivir con la hostilización por parte de los internos aún vinculados con el objetivo de cerrar filas con el PCP-SL.

3. Las consecuencias de la desvinculación

Como todo proceso de ruptura existe consecuencias tanto a nivel personal como grupal, puesto que la persona desvinculada forma parte también de un grupo que decidieron renunciar. Hemos podido encontrar los siguientes:

a) A partir de la ruptura de unos vínculos el interno comienza a construir unos nuevos dentro del contexto carcelario. Con el contexto externo, hay quienes retoman sus relaciones y es por lo general con sus familias.

b) La desvinculación o ruptura de vínculos puede ser el inicio de un proceso de reconciliación en la medida que hay una renuncia voluntaria de sus agrupaciones y esto puede significar la disposición de este grupo de actores para abrir el diálogo.

c) Genera el estatus de «desvinculado», la que es utilizada de forma positiva en sus expedientes y posibilita la disminución de años de condena.

d) Marca un antes y un después y a su vez una sensación de tiempo lineal dentro de un contexto en el que el tiempo carcelario se caracteriza más por ser cíclico.

e) Logran hacer sus vidas para ellos mismos lo cual les dio el tiempo necesario para poder organizar su vida participando en talleres formativos y talleres productivos que organiza el INPE con otras instituciones. Esto además, les genera un ingreso económico que lo pueden utilizar para sus gastos internos o ayudar en sus familias.

Estas consecuencias de alguna forma construyen la identidad del recluso dentro del penal y sobre todo marca una diferencia con los presos que aún organizan sus vidas «bajo la consigna del partido», como dirían ellos. Sin embargo, para el Estado ser “ex terrorista” no conmutaría necesariamente la situación del recluso, puesto que las responsabilidades seguían latentes.

El siguiente cuadro resume la situación de cada uno de los informantes en relación a su desvinculación:

Informante	Tipo de desvinculación	Razones de desvinculación
Ulises	Voluntaria y lo sacaron del pabellón de SL por “hacer muchas preguntas”	Se acogió a la Ley de Arrepentimiento y en su pabellón lo declararon como persona no grata. Su padre murió en un atentado de SL y cuestionó por ello a los dirigentes de su pabellón. Buscó y llegó al pabellón 4 A.
Jaime	Voluntaria y promovió la desvinculación de otros organizados.	Su retiro de SL fue antes de entrar a prisión, por su familia, errores y actos que SL cometió incluyendo que “su propia gente”.
Saúl	Voluntaria.	Por motivos de salud y alimentación porque y ese “lujo” no le daban los organizados.
Vicente	Voluntaria.	Fue traicionado por sus compañeros en el penal de Cajamarca. De ahí, decidió hacer una vida fuera del partido.
El Ruso	Voluntaria.	Para poder salir más rápido de prisión.
Bernardo	Voluntaria y se considera como arrepentido.	Se acogió a la Ley de Arrepentimiento porque ya “no quería saber nada” de SL.
Eduardo	Voluntaria.	Encontrar una congregación evangélica y estar con “personas más tranquilas”
Beto	Voluntaria	Desacuerdos con el desarrollo de la política del MRTA y el nacimiento de su hijo.

CAPITULO SEIS

HABLAR DE LA RECONCILIACIÓN DESDE EL ENCIERRO

Este último capítulo tiene como objetivo presentar los discursos sobre reconciliación de algunos “desvinculados” de Sendero Luminoso y MRTA y, a partir de ellos, acercarnos a una mirada sobre este concepto. Este capítulo está dividido en tres partes: 1) las responsabilidades individuales; 2) los discursos y las prácticas de reconciliación y 3) los planes a futuro fuera de la prisión.

1. Pensando en las responsabilidades individuales

Kimberly Theidon (2004) atinadamente considera que no es suficiente tomar en cuenta la responsabilidad política del gobierno sino que es importante mirar las responsabilidades personales. Por ello, es imprescindible considerar cómo los entrevistados evalúan las consecuencias de sus “involucramientos” y cómo se ven a sí mismos. Existen dos elementos importantes en este proceso: el nivel de conciencias o el “darse cuenta” de las cosas que hicieron cuando estuvieron implicados, y el tener que tomar una decisión y una actitud para después de la separación o desvinculación.

Según la Real Academia Española *responsabilidad* significa «Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente». Así, el reconocimiento y la aceptación son acciones importantes que los sujetos en prisión tomaron en cuenta para cuando comenzaron a pensar en sus actos desde distintos flancos.

De otro lado, Hannah Arendt en su libro *Responsabilidad y juicio* señala que hay una responsabilidad individual y otra que es colectiva; ella considera que la responsabilidad colectiva no existe, como tampoco existen las inocencias colectivas. Analizando la posguerra alemana, ella menciona que había personas (alemanes) completamente inocentes pero que públicamente se declaraban culpables. La consecuencia de este acto de culpabilidad colectiva fue la exculpación de los que verdaderamente fueron responsables. Por el contrario, lo que sí existe es la «responsabilidad política que todo gobierno asume por los actos buenos y los actos malos de su predecesor, y cada nación por los actos buenos y los actos malos del pasado».¹⁶⁴

En oposición a la responsabilidad política está la responsabilidad individual y por lo tanto la culpabilidad jurídica: «Son desde luego actos humanos pero comparecen ante un tribunal porque han infringido alguna ley cuyo mantenimiento consideramos esencial para la integridad de nuestra común humanidad».¹⁶⁵ Siguiendo esta línea argumentativa queremos aproximarnos a los testimonios de los “desvinculados” quienes fueron activos militantes de sus agrupaciones.

En los testimonios, pueden ver dos tendencias a partir de la posición que adoptan los reclusos frente a sus actos. En un primer grupo están los que participaron volanteando, haciendo pintas y captando a personas para su organización, ellos asumen una posición más bien defensiva y tratan de explicar sus actos bajo la idea de que nadie más que ellos puede comprender «Cuán duro y difícil fue estar en estos puestos». Alegan, además, que formaron parte de una «gran causa revolucionaria» y que los que estamos fuera de la prisión no sabemos «lo que realmente pasó».

Asimismo, algunos entrevistados decían: «Yo solo fui parte de un plan» o «Yo solo obedecí órdenes», tratando de presentar una postura exculpatoria y mitigando la magnitud de sus actos considerándolos como ínfimos, en la medida de que no atentaron contra la vida de civiles. Aunque sus acciones estaban, en cierto modo, protegidas por «un sistema» seguro que los mantenía en el anonimato, no pudieron alargar su ocultamiento y finalmente tuvieron que aceptar que los hechos cometidos eran su responsabilidad y que fueron ejecutados en nombre de un plan y un líder.

¹⁶⁴ ARENDT, Hannah, *Responsabilidad y juicio*, página 57.

¹⁶⁵ ARENDT, Hannah, *Responsabilidad y juicio*, página 52.

En un segundo grupo están aquellos que se caracterizan por haber tenido un mayor nivel de participación en sus organizaciones y que han tenido que asumir la autoría de los hechos de manera individual. Admitieron que no solo fueron parte del plan estratégico de los grupos alzados en armas, sino que después de un proceso tomaron conciencia de las consecuencias de sus actos y buscaron arrepentirse y, por ello, decidir renunciar a su organización. El cuadro que sigue resume el nivel de participación de nuestros entrevistados:

Informante	Acusado por:
PRIMER GRUPO	
Ulises	Tuvo dos juicios. En el primero se le acusó por participar en atentados terroristas y en el segundo por participar en acciones proselitistas.
El Ruso	Participación proselitista.
Saúl	Acusado por participación proselitista y haber participado en un atentado contra cuatro policías de su distrito.
Eduardo	Participar en la organización del atentado a Michel Azcueta (ex alcalde de Villa El Salvador).
SEGUNDO GRUPO	
Bernardo	Participar en los comités de organización logística del PCP-SL.
Jaime	Por su participación y toma de decisiones de alto mando.
Vicente	Fue acusado por participar en atentados terroristas. En un segundo juicio, por intento de asesinato a dos policías.
Beto	Como uno de los principales dirigentes de la Dirección Nacional del MRTA, fue juzgado por planificar y ejecutar actos subversivos.

Cada uno de los entrevistados dieron cuenta de sus años de condena, pero no todos estuvieron de acuerdo con los resultados de la «responsabilidad-juicio». Saúl, Ulises, El Ruso, apelaban mencionando que solo habían repartido volantes, mientras que Eduardo se consideraba inocente de todo.

En los del segundo grupo la aceptación de sus responsabilidades no fue espontánea. Más bien afirman «haberse dado cuenta» después de pasar por un proceso de recuerdos y reconocimientos que a cada uno les tomó un tiempo distinto. Jaime dice que darse cuenta de sus errores y las consecuencias de sus actos que suscitaban la muerte de gente inocente le produjo pena y remordimiento. En el caso de Vicente, y pese a que no tuvo víctimas de por medio, tiene una sensación «parecida» a la de Jaime, puesto que en un intento de defenderse de policías, lanzó una granada al vehículo donde iban, aunque esta no explotó.

¿Cuál es el común denominador en estos dos grupos? Es la conciencia del acto, la cual puede llevar al individuo por varios caminos, entre ellos resaltamos el de la aceptación de la culpa y por lo tanto de la aceptación del error individual. Este proceso requería de un periodo de catarsis en el cual el individuo finalmente tendía que decir de sí mismo: «Yo estoy mal». Y, para llegar a la manifestación de este testimonio, fue necesario pasar un tiempo de reflexión considerable en el encierro carcelario.

En contraposición de lo anterior, están los del primer grupo, que, como se mencionó antes, sostienen que no actuaron solos, pues dicen: «Fuimos parte de un plan», «Obedecimos un mandato», «Hicimos lo que el jefe inmediato nos decía» o «Era [refiriéndose a los hechos] parte del plan». Vale decir que habrían obedecido únicamente a un mandato de un líder o los designios de un plan. Esto nos hace pensar que solo fueron instrumentos del mandato de otro.

Al fin y al cabo, el mandato supremo se había convertido en el fin primordial de sus vidas. Pero, ¿en qué sentido obedecían los mandatos? El cumplimiento suponía la existencia de una regla para cada uno de ellos: debían obedecer sin cuestionar y ha sido este hecho el que los había llevado a ser condenados y debían pagar sus responsabilidades.

Los del primer grupo, cuando hablan de sus acciones dicen: «Fuimos parte de un plan», «Obedecemos un mandato», «Hicimos lo que el jefe inmediato nos decía» o «Era [refiriéndose a los hechos] parte del plan». Vale decir, que habrían obedecido el mandato de un líder o los designios de un plan. Esto nos hace pensar que los entrevistados actuaron como instrumentos pero que al final tuvieron que abandonar el «mandato supremo». Abandonar este mandato que debían obedecer sin cuestionar y que los llevaría a ser condenados suponía un cambio radical inesperado.¹⁶⁶

Sin embargo, los entrevistados comenzaron a admitir que sus involucramientos eran de por sí una «primera responsabilidad», y quizá la más importante. La opción de incorporarse de manera voluntaria a una organización y someterse al conjunto de órdenes que formaron una ideología era una consecuencia lógica de su decisión. Todos, sin excepción, aceptaron ser parte aunque con diferentes grados de intensidad. La diferencia estuvo en la conciencia sobre los hechos de violencia y si fue lo correcto o no.

2. Discursos sobre reconciliación

La reconciliación como discurso ha sido siendo usado en muchos contextos, especialmente en los países como Perú, donde se ha sufrido un conflicto armado interno. Recordemos lo que la CVR entiende por reconciliación: «Proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales entre los peruanos, vínculos que quedaron destruidos o deteriorados por el conflicto vivido en las dos últimas décadas» (CVR, *Informe Final*, Tomo IX) y que tiene tres dimensiones: 1) dimensión política, relativa a una reconciliación entre el Estado, la sociedad y los partidos políticos; 2) dimensión social, referida a las instituciones y a los espacios públicos de la sociedad civil con la sociedad entera, de modo especial con los grupos étnicos marginados; y 3) dimensión interpersonal, correspondiente a los miembros de comunidades o instituciones que se vieron enfrentados (CVR, *Hatun Willakuy*, p. 411).

Por su parte, Theidon (2004) considera que la reconciliación es multidimensional y abarca diversos espacios de la vida social: la del individuo, la de una comunidad, las relaciones entre comunidades, las relaciones entre el ser humano y sus dioses y las relaciones entre la sociedad y el Estado. Sus observaciones de las prácticas e iniciativas locales contribuyen a comprender las micropolíticas de la reconciliación como una forma de convivencia.

Tomando en cuenta estas ideas, queremos proponer una primera mirada a la reconciliación en el contexto de encierro según el testimonio de nuestros entrevistados. Entendemos por reconciliación un proceso libre, voluntario y multidimensional que permite, a partir del reconocimiento del pasado, reconstruir las posibilidades de restablecer vínculos con la comunidad y ser admitido nuevamente en ella. La reconstrucción implica, por decir de alguna manera, «tender un puente» para restablecer antiguas relaciones y consiste en un re-encuentro entre un pasado —previo a una participación como militante— con el presente y un futuro que se pretende constituir con diferentes proyectos.

Queremos hacer énfasis en torno al discurso en la medida que Vich afirma que este concepto es entendido como un espacio de construcción y reconstrucción de estereotipos sociales y de una opinión; sabiendo que siempre existen «múltiples voces y muchas memorias» que no

¹⁶⁶ Arendt al ver el caso de Eichmann señala que éste intentaba alegar que había sido solo parte de todo un engranaje, una pequeña pieza de un sistema que encabezaba Hitler y decía que «en un tribunal no se juzga ningún sistema, ni la Historia ni corriente histórica alguna, ningún ismo, el antisemitismo, por ejemplo, sino a una persona, y si resulta que el acusado es un funcionario, se encuentra en el banquillo precisamente porque incluso un funcionario es un ser humano y como tal se halla sometido a juicio» ARENDT, Hannah, *Responsabilidad y juicio*, página 59.

siempre son posibles de encontrarse en uno solo. De hecho, nuestras entrevistas a un determinado grupo humano —presos desvinculados— no representan un discurso homogéneo, sino las posibilidades y las maneras diferentes de entender la reconciliación.

En cierto sentido, los discursos son enunciados reflexionados desde una condición de exclusión y marginalidad. Sin embargo, queremos hacer notar que se tratan de testimonios directos de «actores del conflicto», que muchas veces son considerados como discursos «no oficiales» y, por lo tanto, como necesariamente «auténticos». En ese sentido, analizar esta clase de discursos no garantiza que sean necesariamente «entendidos» y aceptados como un discurso de transformación personal y social (Vich, 2001: 178). Siendo la cárcel el lugar de enunciación, los discursos de los presos tienen distintos significados, pero cada uno de ellos nos permite decir, junto a Vich, que son discursos condicionados por un contexto y por la posición del enunciante. A nosotros nos parece importante ver cómo se construyeron estos discursos y para ello podemos decir que tanto el espacio (cárcel) como la situación misma (de encarcelamiento) hicieron posible que cada uno de los informantes presentara una identidad y un discurso distinto.

A partir de lo dicho presentamos algunas de las maneras de entender la reconciliación en cada uno de los entrevistados. Los testimonios recogidos se basan en la experiencia de vida en prisión y ha sido reconstruido a partir de los diálogos entre ellos mismos y con sus abogados, así como de las conversaciones con los agentes pastorales de la cárcel.

2.1 La reconciliación como disposición y apertura a *ser escuchados*

La pregunta hecha a nuestros entrevistados sobre la reconciliación generó diversas respuestas. Ulises, por ejemplo, plantea la reconciliación como la disposición de las personas para iniciar una solución. En su discurso se puede percibir la apertura que tiene, ya que busca ser escuchado, lo cual mostraría una disposición al diálogo. Aquí reproducimos parte de la entrevista:

— ¿Qué es la reconciliación para ti?

—La reconciliación depende de la gente porque tiene que ver con que estén dispuestos para dar alternativas de solución. Yo sí estoy dispuesto. Mi esfuerzo no puede ser en vano porque yo he luchado por ideales y debo tener una coherencia después de todo lo que ha sucedido. No puedo encerrarme ni negarme a las soluciones.

La disposición a abrirse supone el cuestionamiento de aquellas ideas que en cierto modo lo mantuvieron «encerrado» y que lo llevaron a vivir una situación difícil. Sin embargo, también es cierto que la presencia de un agente externo era necesaria para expresarse sobre el tema.

— ¿Cómo crees que se pueda dar?

—Creo que hay varias maneras porque ha sido distinto con otras personas. Además, no todos han sufrido por igual. Creo que debemos partir por no encerrarnos en nuestra verdad y ver otras ideas. Entonces, tenemos que ver atrás y mirar todo lo que ha ocurrido, no tenemos que preguntar por lo que pasó, por la situación en la que estamos. ¿Acaso alguien se pregunta por qué estamos así? o ¿qué nos llevó a hacer esto? Creo que se deben resolver las causas que llevaron al conflicto. Nadie quiere hablar de eso, entonces es bueno que venga gente como tú a escuchar a los menos escuchados porque nosotros podemos, desde nuestra experiencia, decir qué podría suceder si siguen las cosas como están.

Finalmente, Ulises solicitaba que se comprenda a los que «lucharon» y que los otros se

pusieran en sus lugares para entender el proceso que vivieron.

— ¿Cómo te imaginas la reconciliación?

—Es un trabajo de reconocimiento y comprensión sobre los que lucharon, y dicho proceso llevaría a los peruanos a conocerse porque van a ver los defectos de cada uno. Creo que si no te pones del otro lado no lo entenderías, entonces no comprenderías lo que significó para nosotros dejar muchas cosas para entrar a la lucha. Yo me considero todavía joven y creo que nosotros debemos hablar sobre lo que ocurrió y ver qué pasó para que no vuelva a ocurrir.

Ulises, sin duda, quería ser escuchado por alguien y exponer las razones de su búsqueda de cambio. Este discurso, si bien apela a la comprensión y a que los oyentes se pongan en su lugar, no deja necesariamente de lado aquella convicción que lo llevó a ejecutar sus acciones.

2.2 La reconciliación como incertidumbre, conocimiento y recuperación de los vínculos familiares

Por otro lado, hay a quienes les parece una incertidumbre el proceso mismo de la reconciliación. Estas incertidumbres aparecen inmediatamente cuando les hacemos la pregunta: ¿qué significa para ti reconciliación? A Jaime, por ejemplo, no le queda claro cómo, desde el encierro, puede empatar su situación con el «discurso oficial» sobre la reconciliación y el desinterés de muchos de los internos en torno a este tema. Sin embargo, Jaime plantea una posibilidad de reconciliación desde su posición de padre y esposo. Ve en la recuperación de su familia, una posibilidad de entender este proceso. Sin embargo, el discurso en torno a su familia debe pasar por la reflexión en torno a las causas que lo llevaron a participar de su Organización. Las causas están estrechamente ligadas a una suerte de mutuas exclusiones por desinterés.

—Desde tu experiencia, ¿qué significa para ti la reconciliación?

—A veces creo que desde el encierro es difícil decirlo porque no estamos afuera y no sabemos cómo están las personas. Entonces no sabemos cómo reaccionarían con nosotros. Para ello, es importante que se conozca la situación en la que estábamos los peruanos. Es importante que el gobierno y los líderes de Sendero digan públicamente que lo que hicieron estuvo equivocado, pero no sé si eso se podrá. [...] Hay mucha gente que no quiere saber nada de la guerra y entonces me pregunto, ¿cómo vamos a reconciliarnos así si no nos importa lo que sucedió con nuestros hermanos? Y yo lo digo desde lo que veo aquí en prisión, que hay muchos que no le interesa más que su propia vida y salir de aquí. No piensan ni en sus familias que están afuera esperando por ellos. [...] Yo no tengo ni eso.

A esto, Jaime añade que su proceso de reconciliación tiene límites muy concretos. Por un lado, sus relaciones con su esposa están resentidas y apela a por lo menos tratar de establecer contacto con sus hijos, sabiendo que desde su situación no puede intervenir en la restauración de su familia.

— ¿No te espera una familia afuera?

—Es que ya no hay posibilidades con mi esposa. Ya todo se acabó. Creo que será lo mejor para ella. No quiere saber más de mí. Pero le he dicho que quiero comunicarme con mis hijos y que no puede negarme eso. Por suerte aceptó.

— ¿Estás molesto con tu esposa?

—Trato de entenderla. Sé que ha sido difícil para ella. Yo no tengo trabajo y no teníamos dinero. Entonces mi cuñado le ofreció apoyo, pero le dijo que no tenga más contacto conmigo, que se olvide de mí. Eso me duele y mucho. No poder ayudarla con los gastos y no tener su apoyo. Yo hago zapatos aquí pero no ayuda mucho, es sobre todo para mis gastos y no ocasionarles ninguna molestia. La familia le dio a escoger y ella tuvo que escoger por nuestros hijos.

— ¿Tu cuñado se encarga de tus hijos?

—Sí. Él es quien se ha encargado todo este tiempo de ellos. Mis hijos y la madre viven en la casa de mi cuñado y eso me pone algunas veces mal. Yo no quiero saber nada de mi cuñado, él se aprovecha y les dice a mis hijos qué tienen que hacer y no me gusta. Ya no puedo hablar con ellos por teléfono.

—Si no hubiesen recibido la ayuda de tu cuñado, ¿quién más hubiera podido ayudarlos?

—Imagino que nadie.

— ¿Le guardas rencor por algo?

—Creo que ya no. La verdad es que no he pensado mucho sobre eso. Es que todo iba bien, al menos mi esposa y mis hijos venían a verme. Sé que él pasó por momentos difíciles por mi culpa.

En efecto, la conciencia de haber hecho daño a «otras personas» se asoma pero de manera contradictoria.

— ¿Le pediste perdón alguna vez a tu esposa por la situación que tuvo que pasar ella con tus hijos?

—No hubo tiempo. Es decir, siempre le decía que me sentía culpable. Pero creo que no pude pedirle perdón y quizás ahora es demasiado tarde. Pero tampoco sé si podría solucionar las cosas.

Al final, para Jaime la reconciliación es pensar en su familia y en tratar de recuperarla, pero en la medida que quiere demostrar un cambio en su vida.

— ¿Qué piensas ahora sobre la reconciliación?

—Lo primero que pienso es en mi familia y en poder recuperarla. Demostrarles que soy una persona que ha cambiado y que me importan mucho.

2.3 La reconciliación como necesidad, perdón y reconocimiento de responsabilidades

Saúl define la reconciliación como una necesidad compartida por todos, en el proceso deberían participar todas las instancias, desde el gobierno hasta los grupos alzados en armas. De otro lado, también lo comprende como una manera de perdonar:

— ¿Qué entiendes por reconciliación?

— Hemos vivido un tiempo de guerra y conflictos, en donde hubo costos muy altos en ambas partes, ha sido el país el más afectado, sobre todo su gente. La reconciliación es una necesidad para todos que debe empezar por ambas partes, tanto el Gobierno como Sendero. Se debe, creo, dar una salida política.

La reconciliación, en el caso de Saúl, debía además considerar la posibilidad de la liberación de presos en la medida que existen muchos que son «inocentes» y que están pagando demasiado caro, o por lo menos trata de decir que una probable amnistía debe considerar la proporcionalidad de la pena en relación a las responsabilidades.

— ¿Qué tipo de salida propones?

— Creo que se deberían dar algunas liberaciones, algunas amnistías. Aquí hay mucha gente que no solo es inocente sino que no tiene muchas responsabilidades y están pagando demasiado caro. La mayoría somos jóvenes y no pueden cortarnos las posibilidades de comenzar nuevas cosas. Creo que la amnistía debe ser de acuerdo a sus responsabilidades. [...] Guzmán debería asumir sus responsabilidades, el habernos llevado a la guerra y asumir su fracaso para que no se continúe. Pero ambas partes deben pedir perdón, sobre todo quienes iniciaron esta guerra [refiriéndose a Guzmán].

En esta declaración, sobre lo que Saúl considera como reconciliación, resalta el hecho de que las responsabilidades no deben quedar impunes, pes manifiesta que debe haber una amnistía de acuerdo al grado de responsabilidad.

2.4 La reconciliación como tranquilidad y «estar en paz»

Para Eduardo, la reconciliación es estar en paz, es poner fin a un conflicto y con ello conseguir una relativa tranquilidad, pero que tiene que pasar por aclarar las razones inmediatas que lo llevaron a la cárcel. Recordemos que a Eduardo lo señalaron como resultado de una tortura a otro interno:

— Mi abogado me recomendó conversar con él para aclarar unas cosas que me servirían en mi juicio. Entonces, lo busqué y después de varios intentos logré saber lo que pasó. Me dijo que lo estuvieron torturando y por eso había dicho todo eso sobre mí, que yo estaba metido y que había dado mi casa. Le pregunté si podía ayudarme. Y así lo hizo, dio algunas declaraciones en mi juicio. Me pusieron menos años porque él me ayudó con lo que dijo.

— ¿Qué más te contó?

— Que la información que había dado en la DINCOTE la habían adulterado.

Su posición ante el que lo habría sindicado ha cambiado. Ha pasado de la cólera a no tener rencor, y esta respuesta está en el contexto de su propia experiencia personal con la tortura.

— ¿Qué pensaste sobre él?

—Al principio me dio mucha cólera y rabia. Pero ahora no le tengo rencor. Es que lo presionaron y uno no soporta el dolor. Igual, si yo me hubiese acordado de un nombre, lo hubiese dicho para dejar de sentir tanto dolor.

Ahora bien, la reconciliación para Eduardo tiene un fondo religioso cristiano. Es este factor que lo lleva a entender a otros, pero también la posibilidad de considerarse en paz consigo mismo, estar tranquilo.

— ¿Lo perdonaste? ¿Era importante para ti hacerlo?

— ¿Qué más se puede hacer? No lo hizo por hacerme daño y sino lo hubiera perdonado entonces no sería cristiano. Necesitaba para tener paz dentro de mí. Porque el resentimiento mortifica a la persona.

Finalmente, para Eduardo la reconciliación es poder terminar con el conflicto y con esto la angustia personal. El hablar con los otros y al mismo tiempo «saber lo que pasó» le permite a Eduardo iniciar otra etapa de su vida, aunque en cautiverio.

— ¿Qué entiendes por reconciliación?

—Son dos adversarios que no necesariamente tienen que luchar entre sí. Lo que ocurre con la reconciliación es que estas personas buscan poner fin al conflicto. Y esto es muy importante para continuar con la vida. Por ejemplo, yo me sentía angustiado y con odio por todo lo que me ocurrió. Pero ahora, después de hablar con él y saber qué pasó realmente, el porqué estoy aquí, me hace sentir tranquilo. Antes vivía intranquilo. Creo que de eso se trata también la reconciliación, que las personas que pasaron situaciones violentas o perdieron a sus seres queridos puedan tener un momento de paz.

2.5 La reconciliación como re-encuentro, reparación y reconocimiento de los errores

En el caso de Vicente, la reconciliación es un esfuerzo que debe ser compartido con otros para llegar al perdón y que debe ser impulsado, principalmente, por el Estado. Esto significa que se debe tomar en cuenta a las partes del conflicto en la medida que los que se hicieron daño tengan una oportunidad de re-encuentro y restablecimiento de vínculos. Vicente cree que la reparación debe ser incluida como un factor importante en el proceso. Esto requiere que las personas reconozcan la existencia del *otro* y que ha sufrido las consecuencias de la guerra en diversos planos: económicos, culturales y emocionales.

— ¿Qué entiendes por reconciliación?

—Es un proceso mediante el cual dos o más partes en conflicto, con todos los rezagos de odio, sed de venganza, rencor, resentimientos, víctimas de violencia física y psicológica, deciden mediante un esfuerzo compartido y que en muchos casos debe ser impulsado por el Estado, llegar al perdón mutuo, desde luego sin impunidad, implicando asumir las responsabilidades de las partes y su compromiso de reparación en sus diferentes formas.

Como el caso de Eduardo, en la visión de Vicente hay un también un fondo religioso en su propuesta de reconciliación, pero condicionando a la voluntad de los involucrados en el conflicto.

— ¿Crees que en nuestro país es posible la reconciliación?

—Sí, soy creyente de que sí es posible la reconciliación, pero con la condición de que sea las dos partes que estuvieron en conflicto, es decir, los principales actores, sino no es posible una verdadera reconciliación.

Para Vicente, finalmente, la reconciliación debe permitir sanar, así como generar desarrollo en las víctimas. Al mismo tiempo:

— ¿Por qué crees que es importante la reconciliación?

—Es importante porque permite sanar heridas y tomar acciones que permitan el desarrollo, que ayuden a sacar lecciones para no volver a cometer los mismos errores; permite también reparar económicamente a las víctimas, sobre todo a los civiles que poco o nada tuvieron que ver. Y debe ser entre todos los actores del conflicto porque si solo es de una parte sería algo imparcial.

— ¿De qué manera te sientes parte de este proceso?

—Debo reconciliarme con mi país, con los agraviados, con mi familia, con quienes en realidad nunca hubo rompimiento, pero sí fueron afectados por el dolor de tener un hijo, un hermano, en prisión por más de diez años, eso en lo personal. Precisamente en lo que corresponde mi parte estoy pagando el daño cometido.

Para Beto, la reconciliación es un proceso de reconocimiento de los actos cometidos, aceptar la equivocación permitiría dar un nuevo rumbo a la vida.

—Desde su experiencia en la prisión y por todo lo que pasó fuera de ella, ¿cómo ve la reconciliación?

—Es ante todo un proceso. No es algo que sucede de un momento a otro. En mi caso, y creo que en varios de los que hemos estado aquí, ha sido un proceso de reconocimiento de nuestros actos, y esto no es fácil porque llegar a la conclusión de que estuviste equivocado. Y aceptar estar equivocado te lleva un tiempo, porque además de darte cuenta de que estuvo mal, es también darle un nuevo rumbo a tu vida.

— ¿Aceptas que estuviste equivocado?

—Sí. Pensaba que la violencia podría traer el cambio, pero la violencia trajo más violencia.

La cárcel ha sido el lugar donde ha tenido la posibilidad de repensar en su comportamiento anterior. En ese lugar comenzó su proceso de reconciliación consigo mismo en tanto empezó a escribir su propia experiencia para poder compartir con otros su proceso.

— ¿Cuándo comienzas a pensar en tus actos?

—No es que uno deje de pensar en lo que hace. Generalmente estás ocupado con el día a día y cómo crees que lo que estás haciendo está bien, entonces no te cuestionas mucho. La cárcel ha significado, para mí, justamente tener el tiempo y el espacio para mí mismo y hacer una retrospectiva de lo que hice. Entonces piensas en las personas de tu alrededor, en las personas que conociste cuando estabas en plena lucha, en los jóvenes que guiaste. Piensas en muchas cosas, pero también decides que necesitas hacer algo. Yo comencé a escribir mi experiencia como testimonio para la historia de este país, para poder compartirla, porque desde aquí dentro es lo mejor que puedo hacer. Esta es una forma de acercarme a la sociedad, podría ser una forma de iniciar mi reconciliación con la sociedad.

A medida que se entrevistaba en el tema de sus implicancias y la importancia del reconocimiento de los actos para un proceso de reconciliación, Saúl, Ulises y El Ruso manifestaron que la reconciliación debería partir de los líderes de las agrupaciones y del Gobierno, en la medida de que este acepte las mayores responsabilidades, porque fueron las condiciones de pobreza y desigualdad las que hicieron posible el comienzo de la guerra. En última instancia, ellos solo fueron parte de «una voluntad por lograr la igualdad», y desde esta perspectiva también tienen una responsabilidad.

Los discursos sobre la reconciliación por parte del enunciante (preso desvinculado) son contruidos de acuerdo al contexto y la situación en la que se encuentra, lo que quiere decir que el lugar de enunciación (la cárcel) es un factor importante para la formulación de ese tipo de enunciaciões.

Si tomamos los testimonios como reflexiones y propuestas en torno a la reconciliación, encontramos que los discursos elaborados desde la prisión se manifiestan como parte de un proceso macro. Al respecto, Mercedes Crisóstomo señala que «El establecimiento de vínculos, la interrelación de las diferencias, la consolidación de acuerdos y el re establecimiento de procesos de comunicación y diálogo son asumidos como actitudes que incentivan y fortalecen el proceso de reconciliación» (Alayza y Crisóstomo, 2007: 55).

Por ello, la reconciliación como un proceso personal implica la decisión de una renuncia voluntaria, no solo a las prácticas sino de sus organizaciones y el aparato orgánico e ideológico. Y en este proceso, las personas se hacen muchas preguntas: ¿cómo mirar el futuro?, ¿cómo volver a vernos entre nosotros mismos los rostros, los cuerpos?, ¿qué implica volver a la comunidad, a la familia?, ¿cómo me verán mi familia, mis amigos, mis vecinos, cuando vuelva a casa?

A continuación, presentamos los rasgos principales de los discursos en relación a un proceso de reconciliación: reconocimiento, comprensión, arrepentimiento, punidad y solicitud de perdón.

Reconocimiento

Con este término nos referimos a la aceptación que cada uno de los entrevistados ha expresado en sus historias de vida, y sobre todo al reconocer sus involucramientos en hechos ordenados por sus organizaciones. Se trata del reconocimiento de haber participado en hechos punibles y que han generado malestar en la comunidad y en sus familias, así como en sí mismo. Esta idea empatiza con el testimonio de Gálvez, quien dice:

«De estos cuarenta y ocho años he pasado catorce en prisión, que creo que es un tiempo más que suficiente para la reflexión, la introspección y la autocrítica respecto a lo que ha sido nuestra experiencia [...]. No pretendo eludir mi responsabilidad [...]. No pretendo defender nada, no intento justificar nada. Lo que me parece fundamental es tratar de explicar y comprender [...]. Es necesario también admitir los errores, y, en particular, estar abiertos a pedir y conceder perdón [...]. En lo personal, no pido ni exijo nada; salvo que se tenga la mente abierta al entendimiento y a la reflexión.» (Gálvez, 2009: 31).

En esta cita, se menciona la idea del «entendimiento» como una manera de revisar lo hecho con la intención de ver hacia adelante la manera de cómo construir un nuevo camino. Los largos periodos de reflexión y aceptación de lo sucedido lograron dar a los informantes cierta tranquilidad en diversos niveles.

Comprensión

Comprensión es otro de los elementos importantes en el proceso de reconciliación y se puede entender como un acto de voluntad que implica solicitar una mirada serena sobre lo ocurrido para tratar de ligar el pasado con el futuro de una manera más inteligible y de esta manera el individuo pueda hacer más llevadera su situación. La comprensión es el producto de la reflexión y consiste en última instancia en la mirada de uno mismo y presentarse ante los demás para ser entendido como persona.

Para Jaime, la comprensión es el momento en el que decide detenerse a pensar en lo que ha acontecido: la muerte de una pareja de esposos y padres de tres niños. Esto hace que haga un alto a sus planes como líder y comience a pensar en un retiro eventual. En este caso la comprensión pasa por el «detenimiento» de su vida para, como persona, hacer «una pausa» y pueda convertirse en algo diferente e iniciar una nueva etapa.

Arrepentimiento

En el proceso de reconciliación existe un momento para el reconocimiento de las implicancias y las consecuencias de los hechos llevados a cabo durante el tiempo del conflicto. El 12 de marzo del 2008, ante la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema, Beto presentó su alegato y mencionó lo siguiente:

«He expresado ante los tribunales y ante la opinión pública una autocrítica radical, una admisión de mis errores y un explícito pedido de perdón [...]. Soy consciente de las consecuencias de mis actos [...]. Pido a ustedes una oportunidad para reintegrarme a mi familia y a mi comunidad, y aportar —dentro de mis posibilidades— a la construcción de un país reconciliado.» (Gálvez, 2009: 41)

La palabra arrepentimiento es el acto de «lamentar haber tenido cierta conducta»¹⁶⁷. Beto, al hacer pública la admisión de sus errores, no solo admite su participación en hechos punibles sino que también acepta que se equivocó en elegir la violencia como la forma de llevar a cabo su propósito. Cree que su decisión por iniciar una lucha armada fue un error y decir que su decisión fue un error no es sino la manifestación de alguien que ha evaluado y sopesado sus acciones y sus consecuencias, y que al final considera importante que no deben volver a suceder los hechos del pasado. Decide retomar, o volver, al camino que dejó en un momento.

¹⁶⁷ Breve diccionario etimológico de la lengua española.

Castigo o punidad

Los entrevistados son conscientes de que el castigo es un factor que debe estar presente en la reconciliación. De manera específica se refieren a la pena que ya están purgando y que debe ser una práctica para quien haya cometido un delito o una falta. De hecho, el período de encarcelamiento es por sí mismo una pena que se le aplica a quienes cometieron actos delictuosos. El sentido de recibir una pena carcelaria, en este caso, representa una de las formas en que la sociedad «resuelve» determinados problemas.

Solicitando el perdón

Perdón, que proviene del latín *per* y *donare*, que significa dar reiteradamente, es la última etapa del proceso que viven los entrevistados. Bilbao dice: «El perdón es una actitud, comportamiento o valor que nos remite de entrada a algo que nos ha producido un dolor incommensurable y tan profundo que ha afectado de una manera radical y definitiva nuestro ser». (Bilbao, 1999: 17) Esta manera de ver el perdón no es sinónimo de olvido, aunque es necesaria una cuota de él, en la medida que uno olvida lo ocurrido con fines «sonantes» y para dejar de lado lo doloroso que implica mantener la culpa de ser responsable directo o indirecto de hechos punibles.

El perdón, por ello, no podría ser mero restablecimiento de una situación previa a la ofensa, puesto que esto no significa volver a la situación anterior, al hecho que dañó a las personas, sino que trata de abrir la posibilidad de recuperar las relaciones entre las personas y que, en ese sentido, haya una reconciliación. El perdón tampoco es sinónimo de una tolerancia forzosa ante las injusticias, puesto que no se busca la impunidad por lo ocurrido.

3. Reanudar la vida desde la prisión

Si tomamos en cuenta los elementos que hemos señalado, la reconciliación es un proceso largo pero al mismo tiempo contiene en un imperativo, el de mirar hacia el futuro e intentar diseñarlo para construir un proyecto social y político que no solo impida que lo vivido vuelva a repetirse, sino de establecer nuevas alianzas entre la partes que voluntariamente desean realizarlas (CVR 2003, *Informe Final*, Tomo IX).

Reanudar la vida se puede entender como aquella forma de «*volver a atarnos a la vida, de volver a tener una oportunidad*», como decía alguien. En esta parte solo presentamos aquellos deseos y sueños que los «presos desvinculados» han tratado de balbucear durante las entrevistas.

En primer lugar, la salida de la cárcel es una espera angustiosa. Cada uno de ellos sueña con «volver a formar su familia». Hay quienes sueñan con vivir nuevamente con su pareja y sostener a la familia o, en otros casos, formar una nueva. Ulises, por ejemplo, dice: «Quiero trabajar, juntarme con mi pareja y formar una familia. Cuando tenga mis hijos les contaré lo que le sucedió con la intención de que no caigan en lo mismo».

En segundo lugar, los entrevistados veían el futuro como un tiempo en el que debían dedicarse a trabajar y a la vez reencontrarse con su familia. Jaime, por ejemplo, desde la prisión llamaba periódicamente a sus hijos, a pesar de que se le había prohibido comunicarse con ellos. Además, participaba de un grupo pastoral y pensaba en trabajar cuando estuviese libre para poder no solo mantenerse sino para aportar en los gastos de estudios de sus hijos. Decía: «Quiero recuperar a mi familia, aunque sé que es algo muy difícil. Como dicen, recuperar el tiempo perdido, aunque sé que no se puede recuperar, pero al menos quiero estar con ellos».

En tercer lugar, Beto, quien sabe que no podrá conseguir un trabajo cuando salga de la prisión, confesó que pensaba marcharse fuera del país porque tenía temor de volver a la prisión. Durante las últimas entrevistas cambió de parecer y mencionó que sería mejor quedarse y afrontar las consecuencias de su historia. El quedarse en su país debía tener un

objetivo: «Poder servir de alguna forma». Esta decisión la quería plasmar a través de sus ensayos y escritos, mediante los cuales comparte sus historias personales y la historia de una década que le tocó vivir. De esta manera ha tendido la posibilidad de exponer su experiencia en las Audiencias Públicas de la CVR, fruto de los momentos de reflexión, estudios y conversaciones que sostuvo con muchas personas que lo visitaban y presentó las conclusiones a las que había llegado, entre las que más destaca es que el uso de la violencia fue un gravísimo error.

En cuarto lugar, para personas como Saúl, el «ahorrar dinero para cuando salga» es una tarea y un sueño. Lo que más ha sido afectado en el proceso de la prisión, ha sido la salud de su madre que está enferma y cansada. La situación de ella motiva a Saúl a poder sostener un ritmo de trabajo dentro del penal, con la intención de juntar dinero para su madre y tener algo ahorrado para cuando salga.

En quinto lugar, el enseñar es una tarea y un deseo muy grande que sienten los entrevistados. Esto ha hecho que Vicente, por ejemplo, comenzara a participar en una comunidad religiosa y querer formar una familia con su pareja (quien también se encuentra en prisión). Asimismo, querer trabajar y contar a sus hijos lo que ocurrió para que ellos puedan conocer y saber elegir entre varios caminos. Su dedicación a estudiar y el ser profesor de idiomas dentro del penal le ha dado esperanzas de no solo cambiar de vida sino de ser útil después. También da clases de química y al respecto dice: «Cuando salga de aquí quiero dictar clases». Dar clases significa para él una forma de sentirse «libre» (del PCP-SL), en comparación a su situación anterior que estaba sujeto a las decisiones de la organización.

Finalmente, Bernardo, por ejemplo, sueña con tener un taller de artesanía y dedicarse a enseñar donde vaya a vivir cuando salga de la prisión. Para ello, ahora trabaja enseñando a los internos cursos de artesanía y con el dinero que gana de las ventas ayuda a su hija en sus estudios y ahorra para construir su taller. Cuando le preguntamos «¿Con qué sueñas?». Él respondió así: «La verdad que no sueño mucho dormido. Más sueño despierto, y en especial cuando veo que mi trabajo ha dado frutos. Antes no me interesaba esto de la enseñanza, pero he aprendido que con dar también se puede recibir, y no me refiero a un trueque sino a algo más especial».

CAPÍTULO SIETE

CONSIDERACIONES FINALES

En este trabajo hemos tratado de recopilar testimonios para comprender cómo entienden los presos desvinculados de Sendero Luminoso y MRTA sobre sus procesos de reconciliación ligados al tema de la responsabilidad. Tomando en cuenta estos puntos queremos presentar algunas consideraciones a modo de conclusiones.

En primer lugar, en cuanto a la cárcel, ésta constituye un microcosmos complejo cuyos habitantes rehacen constantemente sus formas de supervivencia y van construyendo significados a su estadía en la prisión, tratando de repensar su condición de “vigilados” entre las paredes del reclusorio. En cada pabellón de la cárcel las personas se organizan de formas distintas, se pueden encontrar formas de comercio, de producción mercantil, de recreación, espacios para la prédica religiosa, etcétera.

De otro lado, el trabajo es para los internos el principal sustento personal y en la mayoría de los casos también una fuente de ayuda para sus familias. Al mismo tiempo, es un medio para sentirse útiles y realizarse personalmente, así como fortalecer en parte cierta responsabilidad para con las personas que se encuentran en el exterior a su contexto inmediato.

En segundo lugar, los «presos desvinculados» de Sendero Luminoso y MRTA son aquellas personas que han puesto fin a sus relaciones con las organizaciones subversivas a las que estaban vinculadas —en grado diverso— por motivos distintos. Las razones de la separación son las discrepancias ideológicas, problemas de salud y temas familiares. A partir de las rupturas con sus organizaciones los presos, en su calidad de “desvinculados”, han pasado por una etapa de soledad y por un proceso de reconstrucción de sus relaciones, en contextos muchas veces adversos para su seguridad personal.

Los testimonios de los presos —ahora desvinculados— dan cuenta de que se han visto involucrados durante la etapa universitaria y por esta razón tuvieron que dejar sus vidas cotidianas (estudios, trabajo, familia, amigos) para pasar a formar parte de un sistema que les demandaba “todo su tiempo”, el que incluía también cuando estuvieran en la prisión, pues estaban sujetos a las decisiones de sus líderes.

Los momentos de captura y tortura han sido difíciles y no pueden olvidarse. Las entrevistas — en la mayoría de los casos— han sido espacios de confianza y en algunos otros una suerte de catársis para el entrevistado. En efecto, para ellos la captura y el tiempo de sus torturas significó el punto de quiebre que pesó en sus decisiones personales.

En tercer lugar, el período de encarcelamiento ha propiciado en nuestros entrevistados a buscar una «nueva identidad», acogiéndose a la ley de arrepentimiento y pensando en sus familias y su futuro personal. Esto significaba asumir la identidad de «desvinculado» en contraposición a otros compañeros de cárcel que mantienen aún su calidad de «organizados». Esta nueva identidad no sólo es una denominación sino que también una praxis, lo cual significa que la vida del desvinculado dentro de la prisión se reconfigura tanto en el discurso como en sus quehaceres.

Los procesos de desvinculación han seguido diversas rutas: el tiempo, los motivos y las implicancias hacen que cada uno de estos procesos sea una experiencia distinta en cada entrevistado. Sin embargo, todas las decisiones han tenido razones personales y familiares que buscaban «cerrar» o «dejar» una parte de sus vidas con la intención de volver a construir un nuevo camino. La desvinculación ha marcado, para nuestros entrevistados, un «antes» y un «después».

En cuarto lugar, los informantes reconocen que la reconciliación es un proceso en el que — desde su condición de encerrados— han tenido que pasar por la etapa de encarcelamiento para pensar sus responsabilidades en el marco del tiempo de la violencia. En efecto, los entrevistados han «asumido» que han sido los agentes directos o no de los actos de violencia como parte de su organización como PCP-SL o MRTA. La toma de conciencia de los hechos ha permitido identificarse como participante y perpetrador —en grados diversos— y de las consecuencias (deseadas o no) que pudieron provocar. Esta aceptación y reconocimiento

significa la apertura a una nueva comprensión de sus situaciones y la posibilidad para verse dentro de un proyecto de reconciliación en comunidad.

El reconocimiento de los hechos les ha permitido mirarse como personas, con deberes y derechos, y que durante su participación los condujo a su situación actual: ser presos. Sin embargo, el querer volver a ser parte de una comunidad y ser aceptados les permite reconstruir la vida y sus vínculos sociales. El reconocimiento de sus actos les lleva a repensar su futura condición.

Sin embargo, quisiéramos reflexionar un quinto punto más: aquellos elementos que permitirían considerar a la prisión no simplemente como un lugar de dominio y aislamiento rígido, sino como uno en donde existen todavía caminos para ejercer la agencia política de diversos modos. Es decir, proponemos acercarnos a la vida carcelaria no sólo para resaltar las limitaciones que, en efecto, sufren los presos, sino además para considerar cómo quienes participaron de la guerra subversiva encuentran formas renovadas de construir, reconstruir, cuestionar, confirmar o analizar sus identidades políticas.

Un asunto importante sobre el que quisiéramos reflexionar en este punto se refiere a cómo se percibe la idea de responsabilidad en estos modos de agenciar la identidad política. En el caso de los vinculados al PCP-SL, observamos que las decisiones de la organización se asumen por encima de las del sujeto. Más que en otros casos, en los presos organizados ocurre que existen pocas opciones para que el individuo presente en público sus propias perspectivas. Más bien, los valores ideológicos que aglutinan al grupo son repetidos por los sujetos particulares, con lo que se da una suerte de homogenización de la posición política. Esto lleva a constatar que, al menos tal como se presentan a sí mismos los organizados, casi no existe espacio para la reflexividad personal. Si consideramos, siguiendo a Hannah Arendt, que el sujeto que asume una responsabilidad por sus decisiones y acciones es quien se pone a sí mismo como agente de sus actos, vemos entonces que en el caso de los organizados esta reflexividad sobre la propia persona no aparece con tanta claridad. Si existe una constante apelación a valores más generales y abstractos como la ideología o el partido para justificar la propia acción, ocurre que el individuo no se presenta a otros como capaz de mirar críticamente su propia historia de vida, su propia agencia y voluntad. Todo ello queda condicionado por la estructura de la organización, dentro de la cual se censuran las manifestaciones discordantes con lo decidido por el partido. La persona condiciona su reflexividad política a los criterios del grupo organizado.

Notamos, en los casos estudiados, que para los denominados presos políticos el tiempo “no ha pasado en vano” y que cada uno de los entrevistados ha evaluado, en distintos niveles, los años que dedicaron al PCP-SL o a MRTA. El punto de partida para la mayoría fue el de revisar las razones que los llevaron a involucrarse y a cometer sus actos. Este mirar atrás les ha permitido mirar hacia adelante y vislumbrar un proyecto de vida en el que no simplemente abandonan la importancia de sus identidades políticas, sino que las reconfiguran. José se convirtió en un líder en la realización del pabellón de los desvinculados y enfrentó directamente a los organizados que lo acusaban de traición; y Beto desarrolló una tarea intelectual que le permitió asumir, también, papeles importantes entre los desvinculados, así como reflexionar críticamente sobre sus propias decisiones en el pasado. Estos dos casos se diferencian del de los organizados del PCP-SL, quienes no mantienen intactos sus posicionamientos ideológicos, pero sí los siguen formulando a partir de su pertenencia a un grupo, desde donde, nos animamos a decir, son menos capaces de reflexionar críticamente sus identidades políticas.

El tema de la responsabilidad permite resaltar estas diferencias entre los casos de los organizados y los desvinculados aquí examinados. Para los primeros, la identidad política los enmarca en un conjunto que se pretende uniforme, mientras que para los segundos se reconstruye su singularidad más allá de la pertenencia a un grupo. Se trata de dos procesos diferentes que no son necesariamente la regla, pero que sí revelan modos particulares en que es posible agenciar una identidad política en un contexto que pareciera no dejar espacio para más que la subordinación, el aislamiento y la pasividad

Finalmente, los discursos de los desvinculados en torno a la reconciliación intentan hacer entender que se trata de un proceso largo pero con una meta fija: salir de la prisión. Este objetivo se enfrenta trabajando su propia condición personal. En este contexto, los presos

desvinculados reflexionan sobre su misma condición y la de su familia. También es claro que dicho proceso es homogéneo para todos los casos, pero la reconciliación es un proceso de transformación multidimensional y en diversos grados. Los testimonios de los presos desvinculados muestran experiencias difíciles de procesos de cambio condicionado en un contexto de encierro.

En el contexto en el que la CVR propone un proyecto político de reconciliación y reconocimiento a partir de la comprensión y reflexión sobre lo ocurrido en el período del conflicto armado, los discursos sobre reconciliación de presos desvinculados de Sendero Luminoso y MRTA nos permiten aproximarnos y conocer las diversas formas de interpretación sobre un mismo concepto y que a su vez coexisten en un mismo espacio: la cárcel. En ese sentido, en el de la diversidad de comprender un mismo concepto, además de ser un proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos, como lo propone la CVR, los desvinculados apuntan a varias ideas, como lo hemos podido ver en el último capítulo, los cuales pueden agruparse en tres ejes centrales: la reconciliación como una incertidumbre que es necesaria conocerse; la reconciliación como la recuperación de los vínculos familiares en la medida que estos se perdieron o generar unos nuevos; y la reconciliación como reconocimiento de los errores. Estos tres ejes no precisan querer retornar hacia lo pasado, sino más bien mirar el futuro.

Bibliografía

- Arendt, Hannah.
2007 Arendt, Hannah. *Responsabilidad y juicio*. Paidós Ibérica, Barcelona.
1970 *Sobre la violencia*. J. Mortiz, México DF.
- Arguedas, José María.
1983 *El Sexto*. Editorial Horizonte, Lima.
- Alayza, Rosa y Crisóstomo, Mercedes.
2007 *Sociedad civil y proceso de reconciliación. Diversas miradas*. Instituto Bartolomé de las Casa y Centro de Estudios y Publicaciones, Lima.
- Bilbao, Galo.
1999 *Perspectiva filosófica del perdón*, en *El perdón en la vida pública*. Universidad de Deusto, España.
- Biondi, J. y Zapata, E.
1989 *El discurso de Sendero Luminoso: Contratexto educativo*. CONCYTEC, Lima.
- Caretas.
1995 «El acuerdo de paz: letra muerta», julio 6.
- Castro, Augusto.
2003 «Recuerdo y reconciliación. El papel del corazón en las decisiones humanas». En: *Batallas por la memoria: antagonismos de la promesa peruana*. Hamman, M., López Maguiña, S., Portocarrero, G. y Vich, V. (editores). Red para el desarrollo de las ciencias Sociales en el Perú, Lima.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación Perú.
2004 *Hatun Willakuy: versión abreviada del Informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, Perú*. Comisión de la Verdad y Reconciliación, Lima.
2003 *Informe Final*. Comisión de la Verdad y Reconciliación, Lima.
- Figari, Luis Fernando.
1985 *Aportes para una teología de la reconciliación*. APRODEA Fondo Editorial, Lima.
- Foucault, Michel.
2009 *Vigilar y Castigar: el nacimiento de la prisión*. Siglo Veintiuno, México DF.
- Flores Galindo, Alberto.
1988 *Tiempo de plagas*. Sur Casa de Estudios del Socialismo, Lima.
- Gálvez Olaechea, Alberto.
2009 *Desde el país de las sombras: escrito en la prisión*. SUR Casa de Estudios del Socialismo, Lima.
- Goffman, Erving.
1972 *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Editorial Amorrortu, Buenos Aires.
- Goldensohn, León.
2005 *Las entrevistas de Nuremberg*. Santillana Ediciones Generales, México.
- Gómez de Silva, Guido.
2006 *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Española*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Gutiérrez, Gustavo.
2007 *Exigencias de la reconciliación en nuestro país*, en *La reconciliación en el Perú. Condiciones y desafíos*. Instituto Bartolomé de las Casa y Centro de Estudios y Publicaciones, Lima.

- Hatzfeld, Jean.
2004 *Una temporada de machetes*. Anagrama, Barcelona.
- Jara, Lupe; Tejada, Miguel y Tovar, Cecilia (editores)
2007 *Representaciones populares y reconciliación. Estudios sobre grupos focales*. Instituto Bartolomé de las Casa y Centro de Estudios y Publicaciones, Lima.
- Juncosa, José.
1999 *Etnografía de la comunicación verbal Shuar*. Ediciones ABYA-YALA, Quito.
- Lerner Febres, Salomón.
2007 *Condiciones para lograr una reconciliación*, en *La reconciliación en el Perú: condiciones y desafíos*. Instituto Bartolomé de las Casa y Centro de Estudios y Publicaciones, Lima.
2004 *La rebelión de la memoria. Selección de discursos 2001 - 2003*. Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEH-PUCP), Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y Centro de Estudios y Publicaciones (CEP), Lima.
- Manrique, Nelson.
1989 «La década de la violencia» Revista *Márgenes*, nº 5-6, Lima
- Marzal, Manuel.
1997 *Historia de la antropología social*. PUCP Fondo Editorial, Lima
- Pérez Guadalupe, José Luis.
2000 *La construcción social de la realidad carcelaria: los alcances de la organización informal en cinco cárceles latinoamericanas: Perú, Chile, Argentina, Brasil y Bolivia*. PUCP Fondo Editorial, Lima.
1994 *Faites y atorrantes: una etnografía del penal de Lurigancho*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, Lima.
- Pichon - Riviére, Enrique.
2000 *Teoría del vínculo*. Nueva Visión, Buenos Aires.
- Rénique, José Luis.
2003 *La voluntad encarcelada: las «luminosas trincheras de combate» de Sendero Luminoso del Perú*. IEP, Lima.
- Theidon, Kimberly.
2004 *Entre prójimos: el conflicto armado interno y la política de reconciliación en el Perú*. IEP, Lima.
- Thorndike, Guillermo.
1991 *Los topos. La fuga del MRTA de la prisión de Canto Grande*. Mosca Azul, Lima.
- Tovar, Cecilia (editora).
2007 *La reconciliación en el Perú. Condiciones y desafíos*. Instituto Bartolomé de las Casa y Centro de Estudios y Publicaciones, Lima.
- Turner, Víctor
1988 *El proceso ritual: estructura y antiestructura*. Taurus, Madrid.
- Vich, Víctor.
2002 *El caníbal es el otro. Violencia y cultura en el Perú contemporáneo*. IEP, Lima.
2001 *Los discursos de la calle: los cómicos ambulantes y las tensiones de la modernidad en el Perú*. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales, Lima.
- Material audiovisual**
- Coixet, Isabel (guinista y directora).
2005 *La vida secreta de las palabras*. Filme cinematográfico. España: El Deseo S.A. / Mediapro

De Onís, Paco, Kinoy, Peter y Yates (guionistas). Pamela Yates (directora).
2005 *Estado de Miedo*. Video documental.

Olson, Josh (guionista).
2005 *Una historia de violencia*. Filme cinematográfico. David Cronenberg (director).
Estados Unidos y Canadá: New Line Cinema,

Peck, Raoul (guionista y director).
2005 *Algún día de abril*. Filme cinematográfico. Estados Unidos: HBO Films.

Robbins, Tim (guionista y director).
1995 *Dead man walking*. Filme cinematográfico. Polygram Filmed Entertainment.

Tesis

González Jacinto, Mariella
2010 *Las memorias sobre Putis estrategias alrededor de la participación en rituales públicos de reparación y reconciliación*. Pontificia Universidad Católica del Perú; Facultad de Ciencias Sociales.

Documentos en línea

Bashir, Bashir y Kymlicka, Will (editores).
2008 *The politics of reconciliation in multicultural societies*. Oxford University Press, 244pp.
http://books.google.com.pe/books?id=wq1PpO-6dqQC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ViewAPI&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Diario El Mundo
2010 «Los seis presos que se han desvinculado de ETA suman penas de más de 400 años» Recuperado el 25 de noviembre 2011, de <https://mail.google.com/mail/?shva=1#inbox/13420f0066770c9e>

Oficina General de Planificación Estadística (INPE)
<http://www.inpe.gob.pe/contenidos.php?id=532&np=1&direccion=1>,
<http://www2.inpe.gob.pe/portal/archivos/upload/menu/DICIEMBRE%20%202006.pdf>

Rigby, Andrew.
2001 *Justice and Reconciliation after the violence*. Lynne Rienner Publishers, Inc. 46 pp.
http://books.google.com.pe/books?id=fgdVtc2eKigC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ViewAPI&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Valji, Nahla. (Centre for the Study of Violence and Reconciliation).
Race and Reconciliation in a Post-TRC South Africa. Recuperado el 20 de noviembre de 2010, de <http://www.csvr.org.za/wits/papers/papnv3.htm>

ANEXO: Listado de informantes¹⁶⁸

INFORMANTE	«Quinteros»	«Abelardo»	«Mendivil»	«Vicente»	«Eduardo»	«Saúl»	«Jaime»	«Ulises»	«El Ruso»
EDAD	63	50	45	33	64	33	43	36	32
PROCEDENCIA	Lima	Lima	Cusco	Ayacucho	Canta	Lima	Arequipa	Huancavelica	Lima
PABELLÓN	5 A	4 A	Venustero	4 A	4 A	4 A	4 A	4 A	4 A
ESTADO CIVIL	Casado	Soltero	Separado	Casado	Separado	Soltero	Separado	Soltero	Soltero
HIJOS	Uno	Uno	Uno	Ninguno	Tres	Ninguno	Dos	Ninguno	Ninguno
TIEMPO RECLUIDO	11 años	17 años	14 años	13 años	9 años	14 años	10 años	14 años	11 años
POSICIÓN DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN	Dirigente (PROSEGUIR)	Dirigente	Militante	Militante	----	Militante	Dirigente	Militante	Militante
SITUACIÓN ACTUAL	Murió en prisión	En prisión	Libre	Libre	En prisión	En prisión	Libre	Libre	Libre

¹⁶⁸ Las categorías «Edad» y «Tiempo recluido» se basan en el momento de las entrevistas. Mientras que la categoría «Situación actual» es información cotejada hasta marzo del 2011.